

ASCENSIÓN MARTÍNEZ RIAZA
(EDITORA)

LA INDEPENDENCIA INCONCEBIBLE

España y la «pérdida» del Perú (1820-1824)



INSTITUTO
RIVA-AGÜERO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ



FONDO
EDITORIAL

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

LA INDEPENDENCIA INCONCEBIBLE
ESPAÑA Y LA «PÉRDIDA» DEL PERÚ (1820-1824)

Ascensión Martínez Ríaza
(editora)

LA INDEPENDENCIA INCONCEBIBLE
ESPAÑA Y LA «PÉRDIDA» DEL PERÚ (1820-1824)



INSTITUTO
RIVA-AGÜERO

PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ



**FONDO
EDITORIAL**

PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

La Independencia inconcebible
España y la «pérdida» del Perú (1820-1824)
Ascensión Martínez Riaza (editora)

© Ascensión Martínez Riaza, 2014

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014
Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú
Teléfono: (51 1) 626-2650
Fax: (51 1) 626-2913
feditor@pucp.edu.pe
www.fondoeditorial.pucp.edu.pe

© Instituto Riva-Agüero, 2014
Jirón Camaná 459, Lima 1, Perú
Teléfono: (511) 626-6600
Fax: (51 1) 626-6618
www.ira.pucp.edu.pe/

Ilustración portada: «La capitulación de Ayacucho», de Daniel Hernández.
Colección del Museo del Banco Central de Reserva del Perú.
Diseño, diagramación, corrección de estilo
y cuidado de la edición: Fondo Editorial PUCP

Los trabajos que se incluyen en este libro son resultado del Proyecto de Investigación El Último Virreinato. España y la Independencia del Perú, 1820-1824, Referencia HAR2011-23225, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad de España.

Primera edición: noviembre de 2014
Tiraje: 500 ejemplares

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente,
sin permiso expreso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-16151
ISBN: 978-612-317-054-7
Registro del Proyecto Editorial: 31501361401068

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

A don José Agustín de la Puente Candamo,
maestro de historiadores.

ÍNDICE

Presentación

José de la Puente Brunke 11

Introducción

Ascensión Martínez Riaza 13

«Nacionales» contra «disidentes». La prensa del Trienio Liberal y la caída del gobierno virreinal en el Perú (1821-1823)

Víctor Peralta Ruiz 25

La Independencia del Perú a través de las memorias de los ministros del segundo liberalismo

Arrigo Amadori 59

La conciliación imposible. Las negociaciones entre españoles y americanos en la Independencia del Perú, 1820-1824

Ascensión Martínez Riaza y Alfredo Moreno Cebrián 99

«Quedarán ya para el polvo y el olvido»: las elecciones a diputados a las Cortes españolas en el Perú, 1810-1824

Núria Sala i Vila 213

De virreinato a nación: quiebra colonial y Estado sin Hacienda en el Perú

Dionisio de Haro Romero 287

PRESENTACIÓN

El interés por el estudio de la Independencia del Perú es creciente a medida que se va acercando el bicentenario de su proclamación, y también en virtud de las celebraciones de los correspondientes bicentenarios de parte de otros Estados iberoamericanos. Además, junto con ese creciente interés por la Independencia en su conjunto, advertimos cómo desde hace algunos lustros se está prestando atención a aspectos de su estudio que anteriormente no solían ser abordados por los investigadores como, por ejemplo, los referidos a la cultura política de la época, al surgimiento del pensamiento constitucional a partir de la promulgación en 1812 de la Constitución liberal de Cádiz o a la perspectiva realista en las Guerras de la Independencia.

En ese contexto, la aparición de *La Independencia inconcebible. España y la «pérdida» del Perú (1820-1824)* constituye un singular aporte. Bajo la cuidadosa edición de Ascensión Martínez Rianza, la obra reúne cinco trabajos escritos por historiadores españoles o establecidos en España que, en conjunto, nos presentan una muy sugerente y original visión acerca de la perspectiva realista frente a la «pérdida» del Perú, en el contexto de lo que fue el denominado trienio liberal (1820-1823) y el posterior regreso del absolutismo. Se plantea la visión de ese fenómeno desde las instituciones centrales de gobierno en la Península Ibérica y también desde las instancias gubernativas en el propio Virreinato.

Así, se explica de modo muy ilustrativo la forma en que, desde la Península, los ministros de Ultramar, Guerra, Marina, Hacienda y Gracia y Justicia afrontaron los acontecimientos que iban sucediendo en el Perú. Por otro lado, se pone de relieve cómo la prensa liberal española estaba convencida de que la independencia del Perú era inviable, y cómo en esos medios tuvo mayor fuerza la versión de los defensores de Pezuela en la presentación de las divergencias que entre este y La Serna se suscitaron. Igualmente, se estudian las negociaciones que se desarrollaron con los denominados «disidentes», en cuyo contexto se llevaron a cabo las entrevistas que los mencionados virreyes tuvieron con José de San Martín. Asimismo, se estudian los procesos de elección en el Perú de diputados a Cortes, buscando poner de relieve la trascendencia

del proyecto liberal español y su impacto en estas tierras. Se aborda también el análisis del panorama hacendístico en los últimos años virreinales —durante los cuales la Real Hacienda no pudo cumplir con sus objetivos por las circunstancias bélicas— y se plantea la crítica situación fiscal padecida por el Estado independiente en sus inicios.

Desde el Instituto Riva-Agüero nos es muy grato patrocinar la publicación de este libro, conjuntamente con el Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Queremos destacar que todos los autores de esta publicación están vinculados a nuestro Instituto y han colaborado en nuestras actividades en diversas oportunidades y de diversos modos. Debemos mencionar de modo especial a la editora del libro, Ascensión Martínez Riaza, quien desde hace décadas es una asidua participante en las actividades del Instituto y una comprometida colaboradora de nuestros grupos de investigación.

José de la Puente Brunke
Director del Instituto Riva-Agüero

INTRODUCCIÓN

Ascensión Martínez Riaza

Entrado el año de 1824 el fiel de la balanza de la guerra entre realistas y patriotas en el Perú se inclinaba del lado de los segundos. Hasta entonces las victorias militares fueron para los españoles. Después se produjo la inflexión. Una serie de factores se fueron sumando en el tiempo largo hasta llegar a la derrota de Ayacucho. Por supuesto, la sociedad peruana se fue decantando hacia la independencia, sea por convicción, sea por conveniencia, y se produjo la intervención de San Martín y Bolívar¹. Desde que el 8 de setiembre de 1820 San Martín desconociera la autoridad de la metrópoli, a través de fórmulas de gobierno, de la guerra y la propaganda se fueron estableciendo las bases de un país independiente en una singladura no exenta de dificultades. A comienzos de agosto de 1821 se abrió con el Protectorado el tiempo de los ensayos políticos de San Martín para instalar una monarquía independiente, y a continuación el Congreso Constituyente, que se instaló el 20 de setiembre de 1822 —el mismo día que el Libertador abandonaba Lima—, culminaba sus debates con la promulgación en noviembre de 1823 de una Constitución que no llegaría a aplicarse, pero que sentenciaba el futuro de un Perú republicano. En esta etapa inicial el Perú era gobernado primero por una Junta Gubernativa, y después por dos presidentes, José de la Riva Agüero y José Bernardo de Tagle. Tras el Protectorado, las derrotas de las dos expediciones de intermedios fueron causa y efecto de cambios políticos y de conflictos internos que pesaron en la decisión de solicitar la ayuda de Bolívar, que llegaba a Lima a comienzos de setiembre de 1823, aunque ya había enviado de avanzada a Antonio José de Sucre al frente de fuerzas colombianas.

¹ Hay que recordar la controvertida tesis de Bonilla y Spalding sobre la independencia concedida, la escasa participación popular y la voluntad contraria a la independencia de las élites criollas. Ver Bonilla, Heraclio & Karen Spalding (1972). «La independencia en el Perú: las palabras y los hechos». En Heraclio Bonilla, Pierre Chaunu, Tulio Halperin, Eric J. Hobsbawm, Karen Spalding y Pierre Vilar (eds.), *La independencia en el Perú* (pp. 15-64). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

La historiografía ha incidido en mayor medida en el proceso peruano a través del análisis de las variables sociales, políticas, ideológicas, económicas y militares que confluyeron en la formación del Estado, desde el Protectorado hasta la decantación por la República. Entre los balances recientes, cabe destacar los de José Agustín de la Puente Candamo y Carlos Contreras, y a ellos nos remitimos para un acercamiento a las múltiples perspectivas desde las cuales se ha abordado la Independencia del Perú².

Menos atención se ha prestado comparativamente a lo que significó para España la «pérdida» del Perú, al tratamiento de la Independencia desde la perspectiva realista, especialmente durante el Trienio Liberal (1820-1823) y el retorno al absolutismo, que fue el arco cronológico en el que se consumó la *pérdida* de los territorios de la América continental que aún permanecían bajo el dominio de la Corona³. Los trabajos que se incluyen en *La Independencia inconcebible* se adentran en líneas abiertas y no lo suficientemente exploradas, tales como: ¿cuál fue el tratamiento que las instancias centrales peninsulares dieron a la cuestión americana, y más concretamente al Perú, calibrando qué importancia otorgaron al que acabó siendo el último Virreinato en relación a la atención que se prestó a otros territorios, incluso a los ya independientes como el Río de la Plata?; ¿hasta qué punto hubo consenso o se produjeron divergencias entre los distintos gobiernos liberales —tanto moderados como exaltados— y en el seno de unas Cortes donde la voz de los diputados peruanos apenas se oyó, mientras el rey, en clave absolutista, hacía movimientos en la Europa legitimista para recabar apoyos y revertir la situación?; ¿cuál fue el impacto que tuvo en la opinión pública lo que sucedía en el Virreinato, especialmente en una prensa que eclosionaba con fuerza tras el silencio obligado del sexenio absolutista, y si la sociedad se manifestó en algún sentido?⁴.

² De la Puente Candamo, con toda una trayectoria de investigación sobre la Independencia, aporta una reflexión sobre temas que entiende son centrales y sobre cómo han sido tratados por historiadores peruanos del siglo veinte; ver De la Puente Candamo, José Agustín (2001). La historiografía peruana sobre la independencia en el siglo XX. En Scarlett O'Phelan Godoy (comp.), *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (pp. 11-21). Lima: PUCP, Instituto Riva-Agüero. Contreras abre el campo de estudio a tendencias y áreas de investigación al introducir cómo la Independencia ha sido tratada por peruanistas desde una perspectiva crítica que subraya los temas que han sido priorizados en las últimas décadas, así como las ausencias; ver Contreras, Carlos (2007). La independencia del Perú. Balance de la historiografía contemporánea. En Manuel Chust y José Antonio Serrano (eds.), *Debates sobre las independencias iberoamericanas* (pp. 99-117). Vervuert: AHILA, Iberoamericana.

³ Gil Novales sigue siendo el autor de los trabajos más sólidos sobre el Trienio Liberal; ver Gil Novales, Alberto (1980). *El Trienio Liberal*. Madrid: Siglo XXI. También, y para entender la relación entre los distintos poderes del Trienio, ver Varela Suanzes-Carpegna, Joaquín (1996). La monarquía imposible: la Constitución de Cádiz durante el Trienio. *Anuario de Historia del Derecho Español*, (LXVI), 653-687.

⁴ Anna, Hamnett y Costeloe siguen siendo referentes de una historiografía que en las décadas de 1970 y 1980 se ocupó de diseccionar cuál fue la política peninsular y su incidencia en las independencias.

Y ya pasando al escenario del Perú, cabría preguntarse si sigue siendo pertinente profundizar en cuál fue la actitud de los virreyes y las autoridades regionales y locales⁵ ante las instrucciones que llegaban de la Península y cuál fue el nivel de su cumplimiento, tomando en consideración que la distancia y las dificultades de transporte ocasionaron un notable retraso en la recepción de la correspondencia, que podía llegar a seis meses, con las implicaciones que ello tenía para la eficacia en su aplicación.

Desde una aproximación general han tratado estas cuestiones autores como Anna, Hamnett y Fisher, y en la historiografía peruana De la Puente Candamo ha dado su lugar a lo que fue el gobierno realista en sus investigaciones sobre el proceso independentista, sin olvidar la aportación de la *Colección Documental de la Independencia del Perú*, que ha dedicado varios tomos con sus correspondientes estudios introductorios a la línea que aquí nos ocupa⁶.

En *España y la independencia de América* Anna hace una interpretación crítica de una política metropolitana que nunca fue coherente a la hora de hacer frente al reto de la independencia, y que ni durante el primer ni durante el segundo liberalismo trató como iguales a los españoles americanos; ver Anna, Timothy (1986). *España y la independencia de América*. México: Fondo de Cultura Económica. Hamnett compartió con Anna el interés por estudiar cómo el proceso de desintegración del Antiguo Régimen incidió en la pérdida de América; ver Hamnett, Brian (1985). *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*. México: Fondo de Cultura Económica. Costeloe, por su parte, trata las independencias tal y como las veían los españoles en la Península, procurando entender cuál fue la visión española ante los acontecimientos en América, en Costeloe, Michael (1989). *La respuesta a la independencia: la España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*. México: Fondo de Cultura Económica.

⁵ La realidad regional es uno de los temas pendientes, son modelos a considerar los trabajos de Hernández García, Elizabeth (2008). *La élite piurana y la independencia del Perú: la lucha por la continuidad en la naciente república (1750-1824)*. Lima: Universidad de Piura, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero; o Wibel, John Frederick (1975). *The Evolution of a Regional Community within Spanish Empire and Peruvian Nation. Arequipa 1780-1840*. Michigan: Ann Arbor.

⁶ Anna, en un libro editado originalmente en 1979, desarrolla su tesis de que la Independencia fue resultado de la conjunción del fracaso del régimen realista y la acción exterior, y que la prolongación del proceso durante tres años y medio es una prueba de que los peruanos no tuvieron clara la opción por la independencia; ver Anna, Timothy (2003). *La caída del gobierno español en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. Hamnett compartió con Anna el interés por estudiar la desintegración de los virreinos de Nueva España y el Perú desde una perspectiva comparativa, ya que subraya el factor regional comparando lo que sucedió en Querétaro, Oaxaca y el Cuzco; ver Hamnett, Brian (1978). *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberalismo, realeza y separatismo (1800-1824)*. México: Fondo de Cultura Económica. Se ocupó de la transición de Virreinato a República desde el entramado institucional; ver , John (2000a). *El Perú borbónico 1750-1824*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos; y (2000). The Royalist Regime in the Viceroyalty of Peru, 1820-1824. *Journal of Latin American Studies*, (32), 55-84. De la Puente Candamo incursiona, además de en el gobierno de los virreyes, en el comportamiento de la élites, cruzando los que fueron dos procesos interrelacionados, en Puente Candamo, José Agustín de la (2013). *La Independencia del Perú*. Lima: Fondo Editorial del Congreso (se trata de una revisión de la primera edición publicada en Madrid por MAPFRE en 1992).

Hasta el 4 de setiembre de 1820 Pezuela no recibía los documentos relativos al cambio político hacia el liberalismo que se había producido en la Península en enero y las órdenes para restaurar la Constitución de 1812. Desde entonces y hasta marzo de 1824, cuando que La Serna tuvo conocimiento oficial de la vuelta al absolutismo, los dos virreyes gobernaron de acuerdo con la normativa peninsular reimplantando las instituciones representativas (ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales) y aplicando las reformas de índole política social y económica. No conocemos en profundidad lo que fue la actuación de Pezuela en los escasos meses en que gobernó en liberalismo⁷. Tampoco muchas de las variables de lo que fue el gobierno de La Serna en el Cuzco desde diciembre de 1821, hasta qué punto la retirada del virrey de Lima pasó de ser un acierto estratégico a un lastre debido al aislamiento, y cuáles fueron las medidas que adoptó para recaudar fondos con los que mantener el aparato administrativo y, sobre todo, financiar la guerra⁸.

Todavía queda por reconstruir en todas sus aristas la relación entre el poder político y el poder militar en el Virreinato. En tiempos de guerra los militares ganaron en presencia e intervinieron progresivamente en la toma de decisiones. El pronunciamiento de Aznapuquio, en el que un grupo de oficiales depusieron al virrey Pezuela y entregaron el mando a La Serna, fue eslabón de una cadena de desacuerdos que venían de atrás, desde la llegada de La Serna en 1816, y tendría secuelas de largo alcance que se prolongarían hasta después del retorno de los vencidos a una España absolutista que no podía recibirlos como héroes⁹.

⁷ Todavía carecemos de una monografía sobre Pezuela, aunque Marks proporciona claves fundamentales para entender cómo este virrey fue perdiendo apoyo y cómo se gestó su deposición; ver Marks, Patricia (2007). *Deconstructing Legitimacy: Viceroy, Merchants, and the Military in the Late Colonial Peru*. The Pennsylvania State University. Sobre las instituciones y la cultura política, ver Peralta, Víctor (2010). La restauración absolutista y la cultura política en el gobierno del virrey Pezuela. En Víctor Peralta, *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)* (pp. 273-307). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

⁸ Sobre La Serna se puede acudir a dos monografías que sobre todo enfatizan la dimensión militar de su gobierno: Albi, Julio (2009). *El último virrey*. Madrid: Ollero y Ramos; y Marqués de Laserna (2010). *José de La Serna, último virrey español*. León: Akrón. Sobre el gobierno de La Serna en el Cuzco da pistas de interés Villanueva Urteaga, Horacio (1973). Gobierno virreinal del Cuzco. En *Colección Documental de la Independencia del Perú* (XIII, pp. 1-52), Documentación Oficial Española, vol. 3. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Y, sobre el tránsito al gobierno republicano, ver Walker, Charles (1999). *De Túpac Amaru a Gamarra. Cuzco y la formación del Perú republicano, 1780-1840*. Cuzco: Centro Bartolomé de las Casas.

⁹ Han tratado la relación conflictiva entre Pezuela y La Serna y las alianzas y divergencias entre oficiales Wagner de Reyna, Alberto (1985). Ocho años de La Serna en el Perú (De la «Venganza» a la «Ernestine»). *Quinto Centenario*, 8, 37-59; Mazzeo, Cristina (2009). Los nudos de la desunión: conflictos y divergencias en la dirigencia del ejército realista durante la emancipación del Perú, 1810-1824.

En el tablero del debate se encuentra cuál fue el posible alcance de la persistencia hispana en las instituciones y la cultura política de los tiempos iniciales del Perú independiente. Se debe considerar también que el liberalismo fue la ideología que justificó causas contrapuestas, ya que el discurso independentista lo esgrimió para descalificar al hispano; y que no hubo tabla rasa en la conformación de instituciones independentistas, si bien aún no conocemos en toda su dimensión cómo las instituciones hispanas permearon a las independientes¹⁰. Tampoco, porque carecemos de investigaciones sobre biografías relacionadas (prosopografía), sabemos cómo los actores sociales que ocuparon cargos públicos en el Virreinato continuaron haciéndolo en la naciente República. Es el caso de militares como La Mar, Castilla, Santa Cruz y otros que combatieron del lado español y se pasaron a los ejércitos patriotas, y de intelectuales y políticos que transitaron desde las instituciones virreinales a las republicanas¹¹.

Revista de Indias, 69(247), 105-136; Sobrevilla, Natalia (2011). From Europe to the Andes and back: Becoming «Los Ayacuchos». *European History Quarterly*, 41(3), 472-488; Puente Brunke, José de la (2012). «Todo fue atolondramiento, todo confusión». Los militares realistas en la guerra de independencia del Perú y sus desavenencias. En Carmen Mc Evoy, Mauricio Novoa y Elías Palti (eds.), *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú* (pp. 187-206). Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Francés de Estudios Andinos.

¹⁰ En esta cuestión han incursionado: Paniagua, Valentín (2003). *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826)*. Lima: Fondo Editorial PUCP, Fondo de Cultura Económica; Sobrevilla, Natalia (2009). Batallas por la legitimidad: constitucionalismo y conflicto político en el Perú del siglo XIX (1812-1860). *Revista de Indias*, LXIX(246), 101-128; Contreras, Carlos (2001). La transición fiscal de la colonia a la República. En Scarlett O'Phelan (comp.), *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (pp. 197-235). Lima: Instituto Riva-Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú. Sobre algunos casos de instituciones concretas, ver Luque Talaván, Miguel (1999). La intendencia de Puno: de circunscripción colonial a departamento de la República del Perú (1784-1824). *Revista Complutense de Historia de América*, (25), 219-252; Gálvez Montero, José (2008). De la Independencia a la consolidación del Poder Legislativo (1821-1849). En *El Palacio legislativo: arquitectura, arte e historia* (pp. 201-241). Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República; Mazzeo, Cristina (2012a). Lima en la agonía del régimen colonial y la guerra de independencia (1820-1826): el Tribunal del Consulado de Lima y la financiación de la guerra. En Carmen Mc Evoy, Mauricio Novoa y Elías Palti (eds.), *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú* (pp. 271-293). Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Francés de Estudios Andinos; y (2012). *Gremios mercantiles en las guerras de independencia. Perú y México en la transición de la colonia a la República, 1740-1840*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

¹¹ Ver Quiroz, Francisco (2009). Criollos limeños: entre el fidelismo y la separación. En Juan Luis Orrego, Cristóbal Aljovín y José Ignacio López Soria (comps.), *Las independencias desde la perspectiva de los actores sociales* (pp. 217-233). Lima: OEI, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Pontificia Universidad Católica del Perú; Chiaramonti, Gabriella (2005). *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, SEPS, ONPE; y Ricketts, Mónica (2006). «Pens, Politics and Swords: Man of Letters and Military Officers in the Breakdown of the Spanish Empire. Peru-Spain, 1760-1830». Ph.D. Harvard University.

El denominador común de los trabajos que integran *La Independencia inconcebible* es el tratamiento de la Independencia del Perú también desde la perspectiva española durante el segundo liberalismo (1820-1823) y los inicios de la década ominosa (1823-1833), tanto de las instancias centrales como del gobierno del Virreinato y cómo se gobernó en tiempos de guerra, estableciendo siempre el contrapunto necesario con lo que fue el proceso independentista. Se trata de la continuación del dossier publicado en la *Revista de Indias* (2011) bajo el título «Tiempos de Desconcierto. Política y sociedad en la independencia del Perú, 1820-1824». En un balance general, las propuestas demuestran que en las provincias controladas por los realistas se conocieron y aplicaron las instrucciones del segundo liberalismo; también que los problemas derivados de la carencia de recursos y de la falta de ayuda militar de la metrópoli fueron un factor que contribuyó a la derrota final.

A partir del análisis de lo publicado sobre la situación del Perú en tres periódicos del período liberal español (*El Universal* de Madrid, el *Diario Mercantil de Cádiz* y el *Diario Constitucional, Político y Mercantil* de Barcelona), Víctor Peralta, en «“Nacionales” contra “disidentes”». La prensa del Trienio Liberal y la caída del gobierno virreinal en el Perú, 1821-1823», argumenta que el discurso de la prensa liberal española fue unánime al no reconocer la viabilidad de la independencia peruana. Si bien esta comprobación coincide con lo planteado a nivel general en los estudios clásicos sobre este tema de Melchor Fernández Almagro, Jaime Delgado o Alberto Gil Novales, Peralta se acerca al tratamiento que periódicos significativos dieron a algunas cuestiones relativas al gobierno y a la guerra en el Virreinato. Así, la prensa hizo eco y se manifestó en relación al enfrentamiento entre el virrey depuesto en Aznapuquio en enero de 1821 (Joaquín de la Pezuela) y el virrey o jefe político que asumió el cargo con el apoyo de los oficiales que promovieron el pronunciamiento y que desde finales de ese año gobernó en el Cuzco (José de La Serna). Peralta demuestra que los apologistas de Pezuela tuvieron un importante predicamento dentro de la prensa liberal española, a diferencia de los defensores de La Serna. Este último tuvo también la desventaja de que los dos representantes que envió a la Península Ibérica, el marqués de Valle Umbroso y Antonio Seoane, aparte de tener que deshacerse de la documentación oficial durante su accidentada travesía marítima, no fueron hábiles en el uso de la prensa. Por último, considera el efecto negativo y/o distorsionador de la tardanza con que las noticias llegaban desde y a la metrópoli; es decir, su escasa veracidad informativa y su efímera vigencia al producirse una enorme distancia cronológica entre su origen en Lima o Cuzco y su conocimiento en Madrid, Barcelona o Cádiz.

Amadori analiza el modo en el que los ministros de Ultramar, Guerra, Marina, Hacienda y Gracia y Justicia del segundo liberalismo abordaron el proceso de la Independencia del Perú, y define los lineamientos propuestos tanto para el gobierno como

para el desarrollo de este territorio. A partir de las Memorias presentadas a las Cortes entre 1820 y 1823 por los sucesivos secretarios de cada uno de los ramos referidos, muestra la interacción y los puntos de vista de varios ministros respecto de un mismo asunto, lo que daba lugar a la conformación de un espacio común de opinión y a poner de manifiesto la doble perspectiva desde la que se contempló la cuestión peruana. Concluye que puede hablarse de unas preocupaciones coyunturales e inmediatas y de unos proyectos estructurales o de larga duración. Así, por un lado, singulariza los debates y las propuestas que planteaban una solución para la crisis política derivada del proceso revolucionario. Por otro lado, selecciona un amplio repertorio de propuestas referidas a aspectos concretos para el gobierno y el fomento de Ultramar, como puede ser la instrucción, la industria, las comunicaciones, el comercio, la salud pública o el incremento de la población. Por fin, pone en valor las continuidades del Trienio con las posiciones del primer liberalismo, así como también las rupturas, y sitúa las propuestas de los ministros en un escenario político y cultural conflictivo.

Martínez Riaza y Moreno Cebrián reconstruyen el alcance y los límites de la negociación con los *disidentes*, una de las líneas maestras de la política española en América durante el segundo liberalismo. Advierten cómo la Independencia del Perú tuvo un componente insoslayable de guerra, pero también se sucedieron conversaciones y negociaciones que derivaron en armisticios que detuvieron transitoriamente el enfrentamiento armado. Los dos intentos de mayor calado fueron las llamadas negociaciones de Miraflores (24 setiembre a 4 octubre 1820) y Punchauca (4 mayo 1821 a fecha sin definir), ambas mantenidas con San Martín por iniciativa de los virreyes Pezuela y La Serna —que seguían las órdenes de las instancias peninsulares—, que son las más tratadas por la historiografía. El otro escenario fue el Alto Perú, plataforma para negociar con los insurgentes del Río de la Plata, cuya ciudad norteña de Salta se convirtió en 1821 y 1823 en centro neurálgico de encuentros de distinto cariz.

Las negociaciones entre españoles y americanos han sido abordadas sobre todo desde el análisis del proceso independentista, mientras que en esta propuesta se interpretan en clave de lo que fue la política española, tanto central como del gobierno del Virreinato, contrastando lo que fue la versión oficial con la trama de pactos y conflictos que se generó y actuó en el proceso. Se incide en la ambigüedad, cuando no contradicción, de los virreyes Pezuela y La Serna, que cumplieron con las instrucciones de la Península aunque coincidían en entender que la negociación no era la alternativa más conveniente para mantener la unidad de la Monarquía y que era necesario defender al Perú con las armas. También se profundiza en la actitud y actuación de los comisionados designados en las distintas negociaciones, y en cómo las corporaciones, especialmente el Consulado, la Audiencia y el Ayuntamiento de Lima, se manifestaron al respecto.

Sala i Vila demuestra la influencia del liberalismo hispano en la construcción del republicanismo peruano, que ha sido abordada por diversos historiadores, aunque aún se carece de un balance global. Una cuestión que seguía pendiente era la reconstrucción de su alcance durante el Trienio Liberal y uno de los aspectos de cierta centralidad fue el de la representación peruana en las Cortes. Y si bien existe un cierto consenso sobre el papel poco relevante de los diputados peruanos en el arco parlamentario doceañista, se conoce menos la trascendencia de las elecciones y de los dictados constitucionales en los dominios coloniales andinos o la actuación de los diputados en defensa de sus provincias. En «Quedarán ya para el polvo y el olvido»: las elecciones a diputados a las Cortes españolas en el Perú, 1810-1824», aborda el proceso de elección de diputados a Cortes, tanto en el primer como en el segundo liberalismo, reconstruyendo tanto su dinámica como la prosopografía de los electores de partido y de los diputados electos. Para comprender a cabalidad los cambios y continuidades entre los dos períodos liberales sigue, desde un relato diacrónico, el devenir del sufragio en el Perú desde 1809, señalando las dificultades para trasladarse a la Península de los diputados peruanos a raíz del debate abierto en torno a cómo financiar sus viajes y dietas. Una parte sustancial de la investigación analiza las intervenciones de los representantes peruanos en defensa de las instrucciones recibidas de cabildos y provincias para entender cuál fue la trascendencia del proyecto liberal hispano en las regiones donde se implementaron sucesivamente el primer y segundo liberalismo. Para el Trienio Liberal, ha podido reconstruir todo el entramado de las elecciones en las provincias de Arequipa, Cuzco, Huamanga, Huancavelica y Puno; además, advierte cómo se produjo una eclosión de las provincias, en las que irrumpían unas élites con capacidad de reivindicar sus intereses en los espacios públicos.

Desde un punto de vista metodológico el tema presenta cierto reto y complejidad, ya que ningún archivo peruano ha incorporado dentro de sus cuadros clasificatorios la institucionalidad liberal hispana —ayuntamientos constitucionales, diputaciones provinciales, jefaturas políticas de la provincia— entre sus unidades documentales. Ello ha obligado a una consulta sistemática y, en ocasiones, aleatoria de las más diversas fuentes para poder, sobre todo, analizar el liberalismo hispano entre 1820-1824 en archivos locales, regionales y nacionales. La búsqueda crítica en fuentes editadas o manuscritas digitalizadas ha permitido elaborar varias de las trayectorias públicas de los diputados.

El eje que articula la aportación de De Haro Romero en «De Virreinato a Nación: quiebra colonial y Estado sin Hacienda en el Perú» es el período comprendido entre 1821 y 1825, arco cronológico en el que se inició en el Perú el proceso de transformación consistente en la transición de un sistema hacendístico colonial a otro moderno.

La última década virreinal puso en evidencia los desajustes de una Hacienda Real incapaz de cumplir con sus objetivos tradicionales y asentada sobre una economía con importantes límites en el crecimiento económico. El trabajo muestra cómo con la guerra de independencia se abrió un tiempo de aprendizaje y reformas con el objetivo de dotar al nuevo Estado de una Hacienda Pública con suficiencia recaudatoria y acorde con las prácticas económicas modernas. Sin embargo, el Protectorado optó por un desarme fiscal desnortado y la permanencia de elementos sustanciales del viejo sistema colonial. En ese contexto, iniciativas singulares, como fue el caso del papel moneda, chocaron con políticas de naturaleza incompatible. El sistema hacendístico de la naciente República deambuló, falto de centralidad y privatizado en un alto grado, al borde de la quiebra hasta el final de la guerra.

El análisis cuantitativo, basado en los Libros Mayores de la Caja Matriz del Estado de Lima durante la etapa de 1821 a 1824, desvela una dinámica fiscal que dio lugar a un Estado frágil y extraordinariamente dependiente de los empréstitos internacionales. Asimismo, se constata que la gestión de la Hacienda Pública por parte de los primeros gobiernos del Perú independiente supuso un aprendizaje con altos costes, y hubo que esperar a 1824 para articular iniciativas que rompiesen con la atonía fiscal. En 1825 todo quedaba por hacer y fueron los proyectos de 1826 los que abrieron, con renovados bríos, un nuevo tiempo de reformas.

La incorporación de la producción historiográfica reciente se ha compatibilizado con la revisión crítica de fuentes impresas. Además, se han consultado archivos y bibliotecas españoles y peruanos. En España se consultó la Biblioteca Nacional, el Archivo Histórico del Congreso de los Diputados y del Senado, el Archivo Histórico Nacional, el Archivo General Militar de Segovia, el Archivo General Militar de Madrid, la Biblioteca del Palacio Real y el Archivo General de Indias. En el Perú fueron consultados el Archivo General de la Nación; la Biblioteca Nacional; el Archivo del Museo Nacional de Antropología, Arqueología e Historia; el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores; los fondos del Instituto Riva-Agüero; los archivos regionales de Ayacucho y Cuzco; y el Archivo Municipal de Arequipa

A lo largo de la trayectoria investigadora los autores han contado con apoyos que han mejorado los trabajos y que, en algunos casos, posibilitaron que pudieran realizarse. Sería muy largo —y se incurriría en ausencias no deseadas— el enumerar a todas las personas a las que es de justicia agradecer, pero no puede obviarse la mención a los colegas del Departamento de Humanidades de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto Riva-Agüero: José de la Puente Brunke, Claudia Rosas, Margarita Guerra, Scarlett O'Phelan, Cristina Mazzeo y Toni Zapata. También a Carlos Contreras, Carmen Mc Evoy, Susana Aldana, Elizabeth Hernández y Francisco Quiroz.

En México, a Daniela Marino, Agustín Sánchez Andrés y José Antonio Serrano. En España, Manuel Chust, Marta Irurozqui y Miriam Galante han estado atentos y han apoyado la investigación. Tenemos una deuda con los responsables y también con quienes trabajan en los repositorios en los que se ha investigado: en el Instituto Riva-Agüero, hay que agradecer a Ada Arrieta, Gilda Cogorno y Rossana Pozzi Escot; en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a Yolanda Bisso; en la Biblioteca Nacional, a Nancy Herrera y Ana Maldonado; en el Archivo General de la Nación, a Teresa Carrasco y Joseph Dager Alva, y a todo el equipo de archiveros. También al personal de los archivos regionales de Ayacucho y Cuzco, y del Archivo Municipal de Arequipa. Y cómo no tener en la memoria a Franklin Pease, Félix Denegri Luna, Guillermo Lohmann Villena, Juan Miguel Bákula y Percy Cayo Córdova.

Con ellos y con otros hemos recorrido un largo camino por la historia de la Independencia del Perú.

BIBLIOGRAFÍA

- Albi, Julio (2009). *El último virrey*. Madrid: Ollero y Ramos.
- Anna, Timothy (1986). *España y la Independencia de América*. México: Fondo de Cultura Económica
- Anna, Timothy (2003[1979]). *La caída del gobierno español en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Bonilla, Heraclio & Karen Spalding (1972). La independencia en el Perú: las palabras y los hechos. En Heraclio Bonilla, Pierre Chaunu, Tulio Halperin, Eric J. Hobsbawn, Karen Spalding y Pierre Vilar, *La independencia en el Perú* (pp. 15-64). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Contreras, Carlos (2001). La transición fiscal de la colonia a la República. En Scarlett O'Phelan Godoy (comp.), *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (pp. 197-235). Lima: Instituto Riva-Agüero, PUCP.
- Contreras, Carlos (2007). La independencia del Perú. Balance de la historiografía contemporánea. En Manuel Chust y José Antonio Serrano (eds.), *Debates sobre las independencias iberoamericanas* (pp. 99-117). Vervuert: AHILA, Iberoamericana.
- Costeloe, Michael (1989). *La respuesta a la Independencia: la España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Chiaromonti, Gabriella (2005). *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía*. Lima: UNMSM, SEPS, ONPE.
- De la Puente Candamo, José Agustín (2001). La historiografía peruana sobre la independencia en el siglo XX. En Scarlett O'Phelan Godoy (comp.), *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (pp. 11-21). Lima: PUCP, Instituto Riva-Agüero.

- Fisher, John (2000a). *El Perú borbónico 1750-1824*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Fisher, John (2000b). The Royalist Regime in the Viceroyalty of Peru 1820-1824. *Journal of Latin American Studies*, 32, 55-84.
- Gálvez Montero, José (2008). De la Independencia a la consolidación del Poder Legislativo (1821-1849). En *El Palacio legislativo: arquitectura, arte e historia* (pp. 201-241). Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República.
- Luque Talaván, Miguel (1999). La intendencia de Puno: de circunscripción colonial a departamento de la República del Perú (1784-1824). *Revista Complutense de Historia de América*, 25, 219-252.
- Gil Novales, Alberto (1980). *El Trienio Liberal*. Madrid: Siglo XXI.
- Hamnett, Brian (1978). *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberalismo, realeza y separatismo (1800-1824)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hamnett, Brian (1985). *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hernández García, Elizabeth (2008). *La elite piurana y la independencia del Perú: la lucha por la continuidad en la naciente república (1750-1824)*. Lima: Universidad de Piura, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.
- Marks, Patricia (2007). *Deconstructing Legitimacy: viceroys, merchants, and the military in the Late Colonial Peru*. Pensilvania: The Pennsylvania State University.
- Marqués de Laserna (2010). *José de La Serna, último virrey español*. León: Akrón.
- Mazzeo, Cristina (2009). Los nudos de la desunión: conflictos y divergencias en la dirigencia del ejército realista durante la emancipación del Perú, 1810-1824. *Revista de Indias*, LXIX(247), 105-136.
- Mazzeo, Cristina (2012a). Lima en la agonía del régimen colonial y la guerra de independencia (1820-1826): el Tribunal del Consulado de Lima y la financiación de la guerra. En Carmen Mc Evoy, Mauricio Novoa y Elías Palti (eds.), *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú* (pp. 271-293). Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2012.
- Mazzeo, Cristina (2012b). *Gremios mercantiles en las guerras de independencia. Perú y México en la transición de la colonia a la República, 1740-1840*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Paniagua, Valentín (2003). *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826)*. Lima: Fondo Editorial PUCP, Fondo de Cultura Económica.
- Peralta, Víctor (2010). La restauración absolutista y la cultura política en el gobierno del virrey Pezuela. En Víctor Peralta, *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)* (pp. 273-307). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

- Puente Brunke, José de la (2012). «Todo fue atolondramiento, todo confusión». Los militares realistas en la guerra de independencia del Perú y sus desavenencias. En Carmen Mc Evoy, Mauricio Novoa y Elías Palti (eds.), *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú* (pp. 187-206). Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Puente Candamo, José Agustín de la (2013[1992]). *La Independencia del Perú*. Lima: Fondo Editorial del Congreso.
- Quiroz, Francisco (2009). Criollos limeños: entre el fidelismo y la separación. En Juan Luis Orrego, Cristóbal Aljovín y José Ignacio López Soria (comps.), *Las independencias desde la perspectiva de los actores sociales* (pp. 217-233). Lima: OEI, UNMSM, PUCP.
- Ricketts, Mónica (2006). *Pens, Politics and Swords: men of letters and military officers in the breakdown of the Spanish Empire. Peru-Spain, 1760-1830*. Ph.D., Harvard.
- Sobrevilla, Natalia (2009). Batallas por la legitimidad: constitucionalismo y conflicto político en el Perú del siglo XIX (1812-1860). *Revista de Indias, LXIX*(246), 101-128.
- Sobrevilla, Natalia (2011). From Europe to the Andes and Back: Becoming «Los Ayacuchos». *European History Quaterly, 41*(3), 472-488.
- Varela Suanzes-Carpegna, Joaquín (1996). La monarquía imposible: la Constitución de Cádiz durante el Trienio. *Anuario de Historia del Derecho Español, LXVI*, 653-687.
- Villanueva Urteaga, Horacio (1973). Gobierno virreinal del Cuzco (pp. 1-52). *Colección Documental de la Independencia del Perú* (XIII, 3). Lima: Comisión Nacional del Sesquincentenario de la Independencia del Perú.
- Wagner de Reyna, Alberto (1985). Ocho años de La Serna en el Perú (de la «Venganza» a la «Ernestine»). *Quinto Centenario, 8*, 37-59.
- Walker, Charles (1999). *De Túpac Amaru a Gamarra. Cusco y la formación del Perú republicano, 1780-1840*. Cuzco: Centro Bartolomé de las Casas.
- Wibel, John Frederick (1975). *The Evolution of a Regional Community within Spanish Empire and Peruvian Nation. Arequipa 1780-1840*. Michigan: Ann Arbor.

«NACIONALES» CONTRA «DISIDENTES».
LA PRENSA DEL TRIENIO LIBERAL Y LA CAÍDA DEL GOBIERNO
VIRREINAL EN EL PERÚ (1821-1823)

Víctor Peralta Ruiz

Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid

INTRODUCCIÓN

A mediados del siglo veinte Melchor Fernández Almagro sostuvo la tesis acerca de la despreocupación de los gobernantes del liberalismo constitucional por lo que estaba ocurriendo en la América española en la fase decisiva de su independencia. En el caso del Perú, recordaba este historiador cómo el secretario interino de Guerra, Ignacio Balanzat, pronunció en su Memoria a las Cortes, a mediados de 1821, la atrasada noticia de que «las provincias del virreinato de Lima continúan pacíficas y unidas a la patria» (1944, p. 64). Esta aseveración acerca de la indiferencia fue refrendada y ampliada poco después por Jaime Delgado en su estudio sobre la independencia de América en la prensa española. Aseveró este que los periódicos liberales españoles entre 1820 y 1823 se dedicaron a proporcionar noticias peregrinas y disparatadas sobre la insurgencia americana con el exclusivo propósito de sostener la tesis unionista. Según Delgado la imposibilidad de la separación estaba garantizada por la «fuerza», «virilidad» e «ilustración común», virtudes que según los periodistas de esa época sobaban en los españoles y escaseaban en los americanos. De ahí que con relación a la crisis peruana en junio de 1821 «afirmaba [*El Universal*] que la situación de Lima —centro entonces de atención— era segura, especialmente desde la sustitución de Pezuela por la Serna, que había triturado el ejército de San Martín entre el entusiasmo general de la población limeña...» (1949, p. 261).

Frente a las afirmaciones de Fernández Almagro y Delgado, que en el contexto de la época apuntaban ideológicamente a desprestigiar al segundo liberalismo hispánico, Alberto Gil Novales propuso, en los años setenta del siglo pasado, unas matizaciones a las supuestas indiferencia y ceguera ante la independencia hispanoamericana.

Sostuvo, en primer lugar, que hubo en la época del Trienio personalidades ajenas a ambas posturas, unas reconociendo una separación moderada y negociada y otras partidarias de asumirlas resignadamente como pérdidas inevitables. En segundo lugar, este autor constataba que «la aceptación del hecho de la independencia aparece frecuentemente en la prensa y folletos de 1820-23» (Gil Novales, 1979, p. 253). En este último caso, citaba periódicos como la *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional* (1820) de Antonio Alcalá Galiano y el *Diario Gaditano* (1821) de José Joaquín de Clararrosa. Unos años más tarde, Michael P. Costeloe advirtió además cierta discrepancia entre el recalcitrante belicismo gubernamental para enfrentar a los territorios insurgentes y la vía conciliatoria de algunos periodistas: «la persistencia de la idea de la reconquista militar no encontró el favor de algunos sectores de la prensa, en libertad de nuevo para hacer comentarios sobre los asuntos nacionales» (1989, p. 115). Este interés por el tratamiento de la cuestión americana en la prensa del Trienio Liberal pareció declinar en las décadas más recientes. Una excepción es el artículo de Agustín Martínez de las Heras que, retomando el esquema clasificatorio propuesto por Gil Novales, concluyó tras analizar el contenido de la información proporcionada por seis periódicos liberales sobre las independencias hispanoamericanas que en todos ellos se advierte una relativa pluralidad informativa con la publicación de noticias de los bandos enfrentados. Otros aspectos significativos de esta prensa que también deben destacarse son: la variedad de fuentes con la utilización no solo de documentos oficiales, sino también de cartas y manifiestos particulares, la diversidad ideológica derivada de la contrastación de varias actitudes políticas y la búsqueda de la objetividad que permite el clima de libertad de opinión que se vivió entre 1820 y 1823 (Martínez de las Heras, 1996). Esta constatación de Martínez de las Heras, como se verá a continuación, se asemeja a las evidencias recogidas en este artículo.

A partir de las consideraciones arriba señaladas, en este escrito se propone analizar el tratamiento noticioso que brindó la prensa del Trienio a la caída del gobierno virreinal en el Perú¹. Se han seleccionado tres periódicos que proceden de las tres ciudades más importantes de España. Se trata del *Diario Mercantil de Cádiz*²,

¹ Este estudio complementa mi artículo dedicado a la postura adoptada por la prensa peruana frente al segundo liberalismo hispánico; ver Peralta Ruiz (2011).

² Este periódico fue fundado en Cádiz en 1802 por José María de Lacroix, barón de la Bruère. Se editó en varias imprentas (sucesivamente, en la de Nicolás Gómez de Requena, Antonio Murquía, Tormentaria, Figueroa, Esteban Picardo e Imprenta Gaditana). Se publicó de lunes a domingo. Su contenido fue exclusivamente de asuntos mercantiles hasta que el estallido de la crisis monárquica en 1808 le convirtió en un diario político. Entre 1811 y 1814 este periódico se decantó por el liberalismo de las Cortes de la mano de su principal redactor, Pablo Jérica y Corta. Dejó de circular entre marzo de 1814 y setiembre de 1816. Retoma exclusivamente la información comercial entre 1816 y 1820. Entre marzo de 1820

el *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*³ y *El Universal*⁴ de Madrid. Todos ellos emergieron en un entorno donde, lejos de producirse una polémica entre liberales y absolutistas, el conflicto discursivo se dio dentro de un liberalismo escindido entre moderados y exaltados en el que destacará «la dureza del pugilato entre las ramas desgajadas de la familia liberal» (Fuentes & Fernández Sebastián, 1997, pp. 60-61). Dos de estos periódicos, los de Madrid y Barcelona, aparecieron al amparo de la libertad de imprenta restablecida cuando Fernando VII juró la Constitución de 1812. *El Universal* es considerado, por la moderna estructura de sus secciones, la calidad de su información y su influencia política, el periódico más importante que circuló durante el Trienio y su tendencia fue liberal moderada (Martínez de las Heras, 2000). Algunos ejemplares de este periódico circularon en Lima debido a que los representantes diplomáticos enviados por San Martín a Europa para gestionar el reconocimiento de la independencia peruana, Diego Paroissien y Juan García del Río, lo consultaban en Londres para conocer la postura de los gobiernos liberales españoles frente al Protectorado⁵. Por su parte, el *Diario Constitucional* de Barcelona fue uno de los más significativos representantes del liberalismo exaltado en esa ciudad (Vallmitjana, 1979; Roca Vernet, 2010). Finalmente, el *Diario Mercantil de Cádiz* fue uno de los más firmes defensores de las medidas liberales sancionadas por las Cortes de Cádiz y durante el Trienio fue liberal moderado (Martínez Baro, 2008).

y octubre de 1823 volvió a recuperar su carácter político y se afilió al liberalismo moderado. Bajo la segunda restauración absolutista, fue nuevamente convertido en un diario de noticias comerciales y se editó hasta 1830. Véase Gil Novales (1975, II, p. 1011).

³ Comenzó a circular en la capital catalana el 13 de marzo de 1820 con el título de *Diario Constitucional de Barcelona*. Se publicó de lunes a domingo. A partir del 1 de mayo de 1820 adoptó el título de *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*. Su lema fue «Constitución o muerte». Se editó en la imprenta del ciudadano Juan Dorca y, tras el fallecimiento de este en octubre de 1821, en la Imprenta Nacional de la heredera de Dorca. Su principal redactor fue Buenaventura Carlos Aribau y Farriols. En abril de 1822 este renunció por decantarse este periódico hacia el liberalismo exaltado. Se imprimió hasta el 31 de octubre de 1823. Véase Gil Novales (1975, II, pp. 1008-1009; 2010, I, pp. 242-243).

⁴ Su nombre original fue *El Universal Observador Español*, que circuló en la capital madrileña entre el 12 de mayo y el 13 de julio de 1820. A partir de esta última fecha el título se redujo a *El Universal*. Fue fundado y dirigido por Manuel José Narganes, un liberal afrancesado que colaboró con José Bonaparte, y entre sus colaboradores también destacaron el eclesiástico Juan González Caborreluz y los ciudadanos José María Galdeano, José Rodríguez y José San Millán. Fue editado por la imprenta El Universal. Su gran formato, a diferencia del resto de periódicos, explica que se le denominase «El Sabanón». Su ideología osciló entre el liberalismo afrancesado y moderado. Se dejó de publicar el 23 de abril de 1823. Véase Gil Novales (1975, II, p. 1043) y Seoane (1983, pp. 99-100).

⁵ CDIP (1972, XI, 2, pp. 105-107). Agradezco la gentileza de Ascensión Martínez Riaza por haberme proporcionado este dato.

Se argumentará en este escrito que en los tres periódicos liberales estudiados la información proporcionada sobre el proceso de la Independencia peruana fue orientada discursivamente hacia un conflicto entablado entre «nacionales» —todos los que defendían al rey y la Constitución de 1812— y «disidentes» —aquellos que bajo el nombre de patriotas, conquistadores o libertadores buscaban una «ilegítima» ruptura política con la metrópoli (Martínez Riaza & Sala i Vila, 2011, p. 639)—. La crisis de la Monarquía hispánica en 1808 produjo un giro radical en el modo de entender la nación al provocar que, conforme se desarrollaba la guerra contra los franceses, se asentara un concepto unitario de entender lo nacional como la suma de todos sus cuerpos políticos y, por tanto, desaparecieran las tradicionales «naciones étnicas» (Guerra, 1992, p. 157; Wasserman, 2009, p. 859). El concepto de «nacional», entendido como combatiente leal al «gobierno de la nación española» levantado en armas contra las tropas napoleónicas, fue utilizado por el virrey Abascal en varios pasajes de su memoria de gobierno (Abascal, 1944, II, p. 290). Por su parte, el concepto de «disidente» fue inicialmente utilizado por los defensores del rey para referirse a los territorios independizados de Argentina y Chile, sus ejércitos y sus líderes políticos y militares. Por eso, uno de los primeros en valerse de este modo de identificar a los enemigos, negándoles la condición de patriotas, fue el general Joaquín de la Pezuela. Durante la fase final de su campaña militar en el Alto Perú, se refirió de este modo al influjo que tenían los ejércitos expedicionarios rioplatenses sobre los guerrilleros del Alto Perú: «los disidentes desfigurando especies antiguas de conquista y acalorando su imaginación con ideas halagüeñas habían ganado a aquellos supersticiosos tradicionales [sic]» (Pezuela, 2011, pp. 116-117). También este adjetivo fue usado para referirse a los independentistas en varias sesiones de las Cortes de Madrid. Por ejemplo, el ministro de Ultramar, en su exposición del 12 de julio de 1820, se refirió a Bernardo O'Higgins como «el jefe disidente que andaba en aquel reino» (Broseta, 2012, p. 145).

El caso peruano se enmarca dentro de lo que los más recientes estudios han denominado como la cuestión nacional americana del Trienio Liberal. En este debate se han privilegiado los asuntos de la representación igualitaria y la defensa de la autonomía americana demandadas en las Cortes por los diputados americanos y, en especial, los representantes de Nueva España (Sánchez Andrés, 1997; Frasset, 2005; Broseta, 2012). Los diputados por el Perú que estuvieron en las Cortes brillaron por su ausencia en el abordaje de este asunto. Por eso, la cuestión peruana se trató exclusivamente en las instancias centrales de gobierno; es decir, entre el rey, la Junta Provisional y el Consejo de Estado. Fue la Junta Provisional la que obligó a Fernando VII a privilegiar la vía de la pacificación negociada con el envío de un comisionado regio, alternativa que solo en caso de fracasar daría paso a la solución militar (Martínez Riaza, 2011).

En esta disyuntiva, interesa esclarecer si la prensa del Trienio se decantó bien por la solución militar o bien por la pacificación negociada para evitar la separación de uno de sus más preciados reinos de Ultramar. En atención al corto período de duración que tuvo el segundo liberalismo hispánico, y al prolongado retraso con que llegaban las noticias a la metrópoli, este análisis comienza cuando se produce el pronunciamiento militar que obliga al virrey Pezuela a dejar el poder y culmina con la crisis del Protectorado y la formación del primer Congreso Constituyente.

LA POLÉMICA ENTRE PEZUELISTAS Y LASERNISTAS

El enfrentamiento que tuvieron el virrey Pezuela y el brigadier de los ejércitos realistas José de la Serna se hizo ostensible desde 1818, cuando se produjo la definitiva pérdida de Chile. La actuación dubitativa del virrey ante el avance de la Expedición Libertadora del general San Martín colmó la paciencia de La Serna, quien decidió con el apoyo de un grupo de generales poner fin al gobierno del virrey para recuperar la iniciativa militar. El manifiesto de Aznapuquio, en el que se otorgaba a Pezuela la única opción de entregar el mando a La Serna, fue redactado el 29 de enero de 1812. Pezuela, a pesar de denunciar este hecho como una traición y una ilegalidad sin apoyo popular, no tuvo otra opción que aceptar su relevo forzoso y retirarse a su residencia en Pueblo Libre (Albi de la Cuesta, 2009, pp. 296-334). Desde ese momento el exvirrey se dedicó en varios escritos a justificar su actuación y, al mismo tiempo, a descalificar a La Serna y sus generales. En Madrid publicó en 1821 el *Manifiesto en que el virey (sic) del Perú Don Joaquín de la Pezuela refiere el hecho y circunstancias de su separación del mando*, que al parecer entregó su esposa a la imprenta puesto que él llegó recién al año siguiente; y en Río de Janeiro, el mismo año, su sobrino Fernando Zaballos y Pezuela publicó el folleto *Rebelión en Aznapuquio por varios gefes del exercito español, para deponer en el mando al dignísimo virrey del Perú el teniente general D. Joaquín de la Pezuela, escrita por el Ingenuo*, obra que al año siguiente el Protectorado reeditó en Lima con el objetivo de desprestigiar a La Serna.

Por su parte, La Serna se conformó con que en el periódico limeño *El Triunfo de la Nación* algunos de sus generales, como García Camba, defendieran el golpe de Estado. La justificación oficial de lo ocurrido en Aznapuquio ante la Corona fue encomendada por el nuevo virrey a una misión oficial integrada por el marqués de San Lorenzo de Valle Umbroso, Pedro José Zavala y Antonio Seoane. Ambos partieron de Lima a bordo del bergantín Maipú a fines de marzo de 1821. Cuando este navío se disponía a hacer escala en Río de Janeiro fue apresado por la corbeta Heroína y ambos emisarios optaron por arrojar al agua toda la documentación oficial de La Serna. Pese a esta pérdida, el historiador José de la Puente Candamo se ha encargado de demostrar

que Valle Umbroso, una vez establecido en Madrid, redactó tres fundamentales informes (16 de octubre de 1822, 29 de setiembre de 1823 y 20 de noviembre de 1823) en los que «se presenta la imagen del ambiente peruano, desde el punto de vista español» (Puente Candamo, 1954, p. 436). A continuación, se demostrará que las actuaciones de Valle Umbroso y Seoane también se concentraron en hacer la apología de Aznapuquio y del régimen de La Serna en la prensa liberal madrileña, pero generaron una polémica con Manuel de la Pezuela, hijo del virrey destituido.

Entre el 15 y 16 de setiembre de 1821 se publicó en la sección «Noticias de Ultramar» de *El Imparcial* el manifiesto de Aznapuquio. Los editores encabezaron la publicación de este documento con un breve comentario acerca del estado de tranquilidad que se vivía en Lima a pesar de la presencia del ejército de San Martín, a la que siguieron estas palabras preliminares: «Publicamos la siguiente copia del oficio que los jefes del ejército nacional pasaron al Excmo. Señor Virrey del Perú, el cual da a conocer del modo más positivo el estado de aquel reino, sirviendo al mismo tiempo para hacer reflexiones profundas sobre todo el contenido y resultados de tal documento». Tácitamente, el periódico juzgaba como positivo el resultado del pronunciamiento de los militares y aprobaba las motivaciones aducidas por los militares liderados por La Serna para relevar a Pezuela. No hubo ninguna reacción de los lectores ante esta noticia y tal silencio se asemejaba al que mantuvieron el rey y el gobierno constitucional sobre esta materia.

Coincidiendo con la llegada a Madrid del marqués de Valle Umbroso y Antonio Seoane, apareció a fines de octubre de 1821 en el periódico madrileño *El Espectador* una extensa carta, firmada con las siglas F. L., a otro anónimo amigo que hacía referencia a la situación del gobierno virreinal peruano. Comenzaba con un lacónico recuerdo de la última misiva enviada por aquel a este el 25 de enero en la que F. L. se lamentaba «del triste estado a que nos hallamos reducidos sin la más remota esperanza de parar la catástrofe que nos amenazaba», en referencia a la inevitable ocupación de Lima por el Ejército Libertador por la culpa de un gobierno como el de Pezuela, que no inspiraba ninguna confianza. Pero todo ello había cambiado tras el «sacudimiento vigoroso» del manifiesto de 29 de enero, que proporcionó una nueva esperanza a la opinión pública ya que «todo consistía en la separación de este jefe principal [Pezuela], autor de nuestras desgracias y cuyo descrédito había llegado a tal punto que sus providencias eran o eludidas o abiertamente desobedecidas por las otras autoridades»⁶. En la carta se advierte una insospechada animadversión hacia el virrey destituido y se le responsabiliza tanto a él como a sus asesores del desgobierno y de que muchos ciudadanos apoyaran al bando enemigo, como también

⁶ *El Espectador*, Madrid, 29 de octubre de 1821.

de que el ejército experimentara una alta desertión. El resultado inevitable de esa situación habría sido el estallido de una guerra civil entre los mismos defensores del rey. La coyuntura con Pezuela no podía ser más desalentadora a pesar de estar vigente el segundo liberalismo político porque, «al mismo tiempo que envidiábamos a los dichosos habitantes de la península por el goce de los incomparables bienes de la constitución, a nosotros no se nos presentaba más que la horrorosa expectativa de cadenas, de destierros, de confiscaciones y de asesinatos; ya no pensábamos más que en asegurar nuestra libertad y nuestra vida por medio de la fuga». Pero este rumbo hacia la ruina se interrumpió cuando el general La Serna asumió el mando como resultado del pronunciamiento de Aznapuquio. Esta noticia, prosigue F.L., hizo estallar el entusiasmo del ejército y del pueblo porque en adelante la táctica sería enfrentar al ejército libertador con «pruebas de valor y constancia de los españoles de ambos mundos». La carta concluyó que con el nuevo gobierno se había devuelto el optimismo a todas las clases, que la imprenta libre, «que tan muerta había estado en tiempos del señor Pezuela», se había autorizado para informar y orientar a la opinión pública y que «Lima que antes del 29 de enero no presentaba otro aspecto que el de un pueblo aterrado, empieza en medio de los peligros que aun nos rodean a respirar un aire de confianza que es el mayor pronóstico de nuestros futuros destinos...».

Los lectores que a través de la prensa liberal madrileña estaban interesados en las noticias procedentes del Perú debieron tener claro con la publicación de la carta de F.L. que el relevo del general Pezuela era un viraje político necesario si se quería evitar la derrota ante el Ejército Libertador. A través de esta misiva se proyectó además que La Serna, como un digno émulo de Rafael de Riego, no solo interrumpió un des-gobierno personalista y cuasi absolutista como el de Pezuela, sino que restableció las libertades autorizadas por la segunda vigencia de la Constitución de 1812. No obstante, el extenso comunicado que Manuel de la Pezuela, hijo del destituido virrey, hizo publicar semanas después en *El Imparcial*, previo reclamo de imparcialidad por parte de los editores, puso por primera vez en cuestionamiento lo argumentado a favor de su causa por los lasernistas. De la Pezuela no dudó en identificar a los autores de la carta escrita bajo el seudónimo de F.L. como los emisarios enviados por La Serna a Madrid, Seoane y el marqués de Valle Umbroso, para justificar su conducta: «...la carta inserta en *El Espectador* del 29 de octubre último que suena escrita en aquella ciudad [...] se puede creer lo ha sido en esta Corte por dos de los jefes subscriptores que el nuevo gobierno del Perú ha enviado a esta capital, según dicen a pedir fuerzas marítimas que mucho antes y de manera incesante había pedido el general Pezuela»⁷.

⁷ Biblioteca del Palacio Real (en adelante BPR), *El Imparcial*, 21 de noviembre de 1821.

Pezuela descalificó los justificantes de los firmantes del manifiesto de Aznapuquio y resumió en una frase el significado del acto de destituir a la autoridad del Perú: «los citados jefes han hollado las leyes, cometido un atentado escandaloso contra la ley fundamental de la monarquía y un crimen de insurrección militar del más funesto influjo para la conservación de la América»⁸. Seguidamente, resumió y se impuso desmentir en diecisiete argumentos el manifiesto de Aznapuquio. Entre estas destacaban: 1) reivindicar la escrupulosidad con que se manejó el virrey depuesto en la distribución de las exacciones económicas atendiendo a la situación crítica que se vivía; 2) recalcar que, lejos de la pasividad de la que se le acusaba, el virrey estuvo enterado en todo momento por sus agentes del proyecto de San Martín de invadir el Perú y del desplazamiento de sus fuerzas tras el desembarco en Pisco; 3) enfatizar que en todo momento el exvirrey tuvo en consideración que la obtención de recursos no se lograría con providencias enérgicas, sino más bien respetando los derechos; y, por último, 4) reafirmar que la intachable conducta de los hombres que rodeaban al gobierno pezuquista imposibilitaba acusarles de cualquier sospecha de infidelidad. Por el contrario, Pezuela enfiló contra La Serna y le responsabilizó del yerro en los pagos de las tropas de Lima y el Alto Perú que condujeron al descontento y las desertiones. Igualmente, responsabilizó al general Valdés, otro firmante del pronunciamiento, de la deserción del batallón Numancia porque «en su retirada se adelantó con la caballería y dejó dos leguas a retaguardia el batallón de cuya coyuntura se valieron algunos oficiales para llevarlo sin riesgo al enemigo». Por todo lo anterior, Pezuela concluyó que los «figurados cargos [del manifiesto de Aznapuquio] no tienen más fundamentos que la malicia de los acusadores» y que el atentado contra la autoridad del virrey «ha infringido y hollado del modo más escandaloso la Constitución, en la época de su restablecimiento y las leyes civiles y militares»⁹.

Ante el temor de que la carta de Pezuela deteriorase la figura del flamante virrey del Perú ante la opinión pública española, la réplica no tardó en ser redactada por Valle Umbroso y Seoane y se publicó en *El Espectador* a principios de 1822. En la misma ambos se impusieron defender:

[...] el honor de tantos oficiales distinguidos por su lealtad, sus grados y servicios [por lo que] no pueden consentir se dejen correr como exactas las ideas estampadas repetidamente por don Manuel, nos proponemos darle una contestación de tal manera circunstanciada, y apoyada con tantos y tan respetables documentos, que no pueda quedar alguna duda, ni el más leve escrúpulo siquiera de la fidelidad, de la prudencia, de la necesidad mismas con que obraron aquellos jefes del ejército nacional¹⁰.

⁸ BPR, *El Imparcial*, Madrid, 21 de noviembre de 1821.

⁹ BPR, *El Imparcial*, Madrid, 21 de noviembre de 1821.

¹⁰ *El Espectador*, Madrid, 2 de enero de 1822.

Los dos autores resaltaron que la ausencia de reclamación alguna contra el «oficio de intimación» de Aznapuquio por parte de las corporaciones y autoridades de la capital, incluso a sabiendas de que Pezuela no estaba preso sino que gozaba de «entera libertad», probaba el respaldo de la población a la medida. También presentaron como pruebas del acierto golpista el «descontento no disimulado por los enemigos del Perú en aquel continente, habiéndose llegado en los periódicos de Buenos Aires a publicar cuanto sentían esta mudanza». Asimismo, esgrimieron como respaldo el que «la obra tiene la aprobación de S. M., a cuya suprema autoridad se ha sometido por sus fieles súbditos de aquel importante estado, habiendo confirmado al general La Serna en sus funciones». A continuación, aseveraron que les habría gustado presentar más pruebas concluyentes aportando la documentación oficial que originó su misión a la metrópoli, pero que esta tuvo que ser «echada al agua por nosotros al tiempo de apresarnos un corsario en las inmediaciones del Janeiro». Pero esta contrariedad no fue un impedimento para que Valle Umbroso y Seoane resumieran las pruebas que dicha información perdida: primero, que Pezuela había sacrificado la causa española en el Perú a sus intereses de familia; segundo, que la autoridad depuesta había suministrado indirectamente a San Martín los medios de invadir el virreinato; tercero, que los dos ejércitos del Perú tenían una opinión absolutamente desagradable de su máximo jefe; cuarto, que Pezuela desconocía los adelantos que requerían las milicias en circunstancias de gravedad como la que se vivía; quinto, que estando convencidos los habitantes de Lima de su próxima perdición y ruina no quedaba otro arbitrio que el adoptado en Aznapuquio para salvar y prolongar la existencia del virreinato. Finalmente, los representantes de La Serna en España sugirieron a las autoridades que, lejos de permitirse que el exvirrey Pezuela prosiguiera en su campaña de injurias a los jefes militares que le depusieron, se le juzgase de acuerdo con las leyes civiles y militares por poner al Perú «al borde de un precipicio».

Cuando publicaron su carta del 2 de enero, Valle Umbroso y Seoane ya tenían conocimiento de la impresión en Madrid del *Manifiesto* del virrey depuesto en el que, a partir de seis ideas generales y diez cargos, refutaba documentadamente a los firmantes del pronunciamiento de Aznapuquio (Pezuela, 1821). A pesar de no contar con un ejemplar del mismo, los emisarios lasernistas consideraron en dicha misiva que aquella obra era tan nociva para los intereses nacionales en España y América como la carta hecha pública por su hijo en *El Imparcial*. En estas circunstancias, estos sabían que se encontraban en una permanente indefensión discursiva frente a su adversario pezuelista al no poder aportar como prueba de sus aseveraciones la documentación oficial generada en Aznapuquio que debieron arrojar al mar muy cerca de Río de Janeiro.

Manuel de la Pezuela respondió por segunda vez a Valle Umbroso y Seoane, esta vez en las páginas del periódico liberal madrileño *El Universal*. En esta ocasión, la descalificación política de los dos emisarios lasernistas se hizo más intensa al comprobar el hijo del exvirrey que ambos carecían de documento alguno con el que pudieran avalar sus afirmaciones:

destituidos de pruebas para dar a su conducta alguna apariencia de justicia, y temerosos de la execración general a que los hacen acreedores los gravísimos males que han causado a la patria, procuran aún con singular sangre fría seducir la opinión pública afeando el comportamiento de mi padre con las notas más injuriosas, cuya justificación ofrecen para una época indefinida¹¹.

En contraste con esta confesa ausencia de pruebas, Manuel de la Pezuela se ufanaba de contar con abundante documentación de su padre que respaldaba sus afirmaciones, de ahí que resaltara que «la exactitud de mis ideas no está expuesta a las fragilidades de mi memoria, corresponde a los documentos incontrastables que he tenido a la vista». Entre los argumentos de los dos emisarios que Pezuela se impuso desmentir estuvieron que el pueblo y el ejército estaban contentos con el cambio de gobierno. Se pregunta el hijo del virrey destituido «¿qué había de hacer la pacífica y desarmada población de Lima contra la facción dominadora?». Afirmaba que los enemigos de Buenos Aires expresaron su malestar por el relevo y que, por el contrario, «los insurgentes se han valido de toda clase de medios y artificios para desacreditar al general Pezuela, porque ha sido el enemigo que más temían». Pezuela otorgó nulo valor al supuesto pliego reservado esgrimido por el general La Serna en Aznapuquio como justificante para asumir el mando político y militar. Más bien adujo que ese documento nunca había circulado en Lima antes del 29 de enero ni «jamás servirá [un pliego] para autorizar una elevación con atropellamiento manifiesto de nuestras principales instituciones». En contra de lo argumentado por los golpistas de que lo obrado en Aznapuquio tenía el refrendo de S. M. por haber confirmado al general La Serna en sus funciones, aquel replicó que eso no significa nada porque «S. M. obró con prudente política, atendidas las circunstancias del Perú». Ante un virrey, en referencia a su padre, que había antepuesto el servicio a la nación a los intereses familiares, que con recursos desventajosos había infligido bajas al Ejército Libertador y que tenía los conocimientos necesarios para conservar el Perú, Manuel de la Pezuela opuso la conducta criminal de La Serna «y sus adictos [que] desde su llegada a América, emplearon los más maliciosos arbitrios para desacreditarle y usurpar su autoridad para dominar exclusivamente en el país»¹².

¹¹ *El Universal*, Madrid, 7 de enero de 1822.

¹² *El Universal*, Madrid, 7 de enero de 1822.

Valle Umbroso y Seoane guardaron silencio ante las nuevas acusaciones y por eso la polémica con Manuel de la Pezuela concluyó con la carta publicada por este en *El Universal*; sin embargo, la sensación de incertidumbre sobre si el general La Serna obró o no correctamente al destituir al virrey se posesionó de una pequeña parte de la opinión pública. Por ejemplo, un lector, bajo las siglas de M.S., envió una carta al *Diario Mercantil de Cádiz* en la que, a propósito de la destitución del virrey del Perú, opinó que le parecía reprochable «y muy mal en todos sentidos, la variación de mandos por la fuerza de la bayoneta, cuando ella no lleva por objeto el afirmar la Constitución y sacudir el despotismo»¹³. Tácitamente, este lector daba a entender que lo ocurrido en Lima en enero de 1821 no podía compararse con el cambio político ocurrido en la Península Ibérica en marzo de 1820. Ni La Serna podía considerarse como un émulo de Riego ni el «oficio de intimación» de Aznapuquio debía ser considerado como un refrendo del pronunciamiento militar de Cabezas de San Juan del 1 de enero de 1820. Este argumento, en parte utilizado por los emisarios de La Serna en la prensa para tornar a su favor a la opinión pública española, no tuvo mayor fortuna¹⁴; pero, para el sector mayoritario de periodistas y lectores de la época del Trienio, La Serna debía ganarse ese reconocimiento en el campo de batalla. El triunfo militar de los «nacionales» leales a la Monarquía liberal sobre los «disidentes» americanos era la única alternativa que podía legitimar al nuevo virrey.

EL APOYO A LA OPCIÓN BELICISTA DE LA SERNA

Tempranamente, los diarios liberales de España dieron por descartada la vía de la conciliación como solución al conflicto armado peruano. Los periódicos liberales no proporcionaron mayor información a los lectores de las negociaciones emprendidas por el comisionado regio Manuel Abreu en el Perú. Una excepción fue la breve noticia proporcionada por el *Diario Constitucional* de Barcelona en agosto de 1821. La fuente procedía de Londres y entre varios argumentos infundados, como que una contrarrevolución se preparaba en Chile para restablecer el constitucionalismo español, insertaba esta nota: «dícese que el señor Abreu, uno de los diputados del gobierno español, ha tenido con San Martín una conferencia cuyos resultados no se saben aún. Parece que este diputado se dirija a Lima»¹⁵. Como se desprende de esta breve frase el periódico no podía proporcionar mayores detalles de los resultados de

¹³ *Diario Mercantil de Cádiz*, Cádiz 31 de enero de 1822.

¹⁴ Hubo que esperar hasta fines del siglo diecinueve, cuando se publicó la documentación de uno de los generales que participó en la firma de Aznapuquio, Jerónimo Valdés, para conocer la versión oficial que no pudieron aportar a la opinión pública Valle Umbroso y Seoane. Ver Conde de Torata (1895, II).

¹⁵ *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, Barcelona, 31 de agosto de 1821.

esta entrevista. Recién en diciembre el periódico madrileño *El Universal* proporcionó mayor detalle sobre la misión de Abreu al extractarla de una serie de noticias recibidas de Río de Janeiro a través de la fragata Brown, navío en donde retornó a la metrópoli el defenestrado virrey Pezuela. Al respecto, informó el diario que:

[...] a la llegada a Lima del comisionado regio Abreu se entablaron negociaciones, con arreglo a las instrucciones que llevaba de la corte; pero a los dos meses se rompieron, por pedir San Martín un disparate, cual es que se le entregase en rehenes la fortaleza y pueblo del Callao, y tirar una línea divisoria de Chancay y el cerro de Pasco, cuyos productos habrían de partirse entre los dos ejércitos¹⁶.

Esta información no se ajustó a lo que realmente ocurrió en las negociaciones de Punchauca y que fue el motivo del fracaso de las mismas, a saber, que San Martín exigió como principio innegociable el reconocimiento de la independencia peruana y que no fuera el acatamiento de la Constitución de 1812 el vínculo sobre el que se entablara la reconciliación (Fisher, 2009; Martínez Riaza, 2011, p. 661). Ante el fracaso de su misión, y con el pleno beneplácito de La Serna, Abreu retornó a Madrid en octubre de 1821, con lo que la vía de la negociación quedó definitivamente al margen de las preocupaciones de la prensa liberal.

El inicial desempeño en el poder de La Serna obtuvo el pleno respaldo de los medios periodísticos cuando la noticia se conoció a fines de junio, es decir, seis meses después de ocurrida. En Cádiz se comentó que del Brasil se habían recibido:

[...] diferentes cartas, y todas aseguran que desde el momento que nombraron virrey al valiente y virtuoso Laserna salieron aquellos habitantes del cuidado que les deba la expedición de San Martín, la que probablemente debía ser batida a los pocos días [...] debemos contar con la victoria, y aunque tuviera San Martín 25.000 hombres nada adelantaría, porque bien se sabe que Lima es capaz de muchos recursos, y siempre han odiado a los chilenos¹⁷.

En Barcelona, a partir de noticias fechadas en Lima a principios de abril, se publicó que «nuestra situación de cuatro meses a esta parte ha mejorado con respecto a los invasores, todo debido al nuevo jefe y a nuestros continuos sacrificios. Sabemos que hay muchos descontentos en el ejército enemigo y también en la escuadra de Cochrane, porque ven sus planes errados»¹⁸. En Madrid se publicaron noticias originadas en Río de Janeiro de que «el pueblo de Lima no cesa de tributar elogios al nuevo virrey Laserna, cuyo desinterés y patriotismo son cada día más notorios»,

¹⁶ *El Universal*, Madrid, 2 de diciembre de 1821.

¹⁷ *Diario Mercantil de Cádiz*, Cádiz, 14 de julio de 1821.

¹⁸ *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, 23 de setiembre de 1821.

aunque también se reconocía que la propaganda esparcida por San Martín «algo cundía en algunas gentes criollas de opinión»¹⁹. El periódico estaba convencido del éxito de la contraofensiva «nacional» frente a los «disidentes» (escasas veces utilizó el concepto «patriotas»); pero, igualmente, hizo eco de la necesidad de enviar desde la metrópoli una escuadra con tropas de refuerzo para recuperar el dominio marítimo detentado por los navíos de Cochrane y así asegurar la victoria del virrey. Un balde de agua fría recibieron los periódicos, especialmente *El Conciso*, que abanderó esa demanda, cuando la secretaría de Ultramar les remitió una nota oficial en la que les aseguraba que «no necesita España numeroso envío de tropas a las Américas [...] y no son necesarias grandes escuadras para la conservación de las Américas, la parte septentrional la cubren seis fragatas con sus correspondientes barcos menores, la del sur (destruido el aventuro Cochrane) se encuentra en el mismo caso»²⁰. Esta información ocultaba la gravedad de la situación que unos meses después esclareció una carta particular escrita en Lima y publicada en *El Universal*: «todos unánimes claman [en la capital] por el pronto envío de fuerzas navales al mando de un jefe de toda confianza, para levantar el bloqueo y con 9.000 hombres que entonces quedaran disponibles recuperar Chile y en seguida a Buenos Aires»²¹. Al margen de esta discrepancia, los periódicos españoles siguieron propalando noticias acerca de hechos que ensalzaban al nuevo gobierno virreinal como la «victoriosa campaña» del teniente general Ricafort sobre las tropas de San Martín y el consiguiente repliegue de los invasores al norte del virreinato.

La prensa mostró su inicial desconcierto cuando por cartas particulares originadas en Brasil y Chile a principios de diciembre de 1821 se conocieron las noticias acerca del inesperado abandono de Lima por parte de La Serna y la consiguiente entrada de San Martín. *El Universal* hizo hincapié en las noticias contradictorias procedentes de navíos ingleses en las que se aseguraba que la ocupación sanmartiniana se produjo entre el 11 y 20 de julio, pero les restó credibilidad y evitó emitir juicio alguno «teniendo presentes las circunstancias en que se publica y el conducto por donde viene, y acordándonos de que la toma de Lima, ha sido ya anunciada más de veinte veces por los periódicos ingleses y anglo-americanos»²². Unos días después el periódico amplió la noticia al resumir un boletín oficial procedente de Buenos Aires y una carta de un comerciante inglés residente en Chile en los que se celebraba la entrada

¹⁹ *El Universal*, Madrid, 2 de diciembre de 1821.

²⁰ *El Universal*, Madrid, 18 de junio de 1821.

²¹ *El Universal*, Madrid, 2 de diciembre de 1821.

²² *El Universal*, Madrid, 2 de diciembre de 1821.

de San Martín a Lima. A pesar de estas nuevas evidencias, el periódico siguió expresando sus dudas de que tal hecho se hubiera producido aduciendo la posible falsedad de las mismas:

[...] a pesar de todo tenemos motivos para dudar de la verdad de esta noticia. Sabemos que hay en Madrid cartas de Lima del 4 de agosto, en que nada se habla de tales ocurrencias. Y así no es creíble, o a lo menos es poco probable, que en un mes y en tiempo de nieves haya llegado esta noticia desde Lima a Buenos Aires. Además de que el dato principal en que se funda es la llegada de un buque de Santiago de Chile, que tarda muchísimo más en el viaje. Tenemos pues por muy sospechosas la noticia de la toma de Lima²³.

En la siguiente entrega, del 18 de diciembre, *El Universal* no dudó en calificar lo ocurrido en Perú como una «patraña forjada por los comerciantes ingleses», pero, a continuación, consideró como un deber de la libertad de imprenta publicar la documentación oficial del gobierno chileno publicada en los periódicos ingleses. Se trataba de la *Gaceta Ministerial Extraordinaria de Chile* en la que se insertaba el parte dirigido por el general San Martín al director O'Higgins donde constaba la proclama de aquel dirigida a los habitantes de Lima tras la ocupación. El 28 de diciembre el periódico madrileño por fin reconoció la ocurrencia de un hecho que había pugnado por desconocer y negar credibilidad. Lo hizo a partir de la reproducción de una noticia del *Redactor General de Cádiz*, a su vez tomada de la *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*, en la que se hacía constar que el 18 de julio, al ingresar en Lima la caballería del ejército chileno, «un gentío inmenso, lleno de entusiasmo, precedía su marcha, y poblaba el aire con los gritos de viva la patria, viva la libertad, viva el general San Martín»²⁴. Finalmente, nuevos documentos oficiales de los «disidentes» (como la carta de San Martín al arzobispo de Lima y el acta del cabildo de Lima por la Independencia) fueron publicados por *El Universal* el 2 de enero de 1822 y así el público madrileño quedó enterado de la pérdida de la capital del virreinato peruano.

El *Diario Mercantil de Cádiz* dio cuenta de la caída de Lima casi en la misma fecha en que se supo en Madrid y dispuso como fuente informativa varios ejemplares de la *Gaceta de Buenos Aires* que obtuvo de un envío de Montevideo. Además, este medio proporcionó un dato sobre el incognito destino del virrey: «Laserna se retiró con todas sus fuerzas para el interior»²⁵. En Barcelona también se conoció aquel suceso

²³ *El Universal*, Madrid, 5 de diciembre de 1821.

²⁴ *El Universal*, Madrid, 28 de diciembre de 1821.

²⁵ *Diario Mercantil de Cádiz*, Cádiz, 21 de diciembre de 1821.

a fines de 1821, pero a diferencia de Madrid y Cádiz, inusitadamente se concedió el protagonismo de la ocupación a Cochrane y, en menor medida, a San Martín. Así comentó el hecho el *Diario Constitucional, Político y Mercantil*:

[...] una carta de un negociante inglés establecido en Lima da cuenta de la entrada solemne de Lord Cochrane en la capital del Perú. Ocupaba el noble Lord una magnífica carroza tirada de cuatro caballos que le habían enviado las autoridades de Lima a Chorrillos [...] Salieron a recibirle a la puerta el arzobispo, los obispos y todos los superiores de las comunidades, quienes le condujeron en gran pompa hasta el palacio, gritando continuamente: ¡Viva la patria! ¡Viva el almirante! Luego le dieron a él y al general San Martín un espléndido banquete a que asistieron los dos estados mayores. Es inconcebible el entusiasmo y la satisfacción de los peruanos, por haber conquistado su libertad. Se prometen sacar grandes ventajas de las relaciones que han de establecer con los demás países del mundo, y principalmente con la Inglaterra. Esta podrá sacar algún provecho que deberá al valor y sabia conducta del Lord²⁶.

Más allá del carácter inventivo de buena parte de esta noticia, sorprende que en Barcelona predomine un tratamiento de la actuación de los «disidentes» menos dramatizada que en otras capitales españolas. La ausencia de noticias oficiales procedentes del gobierno virreinal de algún modo hace comprensible el tipo de discurso dispar y hasta contradictorio que usaron los periodistas liberales en la época del Trienio. Asimismo, ante la carencia de una postura oficialmente elaborada por la Monarquía constitucional sobre la independencia peruana, silencio que también esta practicó para el resto de conflictos en Hispanoamérica, la prensa catalana se vio precisada a reproducir las noticias de *El Universal*, cuyas fuentes eran las gacetas argentinas y chilenas al igual que la flamante gaceta de una supuesta «Lima independiente». La información más pormenorizada sobre el problema peruano proporcionada por el *Diario Constitucional, Político y Mercantil* se produjo el 14 de febrero de 1822 y se basó en la transcripción completa del ejemplar de *El Universal* del 2 de enero.

La evolución de los acontecimientos en Perú después de la caída de Lima en manos de los «disidentes» experimentará, al comenzar febrero de 1822, cierta recuperación del optimismo en la prensa liberal española al obtenerse las primeras noticias del destino del huído virrey. Correspondió al *Diario Mercantil de Cádiz* proporcionar tal novedad al público lector al publicar una carta particular originada en Río de Janeiro el 19 de noviembre de 1821. La misma, luego de dar cuenta

²⁶ *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, Barcelona, 27 de diciembre de 1821.

de que el general Canterac pasó en setiembre con una división de cinco mil hombres por las inmediaciones de Lima con dirección al Callao, informaba que:

[...] el virrey Laserna se aproximaba [a Lima] por la vanguardia con un ejército respetable, con el fin de coger en el centro a San Martín, que también ha reconcentrado sus fuerzas, y aseguran que en esta ocasión ya no se puede reembarcar como en otras, ni puede evitar la acción general, a que tantas veces le ha llamado el Sr. Laserna, no dudando que el gobierno español proteja a este moderno Pizarro con dos navíos, que sobran para las atenciones del Pacífico²⁷.

En la edición del 14 de febrero se anuncia en el periódico que con el arribo de un bergantín procedente de Filadelfia ha llegado el señor D.N. del Valle, enviado de la corte al Perú, quien comunica que «el general Laserna había vuelto a entrar en dicha capital después de haber derrotado completamente a San Martín». A continuación, esta noticia es corroborada por una fragata procedente de Londres en la que un pasajero inglés asegura que cuando se produjo su salida de Lima «quedaba San Martín rodeado entre dos fuegos por las tropas del general Canterac y las de nuestro acreditado Laserna [...] hasta aquí son las noticias escritas por los mismos ingleses del Perú, y en su consecuencia ha sucedido la completa derrota de San Martín y entrada de los españoles en Lima como queda expresado por el dicho pasajero Valle»²⁸. Todas estas informaciones del *Diario Mercantil* dieron por cierto el éxito de la ofensiva «nacional» para destruir a los «disidentes» establecidos en Lima y El Callao que en realidad nunca llegó a producirse. Cuando se publicaron estas noticias en Cádiz, La Serna más bien ya había dejado Jauja para establecer su gobierno virreinal en el Cuzco (29 de diciembre de 1821) y concentrar allí sus fuerzas políticas y militares para emprender una futura ofensiva (CDIP, 1971, XXII, 3).

Extrañamente, el *Diario Mercantil*, tras anunciar que Lima había sido recuperada por los defensores de la Monarquía constitucional, publicaba en su edición del 17 de marzo un resumen de los acontecimientos más notables ocurridos en el Perú desde principios de julio de 1821 en el que, como se desprende de su lectura, ya no figurará ese logro reconquistador atribuido, sin ningún fundamento oficial, a las armas de La Serna:

[...] Abandono de la capital por el virrey Laserna dirigiéndose a la provincia de Jauja con su división, en 6 de julio. Entrada del ejército de la Patria en la capital el 9 del mismo. Sitio de la plaza del Callao, defendida por su gobernador Lamar, el 13 de id. Jura de la independencia en la ciudad el 28. Arresto a los españoles en

²⁷ *Diario Mercantil de Cádiz*, Cádiz, 8 de febrero de 1822.

²⁸ *Diario Mercantil de Cádiz*, Cádiz 14 de febrero de 1822.

el convento de la Merced, sin excepción de personas, el 1 de setiembre. Remisión de muchos de aquellos al punto de Ancón, en los pontones que tenían, el 5 del dicho. Bajada de una división de 3.000 y pico hombres, mandada por Canterac, en socorro del castillo, situándose en la pampa de S. Borja, el 6 del mismo. Paso de aquella división al Callao el 8 del mismo. El 15 tratan en el castillo de atacar la ciudad, y no conviene a Canterac. El 16 resuelve Canterac volverse a la sierra, pasando al Rimac, por la parte de Bocanegra. Libertad de los españoles arrestados en la Merced y los remitidos a Ancón el 18. Capitulación de la plaza del Callao el 19. Entrega de los castillos de la plaza el 21. La división de Canterac, después de haber tenido varios choques en el tránsito, logró reunirse con Laserna en Jauja²⁹.

Lo más interesante de esta tácita retractación de lo que se afirmó con tanta seguridad apenas unas semanas antes es que, a modo de una autocensura, el periódico gaditano no volvió a publicar ninguna noticia sobre lo que pudiera estar ocurriendo en el Perú ni en otro escenario hispanoamericano. Quizás esta decisión obedeció a la pérdida de credibilidad del periódico derivada de la publicación sin pruebas contrastantes de una serie de cartas particulares que luego la realidad se encargó de desmentir.

En el caso barcelonés, el *Diario Constitucional*, lejos de someterse a la volatilidad de las cartas particulares, optó por esperar a que llegara una noticia oficial para proceder a informar fiablemente sobre el estado de las fuerzas «nacionales» en el Perú. Esto se produjo a fines de febrero de 1822, cuando se republicó íntegramente —tomada del periódico guayaquileño *El Patriota*— la proclama de La Serna dirigida al pueblo de Lima el 4 de julio de 1821, un día antes de su salida con dirección a la sierra central. Este escrito expresaba la sensación de desaliento que experimentó el virrey con el fracaso de las negociaciones emprendidas con San Martín en Punchauca para pacificar el territorio en los términos más favorables para la Monarquía. Acusó a los enemigos del fracaso de un acuerdo que habría supuesto que «los diputados nombrados por mí y por el general San Martín marchasen a la península para exponer al gobierno supremo de la nación sus quejas y medios de remediarlas». La Serna destacó por sobre todo su tono conciliador, que le llevó hasta a ofrecer a los patriotas la fortaleza del Callao como garantía de que se cumpliría religiosamente con lo acordado; pero, a continuación, confesó que la ruptura de la vía negociadora le obligaba a retomar la estrategia de la confrontación bélica. La forma de emprender esta lucha armada implicaba abandonar la plaza de Lima por su vulnerabilidad, tal como lo resumió con estas palabras: «los enemigos más que nunca principian a desplegar con actividad movimientos hostiles, y por lo tanto me veopreciado a usar de medios extraordinarios,

²⁹ *Diario Mercantil de Cádiz*, Cádiz, 17 de marzo de 1822.

y de planes más vastos y extensos que los que permite la mera defensa de una ciudad situada de un modo muy contrario a las operaciones militares»³⁰. Se ha explicado esta decisión de la máxima autoridad peruana de abandonar la sede de la corte virreinal como resultado de su experiencia adquirida durante la guerra de la independencia española: «La Serna había visto a Madrid en manos francesas desde 1808, sin que eso afectara un ápice la conducción de la guerra, ni su victorioso final» (Albi de la Cuesta, 2009, p. 336). Pero el mismo virrey confesó que una medida de ese calibre tuvo que meditarla mucho y, finalmente, tomarla para evitar un mal mayor:

[...] vacilante muchos días en si abandonaría un pueblo que por tantas razones apreciaré siempre, o si trataría de defenderlo a toda costa; quedando yo mismo sepultado para siempre entre sus ruinas y sus cadáveres, tuve que ceder por último al deber y obligación de hombre público. Así que me fue forzoso desprenderme del cuerpo de tropas que marchó con el señor general Canterac para asegurar las provincias del Alto Perú amenazadas; y por lo tanto tendré tal vez que operar por algún tiempo con el resto fuera de la ciudad y sus inmediaciones, lo que me obliga a depositar lo que podía serme embarazoso en la plaza del Callao, a fin de que se hallen prontas las tropas para acudir al punto que sea necesario, y para moverse en la dirección oportuna en más o menos distancia, según convenga (citado por Albi de la Cuesta, 2009, p. 336).

Esta proclama publicada por el periódico catalán presentó por primera vez ante la opinión pública española una visión real y descarnada de la circunstancia desventajosa en que se hallaba el virrey para actuar militarmente. También procuró este periódico hacer comprensible el porqué del sacrificio territorial limeño para reempezar con ventajas la contienda armada.

La incomunicación con el ejército realista se hizo cada vez más manifiesta tras el abandono de Lima por parte de La Serna. Desde fines de marzo la prensa española tuvo que conformarse con reproducir noticias que procedían de los navíos arribados de Londres. Como era de esperar, todas estas eran negativas. Por ejemplo, de la *Gaceta Extraordinaria de Chile* del 12 de setiembre de 1821 se destacó la carta dirigida por el gobernador de Valparaíso al director supremo O'Higgins en la que le confirmaba la ocupación del Callao por el Ejército Libertador. El gobernador añadió que, tras comentar esta información oficial con los pasajeros que procedían de Lima en el bergantín Carmen, podía resumir lo ocurrido en la fortaleza del siguiente modo:

[...] Que Canterac al frente de 4.500 hombres se metió en el Callao el 12 de setiembre, cuya plaza, que ya sufría escasez de víveres, se vio reducida a la última extremidad por la entrada de estas tropas que no llevaron consigo provisiones,

³⁰ *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, Barcelona, 22 de febrero de 1822.

pues que nuestras guerrillas, durante la marcha del enemigo, le quitaron cuanto encontraban. Que viéndose Canterac obligado por este apuro a abandonar el castillo en la noche del 16, se dirigió rápidamente con todas sus fuerzas y unos pocos voluntarios (entre ellos el brigadier Sánchez) hacia Boca Negra, que en el camino hacia aquel punto fue batido por nuestras fuerzas marítimas, y que el resultado fue una gran dispersión y cortarle una parte de su gente de más de 800 hombres que se reunieron a nuestro ejército; que en esta situación el enemigo se dirigió hacia Canta, que es tránsito para Jauja, sin duda con ánimo de reunirse al general Laserna; pero perseguido por las guerrillas y faltándole provisiones, perdió mucha gente, tanta que en opinión de los pasajeros del bergantín que salieron del Callao el día 25, los jefes y oficiales apenas pudieron llegar a Jauja con unos 600 caballos, en cuya fuerza pone Canterac la mayor confianza por ser todos españoles. Que la guarnición que se rindió en el Callao se componía de unos 600 hombres de tropas de línea y otros 1.000 de paisanaje, que era tal el hambre que padecían que durante el sitio perecieron 1.040 personas de necesidad³¹.

El *Diario Constitucional* corroboró este desagradable hecho con la reproducción de la *Gaceta Extraordinaria de Lima* que el 29 de setiembre de 1821 anunciaba con satisfacción «al público la capitulación del castillo del Callao».

La inocultable derrota de las fuerzas «nacionales» con la pérdida del fuerte Real Felipe del Callao en setiembre de 1821 fue conocida en Madrid a través de *El Universal* el 1 de marzo de 1822³². Este reprodujo, de modo escueto y en un suelto, que «el *Courier* inglés anunciaba el correo pasado que San Martín se había apoderado del Callao por capitulación el día 19 de setiembre, y en este confirmaban otros periódicos ingleses la misma noticia, citando carta de Buenos Aires del 17 de noviembre. Añaden que la guarnición del Callao se retiraba a Arequipa»³³. No obstante, este periódico, en su edición del 5 de marzo, encontró nuevos motivos para renovar la esperanza en una próxima reacción realista al comentar el estado político del Perú tras las últimas cartas recibidas de Lima. Tras resumir detalladamente el equilibrio estratégico en que se hallaban ambos contendientes con sus respectivos tres cuerpos o divisiones, resaltó que «el ejército español, aunque inferior en número, aventaja infinito al de los rebeldes en disciplina, y es superior en caballería y artillería.

³¹ *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, Barcelona, 26 de marzo de 1822.

³² La ocupación del fuerte del Callao por los patriotas el 19 de setiembre de 1821 fue en realidad el producto de un acuerdo diplomático entre San Martín y el gobernador de la fortaleza, José de la Mar, por el cual este último capituló la plaza a cambio de una serie de concesiones, honores y dignidades para la guarnición y los individuos leales al rey refugiados en ese recinto. Por eso este hecho ha sido calificado por la historiografía como un «incruento triunfo» de San Martín; ver Leguía y Martínez (1971, V, p. 450).

³³ *El Universal*, Madrid, 1 de marzo de 1822.

Si se verifica una acción general, como al parecer intenta el virrey Laserna, es más que probable el completo triunfo de las armas españolas»³⁴. A partir de esta fecha *El Universal* se convirtió en casi el exclusivo medio de prensa de la España liberal en donde se podía seguir la evolución de los acontecimientos en Perú desde la posición de los dos bandos enfrentados. Su estrategia discursiva fue publicar un impreso del adversario (que podía ser una papel periódico) contrastado con una carta particular favorable a la causa de la nación española. Así ocurrió en la edición del 26 de marzo, cuando se reprodujo parte de un impreso originado en Lima el 30 de setiembre en el que se destacaba el incremento de la opinión a favor de la independencia en el Alto Perú y el deplorable estado de las fuerzas del general Juan Ramírez, compuestas en su mayoría por peruanos³⁵.

Las noticias sobre los preparativos del ejército realista para recuperar Lima entran en un relativo compás de espera hasta que comienzan a llegar nuevas informaciones que rompen con la perspectiva negativa que se había proyectado tras la caída de Lima y El Callao en manos de los patriotas. En abril de 1822 *El Universal* publicó una noticia originada en Río de Janeiro en la que una ex autoridad realista, procedente de Lima, comentaba que «todo el ejército reunido está en Jauja, sin que se haya sublevado ninguna otra provincia, esperando todos la llegada de los malditos navíos para caer sobre Lima, pues San Martín obra como tiene de costumbre, ya nada cumple de la capitulación hecha con Lamar en el castillo, y a los oficiales que dicen que quieren ir a España los pone presos»³⁶. Recién a fines de mayo el periódico madrileño informó que La Serna se había trasladado al Cuzco «a fines de noviembre a tratar con los generales Ramírez y Tristán y combinar sus operaciones militares». Esta información se originó en un navío que partió de Lima el 13 de enero con dirección a Río de Janeiro. Por lo que se ve, aún se desconocía que esta iba a ser la sede del gobierno virreinal³⁷. También ese mismo día el referido periódico anunció el primer éxito de una columna del ejército realista contra las guerrillas de la sierra central en estos términos: «parece que a fines de diciembre hubo una acción en el cerro de Pasco, en la cual las tropas fieles batieron completamente a 1400 hombres, la mayor parte de montonera: el coronel Loriga dio esta brillante acción»³⁸. Las buenas noticias no cesan de llegar y de propalarse a los lectores con el propósito de recobrar

³⁴ *El Universal*, Madrid, 5 de marzo de 1822.

³⁵ *El Universal*, Madrid, 26 de marzo de 1822.

³⁶ *El Universal*, Madrid, 8 de abril de 1822.

³⁷ La noticia que confirmó al Cuzco como nueva sede virreinal se produjo el 9 de agosto de 1822 al publicarse en *El Universal* la proclama del general La Serna a los habitantes del Perú del 4 de enero de 1822.

³⁸ *El Universal*, Madrid, 26 de mayo de 1822.

el optimismo. En esta ocasión se confirmó que el disciplinado ejército «nacional» estaba en condiciones de reemprender una triunfal y definitiva ofensiva contra los «disidentes» al doblarlos en número y en tanto era difícil que en tan corto tiempo pudieran disciplinar a los esclavos enrolados en las tropas:

[...] El ejército nacional se compone de 12.000 hombres, al paso que el de San Martín se aminora, ya echó mano de los negros, y con todo sólo 5.000 escasos es toda la tropa que tiene y está disciplinando. Los nacionales siguen acordonados y se las pasa mucha gente del país. Laserna trata de atacar y con este motivo ha dado Torretagle la orden de que el 26 de marzo deben estar fuera de Lima todos los españoles europeos...³⁹.

Un aspecto a destacar de lo hasta aquí analizado es que entre 1822 y 1823 el tipo de información que predominará en la prensa liberal sobre la actuación del virrey La Serna se circunscribirá al ámbito de lo militar. Esto significa que nada se publicará sobre la actividad política del gobierno virreinal. Es curioso advertir cómo la prensa liberal no mostró ningún interés por saber si la Constitución de 1812 se estaba aplicando en los territorios que aún se encuentran bajo dominio de los «nacionales». Solo hubo una excepción y fue cuando aún La Serna gobernaba en Lima y dispuso la entrada en vigor de la libertad de imprenta que permitió la circulación de una serie de periódicos. Un lector del *Diario Mercantil de Cádiz* con el seudónimo de «Juan no afloja» consiguió que se reeditase el artículo del periódico limeño *El Censor*, publicado el 7 de abril de 1821, en el que se denunció la siguiente definición de la carta política de 1812 hecha por *El Depositario*: «la Constitución publicada en Cádiz fue un aborto de la ignorancia y del desenfreno de nuestros diputados constituyentes [...] Los diputados eran los constituidos en opresores y los españoles éramos los constituidos en la opresión y desastres. Firmado. Gaspar Rico». *El Censor* enfiló contra este personaje, al que tildó de «criminal» y «reo atroz», porque hizo todo lo posible para que en la época de Pezuela se resistiese el juramento de la Constitución. El artículo concluía con un pedido a las Cortes para que se impusiese a Rico la pena de extrañamiento debido a que no se podía tolerar «en una capital invadida por enemigos al perforador de la misma carta sagrada»⁴⁰. La denuncia no prosperó y Rico, lejos de ser amonestado, se convirtió con la edición itinerante de *El Depositario* (sucesivamente, en Lima, Jauja, Cuzco y El Callao) en el más firme defensor de la vía represiva y vengativa del ejército realista contra los «disidentes». Ninguna información adicional se brindó a la opinión pública sobre la libertad de opinar o las elecciones de representantes a Cortes, diputaciones provinciales y municipales constitucionales

³⁹ *El Universal*, Madrid, 24 de julio de 1822.

⁴⁰ *Diario Mercantil de Cádiz*, Cádiz, 28 de octubre de 1821.

en el sur andino⁴¹. Seguramente ello ocurrió así porque la correspondencia oficial y particular que dio cuenta de estos hechos en esos poblados nunca llegó a España.

A principios de agosto *El Universal* anunció que varios pasajeros que salieron de Lima el 10 de marzo y llegaron a Cádiz en agosto refirieron que el ejército de La Serna, integrado por 8000 combatientes, «con una caballería de que podía competir con la mejor de Europa», ocupaba las provincias de Huamanga, Huancavelica y Jauja; mientras que otra división, al mando del general Ramírez, dominaba las alturas de la región costera comprendida entre Nazca y Arica. Seguidamente, se resaltaba que las armas «nacionales» estaban compuestas por españoles y naturales y que, debido a la «sabia conducta» de sus generales, experimentaban una escasa deserción. Ante este panorama los mismos testimonios no dudaban en aventurar que el plan para acabar con la ocupación de los «disidentes» de la capital peruana tendría el éxito asegurado porque «todo el intento del general Laserna es conservar el territorio de la sierra, impedir que se trabajen los minerales de Pasco y otros, para que Lima no tenga auxilios y mantener y reforzar su ejército hasta que alguna fuerza naval impida por las costas el auxilio que los enemigos pudiera recibir por mar, o su fuga a otros puntos»⁴².

La victoria del ejército realista al mando de Canterac sobre las tropas sanmartinianas comandadas por Domingo Tristán en la provincia de Ica el 7 de abril de 1822 fue celebrada por el periódico liberal madrileño como si representase el preludio de la definitiva recuperación del Perú por parte de los «nacionales»⁴³. En parte sorprende esta reacción emotiva, sobre todo si se tiene en cuenta que el conocimiento de este encuentro bélico se produjo casi diez meses después de haber ocurrido. Pero a pesar de desconocerse el rumbo más reciente de los acontecimientos, la prensa liberal otorgó a La Serna y sus generales todo su respaldo con el consiguiente apoyo propagandístico. En efecto, el 14 de febrero de 1823 publicó *El Universal* el «Boletín del Ejército Nacional de Lima», editado en Huancayo el 20 de abril de 1822, en donde constaba el parte de guerra para el virrey que redactó Canterac sobre lo ocurrido en Ica. En el mismo no dudó Canterac en exagerar el significado de dicha batalla al culminar que «el mundo conocerá la importancia de las glorias de las armas nacionales en Yca, pues en los sucesos políticos de Ultramar tienen una influencia tal que, repito, han fijado

⁴¹ Sobre el avance del liberalismo hispánico en las provincias peruanas bajo control de La Serna, en relación con el establecimiento de los ayuntamientos y la conformación de una cultura jurídica municipal, consultar, respectivamente, Sala i Vila (2011 y 2012).

⁴² *El Universal*, Madrid, 3 de agosto de 1822.

⁴³ El entusiasmo de la prensa española lo refrenda García Camba al afirmar que «la memorable victoria de Ica paralizó los progresos y enfrenó la vanidosa arrogancia de los enemigos, reanimó visiblemente el aliento de las tropas reales; despertó las más gratas esperanzas en todos los amantes de la causa española; proporcionó reemplazos de hombres para los cuerpos y más de tres mil fusiles» (1846, II, p. 15).

la suerte del Perú»⁴⁴. En la edición del 23 de febrero el periódico madrileño interpretó que con lo ocurrido en Ica la guerra había dado un giro decisivo favorable a las armas españolas. Para corroborarlo publicó la proclama del ejército vencedor que circuló en Lima en la que Canterac se mofaba del intento del protector de nombrar su derrota como una mera dispersión. *El Universal* acompañó este documento con otra proclama que los «nacionales» dirigieron al ejército de San Martín con estos términos:

[...] A los soldados disidentes. Vosotros, los que componéis aún el ejército que sirve a las crueldades de que sois testigos, reflexionad sobre vuestra situación y la de los pueblos que ocupáis [...] Nuestra liberal constitución nos iguala en goces, fueros y privilegios; por ella y con ella ven vosotros ésta, repetimos que todos trabajemos por nuestro mutuo bien, y que desaparezcan para siempre las diferencias de españoles europeos y americanos que causan en la actualidad nuestra común desgracia⁴⁵.

A esta euforia por la creíble cercanía de la victoria sobre los independentistas se sumó el periódico barcelonés a principios de marzo. *El Diario Constitucional* comunicó a sus lectores que «desde la gloriosa jornada de Ica, en que el intrépido Canterac destrozó la mejor división de los insurgente mandada por Tristán, ha adquirido [nuestro ejército] una superioridad indiscutible en el país, en términos de verse reducido el de los enemigos a ocupar solamente a Lima y 30 leguas al sur, hallándose por nosotros todo el resto del Perú»⁴⁶. Pero el propio periódico reprimió las ínfulas del ejército de La Serna al recordar que la ventaja obtenida en tierra tenía el inconveniente de darse sin fuerzas navales que apoyaran la recuperación total de la capital. Por eso, este medio impreso volvió a urgir al gobierno de Madrid a que enviase dos o tres navíos para culminar con éxito el cerco sobre San Martín.

La crisis irreversible que afectó a la España liberal con la invasión francesa a principios de abril de 1823, la misma que condujo a la caída de Madrid, el traslado del rey y las autoridades constitucionales a Cádiz, la capitulación de esta ciudad y el restablecimiento del absolutismo por Fernando VII el 1 de octubre, explica que los agonizantes periódicos liberales se interesaran exclusivamente por la resistencia armada ante el imparable avance del llamado ejército de los «Cien Mil Hijos de San Luis» enviados por el «rey cristianísimo» de Francia como apoyo al levantamiento absolutista del duque de Angulema (La Parra, 2007; Gil Novales, 1980, pp. 57-59). Ello explica que en el mejor momento de la ofensiva realista liderada por La Serna los periódicos liberales dejaron de informar a sus lectores sobre ella y el resto de los acontecimientos de Ultramar.

⁴⁴ *El Universal*, Madrid, 23 de febrero de 1823.

⁴⁵ *El Universal*, Madrid, 23 de febrero de 1823.

⁴⁶ *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, Barcelona, 2 de marzo de 1823.

LA PROPAGANDA CONTRA SAN MARTÍN Y EL PROTECTORADO

Cuando Fernando VII restableció el liberalismo hispánico en marzo de 1820 y los primeros periódicos liberales circularon bajo el amparo de la libertad de imprenta, en Chile el general José de San Martín aún negociaba con relativa dificultad ante O'Higgins y el Congreso la posibilidad de financiar un ejército libertador con el propósito de independizar al Perú. Finalmente, fue en agosto de 1820 cuando esta expedición naval y militar partió de Valparaíso bajo el comando compartido de lord Cochrane y San Martín. El desembarco de la misma en la bahía de Pisco coincidió con el momento en que el virrey Pezuela procedía a juramentar la Constitución de 1812. Mientras que Cochrane cumplió su objetivo de bloquear el puerto de El Callao y dejar incomunicada a Lima, San Martín estableció un cerco sobre la capital a partir del control de la sierra central y de la región costera aledañas a Lima. Ambas acciones fueron conocidas de modo extraoficial por la opinión pública de España recién a mediados de 1821 y los periódicos no obviaron su importancia. Desde un principio, en las páginas de los medios impresos liberales, la actuación de la Expedición Libertadora fue calificada como una empresa conquistadora y sin ninguna posibilidad de lograr su objetivo por cosechar los invasores chilenos continuas derrotas. *El Universal*, por ejemplo, inició esta ofensiva discursiva cuando en junio de 1821 publicó las primeras noticias que obtuvo sobre la situación de Lima que procedían de las gacetas de Santiago de Chile y Buenos Aires. De la lectura de estas fuentes concluyó que no creía que la capital peruana hubiese sido tomada porque «en estas gacetas se publican las ventajas conseguidas por el ejército conquistador, exageradas sin duda por un general que desea inspirar a los suyos»⁴⁷. En Cádiz se publicó en agosto una noticia procedente de Buenos Aires que comunicaba la sangrienta derrota de las fuerzas patriotas del general Álvarez de Arenales en la sierra central, «habiéndose desertado mucha gente a San Martín, y pasándose al de Ricafort», así como el apurado repliegue de un vencido y desconcertado San Martín a su cuartel general de Huacho⁴⁸. Un mes después se destacó en el *Diario Constitucional* la absoluta falta de noticias sobre los expedicionarios de San Martín procedentes de Chile, que podía leerse «como una prueba de que van muy mal, a más de esto se observa que los más entusiastas patriotas hacen reflexiones muy tristes sobre la situación deplorable de aquel ejército; el cual se sabe, por conductos aunque no muy seguros, que se va disipando por su propia virtud, sin duda desengañado de que no es fácil tomar el cielo con las manos»⁴⁹.

⁴⁷ *El Universal*, Madrid, 16 de junio de 1821.

⁴⁸ *Diario Mercantil de Cádiz*, Cádiz, 12 de agosto de 1821.

⁴⁹ *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, Barcelona, 2 de setiembre de 1821.

Este discurso propagandístico triunfalista se canceló cuando se supo de la toma de Lima por el ejército expedicionario.

A pesar de que en la prensa liberal española no pudo ocultar su malestar tras conocer la proclamación de la independencia del Perú en marzo de 1822, se mantuvo la fama de San Martín como un personaje carente de virtudes humanas y militares. *El Diario Constitucional* publicó que tenía en su poder una serie de proclamas y bandos publicadas por los jefes de los rebeldes apenas ingresaron en Lima y que «todos ellos no respiran más que odio y furor contra los españoles; hipocresía y astucia para encubrir la sed de oro y la ambición que los devora. Costará trabajo a la posteridad concebir cómo han podido alucinar a los pueblos de americanos, aventureros tan inmorales, tan pérfidos y tan hipócritas, hasta el punto de hacerles creer que eran sus libertadores»⁵⁰.

No obstante reconocerse en el mismo medio que el discurso de los patriotas proclamaba tanto la libertad como la defensa de la religión católica, el periódico consideraba que estas ideas «son las dos máscaras con que se encubren las dos clases de enemigos más temibles del género humano: los anarquistas y los fanáticos [que] predicán siempre sus funestas doctrinas al abrigo de estos prestigiosos encantadores». El desprestigio de la voz «libertador» se convirtió en un objetivo que debía ser alimentado por la conducta de San Martín y, también, por la de lord Cochrane. En *El Universal* se publicó una información en la que se anunciaba la disputa entre ambos líderes patriotas por la mayor parte del botín obtenido del supuesto saqueo de Lima emprendido por el ejército expedicionario: «la conducta que han observado Cochrane y San Martín desde que ocupan Lima es más propia de los capitanes de bandoleros que de los que tienen la petulancia de llamarse libertadores: están siempre en continuas reyertas sobre quien ha de robar más a los desgraciados europeos»⁵¹. El periódico de Madrid añadió que, además, San Martín se dedicó a engañar al pueblo limeño acerca de lo que estaba ocurriendo en la metrópoli con sus gobiernos liberales, a los que acusaba de perseguir el catolicismo. Así, el 6 de julio, «excitados por San Martín, varios frailes y monjas pidieron a gritos las cabezas de los españoles, sin duda porque el libertador había hecho publicar en la gaceta de oficio que la nación española perjura a la religión de sus padres, se había separado de la iglesia romana, y otras mil calumnias por el estilo»⁵².

⁵⁰ *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, Barcelona, 2 de marzo de 1822.

⁵¹ *El Universal*, Madrid, 5 de marzo de 1822.

⁵² *El Universal*, Madrid, 5 de marzo de 1822.

Los periódicos españoles recibieron con satisfacción los primeros datos obtenidos acerca del distanciamiento entre San Martín y Cochrane, que sin dudarlo interpretaron como una fractura de las «fuerzas invasoras» que debían aprovechar los realistas para contraatacar. En *El Universal* se resumió una carta particular del 28 de noviembre de 1821 en la que se anunciaba dicha primicia, que «trae su origen de haber el protector tratado a este [Cochrane] de cobarde; y añaden que de resultas se dirigía con toda la escuadra de su mando a Guayaquil o San Blas. Lo cierto es que estos jefes nunca han guardado la mejor armonía, y que es sumo el disgusto que se ha advertido entre la misma marinería y la tropa»⁵³. Una carta obtenida de Toribio Acebal, presentado como secretario del virrey, y que fue difundida en Río de Janeiro, abundaba en la ruptura irreversible entre ambos líderes y resaltó que «Cochrane le dijo [a Acebal] que San Martín era un infame, que le pasó una esquela expresándole que mudase la bandera y que ambos serían solamente los árbitros del Perú, pero que él no estaba por esta perfidia, y que ya por buena cuenta le había tomado 80.000 pesos en plata»⁵⁴. Todo lo que hasta aquí se divulgó sobre la ruptura entre San Martín y Cochrane era en gran parte cierto y hasta se quedó corto en el alcance de la confiscación pecuniaria. Este desencuentro comenzó en agosto de 1822, cuando ambos líderes no llegaron a un acuerdo acerca del pago atrasado a los marinos chilenos que formaban parte de la escuadra. San Martín adujo a Cochrane que ese dinero debía proporcionarlo el gobierno chileno y no el peruano. Al mes siguiente, Cochrane, al advertir que sus subalternos estaban al borde del motín por no recibir sus salarios, en una decisión tomada a la desesperada, ordenó a su escuadra apoderarse de unos fondos del gobierno peruano y particulares que llegaron a saber se guardaba en embarcaciones apostadas en el puerto de Ancón. El botín fue de 400 000 pesos, pero Cochrane tomó 285 000 y lo repartió entre sus marinos. El resto fue devuelto a los propietarios particulares (Lynch, 2009, pp. 203-205). San Martín, al enterarse de este acto de piratería —así lo calificó—, rompió con Cochrane y ordenó su salida del Callao. Este no hizo caso a su autoridad y siguió navegando el litoral peruano hasta que, motu proprio, el almirante inglés decidió retornar con su escuadra a Valparaíso, donde fue recibido con honores de héroe.

Las repercusiones de la inesperada fractura en el liderazgo de la Expedición Libertadora produjeron las primeras desavenencias entre San Martín y el supremo director Bernardo O'Higgins, especialmente por las simpatías hacia el establecimiento de la monarquía en la nueva nación que aquel hacía públicas en Lima para halagar a su vieja élite. De esta discrepancia también hicieron eco los periódicos españoles

⁵³ *El Universal*, Madrid, 26 de marzo de 1822.

⁵⁴ *El Universal*, Madrid, 8 de abril de 1822.

con ánimo celebratorio. Con ocasión de una noticia que llegó a Madrid acerca de una orden de destierro a la provincia chilena de Chillán de varios obispos, entre ellos los de Trujillo y Huamanga, por predicar y confesar sin el consentimiento del gobernante a sacerdotes regulares y seculares europeos, se destacó que «estando mal O'Ingens [sic] con el Libertador del Perú los dejó libres a su arribo a Valparaíso, pues hasta las gacetas de Buenos Aires dicen que empieza a criticar algunas disposiciones del héroe del Perú»⁵⁵.

La prensa española prestó especial atención al tratamiento que San Martín brindó a la población limeña y, especialmente, a los nobles nacidos en la Península Ibérica (Rizo Patrón, 2000, pp. 238-243). En el periódico gaditano se reprodujo, sin comentario alguno, el decreto firmado por el ministro de Hacienda, Hipólito Unanue, por el que se ordenaba el embargo de todas las propiedades de los españoles europeos ausentes de la capital⁵⁶. Esta fue la última información brindada sobre el estado del Perú por el *Diario Mercantil*. Más explícitas fueron las páginas de *El Universal*, que denunció que «en Lima hay un disgusto general contra San Martín, el cual viéndose sin auxilios para mantener su gente, se vale de los más indecorosos ardidés para sacar dinero: tal es el de poner presos a los sujetos más ricos, pretextando que tienen correspondencia con el ejército nacional, echándose enseguida sobre sus bienes»⁵⁷.

Unos meses después, el periódico madrileño volvió a insistir sobre la supuesta decepción de la población limeña con sus libertadores causada por las altas exacciones económicas del Protectorado. Se interpretó de las noticias particulares recibidas que no cesaban de aumentar tales imposiciones generales porque San Martín y su ministro Monteagudo «dejaron salir de Lima a los españoles y americanos ricos, y hoy quieren desquitar con los pobres lo que no pudieron robar a aquellos [...] A la vista de tal conducta del gobierno, es fácil decidir del estado de la opinión, muchos que fueron decididos patriotas, maldicen el nuevo gobierno»⁵⁸. Poco después, esta vez en las páginas del periódico barcelonés, se divulgó una noticia de «un vecino recién venido de Lima», evidentemente inventada, sobre una conspiración de la nobleza limeña para acabar con la vida de San Martín que tenía sentido en el contexto de decepción social que divulgaba la prensa liberal española. Se trataba de un supuesto complot tramado por el conde de Monteblanco y otros nobles para asesinar a San Martín y su plana mayor en un baile social. El magnicidio fracasó porque «la mujer de Monteblanco se lo reveló a San Martín, el cual asistió al convite

⁵⁵ *El Universal*, Madrid, 8 de abril de 1822.

⁵⁶ *Diario Mercantil de Cádiz*, Cádiz, 14 de mayo de 1822.

⁵⁷ *El Universal*, Madrid, 26 de mayo de 1822.

⁵⁸ *El Universal*, Madrid, 3 de agosto de 1822.

con este aviso, y antes de empezar el sarao cercó la casa y encontrando en ella oculta la gente armada hizo fusilar a Monteblanco y demás cabezas»⁵⁹. También el referido medio impreso aprovechó este suceso para añadir que San Martín mandó envenenar al marqués de Valdelirios por ser partidario del rey «y temer su influjo en el pueblo».

El Protectorado fue, como su artífice político, motivo de una constante demolición propagandística en la prensa española; especial atención se brindó a su penuria económica y, concretamente, monetaria (Haro, 2011). *El Universal* comentó que «los víveres están en Lima escasísimos, y no corría un peso, lo que ha obligado al gobierno a sellar cobre y papel en billetes»⁶⁰. Igualmente se conoció que las limitaciones de la política económica se derivaban de la crónica escasez de minerales para solventar la circulación de monedas y garantizar las transacciones: «como Lima no tiene minerales se ha agotado el numerario que había dentro de sus muros, y San Martín para pillar ha valorizado papel y empieza a sellar moneda de cobre. Se asegura que entre él y el ministro Monteagudo tienen ya repuesto con superabundancia el caudal que les robó Cochrane, y no cesan de aumentarlo, reduciendo el pueblo a la desesperación»⁶¹. En la siguiente edición de *El Universal* se publicó el decreto de creación del Banco de Rescate por San Martín y la obligatoriedad de realizar las transacciones en papel moneda, con el que, según los considerandos del decreto, se resolverían la escasez de recursos y «los inmensos gastos que son necesarios para mover contra el enemigo el ejército y la marina, a fin de arrojarle del territorio que aún profana»⁶². Se aclaró que una vez establecido el banco «el estado pagará sus créditos y responsabilidades mitad en dinero y mitad en papel, y mutuamente recibirá bajo la misma ley en sus oficinas los enteros de derechos»⁶³. La última información sobre la política monetaria del Protectorado la proporcionó el periódico barcelonés en mayo de 1823, a partir de un informe procedente de Baltimore en el que se aseguraba que «el gobierno había creado mucho papel moneda que perdía ya 50 por ciento y tendría pronto que dejar de circular»⁶⁴.

Además de la situación calamitosa de la economía, derivada de la falta de circulante, se destacaron otros males agudizados en Lima, como la inseguridad social que se vivía como resultado del aumento de «los asesinatos de extranjeros que ocurrían con impunidad, y tal era la ineptitud de las autoridades que la administración

⁵⁹ *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, Barcelona, 23 de agosto de 1822.

⁶⁰ *El Universal*, Madrid, 21 de julio de 1822.

⁶¹ *El Universal*, Madrid, 3 de agosto de 1822.

⁶² *El Universal*, Madrid, 14 de agosto de 1822.

⁶³ *El Universal*, Madrid, 14 de agosto de 1822.

⁶⁴ *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, Barcelona, 15 de mayo de 1823.

pública y los tribunales no ofrecían más que confusión y desagrado»⁶⁵. Ligado a lo anterior, se puso en conocimiento de los lectores que la delincuencia de la plebe había aumentado debido a las altas deserciones del ejército ya que, aunque los castigos eran fuertes, «muchos negros se esconden en los montes y en las haciendas de donde han sido sacados y en las que tienen sus familias»⁶⁶ y deben practicar el robo para sobrevivir.

Pese a la crisis financiera, las noticias sobre el asentamiento del proceso independentista en Lima no cesaron de arribar a Madrid. Una de las más impactantes debió ser conocer, a través de la *Gaceta de Lima Independiente*, el decreto del Protectorado que prohibía en todo el territorio liberado

el uso de las armas españolas y todo jeroglífico *alusivo a la dependencia de América*; pero pudiéndose sustituir las armas nacionales con la inscripción del rango del que encuentre en su uso un alimento. La nobleza peruana queda en posesión de sus armas, a condición de cambiar los jeroglíficos que *sean opuestos a los principios proclamados...*⁶⁷.

Esta noticia se complementó con el decreto que convertía los títulos nobiliarios de Castilla en títulos del Perú. Finalmente, llama la atención el comentario vertido por el editor de *El Universal* cuando se conoció que, por otro decreto, se estableció como premio a las patriotas limeñas el uso del distintivo de una banda de seda bicolor blanca y encarnada: «no es escusado recordar que *las patriotas argentinas en su vez* no tuvieron más distintivo que el lazo celeste y blanco y el gorro de la libertad»⁶⁸. Unas semanas después, *El Universal* dio cuenta del paso dado en marzo de 1822 por San Martín al crear una bandera nacional en reemplazo del pendón real como símbolo de la ruptura con la Monarquía. El referido decreto, firmado por Torre Tagle el 15 de marzo de 1822, fue transcrito en su integridad en la edición madrileña del 6 de setiembre de 1822. Sobre esto último, es relevante lo planteado por la historiadora Natalia Majluf cuando señala que, desde el punto de la visualización del poder del naciente territorio independizado, «la bandera nacional toma el lugar que antes ocupaba el retrato del monarca en las celebraciones de proclamación» (Majluf, 2013, pp. 86-87).

En líneas generales, sorprende que los lectores en España conocieran, aunque sea en escuetas notas y siempre por la mediación de cartas particulares, hechos ocurridos

⁶⁵ *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, Barcelona, 15 de mayo de 1823.

⁶⁶ *El Universal*, Madrid, 3 de agosto de 1822.

⁶⁷ *El Universal*, Madrid, 15 de agosto de 1822.

⁶⁸ *El Universal*, Madrid, 15 de agosto de 1822.

en Lima bajo el gobierno del Protectorado, como el motín popular de julio de 1822, cuyo liderazgo fue atribuido a Torre Tagle cuando en realidad correspondió a Riva Agüero; la caída política del ministro de Monteagudo, «que estaba preso [...] acusado de varias faltas políticas y de la desaparición de dos millones de duros»⁶⁹; su posterior destierro; o el incendio del palacio de gobierno, que supuso la destrucción del archivo de las secretarías de Guerra y Hacienda. También se informó sobre la entrevista entre San Martín y Bolívar en Guayaquil, aunque sin dar mayores luces sobre lo que ambos conversaron y acordaron, circunstancias que tampoco se conocieron en la propia capital peruana. Lo que los periódicos liberales de España no tuvieron tiempo de informar fue acerca de la conclusión del Protectorado, aunque si supieron que San Martín convocó un Congreso Constituyente y lo vincularon, equivocadamente, a la legitimación de un sistema monárquico parlamentario: «el protector del Perú sigue su marcha más bien monárquica que republicana. Para 1 de mayo ha convocado en Lima una asamblea constituyente, reservándose el derecho de nombrar por si diputados suplentes para las provincias que no pueden enviarlos»⁷⁰. La última información sobre el estado del Perú proporcionada por el periódico madrileño antes de desaparecer resume la disparidad de hacer durante casi tres años afirmaciones, unas veces peregrinas pero otras también certeras, a partir de rumores: «se esparció el 20 de setiembre la noticia de haberse declarado independiente de España el virrey Laserna, y que una de las divisiones de su ejército se hallaba a una jornada de Lima, pero lo cierto es que San Martín habrá de abandonar de todos modos el país en razón de estar muy malquisto»⁷¹. El temor de ver a La Serna como un émulo de Iturbide en México no tenía ningún sustento en la realidad, pero sí el pronóstico del próximo fin del tiempo político del libertador argentino en Perú.

CONCLUSIONES

A lo largo de este relato ha resultado una sorpresa comprobar que durante el Trienio Liberal los periódicos españoles, en su mayor parte editados por políticos liberales moderados, mostraron un continuo interés por informar sobre lo que estaba ocurriendo en el Perú entre 1820 y 1823. Es precisamente lo contrario de lo que nos habían tratado de mostrar los historiadores que en el siglo veinte estudiaron el periodismo del Trienio en relación con la independencia de América. A pesar de no contar con información oficial proporcionada por los gobiernos del período constitucional en la metrópoli y tampoco con la que generó el virrey La Serna durante su campaña

⁶⁹ *El Universal*, Madrid, 6 de febrero de 1823.

⁷⁰ *El Universal*, Madrid, 24 de julio de 1822.

⁷¹ *El Universal*, Madrid, 8 de febrero de 1823.

militar en la sierra peruana, los periódicos editados en Madrid, Barcelona y Cádiz se dieron maña para recabar y procesar noticias a partir de la predominante correspondencia particular que llegaba en los navíos extranjeros. Solo así se pudieron confeccionar varios discursos sobre aspectos trascendentales que desencadenaron el proceso de ruptura con España de la nueva nación peruana, como el pronunciamiento de Aznapuquio que desencadenó el relevo de Pezuela por La Serna en el mando virreinal, la caída de Lima en manos de los «disidentes» —que es como se prefirió nombrar a los patriotas— y la formación del Protectorado y la contraofensiva del ejército realista o «nacional» de La Serna para recuperar el control del territorio. A partir de unas fuentes cargadas de subjetividad como las cartas, los periódicos liberales de España dieron cabida a una información que pudo estar errada en su forma de interpretar los hechos y también de pronosticar el desenlace, pero que estuvo muy cerca de la veracidad en cuanto se refiere a la sucesión cronológica de los acontecimientos ocurridos en Lima.

La prensa liberal española descartó desde un principio la posibilidad de resolver el problema peruano por la vía de la pacificación; apenas informó sobre esto, se decantó por la solución belicista apoyando incondicionalmente la estrategia militar de La Serna y sus brigadieres. En este terreno no dio ninguna opción para comprender la postura separatista de San Martín y por eso trató al Ejército Libertador como una expedición conquistadora chilena. Pero esto no impidió que cuando las gacetas de los gobiernos independientes de Argentina, Chile y Perú llegaron a las redacciones con noticias adversas, estos mismos medios las publicaran en su integridad para conocimiento de sus lectores. Ello fue posible gracias a que existió la libertad política de imprenta, la cual permitió divulgar sobre cualquier hecho sin censura previa. Así también se comprende que en la prensa madrileña pudiera ventilarse sin ninguna restricción la polémica entre pezuelistas y lasernistas sobre las consecuencias del pronunciamiento de Aznapuquio.

En contraposición a todo lo anterior, ninguna preocupación se ha advertido en la prensa del Trienio acerca del cumplimiento de los preceptos de la Constitución de 1812 en el Perú. La obsesión por lo militar opacó completamente esta vía política que La Serna llegó a implementar acatando el constitucionalismo liberal en el sur andino peruano, e incluso en el Alto Perú, donde estableció la zona de influencia de su gobierno centralizado en el Cuzco. Quizás porque las cartas particulares las obviaron, los españoles desconocieron que en varias provincias, como Huamanga, Arequipa, Cuzco o La Paz, se eligieron entre 1822 y 1823 representantes para asistir a las Cortes y, asimismo, para conformar las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales que funcionaron hasta su supresión en agosto de 1824, cuando se conoció en Cuzco el restablecimiento del absolutismo por Fernando VII.

BIBLIOGRAFÍA

- Abascal y Sousa, José Fernando (1944). *Memoria de gobierno*, Vicente Rodríguez Casado y José Antonio Calderón Quijano (eds.) Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- Albi de la Cuesta, Julio (2009). *El último virrey*. Madrid: Ollero y Ramos.
- Broseta, Salvador (2012). *Autonomismo, insurgencia, independencia. América en las Cortes del Trienio Liberal, 1820-1823*. Cádiz: Fundación Municipal de Cultura.
- Colección Documental de la Independencia del Perú* (en adelante CDIP) (1971). *Gobierno virreinal del Cuzco* (XXII, 3). Horacio Villanueva Urteaga (recopilación y prólogo). Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- CDIP (1972), XI. *Misiones Peruanas 1820-1826. Misión García del Río-Paroissien* (2). Félix Álvarez Brun (recopilación y prólogo). Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- Conde de Torata (1895). *Documentos para la historia de la guerra separatista del Perú. Refutación que hace el mariscal de campo Jerónimo Valdés del manifiesto que el teniente general don Joaquín de la Pezuela imprimió en 1821 a su regreso del Perú. La publica su hijo el Conde de Torata* (II). Madrid: Imprenta de la Viuda de M. de Minuesa de los Ríos.
- Costeloe, Michael P. (1989). *La respuesta a la independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Delgado, Jaime (1949). *La independencia de América en la prensa española*. Madrid: Seminario de Problemas Americanos.
- Fernández Almagro, Melchor (1944). *La emancipación de América y su reflejo en la conciencia española*. Madrid: Hispánica.
- Fisher, John, ed. (2009) *Una historia de la independencia del Perú. Diario político del comisionado de paz Manuel de Abreu*. Madrid: Fundación MAPFRE, Ediciones Doce Calles.
- Frasquet, Ivana (2005). La cuestión nacional americana en las Cortes del Trienio Liberal, 1820-1821. En Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América* (pp. 123-157). Madrid: Fundación MAPFRE Tavera.
- Fuentes, Juan Francisco & Javier Fernández Sebastián (1997). *Historia del periodismo español. Prensa, política y opinión pública en la España contemporánea*. Madrid: Síntesis.
- García Camba, Andrés (1846). *Memorias para la historia de las armas españolas en el Perú*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de don Benito Hortelano.
- Gil Novales, Alberto (1975). *Las sociedades patrióticas (1820-1823)*. Madrid: Tecnos.
- Gil Novales, Alberto (1979). La independencia de América en la conciencia española, 1820-1823. *Revista de Indias*, (155-158), 235-265.
- Gil Novales, Alberto (1980). *El Trienio liberal*. Madrid: Siglo XXI.

- Gil Novales, Alberto (2010). *Diccionario biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*. Madrid: Fundación MAPFRE.
- Haro Romero, Dionisio de (2011). La política monetaria de San Martín en el Perú: papel por una plata ausente. *Revista de Indias*, LXXI(253), 793-824.
- Guerra, François Xavier (1992). *Modernidad e independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: MAPFRE.
- La Parra, Emilio (2007). *Los cien mil hijos de San Luis. El ocaso del primer impulso liberal en España*. Madrid: Síntesis.
- Leguía y Martínez, Germán (1971). *Historia de la Emancipación del Perú. El Protectorado*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- Lynch, John (2009). *San Martín. Soldado argentino, héroe americano*. Barcelona: Crítica.
- Majluf, Natalia (2013). De cómo reemplazar a un rey: retrato, visualidad y poder en la crisis de la independencia (1808-1830). *Histórica*, XXXVII(1), 73-108.
- Martínez Baro, Jesús (2008). Una mirada al *Diario Mercantil de Cádiz* (1810-1814), recursos literarios y contenido ideológico. En Alberto Ramos Santana y Alberto Romero Ferrer (coords.), *Cambio político y cultura en la España de entresiglos* (pp. 297-308). Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Martínez de las Heras, Agustín (1996). La ideología de la prensa del Trienio en relación con la independencia hispanoamericana. En Alberto Gil Novales (ed.), *Ciencia e independencia política* (pp. 7-53). Madrid: Ediciones del Orto.
- Martínez de las Heras, Agustín (2000). La prensa liberal del «Trienio» vista desde *El Universal*. *Historia y Comunicación Social*, (5), 91-101.
- Martínez Riaza, Ascensión & Sala i Vila, Nuria (2011). «Presentación» a dossier «Tiempos de desconcierto». Política y sociedad en la independencia del Perú, 1820-1824». *Revista de Indias*, LXXI(253), 637-646.
- Martínez Riaza, Ascensión (2011). «Para reintegrar la Nación». El Perú en la política negociadora del Trienio Liberal con los disidentes americanos, 1820-1824. *Revista de Indias*, LXXI(253), pp. 674-692.
- Peralta Ruiz, Víctor (2011). La pluma contra las Cortes y el Trono. La prensa y el desmontaje del liberalismo hispánico en el Perú, 1821-1824. *Revista de Indias*, LXXI(253), 729-758.
- Pezuela, Joaquín de la (1821). *Manifiesto en que el virey (sic) del Perú don Joaquín de la Pezuela refiere el hecho y circunstancias de su separación del mando: demuestra la falsedad, malicia, é impostura de las atroces imputaciones contenidas en el oficio de intimación de 29 de enero de los gefes del ejército de Lima, autores de la conspiración, y anuncia las causas de este acontecimiento*. Madrid: Imprenta de D. Leonardo Núñez de Vargas.

- Pezuela, Joaquín de la (s/f). *Compendio de los sucesos ocurridos en el ejército del Perú y sus provincias (1813-1816)*. Pablo Ortemberg y Natalia Sobrevilla Perea (eds.). Santiago de Chile: Centro de Estudios Bicentenario.
- Puente Candamo, José A. de la (1954). La misión del marqués de Valle-Umbroso y de Antonio Seoane. *Revista Histórica*, (XXI), 426-457.
- Rizo Patrón, Paul (2000). *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Roca Vernet, Jordi (2010). Una sola nación con múltiples historias nacionales. La nacionalización de los ciudadanos a través de los discursos históricos del primer liberalismo catalán. En Mariano Esteban de Vega y María Dolores de la Calle Velasco (eds.), *Proceso de nacionalización en la España contemporánea* (pp. 19-45). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Sala i Vila, Nuria (2011). El Trienio Liberal en el virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824. *Revista de Indias*, LXXI(253), 693-728.
- Sala i Vila, Nuria (2012). Justicia conciliatoria durante el liberalismo hispánico en el Perú: el caso de Huamanga. *Anuario de Estudios Americanos*, 69(2), 423-450.
- Sánchez Andrés, Agustín (1997). La búsqueda de un nuevo modelo de relaciones con los territorios ultramarinos durante el Trienio Liberal (1820-1823). *Revista de Indias*, (210), 451-474.
- Seoane, María Cruz (1983). *Historia del periodismo en España. 2. El siglo XIX*. Madrid: Alianza.
- Vallmitjana, Luisa (1979). «Emancipación de Hispanoamérica a través de la prensa de Barcelona, 1810-1820. Aportación para su estudio». Tesis doctoral. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Wasserman, Fabio (2009). El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica (1750-1850). En Javier Fernández Sebastián (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850 [Iberconceptos-I]* (pp. 851-869). Madrid: Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DE LOS MINISTROS DEL SEGUNDO LIBERALISMO

Arrigo Amadori

Universidad Complutense de Madrid

INTRODUCCIÓN¹

La restauración de la Constitución de 1812 supuso para el poder central de la Monarquía el establecimiento del entramado institucional que, una década atrás, había sido ensayado por el primer liberalismo. En consecuencia, no solo se produjo el regreso a la plantilla ministerial que funcionaba en mayo de 1814, incluyendo en ella al Ministerio de Ultramar, sino que además se reunieron las Cortes que se transformaron en el articulador político de la construcción de la nación española. Asimismo, durante los primeros tiempos del Trienio Liberal, al menos para el mundo colonial, se recuperó buena parte de la legislación de Cádiz, estableciéndose una línea de continuidad manifiesta entre ambos períodos constitucionales.² A partir de esta nueva situación política el gobierno central se dispuso a abordar la cuestión americana que, a raíz de la extensión de la insurgencia, presentaba un carácter sumamente complejo y unas perspectivas desalentadoras, aunque el optimismo de los primeros momentos provocó que se contemplase el futuro con esperanza y se asumieran algunas certezas. En esta línea, en el seno de las Cortes españolas se recuperó el pulso de los debates sobre América, aunque ocupando un lugar relegado respecto de otras problemáticas peninsulares (Costeloe, 1989, p. 117)³.

¹ Quisiera dejar constancia de mi agradecimiento a Ascensión Martínez Riaza por su ayuda y sus valiosos comentarios.

² Sobre los debates americanos en el seno de las Cortes del Trienio Liberal puede consultarse el artículo de Jensen (2006) y el trabajo de Broseta Perales (2012).

³ Según demostró Gil Novales, el problema americano durante el Trienio Liberal no resultó ser una cuestión menor, ya que su presencia en periódicos, en los debates de las sociedades patrióticas y en los folletos fue significativa (1979, p. 263).

Al menos en los meses siguientes a la instauración del segundo liberalismo, buena parte de los legisladores y de los ministros suponían, con bastante optimismo y cierta dosis de simplificación, que la nueva situación política de España constituía la circunstancia decisiva para la superación de la crisis abierta hacía ya más de una década (Anna, 1986, p. 266)⁴. Como sabemos, esta primera percepción rápidamente fue dando lugar a lecturas —y también a soluciones— que guardaban una relación más acorde con los sucesos y las dinámicas de poder ultramarinas, en las que la posibilidad de la independencia llegó a asumirse como el resultado inevitable de los movimientos revolucionarios.

Situándose en esta coyuntura, este trabajo analiza el modo en el que los secretarios del despacho del Trienio Liberal abordaron la gestión del Perú y busca definir los lineamientos propuestos, tanto para el gobierno —específicamente para la superación de la crisis abierta por la revolución y la guerra de independencia— como para el desarrollo de este territorio. Ciertamente que las menciones específicas a cuestiones peruanas, a excepción de la guerra contra los revolucionarios, no son muy abundantes —al igual que lo que ocurre con otros territorios—, ya que los relatos tienden a situarse en un plano general. Sin embargo, aun así es posible derivar de ellos una visión bastante compleja de la forma de pensar y gestionar los últimos años del dominio hispánico en el Perú.

Como se sabe, este conjunto de ministros, sobre todo aquellos de los gobiernos designados a partir del año 1821, fueron quienes llevaron la voz y la posición del gobierno ante las Cortes, que en su caso era la del rey; de ahí que las posibilidades analíticas que ofrecen sus memorias legislativas, infravaloradas por lo general por la historiografía, sean muy significativas⁵. De hecho, más allá de la coyuntura, de la información que ofrecen y de la posición política de sus autores —circunstancias que imprimen su sesgo tanto en lo que se dice como en lo que se calla—, el análisis de las referencias americanistas que contienen estos textos permite ilustrar las formas de pensar el futuro de la nación española por parte de un sector de los individuos implicados en el proceso de toma de decisiones de la Monarquía. Se trata, por lo general, de narrativas justificatorias de una acción política que se desarrollaron en el núcleo de la élite política de la corte de Madrid y que por lo tanto reproducen, pero también definen o generan, un conjunto de ideas que integran la dimensión intelectual

⁴ Para la política americana del Trienio Liberal para América, véanse: Anna (1986); Costeloe (1989); Jensen (1996); Nater (1996); Frassetto (2005; 2008); y Broseta Perales Perales (2012). El recorrido del liberalismo en el Perú puede seguirse, entre otros, en Hamnett (1978); Anna (2003); y Peralta Ruiz (2009). Unas aproximaciones a la historiografía sobre la Independencia del Perú pueden encontrarse en: O'Phelan Godoy (2001; 2013) y Contreras (2007).

⁵ Para un análisis del marco constitucional y de las dinámicas políticas anejas al gobierno del Trienio Liberal, véase el trabajo de Varela Suanzes (1996).

de las relaciones transatlánticas. Por este camino, en suma, se recuperan posiciones, creencias y expectativas que en su momento fueron consideradas válidas y a las que el conocimiento que tenemos actualmente del resultado de las revoluciones independentistas nos induce a restarles relevancia histórica, al tiempo que se aprecian los límites y las posibilidades de los distintos mecanismos de formación e información americanista de una élite administrativa.

Junto con revelar aspectos comunes de este colectivo, estos textos ministeriales nos posicionan ante las discrepancias existentes dentro de un grupo que no solo resultaba heterogéneo, sino que acusaba los cambios en las dinámicas de poder experimentadas por el Trienio y en las alternativas de la guerra independentista. De hecho, a partir de las memorias presentadas a las Cortes entre 1820 y 1823 por los sucesivos secretarios de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Hacienda, Gobernación del Reino y Ultramar, se busca mostrar la interacción y los distintos puntos de vista respecto de la cuestión americana, lo que daba lugar a la conformación de un espacio común en el que los ministros operaban algunas veces de forma coordinada y coincidiendo en sus posiciones, y otras sosteniendo posturas no necesariamente concurrentes. Asimismo, este trabajo procura reconstruir la visión de uno de los numerosos integrantes de la «[...] compleja aglomeración de instituciones e individuos de gran alcance», en cuyo seno el gobierno español procuró formular una política para los territorios de Ultramar (Costeloe, 1989, p. 32)⁶.

El núcleo del repertorio documental está compuesto por casi una treintena de escritos, algunos de ellos de gran entidad tanto en términos teóricos como también por la rica visión que en ocasiones presentan de la situación de la Monarquía en ambos mundos.⁷ La elaboración de estos textos no fue espontánea, sino que respondió a un dictado que compelió a todos los secretarios del despacho. En concreto, estos no solo participaban de las sesiones de las Cortes sino que también tenían la obligación de presentar un balance que estaba recogido en el artículo 77 del Reglamento Interior de Cortes, donde se disponía la lectura de un informe sobre el estado específico de cada ramo en el tercer día de la legislatura ordinaria. Pese a que la disposición resultaba clara, lo cierto es que no dejó de presentar dificultades; ya en el año 1821 se puso de manifiesto una limitación muy concreta en este mecanismo de información a las Cortes. Puesto que la mayor parte de los secretarios del año anterior habían

⁶ Es importante tener en cuenta que, además de las diversas instituciones que intervinieron en cuestiones americanas, la proliferación de comisiones parlamentarias creó un espacio de gestión y asesoramiento en temas de Ultramar que ganó protagonismo conforme avanzaba el régimen liberal y se agudizaban las dificultades políticas. Véase también Sánchez Andrés (2007, p. 191).

⁷ Las memorias están reproducidas en el *Diario de las Sesiones de Cortes*. Sobre la elaboración de esta fuente y sus posibilidades analíticas, véase Medina Plana (2000).

sido exonerados por Fernando VII a raíz de la famosa adenda que realizó al discurso preparado por sus ministros en su alocución a la legislatura del primero de marzo de 1821 (Gil Novales, 1980, p. 27), se constató que por el corto tiempo que los reemplazantes llevaban encargados de los negocios públicos «[...] no podían en manera alguna dar ninguna noticia con la premura y exactitud que han menester las Cortes» (Diario, 1871[1821], sesión extraordinaria del 4 de marzo, p. 77).

Además de las memorias legislativas de los ministros se incluyen otros textos que, si bien no pueden ser comprendidos dentro de ese grupo claramente delimitado, poseen una relación muy estrecha con dicho conjunto. Probablemente el caso más significativo sea el de la memoria de Miguel Cabrera de Nevaes, que no detentó ninguna cartera durante el Trienio pero elaboró un texto sobre la situación americana a pedido de Ramón López Negrín, secretario del despacho de Ultramar, que fue sometido a consideración de las Cortes (1821)⁸. Cabría señalarse también los *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el estado actual de la América del Sur*, de José Manuel de Vadillo (2006[1829]), y la recopilación de documentos del ministro Diego Clemencín realizada por Julio Puyol y Alonso (1929, pp. 137-305)⁹. Finalmente, también se han consultado las intervenciones de los ministros en los debates de las Cortes, en las que se plasma de forma muy clara la posición del gobierno respecto de la cuestión americana en general y peruana en particular.

En su conjunto, estas memorias pueden ser contempladas desde varias perspectivas o registros que son recogidos en la estructura de este trabajo. En primer lugar, poseen una dimensión que podríamos catalogar como ideológica, en la que la superación de la crisis americana se vincula a los cambios políticos ocurridos en la Península; en segundo lugar, un marcado interés por la gestión y el gobierno de los territorios ultramarinos; y, en tercer lugar, una preocupación por la guerra de independencia que, al menos para el caso del Perú, aún tiene una importancia secundaria durante el año 1822.

Cabe identificar al menos dos tiempos desde los que se aborda la cuestión americana en estas memorias, que estaban relacionados entre sí y que, por lo tanto, eran asumidos de forma simultánea. Así, en primer lugar está presente un tiempo corto, político, marcado por la crisis iniciada en América con los procesos revolucionarios, cuya superación hasta cierto punto se daba por supuesta, al menos en los primeros tiempos para la Nueva España, las Antillas y el Perú. Esta circunstancia constituía una plataforma, una condición necesaria para el abordaje del segundo aspecto propio

⁸ En la sesión de las Cortes del 27 de enero de 1822, el diputado extremeño Francisco Golfín presentó un plan para la pacificación de América basado en dicho texto. Para el listado de los ministros del Trienio Liberal, véase Urquijo Goitia (2008, pp. 25-30).

⁹ Esta obra reproduce una importante cantidad de documentación del ministro Clemencín.

de un tiempo largo: un amplio repertorio de propuestas y medidas referidas a aspectos concretos del gobierno y el fomento de Ultramar, la instrucción, la industria, las comunicaciones, el comercio, la salud pública o el incremento de la población.

LA ÉLITE MINISTERIAL Y EL PROBLEMA DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL MUNDO AMERICANO

Si se atiende a los debates de las Cortes del segundo liberalismo, así como al cuerpo de diputados que las integraron, se tiene la impresión de que el Perú constituyó un ilustre ausente. No solo tuvo una escasa participación en la diputación, sino que además su presencia en el desenvolvimiento de las sesiones resultó ostensiblemente inferior a la de otros territorios americanos. Por ejemplo, resulta llamativo que incluso cuando José de la Serna se puso al frente del virreinato y tomó la determinación de abandonar Lima para preservar al ejército de la confusión y la vulnerabilidad de la capital, las memorias refieren los sucesos en unas pocas líneas que guardan escasa relación con su relevancia y sus implicaciones, poniendo de manifiesto el serio problema de información que debieron afrontar los sucesivos gobierno del Trienio Liberal sobre la situación americana. Asimismo, no resulta casual que en las memorias de los secretarios se aluda con frecuencia a la necesidad de «asegurar la habilitación de los buques correos, para que la España ultramarina tenga, como corresponde, frecuentes noticias de la metrópoli: por carecer de ellas han sido sus vacilaciones y para que estas no continúen, preciso es que [las embarcaciones] salgan del puerto en las épocas corrientes» (Romarate, 1872[1822], p. 197).

El agudo juicio de Cabrera de Nevaes presentaba el problema de fondo de un modo descarnado, al aseverar que

Careciendo nuestro gobierno del conocimiento necesario de lo que pasa a la distancia de cuatro mil leguas, necesariamente debe caminar a ciegas en todas cuantas medidas adopte para la pacificación de aquellos países. No habiendo hasta ahora palpado, por decirlo así, por sí mismo los objetos no habiendo podido verlos por sus propios ojos sino por los de sus empleados, los cuales tampoco pueden verlos por sí mismos, porque no viven ni pueden residir entre los insurgentes, resulta que mal informados nuestros ministros, tienen que informar ellos mismos al Rey equivocadamente, y la Cortes oyen las exposiciones también llenas de equivocaciones (Cabrera de Nevaes, 1821, p. 19).

Y más adelante se preguntaba de dónde procedía la incapacidad de haber adoptado medidas capaces de beneficiar a todas las partes y alcanzar la paz, atribuyéndola a la falta de datos e informaciones del gobierno y las Cortes (Cabrera de Nevaes, 1821, p. 33).

Resulta evidente que dicha circunstancia respondía a varias causas, pudiéndose contemplar con cierta claridad si se atiende a la relación entre el conocimiento, la formación o las ideas respecto del mundo colonial, y la información disponible sobre los sucesos militares y políticos de las posesiones transatlánticas. Asimismo, conviene atender al ámbito de las expectativas y los prejuicios, que condicionaron la dificultad de ciertos sectores de la corte para concebir y aceptar la posibilidad de la ruptura del vínculo político con el Perú y con el resto de las posesiones transatlánticas (Costeloe, 1989, pp. 37 y ss.).

Es llamativo que en el conjunto de memorialistas haya muy pocos que tuvieran un conocimiento presencial de los virreinos americanos, máxime si se advierte que entre los cuatro secretarios de Ultramar que cumplieron con su obligación ante las Cortes, la única excepción la constituye Ramón Gil de la Cuadra. En concreto, este ministro, cuyo nombramiento se vio propiciado por su amistad con Agustín Argüelles, no solo integró la comisión que Carlos IV envió a América para fijar la frontera entre México y los Estados Unidos, sino que también visitó América del Sur realizando estudios de ciencias naturales (Gil Novales, 2010)¹⁰.

Antonio Porcel, por su parte, aunque poseía una gran experiencia política en la Península, no había tenido contacto directo con América, aunque entre 1800 y 1808 había sido secretario del Consejo y de la Cámara de Indias. Su desempeño como secretario de Ultramar tuvo lugar entre el 9 de marzo de 1820 y el 1 de marzo de 1821, solapándose con el cargo de consejero de Estado, que mantuvo hasta la caída del régimen liberal. En cambio, José María Moscoso y Altamira, memorialista del año 1822, no había tenido ninguna de las dos experiencias.

Ahora bien, si se considera la totalidad de los numerosos ministros de Ultramar del Trienio Liberal el panorama se altera, ya que es forzoso señalar a los secretarios Manuel de la Bodega y Mollinedo, Dionisio Capaz y Rendón, y Pedro de Urquinaona y Pardo.

Bodega y Mollinedo no solo era natural de Lima, donde había obtenido el título de doctor en Derecho, sino que también se había desempeñado como oidor en la Audiencia de México. En la capital novohispana fue director de la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica Real y Pública, experiencia que lo llevó a escribir una *Representación sobre la situación política de la Nueva España*, cuya edición se produjo en 1820 aunque su redacción se produjo en 1814. Con posterioridad, entre 1814 y 1819, fue consejero de Indias, y unos años más tarde, entre 1820 y 1822, diputado por Lima en las Cortes del Trienio (Gil Novales, 2010).

¹⁰ Sobre este personaje se ha escrito una biografía. Véase Rivas Sabater (2008). Prácticamente no existen trabajos sobre la mayor parte de los secretarios de Ultramar, al igual que sobre el resto de ministros del Trienio Liberal.

El marino Dionisio Capaz y Rendón poseía una larga trayectoria americana. Hacia finales de la década de 1810 participó activamente en la guerra de independencia en el Perú, y en 1818 perdió la fragata María Isabel en manos de los insurgentes en Talcahuano. Dos años más tarde, el virrey Pezuela le encargó que entablara negociaciones con los representantes de San Martín junto a Hipólito Unanue y al conde de Villar de Fuentes, y en 1821 regresó a la Península para recibir una comisión oficial en París y ser nombrado secretario de la Junta del Almirantazgo (Gil Novales, 2010).

Pedro de Urquinaona y Pardo era bogotano y, además de haber participado de la administración de la Monarquía, fue el autor de numerosas obras de temática americanista, entre las que resaltan su *Discurso sobre la navegación del río de la Magdalena*, el *Manifiesto de un español americano a sus compatriotas de la América del Sur* y la *Relación documentada del origen y progresos del trastorno de las provincias de Venezuela hasta la exoneración del capitán general don Domingo de Monteverde* (Gil Novales, 2010).

Cabría destacar también a Ramón Feliú, que tuvo una intensa relación intelectual con América, sobre todo durante el primer liberalismo, en el que se desempeñó como diputado suplente por el Perú. En sus intervenciones defendió a los indígenas y al continente americano en general, poniendo de manifiesto el influjo de Rousseau (Gil Novales, 2010).

Entre el resto de los secretarios, fueran o no autores de memorias, encontramos que la experiencia americana tiende a concentrarse entre los ministros de Marina. El marino Juan Jabat y Aztal-Sarries, titular de esta cartera en 1820, había realizado varios viajes a América y aparentemente estuvo establecido en México durante un período que no se ha podido precisar, ya que figura en la toma de posesión el virrey Iturrigaray. Asimismo, hacia 1808 se encontraba residiendo en La Habana, con lo cual su conocimiento de Ultramar era apreciable. Con posterioridad, las Cortes acordaron comisionarlo para la Nueva España (Gil Novales, 2010).

Merece una mención especial el marino vizcaíno Jacinto Romarate, que había servido en el Río de la Plata desde mediados de la década de 1810. Al inicio de la revolución se encontraba al frente de apostadero naval de Montevideo, desde donde desplegó una dura resistencia a las tropas de Buenos Aires. En mayo de 1816 fue designado vocal de la Junta Militar de Indias y entre febrero y agosto de 1822 fue ministro de Marina (Gil Novales, 2010).

Finalmente, habría que aludir a Manuel García Herreros, ministro de Gracia y Justicia, que se había trasladado a México siendo muy joven, donde probó suerte en el comercio para regresar al poco tiempo a España.

En la mayor parte de los casos, en cambio, la formación americanista debe haber sido fundamentalmente libresca, o dependido de los circuitos oficiales de información y de las redes interpersonales que resultaban esenciales para la recepción

de noticias en un momento tan complejo en el que el flujo epistolar comenzó a experimentar alteraciones que lo trasladaron hacia rutas alternativas con intermediarios improvisados. Ahora bien, independientemente de la existencia de estos circuitos, no se puede dejar de apreciar que en esta coyuntura crítica la llegada de noticias del Perú a la corte resultaba insuficiente para poder actuar con acierto, sumamente discontinua e incluso lenta.¹¹ En concreto, cuando el virrey José de la Serna se estableció en el Cuzco quedó a un año de distancia de la Península en cuanto al envío de epístolas, para lo cual se buscaron nuevas vías de información. Así, a medida que avanzaba 1821 los informes consulares de Río de Janeiro se fueron convirtiendo en el principal puesto de escucha de España respecto del Perú (Anna, 2003, pp. 253 y 260).

La disociación entre ambos territorios y la falta de información configuraron una circunstancia central que atravesaba las intervenciones de los distintos secretarios y que en ocasiones provocaba que los informes presentados ante las Cortes prácticamente no guardaran relación con lo acontecido en Ultramar. Si bien las dificultades fueron agravándose conforme los insurgentes tomaban el control del Pacífico y de la ciudad de Lima, lo cierto es que ya desde el establecimiento del segundo liberalismo se constata la falta de un sistema de información eficaz, que si bien respondía fundamentalmente a la ausencia de noticias recibidas desde América¹², no soslaya la incidencia de los cambios institucionales que, en términos documentales, incluso dificultaron el funcionamiento efectivo de las secretarías.

¹¹ Acerca del problema de la comprensión del movimiento revolucionario en la corte y la dificultad de recibir noticias fidedignas, Cabrera de Nevares aseguraba que había «[...] podido menos que llorar al ver el extravío de la opinión pública en España respecto de este asunto de tanta importancia, y de consecuencias tan trascendentales. Ni los particulares, ni el Gobierno, ni las Cortes parece que están enteradas a fondo del asunto; y de aquí procede el que hasta ahora no se ha tomado ninguna de las medidas que son necesarias para la deseada pacificación de aquellos países, de la cual resulte beneficio a ambas partes. Los particulares que escriben de las Américas, o son españoles o criollos. Si son criollos, todas sus noticias, sus reflexiones, sus proyectos son otros tantos tiros directos o indirectos a favor de la causa de su país; porque, desengañémonos de una vez los criollos son todos americanos en toda la extensión de la palabra. Si los que escriben desde América son españoles, debe tenerse presente que, o están en países que todavía dependen del gobierno español como Lima y Vera-Cruz, o habitan los países insurreccionados. Los primeros no entienden una palabra de lo que pasa entre los insurgentes, y los segundos no pueden escribir sin riesgo de sus vidas. Los empleados militares y civiles de los países libres tampoco hablan con exactitud. Entre ellos están tan ajenos e ignorantes de lo que pasa entre los gobiernos insurgentes, como los militares y empleados que se hallan en España. Los generales que se han enviado a hacer la guerra, todos la han hecho con valor y con lealtad [pero] la luz de la pólvora no es la luz de la política ni de la filosofía» (Cabrera de Nevares, 1821, pp. 26-27).

¹² En su memoria del año 1821 Antonio Porcel se quejaba de que «las escasas noticias que se han recibido de Ultramar en este Ministerio en el corto espacio que ha corrido desde su restablecimiento, no son suficientes para darle a las Cortes una completa idea del estado en que se hallan aquellas provincias» (Porcel, 1871[1820], p. 56).

Con el paso del tiempo, la alusión a la falta de información se instaló en las memorias como un asunto preocupante que indudablemente tuvo un impacto en la gestión de la crisis americana que aún está por calibrarse.

EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LA INSURGENCIA AMERICANA: DEL OPTIMISMO AL DESENCANTO

Consideradas desde una perspectiva ideológica, las memorias de los secretarios, especialmente las de los dos primeros años del régimen constitucional, tienen su denominador común en el optimismo que impregna su lectura del desenvolvimiento político de la Monarquía, incluyendo naturalmente a los territorios de ambas márgenes del Atlántico. En concreto, la irrupción del régimen constitucional era interpretada no solo en clave de ruptura con el pasado, sino también como el hecho fundacional de un porvenir al que se le señalaban un conjunto de atributos deseables y anhelados que contrastaban radicalmente con las características del Antiguo Régimen. En este sentido, resulta muy interesante la adjetivación utilizada para caracterizar a este nuevo régimen, que presenta una constelación semántica densa y heterogénea en la que se conjugaban elementos procedentes de diversas tradiciones intelectuales que enfatizaban el papel de la razón orientada al bien común (Broseta Perales, 2012, p. 142). Muchas de estas memorias presentan un carácter performativo; es decir, buscaban causar aquello que significaban. Este hecho se revela no solo en las características que se le atribuían al futuro que se componía a partir de la novedad constitucional, sino también a la evolución de la crisis americana.

Concretamente, el restablecimiento de la Monarquía moderada era tenido como el momento en el que «[...] la Nación recobró gloriosamente su independencia y sus derechos» (García Herreros, 1871[1821], p. 61). Tanto en las memorias que analizamos como en la opinión de buena parte de la élite política española, el regreso a la Constitución de 1812 parecería ser un elemento suficiente por sí mismo para superar la contienda con los insurgentes americanos y neutralizar los procesos independentistas, algunos de los cuales se encontraban fuertemente establecidos para el inicio de la década 1820. Pero además, frente a las virtudes del nuevo régimen político, el proyecto independentista se presentaba como una vía muerta debido a la inmadurez política de los *insurgentes* que los obligaría a volver a la lealtad al monarca (Anna, 1986, p. 284).

En los primeros momentos y en el contexto de estas lecturas optimistas, la salida militar a la crisis de Ultramar, que había desempeñado un papel principal tanto durante el absolutismo como durante el primer liberalismo (Costeloe, 1989, pp. 27 y ss.), se ubicaba en un lugar secundario, aunque ostensible, y se supeditaba a la suerte

de la mediación iniciada con los insurgentes en distintos territorios (Martínez Rianza, 2011). La acción militar se presentaba como una opción práctica y, sobre todo, plausible para cerrar la brecha abierta hacía ya más de una década (Costeloe, 1989, p. 114), y aún lo seguiría siendo hasta el final del período constitucional, cuando varios ministros, consejeros y miembros de las Cortes preservaban la esperanza y la creencia de que la reconquista era posible, para lo cual se enviaron refuerzos a La Habana. De cualquier modo, se trata de una idea que durante los años que analizamos se vio acompañada por la convicción, cada vez más extendida, de que la crisis americana no podía saldarse con el regreso de los rebeldes a la Monarquía hispánica, ni por la senda constitucional ni por medio de las armas.

La memoria de Antonio Porcel es una auténtica síntesis de buena parte de las ideas de la élite política del segundo liberalismo en cuanto a su visión del constitucionalismo. Su texto se abre con una encendida exaltación de la caída del absolutismo, afirmando que esta circunstancia constituía un elemento eficaz para solucionar la crisis que estaba atravesando la Monarquía en sus territorios americanos. En este sentido, ponía especial énfasis en vincular el presente con la experiencia gaditana, señalando la convocatoria realizada a unas nuevas Cortes y, sobre todo, mencionando el decreto de 16 de abril de 1820 que mandaba observar todas las disposiciones de las Cortes generales relativas a América.

Si el pasado absolutista era un capítulo de la Monarquía que ya no podía ofrecer una base para el acuerdo y el desenvolvimiento conjunto de los diversos componentes de la Monarquía, lo cierto es que la crisis provocada por la irrupción de un nuevo sistema de gobierno y por las revoluciones americanas no era una amenaza para el futuro del cuerpo político, sino más bien todo lo contrario. De hecho era tenida como una oportunidad de reconstruir la unidad transatlántica y de sentar las bases del bien público al que tendía un gobierno caracterizado como paternal. Así, para Agustín Argüelles, secretario de Gobernación, la situación vivida a mediados del año 1820 no era otra cosa que el momento de la «[...] renovación de nuestro ser político» y de consolidar el orden y las instituciones por medio de mecanismos de poder, como la libertad de imprenta y la Milicia Nacional. Una coyuntura en la que el rey deseaba «[...] hacer permanente y perpetuo este triunfo de la razón y de la verdad sobre las preocupaciones [de modo] de no dar lugar en lo sucesivo a las tinieblas del error y a sus fatales consecuencias» (Argüelles, 1871[1820], pp. 37-38).

Moviéndose en esta tesitura, Porcel afirmaba que el comienzo del régimen era

[...] el mejor y más preciso instante de reunir los ánimos de todos sus súbditos en ambos hemisferios; de aquietarlos y traerlos hacia el nuevo gobierno *paternal y justo* que había adoptado, y que contiene todos los elementos de la *prosperidad* de la monarquía y *bien individual* de los que la componen; de desvanecer errores,

satisfacer quejas, contener excesos; y en suma, de crear un espíritu público que calmase las inquietudes y llenase a todos de esperanza y consuelo por la risueña perspectiva que ofrece fundamentalmente un régimen estable y combinado, y cuya alteración toca en la línea de lo imposible (Porcel, 1871[1820], p. 55).

El marqués de las Amarillas, ministro de Guerra durante la primera legislatura, ahondaba en este sentimiento teleológico anejo a la Constitución, anticipando que las «[...] nuevas instituciones nos unirán, como nos unía ya la naturaleza, y harán envidiable la suerte de los individuos de la Nación magnánima a que pertenecemos» (Girón Las Casas, 1871[1820], p. 140). En este sentido, cuando analizaba la situación del ejército de Morillo en Costa Firme llegó a afirmar que este general se hallaría «[...] con poca esperanza de poder conservar sin auxilio las principales plazas sobre las que se apoyaba [...] si la fortuna del feliz cambio político, de que con razón esperamos tan ventajosos resultados, no acudiese a liberarlo de tan terrible fin» (Girón Las Casas, 1871[1820], p. 146).

Como se puede constatar, para Porcel el régimen constitucional, siendo un sistema combinado, era la garantía de estabilidad que necesitaba el cuerpo político en una coyuntura tan compleja como la que se estaba sobrellevando. Se trataba de una organización que se adecuaba a la naturaleza de las cosas, al mismo tiempo que fundamentaba la autoridad legítima, la concordia, y promovía el desarrollo. Aquello que sostenía el artículo trece de la Constitución de Cádiz acerca de que «[...] el objetivo del gobierno es la felicidad de la Nación, puesto que el fin de una sociedad no es otro que el bienestar de los individuos que la componen», parecía resonar en el texto Porcel que resultaba un auténtico credo del sistema liberal.

Pero el restablecimiento constitucional no solo era una ocasión para que la nación recobrar sus derechos. Como puntualizaba Juan Jabat, secretario de Marina, el otro gran beneficiario sería el propio monarca, ya que con el nuevo sistema político alcanzaría toda su dignidad (Jabat, 1871[1820], p. 159).

Claro que esta visión tan entusiástica no alcanzó a enmascarar las dificultades con las que debían lidiar los secretarios, ya que en ocasiones tuvieron que asumir que el pasaje no cumpliría todas las expectativas, al menos en el corto plazo. Con respecto al ramo de Hacienda, por ejemplo, José Canga Argüelles esbozaba en su memoria de 1820 —en sintonía con sus semejantes— la antítesis con la situación anterior a la Constitución, reconociendo que el nuevo sistema político había detenido el «[...] rápido curso de las desgracias». Sin embargo, también se vio forzado a reconocer que no había alcanzado a revertir la situación del erario, que continuaba amenazado por la extrema urgencia financiera (Canga Argüelles, 1871[1820], p. 80).

De un modo más acusado aún, el tono optimista mantenido al comienzo del régimen liberal va mostrando un claro retroceso a medida que avanzaba el Trienio.

En concreto, va desapareciendo de las memorias hasta el punto de que, en el texto de José María Moscoso de Altamira, leído en 1822, apenas se introducían algunas frases, más de formalidad que de genuina esperanza en el futuro, mientras que la opción militar ganaba terreno al acuerdo político y a la negociación.

Este cambio de actitud se sintetiza claramente en las palabras del secretario de Marina, Luis Balanzat, que aseguraba que

[...] una funesta realidad vino a desvanecer tan risueña perspectiva. Ni el feliz cambio de nuestro sistema político ni las medidas conciliatorias que se emplearon, fueron bastantes para calmar la agitación, ni menos produjeron el resultado que se deseaba las negociaciones que principiaron a establecerse (1872[1822], p. 123).

Ahora bien, si por un lado las virtudes del régimen constitucional se contraponían al absolutismo, por otro también servían para minar en el terreno discursivo la posición de los insurgentes y su organización política. Según afirmaba Porcel, en una larga pero esclarecedora cita que complementaba su visión del régimen liberal al mismo tiempo que establecía un contrapunto con los gobiernos surgidos de las revoluciones americanas, Fernando VII esperaba

[...] que los pueblos, cansados de sus repetidos desastres, de promesas quiméricas y de ilusiones que nunca ven realizadas, se detengan a considerar lo que tenían, y lo que han perdido; lo que se les ofrece por uno y otro lado, y lo que pueden conseguir a menos riesgo y poca costa: cuál les proporcionará mayores bienes y ventajas: o una paz que pueden consolidar al instante de un modo digno y decoroso, o una guerra civil y sangrienta de éxito incierto y de un término indefinido. Este solo examen, si se hace con madurez y calma, será ya un seguro anuncio del triunfo nacional; porque jamás la razón unida a los intereses privados deja de sobreponerse al influjo de las pasiones y miras extrañas que están en contradicción directa con el bien comunal de todas las provincias. Esto quiere decir que el efecto será más o menos lento según el estado moral de los que se entreguen a semejantes reflexiones; pero una vez que la meditación llegue a ocupar los ánimos de todos y el recuerdo de los inmensos sacrificios que hayan hecho sin fruto alguno venga a contristarlos y affigirlos con la terrible idea de que tiene que repetirse mil y mil veces, y siempre inútilmente, entonces el desengaño labrará mucho más que la fuerza, y la paz y la conciliación serán los dulces frutos de esta terrible lucha (1871[1820], p. 56).

Por lo tanto, la vuelta al redil por parte de los revolucionarios, hastiados de la ambición y la codicia de unos líderes que habían dejado de actuar conforme a los requisitos de un régimen político estable, sería inexorable. En esta línea continuaba Porcel al referirse a la situación del Río de la Plata, donde

[...] no todos obran *conforme a la naturaleza de las cosas* [y] se echa de ver que hay muchos que obran de diverso modo, aunque la divergencia de las operaciones

apenas llega a traslucirse más que en los últimos resultados; y errando coherentemente, no solo no enmiendan el error, sino que le multiplican. Así se advierte desde hace muchos años una inestabilidad que debe tener abrumados y llenos de desesperación a los habitantes de Buenos Aires, sucediéndose inesperadamente los gobiernos y los individuos unos a otros, las alianzas y las enemistades, la paz y la guerra, la reconciliación y el odio; pero nunca el orden al desorden, ni el respeto a las leyes ni a la buena administración, ni la economía (1871[1820], p. 57)¹³.

Y finalmente concluía:

Para el que conoce la verdadera situación política de las provincias de Ultramar, no es un vaticinio lisonjero, sino una verdad demostrada, el asegurar que nada puede serles más grato ni halagüeño que el sistema constitucional, porque con él se puede sin peligro entender las cosas como son, y decirse como se entienden, y porque el comercio se verifica, la industria prospera, la propiedad se respeta, la seguridad individual no peligra; y en resolución, se hacen las leyes por los representantes de los mismos que han de obedecerlas. ¿Y en qué parte del mundo, más que en la España ultramarina, hay mayor necesidad de tan incomparables beneficios? (1871[1820], p. 59)¹⁴.

Para Manuel Cabrera de Nevaes, favorable a la concesión de la independencia, la revolución americana no había dado lugar sino a una dominación despótica y sanguinaria en la que la administración de la justicia estaba corrompida y los derechos del hombre atrocemente vulnerados (1821, p. 18). Un régimen, en definitiva, sin libertad. Según sus elocuentes palabras,

Ni la conocen, ni siguiera la saben definir. Su revolución no es efecto del espíritu del siglo en que vivimos: no es aquel esfuerzo noble y generoso que actualmente emplean los pueblos de Europa luchando contra los gobiernos absolutos y contra los monarcas despóticos: no es un movimiento producido por la heroica resolución de vivir libres; es un paso retrógrado en la marcha majestuosa de las generaciones presentes: es un fenómeno desconocido y nuevo en el mundo político, del cual no hallaremos un ejemplo en la historia de las revoluciones de los imperios. La madre patria es en el día libre, y las colonias son esclavas: la metrópoli extiende su mano,

¹³ Refiriéndose a la situación del Buenos Aires revolucionario, Cabrera de Nevaes se conmisera de «aquel desgraciado país [que] ha sido alternativamente víctima de unos y otros partidos. He sido testigo ocular de las escenas más sangrientas que puede ofrecer un pueblo abandonado al furor de sus pasiones» (Cabrera de Nevaes, 1821, p. 3).

¹⁴ Esta imagen de inestabilidad y debilidad de los gobierno rebeldes acabó convirtiéndose en un tópico que recorrió buena parte de la documentación oficial de los gobiernos del Trienio. Así, por ejemplo, en mayo de 1822, Martínez de la Rosa envió un memorial a los embajadores españoles ante los gobiernos europeos en el que se denunciaba el reconocimiento de las independencias por los Estados Unidos. Véase Anna (1986, p. 309).

y les ofrece el código precioso donde se contiene el compendio de su verdadera libertad; y la América le desprecia. La España destruye la Inquisición, las Américas la restablecen. La España reprime el poder arbitrario de un monarca que antes tenía la desgracia de ser absoluto; las Américas crean dictadores, y erigen directorios ejecutivos sin la menor restricción en su poder despótico. La España les brinda con la libertad de imprenta; los gobiernos de América la miran como nociva a la sociedad y la prohíben. Los españoles les llaman hermanos; y ellos nos apellidan verdugos. Las naciones más cultas de la ilustrada Europa imitan nuestra Constitución y adoptan nuestras leyes como un modelo de sabiduría; y los americanos nos llaman *raza de bestias*. La España camina hacia su felicidad a pasos de gigante, la América vuelve a los siglos de barbarie con su prematura emancipación, teniendo la libertad en los labios y los grillos en los pies (1821, pp. 19-20).

«BASTANTE CELO, AUNQUE POCA FORTUNA»: LA CONTINUIDAD DE LA GESTIÓN AMERICANA¹⁵

Probablemente una de las circunstancias que más llama la atención al lector contemporáneo es la trascendencia concedida por los ministros de Ultramar a la gestión y el desarrollo de los territorios transatlánticos. Con buena parte de América sublevada y con algunos espacios prácticamente perdidos, no solo los secretarios, sino también las Cortes, parecían desentenderse de la realidad ultramarina para continuar legislando. A decir de Anna, se tiene la impresión de haberse generado un «aire de irrealidad» en el cúmulo de leyes y decretos destinados a un impero que ya no existía efectivamente (1986, p. 288). Por ejemplo, este fenómeno se refleja en las intervenciones parlamentarias de Ramón Gil de la Cuadra y, en menor medida, de José María Moscoso de Altamira¹⁶. Claro que no resulta fácil explicar este hecho complejo que indudablemente respondía a un conjunto de factores heterogéneo. No se trata solamente de la visión ofrecida por el gobierno en un intento de presentar una imagen determinada de su gestión, ya que, como se ha señalado, parte de la diputación de las Cortes contribuyó decisivamente a la creación de ese «aire de irrealidad» en debates como el referido a la Instrucción para el Gobierno Económico-Político de las Provincias de Ultramar (Ortego Gil, 2002). Independientemente de la existencia de voces discordantes, que las hubo y muchas, se constata el influjo de un sustrato ideológico remiso a aceptar la desvinculación americana del mundo hispánico, junto con una falta de información sobre la situación transatlántica.

¹⁵ La cita procede del *Informe sobre la memoria del señor secretario de la Gobernación de Ultramar*, 1822.

¹⁶ Moscoso de Altamira fue designado secretario de Ultramar de forma interina para cubrir la indisposición del ministro titular, el peruano Manuel de la Bodega. En este contexto, leyó la memoria preceptiva en la sesión de Cortes del 6 de marzo de 1822.

Sin embargo, y aunque resulte paradójico, también en el seno de la legislatura, según Anna, llegó a asumirse durante las sesiones extraordinarias de los años 1821 y 1822 el carácter prácticamente irremediable de la situación militar en toda América, incluyendo al Perú, y resultaba cada vez más extendida la creencia de que la independencia —que debía concederse lo más rápido posible para que España consiguiera una posición ventajosa frente a las nuevas entidades políticas— era la única alternativa posible a la crisis abierta con las revoluciones (1986, pp. 293 y ss.).

En cuanto a la gestión americana, las memorias de los ministros de Ultramar plasman la irrupción de un intenso reformismo de gran envergadura que buscaba la disolución de los resabios del Antiguo Régimen y tenía como fundamento al primer liberalismo. En esta línea, el informe de Antonio Porcel es un canto al optimismo respecto de la modificación del sistema colonial. Prácticamente no se refiere a las reformas políticas, pero en cambio aborda una serie de cuestiones en las que la fractura con el pasado es evidente, al mismo tiempo que organiza su discurso a partir de un esquema que en líneas generales repetirá Moscoso de Altamira. Según afirmaba Porcel,

Las Cortes pueden ver en las dos exposiciones que se hicieron a fines del año 1813 y principios de 1814, las grandes miras del gobierno acerca de todas las provincias de Ultramar; del arreglo de su administración municipal y económica, del sistema de instrucción pública, del de beneficencia, salubridad y civilización; de su comercio y navegación interior; de la división política de su territorio; del repartimiento de tierras; del censo de población y demás partes de la estadística; del fomento de la minería, y en suma, de cuantos ramos podrían convenir para la dichosa y descansada existencia de aquellos habitantes (1871[1820], p. 59).

Por lo general, el reformismo tendía a plantearse en un terreno general, sin referir espacios territoriales concretos, salvo excepciones. Este es el caso del negociado de beneficencia, que comprendía las novedades de dos grandes apartados: caridad y sanidad. En el primero de ellos, el secretario Gil de la Cuadra, cuya memoria es la más exhaustiva en cuanto a la política americana, refería el proyecto de creación de juntas en todas las capitales de las provincias ultramarinas destinadas a componer y arreglar los mecanismos caritativos de manera uniforme. Se trataba de juntas que en una primera fase poseían un carácter informativo para facilitar la reglamentación de un proyecto general por parte de las Cortes que introdujera la hospitalidad domiciliaria. Este ministro también se centró en el problema de la miseria y la mendicidad que agobiaban a algunas de las ciudades americanas, asumiendo el fracaso de los hospicios y casas de misericordia. Por este motivo, el gobierno realizó una propuesta a Fernando VII, que aceptó el establecimiento de Casas de Amparo y encareció especialmente su cumplimiento a los jefes políticos de Ultramar. El objeto de dichas casas

consistía en ofrecer trabajo a cuantos se presentaren en ellas, de modo que pudieran obtener un moderado jornal con el que alimentarse el día en el que tuvieran necesidad. En consecuencia, se dispusieron reglas para no incomodar a los demás artesanos, para la compra de materiales y la venta de los productos, y también se pautaron varios aspectos de la administración de esta novedad.

Otro de los asuntos en los que el gobierno del Trienio se detuvo fue el arreglo de las cárceles, para lo cual se dieron numerosas disposiciones. Coincidiendo con el surgimiento de nuevas preocupaciones acerca de la función de las prisiones, que debían dejar de afligir, atormentar y provocar la desesperación en los detenidos, Gil de la Cuadra explicó que se había encomendado a los ayuntamientos que velasen por la seguridad y la salubridad, además de asegurar el aseo, la policía interior y la subordinación de los reos. También se les solicitó impartir alguna instrucción y planificar la realización de manufacturas sencillas para facilitar el sostenimiento de las cárceles y auxiliar a las familias de quienes permanecían en ellas. Según el secretario, el arreglo de las prisiones era uno de los asuntos que merecían considerarse con urgencia, por lo que solicitó que las Cortes le dieran un tratamiento diligente.

Una cuestión relevante que aparece en las memorias de los ministros de Ultramar en varias oportunidades es la reforma del instituto de misiones mediante la alteración del mecanismo de reclutamiento de los religiosos. Los secretarios denunciaban los abusos cometidos por el sistema de financiación que el erario público destinaba para el traslado de misioneros a América. En este asunto, la reforma pasaba por una mayor intervención del monarca; es decir, que regulase y dirigiese el proceso, por lo que se demandó a las Cortes que sancionasen una serie de disposiciones para asegurar el control del gobierno.

Dentro del negociado de sanidad, Gil de la Cuadra reafirmó la intención de introducir una reforma general que en América se estaba encontrando con una serie de dificultades, entre las que se encontraba el incumplimiento de la disposición de establecer Juntas de Sanidad, tal como se había mandado a los ayuntamientos en el año 1813. Según refería, entre las órdenes más destacadas, además de exhortar a los jefes políticos a introducir las referidas juntas, se encontraban varias providencias para arreglar los protomedicatos, desecar los pantanos causantes de enfermedades y edificar cementerios en los extramuros de las ciudades. Asimismo, retomando la actividad que desde el siglo dieciocho se estaba llevando a cabo en América, el ministro expuso que se había dispuesto que los jefes políticos ordenaran a los profesores, que administraban las vacunas en correspondencia con las juntas formadas para propagarlas y sostenerlas, que imprimieran y remitiesen cuanto tuvieran observado para que su contenido fuera analizado y cotejado con los obtenidos en la Península para valorar las respuestas de la distintas poblaciones.

El segundo gran apartado que en las memorias organizaba la gestión llevada a cabo en América es el de fomento, que se componía de instrucción e industria. En el primero de ellos, y en sintonía con el papel esencial que le correspondía a la educación en el progreso y en la organización del nuevo régimen, especialmente en lo referente a la formación de los ciudadanos y a la incorporación social y productiva de los sectores populares, se recalcó la importancia de una educación pragmática que resultase capaz de responder a la necesidad de desarrollo que tenían los territorios ultramarinos. Tras exponer que se habían mandado formularios a las autoridades políticas para que informasen acerca de la situación de cada uno de los lugares, Gil de la Cuadra refería la creación de varias cátedras en universidades de distintas provincias, aunque no se comprendía al Perú (1871[1821], p. 124)¹⁷.

De igual manera, resaltaba la satisfacción con la que se debía recibir la disposición de introducir la enseñanza según el método Bell y Lancaster, por considerarlo el más idóneo para las circunstancias sociales y materiales de América. Para que esto fuera posible, se debían establecer escuelas en Lima y México para la formación de los futuros maestros, los cuales debían ser seleccionados por los ayuntamientos entre los residentes en sus distritos. Dichos maestros, junto con sus ayudantes, debían aprender el nuevo método y llevarlo consigo a las capitales de provincia, donde se convertirían, a su vez, en formadores de nuevos profesores remitidos por los pueblos de la jurisdicción. De este modo, se buscaba rentabilizar los escasos recursos disponibles y asegurar la irradiación de la enseñanza formal a amplios sectores sociales dispersos en extensos territorios no siempre de fácil acceso. En este punto, el liberalismo metropolitano coincidía absolutamente en sus objetivos con lo dispuesto por los incipientes gobiernos americanos, ya que la enseñanza lancasteriana había recibido un apoyo entusiasta como mecanismo de lucha contra la ignorancia asociada con el Antiguo Régimen¹⁸.

El último apartado de fomento correspondía al negociado de industria. Aquí el ministro Gil de la Cuadra manifestó que, después de haber impulsado la instrucción pública, «se han dirigido todos los conatos del gobierno hacia la agricultura, dictando medidas generales que influyan directamente en difundir los conocimientos científicos que la perfeccionan». Para esto, informaba que se había procedido a la erección de cátedras para la enseñanza de la agricultura de una forma científica, «desterrando las rutinas inconsideradas y preocupaciones vulgares y sustituyendo una práctica ilustrada deducida de una premeditada experiencia» (1871[1821], pp. 127 y ss.). A sus maestros se les impuso la obligación de formar jardines botánicos, fundamentalmente en Lima y demás capitales de provincias, que tenían como finalidad el cultivo

¹⁷ Con respecto a la cuestión de la instrucción pública en las Cortes, véase Broseta Perales (2012, pp. 283 y ss.).

¹⁸ Sobre la introducción de este sistema de educación en el Perú, véase el trabajo de Fonseca (2001).

de plantas indígenas y exóticas útiles a la medicina y a las artes, y de las agradables al gusto y al olfato. En esta línea, en un intento por crear un mecanismo de circulación de información científica y utilitaria a lo largo del mundo americano, se encomendó que entre los directores de estos jardines botánicos se intercambiaran epístolas conteniendo los avances realizados.

El ministro también se refirió al proyecto de conformar juntas poco numerosas de personas instruidas que indagasen en los obstáculos y en las trabas que habían impedido el adelanto o el progreso de la agricultura. Estas juntas tenían que funcionar de manera coordinada con las diputaciones provinciales, que a su vez debían asesorar al gobierno para adoptar las decisiones más acertadas. Asimismo, abordó el reparto de tierras, al que consideró la operación de más alta importancia en la América española, recordando que se había encargado la medida a todos los jefes políticos y a las diputaciones. En este asunto el Perú ocupaba nuevamente un sitio relegado en las prioridades del ministro, ya que desde su perspectiva el repartimiento de tierras se vinculaba estrechamente a la necesidad de aumentar la población en algunos puntos concretos de las posesiones americanas: Jagua y San Fernando de Nuevitas, en Cuba; la provincia de Tejas; las Californias —es decir, grandes extensiones prácticamente sin población—; y Puerto Rico. En el planteamiento del secretario, ambos objetivos no estaban orientados solo por cuestiones económicas, sino que se buscaba también asegurar y defender la posesión hispánica de los territorios en cuestión. De hecho, podría asegurarse que, tal y como aparece expuesto en la memoria, el fomento de la población representaba un elemento esencial de una política fronteriza.

Como medios para propiciar el desarrollo de la agricultura y la industria, Gil de la Cuadra encomendó a las Cortes el fomento de las comunicaciones interiores, para lo cual recalcó la orden de reunir los planos y los papeles de los archivos públicos y gubernamentales que tratasen sobre la apertura de caminos y canales de riego y navegación, así como a la exhortación a los particulares que tuvieran documentos o memorias relativas a estos asuntos para que las remitieran al poder central. Estos materiales debían ser analizados por personas inteligentes y con información sobre América con el objetivo de que propusieran las obras más idóneas para el desarrollo del territorio (1871[1821], p. 126).

Por último, el ministro abordaba el fomento de la minería, tomando una clara posición en el debate contemporáneo sobre su impacto sobre los pueblos. En concreto, la consideraba beneficiosa frente a los teóricos que sostenían su carácter perjudicial. En el Perú, específicamente, la situación minera era muy complicada, puesto que la producción de plata había decaído de un modo contundente desde el año 1808. De hecho, si en esta fecha se alcanzó la producción de 513 000 marcos de ocho onzas, en 1823 se obtuvieron solo 37 800 (Contreras, 2010, p. 159).

Gil de la Cuadra aseguraba que la propagación del conocimiento científico de la minería se había procurado para evitar las costosas comisiones de extranjeros que tan poca utilidad habían tenido, sobre todo en el Perú, en la introducción del método del barón de Born. En su lugar, explicaba, se había procedido a su sustitución por individuos formados en el colegio del Tribunal de Minería de México, desde donde debía irradiarse el conocimiento hacia el resto de los enclaves mineros de América. Aquí aludía específicamente al Perú, a donde se había decidido enviar a dos jóvenes formados en México, uno para que dirigiera la mina de azogue de Huancavelica y el otro para que asistiera al jefe político en aquellas empresas en las que los particulares pidieran auxilio o precisaran realizar alguna consulta. También mencionaba que se había ordenado al Tribunal de Minería de Lima que enviase varios individuos a formarse a México para que, de regreso al Perú, pudieran servir para fundar escuelas semejantes, aunque más reducidas. Recomendaba, asimismo, que las autoridades estimularan a los mineros peruanos más ricos para que remitiesen a sus hijos a la capital novohispana a profundizar sus conocimientos sobre dicha actividad. La sección de su discurso dedicada a la minería se cierra con alusiones a la necesidad de facilitar el tráfico del azogue desde Almadén y de favorecer el establecimiento de nuevos polos de producción minera en sectores clave del territorio americano mediante proyectos de migración y colonización (1871[1821], pp. 127-129).

La memoria de Moscoso de Altamira (1872[1822]), por su parte, retomó todos estos puntos, aunque con un tono más cauteloso e incluso formal. Repasó especialmente las dificultades con que se encontraron los proyectos aludidos por Gil de la Cuadra y llegó a decir que varias de las medidas habían quedado sin efecto por consecuencia del estado de las provincias de Ultramar. Pese a que no alcanzó a explayarse en los problemas concretos, este documento apoyaba en un plano empírico la pérdida de las expectativas despertadas con el restablecimiento de la Constitución liberal.

En términos políticos e institucionales, los textos de los ministros resultan bastante parcos respecto de las reformas adoptadas, enunciando poco más que la introducción de la Constitución de 1812. Apenas abordaban cuestiones como la nueva división política del territorio, la introducción de algunas medidas destinadas a controlar la movilidad de la población o la negativa a dividir el mando político y militar en América por una cuestión estratégica. En suma, no hay una explicación del proceso por medio del cual se intentó implantar una nueva idea de Estado, concebido como la representación de la nación, sustentado en la división de poderes y en una nueva organización territorial¹⁹; tampoco se decía nada sobre el ámbito local, específicamente sobre las diputaciones provinciales, ni se seguía el avance de las reformas que en ocasiones se mencionaban.

¹⁹ Respecto del restablecimiento de los ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales en el Perú, ver Martínez Riaza (1992) y Sala i Vila (2011).

Nuevamente la falta de información está presente en los textos y pareciera querer cuestionar la ilusión generada en torno a la posibilidad de introducir cambios de envergadura en territorios sobre los que se ejercía un escaso control por parte de gobiernos acosados por preocupaciones más inmediatas. Así, por ejemplo, para la lectura de las memorias del año 1821 todavía no se habían recibido noticias relativas al restablecimiento del sistema constitucional en el Perú, con lo cual el secretario de Gracia y Justicia reconocía abiertamente que el gobierno ignoraba lo que allí había ocurrido (García Herreros, 1871[1821], p. 162). Un año más tarde, en 1822, Nicolás Garelli, ministro de Gracia y Justicia, refería que los sucesos americanos y la distancia no habían permitido aún la división de los partidos ni la introducción de la reforma de la administración judicial. En consecuencia, mencionó que se había autorizado a los jefes políticos a nombrar jueces interinos para asegurar el ejercicio de la justicia (1872[1822], p. 107).

Finalmente, habría que mencionar la atención prestada al comercio transatlántico, una actividad cuyas consecuencias, siempre según los secretarios, excedían en mucho al beneficio económico. Esta circunstancia se verifica claramente en el tratamiento dado a esta cuestión, puesto que más que referir las medidas concretas —que, como se sabe, ocuparon una parte significativa de los debates de las Cortes sobre América (Broseta Perales, 2012)— se resalta su función como baluarte de la unidad de la nación transatlántica española. Dicha unión pasaba por el fortalecimiento de una república mercantil de carácter transoceánico, en la cual la práctica comercial, amparada por la Monarquía constitucional moderada, permitiera cohesionar el dilatado cuerpo político. Claro que los vínculos mercantiles debían unir a las comunidades de comerciantes pertenecientes al mundo hispánico, ya que el caso de Buenos Aires planteaba un claro ejemplo del factor de riesgo que suponía el comercio libre. El *espíritu mercantil* sería, como auguraba Porcel, un garante del régimen constitucional, tal y como se había experimentado en los principales enclaves del Caribe. Según este ministro,

El espíritu mercantil que domina en La Habana y toda la isla de Cuba influye poderosamente en la preferencia que se ha dado allí siempre a la Constitución, así que el pueblo, reunido a la guarnición, recibió con el mayor entusiasmo a mediados de Abril último las noticias que llegaron de las novedades ocurridas en España; siendo de notar que en la violenta explosión de su júbilo no se experimentó el menor desorden ni exceso.

Igual acontecimiento debe esperarse de Puerto Rico, en todo el continente de América y en las islas Filipinas, porque solo a quienes han errado voluntariamente por conveniencia de su interés privado ha podido ocurrírsele el frenético pensamiento de contemplarse capaz de ser más fuertes y superiores que la opinión,

este motor universal que dirige activamente todas las acciones de la porción más ilustrada de los pueblos para velar sobre las acciones y sistemas de los gobiernos de un modo infalible, imparcial y vigoroso (1871[1820], p. 59).

Era preciso, por tanto, potenciar el nexo de la unión transatlántica desarrollando la marina mercantil y la militar para que se constituyera en el «[...] vínculo natural que ha de unir de una manera indisoluble la España europea y la de Ultramar, haciendo de ambas una sola nación por analogía, por amor, por necesidad y por conveniencia» (Jabat, 1871[1820], p. 159). El comercio, como se aseguraba, «[...] necesita toda protección y cualquiera que se le dispense es empleada con fruto y rendimiento. Pero este mismo comercio es quien debe fomentar y ser el justo regulador de la fuerza que lo ha de amparar». Sin embargo, el comercio hispánico estaba atravesando una situación muy delicada y la marina de guerra era absolutamente incapaz de proteger los intercambios y de asegurar la dotación mínima de dos embarcaciones en el Pacífico y de otras dos de escolta hasta la Península, que estimaba suficientes el secretario de Marina Juan Jabat (1871[1821], p. 420). El futuro de esa república mercantil transatlántica resultaba bastante incierto porque, según explicaban los ministros, los problemas no eran coyunturales y vinculados al contexto de guerra, sino estructurales y comprendían a buena parte de la Monarquía. En 1822, ensayando un dictamen sobre el estado de la marina mercante, el ministro de Marina sugirió que no había mejorado porque la deficiencia

[...] nace de que no está en actividad la agricultura y las artes, de que se mantiene paralizado el comercio y se halla en abandono la navegación. En la prosperidad de estos ramos ha de fundar la suya la marina militar; y si ellos no la fecundizan, ni tendremos bajeles que alejen la guerra de las costas y protejan el comercio, ni buques que trafiquen, ni embarcaciones que pesquen (Romarate, 1872[1822], p. 195).

Curiosamente, a pesar de que el comercio americano fue objeto de un intenso debate durante la primera legislatura —que se saldó con importantes medidas regulatorias de los intercambios transatlánticos— y que continuó teniendo presencia en las Cortes, lo cierto es que, al menos para el Perú, las memorias de los ministros de Hacienda no hicieron eco de estas disposiciones, aunque sí las abordaron en términos generales²⁰. Lo mismo podría decirse respecto de la política arancelaria recogida, entre otras normas, en el decreto que estableció la unidad para toda la Monarquía.

²⁰ Para el debate sobre el comercio de ultramar puede verse Broseta Perales (2012, pp. 171-189). Puede encontrarse un panorama de conjunto sobre el comercio transatlántico con el Perú en la coyuntura de la Independencia en Mazzeo (2010, pp. 273 y ss.).

Aquí, una vez más el Perú se diluye bien en el ámbito general del mundo hispánico o en el más reducido de Ultramar, para el cual apenas aparecen menciones particulares que no corresponden a las posesiones del Caribe en los textos de los secretarios de Hacienda. No deja de ser ilustrativo que la única alusión concreta al Perú en la memoria de Canga Argüelles del año 1821 realice una comparativa del estado de la Hacienda en los años 1802 y 1812 (Canga Argüelles, 1871[1821], p. 371). También resultan llamativas las omisiones a medidas de gran calado para la Hacienda virreinal, como la abolición del tributo o la supresión del reparto, aunque su ausencia podría explicarse por el hecho de que se trataba de disposiciones adoptadas durante el primer liberalismo.

Por último, un aspecto interesante de las memorias es el que se refiere a los presupuestos de las distintas secretarías, que permiten contemplar la asignación de recursos —así como también su ejecución— correspondientes a América durante el Trienio. En los textos de los secretarios de Hacienda, más precisamente de Canga Argüelles, Felipe de Sierra y Pambley y Mariano Egea, se constata que la Secretaría de Ultramar era la peor dotada de todas las carteras existentes, ya que a lo largo del período constitucional solo le correspondió un porcentaje que rondaba el 0.2% del presupuesto con 1 368 235 reales de vellón, muy inferiores a los 375 000 000 que recibió la de Guerra y los 100 000 000 de Marina (Canga Argüelles, 1871[1820], p. 89 y 1871[1821], p. 185; Sierra y Pambley, 1872[1822], p. 170; Egea, 1872[1822], pp. 30 y 35). Pese a la gran desigualdad, como señala Broseta Perales, una porción significativa del presupuesto de las secretarías de Guerra y de Marina tenía como finalidad el sustento de la guerra de independencia, con lo que se puede advertir el peso de la contienda en el presupuesto de la nación, que se correspondió con el incremento de la intervención de estos ministros en los asuntos ultramarinos (2012, pp. 161-162).

HACIA LA *INESPERADA* RUPTURA DEL VÍNCULO POLÍTICO

Pese a que la cuestión americana no concentró la atención de las Cortes, lo cierto es que la pacificación de las posesiones transatlánticas pronto se posicionó como uno de los negocios más importantes y graves que se le presentaron al gobierno de la Monarquía. Como aseguraba Porcel, sin ella,

[...] en vano se fatigará en gobierno en concebir grandes planes de prosperidad pública, de instrucción y de comercio; inútil sería todo cuanto se afanase en promover la agricultura, las artes y la industria: sin pacificación, sin quietud y sin orden, todos los esfuerzos son inoportunos e ineficaces, y en la marcha o retirada de un ejército en un día de combate, o en una asonada repentina, se verían desconcertados y desechos los proyectos más bien combinados (1871[1820], p. 56).

Ahora bien, con esta memoria, leída en junio de 1820, ya se presentaba el rechazo de la posibilidad de aceptar cualquier solución al conflicto que no fuera el reconocimiento de la Constitución y de Fernando VII. De hecho, según señala Costeloe, «[...] ningún gobierno español anterior a mediados de la década de 1830 estaba dispuesto a aceptar la realidad de la pérdida del imperio [puesto] que se pensaba que la reunificación era una posibilidad real sino una probabilidad, ya fuera por medio de la reconquista o de alguna otra forma de reconciliación política» (1989, p. 37). Pero, al mismo tiempo, la intervención de Porcel resaltaba la difícil relación que se planteó respecto de la estrategia que debía adoptarse para conseguir dicha pacificación. Como se ha visto, el futuro promisorio que auguraba el restablecimiento constitucional no cerró en absoluto la puerta a la solución militar. De ahí que junto con el optimismo desplegado por el ministro, también se contemplase la negociación y se mantuviera en el horizonte la posibilidad muy concreta de reanudar el enfrentamiento con los *rebeldes* (Martínez Riaza, 2011). En esta línea, Porcel comenzaba encomiando la intención reconciliadora demostrada por Fernando VII, por el Consejo de Estado y por la Junta Provisional²¹, que se concretó mediante el cese de hostilidades, la decisión de enviar comisionados a América para negociar un acuerdo y la voluntad declarada de olvidar el pasado. Aquí no se puede soslayar que la Comisión de Ultramar de las Cortes propuso en 1820 una amnistía para los implicados en las revoluciones americanas, que se tradujo, luego del debate parlamentario, en un decreto que concedía el «[...] olvido general de lo sucedido en las provincias de Ultramar», siempre y cuando se reconociese el texto constitucional (Colección, 1821, pp. 143-144)²². Recuerda Porcel que con este grandioso objeto el rey dirigió su célebre *Proclama a los habitantes de Ultramar*, en donde se fijaron

[...] de un modo auténtico y solemne las ideas y deseos benéficos de SM respecto de aquellos súbitos y la conducta que han de observar con ellos todos los jefes que los gobiernen en su nombre, [puntualizando que al] que tiene en sus manos el verdadero poder con resuelto ánimo de no cometer ningún abuso, le es más lisonjero y agradable persuadir que obligar, aún a riesgo de que se le juzgue por menos fuerte (1871[1820], p. 55).

²¹ Sobre la posición de la Junta Provisional, ver Anna (1986, pp. 263 y ss.). Véase también el trabajo de Buldain Jaca (1987).

²² El decreto establecía el olvido general de lo sucedido en aquellas provincias para quienes reconocieran el nuevo régimen político, la libertad de todos los presos de ambos bandos, y autorizaba el regreso a su lugar de origen a aquellos que hubieran sido confinados.

Sin embargo, en sintonía con algunos de los lineamientos de la proclama, ni las concesiones fueron tan apreciables ni mucho menos se percibieron de ese modo en América. Como puntualiza Gil Novales, al poder central solo se le ocurrió ofrecer el perdón a los insurrectos mediante un decreto de 27 de setiembre de 1820, poniendo en evidencia una «[...] ceguera [que] venía a demostrar que los americanos habían tenido razón al tomar las armas» (1980, p. 18).

Anticipándose a lo que habría de ocurrir, el ministro Porcel ya justifica en su primera comparecencia ante las Cortes los preparativos militares que se estaban llevando a cabo con suma dificultad. Específicamente, aducía que no existía contradicción alguna entre dicha intención conciliadora y el intento simultáneo de disponer de grandes fuerzas marítimas y aprestos militares. Aunque se vio forzado a reconocer que se había remitido armamento a Tierra Firme mientras se estaba desplegando la política de acercamiento, el ministro no dudó en afirmar que «[...] el Rey, cuando puede disponer de mayores fuerzas, es cuando quiere abstenerse de hacer el menor uso de ellas». En suma, Porcel sentenciaba que el gobierno se inclinaba a conseguir sus objetivos por medio del consejo antes que con la fuerza, «[...] pero sabe también que la fuerza es el mejor apoyo del consejo, y mucho más en las disensiones civiles, donde nada puede manejarse ni disponerse por los medios comunes» (1871[1820], p. 56).

Definido el punto de partida de la acción del Trienio respecto de los *insurgentes*, resulta interesante centrarse en la lectura que realizaron los ministros tanto del movimiento revolucionario como de la caracterización de su sujeto. Se trata de dos asuntos respecto de los cuales se mantuvieron diversas posturas. Así, mientras que algunos sindicaban al régimen absolutista que se había impuesto desde 1814 como al causante del agravamiento de la crisis abierta con las rebeliones americanas de principios de la década de 1810, otros apuntaban a la incidencia del régimen colonial en su conjunto, denunciándolo como un período de opresión y marginación de los criollos²³. También había quienes proponían que la acción extranjera había sido decisiva a la hora de comprender los movimientos revolucionarios, de ahí los reparos que permanentemente aparecían en las sesiones de las Cortes y en las intervenciones de los secretarios respecto de este colectivo.

Por su parte, ciertos memorialistas, como el ministro Moscoso de Altamira, entendían que el sujeto revolucionario —los *disidentes*— estaba conformado por un grupo muy reducido de aventureros procedentes de Europa o por individuos a los que poco les importaba el bien común, mientras que el grueso de la población seguía

²³ Un breve repaso de estas lecturas en la literatura contemporánea y en la historiografía puede verse en Gil Novales (1979, pp. 235 y ss.).

manteniendo su fidelidad al monarca²⁴. Este secretario establece una triple tipología de los revolucionarios: el insurgente nativo, representante de los poderes locales y de las burguesías criollas; los disidentes españoles, muchos de ellos con responsabilidades en la administración y el ejército; y los agentes y tropas extranjeras²⁵.

Para otros, en cambio, entre los que se encontraba Cabrera de Nevares, el fenómeno era colectivo y se extendía a la mayor parte de los españoles americanos. Con su precisión característica, sentenciaba que la revolución era «[...] la obra de todo el pueblo americanos [y que] el espíritu revolucionario en las Américas es el sentimiento universal de todos los que han nacido en aquel país» (1821, pp. 59-60).

Para el caso concreto del Perú, los testimonios de los ministros resultan ser muy parcos, incluso podría decirse que ingenuos, en la descripción de la naturaleza del movimiento, de sus causas y su alcance social. De su lectura resulta imposible comprender cabalmente no solo las alternativas militares, sino también las dinámicas de poder peruanas que explican los sucesos posteriores a la ocupación de Lima por parte de los insurgentes. En este sentido, la visión que los secretarios transmiten a las Cortes es la de un Perú que hasta comienzos de 1822 se encontraba firmemente integrado dentro a la nación española, con un ejército y una población leales a la metrópoli, tanto en sus sectores populares como en sus grupos elitistas. Aquí, cuando la insurgencia comenzara a extenderse, sería fundamentalmente por el poderío de las tropas venidas de afuera.

²⁴ Entre otras cosas, estas lecturas estaban asentadas sobre la visión —muchas veces prejuiciada— que en la Corte se había venido construyendo sobre los americanos desde el año 1811. Según señala Costeloe, «la imagen pública [que] de ellos [los *hermanos americanos*] se presentaba en la península era de que eran hombres mal informados, mal dirigidos y engañados por los extranjeros, y que pronto se darían cuenta de que habían errado su camino. Esta descripción se modificó rápidamente. Se convirtieron en asesinos sedientos de sangre, en violadores bárbaros, en curas renegados, en ladrones y en jacobinos» (1989, p. 44).

²⁵ El temor y la desconfianza respecto de la influencia de los extranjeros en las sublevaciones americanas aparecen una y otra vez en las memorias. Porcel, por ejemplo, se oponía a la liberalización del comercio para evitar su presencia en América (Broseta Perales, 2012, p. 296). La hipótesis de que la revolución había sido promovida por los extranjeros se seguía manteniendo en 1822. En el contexto del envío de nuevos comisionados para negociar con los patriotas, la Comisión de Ultramar redactó un documento que debía regular el desempeño de los agentes en el que se aludía a los *conspiradores extranjeros*. Véase Martínez Riaza (2011, p. 673). El propio Fernando VII suscribía esta lectura al igual que Pezuela, que afirmaba en su diario, a raíz de la furia de los habitantes del Callao con motivo de la pérdida del navío Esmeralda, «que no se ha equivocado el pueblo en el concepto de que los extranjeros son nuestros enemigos: son repetidos los ejemplares de la mala fe de semejantes hombres y aun prescindiendo de la parte que hubiesen tenido en la sorpresa de la *Esmeralda*, ellos nos han hecho y nos hacen todo el daño posible» (citado por Anna, 2003, p. 218).

En cuanto a las menciones concretas a la guerra en el Perú, la primera intervención de los ministros de Ultramar transmite tranquilidad y control de la situación pese a que sus noticias son pocas, vagas e incluso en ocasiones imprecisas. Según Porcel, el Bajo Perú permanecía sin sobresaltos y sus habitantes, sobre todo los indios, continuaban dando las mayores pruebas de fidelidad y adhesión a la metrópoli. En Lima, incluso, se experimentaba una situación de calma en función de las diligentes y acertadas disposiciones que había tomado el virrey Pezuela. De manera sintomática con la desvinculación creciente entre Madrid y las posesiones de América del Sur, el secretario reconocía que se habían experimentado conmociones en Chile que guardaban vinculación con los sucesos de Buenos Aires, pero que no había «[...] fundamento todavía para mirar como ciertas las noticias que se han comunicado por diferentes conductos de haber sido depuesto y muerto el jefe disidente que mandaba en aquel reino» (Porcel, 1871[1820], pp. 56-57). Como se sabe, para ese momento Chile era independiente a todos los efectos, sin que volviese a existir posibilidad alguna de que la administración y las armas hispánicas recuperasen el control.

A medida que se constató la insuficiencia del supuesto impulso reconciliador atribuido a las virtudes de la Constitución y fracasaron las misiones diplomáticas, los ministros de Guerra y Marina comenzaron a adquirir un papel cada vez más importante en la determinación de la política ultramarina del Trienio (Martínez Rianza, 2011, p. 677). Más allá de las circunstancias cambiantes que enfrentaron los sucesivos secretarios de estos ramos durante el segundo liberalismo, especialmente en lo que atañe al Perú, lo cierto es que todos debieron proceder desde una coyuntura extrema que coartó sensiblemente las posibilidades de acción del gobierno central en América y que en todas las memorias aparecía como el elemento determinante de la política colonial. Luego del enorme esfuerzo humano, militar y económico realizado durante la guerra de independencia, que dejó exhausta a la Real Hacienda, y la subsiguiente incapacidad del gobierno absolutista de restablecer el potencial del ejército y la marina, España era un país sin fuerzas militares, sin recursos económicos para renovarlas y, además, carente de la tecnología administrativa y la infraestructura para construir navíos y abastecer a los hombres (Girón Las Casas, 1871[1820], pp. 137 y ss.; Jabat, 1871[1820], pp. 160 y ss.).

En esta línea, en su intervención de 1820 el marqués de las Amarillas describió con un tono sumamente pesimista el estado del ejército y pasó revista a las distintas alternativas que lo condujeron a esa situación, recalcando la necesidad de establecer una fuerza permanente, proporcionada a la población y a la riqueza del Estado, que pudiera ser sustentada en todos los aspectos y fuera capaz de asegurar la independencia y la tranquilidad del país. No obstante, el estado cercano a la postración con el que este secretario describía al ejército peninsular, adoptaba una visión bastante

halagüeña de las tropas establecidas en el Perú pero aclarando que no disponía de datos actualizados por la dificultad de las comunicaciones transatlánticas. Un indicador de la gravedad de esta situación era el hecho de que cuando se leyó la memoria del secretario de Guerra del año 1821, debió remitirse a la información aportada por el marqués de las Amarillas en 1820 (Balanzat, 1871[1821], p. 402).

Según este ministro, los últimos datos recibidos en la corte permitían afirmar que en el Perú había nueve batallones expedicionarios, dos de dragones, tres batallones y dos escuadrones de infantería veterana del país, varios cuerpos de milicias y un número indeterminado de compañías. Estas fuerzas se encontraban repartidas entre Lima, el Alto Perú y el cuerpo general de reserva de Arequipa, sumando en total 6200 efectivos. Aparentemente, su armamento estaba en buen estado aunque con algunos faltantes, mientras que el vestuario había alcanzado el término de su duración. Pese a la precisión del informe, el secretario no podía indicar cuál era la instrucción de esos cuerpos y su disciplina (Girón Las Casas, 1871[1820], pp. 149 y 156).

Esta descripción que ofrece el gobierno por medio del secretario de Guerra resultaba muy positiva y contrastaba sensiblemente con la decadencia de la marina relatada por el secretario del ramo en julio de 1820, Juan Jabat. Según este ministro, la marina militar española se encontraba reducida al escaso número de diecisiete navíos de línea —de los cuales solo cuatro se hallaban armados—, quince fragatas, doce corbetas, una urca, diecisiete bergantines y varios buques menores. Aseveraba que para el Perú se había despachado uno de los cuatro navíos disponibles para que incrementase el potencial de los buques menores allí establecidos, aunque reconocía no saber la suerte corrida por esta embarcación. En consecuencia, recomendaba armar otros dos navíos para hacer frente a cualquier desgracia que pudiera aminorar la presencia militar en el Perú, tan necesaria por los sucesos de Chile y los ataques de Cochrane a Lima, que ya se conocían en la Península (1871[1820], p. 160).

Fue a partir de 1821 cuando comenzó a ponerse claramente de manifiesto la disociación entre el gobierno central y sus representantes en el Perú, tanto por el desfasaje y la distorsión de la imagen que se tenía en Madrid respecto del estado del virreinato como por la desaparición de cualquier posibilidad de mantener el control o alcanzar la pacificación.

En la sesión de lectura de las memorias de este año, Ignacio Balanzat informaba que las «[...] provincias del virreinato de Lima continúan pacíficas y unidas a la Patria, y solo han sido inquietadas las comunicaciones marítimas por el aventurero inglés Krocau [sic], cuyas empresas, frustradas o estrelladas en el Callao y Supe por el valor de las tropas nacionales, se ha dirigido a varios buques mercantes» (1871[1821], p. 404). Pero el panorama ofrecido por el ministro de Ultramar también enfatizaba la incertidumbre. Según aseguraba, «[...] no se tienen más avisos oficiales que

los de haberse recibido en la capital de Lima en el mes de julio la noticia agradable de la restauración en la Península del régimen constitucional» y se esperaba la confirmación para «[...] celebrar grandiosamente uno de los actos más memorables y festivos que jamás se vieron en aquellos reinos» (Gil de la Cuadra, 1871[1820], pp. 131-132). Sin embargo, se desconocía el cambio político ocurrido en el gobierno virreinal, así como el desembarco en Pisco, a comienzos de setiembre de 1821, de una expedición de 5000 hombres enviados desde Chile al mando de San Martín. La intervención del secretario Gil de la Cuadra introdujo la negociación de Miraflores, sobre la que solo disponía de noticias de particulares según las cuales, al parecer, el jefe superior de Lima había propuesto a los disidentes un armisticio en virtud de las reales órdenes que acababa de recibir para que cesasen las hostilidades y se procediese a la reconciliación. Según el ministro,

Por desgracia el jefe expedicionario, aunque accedió a una suspensión de armas en corto tiempo, no se avino a jurar la Constitución o a enviar diputados cerca de S.M para que presentasen sus solicitudes, que eran las bases esenciales de los convenios que propuso el virrey, quedando mientras llegasen las resoluciones de la Corte evacuado el Perú por las tropas chilenas, y Chile en la situación política en que se encontraba, son la comunicación expedita con Lima para renovar su comercio (1871[1820], p. 132).

La intervención de Juan Jabat, secretario de Marina, transmitió con contundencia la creciente preocupación por la situación del Perú y la incapacidad del gobierno central de intervenir para revertir una tendencia cuyo final, aunque parecía advertirse, no se menciona explícitamente. De hecho, Jabat afirmaba que uno de los objetivos primordiales de la política ultramarina había sido alcanzar la supremacía marítima en el Pacífico, específicamente en torno a El Callao, sin el cual «[...] corren peligro tarde o temprano, a pesar de los heroicos esfuerzos de los ejércitos, tan extensos, ricos y poderosos dominios del imperio español». Según el ministro, era en el Pacífico donde la guerra actualmente se «[...] manifiesta más peligrosa y de carácter más temible» (1871[1821], p. 418). El estado de las fuerzas navales del Perú era realmente preocupante, ya que el navío enviado como refuerzo no había llegado a su destino por haberse destruido, dejando al El Callao sin ese tipo de embarcación. Para evitar la caída de dicha porción de la Monarquía, Jabat recordaba que desde hacía ya algún tiempo se había decidido el envío de dos nuevas embarcaciones, San Pablo y Asia, pero que nuevamente la falta de medios había retrasado su envío y forzado la sustitución de la segunda por una nave de menor poderío. En su intervención Jabat defendió un principio estratégico respecto de la defensa del Perú, ya que adoptó una clara posición en el debate que se planteó en la corte acerca de la utilidad de las fuerzas fijas y los apostaderos. Recordando la resistencia realizada contra las fuerzas

de Cocharne, el ministro ponía en valor dichas soluciones militares frente a quienes las cuestionaban por suponerlas costosas, inútiles y perjudiciales (1821, p. 421). De cualquier manera, el secretario se lamentaba de que hasta el momento no se había podido ejecutar ninguna medida concreta y puntualizaba que «[...] de la demora hasta ahora habrá de responder la penuria y escasez de los medios competentes, no el Ministerio de Marina, a quien siempre ha agitado una continua inquietud, y si así se puede decirse, importuna solicitud de recursos para realizar un proyecto que tenía siempre presente a su vista como único o principal objeto de sus cuidados» (1871[1821], p. 418)²⁶. Así, buscaba evitar el cuestionamiento parlamentario al gobierno o al contenido de sus memorias, que estuvo a la orden del día, tanto por parte de los diputados como de las comisiones de Ultramar²⁷.

Durante el período legislativo extraordinario comprendido entre 1821 y 1822 se produjo un intenso debate acerca del futuro de las posesiones ultramarinas que comenzó el 17 de enero de este último año con la presentación ante las Cortes de un informe del gobierno. En este escrito se afirmaba que aún no había llegado el momento de reconocer la independencia de las antiguas colonias y se incorporaban varias recomendaciones (Anna, 1986, pp. 300 y ss.)²⁸. En este contexto, el ministro de Ultramar Pelegrín sometió a las Cortes el famoso memorial cuya redacción había encargado a Miguel Cabrera de Nevares, en donde se sostenían una serie de afirmaciones —con las que el secretario no estaba de acuerdo en su totalidad, al menos en cuanto a su posicionamiento oficial como vocero de Fernando VII²⁹— que se encontraban en clara contradicción con los lineamientos y las acciones que aparecen referidas en las memorias de los ministros de Ultramar. El núcleo de esta memoria, apoyado en la experiencia rioplatense de su autor, consistía en el reconocimiento forzoso de la independencia americana. Según afirmaba Cabrera de Nevares,

²⁶ Durante todo el Trienio no se enviarían refuerzos navales a El Callao, quedando el Pacífico en manos de los independentistas con la breve interrupción, ya en la década ominosa, abierta por el motín de dicho puerto y el control realista de Lima.

²⁷ Véase, por ejemplo, Jensen (1996, pp. 75 y 85) y el Informe (1822). Algunas de estas críticas estaban presentes en el debate que se generó en torno a la cuestión colonial fuera de las Cortes. *Las Reflexiones de un español europeo para el acierto en la cuestión actual de América y necesidad de tratarse con urgencia y detenida circunspección*, denuncian la censura a la libertad de expresión, al ver «anatematizado un periódico porque dice la verdad que por tanto tiempo se ha ocultado a la nación para no librar, como no ha librado el gobierno, una sola determinación acertada y segura, dándose lugar con el arcano, la inexactitud y la falsedad a que hayamos perdido el tiempo en esperanzas alegres, y en aplicar remedios de tal naturaleza que han agravado el mal y héchole incurable según todas las posibilidades» (*Reflexiones*, 1822, p. 4).

²⁸ Para este autor, probablemente se trata del debate más significativo que se haya efectuado respecto de la pacificación americana.

²⁹ Así, por ejemplo, en la sesión del 30 de enero de 1822, Ramón López Pelegrín se mostró favorable al envío de comisionados, siempre que no se entendiese ese gesto como un reconocimiento de la independencia. Ver Jensen (1996, p. 85).

«[...] uno de los principales motivos que deben impeler a nuestro gobierno a un inmediato reconocimiento es la consideración de que, si España no actúa de esa manera, hay otras naciones que están listas para hacerlo» (1821, p. 36).

En consecuencia, otra línea de actuación que no fuera la independencia no conduciría sino al agotamiento de España y a dificultar la obtención de ventajas comerciales con las nacientes naciones, que era lo único a lo que se podía aspirar en esa circunstancia; solo cabía la posibilidad de reconocer la fatalidad lo antes posible para poder recomponer el vínculo con las antiguas posesiones sobre la plataforma más sólida del interés común plasmado en un fluido comercio transatlántico en el que la posición y los bienes de los mercaderes españoles se vieran protegidos e incluso antepuestos a los de otras naciones. Según Cabrera de Nevaes, «esta misma utilidad y conveniencia recíproca es la garantía más firme de su duración» (1821, p. 56). En lugar de la sujeción política, la alternativa era tener en América «[...] aliados ricos y poderosos, corresponsales agradecidos, y huéspedes cariñosos»; con lo cual la nación española, luego de «[...] haber tenido la gloria de conquistar y civilizar un mundo entero, tendría también la de haberle dado la libertad y la independencia» (1821, p. 71).

Esta posición extrema, que se desvinculaba de lo sostenido —al menos ante las Cortes— por Porcel, Gil de la Cuadra y, posteriormente, por la visión que ofrecería Moscoso de Altamira sobre el Perú, fue atenuada por el Comité de Ultramar de las Cortes que en un informe soslayó la cuestión de la independencia para proponer en su lugar el envío de nuevos comisionados. Tras un debate intenso, un decreto de las Cortes de 13 de febrero aprobó esta medida, aunque para el Perú nunca llegaron a designarse emisarios (Anna, 1986, pp. 303 y ss., 318 y ss.; Martínez Riaza, 2011).

Cuando en marzo de 1822 el encargado de la Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar, José María Moscoso de Altamira, presentó su memoria, la información que el gobierno tenía sobre el Perú era diferente, ya que en octubre de 1821 habían llegado a Madrid Antonio Seoane y el marqués de Valle Umbroso con el objetivo de justificar el golpe de Aznapuquio y solicitar ayuda militar (Puente Cándamo, 1954; Martínez Riaza, 2011, p. 665).

La coyuntura era muy distinta y el secretario se veía forzado a admitir oficialmente el avance de la insurgencia y el fracaso de la conciliación, no por falta de voluntad por parte del rey, sino porque los disidentes exigían el reconocimiento de su independencia. Para el Perú, sus informaciones más recientes estaban datadas en marzo de 1821, lo que le llevó a decir que la capital —abandonada por el virrey La Serna el 6 de julio de ese año— todavía se encontraba «[...] unida con los mejores sentimientos a la Península», aunque se padecían las consecuencias del bloqueo marítimo de Cochrane y del avance de San Martín por tierra. Moscoso refería las negociaciones de Miraflores que, según su lectura, habían fracasado porque el *disidente* San Martín, llevando

adelante sus propósitos de insurreccionar todo el país y de hacer que de grado o por fuerza se proclamase la independencia, no solo desechó aquella propuesta, sino las demás que se le hicieron de jurar la Constitución, elegir diputados a Cortes y enviar comisionados a la Península. Según Moscoso, su argumento era que no podía contradecir los principios adoptados por los gobiernos libres de América (Moscoso, 1872 [1822], p. 204). Asimismo, comentaba que se habían reunido en Lima y sus inmediaciones algunas tropas realistas llegadas de Arequipa y otras del ejército del Alto Perú que bastaban para combatir a las de San Martín; sin embargo, reconocía que lo que faltaba eran buques con que resistir a los de Cochrane que tenían bloqueado El Callao, dificultando la entrada de subsistencias en Lima y empeorando su situación (1872 [1822], p. 204).

Un año y dos meses después de ocurrido, el golpe de Aznapuquio se expuso en las Cortes con un tono neutro con el que el ministro evitó pronunciarse sobre su legitimidad. Simplemente se limitaba a mencionar que el ejército y las provincias habían reconocido como su jefe a José de la Serna, que «[...] verificó una de las más atrevidas [medidas], cual fue el abandonar al enemigo la capital y retirarse a las sierras, dejando una respetable guarnición en el Callao». Además, manifestó con cautela el rumor afirmaba que «[...] se dice que por resultado de esta operación han sido batidas las tropas disidentes; mas careciéndose también de noticias oficiales sobre el particular, la prudencia aconseja no entregarse a tan agradables ilusiones» (1872[1822], p. 204).

En medio de tanta convulsión y a pesar de la ocupación de la ciudad, la población de Lima —siempre según el secretario— preservaba su acreditada fidelidad, razón por la que la nación tenía el deber de hacer los esfuerzos necesarios para liberarla del estado afflictivo en el que se hallaba. De este modo se daba a entender, sin que existiera información suficiente, que San Martín no contaba con los apoyos de los residentes de la capital. Moscoso tampoco poseía noticias seguras de las demás provincias del Perú, excepto de Trujillo, donde el gobernador e intendente marqués de Torre Tagle había promovido la independencia (1872[1822], p. 204). Para cuando el secretario se dirigió a las Cortes ya se habían producido las negociaciones de Punchauca y no se conocía el resultado de las comisiones de pacificación. Esta circunstancia le permitió presentar de forma coherente la posición oficial del gobierno, ya que cerró su alocución desmintiendo radicalmente que, a pesar del panorama preocupante, se tuviera la intención de consentir jamás la emancipación de ningún territorio de América (Martínez Riaza, 2011, p. 677).

Luis Balanzat, secretario de Guerra, se vio forzado a reconocer el incremento de la insurgencia en el último año, dejado en claro que el gobierno había pasado de la esperanza a la preocupación y admitiendo el fracaso de la negociación. Basándose en la información proporcionada por Seoane y Valle Umbroso, Balanzat introdujo

extensas y pormenorizadas noticias sobre el Perú, lo que se explicaba por la novedosa situación bélica. Su intervención se iniciaba con una referencia escueta al golpe de Aznapuquio, aunque limitándose a *informar* que «[...] el 29 de enero de 1821 fue proclamado virey [sic] y capitán general del Perú, por las tropas que se hallaban en las inmediaciones de Lima, el teniente general Don José de la Serna, y separado el que lo obtenía D. Joaquín de la Pezuela». Según el ministro, todavía las provincias del Alto Perú gozaban de una completa tranquilidad, no así en el Bajo Perú, donde el ejército de Chile ocupaba Guacho y Huaura «[...] en actitud de emprender cualquiera operación en todas direcciones», encontrándose resguardado por el sur y también por el norte tras la independencia de Trujillo y Guayaquil. Balanzat volvía a mencionar que el 9 de julio las tropas nacionales habían evacuado Lima y que semanas después el general Canterac, con un importante contingente, regresó a auxiliar a los españoles que mantenían El Callao sin que se produjera un enfrentamiento con el enemigo comandado por San Martín, «[...] con sus tropas y una considerable reunión de todas castas». Mientras tanto, aseguraba el secretario, el virrey esperaba en Jauja por si llegaba el caso de tener que marchar contra la capital. Finalmente reiteraba, como sus predecesores, la necesidad de mantener la paz en aquellas provincias y de defender los intereses de sus leales súbditos, requiriendo la necesidad de enviar refuerzos, especialmente marítimos (Balanzat, 1872[1822], p. 125).

En este mismo sentido, el secretario de Marina buscaba justificar al gobierno, exponiendo que se había ocupado, pese a los muchos tropiezos, de «[...] proporcionar auxilios a las provincias del Perú, y de habilitar una fuerza naval competente», para lo cual se habían señalado tres navíos, una fragata y un bergantín. Además, subrayaba que se habían tomado otras medidas que se habían creído convenientes para tal fin, entre las que destacaba la adquisición de 5112 quintales de azogue que, entre otros recursos, se habían dedicado al efecto (Romarate, 1872[1822], p. 197).

Pasarían varios meses hasta que Dionisio Capaz, secretario de Marina, presentara en octubre una nueva memoria de esta cartera a las Cortes extraordinarias (Capaz, 1872[1822], pp. 123-136). La política española había dado un giro, ya que desde agosto los exaltados gobernaban el país, mientras que el estado de la Armada no había hecho sino empeorar desde que se había aprobado el decreto —incumplido— de mayo de 1821 que ordenaba que la fuerza naval que debía enviarse a América se compusiera de cinco navíos, cuatro fragatas, dos bergantines, cuatro goletas y los buques necesarios para mantener la correspondencia con Ultramar. Se trató de una medida que el ministro definió como sabia, ya que desde 1821 la insurgencia había avanzado en aquellas provincias y ni las Cortes ni el gobierno habían podido responder a las demandas de auxilio, como las que se recibían de La Serna desde el Alto Perú. Con más voluntad que realismo se aventuraba a proponer a deliberación

de las Cortes la cantidad de efectivos que debían disponerse, ya que estaba convenido —al igual que los militares que servían en el Perú— de que el futuro de la unión transatlántica pasaba precisamente por los refuerzos navales.

En el recorrido del balance regional americano, Capaz se detenía en el Perú donde consideraba conveniente que se destinaran fuerzas que superarían a los disidentes recurriendo, si fuera preciso, a adquirirlas en Francia o incluso en los Estados Unidos. Su idea era que en el Pacífico estuvieran destinados dos navíos, dos fragatas, un bergantín y una urca, o tres navíos, una corbeta, un bergantín y una urca, puesto que en el sur ya no se contaba con navíos españoles. De hecho, en los puertos realistas de Arequipa, Mollendo y Quilca no ondearían más las banderas españolas (1872[1822], pp. 124-125).

Las memorias del año 1823, últimas del Trienio, se leyeron en el mes de marzo en Sevilla, donde el gobierno se había trasladado a raíz de la intervención francesa de abril. En varias sesiones de los primeros días del mes leyó su memoria José Manuel Vadillo, que no se reprodujo en el *Diario de Sesiones* y aparentemente tampoco se publicó de manera autónoma. Sin embargo, en 1829 Vadillo editó en Londres unos *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el estado actual de la América del Sur*. Este escrito, elaborado ya sin la presión de representar la voz oficial del gobierno, contenía el epílogo del intento de alcanzar un acuerdo con los insurgentes americanos. Es difícil precisar si la memoria del año 1823 contenía algunas de las ideas expuestas en 1829 o cuáles son los puntos en común entre ambos textos, pero lo cierto es que este último reproduce interpretaciones que ya estaban asentadas en la corte para finales del segundo liberalismo. En sus *Apuntes*, Vadillo proponía una visión genérica del régimen colonial que afirmaba sus virtudes y descalificaba a los disidentes de la causa hispánica (Martínez Riaza, 2011, p. 678). Asimismo, se inclinaba a señalar la conveniencia de que España reconociera la independencia de las naciones americanas, pero adoptando una lectura pragmática, ya que estaba en desacuerdo tanto con el momento como con el modo en el que se había producido (Gil Novales, 2006, pp. 17-18; Vadillo, 2006[1829], pp. 222 y ss.). Coincidiendo con el optimismo contenido en las memorias ministeriales de la primera parte del Trienio y con la negación de la posible ruptura del vínculo político, rechazaba que América hubiera conseguido la independencia durante el período constitucional sin la intervención de la Santa Alianza, *la doblez* de Inglaterra y la invasión de francesa de España. Según Vadillo,

Tengo negado y negaré —afirmaba—, que la precipitación en el reconocimiento del todo, o de la parte del continente americano del sur que debiera emanciparse, pudiese ser útil a la metrópoli y a las colonias que se emancipasen, y en este sentido califique de sumamente prudentes las medidas que para adquirir los informes

necesarios decretaron las Cortes en un asunto, cuya resolución no era tan obvia como algunos se imaginaban, si habían de combinarse del decoro y el interés de la España peninsular y la conveniencia y el deseo de la América. [...] Aquella independencia es para mí únicamente buena que tenga los elementos necesarios para sostenerse bien. [...] Pues esta debilidad en que se hallaban las colonias españolas para constituirse en Estados independientes, sea por las causas que fuese, siendo el verdadero hecho existente en el último período constitucional de España, es la que debió ser sentida por todo hombre prudente de cualquier país del mundo, antes de tomar atolondradamente una resolución sobre la suerte ulterior de aquellos países (2006 [1829], pp. 223-225).

A MODO DE CONCLUSIÓN

«América es un coloso que camina con firmeza hacia su independencia, sin que haya sobre la tierra poder humano capaz de contenerle en su marcha tan impetuosa como irresistible» (Cabrera de Nevares, 1821, p. 36). Esta afirmación de Cabrera de Nevares parece condensar claramente la impresión de fatalidad sobre el desenvolvimiento de la insurgencia que parece irrumpir en las últimas memorias del segundo liberalismo. En ellas se revela de forma tácita la incapacidad de torcer un orden de cosas que no había sido creado por el régimen constitucional, «sino presentado antes de nuestra generación política», y que resultó opuesto «irremisiblemente a que se experimenten los felices resultados que se esperaban de las medidas tomadas en el año 1821 y febrero de 1821» (*Informe*, 1822, p. 9).

Según pasaba el tiempo, el panorama que presentaban las memorias sobre el Perú resultaba cada vez menos halagüeño, pero se apuntaba siempre al mantenimiento del vínculo político. Muchas veces se tiene la impresión de que en la argumentación de los ministros no se querían deducir todas las consecuencias de aquellos sucesos que estaban relatando. En realidad, los secretarios estaban intentando transmitir que la situación se encontraba bajo control, sin conseguirlo del todo. De hecho, no puede dejar de constatarse en sus intervenciones que las dos vías de acción —la militar y la negociación— se iban erosionando conforme la insurgencia avanzaba, lo que paulatinamente quitaba al poder central cualquier capacidad de reacción.

Así, pese a que se declaraba una y otra vez la necesidad perentoria de enviar refuerzos militares, sobre todo navales, no acababan de concretarse los sucesivos intentos, al punto de que en todo el Trienio no se consiguió enviar fuerzas al Perú. Asimismo, sucedió algo semejante con la posibilidad de llegar a un acuerdo con los americanos. En un primer momento, en 1820, el régimen constitucional era adornado con una serie de virtudes que presumiblemente favorecerían un entendimiento

con las primeras comisiones de negociación enviadas a América. Sin embargo, hacia las últimas memorias del Trienio se admitía el fracaso de la conciliación y que la posición del gobierno realista era cada vez más débil, al haber tenido que abandonar la capital virreinal (Martínez Riaza, 2011, p. 684). Fue el momento en el que la segunda fase de la negociación sustituyó la confianza del pasado por una actitud más prudente que traducía la debilidad y la incapacidad de actuar en el espacio transatlántico.

Si el principal motivo de esta limitación fue de orden material, tampoco conviene soslayar la disociación que se produjo entre la corte y el Perú en cuanto a la circulación de información. Las noticias contenidas en las memorias de los ministros sobre el Virreinato eran pocas y desfasadas en lo que respecta a la evolución política y militar de la disputa, sancionando un aumento de la distancia relativa conforme aumentaba la conflictividad; no obstante, tampoco presentaban un panorama mucho más completo de las medidas adoptadas por el gobierno para propiciar no solo el cumplimiento de las disposiciones encaminadas a fomentar el desarrollo del territorio, sino fundamentalmente a socorrer a Lima y a las demás provincias que habían solicitado el envío de auxilio a la *madre patria*. Esta circunstancia incluso alcanzó a ser advertida por la comisión de Ultramar, que llegó a aseverar que, aunque se daba por supuesta la adopción de medidas y también se asumía su fracaso, lo cierto es que lo que se había hecho para «[...] llevar a efecto todas las miras y proyectos anteriores, con particularidad el de socorrer a Lima y las demás provincias [...] es un arcano [...] puesto que en la memoria del gobierno nada aparece por donde se puedan ni aún rastrear las medidas adoptadas en tan terrible y crítico período» (*Informe*, 1822, p. 9).

Resulta difícil sustraerse a la seducción de un planteamiento finalista, pero la impresión que se tiene al leer las memorias producidas en 1822 es que la situación ya estaba decidida en favor de los insurgentes. A partir de este momento, la realidad de la Independencia comenzó a planear cada vez con más fuerza en la corte de Madrid, aunque los ministros se negasen a asumirla. De cualquier modo, no deja de llamar la atención esa sensación de irrealidad que genera el hecho de que las Cortes siguieran legislando para unos territorios que no se controlaban y que los ministros persistieran obstinados repasando las medidas de gobierno adoptadas en Ultramar. El Perú se perdía en voz baja, tal y como parece haber sido su presencia en las Cortes del Trienio, en una coyuntura en la que los secretarios demostraban con sus memorias una disociación con la Península, gestada hacía ya un tiempo atrás, en la que los principales resortes del poder comenzaban a estar fuera del alcance de las autoridades españolas de la Península. El último foco del poder español en el Perú nada debió al gobierno del Trienio constitucional.

BIBLIOGRAFÍA

- Anna, Timothy E. (1986). *España y la Independencia de América*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Anna, Timothy E. (2003). *La caída del gobierno español en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Aquino Brancato, Braz Augusto (2007). Las Cortes españolas del *Trienio Liberal* y la cuestión del reconocimiento de las Independencias hispanoamericanas. *Anuario de Estudios Bolivarianos*, XIII(14), 41-55.
- Argüelles, Agustín (1871[1820]). Memoria sobre el estado de los negocios concernientes a la Secretaría del Despacho de la Gobernación de la Península. En *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1820, 11 de julio, pp. 37-47). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Argüelles, Agustín (1871[1821]). Memoria leída a las Cortes por el encargado del Despacho de la Secretaría de la Gobernación de la Península. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1821, 4 de marzo, pp. 85-105). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Balanzat, Luis (1871[1821]). Memoria leída a las Cortes por el encargado del Despacho de la Secretaría de Guerra. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1821, 10 de marzo, pp. 395-404). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Balanzat, Luis (1872[1822]). Exposición leída a las Cortes por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1822, 4 de marzo, pp. 113-134). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Bodega y Mollinedo, Manuel de la (1820). *Representación hecha al rey por el consejero de Estado, informándole de la situación política de la Nueva España*. México: Imprenta de Ontiveros.
- Broseta Perales, Salvador (2012). *Autonomismo, insurgencia, independencia. América en las Cortes del Trienio Liberal, 1820-1823*. Cádiz: Fundación Municipal de Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz.
- Buldain Jaca, Blanca Esther (1987). El poder en 1820: la Junta Provisional y el Gobierno. *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, (1), 19-40.
- Cabrera de Nevares, Miguel (1821). *Memoria sobre el estado actual de las América y medio de pacificarlas, escrita por orden del Excmo. Sr. D. Ramón López Pelegrín, Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar*. Madrid: Imprenta de don José Collado.
- Canga Argüelles, José (1871[1820]). Memoria sobre los presupuestos de los gastos, de los valores de las contribuciones y rentas públicas de la Nación española, y de los medios para cubrir el déficit. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1820, 13 de julio, pp. 79-122). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Canga Argüelles, José (1871[1821]). Memoria sobre el estado de la Hacienda pública de España. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1821, 8 de marzo, pp. 177-374). Madrid: Imprenta de J. A. García.

- Capaz y Rendón, Dionisio (1872[1822]). Memoria leída a las Cortes por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura extraordinaria 1822-1823, 11 de octubre, pp. 123-136). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Colección de los decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes ordinarias de 1820 y 1821, desde 6 de julio hasta 9 de noviembre de 1820* (1821) (VI). Madrid: Imprenta Nacional.
- Contreras, Carlos (2007). La Independencia del Perú. Balance de la historiografía contemporánea. En Manuel Chust y Serrano, J. A. (eds.), *Debates sobre las independencias americanas* (pp. 199-217). Madrid: AHILA, Iberoamericana, Vervuert.
- Contreras, Carlos (2010). La minería en el Perú en la época colonial tardía, 1700-1824. En Contreras, Carlos (ed.), *Compendio de Historia Económica del Perú* (III, pp. 103-168). Lima: Banco Central de Reservas del Perú, Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Dictamen de la comisión nombrada para proponer medidas conducentes al bien y felicidad de ambas Américas; y votos adicionales de algunos señores individuos de la misma* (1822). Madrid: Imprenta de don Diego García Campoy.
- Costeloe, Michael (1989). *La respuesta a la independencia: la España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Diario de las Sesiones de Cortes* (1871-1872 [1820, 1821, 1822 y 1823]). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Egea, Mariano (1872[1822]). Exposición leída a las Cortes extraordinarias por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura extraordinaria 1822-1823, 8 de octubre, pp. 27-74). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Fisher, John (2000). The Royalist Regime in the Viceroyalty of Peru, 1820-1824. *Journal of Latin American Studies*, 32(1), 55-84.
- Fonseca, Juan (2001). Sin educación no hay sociedad: las escuelas lancasterianas y la educación primaria en los inicios de la República (1822-1826). En Scarlett O'Phelan Godoy (comp.), *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (pp. 265-288). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.
- García Herreros, Manuel (1871[1820]). Memoria leída en las Cortes por el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1820, 12 de julio, pp. 61-71). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- García Herreros, Manuel (1871[1821]). Memoria leída en las Cortes por el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1821, 7 de marzo, pp. 139-163). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Garelli, Nicolás (1872[1822]). Memoria leída a las Cortes por el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1822, 4 de marzo, pp. 99-112). Madrid: Imprenta de J. A. García.

- Gil de la Cuadra, Ramón (1871[1821]). Memoria leída a las Cortes por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1821, 6 de marzo, pp. 121-134). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Gil Novales, Alberto (1976). Los Arbitristas en el Trienio Liberal. *Cuadernos Hispanoamericanos*, (248), 18-33.
- Gil Novales, Alberto (1979). La independencia de América en la conciencia española, 1820-1823. *Revista de Indias*, 39, 235-265.
- Gil Novales, Alberto (1980). *El Trienio Liberal*. Madrid: Siglo XXI.
- Gil Novales, Alberto (2006). Estudio Preliminar. En José Manuel Vadillo, *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el estado actual de la América del Sur*. Madrid: Fundación Mapfre.
- Gil Novales, Alberto (2010). *Diccionario biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*. Edición digital. Madrid: Fundación Mapfre.
- Girón las Casas, Pedro Agustín [Marqués de las Amarillas] (1871[1820]). Exposición del estado actual del ejército español, leída en las Cortes ordinarias de 1820. *Diario de las Sesiones de Cortes* (14 de julio, pp. 137-157). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Hamnett, Brian (1978). *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú: liberalismo, realeza y separatismo, 1800-1824*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hamnett, Brian (1985). *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Informe sobre la Memoria del señor secretario de la gobernación de Ultramar* (1822). Madrid: Imprenta de don Tomás Alban y Compañía.
- Jabat, Juan (1871[1820]). Exposición del Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1820, 15 de julio, pp. 159-161). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Jabat, Juan (1871[1821]). Memoria leída a las Cortes por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Secretaría de Marina. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1821, 11 de marzo, pp. 417-422). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Jensen, Silvina (1996). El problema americano en el Trienio Liberal. Análisis de las políticas de ultramar de las Cortes Españolas (1821-1823). *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, (28), 51-98.
- Martínez de la Rosa, Francisco (1872[1822]). Memoria leída a las Cortes por el Sr. Secretario del Despacho de Estado. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1822, 3 de marzo, pp. 77-79). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Martínez Riaza, Ascensión (1992). Las Diputaciones Provinciales americanas en el sistema liberal español. *Revista de Indias*, LII(195-196), 647-692.

- Martínez Riaza, Ascensión (2011). *Para integrar la Nación*. El Perú en la política negociadora del Trienio Liberal con los *disidentes* americanos, 1820-1824. *Revista de Indias*, LXXI(253), 647-692.
- Mazzeo, Cristina (2010). El comercio colonial a lo largo del siglo XVIII y su transformación frente a las coyunturas de cambio. En Carlos Contreras (ed.), *Compendio de Historia Económica del Perú* (III, pp. 223-294). Lima: Banco Central de Reservas del Perú, Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Medina Plana, Raquel (2000). El Diario de Sesiones en el Trienio Liberal. *Cuadernos de Historia del Derecho*, (9), 29-109.
- Moscoso de Altamira, José María (1872[1822]). Memoria leída a las Cortes por el señor encargado de la Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernación del Reino para Ultramar. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1821, 6 de marzo, pp. 201-211). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Moscoso de Altamira, José María (1872[1822b]). Memoria leída a las Cortes por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación de la Península. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1821, 3 de marzo, pp. 81-94). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Nater, Laura (1996). En busca del reconocimiento: la independencia de América Latina y la política española, 1820-1823. *Historia Mexicana*, XLV(4), 705-735.
- O'Phelan Godoy, Scarlett (2001). Repensando la independencia del Perú. En Guillermo Lohmann Villena y otros, *Historia de la Cultura Peruana* (II, pp. 349-370). Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- O'Phelan Godoy, Scarlett (2001b). *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima: Instituto Riva-Agüero.
- O'Phelan Godoy, Scarlett (coord.) (2013). *Perú. Crisis imperial e independencia*. Madrid: Mapfre-Taurus.
- Ortego Gil, Pedro (2002). La instrucción para el gobierno económico-político de las provincias de Ultramar. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, (14), 343-495.
- Peralta, Víctor (2009). La transformación inconclusa. La trayectoria del liberalismo hispánico en el Perú (1808-1824). *Ayer*, 74(2), 107-131.
- Pérez de Castro, Evaristo (1871[1820]). Memoria leída a las Cortes por el Sr. Secretario del Despacho de Estado. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1820, 11 de julio, pp. 35-36). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Pérez de Castro, Evaristo (1871[1821]). Memoria leída a las Cortes por el habilitado para el despacho de la Secretaría de Estado. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1821, 4 de marzo, pp. 83-84). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Porcel, Antonio (1871[1820]). Memoria leída a las Cortes por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación de Ultramar. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1820, 12 de julio, pp. 55-59). Madrid: Imprenta de J. A. García.

- Puente Candamo, José Agustín de la (1954). La misión del marqués de Valle Umbroso y de Antonio Seoane: notas para su estudio. *Revista Histórica*, XXI, 426-457.
- Puyol y Alonso, Julio (1929). *Don Diego Clemencín, ministro de Fernando VII: recuerdos del Ministerio del 7 de julio de 1822*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, 137-305.
- Reflexiones de un español europeo para el acierto en la cuestión actual de América, y necesidad de tratarse con urgencia y detenida circunspección* (1821). Madrid: Ibarra, impresores de cámara de S.M.
- Rivas Sabater, Natalio (2008). *Apuntes para una biografía de Ramón Gil de la Cuadra*. Madrid.
- Romarate, Jacinto (1872[1822]). Exposición leída a las Cortes por el Sr, Secretario del Despacho de Marina. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1822, 6 de marzo, pp. 195-198). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Sala i Vila, Núria (2011). El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824. *Revista de Indias*, LXXI(253), 693-728.
- Sánchez Andrés, Agustín (1997). La búsqueda de un nuevo modelo de relaciones en los territorios ultramarinos durante el Trienio Liberal (1820-1823). *Revista de Indias*, LVII(210), 451-474.
- Sánchez Andrés, Agustín (2007). La administración central española y el gobierno de Ultramar en las postrimerías del Antiguo Régimen y las primeras décadas del régimen liberal, 1821-1863. *Relaciones*, XXVIII(112), 185-215.
- Sierra y Pambley, Felipe (1872[1822]). Memoria leída a las Cortes por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda. *Diario de las Sesiones de Cortes* (legislatura de 1822, 5 de marzo, pp. 149-181). Madrid: Imprenta de J. A. García.
- Urquijo Goitia, José Ramón (2008). *Gobiernos y ministros españoles en la Edad contemporánea*. Segunda edición corregida y aumentada, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Urquinaona y Pardo, Pedro de (1807). *Discurso sobre la navegación del río de la Magdalena*. Bogotá.
- Urquinaona y Pardo, Pedro de (1812). *Manifiesto de un español americano a sus compatriotas de la América del Sur*. Cádiz: Imprenta de la Junta de la Provincia.
- Urquinaona y Pardo, Pedro de (1820). *Relación documentada del origen y progresos del trastorno de las provincias de Venezuela hasta la exoneración del capitán general don Domingo de Monteverde*. Madrid: Imprenta Nueva.
- Vadillo, José Manuel (2006 [1829]). *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el estado actual de la América del Sur*. Edición de Alberto Gil Novales. Madrid: Fundación Mapfre.
- Varela Suárez, Joaquín (1996). La monarquía imposible: la Constitución de Cádiz durante el Trienio. *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXVI, 653-687.

LA CONCILIACIÓN IMPOSIBLE.
LAS NEGOCIACIONES ENTRE ESPAÑOLES Y AMERICANOS
EN LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, 1820-1824

Ascensión Martínez Riaza
Universidad Complutense de Madrid

Alfredo Moreno Cebrián
Consejo Superior Investigaciones Científicas

La humanidad tantas veces ofendida con las sangrientas escenas de una guerra civil y encarnizada, y las paternas intenciones de Su Majestad a fin de que no continúe la devastación de estos países y exterminio de sus caros hijos, me obligaron a dar con gusto un paso a que naturalmente se inclinaba mi corazón

(Carta del virrey Pezuela al gobernador de Maynas, dando cuenta de las negociaciones de Miraflores, Lima, 21 de octubre de 1820).

Si V.E. asintiese a esta propuesta, se servirá decírmelo para acordar el día, hora y demás circunstancias, y si no, me quedará siempre la satisfacción de que el mundo civilizado sepa he hecho cuanto me ha sido dable para no derramar sangre, siguiendo mis ideas filantrópicas y las órdenes del Rey

(Comunicación de La Serna a San Martín. Lima, 9 de febrero de 1821).

INTRODUCCIÓN

El 14 agosto de 1879 España y el Perú firmaban un Tratado de Paz y Amistad, que establecía el marco de las relaciones diplomáticas entre ambos países después de varios intentos que no se consolidaron. Habían pasado 55 años desde la capitulación de Ayacucho, firmada el 9 de diciembre de 1824, que sentenciaba el final del gobierno español tras más de tres años de guerra (Novak, 2001, pp. 25-27)¹.

¹ Novak entiende que una primera etapa de las relaciones del Perú con España está marcada por la afirmación de la independencia y la búsqueda del reconocimiento internacional. Singulariza tres «acuerdos», en realidad capitulaciones, de España ante San Martín y Bolívar. La primera sería la capitulación del Callao, el 19 de setiembre de 1821, entre Tomás Guido, en representación de San Martín, y el brigadier

No fueron solo tiempos de guerra, también de correspondencia, conversaciones y de negociaciones que derivaron en la firma de armisticios que detuvieron transitoriamente el enfrentamiento armado. Los dos intentos negociadores de mayor calado fueron los de Miraflores (del 24 de setiembre al 4 octubre de 1820) y Punchauca (del 4 mayo de 1821 a una fecha final variable, según proceda de San Martín, el virrey o el gobierno español), ambos mantenidos con San Martín por iniciativa de los virreyes Pezuela y La Serna, que seguían órdenes de las instancias peninsulares y que son las más tratadas por la historiografía. El otro escenario fue el Alto Perú, plataforma para negociar con los insurgentes del Río de la Plata, cuya ciudad norteña de Salta se convirtió en 1821 y 1823 en punto de encuentro de distinto cariz.

Las negociaciones tuvieron corolarios, como la petición de ciudadanos notables de Lima en diciembre de 1820 a través del Ayuntamiento constitucional para que Pezuela, después de Miraflores, las reiniciara; también el encuentro de Torreblanca de febrero de 1821 que precedió a Punchauca; la correspondencia entre San Martín y Canterac entre enero y diciembre de 1821, en la que el libertador apelaba al talante liberal del oficial realista para llegar a acuerdos; o la propuesta de San Martín a La Serna, de julio de 1822.

Negociaciones y relaciones diplomáticas

Miraflores y Punchauca entran en los parámetros de lo que la historia de las relaciones internacionales entiende por *negociaciones*, un método para la resolución pacífica de conflictos donde partes con intereses diferentes mantienen conversaciones que pueden completarse con otros medios, tales como notas diplomáticas, con el fin de lograr un acuerdo. En ellas los implicados han de definir adecuadamente las dimensiones del tema y elegir el procedimiento que disminuya los costes. En su desarrollo inciden factores de «asimetría» entre los que se encuentran la utilidad que obtiene cada parte, la valoración del tiempo y la firmeza de la oferta en la que tiene influencia la acción de los agentes negociadores (Giner & otros, 2006, pp. 595-596; Pereira, 2008, p. 657).

Las negociaciones estuvieron lastradas por desacuerdos de partida que no se superaron por la inflexibilidad de las partes. Los virreyes tenían que convencer a los *disidentes* de los beneficios que les reportaba la jura de la Constitución de 1812,

Manuel de Arredondo y el capitán de navío José Ignacio Colmenares, ambos en representación del mariscal de campo del ejército español y gobernador de la fortaleza, José de La Mar. La segunda capitulación sería la de Ayacucho, del 9 de diciembre, que firmaban el teniente general español José Canterac y el general de la República de Colombia, Antonio José de Sucre. Por último, está la capitulación final del Callao, de 22 de enero de 1826, tras la resistencia de José Ramón Rodil.

y solo si lo hacían se procedería a la negociación, pero San Martín se negaba a conversar sobre la base de la Constitución y demandaba el reconocimiento de la independencia política del Perú como paso previo para tratar la posibilidad de una opción no rupturista.

Una cuestión que no se solventó, y que tendría consecuencias en el desenlace de Miraflores, fue la capacidad de los comisionados para tomar decisiones. Cuando trasladaron los acuerdos a San Martín y a los virreyes, estos argumentaron que debían elevarlos a los gobiernos superiores. En el caso de Punchauca, la salida de La Serna de Lima y su ocupación por San Martín condicionaron el curso de unas negociaciones, que se diluyeron sin una fecha final acordada. El armisticio de Salta de 15 de julio de 1821 se firmó al margen de los comisionados y de las instrucciones existentes, y fue capitalizado por el comerciante y militar Pedro Antonio de Olañeta. En 1823, la negociación de Salta se movería en otros parámetros, ya que los interlocutores serían los comisionados españoles y el gobierno de la provincia de Buenos Aires, firmantes del Convenio Preliminar de 4 de julio de 1823, y La Serna solo podría intervenir indirectamente. En cualquier caso, la vuelta al absolutismo abortó un camino que tampoco presentaba expectativas de éxito.

La brecha insalvable en las distintas negociaciones residía en que San Martín y el gobierno de Buenos Aires actuaban en nombre de países soberanos, que trataban con una metrópoli de la que se habían desligado y a la que ofrecían ventajas y garantías en relación a otras potencias, siempre que se reconociera su independencia. Del lado español nunca se aceptaría esa situación, y aunque en los documentos oficiales las instancias centrales admitían que se negociaba con «gobiernos disidentes» y, más adelante, con «gobiernos establecidos», eso nunca supuso reconocer explícitamente la independencia.

La utilización de las expresiones para denominarse a sí mismos o para llamar al otro es elocuente. *Disidentes* es el apelativo que aparece en la documentación oficial española para referirse a aquellos que se separaban de la conducta ortodoxa de formar parte de la Monarquía constitucional española. Se alternó con *insurgentes* y, progresivamente, con *independientes* y *peruanos*, admitiendo tácitamente la situación de hecho. *Realistas* y *españoles* son empleados por ambos bandos para remitir a los leales a la Corona (Puente Candamo, 1992, p. 142).

A lo largo de las negociaciones de Miraflores y Punchauca, San Martín era para los españoles el general de los ejércitos de Chile, mientras Pezuela y La Serna eran virreyes de Lima/Perú, además de desempeñar el segundo la presidencia de la Junta de Pacificación. El intento de los patriotas de firmar el armisticio de Miraflores en nombre del Ejército Libertador provocó la oposición de los españoles, que argumentaron que eso sería reconocer que los peruanos habían vivido en régimen de esclavitud.

En Punchauca, La Serna expresaría su contrariedad porque San Martín se dirigía a él como presidente de la Junta de Pacificación y no como virrey/jefe político superior (que era la acepción constitucional).

Desde el análisis del discurso, las negociaciones tuvieron poco vuelo. La praxis dominó por encima de consideraciones teóricas. Los comisionados de uno y otro lado fueron hombres preparados, con experiencia en los asuntos públicos, pero no familiarizados con el arte de la diplomacia². Los intercambios se desarrollaron en la esfera de lo pragmático, con argumentos sustentados en criterios de eficacia y todo lo más envueltos en un lenguaje retórico que recurría a lugares comunes de la cultura política del liberalismo que en ese momento compartían los interlocutores de ambas partes para defender causas enfrentadas, pero sin acudir a las autoridades que en tiempos de cambios en el orden internacional proporcionaban herramientas doctrinales para las relaciones entre potencias. De modo excepcional, los comisionados de Pezuela en Miraflores remitieron a la obra de Mably: *Des principes des négociations pour servir d'introduction au droit public de l'Europe* (1757), y el *Manifiesto* de Punchauca se inicia con una cita del barón de Holbach, procedente de su *Politique Naturelle, ou, Discours sur les vrais principes du gouvernement* (1773).

Las negociaciones como instrumento de pacificación

Tras el pronunciamiento de Riego en Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820, los movimientos militares y sociales que arreciaron en la Península obligaron a Fernando VII a jurar el 9 de marzo la Constitución de 1812. Para entonces la insurgencia había avanzado en las provincias continentales de América, las del Río de la Plata habían formalizado su independencia en el Congreso de Tucumán de 1816 y Chile había consumado la separación en 1818, mientras las armas dirimían la suerte de Costa Firme (Capitanía General de Venezuela y Reino de Nueva Granada). Solo los virreinos de Nueva España y el Perú permanecían bajo control realista.

² Los comisionados de San Martín en Miraflores y Punchauca, Tomás Guido y Juan García del Río, adquirirían una experiencia que les llevaría a formar parte de los gobiernos del Protectorado y a publicar trabajos sobre el juego de las relaciones internacionales. De hecho, Tomás Guido escribiría que Punchauca fue uno de los primeros pasos de la naciente diplomacia americana (Guido, 1865, p. 515). El neogranadino Juan García del Río había participado en 1814 en la legación de su país para conseguir el reconocimiento de la independencia y, de ahí, pasó a Chile, donde se vinculó a San Martín, quien le comisionaría a Londres junto a James Paroissien para conseguir empréstitos y buscar un miembro de la realeza para la proyectada monarquía del Perú. Después se aproximó a Bolívar, de cuyo gobierno fue también ministro, estuvo con Santa Cruz, luego pasó al Ecuador y, finalmente, a México, donde murió en 1856. Escribió la primera biografía conocida de San Martín: *Biografía del General San Martín, por Ricardo Gual i Jaen* (anagrama de Juan García del Río), publicada en Londres en 1823.

Para *pacificar* los territorios en insurgencia los poderes centrales del Trienio Liberal (1820-1823) simultanearon tres líneas de actuación: la solución militar, la búsqueda de la mediación de alguna potencia amiga (preferentemente Gran Bretaña) y la vía de la diplomacia, la de la negociación, que fue la gran apuesta del segundo liberalismo para reintegrar la nación española en los términos en que la definía la Constitución de Cádiz (Gil Novales, 1980).

Las negociaciones formaron parte del giro que la política española del Trienio intentó dar a la cuestión americana, propiciando iniciativas de conciliación con los *disidentes*³. El procedimiento ya se había ensayado en el primer liberalismo e incluso durante el sexenio absolutista, en el que acabaría imponiéndose la voluntad del rey, la pacificación por las armas, que se concretaría en la expedición de Pablo Morillo a Costa Firme en 1815 y que fracasaría en el envío durante 1818 de una flota al Callao y, poco después, cuando las fuerzas de Riego se negaron a embarcar y fueron el detonante de los levantamientos que forzarían al cambio político.

El seguimiento de la política central y de los procesos ultramarinos ha permitido diferenciar dos etapas en la política negociadora del segundo liberalismo. En la primera, que se gestó y desarrolló a lo largo de 1820, intervinieron todas las instancias: el rey, la Junta Provisional, el gobierno y el Consejo de Estado (las Cortes solo se reunieron desde julio, cuando el proceso ya se había iniciado). El marco normativo siguió una compleja singladura desde la «Proclama del Rey» del 31 de marzo, pasando por la real orden del 11 de abril y las Instrucciones del 15 de abril que la desarrollaban. El 8 de junio el gobierno nombró comisionados con destino a las provincias disidentes de Buenos Aires, Chile y Costa Firme. Desde una posición de fuerza y superioridad, el mensaje central era que si los sublevados juraban la Constitución de 1812 se les ofrecía el perdón y las ventajas que el formar parte de la nación española llevaba aparejadas, pudiendo enviar diputados a Cortes y emisarios para presentar sus quejas a la Corte. Si no aceptaban, les esperaba la guerra y un futuro de enfrentamientos civiles, que aprovecharían en su beneficio las potencias extranjeras. El fracaso de la primera andanada negociadora se fue conociendo a finales de 1820.

³ En la historiografía del siglo veinte, Robertson (1926, pp. 45-46) inició el camino y trató específicamente las negociaciones, llegando a plantear que si no hubieran intervenido las potencias extranjeras tal vez se hubiera podido llegar al reconocimiento de la independencia. Hamnett (1978, pp. 335-340) plantea que las negociaciones fueron un cambio de método para conseguir lo mismo que el absolutismo e incide en la poca confianza de los virreyes en las negociaciones; Anna (1986, pp. 261, 278-280) valora la política de apertura del Trienio y cómo los liberales tuvieron que plegarse a los intereses de la burguesía comercial, contraria a la guerra. Costeloe (1989, p. 114) pondera las negociaciones, pero concluye que ni el rey ni las autoridades constitucionales estaban dispuestas a renunciar al empleo de la fuerza porque no confiaban en que los insurgentes aceptaran voluntariamente la Constitución.

A lo largo de 1821 el gobierno, el Consejo de Estado y algunos diputados a Cortes consideraron otras posibilidades, especialmente la solución militar, como también la mediación de un país amigo e incluso el reconocimiento de la independencia. La consulta al Consejo de Estado, que evacuó un dictamen el 7 de noviembre de 1821 favorable a la pacificación armada, supondría un punto de inflexión hacia el relanzamiento de la negociación.

Ya sin presencia de diputados americanos continentales, que abandonaron las Cortes el 14 de febrero de 1822, y en un clima de polarización creciente, con los liberales exaltados ganando posiciones, las Cortes aprobaron los decretos de 13 de febrero y el 28 de junio de 1822, los cuales se desarrollaron en ulteriores instrucciones y prevenciones. Para entonces, el escenario americano había cambiado y solo el Perú y Nueva España mantenían provincias bajo control realista. En la segunda fase se enviaron comisionados a Nueva España, Costa Firme y Río de la Plata que debían dirigirse no a las autoridades españolas, sino a las de los «gobiernos establecidos». Desde una posición de prudencia, a la defensiva, debían tratar por todos los medios de mantener los intercambios y firmar tratados provisionales de comercio. Solo los comisionados al Río de la Plata firmaron el 4 de julio de 1823 una Convención Preliminar de Paz con Buenos Aires, que quedaría en papel mojado porque el virrey La Serna no aceptó su dimensión continental y se negó a cualquier transacción que no reconociera al rey y, además, porque Fernando VII dio por terminada la opción negociadora tras la vuelta al absolutismo (Martínez Rianza, 2011).

En el mapa de la negociación el último virreinato presenta rasgos distintivos. Un acercamiento al tratamiento de la cuestión americana durante el Trienio pone de manifiesto que el Perú recibió una atención que no se correspondía con su peso relativo en el conjunto de los dominios ultramarinos. De los treinta diputados que se sentaron en las Cortes cuando iniciaron sesiones, solo cinco eran suplentes por Lima, y no hubo ninguna incorporación efectiva de propietarios, aunque se celebraron elecciones en algunas provincias; además, no intervinieron en las legislaturas en temas relacionados con la pacificación ni en otros que afectarían al virreinato. Las memorias que presentaron los ministros más relacionados con América, los de Ultramar, Marina y Guerra, muestran un notable desconocimiento de la realidad del Perú, situación agravada por el retraso en la llegada de noticias, circunstancia que condicionaba cualquier posibilidad de actuación⁴.

⁴ De todos los secretarios de despacho del Trienio dos estuvieron relacionados con el virreinato, el peruano Bodega y Mollinedo, secretario de Ultramar del 28 de febrero al 13 de marzo de 1822, y Dionisio Capaz, secretario de Marina en 1822 y 1823. Para la composición de los gobiernos y fechas de desempeño de los cargos es de consulta obligada Urquijo (2008). Ver en este libro «La independencia del Perú a través de las memorias de los ministros del segundo liberalismo», artículo de Amadori.

La política negociadora encontró dificultades adicionales. En la primera fase no se nombrarían comisionados al Perú, porque en ese momento el virreinato estaba en paz. Los que se designaron para el Alto Perú vía Lima para tratar con los insurgentes del norte del Río de la Plata, declinaron el nombramiento. En ese momento no se sabía que San Martín había llegado a las costas de Pisco casi al tiempo que Pezuela, el 4 de setiembre, recibía la real orden de 11 de abril de 1820, cuyo cumplimiento hizo efectivo invitando a San Martín a lo que serían las negociaciones de Miraflores e iniciando el proceso en el Alto Perú. La Serna recibiría las Instrucciones del 15 de abril que le entregó el comisionado regio Abreu, destinado originariamente a Chile y, como su predecesor, negociaría con San Martín en Punchauca. El Perú no entraría en la segunda fase negociadora con el pretexto de que al proceder al nombramiento de comisionados no se encontraron personas idóneas. En realidad, se estaba pensando en un plan simultáneo de pacificación armada.

Las negociaciones entre españoles y americanos han sido abordadas sobre todo desde el análisis del proceso independentista. En el tratamiento de Miraflores y Punchauca se ha incidido en la actuación de San Martín, en su actitud conciliadora pero irreductible cuando se trataba de cumplir la voluntad de los peruanos de vivir en libertad, recurriendo a la guerra cuando la negociación fracasó, pero a una guerra que condujo según principios humanitarios y civilizados, a diferencia de lo que —en su criterio— practicaban los realistas. Además, Miraflores y Punchauca fueron los escenarios donde San Martín presentó y definió su proyecto monárquico y donde también se fue desligando de los compromisos adquiridos con el gobierno de Chile⁵.

Como contrapunto, esta propuesta interpreta las negociaciones en clave de lo que fue la política española, tanto central como del gobierno del virreinato, contrastando la versión oficial con la trama de pactos y conflictos que se generó. Desde esta perspectiva, se contraponen las órdenes recibidas de la Península con la realidad de un virreinato debilitado por una crisis económica agravada por los crecientes gastos de defensa, y una sociedad progresivamente afectada por las consecuencias de la guerra, que daba a los militares cada vez más protagonismo en la toma de decisiones⁶.

⁵ Un análisis sistemático y completo del tratamiento dado en la historiografía a las negociaciones en el Perú requeriría una investigación en sí misma. Son referentes, y se han utilizado en este trabajo, Paz-Soldán (1868), cuyo apéndice documental incluye documentos oficiales de las negociaciones; y Otero (1932), que va parafraseando documentos, especialmente del Archivo General de Indias, para reivindicar al Libertador, al que atribuye el haber sabido utilizar las artes de la diplomacia durante sus encuentros con los españoles. Tres trabajos específicos de la historiografía peruana, elaborados también con los documentos fundamentales y con planteamientos semejantes, reconstruyen las negociaciones de Miraflores y Punchauca. Se trata de Vargas Ugarte (1929, pp. 287-299); Porras Barrenechea (1951, pp. 171-183) y Pons Muzzo (1999).

⁶ Aún en ese estado de desconcierto, en el Perú realista se gobernó siguiendo las pautas de la reimplantada Constitución de 1812 y aplicando las reformas del segundo liberalismo (Sala i Vila, 2011, pp. 693-728; 2012, pp. 423-450).

Los virreyes Pezuela y La Serna coincidieron en su valoración contraria a la negociación, a pesar de las muchas divergencias que sostuvieron sobre cómo gobernar y defender el Perú. De formación militar, estaban convencidos de que, en las circunstancias que se atravesaban, las armas eran imprescindibles para mantener al Perú como parte de la Monarquía. Pero, ante todo, eran hombres del rey y la lealtad a la Corona les llevó a acatar y cumplir las órdenes recibidas (Puente Brunke, 2012, pp. 187-206).

Pezuela recibió instrucciones para negociar y las ejecutó, aunque tanto en su *Diario/Memoria* como en otros documentos advirtiera sobre su inoportunidad porque interrumpía sus planes de defender Lima, decisión clave para la conservación del virreinato. Su manera de proceder en Miraflores le enajenaría unos apoyos ya volátiles. Erró al formar la comisión con dos personas inadecuadas que le reportarían problemas; además, no estuvieron de acuerdo con su gestión los altos oficiales que luego se pronunciarían en Aznapuquio, quienes le acusaron de pusilanimidad y debilidad en su relación con los disidentes; por último, le mostraron su disconformidad las principales corporaciones: el Ayuntamiento constitucional, la Audiencia y el Consulado.

Tampoco La Serna fue partidario de la negociación y le secundaría la corte de militares que lo llevó al mando tras la deposición de Pezuela el 29 de enero de 1821; no obstante, tuvo que hacerlo forzado por la llegada del comisionado regio, Manuel Abreu, con instrucciones que frustraban sus intenciones de abandonar Lima para organizar la defensa desde la sierra. Las disensiones alcanzaron también a los miembros de la Junta de Pacificación, creada siguiendo las Instrucciones del 15 de abril. El desenlace puso de manifiesto el predominio de los militares sobre la política.

Además de Lima, el Alto Perú fue el otro escenario operativo, porque se convirtió en la plataforma desde la que negociar con los insurgentes del Río de la Plata. Salta sería el lugar de las conversaciones y también el de la firma de un armisticio en 1821, así como la ciudad en la que en 1823 conversarían sin éxito el comisionado de La Serna, Baldomero Espartero y José Gregorio de las Heras por el gobierno de Buenos Aires, en el marco de la Convención Preliminar del 4 de julio de 1823.

En este contexto, hay que subrayar que la solución militar nunca desapareció del debate y de las intenciones de los poderes centrales, corriendo en paralelo con la alternativa de la negociación. A lo largo de 1821 fue tomando cuerpo en el gobierno, en el Consejo de Estado y entre algunos diputados de las Cortes la necesidad de enviar recursos militares al Perú, pero España carecía de una armada que transportara a los efectivos y de recursos económicos para levantarla y dotarla de la infraestructura que se requería.

1. LOS VIRREYES ANTE EL RETO DE LA NEGOCIACIÓN

1.1. El virrey Pezuela y la negociación sobrevenida.

Miraflores y el Río de la Plata

En un tiempo de incertidumbre Pezuela tuvo que implementar el tránsito del absolutismo al sistema constitucional. Con un calendario condicionado por las circunstancias, procedió en Lima el 15 de setiembre de 1820 a la jura de la Constitución, y después a la reimplantación de la normativa liberal. Y no solo lo hizo en la capital, sino que también envió instrucciones a las provincias y al jefe militar del Alto Perú, Juan Ramírez, para que obraran en consecuencia.

En la intención de las autoridades centrales estaba que el virrey negociara con los insurgentes del Reino de Chile y del Río de la Plata, pues no disponían de información a tiempo real sobre el un gran contingente que había partido de Valparaíso y arribado a las costas de Pisco antes de que llegaran los comisionados a Chile. Por eso, en el entendimiento de que el Perú era un virreinato en paz, el 8 junio de 1820 no se nombraron comisionados sino para Chile y el Alto Perú, en este caso para negociar con las provincias del norte rioplatense.

1.1.1. Miraflores, la brevedad de una negociación frustrada

En Miraflores no se llegó a negociar stricto sensu, hubo encuentros y se firmó un armisticio como paso previo para emprender una negociación que condujera a resultados aceptados por ambas partes. Su interés radica en lo que significó, tanto para el proceso independentista como para la política española y el gobierno del virreinato, porque allí midieron sus fuerzas el representante de la Corona, Joaquín de la Pezuela, y el general del ejército de Chile, José de San Martín.

Desde el 11 de setiembre al 4 de octubre se sucedieron conversaciones y notas con un final previsible, porque las partes no se movieron de sus posiciones de partida: jura de la Constitución de 1812 versus reconocimiento de la independencia. Tanto el virrey como San Martín, ellos mismos y a través de los comisionados, se esforzaron en transmitir una imagen de concordia y, a la vez, de fuerza. Ambos manifestaron públicamente que estaban en situación de ganar la guerra, pero que por razones de humanidad eran partidarios de evitarla. Si ello no era posible, se atribuían el mérito de hacerla por medios civilizados.

La historiografía ha tratado fundamentalmente Miraflores desde la perspectiva patriota, incidiendo en cómo fue un paso adelante en el camino hacia la independencia y valorando el protagonismo de San Martín, el líder que supo negociar, subrayando

que en el curso del proceso hizo pública su propuesta monárquica⁷. La otra cara de la moneda que aborda esta propuesta es la de la mirada desde la perspectiva española, el análisis de cómo Pezuela gestionó la negociación y en qué medida se cumplieron las órdenes de la Península; también, quiénes fueron sus apoyos y cuáles sus detractores y, sin duda, cómo la negociación incidió en la abrupta deposición del virrey⁸.

El 4 de setiembre de 1820, seis meses después de que el rey jurara la Constitución de 1812, Pezuela recibía correspondencia de la Península con las órdenes de restaurar el sistema constitucional⁹. En una posición de franca debilidad, cuestionado por altos oficiales, comerciantes del Consulado, el Ayuntamiento constitucional y notables de Lima descontentos con el sesgo de su política militar y económica durante los apenas cinco meses en los que fue jefe político superior de Lima (acepción constitucional), poco antes de ser depuesto en Aznapuquio, Pezuela se comportó como un hombre del rey y cumplió, sin salirse del guión, con los términos de la real orden del 11 de abril¹⁰.

En la correspondencia que mantuvo con los *disidentes* y con las autoridades españolas sobresale su pragmatismo, fundamentalmente cuando trata asuntos militares. Con apenas algunas incursiones retóricas, se limitó a parafrasear la «Proclama del Rey» del 31 de marzo y la real orden del 11 de abril. No las modificó ni tomó iniciativas y no se empeñó en obtener resultados más allá de lo que demandaba la obediencia debida.

⁷ Fue pionero Paz Soldán (1868, p. 68), que presentaba a un virrey «aturdido» por los progresos del Ejército Libertador y por las dificultades que suponía la jura de la Constitución, de forma que «no atinaba a tomar ninguna medida eficaz, ni había formado un plan fijo y seguro para sus operaciones». En la biografía ciclópea de San Martín, Otero (1932, pp. 64-97) consideraba Miraflores como un acto de diplomacia que abrió caminos alternativos a la violencia. Pezuela fue diplomático al acudir a la negociación, pero más lo fue San Martín no rechazándola. A partir de una puesta a punto de lo ya publicado, Pons Muzzo (1999, p. 20) subía un peldaño en la magnificación de San Martín, si bien reconociendo que no promovió las negociaciones, que fueron iniciativa de los últimos virreyes.

⁸ Anna (2003, pp. 214-215) incide en cómo las instrucciones para negociar se sumaron como un problema añadido a los muchos que tenía Pezuela, agobiado por la vuelta al constitucionalismo y por la presión de los militares y los notables de Lima; Albi (2009, pp. 262-264) es contundente en su valoración: fue un asunto tangencial, «una partida de cartas entre tahures, ninguno se fiaba del otro y los dos tenían el mismo objetivo, ganar tiempo». Distinta es la aproximación de Laserna (2012, pp. 115-131), que les da una importancia capital, aunque en esta monografía, cuando trata al Perú, reproduce lo ya publicado anteriormente (2010, pp. 199-214).

⁹ Es sabido que conocía los cambios políticos que se habían producido en España desde el levantamiento de Riego a través de los buques que arribaban al Callao, de gacetas y hasta del conde de Casa Flores, representante del rey en Río de Janeiro (Pezuela, 1947, pp. 716-732).

¹⁰ La real orden iba personalizada a cada uno de los virreyes y capitanes generales en América, atendiendo a la situación por la que pasaban sus demarcaciones. Copia en AGI, Indiferente General 1568; también en CDIP (1971, VI, 3, pp. 2-6).

Auspició la publicación del *Manifiesto de las sesiones tenidas en el pueblo de Miraflores para las transacciones intentadas con el general San Martín y documentos presentados por parte de los comisionados en ellas*¹¹. El *Manifiesto* se abrió con la inserción de la «Proclama del Rey a los Habitantes de Ultramar», pero, sin embargo, no estaba la real orden del 11 de abril, referente de la negociación.

En la brevedad de Miraflores, Pezuela, San Martín y las respectivas diputaciones desplegaron una intensa actividad a través de conversaciones y notas en las que se cruzaron las propuestas, primero sobre los términos del encuentro, después sobre los del armisticio y, finalmente, sobre las condiciones de la negociación. La distancia entre Lima, Miraflores y el campamento patriota motivó dilaciones e informaciones cruzadas y solapadas entre San Martín y sus comisionados y, simultáneamente, entre San Martín y el virrey. La secuencia no es, por lo tanto, lineal y su reconstrucción ayuda a entender iniciativas y reacciones.

Las conversaciones para acordar la suspensión de hostilidades necesaria para abrir negociaciones se extendieron del 24 al 26 de setiembre, día en el que se acordaron los términos del armisticio que ratificarían Pezuela y San Martín. Con el inicio de la negociación se explicitaron desacuerdos infranqueables, siendo el principal de ellos el enfrentamiento entre la jura de la Constitución y el reconocimiento de la independencia. Las ofertas y contraofertas se prolongaron hasta el 30 de setiembre. Ese día, Pezuela se reunió en su casa de La Magdalena con los comisionados *independientes* (es la expresión que usa el virrey), a los que entregó largas instrucciones, mientras que estos le anunciaron la intención de San Martín de establecer una monarquía independiente con un miembro de la casa real española a la cabeza. El 1 de octubre los comisionados de San Martín se retiraban para elevarle las últimas propuestas del virrey y, tres días después, el 4, el general del ejército de Chile anunciaba que, finalizado el plazo del armisticio, tomaba las armas.

En la invitación a San Martín, Pezuela ya mostraba la dualidad entre la retórica y la realidad. Advertía que se encontraba preparado para repeler cualquier agresión externa y, aunque se alteraban sus planes de «frustrar con las armas del Rey cualesquiera designios hostiles», se mostraba dispuesto a negociar porque prefería

¹¹ Se publicaba de orden de este gobierno, en Lima, en la Casa de los Niños Expósitos el año 1820. Al tratarse de un impreso, copias del *Manifiesto* se encuentran en distintos repertorios. Reimpreso, entre otros, por José Agustín de la Puente Candamo en la CDIP (1976, XIII, 2, pp. 1-50), que añade documentos del Archivo Pezuela y que es el documento que se utiliza en este trabajo y cuya paginación se sigue. También hay copias en el AGI, Indiferente General 313. Entre las digitalizaciones, ver Biblioteca Digital Hispánica. Algunos documentos se reproducen en García Camba (1846), Paz Soldán (1868), conde de Torata, III doble (1896). El *Manifiesto* no agota la documentación de Miraflores que, en lo que se refiere a Pezuela, se encuentra en el Archivo Pezuela, de la Biblioteca Menéndez y Pelayo.

los triunfos de la paz y de la razón a los laureles de la guerra¹². El mismo argumento esgrimía San Martín en su respuesta de 15 de setiembre, día en el que se juraba la Constitución de 1812 en Lima, en un discurso que era casi un calco del que le había remitido el virrey. También él tenía sus planes y contaba con los recursos suficientes para conseguir la victoria. Había demostrado en Chacabuco y Maypo su superioridad militar, pero también su deseo de paz, mostrado en repetidas propuestas para una transacción pacífica que no encontraron eco. Aceptaba la invitación siempre que lo que se decidiera no contraviniera la opción a la libertad por la que habían optado los pueblos de América. Si, en contra de sus deseos, la negociación no daba resultados, volvería a la guerra (*Manifiesto* de 1820, 1976, pp. 15-16).

Ese mismo día procedió a nombrar a sus diputados, el coronel Tomas Guido, primer ayudante de campo, y Juan García del Río, secretario de gobierno, a quienes otorgaba «los más amplios poderes para negociar con el virrey de Lima». Actuaría como secretario el teniente José Arenales [sic] (*Manifiesto* de 1820, 1976, p. 23). Simultáneamente, intensificaba su campaña de propaganda, patente en las proclamas dirigidas a la población de Lima. Pezuela acusaba recibo el 19 de setiembre y, a su vez, hacía públicos los nombres de sus comisionados. Eran el coronel del ejército conde de Villar de Fuente y el teniente de navío Dionisio Capaz, a los que entregaba instrucciones por separado y les otorgaba facultades y amplios poderes para conferenciar en su nombre. Oficiaría como secretario Hipólito Unanue, protomédico y médico honorario del rey (*Manifiesto* de 1820, 1976, pp. 19-20).

Las instrucciones, que no están en el *Manifiesto*, seguían puntualmente la real orden del 11 de abril. Los diputados españoles debían invitar, tanto al general San Martín como a los demás jefes y habitantes de las Provincias Unidas de Buenos Aires y del Reino de Chile, a adoptar la Constitución y enviar diputados a las Cortes; de no conseguirlo, debían ofrecer a los actuales gobernantes su permanencia en el mando militar y político, siempre supeditados al virrey o al gobierno de la Península.

Si, por las circunstancias que fuesen, San Martín fuera incapaz de implicar al Reino de Chile y a las Provincias de Buenos Aires, la negociación sería con el general y las fuerzas a su mando. Para proceder a negociar se debía firmar un armisticio, para lo que los insurgentes debían retirarse de los territorios y costas peruanas¹³. El primer encuentro, el 24 de setiembre, se vio entorpecido cuando los comisionados de San Martín alegaron que no podían iniciar conversaciones porque tenían órdenes

¹² «Joaquín de la Pezuela al Excmo Sr. D. José de San Martín». Lima, setiembre 11 de 1820 (*Manifiesto* de 1820, 1976, pp. 13-14) y Pezuela (1947, p. 758).

¹³ «Oficio de Pezuela a San Martín». Lima, 19 de setiembre de 1821. Biblioteca Menéndez y Pelayo. Archivo Pezuela: *Conferencias de Miraflores y correspondencia con el general enemigo*; también en CDIP (1971, VI, 3, pp. 63-65) y en Laserna, (2010, pp. 200-201).

de tratar directamente con Pezuela. El virrey solventó la incidencia alegando que había dado plenas facultades a sus comisionados porque no le era posible,

rodeado de las gravísimas y multiplicadas atenciones que le cercan hoy, más que nunca, ocupado además en el establecimiento del sistema constitucional, distraerse el tiempo preciso para tratar sobre este asunto que pedía discusiones detenidas para llegar al deseado objeto de la reconciliación (*Manifiesto* de 1820, 1976, pp. 2-3).

Los diputados trabajaron sobre los términos del armisticio, que se acordaba el 26 de setiembre con una duración de ocho días a partir de esa fecha y que estipulaba los límites en que debían situarse los ejércitos contendientes, además de otras cuestiones relacionadas con la restitución de bienes y presas. Se iniciaban entonces las negociaciones con la invitación de los realistas a que San Martín, «a nombre del Reino de Chile», adoptara y jurara la Constitución de la Monarquía española y enviara diputados al Congreso¹⁴.

Los comisionados de Pezuela, habida cuenta de que los de San Martín no tenían poderes para decidir sobre la jura de la Constitución, proponían varios puntos sobre los que transar: los ejércitos debían evacuar los territorios del Perú y regresar a Chile; no se podrían aumentar las fuerzas marítimas ni terrestres en las fronteras acordadas, aunque eso no afectaría a los buques de guerra enviados desde España para transportar caudales y frutos; se restablecería el comercio entre Chile y Lima en los términos de antes de la guerra y; por último, se reconocería el estado político del Reino de Chile a condición de que mandara diputados a la Corte.

Los patriotas contestaron con una encendida descalificación al liberalismo español, negándose a jurar una Constitución que se había promulgado sin la justa representación de los americanos y que solo había beneficiado a la Península; y aunque no podían concluir ningún tratado definitivo que no se hiciera sobre la base de la independencia, ponían sobre la mesa dieciséis artículos que ampliaban y perfilaban los de los realistas. En síntesis, las tropas independientes se trasladarían al Alto Perú, a la margen derecha del río Desaguadero, mientras los españoles se replegarían de los territorios que ocupaban en el antiguo virreinato del Río de la Plata, situándose en la margen izquierda del río. Además, proponían la creación de una comisión negociadora, participada por un oficial de las fuerzas navales neutrales¹⁵.

¹⁴ «Oficio de los comisionados de Pezuela, de 26 de setiembre de 1820». AGI, Indiferente General 313. También en *Manifiesto* de 1820 (1976, p. 25).

¹⁵ «Pueblo de Miraflores, 28 de setiembre de 1820, Tomás Guido y Juan García del Río» (*Manifiesto* de 1820, 1976, pp. 29-34).

Los comisionados del virrey consideraron una afrenta al rey el ataque a la Constitución y, en cuanto a la posición de los ejércitos, reiteraban que las tropas de San Martín debían replegarse a Chile; a cambio, considerarían aceptar que las fuerzas españolas en territorio chileno se concentraran en Chiloé, pero en ningún caso se alteraría la situación del Alto Perú¹⁶. Pezuela intervino para desbloquear la situación, convocando el 30 de setiembre a Guido y García del Río a La Magdalena. Allí escuchó la propuesta de San Martín de establecer una monarquía constitucional e independiente, con un príncipe de la familia real española al frente. En su *Memoria* reconocía que no se avanzó en ningún sentido y despedía a los comisionados confiando todavía en que San Martín tomaría en consideración la oferta de conciliación y mostraría que anteponía el «amor a la humanidad a la guerra destructora»¹⁷.

Los diputados independientes anunciaban su retirada el 1 de octubre para elevar a San Martín las últimas proposiciones del virrey. Consistían en que los patriotas evacuasen Pisco, regresaran a Chile y enviasen diputados a Madrid; se contemplaba en ellas, asimismo, la suspensión de las hostilidades (Pezuela, 1947, pp. 772-773). Era un órdago en toda regla que el general patriota no aceptaría.

Los comisionados no volverían a reunirse. Era el tiempo de Pezuela y del general patriota, que mantuvieron una cortés correspondencia a comienzos de octubre. El virrey se dirigió a San Martín hasta en tres ocasiones para lamentar que sus comisionados no hubieran tenido poderes para resolver sobre la proposición de jurar la Constitución de la Monarquía española y no dio por cerrada la negociación a la espera de que este reconsiderara sus ofertas, dejando así la decisión al general del ejército de Chile (*Manifiesto* de 1820, 1976, pp. 38-40)¹⁸.

Dado que la información se cruzaba, Pezuela no podía saber que el 30 de setiembre, desde el cuartel general de Pisco, San Martín le notificaba que había firmado el cese de hostilidades y confiaba en la reconciliación entre América y España. No pudo ser, pues el 4 de octubre, tras haber escuchado a sus comisionados y expirados los ocho días del armisticio, San Martín anunciaba que no le quedaba otra salida que «librar al éxito de mis armas el destino de los pueblos, cuya independencia he venido a proteger». No obstante, ello no impedía que, si Pezuela quisiera mandar diputados ante los gobiernos de Chile y de las Provincias Unidas, se le dieran las facilidades del caso (*Manifiesto* de 1820, 1976, p. 41). De inmediato, San Martín dio órdenes al general Álvarez de Arenales para atacar las provincias del sur y del interior en una campaña en la que ocuparía

¹⁶ «Pueblo de Miraflores, 30 de setiembre de 1820» (*Manifiesto* de 1820, 1976, pp. 34-37).

¹⁷ Pezuela (1947, p. 772). La propuesta ya la habían hecho a los comisionados de Pezuela el 28 de setiembre. Véase Barros Arana (2005, XIII, p. 57) y Laserna (2010, pp. 210-214).

¹⁸ Copia de los documentos se encuentran en AGI, Indiferente General 313, citados por Laserna (2010, p. 209).

Nazca, Huamanga y Jauja, y que terminaba a comienzos de enero de 1821 cuando San Martín le ordenó unirse al Ejército de los Andes para preparar la entrada en Lima.

La estela de Miraflores se prolongaría en una batería de notas oficiales y privadas que Pezuela y San Martín se dirigieron con un denominador común: el atribuir al otro la responsabilidad de la reanudación de la guerra y defender como propios los métodos civilizados para hacerla.

El 5 de octubre, desde la nueva base de Chíncha, San Martín abría el oficio del virrey del 1 de octubre, que corroboraba lo que ya sabía: que Pezuela no estaba autorizado para concluir un tratado de paz sino sobre la base «inadmisible» del juramento de la Constitución. De parte de Pezuela, dos comunicados fechados el 7 de octubre resumían su frustración porque no se había cumplido su objetivo de más de diez años de dar la paz a los pueblos de América. El 11 de setiembre había procedido a cumplir las instrucciones de la Península de tratar una reconciliación a partir de la jura de la Constitución política de la Monarquía y había ofrecido la suspensión de hostilidades sobre unos principios que le parecían razonables: el desarme de ambos ejércitos, el restablecimiento del comercio entre el Perú y Chile, y la indemnización debida por los gastos de la expedición con la que San Martín había «invadido» las costas del virreinato. Había agotado las vías de la razón y la justicia, y el mundo sabría a quién reprochar las consecuencias de la guerra¹⁹.

Que Pezuela tuvo noticia de las Instrucciones del 15 de abril que desarrollaban y definían el marco general de la real orden del 11 de abril lo muestra el largo oficio dirigido a San Martín el 3 de noviembre, en el que, entre otras cosas, le anunciaba que, no satisfecho el rey con las primeras Instrucciones del 11 de abril, había enviado a todos los puntos de América otras más amplias. Conocía, asimismo, que habían llegado en el *Aquiles* a Río de Janeiro los comisionados regios para tratar con los «responsables» de Buenos Aires, así como también el brigadier José Rodríguez Arias y el capitán de fragata Manuel Abreu, designados para negociar con el gobierno de Buenos Aires²⁰. Desde esa nueva situación invitaba a San Martín el 14 de diciembre²¹; sin embargo, ya era tarde, este había tomado un nuevo impulso que resultaba imparable: se mostraba firme en no aceptar ninguna transacción a no ser que se reconociera la independencia política de Chile, Buenos Aires y el Perú²².

¹⁹ «Comunicación de Joaquín de la Pezuela al Excmo Señor Don José de San Martín», y, de la misma fecha, «Comunicación de Don José de San Martín a Joaquín de la Pezuela [sic]». Lima, 7 de octubre de 1820 (*Manifiesto* de 1820, 1976, pp. 43-45).

²⁰ «Comunicación de Pezuela al general San Martín». Lima, 3 de noviembre de 1820. AGI, Lima 800.

²¹ «Oficio de Pezuela a San Martín». Lima, 14 de diciembre de 1820. También presente en la Biblioteca Menéndez Pelayo, Archivo Pezuela, *Conferencias de Miraflores y correspondencia con el general enemigo*.

²² «Comunicación de San Martín a Pezuela». 15 de diciembre de 1820. AGI, Lima 800. Citado por Laserna (2010, p. 269).

Firmado el armisticio, Pezuela envió el 28 de setiembre una circular a los intendentes de las provincias de Huancavelica, Huamanga, Cuzco, Puno y Arequipa, así como al general en jefe del Alto Perú, Juan Ramírez, avisándoles de los tratados que se estaban haciendo con los insurgentes de Chile y cómo el rey, una vez que «tuvo por conveniente jurar la Constitución de la Monarquía española, tuvo como primera preocupación la pacificación de América, razón que justificaba el envío de la Proclama y de la real orden de 11 de abril» (CDIP, 1971, VI, 3, pp. 98-99). El intendente de Huancavelica acusaba recibo de estos documentos el 7 de noviembre²³, pero Pezuela también se ocupó del norte, como consta en la comunicación al gobernador de Maynas, Manuel Fernández Álvarez, del 21 de octubre de 1820, adjuntándole un ejemplar del *Manifiesto* y explicándole las razones que le habían movido a tratar de conciliar las desavenencias con el «gobierno disidente de Chile» a través de la negociación. Era un documento retórico en el que apelaba a los derechos del rey para evitar la devastación y el exterminio en sus dominios americanos, factores que le «obligaron a dar con gusto» ese paso. Pero el intento se había frustrado por la absoluta resistencia de los representantes de Chile, a quienes solo les interesaba saciar sus ambiciones (CDIP, 1972, XXII, 2, p. 160).

1.2. Desde el Alto Perú y a espaldas del gobierno virreinal: Salta, 1820-1821

El Alto Perú era una región de gran valor estratégico desde el inicio de los movimientos insurgentes. Desde Buenos Aires fueron varios los intentos de ocupar la Audiencia de Charcas como plataforma para liberar al Perú. San Martín conocía las dificultades de romper un frente bien guarnecido, para cuya defensa, además, el gobierno español había puesto al frente de su ejército a militares de prestigio, entre ellos Pezuela y La Serna. Por eso, optó por llegar a Lima por mar después de derrotar a los españoles en Chile. Cuando en la Península se planificó la política negociadora, se decidió nombrar comisionados al Alto Perú para parlamentar con los insurgentes de las provincias del norte del Río de la Plata que, con incursiones continuas, mantenían en jaque a los ejércitos españoles.

En 1820 y 1821 Salta se convirtió en espacio de relación de los militares españoles con los gobernadores que se sucedieron (Güemes, Saravia y Gorriti), en un tiempo de enfrentamientos internos entre las provincias del noroeste y con un Pezuela agobiado por problemas que acabarían superándole y un La Serna concentrado en la evacuación de Lima y el traslado al Cuzco de parte del ejército y de la administración. El armisticio del 15 de julio de 1821 supondría el triunfo de las armas sobre la palabra.

²³ «Índice de las reales órdenes que ha remitido el Excmo. Sr. Virrey de este gobierno». Huancavelica, noviembre 7 de 1820. Biblioteca Nacional del Perú (BNP), Manuscrito D1131.

Pedro Antonio de Olañeta se movería con autonomía respecto a los virreyes, al comandante del Alto Perú, Juan Ramírez, y a los comisionados nombrados al efecto, poniendo de manifiesto su poder fáctico.

La real orden del 11 de abril de 1820 instruía a Pezuela para que coordinara con el ministro de la Corte en Río de Janeiro, el conde de Casa Flores, las actuaciones a seguir en el Río de la Plata, por lo que ambos mantuvieron una fluida correspondencia entre setiembre y diciembre de 1820, sirviéndose de buques neutrales. La capital brasileña sería, a lo largo de todo el período, punto neurálgico de conexión entre la Península y los centros de poder realistas en América del Sur²⁴.

Entre setiembre y diciembre de 1820 el virrey se dirigió al menos en tres ocasiones a Casa Flores en relación con el proceso negociador con las provincias del Río de la Plata (11 de setiembre, 30 de noviembre y 10 de diciembre). El 11 de setiembre, día clave en el proceso negociador, Pezuela convocaba al ministro para cumplir conjuntamente con el encargo que el rey hizo a ambos de que cuidasen de la pacificación «hasta agotar los medios de dulzura y suavidad, antes de verse en la sensible precisión de tener que recurrir al estrépito de las armas». Desde mayo, Casa Flores tenía en su poder la *Proclama* de 31 de marzo y la real orden de 11 de abril, y así se lo había hecho saber a Pezuela (*Memoria*, 1947, pp. 722-723). Este le anunciaba su propósito de encargar a dos oficiales de su confianza, el brigadier Pedro Antonio de Olañeta, comandante general de la Vanguardia del Ejército del Alto Perú, y su cuñado, Guillermo Marquiegui, coronel del regimiento de caballería de Dragones Americanos del mismo ejército, el inicio de contactos con los jefes de los gobiernos confederados rioplatenses²⁵.

Las negociaciones con el Río de la Plata se proyectarían en dos espacios: Buenos Aires y las provincias del norte²⁶. Pezuela tuvo noticia de que el 8 de junio de 1820 el gobierno español había nombrado comisionados que debían viajar a Río de Janeiro

²⁴ A pesar de ser agente clave en los intercambios entre la Península y el virreinato, así como en la relación con las élites que hacían escala en Río de Janeiro, la trayectoria y gestión del conde de Casa Flores aún no se ha tratado en una investigación exhaustiva. La relación entre Pezuela y Casa Flores trascendería los límites de lo meramente oficial, como lo prueban las circunstancias del retorno del propio virrey y de su familia a la Península.

²⁵ «Comunicación de Joaquín de la Pezuela al conde de Casa Flores». Lima, 11 de setiembre de 1820 (CDIP, 1971, VI, 3, pp. 27-28). La correspondencia sería conducida a Río de Janeiro por el bergantín inglés *Columbio*, muestra evidente de la precariedad de la Armada española.

²⁶ En la historiografía reciente, Roca (2007) y el marqués de Laserna (2010, pp. 214-216; 2012, pp. 131-132) han tratado el alcance de las negociaciones con los disidentes de las provincias del norte del Río de la Plata a lo largo de 1821. Ambos autores de complementan y coinciden en algunas referencias documentales del AGI, y mientras Roca trabaja sobre la sección Buenos Aires del catálogo de Pedro Torres Lanzas (1912). *La independencia de América. Fuentes para su estudio. Catálogo de documentos conservados en el Archivo General de Indias*. 6 tomos. Sevilla; Laserna acude al AGI, Indiferente General 1570.

y, desde allí, trasladarse a Buenos Aires; además, como máxima autoridad, debía supervisar y ratificar su gestión. Cuando Manuel Martín Mateo, Manuel Herrera y Tomás Comyn desembarcaron pidieron ser reconocidos como plenipotenciarios por la Corte portuguesa, pero no lo consiguieron pese a los esfuerzos de Casa Flores. Después de diferentes gestiones lograron autorización para seguir viaje a Montevideo, a donde llegaron en noviembre. La negativa del gobierno de Buenos Aires a recibirles y la inestabilidad interna motivaron su regreso a Río de Janeiro. En el informe que cursaron al secretario de Ultramar dando por concluida su misión responsabilizaron en parte del fracaso a la conducta hostil del gobierno de Río de Janeiro (Roca, 2007, pp. 481-483).

El otro escenario se situaría en las provincias del norte, fronterizas con el Alto Perú, un territorio fundamental que Pezuela había contribuido a mantener bajo control realista. Su valor estratégico fue una de las razones por la que rechazó de plano en Miraflores cualquier propuesta que supusiera mover de allí efectivos militares.

Para negociar con los disidentes desde el Alto Perú habían sido designados el 8 de junio Joaquín Goñi y Francisco Xavier Ulloa, pero dado que ambos habían declinado el nombramiento, el secretario de Ultramar cursaba órdenes a Pezuela el 3 de julio de 1820 para que se ocupara de este asunto:

...urgiendo mucho la necesidad de que se verifique este proyecto con la celeridad posible y no siendo posible hallar en el momento otras personas de las circunstancias que para a ello se requiere; ha resuelto SM que enterado VE de todas al órdenes e instrucciones que llevan los comisionados que se dirigen a Chile, nombre en ésa dos o más sujetos de su entera satisfacción y conocida reputación entre los disidentes que desempeñen esta misma comisión en las referidas provincias del Alto Perú con arreglo a lo que previenen los indicados papeles de que se les dará... y a las advertencias que se considere además ser preciso hacerles por la Junta que se ha de formar al intento en esa capital a la que podrán dar todas las noticias necesarias acerca del estado en que se halla la península los mencionados comisionados que van al Reino de Chile²⁷.

Cuando todavía no sabía que San Martín había roto las negociaciones de Miraflores, el 5 de octubre de 1820, Pezuela escribía al general en jefe del Alto Perú, Juan Ramírez, siguiendo la real orden del 11 de abril y dándole poderes y facultades para llegar a la firma de un armisticio con los gobernadores de Salta y Tucumán, reservándose siempre el virrey la resolución final. El documento combinaba el «discurso del Rey» de terminar con la guerra destructora, ofreciendo a los *disidentes* una «transacción racional», con once instrucciones, que eran la adaptación de las

²⁷ «Oficio de Ultramar al virrey del Perú» (s/f, Porcel). Madrid, 3 de julio de 1820. AGI, Indiferente General 1568.

de la real orden del 11 de abril a la realidad rioplatense. El virrey le explicaba que se había reunido con San Martín en Miraflores sin que se hubiese llegado a ningún resultado porque sus comisionados alegaron no tener capacidad para tomar decisiones. Lamentablemente, acababa de conocer que los disidentes habían decidido continuar la guerra «del modo altanero y mal intencionado que ellos han acostumbrado siempre»²⁸. El cometido de Ramírez sería enviar parlamentarios a Martín Güemes, el jefe más inmediato de los disidentes, para anunciarle que el rey había jurado la Constitución, que tenía «pacíficas miras» para América y que, por ello, buscaba conseguir una suspensión de hostilidades.

Pezuela había pensado en el brigadier Pedro Antonio de Olañeta y el coronel Guillermo Marquiegui, que carecían de dotes diplomáticas y de conocimientos en derecho público, por lo que dejaba al arbitrio de Ramírez el nombramiento de comisionados y le adjuntaba instrucciones, adaptadas de la real orden del 11 de abril. Debía convidarse a los jefes y habitantes de las provincias del Río de la Plata a que adoptaran la Constitución y enviaran diputados a las Cortes españolas; y también se firmaría un armisticio mientras durara la negociación, señalándose los límites de los territorios que habrían de ocupar las fuerzas respectivas. Para vencer resistencias, se propondría a los gobernantes mantenerlos en el mando político y militar, subordinándose al virrey o, en su caso, al gobierno de la Península; ellos, además, debían ser informados de que el rey había resuelto enviar comisionados para que escucharan. Si los jefes de las provincias de Buenos Aires preferían enviar comisionados a Madrid, se les facilitarían salvoconductos; asimismo, se autorizaba a los comisionados para que ofrecieran ventajas personales a los jefes de los pueblos disidentes, especialmente al de la provincia de Salta, Martín Güemes, por su gran influencia. Por último, se trataría con un gobierno central rioplatense si lo hubiese, pero, si continuaban los enfrentamientos, habría que hacerlo con las provincias por separado. Era fundamental convencer a la opinión pública y, para ello, los comisionados llevarían ejemplares de la *Proclama del Rey a los Habitantes de Ultramar* y de la *Constitución*; de igual manera, los comisionados se entenderían con el general en jefe del ejército del Alto Perú, que estaba autorizado por Pezuela para adoptar las medidas que considerara oportunas²⁹.

Para que pudiera obrar con solvencia, Pezuela adjuntaba a Ramírez la real orden reservada del 11 de abril y la Instrucción arreglada a dicha real orden (se refería a las del 15 de abril que la desarrollaban). Le hacía llegar, además, el poder para los diputados,

²⁸ «Comunicación de Pezuela a Juan Ramírez». Lima, 5 de octubre de 1820. AGI, Indiferente General 313. Es un documento muy reproducido, por ejemplo, en *Documentos del Archivo de San Martín* (en adelante DAGSM) (V, pp. 223-233); también en CDIP (1972, XXII, 2, pp. 59-63).

²⁹ «Comunicación de Joaquín de la Pezuela a Juan Ramírez». Lima, 5 de octubre de 1820. AGI, Indiferente General 313. También en CDIP (1972, XXII, 2, pp. 59-63).

cuyos nombres había de rellenar Ramírez; el oficio a San Martín, invitándole a la negociación; la copia del oficio que le pasó el embajador del Janeiro el 2 de junio sobre esta materia, a fin de que Ramírez supiera que, por su parte, había hecho la gestión en el Río de la Plata; además de ejemplares de la *Proclama del Rey a los Habitantes de Ultramar* y del *Manifiesto de la Junta Provisional de Madrid a los Españoles* (Pezuela, 1947, pp. 778-779).

Al tiempo que se dirigía a Ramírez, Pezuela se dirigía también al gobierno peninsular comunicándole que había nombrado comisionados al vicario general del ejército, Mariano de la Torre Vera, al oidor honorario del Cuzco, José María Lara, y al coronel Juan Mariano de Ibarguen, a los que instruyó para tomar contacto y actuar coordinadamente con el general Juan Ramírez, acantonado en Arequipa; es decir, sería finalmente el virrey el que designaría a los diputados³⁰.

El tercer interlocutor del circuito era Casa Flores, al que a finales de noviembre le hacía una síntesis de todo lo ocurrido, remitiéndole a las reales órdenes del 9 de junio y 3 de julio según las cuales debía atenerse a las instrucciones que le llevaran los comisionados para Chile, que debían estar en Panamá, dificultados en su viaje por el bloqueo naval de las fuerzas marítimas insurgentes, debiendo él mismo nombrar dos o más comisionados para las provincias del Alto Perú ya que no llegarían los comisionados que el rey había destinado a esas provincias. Volvía, además, sobre Miraflores reiterando el discurso del 11 de setiembre sobre el cumplimiento de Su «obligación» de manifestar las intenciones pacíficas del monarca antes de emprender cualquier operación militar y sobre cómo acordó con San Martín la suspensión de hostilidades.

Seguidamente, admitía que nada se había conseguido porque la otra parte no había querido admitir otra cosa que no fuera la independencia política del Perú, algo que ni su honor ni sus facultades le autorizaban a decidir. Y, por eso, porque era algo que tenía que resolver el gobierno supremo de la Nación, tampoco pudo atender a la propuesta de San Martín de que fuese coronado un príncipe de la casa reinante española. Se negó a hacer concesiones sobre el Alto Perú, como propusieron los comisionados del ejército de Chile tras el armisticio, porque supondría renunciar a un territorio cuya conservación había costado diez años de sudor y lágrimas; de ceder, sería para siempre, porque aunque los insurgentes le daban un carácter temporal, la experiencia demostraba que cuando estaban en una posición ventajosa nunca se volvían atrás³¹.

³⁰ «Oficio de Joaquín de la Pezuela y Sánchez». Lima, 5 de octubre de 1820. AGI, Indiferente General 1570, núm. 151; también en Roca (2007, p. 486), citado por Laserna (2010, p. 214).

³¹ «Comunicación de Pezuela al conde de Casa Flores». Lima, 30 de noviembre de 1820. En Documentos del Archivo de San Martín, (Vol. V, pp. 233-235).

En ese momento, Pezuela había perdido contacto con el proceso negociador encomendado a Ramírez³². Las comunicaciones se habían interrumpido al abrir el oficial patriota Arenales un frente que obligaría a Ramírez a desplazarse a Arequipa. La Serna heredaría un asunto al que no dedicaría particular atención, concentrado como estaba en asuntos graves, tales como Punchauca y la evacuación de Lima rumbo a la sierra, que prácticamente coincidía con el armisticio de Salta del 15 de julio 1821. Las riendas las llevaría el comandante general de Vanguardia, Pedro Antonio de Olañeta, y los comisionados, a su pesar, asistieron como convidados de piedra a sus movimientos pues fue él quien conversó y luego firmó el armisticio con los jefes del noroeste.

Hasta el 8 de marzo de 1821, ya bajo el gobierno de La Serna, Ramírez no daría el primer paso, oficiando a Güemes sobre el nombramiento de la comisión y pidiéndole que aceptara las propuestas conciliadoras del rey. Añadía que mientras San Martín se encontraba en pésima situación, los españoles estaban a punto de recibir recursos navales desde la Península. Pedía al caudillo de Salta que enviara su respuesta por intermedio de Olañeta, que debía entregarle los pliegos conciliatorios³³.

Las guerras entre provincias condicionaron los encuentros, aunque no la resolución final. Cuando los comisionados llegaron a territorio altoperuano, Güemes se encontraba camino a Tucumán para repeler la invasión del gobernador de esa provincia, Bernabé Araoz, y había dejado en el gobierno de Salta a José Ignacio Gorriti. Olañeta, que para entonces estaba en campaña en territorio rioplatense junto a su cuñado Marquiegui, que había tomado Jujuy, no enviaría los pliegos a Güemes. Derrotado en Tucumán, Güemes regresó a Salta para conocer que había perdido apoyo y el cabildo lo había depuesto, consecuencia directa, según Mata (2008, pp. 193-203), del desgaste sufrido en su propio territorio, donde puso en marcha una política de exacciones a los comerciantes y estancieros locales generando una inestabilidad que favoreció las incursiones realistas. Olañeta aprovechó los disturbios para ocupar la ciudad, operativo en el que murió Güemes el 7 de junio de 1821 (Roca, 2007, pp. 488-489; Laserna, 2010, p. 214).

La desaparición de Güemes favoreció el acercamiento con Saturnino Saravia, el nuevo gobernador de Salta, y fue Olañeta el que tomó la iniciativa, sin contar con los comisionados ni con Ramírez, demostrando hasta qué punto actuaba con autonomía.

³² Pezuela (1947, p. 793). El seguimiento de Pezuela se veía enrarecido por el reiterado incumplimiento, por parte de Ramírez, (en julio, agosto, setiembre y noviembre) de aquellas órdenes del virrey relacionadas con el envío de refuerzos a Lima.

³³ «Comunicación de Juan Ramírez al señor gobernador intendente de la provincia de Salta, D. Martín Güemes “o al jefe que supla sus veces”. 8 de marzo 1821. AGI, Buenos Aires 169 y 170. Citado por Roca (2007, pp. 487-488).

El 14 de julio firmaba un armisticio de quince artículos que sería ratificado al día siguiente. Se acordaba la retirada de las fuerzas realistas de Salta, sin ser hostigadas en el camino, hacia algún punto de la campaña de Jujuy. El comandante general de Vanguardia se comprometía a liberar a los prisioneros hechos en Salta y Jujuy y, por último, los rioplatenses debían elegir a un gobernador con quien se encontrarían los comisionados que Olañeta «tuviese a bien nombrar por su parte», a fin de llegar a un tratado. En el tiempo de vigencia del armisticio, el ejército español podría disponer de ganado y víveres mediante acuerdos con los propietarios; además, se convenía el canje de prisioneros y se garantizaba el respeto a todos aquellos que hubieran manifestado opiniones contrarias a «cualquiera de los partidos contratantes» (Torata, 1986, III doble, pp. 183-185)³⁴.

Olañeta, que fue el gran beneficiado porque ampliaba y consolidaba sus circuitos comerciales, dejaba al margen a los comisionados de Pezuela cuando decidía el nombramiento de otros de su conveniencia. Desde Potosí, Torre y Vera, Lara e Ibargüen mostraron su disconformidad. Enviaron la misma carta a Ramírez advirtiéndole que no se sentían responsables del curso de la misión y de su demora porque hacía cuatro meses que esperaban respuesta de los jefes de Salta y Tucumán a las invitaciones que se les había hecho por conducto de Olañeta³⁵.

El comandante general de Vanguardia respondió que cuando Ramírez le ordenó replegarse el 7 de julio, aunque estaba en condiciones de pacificar todo el Río de la Plata hasta Buenos Aires, creyó que no tenía objeto la comisión porque la discordia había encendido de nuevo la guerra civil en las provincias de Salta y Tucumán, siendo imposible que aceptaran las negociaciones los demagogos que las dirigían, que solo aspiraban a ser los tiranos de su patria³⁶.

Para neutralizar la creciente influencia de Olañeta, Ramírez, desde el cuartel general de Arequipa, mandó una circular a los subdelegados de los partidos a través de Pío Tristán, presidente de la Audiencia del Cuzco:

El Exmo Sr. general en jefe del Exto nacional del Alto Perú, en oficio de 4 del corriente, desde su cuartel general en Arequipa, me dice lo que sigue: El Sr. comandante General de Vanguardia, brigadier Pedro Antonio de Olañeta acaba de hacer

³⁴ Firman en Salta, el 15 de julio de 1821, Carlos Clavert, Facundo Subiria, Agustín Dávila y Antonio Pallarés. Fue ratificado en todas sus partes por Pedro Antonio de Olañeta, Antonio Fernández Cornejo y Saturnino Saravia. Al final del documento aparece: «Es copia - Pezuela», circunstancia que se explica porque, estando en Río de Janeiro de regreso a la Península, recibió copia del armisticio y lo trasladó al ministro de Guerra, añadiendo su nombre.

³⁵ «Carta de Torre y Vera, Lara e Ibargüen». Potosí, 11 de setiembre de 1821. AGI, Buenos Aires 176; citada por Roca (2007, p. 491) y Laserna (2010, p. 215).

³⁶ «Oficio de Olañeta a los comisionados». 22 de setiembre 1821. AGI, Indiferente General 1570; citado por Laserna (2010, p. 215).

un armisticio con los disidentes de Salta de suspensión de hostilidades por 4 meses, y en su consecuencia he dado la orden conveniente para que pasen inmediatamente a dicha ciudad los diputados de la Comisión Pacificadora que tengo nombrada para que traten y ajusten un tratado con aquellos desgraciados habitantes, a quienes he invitado del modo más expresivo y conducente, a fin de que se consigan las saludables aspiraciones que la Nación y el Rey se han propuesto en la reconciliación de los súbditos que, desunidos de la verdadera patria, son el objeto de la mayor compasión por los males en que se hallan sumidos, a causa de haber seguido las iniquas [sic] ideas de los titulados libertadores, es decir, de los bandidos destructores de este vello [sic] trozo de Sudamérica. Quedo en avisar a Vs el resultado y, entre tanto, le doy este aviso para que lo publique por bando y que lo circule en el distrito de su mando. Lo transcribo a V para que, mandándolo publicar en todo su partido, se penetren sus fieles habitantes de que los insurgentes en Buenos Aires no han hecho más que causar la ruina de los pueblos y que estos, obligados de la experiencia de tantos males, procuran la protección de las armas del Rey, para lograr, con su subordinación, la paz y felicidad tan deseadas. Dios que V mil años, Cuzco, octubre 18 de 1821. Pío Tristán³⁷.

A la vez que advertía a los comisionados que la actuación de Olañeta no se correspondía con los objetivos fijados por S.M. sobre la reconciliación con los disidentes, les instaba a cumplir las instrucciones que, en su momento, habían recibido, y a dirigirse a Tupiza para convencerles de que les convenía «abrazar el partido que el Rey propone en su proclama»³⁸.

A comienzos de noviembre, desde el reconocimiento de los acuerdos firmados por Olañeta el 15 de julio³⁹, los diputados solicitaban al gobernador de Salta la apertura de negociaciones con el congreso de las provincias del Río de la Plata a fin de «restablecer la tranquilidad en esta parte de América». Pero la respuesta del gobernador Gorriti, sucesor de Saravia, dirigida a Ramírez el 7 de noviembre, fue contundente: la posibilidad de que se jurara la Constitución de 1812 estaba supeditada a que se reconociera la independencia que habían proclamado las provincias de la América del Sur (Laserna, 2010, p. 215). En la misma línea se dirigía a Olañeta y a los comisionados, quienes recomendaban a Ramírez que suspendiera la misión. Y así lo hizo, poniendo punto y final a nueve meses de esfuerzos. El ciclo se cerró el 14 de diciembre, cuando les respondió que, a la vista de la contestación de Gorriti

³⁷ Archivo General de la Nación Perú (en adelante AGNP), República, Miscelánea 0043.

³⁸ «Oficio de Juan Ramírez a los señores diputados de la Junta Pacificadora». Cuartel general de Arequipa, 13 de octubre de 1821. AGI, Buenos Aires 179; citado por Roca (2007, p. 493).

³⁹ «Carta de los diputados Mariano de la Torre y Vera —y otros— al señor Gobernador de Salta». Tupiza, 3 de noviembre de 1822. AGI, Buenos Aires 180; citado por Roca (2007, p. 493).

y de las rencillas en que se hallaban sumidos los insurgentes de Salta, podían regresar a Potosí hasta que se diera una ocasión más propicia⁴⁰.

Para entonces, La Serna estaba a punto de establecer la sede de su gobierno en el Cuzco. A comienzos de 1822 la división de Ramírez fue incorporada al Ejército de Canterac, y entonces solicitó al virrey ser relevado y que le permitiese regresar a la Península (Laserna, 2010, pp. 187-188)⁴¹.

2. EL VIRREY LA SERNA, DE PUNCHAUCA A SALTA. NEGOCIAR EN TIEMPOS DE GUERRA

La Serna negociaría en un contexto de guerra. A mediados de abril de 1821, San Martín había ordenado a Arenales que comandara una segunda incursión al interior, maniobra que llevaría a la ocupación en mayo del centro minero de Cerro de Pasco, mientras el general Miller operaba en los puertos intermedios de Tacna y Arica. Sin embargo, las victorias realistas de Canterac y Carratalá obligaron a la retirada a Lima el 26 julio 1821.

Antes de Punchauca, el 9 de febrero de 1821, La Serna se dirigía a San Martín para reafirmar su asunción del mando tras Aznapuquio y le proponía una entrevista en Chancay, en la que participarían el mismo número de jefes por parte de cada ejército contendiente, a fin de buscar un medio que terminara con las desavenencias. La respuesta del general de los ejércitos de Chile fue inmediata. En un gesto

⁴⁰ «Comunicación de Juan Ramírez a Mariano de la Torre». 14 de diciembre de 1821. AGI, Indiferente General 1570 y Buenos Aires 187.

⁴¹ Juan Ramírez (1764-1852) permaneció en el virreinato del Perú de 1784 a 1789 y de 1797 a 1822, muy vinculado al Alto Perú. Mantuvo una relación complicada con Pezuela y La Serna. Pezuela le entregó el mando del Alto Perú en abril de 1816, cuando sucedió a Abascal. Al incorporarse La Serna en ese año a la comandancia militar del Alto Perú, fue nombrado gobernador, comandante general y presidente de la Audiencia de Quito. Después vinieron los vaivenes: se le ordenó que dejara Quito en 1819 y asumiera de nuevo la jefatura del Alto Perú cuando el rey aceptó la renuncia de La Serna (mientras se trasladaba, Canterac ocuparía interinamente el mando). Mientras viajaba a su destino, se recibieron noticias de los avances de Bolívar y Pezuela le ordenó que regresara para asegurar la defensa de Quito. Ramírez se negó y continuó su marcha hacia el Alto Perú, donde el 24 de febrero de 1820 Canterac le hizo entrega del mando. A inicios de 1821 mostraría su disconformidad con la decisión de Pezuela de diezmar sus ejércitos para trasladar efectivos a la defensa de Lima. Cuando, el 5 de octubre de 1820, recibió la instrucción de negociar con los rioplatenses, se sentía incómodo con el virrey porque en los oficios le daba tratamiento de comandante general en lugar de general en jefe, y así se lo hizo saber. Finalmente, el virrey cedió, no sin advertirle que la denominación no se correspondía con las facultades que tenían los generales en jefe peninsulares. Pidió ser relevado y en junio de 1822 se embarcó para la Península. Entre otros destinos, fue nombrado gobernador de Madrid, Cartagena y el Campo de Gibraltar, manteniéndose en situación de «cuartel» desde 1830 hasta su muerte en 1852. Ver *Hoja de servicios*, Archivo General Militar de Segovia (en adelante AGMS), sección primera, 150, exp. 01.

«búmeran» que había practicado en otras ocasiones, se atribuía el protagonismo a la hora de conciliar los intereses de los españoles con los derechos de los americanos.

El propio San Martín eligió el lugar, la hacienda Torreblanca, propiedad del español Casa-Muñoz, y también la fecha y la hora, el 19 de febrero a las nueve de la mañana. Anunciaba que sus delegados serían los coroneles Rudecindo Alvarado y Tomás Guido⁴². La Serna aceptaba el tiempo y el escenario y, por su parte, nombraba a los coroneles Gerónimo Valdés y Juan Lóriga⁴³. Fue un encuentro efímero, los comisionados patriotas se reportaron a San Martín el 23 de febrero con el informe sobre una reunión que había durado una jornada y en la que los españoles se negaron a entrar en ningún convenio que se sustentara en la independencia del Perú y no presentaron ninguna propuesta innovadora, salvo reiterar lo planteado en Miraflores⁴⁴.

Para entonces, del lado realista, las aguas pasaban turbias. El Ayuntamiento estaba muy interesado en la aproximación a San Martín, buscando un contrapeso en el contencioso que mantenía con el virrey, y los oficiales presionaban a La Serna para que no se negociara. Según voces interesadas, La Serna, en el encuentro de Torreblanca, albergaba una segunda intención: la de atraerse a un jefe del Ejército Libertador en mala relación con San Martín⁴⁵.

2.1. Punchauca, una «prolongada y estéril negociación»⁴⁶

Cuando, siguiendo el plan previsto y acordado con los altos oficiales, La Serna se disponía a abandonar Lima, tuvo confirmación de la llegada a Portobelo de los comisionados a Chile, Manuel Abreu y José Rodríguez Arias, aunque este último abandonaría la misión por motivos de salud —a pesar de ello, antes de regresar, entregó a Abreu la documentación de la comisión⁴⁷—. Sabedor de que San Martín estaba cercando Lima, Abreu cambió sus planes y decidió entrevistarse con «aquel superior jefe» antes de encontrarse con el virrey, y así lo hizo el 26 de marzo,

⁴² «Carta de José de San Martín a D. José de la Serna». Huaura, 13 de febrero de 1821. En CDIP (1971, VI, 2, p. 268).

⁴³ «Carta de La Serna a José de San Martín». Lima, 16 de febrero de 1819, en CDIP (1971, VI, 2, p. 268).

⁴⁴ «Comunicación de Rudecindo Alvarado y Tomás Guido al capitán general José de San Martín». Huaura, 23 de febrero 1821, en CDIP (1971, VI, 2, pp. 270-272).

⁴⁵ «Extracto del Diario del Ejército de Lima, que da principio en 29 de enero de 1821, en que se encargó del mando del Virreinato el teniente general José de La Serna». Torata (1896, III doble, pp. 330-331). Digitalizado en la Biblioteca Nacional de España.

⁴⁶ Así las llamaba Sebastián Lorente (1871, p. 386).

⁴⁷ Otero (1932, III, pp. 256-320) introduce el documento de 7 de febrero 1821 en el que Rodríguez Arias explica las razones que le movieron a abandonar su comisión. Ya sexagenario y en Cartagena, los dolores lo postraron, por lo que, al cabo de quince días, los médicos determinaron que no podía seguir el viaje.

con el consiguiente malestar de La Serna. Las interferencias entre el comisionado regio y el jefe político superior marcaron el curso de las negociaciones, que siguieron el protocolo de las Instrucciones del 15 de abril de 1820.

Las reuniones conocidas como las de Punchauca son las más estudiadas por la historiografía especializada⁴⁸ y tuvieron distintos escenarios. Descartada por San Martín la hacienda de Torreblanca, al parecer porque era lugar de tránsito de la correspondencia que mantenía con sus agentes en Lima, La Serna propuso Punchauca, un espacio que, según se acordó, debía mantenerse neutral y seguro. Después, a la vista de sus malas condiciones de salubridad, se trasladaron a Miraflores a partir del 2 de junio y, de ahí, desde el 20 de junio, escogieron un espacio neutral: la fragata inglesa Cleopatra. Finalmente, serían la Lima ocupada por los patriotas y el Callao, reducto realista, los últimos puntos de contacto.

⁴⁸ Se han ocupado de ellas desde García Camba (1824, 1846) al marqués de La Serna (2010, 2012). La corriente más prolífica ha sido la que ha situado a San Martín en el epicentro, porque fueron el marco en el que mostró su «capacidad diplomática», la fuerza de sus convicciones y la ventaja de sus armas, además de definir la alternativa monárquica que cristalizó en el Protectorado. Paz Soldán (1868, pp. 162-173, 445-467) no tenía inconveniente en acudir a García Camba al plantear la buena relación entre Abreu y San Martín, cuyo monarquismo justificaba porque temía que, de otro modo, se reprodujera la anarquía que asolaba Buenos Aires. Sin ser una investigación al uso, Mendiburu (1931-1938, I, pp. 53-57) proporciona información y documentos, como ocurre en la voz dedicada a Abreu. Otero (1932, III) va concatenando documentos del AGI con comentarios que se proponen poner en valor a la figura de San Martín. Señala la diferencia que observa en las instrucciones de los comisionados respectivos: mientras las de La Serna eran fundamentalmente militares y económicas, y estaban redactadas para conseguir un armisticio a la espera de los auxilios de la Península; las de San Martín, por el contrario, las dictaba «un alto sentido de la política» y buscaban el reconocimiento de la independencia. Tres autores de referencia son Vargas Ugarte, Porras Barrenechea y Pons Muzzo. Los tres sitúan a Punchauca en el marco de la política del Trienio Liberal. Vargas Ugarte propone que el envío de comisionados se debió al desacuerdo con el absolutismo y al miedo a perder las colonias (1929, p. 287). Sabe que Abreu iba a Chile y cambió de destino, y le valora porque, siendo consciente de la ventaja de los independentistas, dio muestras de carácter no retrocediendo ante La Serna y los oficiales (1929, p. 289). La negociación se frustró, en su opinión, por los desacuerdos en torno a la aceptación de la Constitución y/o el reconocimiento de la independencia, y porque «la camarilla de La Serna entró en acción». Su reflexión final va en la línea de ponderar el realismo y pragmatismo de San Martín a la hora de tomar decisiones. Porras Barrenechea (1951, p. 171) observa cómo en 1821 «estaban de moda las entrevistas y la pacificación», y hasta Fernando VII quería remozar «su política de latigazos»; de ahí los encuentros entre O'Donoghú e Iturbide y Morillo y Bolívar. Tanto San Martín como La Serna buscaban la paz, aunque por motivos diferentes: La Serna quería ganar tiempo para preparar la salida de Lima y San Martín otro tanto, pero para que se recuperaran las tropas de Arenales que habían llegado de la sierra (Porras, 1951, p. 173). Pons Muzzo (1999, p. 28) encara las complicaciones de la comisión de Abreu presentando un balance historiográfico sobre su persona y su misión, y entra en los entresijos de las relaciones con el virrey y con la Junta de Pacificación, subrayando cómo la oposición de los oficiales y del Ayuntamiento pesaron en el fracaso. Pero su propósito central es valorar a San Martín por las soluciones que presentó, las mismas que en Punchauca le permiten referirse a un «hecho diplomático esencial en la historia peruana». En definitiva, Pons Muzzo opina (1999, p. 41) que la guerra hubiera terminado si los españoles hubieran aceptado las condiciones propuestas por San Martín.

Ambas partes nombraron a sus comisionados, que se presentaron el 4 de mayo con las correspondientes instrucciones. Las de los españoles constaban de trece artículos, estructurados sobre la base de la aceptación de la Constitución por los disidentes, la firma de un armisticio que diera tiempo para alcanzar un acuerdo definitivo, la delimitación de las posiciones de ambos ejércitos y los términos para la apertura de comunicaciones y del comercio entre Chile y el virreinato del Perú.

Por su parte, los diputados de San Martín tenían el encargo de conseguir un arreglo sobre el principio inmutable del reconocimiento de la independencia y la no aceptación de la Constitución como vínculo de unión. En el curso de las conversaciones, San Martín mostraría de nuevo su opción favorable a la instauración de una monarquía, y propuso la formación de una Regencia, presidida por La Serna y dos delegados más nombrados por el virrey y por él mismo, mientras se encontraba a un miembro de una casa real que sería investido como rey. El armisticio se firmaba el 23 de mayo y se ampliaría el 12 de junio, y en ese intervalo, el 2 de junio, se encontraron La Serna y San Martín.

A lo largo del proceso, la posición de los altos oficiales españoles que habían liderado el pronunciamiento de Aznapuquio fue contundente: se oponían a negociar con la independencia en juego, mientras que los comisionados de San Martín se mostraron firmes en que era esa precisamente la condición sine qua non para pensar

En la historiografía peruana, José de la Puente Candamo ha calibrado, de una parte, la incidencia de las negociaciones, objeto de análisis en varias de sus investigaciones; y, por otro, ha diseccionado los documentos oficiales en las ediciones de los manifiestos de Miraflores y Punchauca, insertos en la CDIP (1976, XIII, 2, pp. 1-50, 55-139). Recientemente, De la Puente Candamo (2007, pp. 59-67) se ha unido a las voces que tratan de recuperar el valor histórico de la hacienda de Punchauca. Otros tres autores han abordado recientemente la negociación de Punchauca desde la perspectiva española, entre ellos, John , Julio Albi y el marqués de Laserna. La atención de puede rastrearse hasta el Perú borbónico (2000, pp. 209-212). Con la edición crítica del *Diario Político* de Abreu, antes inédito, y otros tres documentos relacionados procedentes del AGI (Lima 800), con una introducción donde avanza sobre lo publicado en otro artículo, (2000b, pp. 70-71), resume los contenidos y presenta al comisionado, sus actitudes y su opiniones, así como su relación con La Serna, San Martín y con los oficiales realistas. Más allá de los resultados de las negociaciones, que no fueron positivas para los españoles, los documentos ponen de relieve, que unos y otros emplearon lo mejor de sus recursos argumentativos y operativos a favor de la causa en la que creían. Albi no da mucho más crédito a Punchauca que a Miraflores (2009, pp. 326-330), a las que califica de «conversaciones largas y tediosas» que solo tuvieron como resultado práctico los armisticios que suspendieron temporalmente las hostilidades. Era San Martín el que estaba en mejor posición, pero no considera que el virrey fracasara ni que diera muestras de debilidad frente a las presiones de la camarilla de militares, porque estos no formaban un frente homogéneo. El marqués de Laserna (2010, p. 368) no oculta su poca simpatía por los gobiernos liberales salidos del pronunciamiento de Riego y la vía de la negociación, «una política voluntarista, con anteojeras y desconocedora de la realidad». Al otro lado del Atlántico las clases directoras no buscaban modificaciones ideológicas, sino detentar todo el poder. En Punchauca se acercaron Abreu y San Martín, mientras La Serna estaba condicionado por su acceso al mando y los oficiales por las instrucciones de la Península.

en un posterior acuerdo. La salida de La Serna de Lima bifurcó las opciones realistas. Así, mientras el virrey trató de disolver la Junta de Pacificación y dejar en suspenso la negociación, los diputados y algunos vocales de la Junta decidieron continuar con el armisticio como punto central de la agenda.

El rey confirmaba, en marzo de 1822, que, a través de una carta enviada por Abreu el 6 de noviembre de 1821, había conocido que no habían tenido resultados sus esfuerzos por acabar mediante la conciliación con los males de la guerra que afligían a esas provincias. Por ello, había resuelto dar por concluida la comisión de pacificación. En definitiva, como en Miraflores, las negociaciones de Punchauca traerían secuelas a la hora de dirimir responsabilidades por la pérdida del Perú.

Como hizo Pezuela en Miraflores, los patriotas reunieron el cuerpo «oficial» de los documentos de Punchauca en el *Manifiesto y documentos de las negociaciones de Punchauca entre los diputados de los excmos. señores generales don José de San Martín y don José de la Serna, a consecuencia de la llegada del capitán de fragata don Manuel Abreu, Comisionado Pacificador de la Corte de España*⁴⁹. En los documentos oficiales La Serna se dirigía a San Martín como «general en jefe del ejército de Chile», y él se presentaba como

Teniente general de los ejércitos nacionales, caballero de la militar orden de San Hermenegildo, condecorado con las cruces de Zaragoza, declarado benemérito de la Patria en grado heroico y eminente, virey interino [sic], gobernador, capitán general, superintendente subdelegado de la hacienda pública del Perú y presidente de la Junta de Pacificación.

A lo largo de la negociación, los realistas se atuvieron a las Instrucciones del 15 de abril de 1820 y, a partir de ellas, perfilaron cuestiones relativas a la posición de los ejércitos, al canje de prisioneros o al suministro de víveres a Lima. Las Instrucciones disponían que los comisionados regios, una vez en América, se reunieran con la máxima autoridad española, el virrey/jefe político superior en el caso del Perú, que tenía también competencias sobre las negociaciones en Chile y el Río de la Plata.

⁴⁹ Fue publicado en 1821 por la Imprenta del Río, en la Lima independiente. Promovido por Tomás Guido, que hizo anotaciones aclaratorias, consta de 73 documentos, entre ellos las cuarenta notas que intercambiaron los diputados, veintidós de los de La Serna y dieciocho de los de San Martín. Contiene, además, cartas, órdenes y otros testimonios de San Martín, La Serna, Abreu y la Junta de Pacificación. Así lo aclaraba el propio Guido. En este trabajo se utiliza la edición de José Agustín de la Puente Candamo, que apareció en la CDIP (1976, XIII, 2, pp. 55-139). Como en el caso de Miraflores, hay copias del *Manifiesto* en distintos repertorios, desde el AGI, Lima 800, que concentra el mayor número de documentos, hasta las reproducciones insertas en obras conocidas, entre ellas las de Paz Soldán (1868, I, pp. 445-467), Odriozola (1863-1877, IV, pp. 139-238) y Torata (1896, III doble).

Virreyes y capitanes generales debían nombrar a personas de su confianza, condecoradas del estado de cosas, para formar una Junta Pacificadora que ellos presidirían. Ante ella expondrían los comisionados peninsulares la situación española. Las medidas a adoptar saldrían de las votaciones de la Junta, y en caso de empate decidiría el virrey. Si se planteara celebrar una entrevista con los gobiernos disidentes, asistiría el comisionado regio en compañía de una o más personas de las nombradas por el virrey para formar parte de la Junta; es decir, los comisionados. Por último, para inspirar confianza, se propondría el cese de hostilidades por mar y tierra, pero era condición previa que se reconociera y jurara la Constitución de 1812, para lo cual era indispensable que circularan ejemplares de la misma. Se recomendaría el envío de diputados a Cortes y, si no era posible, se ofrecería que viajaran comisionados autorizados a la Corte para dar a conocer sus demandas. Si los disidentes aceptaban jurar la Constitución, se les ofrecía el olvido de lo pasado y mantenerlos en los puestos y dignidades que ocupaban; por el contrario, si se negaban a aceptar la carta magna, se reanudarían las hostilidades conforme a las reglas de la guerra civilizada. En ningún caso debía admitirse la injerencia de potencias extranjeras⁵⁰.

Siguiendo las Instrucciones, La Serna procedió el 5 de abril a conformar una Junta de Pacificación, que él mismo presidiría⁵¹. La integraron los mariscales de campo José de La Mar, Manuel Olaguer y Feliú y Manuel del Llano y Nájera; el jefe de la escuadra, Antonio Vacaro; el capitán de fragata José Ignacio Colmenares; el alcalde ordinario de Lima, José María Galdiano; el canónigo José Manuel Bermúdez; y el comisionado regio Manuel Abreu. Del Llano, Galdiano y Abreu fueron los diputados que se encontrarían con los de San Martín, actuando como secretario Francisco Moar, capitán del Estado Mayor, luego sustituido por Ramón Bañuelos⁵².

Una vez dado este paso, el 9 de abril de 1821 La Serna escribía a San Martín para notificarle que Abreu «le había puesto en el caso» de cumplir las órdenes de Fernando VII relativas a que se trataran las diferencias con los disidentes, y en su cumplimiento le invitaba a negociar. Como Pezuela, hacía suyo el «discurso del rey» de que era su deseo que los americanos recuperaran la tranquilidad quebrada por intereses extranjeros.

⁵⁰ Copia de los 51 artículos en AGI, Indiferente General 1568, reproducidos por Martínez Riaza (2011, pp. 652-665). Se trata de las «Instrucciones reservadas para los comisionados que van de orden del Rey a procurar la pacificación de las provincias disidentes de Ultramar (15 de abril de 1820)».

⁵¹ Solo en Costa Firme se constituyó, además de en el Perú, una Junta de Pacificación, como han estudiado Lombardi (2010) y Meza (2007).

⁵² Ramón Bañuelos no era un oficial con una trayectoria especialmente sobresaliente. Era teniente de navío y estaba en la fragata Esmeralda cuando fue capturada por Cochrane en noviembre de 1820. Según informa el virrey Pezuela (1947, p.795), se hallaba en el Callao el 21 de setiembre, cuando se firmó la capitulación. Regresó finalmente a la Península en la fragata inglesa Cleopatra junto a otros españoles. AGI, Indiferente General 1571.

San Martín, desde una posición de fuerza, pedía una invitación formal y, en consecuencia, el 17 de abril, La Serna le confirmaba que la Junta de Pacificación había acordado «que yo, como su presidente, oficie a V.E., como lo hago, invitándole a entrar en negociaciones de paz y unión»⁵³. El 27 de abril, desde Huacho, San Martín anunciaba que serían comisionados su primer ayudante de campo, Tomás Guido, el secretario de Gobierno y Hacienda, Juan García del Río, y don José Ignacio de la Roza. Como secretario actuaría el vocal nombrado de la Cámara de Apelaciones de Trujillo, Fernando López Aldana. En los poderes que entregaba a sus enviados, San Martín firmaba como «Jefe del Ejército Libertador», una atribución que había suscitado un problema en Miraflores, pero no en este segundo intento.

Las instrucciones que los comisionados realistas recibían el 30 de abril y que entregarían el 7 de mayo a «los señores diputados de San Martín, general en jefe del ejército de Chile», eran una adaptación de las del 15 de abril y ofrecían la suspensión de las hostilidades entre ambos gobiernos. El virrey del Perú autorizaba al general en jefe del ejército del Alto Perú para que también procediera en el mismo sentido con el general Güemes, contando con la mediación de San Martín. Era la prolongación del proceso que había iniciado Pezuela.

Durante el armisticio, que debía extenderse durante dieciséis meses, las tropas del ejército de Chile ocuparían el territorio al norte del río de Huaura, con las subdelegaciones de Conchucos, Huamalíes, Panataguas y Huánuco, y las españolas los partidos de Jauja, Tarma y Chancay y los territorios al sur; además, cesaban las hostilidades por mar, y los buques de guerra procedentes de la Península que llegaran después de ratificarse el armisticio no podrían operar sino después de un tiempo de su finalización; por último, se abrirían las comunicaciones, y el comercio entre Chile, la costa de Trujillo, Guayaquil y el virreinato del Perú debía quedar expedito mediante el establecimiento de un sistema de derechos a los géneros peninsulares y extranjeros.

Emulando los tratados de Trujillo (Venezuela), acordados entre Bolívar y Morillo, pedían que, en el caso de que la guerra se reanudara, se firmara un tratado de regularización que la hiciera «cuanto menos funesta, cuanto liberales son los principios de las partes contratantes»⁵⁴. En paralelo con lo que había sido la secuencia de Miraflores, las instrucciones iniciales se fueron perfilando y modificando para poder acordar ese armisticio, que daría paso a lo que serían las negociaciones, cuyo colofón sería un tratado de paz definitivo. En este nuevo intento la complejidad fue mayor,

⁵³ «Oficio de La Serna al Excmo. Señor José de San Martín, general en jefe del Ejército de Chile». Lima, 17 de abril de 1821. Reproducido en el *Manifiesto* de 1821 (1976, pp. 55-57).

⁵⁴ «Instrucciones de La Serna a los comisionados que tratan con San Martín». Lima, 30 de abril de 1821; también en Punchauca, a 7 de mayo de 1821. AGI, Lima 800, en *Manifiesto* de 1821 (1976, p. 67). También en Paz Soldán (1868, pp. 449-451).

porque la partida se jugó a varias bandas: en primer lugar y en el epicentro, se situaba el virrey, que siempre quiso tener la última palabra, pero que tenía que contar con la Junta de Pacificación, de carácter consultivo según las Instrucciones del 15 de abril, aunque de hecho mantuvo un pulso con La Serna. En segundo lugar aparecían los comisionados, miembros de la Junta de Pacificación, que si bien funcionaban como una correa de transmisión, eran también quienes se encontraban cara a cara con los diputados patriotas. Y, finalmente, como un elemento de distorsión añadido, aparecía el comisionado regio Abreu, que entendía tener derecho a estar presente como designado por el gobierno peninsular y a actuar en nombre del rey.

Las conversaciones se iniciaban el 4 de mayo⁵⁵. Desde la primera nota, los comisionados realistas advirtieron que cualquier insinuación de los disidentes de que se negociaba la independencia política sería impedimento para una transacción amistosa. Su misión era convencerles de los beneficios de la Constitución de la Monarquía española (siempre la refieren así) y de que la insurgencia había sido propiciada por el absolutismo y capitalizada por intereses extranjeros. Sin facultades para reconocer la separación política, invitaban a que comisionados debidamente autorizados por el gobierno de Chile acudieran a la Península.

En el ínterin, como se había hecho en Costa Firme, procedía acordar una suspensión de hostilidades, refrendada por la firma de un armisticio. Apelaban a los lazos de hermandad que unían a españoles y americanos, como lo probaba que dos de los comisionados, Del Llano y Galdiano, fueran «originarios de esas provincias»⁵⁶. Pero los patriotas respondían el 5 de mayo negando la mayor: no se podía iniciar negociación alguna sino sobre la base de la independencia política, y dado que los comisionados españoles no tenían autoridad para reconocerla, convenían en un armisticio que diera tiempo a viajar a la Corte y solicitarla al gabinete de Madrid. Pedían también que, en adelante, no se aludiera al referente de la Constitución, porque no era cierto que hubiera llevado la libertad a los americanos.

Seguía un intercambio acerca de la capacidad de los diputados para ofrecer garantías sobre lo que se pudiera pactar, contemplándose la posibilidad de acudir a la intermediación de una autoridad de las fuerzas navales británicas, opción que se desechó cuando el comandante Tomás Hardy declaró que se mantendría al margen. El 17 de mayo los comisionados de San Martín introducían un elemento que pivotaría hasta el final en el transcurso de las negociaciones: que para garantizar el cumplimiento del armisticio, el castillo del Real Felipe y otras fortificaciones del Callao les fueran

⁵⁵ Según el registro de los documentos oficiales editados en el *Manifiesto* de 1821, las cuarenta notas enviadas por los diputados realistas y los patriotas tuvieron una frecuencia casi diaria y, en ocasiones, se llegaron a enviar varias en un mismo día.

⁵⁶ Punchauca, 4 de mayo de 1821. En *Manifiesto* de 1821 (1976, pp. 64-65).

entregados en depósito⁵⁷. Los diputados de La Serna se conformaban para no dilatar la firma del armisticio, pero imponían la condición de poder evacuar piezas de artillería y pertenencias de la marina nacional y mercante. En compensación, pedían alguna modificación en relación con la posición de los ejércitos: los límites del de Chile estarían en el río Chancay, por el norte, desde su desembocadura hasta su origen, y quedarían bajo su control las subdelegaciones de Canta y Tarma, mientras las de Jauja, Huarochirí «y demás subsecuentes» estarían bajo el de los españoles. Además, San Martín se comprometería a entregar al gobierno de Lima la mitad de los productos de Cerro de Pasco, entonces ocupado por Arenales⁵⁸.

El armisticio se firmaba el 23 de mayo y, en su redacción, se deslizaba un reconocimiento tácito de la independencia:

Convencidos de que una suspensión temporal de hostilidades es necesaria para fijar las bases de una negociación y celebrar un armisticio, durante el cual se procederá a conciliar las actuales desavenencias entre el gobierno español y los independientes de esta parte de América [...].

Se extendía durante veinte días, durante los cuales los ejércitos conservarían las posiciones que ocupaban en el momento de la firma, dejando abierta la posibilidad de una prórroga. Se convenía también que, una vez ratificado, se entrevistarían La Serna y San Martín⁵⁹.

Los documentos oficiales del *Manifiesto* no recogen el encuentro entre La Serna y San Martín del 2 de junio, pero han quedado los testimonios de Guido, García Camba y Abreu, que estuvieron presentes⁶⁰. Abreu instrumentalizaba la entrevista haciendo valer como un mérito su relación especial con San Martín, que el día anterior le buscaba para proporcionarle una información privilegiada que ni siquiera conocían sus diputados: que había pensado proponer a La Serna un plan en el que reformulaba su alternativa monárquica, consistente en la formación de una Regencia de tres miembros, que serían La Serna, un vocal que él nombrara y otro designado por San Martín. Después se declararían la independencia y San Martín viajaría a la Península a pedir a las Cortes que nombraran a un infante de España para que reinara

⁵⁷ Punchauca, 17 de mayo de 1821. En *Manifiesto* de 1821 (1976, pp. 71-72); también en Paz Soldán (1868, pp. 451-452).

⁵⁸ «Oficio de la diputación española». Punchauca, 19 de mayo de 1821. Copia en AGI, Lima 800. También en *Manifiesto* de 1821 (1976, pp. 73-74) y en Paz Soldán (1868, p. 452).

⁵⁹ *Manifiesto* de 1821 (1976, pp. 74-75). Están las firmas de los comisionados de las partes, siendo ratificado en Ancón por San Martín y en Lima por La Serna.

⁶⁰ Laserna (2010, pp. 279-283), siempre proclive a su antepasado, denomina al encuentro «Un rey para América».

sobre esos países. Cuando Abreu le hacía ver la inviabilidad de una solución que ni siquiera el rey podía aprobar, San Martín replicó que en ese caso no le quedaría otra salida que entrar en una guerra que estaba en condiciones de ganar. Siempre según Abreu, a La Serna le pareció bien el plan de San Martín y así lo transmitió a del Llano, Canterac, La Mar, Galdiano y al propio Abreu (Fisher, 2009, p. 84).

De regreso a Lima, La Serna convocó a los jefes del ejército, que se opusieron frontalmente a la propuesta de San Martín. De resultas, los diputados españoles, «hasta donde permitía su autoridad» y «sin comprometer el honor nacional», presentaban el 8 de junio una contraoferta a la fórmula de la Regencia de San Martín, elaborada por la Junta de Pacificación. Consistía en formar en Lima una Junta «de gobierno provisional», que actuaría en nombre de la nación española y con arreglo a sus leyes fundamentales. La compondrían tres personas, el presidente y un vocal serían nombrados por La Serna y el otro vocal por San Martín (aquí ya hay un desajuste, pues eran dos a uno). De inmediato, ambos jefes marcharían a la Península para tratar un arreglo definitivo. Se volvía a perfilar el espacio que durante el armisticio ocuparían ambos bandos, con el río Chancay como línea divisoria. Para vigilar el cumplimiento del armisticio, la Junta destinaría a un jefe español de graduación⁶¹. Esta contraoferta era una vuelta de tuerca que los independentistas no podían aceptar. Los españoles, para evitar la ruptura, se acomodaron y pasaron a defender espacios más específicos, como la seguridad de Lima y sus alrededores, amenazada por partidas y guerrillas, y la entrada de víveres para abastecer a una población que se había visto involucrada en una guerra no deseada⁶².

El 12 de junio, ya en Miraflores, se convenía la prórroga del armisticio solicitado por los españoles por un período de doce días, durante los que los esfuerzos se concentrarían en atender las necesidades elementales de la población. La Serna devolvía a los diputados el armisticio debidamente ratificado y, en consecuencia, según lo pactado, daba instrucciones sobre la cuestión central del abastecimiento de Lima. Estimaba entre 15 000 y 20 000 fanegas de trigo el consumo de la población, y dado que en el tiempo en que durara el armisticio no se abrirían los caminos a la sierra que posibilitaban la entrada de papas, menestra y otros artículos de subsistencia, los diputados debían conseguir que la llegada de trigo y arroz a través del puerto del Callao comenzara en los dos días siguientes y que, para evitar desórdenes y demoras, el alcalde constitucional, José María Galdiano se encargara de organizar

⁶¹ Miraflores, 8 de junio de 1821. En *Manifiesto* de 1821 (1976, p. 77) y también en Paz Soldán (1868, pp. 452-453).

⁶² Miraflores, 9 y 11 de junio de 1821. En *Manifiesto* de 1821 (1976, pp. 79-82) y también en Paz Soldán (1868, pp. 453-454).

la distribución, teniendo en cuenta que la población de Lima ascendía a 80 000 habitantes, aproximadamente⁶³. El virrey, para evitar malentendidos, perfilaba días después sus órdenes, incluyendo al regidor Vértiz para que asistiese a Galdiano⁶⁴.

En los últimos días de junio los españoles urgían a que se concretara la entrada de víveres, cuyo retraso los diputados patriotas achacaban a que el Ayuntamiento, por interferencia de La Serna, no había nombrado a la comisión que debía encargarse de la distribución en una nueva prueba de la tensión entre el virrey y la corporación. Por fin se firmaba el convenio el 30 de junio a bordo de la Cleopatra. San Martín, que se apropiaría el mérito de una «acción magnánima», permitía que desembarcaran en el Callao, procedentes de Chile, 3000 fanegas de trigo y 1000 quintales de arroz que se entregarían al regidor del Ayuntamiento nombrado por La Serna. Los beneficiarios de estos víveres, además de la sociedad civil, serían los oficiales y soldados enfermos en hospitales⁶⁵.

Otro de los temas que concitaron la atención de La Serna fue la entrega en depósito de la plaza del Callao a cambio de la cesión por San Martín de la mitad de los productos de Cerro de Pasco, solicitada por los diputados españoles el 19 de mayo. Pero se cruzaba un asunto delicado: la pretensión de San Martín de enarbolar en los castillos el pabellón de sus tropas o el de Chile, lo que no debía ser consentido en modo alguno porque las fortalezas seguían perteneciendo a la nación española⁶⁶.

La Serna llegaba a inmiscuirse en la conflictiva relación entre San Martín y Cochrane cuando, de acuerdo con la Junta de Pacificación, pedía a los diputados españoles que los patriotas les aclarasen si Cochrane estaba o no a las órdenes de San Martín y, de ser así, para equilibrar las fuerzas, solicitaba la cesión en garantía el navío San Martín y otro buque menor, que podía ser el María Isabel. La entrega se debía verificar el mismo día que se cedía la fortaleza del Callao, y La Serna era partidario de que en estas transacciones no se contase con la aprobación del gobierno de Chile⁶⁷.

⁶³ «Oficio de José de la Serna a los diputados de la Junta de Pacificación». Lima, 12 de junio de 1821. AGI, Lima 800.

⁶⁴ «Oficio de José de La Serna a los Srs. Diputados de la Junta de Pacificación en Miraflores». Lima, 16 de junio de 1821. AGI, Lima 800.

⁶⁵ «Carta firmada por los diputados de las partes, a bordo de la Cleopatra, en la bahía del Callao, el 30 de junio de 1821». En *Manifiesto* de 1821 (1976, p. 103).

⁶⁶ AGI, Lima 800, citado por Laserna (2010, p. 287). La Serna, en las comunicaciones dirigidas desde Lima (22 y 25 de junio de 1821) a la Junta de Pacificación, proponía pedir a cambio la cesión de algún buque, que podría ser la Esmeralda o la María Isabel.

⁶⁷ «Oficio de La Serna a los diputados de la Junta de Pacificación». Lima, 25 de junio de 1821. AGI, Lima 800.

Para finales de junio La Serna estaba convencido de que los independentistas estaban infringiendo el armisticio. Los artículos que se estaban trasgrediendo tenían que ver con los límites fijados para los ejércitos, el asesinato de españoles, el robo de valijas y de plata que conducía el correo de Arequipa, la confiscación de ganado vacuno y equino, y el recibimiento a tiros del parlamentario Feliú⁶⁸.

Descartadas las posibilidades de un acuerdo sobre el futuro de la relación política entre los «payses independientes» y España, continuaron las conversaciones en Miraflores y en la fragata neutral Cleopatra (desde el 20 de junio). El fantasma de la guerra planeaba sobre unos encuentros forzados en los que la diputación española, sin renunciar a la misión que le había sido encomendada de anteponer la paz a los laureles de la victoria, reiteraba la superioridad de sus fuerzas militares, y los patriotas denunciaban a su vez que los que incumplían eran los españoles, que demoraban la entrega del Callao y ocultaban los movimientos de las tropas⁶⁹.

Que La Serna preparaba la salida de Lima lo demuestra la exigencia con que pidió a los diputados información perentoria sobre el estado en que se encontraba el armisticio, porque debía tomar decisiones militares⁷⁰. En esa línea, el 3 de julio hacía una declaración que descubría la contradicción de su comportamiento: no podía dejar de actuar como general de la fuerza armada y responsable de la salvación del Perú, aunque como presidente de la Junta de Pacificación debiera seguir las negociaciones; de esta forma, pedía a los diputados que asistieran a la reunión de la Junta que había convocado en Palacio para el 4 de julio, a las 10 de la mañana, para tratar negocios «graves», reunión que finalmente se retrasaría a las siete de la noche⁷¹.

El desenlace tendría lugar el 5 de julio, cuando comunicaba a estos mismos diputados su determinación de abandonar la ciudad al día siguiente con todas las tropas, dándoles instrucciones para que lo hicieran saber a los diputados del señor [sic] San Martín, que debía asegurar el orden en la ciudad, y añadiendo que quedaría a cargo del mando político y militar el marqués de Montemira⁷². En paralelo, La Serna trasladaba a San Martín su partida, «en nada debe influir a que la negociación

⁶⁸ «Oficio de La Serna a los diputados de la Junta de Pacificación». Lima, 26 de junio de 1821. AGI Lima 800.

⁶⁹ «Sesiones desde el 24 hasta el 30 de junio de 1821». En *Manifiesto* de 1821 (1976, pp. 92-97).

⁷⁰ «Comunicación de La Serna a los diputados de la Junta de Pacificación». Lima, 29 de junio de 2012. AGI, Lima 800.

⁷¹ «Comunicación de La Serna a la Junta de Pacificación». Lima, 3 de julio de 1821. AGI Lima 800 y *Diario Político* de Manuel Abreu (, 2009, p. 89).

⁷² «Comunicación de La Serna a la Junta de Pacificación», enviada desde el cuartel general el 6 de julio de 1821. Los comisionados trasladaban su contenido a los diputados patriotas en la Cleopatra. AGI, Lima 800. Recogida en *Manifiesto* de 1821 (1976, p. 105).

pendiente no tenga la feliz terminación que yo positivamente deseo, si Ud. por su parte se halla dispuesto»⁷³.

En un ambiente enrarecido, tomaba una decisión que alteraría el curso de la negociación y explicitaría tensiones latentes. Al quedar incomunicado con Lima e imposibilitado de reunirse con la Junta de Pacificación, disponía su cese desde ese día. Y en cuanto a los diputados, solo podrían prolongar sus tareas mientras tuvieran la esperanza de lograr algún resultado, pero, en cualquier caso, nada de lo que trataran tendría efecto sin su ratificación⁷⁴.

Desde la sierra, La Serna, impotente, veía cómo las negociaciones continuaban fuera de su control y cómo, a pesar de que había ordenado su disolución, la Junta de Pacificación y los comisionados, desde el Callao y Lima, seguían manteniendo conversaciones con San Martín firmes en su convicción de que no necesitaban el dictamen del virrey, situación que se mantuvo incluso hasta finales de agosto, cuando tomaron conciencia de que habían perdido toda capacidad de maniobra.

El punto de inflexión sería la orden dada por La Serna a Canterac en el mes de setiembre para que se aproximara al Callao. Los independentistas se alarmaron por un posible ataque; para los realistas, refugiados los castillos, era la esperanza de recibir ayuda. No sucedió ni una cosa ni la otra. Canterac fue directamente a los castillos a sacar armamento y otros recursos. La capitulación era cuestión de tiempo, pues el 19 de setiembre el Callao pasaba a los patriotas y el 21 se firmaba la capitulación.

2.2. Entre la negociación y la pacificación militar

Desde finales de 1821 La Serna gobernaba en el Cuzco con los frentes de guerra estabilizados. La victoria de Ica a comienzos de abril de 1822, en la que Canterac derrotó a los ejércitos de Domingo Tristán y Agustín Gamarra, supuso para los españoles una inyección de confianza⁷⁵.

En los territorios independientes, San Martín priorizaba la organización política, social, económica y cultural del Protectorado, sin ejecutar ninguna campaña militar de envergadura en la sierra. El 14 de julio de 1822, antes de partir a Guayaquil a encontrarse con Bolívar, trasladaba a La Serna una propuesta negociadora,

⁷³ Archivo General Militar de Madrid (en adelante AGMM), Ultramar, Ministerio Guerra 5590.44. Existe una copia de la comunicación de La Serna a San Martín, fechada el 5 de julio de 1821.

⁷⁴ «Comunicación de La Serna a los diputados de la Junta de Pacificación». Lima, 6 de julio de 1821. AGI Lima 800 y Torata (1986, III doble, p. 259).

⁷⁵ *Boletín del Ejército Nacional de Lima, s/n* (en la imprenta que fue de la división enemiga del Sur). «Comunicación de Canterac al Excmo. Sr. Virrey, Gobernador y Capitán general de las Provincias del Perú, “desde el campo de batalla, a dos leguas al norte de Ica, y a las tres de la madrugada”. 7 de abril de 1822.

advirtiendo que su ejecución correspondería al Congreso Constituyente. La estructuraba en catorce puntos, que se supeditaban a que la nación española reconociera la independencia y, como era habitual en sus discursos, insistía en la superioridad militar de los patriotas.

La respuesta de La Serna llegaba desde el Cuzco tres semanas después, el 8 de agosto de 1822. Al contrario de lo anunciado por San Martín, aseguraba que eran los españoles los que controlaban la guerra, la cual habían llevado en los términos más humanamente posibles; en cualquier caso, advertía que no podía tomar unas decisiones que correspondieran al «gobierno supremo» y, por la misma razón, no podía reconocer como interlocutor al Congreso Constituyente. A su regreso de Guayaquil, San Martín se daba por enterado de la imposibilidad de la transacción pacífica y, ya decidida su salida del Perú, reiteraba que la independencia era irreversible porque así lo exigía la voluntad de los pueblos. Era la última vez que trataba con el virrey sobre la negociación⁷⁶.

No parece que los esfuerzos de La Serna por comunicarse con la Corte tuvieran el éxito deseado, a pesar de que envió correspondencia a los ministros con competencias sobre los asuntos del virreinato. La *Gaceta del Gobierno Legítimo del Perú* imprimía cartas de la Península de finales de febrero, recibidas en Río de Janeiro con fecha de 22 de mayo de 1822. Las cartas confirmaban que el régimen constitucional continuaba en España y que a finales de 1821 el gobierno, siguiendo lo aprobado por las Cortes, había decidido no enviar comisionados «a conferenciar con los caudillos rebeldes», los cuales lamentarían no poder contar con otro Abreu [sic] que «protegiere descaradamente sus miras inicuas». Por fin, sabía que en las sesiones del 12 y 13 de febrero del «presente año» (1822) las Cortes habían decidido no reconocer la independencia de ningún punto de los dominios ultramarinos y que se preparaba en Cádiz la escuadra destinada al Pacífico para «proceder al exterminio de la revolución y de los revolucionarios»⁷⁷.

Al Cuzco llegaban noticias de los acontecimientos peninsulares a través de periódicos americanos. Así, la *Gaceta de Gobierno Legítimo del Perú* acudía al *Patriota de Guayaquil*, de 15 de junio de 1822, para difundir la decisión de enviar comisionados tomada por las Cortes el 12 de febrero de 1822, pero insistiendo en que tanto el legislativo como el gobierno español habían rechazado los tratados de Córdoba, firmados entre el general O'Donjú e Iturbide en Nueva España, y que era su voluntad que se supiese en América que España no abandonaba su derecho a las posesiones

⁷⁶ «Comunicación de San Martín a La Serna». Lima, 10 de setiembre de 1822. En CDIP (1976, XIII, 2, pp. 179-186). También en Pons Muzzo (1999, p. 40).

⁷⁷ *Gaceta del Gobierno Legítimo del Perú*. Cuzco, 9 de agosto de 1822.

de Ultramar y que se trataría de mandar refuerzos, a la mayor brevedad, a todos los puntos que aún mantenían relación con la Madre Patria⁷⁸.

Tampoco las instancias peninsulares podían conocer a tiempo real lo que sucedía en el virreinato. Por ejemplo, a comienzos de setiembre de 1822 el secretario de Ultramar pedía al de Guerra que remitiera copia de la última correspondencia del jefe político superior, porque se estaba preparando el envío de comisionados —según el real decreto de 13 de febrero—, y no se tenía noticia de cuál era la situación en el Perú, ya que la última carta de La Serna se retrotraía al 5 de febrero «del año próximo anterior»; es decir, de 1821⁷⁹. El caso es que finalmente no estaba en el Perú cuando el ministro de Ultramar, Clemencín, expedía el 21 de mayo de 1822 la minuta de real orden circular a los jefes de Ultramar, acompañando la nota de los comisionados nombrados para la Nueva España, Guatemala, Costa Firme y Buenos Ayres.

En los meses siguientes el gobierno español daba señales de que tenía planes alternativos para el Perú y que la negociación quedaba supeditada a la solución militar. El secretario de Marina, Dionisio Capaz, tomaba cartas en el asunto en un oficio en el que desvelaba que cuando el rey nombró a los comisionados, se decidió que,

No se hiciese el nombramiento de los comisionados que hubiesen de ir a desempeñar igual cargo en el Perú, hasta que hubiera proporción de conducirlos con la debida seguridad. En este estado, hallándose por la misma razón sin llevar a efecto en cuanto al Perú lo determinado en esta parte por las Cortes para todas las provincias disidentes de Ultramar, y considerando que no puede ofrecerse otra ocasión más a propósito para la conducción de los comisionados que se nombren para Lima y Chile que la salida de los buques de guerra destinados al mar del Sur, espero que VE se sirva decirme, para gobierno de este ministerio, cual es el estado de dicha expedición, cuya pronta salida recomiendo encarecidamente a VE como único medio de que se logre la pacificación de aquel benemérito país y de que cesen los gravísimos males que sufren sus leales habitantes⁸⁰.

Sin embargo, según el secretario de Ultramar, no estaban preparados los buques de la Armada nacional para la expedición al Pacífico porque aún estaba pendiente la negociación con países extranjeros para la construcción de fragatas en el Ferrol⁸¹. Hasta el 14 de noviembre de 1822 el secretario del despacho de Guerra no firmaba

⁷⁸ *Gaceta del Gobierno Legítimo del Perú*. Cuzco, 31 de agosto de 1822.

⁷⁹ «Comunicación del Secretario de Ultramar al de Guerra. Palacio». 2 de setiembre de 1822. AGI, Indiferente General 313.

⁸⁰ «Oficio del Secretario de Marina. Palacio», 3 de octubre de 1822. AGI, Indiferente General 313.

⁸¹ «Oficio del Secretario de Ultramar. Palacio», 14 de octubre de 1822. AGI, Indiferente General 313.

la orden remitiendo a La Serna los decretos de las Cortes, de 13 de febrero y 28 de junio de 1822, anunciándole que los comisionados llevarían instrucciones y que solo el jefe político podía ratificar las bases del armisticio con el enemigo. Era un largo oficio que resumía cómo, por decreto de 13 de febrero de 1822, las Cortes resolvieron que el rey nombrase comisionados para ir cerca de los gobiernos establecidos en las provincias disidentes de Ultramar a oír y recibir sus proposiciones y transmitir las a la metrópoli; y, como las Cortes ordinarias, por otro decreto del 28 de junio, habían dispuesto que dichos comisionados pudiesen ir autorizados para celebrar tratados provisionales de comercio.

Los comisionados a Nueva España, Guatemala, Buenos Ayres y Costa Firme ya habían salido para sus destinos. Solo restaba nombrar a los que debían ir cerca de los gobiernos establecidos en el Perú, «lo que se verificará tan luego como las fuerzas marítimas destinadas a esos mares vayan a dar la vela». El rey, cumpliendo lo dispuesto por las Cortes y «lo que exige el bien de la Nación», procuraría nombrar a personas «de conocida ilustración y amor a la patria». No obstante, previendo que por distintas razones las comisiones no llegaran a los resultados que se esperaban, el secretario de Guerra adelantaba que en las instrucciones se contemplaba que, en caso de que se llegara a armisticios, los comisionados debían obrar de acuerdo en todo con los jefes militares⁸².

Poco antes, el Ministerio de Ultramar pedía al ministro de Guerra que remitiera copia de la última carta, al parecer del 5 de febrero de 1822, enviada por el general La Serna. Justificaba esta petición el desconocimiento de lo que pasaba en el Perú en momentos en los que había que concluir y remitir inmediatamente las órdenes o instrucciones para los comisionados que debían pasar a América, según lo determinado por las Cortes⁸³.

En octubre de 1822 se ponía en marcha una operación naval encomendada a Ramón Martínez Campos, del batallón de Burgos, expedicionario en el Perú, que se prolongaría durante la «Década Ominosa» y que formaría parte del envés de la trama de la política española. El secretario de Guerra, Miguel López Baños, explicaba meses más tarde que en noviembre de 1822 su ministerio había nombrado a Martínez Campos para una comisión importante y reservada a América, de la que informó por oficio a la Secretaría de Hacienda para que se le adelantaran dineros, a cuenta de sus haberes, con los que pagar su viaje. Inmediatamente, el 19 de ese mes, se instruía al intendente general militar para que verificase ese pago a la mayor brevedad posible;

⁸² «Oficio del Secretario de Guerra al jefe político superior del Perú D. José de la Serna». Madrid, 14 de noviembre de 1822. AGI, Indiferente General 313.

⁸³ «Palacio». 2 de setiembre de 1822.

pero, como la salida de Martínez Campos a cumplir su comisión era urgente, no se pudieron seguir los trámites marcados y el capitán de navío José Ignacio Colmenares le anticipó cinco mil cuatrocientos reales bajo un recibo provisional⁸⁴.

2.3. Desde la periferia. La Convención Preliminar de 1823 y las negociaciones de Salta

Ni el comisionado Martínez Campos ni la flota esperada llegarían al Perú. La vinculación de La Serna a la segunda fase de la negociación se haría desde la periferia, porque el corazón de la trama estaría en Buenos Aires⁸⁵. Ese fue el destino de los comisionados al Río de la Plata, que finalmente serían Antonio Luis Pereyra y Luis de la Robla, designados por el gobierno en mayo de 1822 para negociar con «el gobierno establecido» los términos de los decretos de las Cortes del 13 de febrero y el 28 de junio, así como las Previsiones e Instrucciones que los desarrollaban⁸⁶.

Pereyra y La Robla conocían de primera mano la realidad americana. Pereyra había sido oidor de la audiencia de Chile, y en el momento de su designación (16 de mayo de 1822) se desempeñaba como cónsul español en Río de Janeiro. Conocía bien las convulsiones que se vivían en las colonias americanas, así como las consecuencias, ventajas e inconvenientes que este fenómeno podía producir en la metrópoli⁸⁷.

⁸⁴ «Palacio». 24 de febrero de 1823. AGI, Indiferente General 313. En esos días Martínez Campos se disponía a viajar.

⁸⁵ La participación del virrey del Perú en las llamadas negociaciones de Salta ha sido tratada solo colateralmente por la historiografía, que las enfoca fundamentalmente desde lo que supuso la Convención Preliminar de 4 de julio de 1823 para las relaciones entre las provincias del Río de la Plata, los países disidentes y España. Un trabajo de Caillet Bois (1939) es, entre los consultados, el que atiende en mayor medida a los distintos escenarios y actores involucrados (Río de la Plata, el Perú virreinal e independiente, Chile y Colombia). Roca (2007) solo trata muy tangencialmente la posición del virrey y el encuentro entre Las Heras y Espartero porque le interesa sobre todo situar a Pedro Antonio de Olañeta y su participación en la formación de Bolivia. Desde el planteamiento que interesa, Laserna (2010, pp. 363-367) relaciona la misión de Pereyra y La Robla con la política central y menciona la posición de La Serna, sin entrar en la misión que encomendó a Espartero ni en los entresijos de la correspondencia entre los implicados; es decir, el virrey, los comisionados españoles, Espartero y Las Heras. Para la misión de Espartero se ha contado con la información inédita proporcionada por Adrian Shubert, que prepara una investigación sobre el militar y político español, y a quien agradecemos su generosidad.

⁸⁶ La documentación sobre esta misión se ha consultado en AGI, Indiferente General 1570 y 1571, así como en Estado 78 y 104. Hay copia en otras secciones, por ejemplo, en la de Buenos Aires, que es la que consulta Roca (2007).

⁸⁷ «Oficio del cónsul Pereyra al Secretario de Estado». Río de Janeiro, 27 de febrero de 1822. AGI, Indiferente General 313. Describe y analiza, tras la capitulación, el volumen y el estado deplorable de los emigrados españoles procedentes del Callao. Lo sabemos también autor de documentos sobre el estado del Perú, lo que confirma este secretario de Estado cuando remite copia de un oficio del magistrado Antonio Luis Pereyra, el cual contiene noticias relativas al Perú que alcanzan hasta el 18 de enero de 1822.

En febrero de 1823 Pereyra y La Robla se reunían en Río de Janeiro, desde donde pasaron a Montevideo a finales de abril para iniciar los contactos con «el gobierno establecido» en Buenos Aires, en cuyo puerto desembarcaban el 22 de mayo. Al día siguiente se presentaron «de toda etiqueta» ante Bernardino Rivadavia, ministro de Relaciones Exteriores y de Gobierno que les trató «con decoro»⁸⁸. Se iniciaron de inmediato las conversaciones con Bernardino Rivadavia, ministro de Relaciones Exteriores y de Gobierno de la provincia que sería su interlocutor y el gran defensor del acuerdo que suscribirían y a quién el 30 de mayo presentaban credenciales y la documentación pertinente. La Junta de Representantes de Buenos Aires estudió las propuestas del gobierno español e hizo una contraoferta que pasaba por la «cesación de la guerra en todos los nuevos Estados del continente americano y el reconocimiento de su independencia» como paso previo a la firma de tratados de paz y comercio.

El 4 de julio de 1823 Pereyra y La Robla recibían y firmaban el texto de la Convención Preliminar, en el que se acordaba el cese de hostilidades durante dieciocho meses, a contar desde los sesenta días desde la ratificación. Varios de los once artículos trataban un tema central que estaba en las instrucciones de los comisionados españoles, el de los acuerdos comerciales; pero otros introducían una cuestión de fondo que no estaba prevista, el que la Convención se hiciera extensiva a las demás provincias del Río de la Plata, así como a los gobiernos de Chile y el Perú, y que se celebraran tratados de paz y amistad entre España y los Estados del continente americano. Pereyra y La Robla no pondrían trabas, pero sí lo haría La Serna.

Los puntos dos, tres y seis trataban sobre el Perú: se determinaba que el general de las fuerzas españolas conservaría las posiciones que ocupaba en el momento de ser notificado de la existencia del convenio; también se restablecían las relaciones comerciales entre «las provincias de la Monarquía española, las que ocupen en el Perú las armas de S.M.C., y los Estados que ratificasen la Convención durante el tiempo que durase la suspensión de hostilidades»; y ni las autoridades realistas [sic] del Perú ni los Estados limítrofes impondrían al comercio de la parte contraria más contribuciones que las que ya existiesen. El último de los artículos disponía que, una vez que el gobierno de Buenos Aires fuese autorizado por la Junta de Representantes para ratificar la Convención, se negociaría la adhesión de las provincias y los gobiernos de Chile y Perú.

Al tiempo que se desarrollaban las conversaciones, Pereyra y La Robla preparaban un informe para el gobierno central sobre la situación del Perú. Incidían en las consecuencias de la derrota del general patriota Alvarado en Moquegua, noticia que había

⁸⁸ AGI, Estado 78. Los pormenores de su itinerario y movimientos los exponían en la *Memoria* que dirigieron al secretario de Estado del gobierno español desde Montevideo el 16 de octubre de 1824, a donde se retiraron cuando decidieron, tras la vuelta al absolutismo en España, poner fin a su misión. Al final de la referida *Memoria* adjuntaban una serie de documentos relacionados con su misión.

impactado de tal modo en Lima que el gobierno y el Congreso llegaron a plantearse entrar en convenios con La Serna. Sin embargo, la llegada al poder de José de la Riva Agüero produjo un cambio de rumbo y se procedió a levantar un gran ejército para enfrentarse a los españoles⁸⁹. El 7 de julio, ya firmado el convenio, añadían una razón para abundar en su conveniencia: que no perjudicaría a las armas del rey en el Perú. No tenían noticia a tiempo real de que, por entonces, estaba en marcha la segunda «campana de Intermedios», al mando del general Andrés de Santa Cruz (mayo a octubre de 1823), que se resolvería a favor de los realistas y durante la cual Canterac ocuparía Lima⁹⁰.

Pero, sobre todo, lo que estuvo en juego en la relación entre La Serna y los comisionados fue la cuestión de la autoridad. Pereyra y La Robla envolvían sus notas en un discurso protocolario y no dejaban de reconocer la superioridad del jefe político superior en el territorio americano, pero no perdían ocasión de hacerle ver que eran ellos los designados por el rey para negociar y los que, de hecho, tenían las posibilidades para hacerlo.

Hasta finales de mayo de 1823 La Serna no recibía la carta de Pereyra, fechada en Río de Janeiro el 19 de febrero, con contenidos de distinto sesgo. Por un lado, estaba la buena nueva de que a finales de noviembre del año anterior se había terminado de aprestar la expedición marítima, destinada al Perú «para hacer respetar los derechos de la nación y acreditar a sus hijos, que tan heroica e inauditamente los han conservado con los más señalados sacrificios, que no los desconoce ni olvida»; por otro, la mala noticia de que la situación en la Península se había complicado por la invasión francesa de abril de 1823. Por último, Pereyra le informaba de la misión que se le había conferido⁹¹.

La comunicación oficial sobre el curso de las negociaciones se retrasaría hasta el 29 de julio. Los comisionados aseguraban que habían intentado sin éxito comunicarse anteriormente con el virrey, porque a las dificultades que entrañaba la distancia entre el Cuzco y Buenos Aires se sumaba la contingencia de que cualquier pliego de noticias podía ser interceptado por las provincias insurgentes. En cumplimiento de los decretos, de los que suponían conocedor a La Serna, trabajaron para que no se interrumpieran las relaciones comerciales mientras se firmaban tratados definitivos con el gobierno español, para lo que era imprescindible que se suspendieran

⁸⁹ *Informe de Pereyra y La Robla sobre la situación del Perú*. Buenos Aires, 27 de junio de 1823. AGI, Indiferente General 1571. Se refería a la primera expedición a Intermedios, que provocó el «motín de Balconcillo» y la deposición de la Junta Gubernativa y su sustitución por Riva Agüero.

⁹⁰ «Oficio de Antonio Luis Pereyra y Luis La Robla al Secretario de Ultramar». Buenos Aires, 7 de julio de 1823. AGI, Estado 78.

⁹¹ *Gaceta Extraordinaria del Gobierno Legítimo del Perú*. Yucay, 25 de mayo de 1823.

las hostilidades. Pedían a La Serna que se adhiriera a la Convención, recordándole que los actos de las Cortes eran de observancia obligada en todas las provincias de América. Con su carta pretendían, en opinión de Caillet Bois (1939, p. 186), dar al virrey la oportunidad de cumplir la voluntad del rey.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 11 de la Convención, el gobierno de Buenos Aires nombraba a sus comisionados el 23 de julio. El general Juan Gregorio de las Heras era el encargado de negociar la adhesión de las provincias y también la de La Serna, el general Álvarez de Arenales debía vigilar el trazado de la línea divisoria con el virreinato del Perú y Félix de Alzaga era el ministro plenipotenciario cerca de los gobiernos de Chile, Perú y Colombia (Caillet Bois, 1939, p. 194). Rivadavia escribió a La Serna para que permitiera que Las Heras llegara al Cuzco con el propósito de tratar personalmente los términos de la Convención. Para entonces, el virrey se encontraba en una buena posición y no estaba dispuesto a negociar sobre un acuerdo que abría la posibilidad de la independencia; por eso, no solo se negó a recibirle, sino que ni siquiera le permitió entrar en territorio del virreinato⁹².

A fines de agosto Las Heras iniciaba su recorrido hacia el norte, esperando en encontrarse con La Serna y consiguiendo la adhesión de las provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán. El 16 de octubre se encontraba en Salta, donde el gobernador José Ignacio Gorriti, que había tomado posesión de este cargo después de la firma del armisticio del 15 de julio de 1821, le otorgaba representación para definir la demarcación territorial con los realistas del Alto Perú, que debían abandonar Tarija y una serie de puntos de Atacama (Caillet Bois, 1939, pp. 214-215). El 23 de octubre se anunciaba esta novedad a La Serna y a Olañeta, que ya había manifestado su oposición a la Convención. La Serna no solo le negó el permiso para que se trasladara al Cuzco, sino que le adelantó que no se prestaría a nada que no pasara por el reconocimiento de la soberanía del Rey.

El 13 de octubre el virrey había comisionado al brigadier Baldomero Fernández Espartero, un hombre de su confianza, aunque sin experiencia en este tipo de misiones,

He nombrado a V.S. para que pase a Tupiza o a otro punto, aunque sea ocupado por los enemigos, a verse con el general Las Heras, que viene comisionado por el gobierno de Buenos Aires, según los avisos que me dan los comisionados de S.M.C. existentes en aquella capital; (a que) trate con el sr. General Las Heras sobre los puntos contenidos en el convenio celebrado entre los referidos comisionados y el gobierno de Buenos Aires, advirtiéndole que las modificaciones o adiciones que a él se hagan, debe remitírmelas para mi ratificación. El sr. coronel D. José Domingo Vidart acompañará a V.S. en esta comisión y en clase de Secretario;

⁹² Así lo plantea Adrián Shubert en la investigación sobre Espartero, ver Shubert (2000).

y a él y a V.S. les serbira [sic] de bastante poder en forma este oficio [sic] que presentará al general Las Heras, a fin de que se verifique las comunicaciones de que se trata⁹³.

Desde Potosí, el 10 de noviembre, Espartero anunciaba a Las Heras que se disponía a viajar a Tupiza, donde esperaba se produjese el encuentro, que La Serna decidió cambiar por Humahuaca. Ambos mantuvieron una cortés correspondencia, en la que ya se puso sobre el tablero lo que sería una diferencia sustancial entre las partes. El comisionado de Buenos Aires proponía Salta como alternativa a Humahuaca, un lugar inhóspito y desértico, e insistía en que su misión era conseguir la adhesión del virrey a la Convención Preliminar que, subrayaba, tenía proyección continental y cuyo resultado estaba supeditado a que el gobierno de Lima lo aprobara, para lo cual se había enviado a un representante ad hoc (se trataba de Félix de Alzaga)⁹⁴.

Espartero estuvo de acuerdo. El 7 de diciembre de 1823 llegaba a Salta y el 10 presentaba a Las Heras las instrucciones de su gobierno relativas a los términos de la Convención. La Serna modificaba varios de los artículos, en el sentido de que había que convenir, entre otras cosas, que las Provincias Unidas no auxiliarían durante los dieciocho meses del armisticio a los Estados de Chile, Colombia y Perú; que las relaciones comerciales serían solo extensivas a efectos peninsulares y a los propios del Perú y Provincias Unidas; que la línea divisoria pasaría por la Quebrada de Humahuaca hasta la de Pumamarca; y, sobre todo, que valdrían los acuerdos con las Provincias Unidas, no con Chile y Perú (Caillet Bois, 1939, pp. 215-219).

Las Heras se mantendría inamovible en relación al carácter continental de los acuerdos, por lo que, consciente de sus limitaciones, Espartero escribía a La Serna los días 15 y 23 de diciembre para hacerle ver la conveniencia de que recibiera en el Cuzco al comisionado de Buenos Aires. El 11 de enero de 1823, antes de recibir contestación, ambos dejaron Salta y se dirigieron a Tupiza, adonde llegaron el 2 de febrero. En las nuevas instrucciones, el virrey mostraba tajantemente su desacuerdo con la pretensión de Buenos Aires de que el gobierno de Chile, junto al *disidente* de Lima, entrara en la Convención, dejando abierta la posibilidad de tratar, según las órdenes de Madrid, con las provincias del Río de la Plata⁹⁵.

⁹³ «Comunicación de José de La Serna al Sr. brigadier ayudante general del Ejército de S.M., Baldomero Espartero». Cuartel general de Arequipa, 13 de octubre de 1823. AGI, Estado 78.

⁹⁴ Esta designación, a la que se refiere Las Heras en su misiva a Espartero, fechada el 25 de noviembre de 1823, fue analizada por Shubert a partir de la documentación ubicada en el Archivo Espartero.

⁹⁵ «Comunicación de La Serna a Espartero». Cuzco, 19 de enero de 1824. Archivo Espartero. Citada por Shubert (en prensa). Deja patente a Las Heras que, sin la autorización explícita del gobierno de Madrid, no podía negociar con otro gobierno que no fuera el de Buenos Aires.

Espartero, desde la plataforma de Salta, se movió a dos bandas. Se comunicó con el virrey, pero también con Pereyra y La Robla, cuya autoridad como comisionados del rey reconocía y a quienes pedía consejo para desempeñar su cometido con buenos resultados. El 12 diciembre se presentaba a los «diputados de la nación española» para informarles de su llegada a Salta y adjuntarles copia de las credenciales por las que el virrey le nombraba para el desempeño de las negociaciones con el general y les pedía que establecieran correspondencia con él y que le enviaran la correspondencia destinada al virrey para gestionar que le llegara con mayor seguridad⁹⁶. Con conocimiento de causa, el 24 de diciembre les hacía saber que, según orden del virrey, solo estaba autorizado para entrar en el Convenio con las Provincias Unidas del Río de la Plata y no con Lima ni con Chile, mientras Las Heras se afirmaba en que solo negociaría sobre la base de un convenio continental.

Espartero había decidido no seguir las conversaciones, cursando el informe preceptivo al virrey, al que había solicitado que recibiera a las Heras en el Cuzco, ofreciéndose incluso a acompañarle⁹⁷. Pereyra y La Robla le respondían valorando todos sus esfuerzos. También ellos habían hecho cuanto estaba de su parte y habían remitido la información a S.M. y al virrey; pero, al tener conocimiento del decreto de 1 de octubre, en el que el rey derogaba la Constitución, habían tomado la resolución de cesar en su cometido y trasladarse a Montevideo⁹⁸.

El 10 de febrero de 1824 La Serna ordenaba a Espartero regresar al Cuzco, «porque circunstancias particulares impiden en el día se abran nuevas proposiciones». Esas circunstancias tenían una triple lectura. Por un lado, a comienzos de febrero se había producido el motín de tropas rioplatenses acantonadas en el Callao, lo que abriría la posibilidad de la ocupación realista de Lima durante meses; por otro, Olañeta se había sublevado a finales de enero, abriendo un frente de consecuencias irreparables para el mantenimiento del virreinato. En tercer lugar, y con carácter extraoficial, había sabido que en España se había vuelto al absolutismo.

La historiografía insiste en que La Serna conoció el cambio político a través de Olañeta, pero también fueron Pereyra y La Robla los transmisores. Mientras esperaban el resultado de las conversaciones entre Espartero y Las Heras, recibieron un diario de Río de Janeiro, de 21 de noviembre de 1823, con la reimpresión del *Manifiesto* del rey del 30 de setiembre donde anunciaba el fin del sistema liberal,

⁹⁶ «Comunicación de Baldomero Espartero a los señores comisionados por S.M.C. cerca del gobierno de Buenos Aires». Salta, 12 de diciembre de 1824. AGI, Estado 78.

⁹⁷ «Comunicación de Baldomero Espartero a los Comisionados en Buenos Aires». Salta, 24 de diciembre de 1823. AGI, Estado 78.

⁹⁸ *Memoria de Pereyra y La Robla*. Montevideo, 16 octubre 1824. AGI, Estado 78. Citado por Laserna (2012, pp. 214-215).

sobre lo que informaron al virrey el 10 de diciembre. Inmediatamente después les llegó una *Gaceta de Madrid* que insertaba el decreto de 1 de octubre, «anulando todo lo practicado por el gobierno constitucional», circunstancia que, de nuevo, trasladaron a La Serna el 12 de enero de 1824, «a quien suponíamos tratando de la ejecución de la Convención Preliminar»⁹⁹.

El problema de competencias volvía a explicitarse una vez más. Entre los papeles que les envió Espartero había una *Proclama del virrey a los habitantes del Perú*, expedida en el Cuzco el 12 de noviembre de 1823, en que se refería a Pereyra y La Robla como «los que se titulan comisionados de nuestro gobierno supremo, residentes en Buenos Aires». Esta fórmula les ofendió porque significaba que La Serna no les reconocía como legítimos comisionados del rey, frente a lo cual se pronunciaron. A la vista del contenido de la *Proclama*, se veían obligados a hacerle ciertas consideraciones porque valoraban su pericia militar, su tino en la ejecución de los asuntos y, sobre todo, su filantropía. La primera, que si no se habían comunicado más asiduamente y habían enviado copias y no originales de los documentos, fue por la distancia y por el temor a que la correspondencia fuera interceptada. Defendían que su conducta pública estaba debidamente acreditada, por lo que sentían que el virrey albergara dudas sobre su legitimidad y autoridad como comisionados del rey. Terminaban anunciando que después de conocer el decreto de 1 de octubre, se desligaban de su misión, avisando que todo lo que se llevase a cabo era ya responsabilidad de La Serna¹⁰⁰.

Pero además, la partida tenía otro jugador. Olañeta había capitalizado el armisticio de Salta de 15 de julio de 1821, que afirmó su influencia militar y económica en la región. El establecimiento de la sede virreinal en Cuzco a finales de diciembre de 1821 supuso que las élites de Charcas y el propio Olañeta perdieran autonomía. Se sintió relegado por no ser avisado ni permitírsele participar cuando supo que Espartero había sido enviado por el virrey para negociar con Las Heras (Roca, 2007, p. 588). Sin intervenir directamente en las negociaciones, su influencia se haría notar. Cuando tuvo ocasión, mostró su desacuerdo con la Convención, que le parecía un signo de debilidad.

3. EL ENVÉS DE LA TRAMA. LOS COMISIONADOS, CORPORACIONES Y MILITARES ANTE LA OPCIÓN NEGOCIADORA

Los virreyes se rodearon de una corte de notables civiles y militares con los que mantuvieron unas relaciones que se reformularon en el tiempo y en las que, en ocasiones, la lealtad y la obediencia debida se vieron relegadas por la conveniencia y

⁹⁹ *Memoria de Pereyra y La Robla*. Montevideo, 16 de octubre de 1824. AGI, Estado 78.

¹⁰⁰ *Memoria de Pereyra y La Robla*. Buenos Aires, 18 de enero de 1824. AGI, Estado 78.

por intereses de variado espectro. Así se pusieron de manifiesto en el curso de las negociaciones acontecimientos formativos que serían catalizadores de actitudes y comportamientos, no siempre explícitos, que revelaron y provocaron proximidades y divergencias entre los implicados —que en algunos casos venían de atrás y que se prolongaron tiempo después—, dando lugar a lo que Merritt (1966) llamó, para el caso de las colonias angloamericanas, «símbolos de identidad colectiva».

Hubo quienes, como Mariano Torre y Vera (Alto Perú, Salta) o Ramón Martínez Campos (El Callao), pasaron de negociadores a entrar en planes de pacificación armada. Otros, como Dionisio Capaz (Miraflores) o Manuel Abreu (Punchauca), tuvieron que rendir cuentas por un comportamiento considerado inadecuado por las instancias superiores. Y también hubo quienes, casi de inmediato, se pasaron al lado independentista, como Unanue (Miraflores) o La Mar y Del Llano (Punchauca).

Los militares, oficiales del ejército y, en menor medida, de la Marina, fueron ganando en presencia. Entre los comisionados de Miraflores hubo un oficial de la Armada, Dionisio Capaz. En Punchauca, los militares fueron mayoría en la Junta de Pacificación. Varios de ellos estuvieron en la capitulación del Callao, un punto de inflexión en la toma de posiciones. La Mar y Del Llano se pasarían al lado patriota; mientras que Vacaro dejaría atrás sus diferencias con Pezuela para justificarle y, de inmediato, criticar a La Serna. Los jefes del ejército Canterac, Valdés o García Camba se mantuvieron contrarios a la negociación porque el Perú se enfrentaba a una guerra que tenían el deber de ganar.

En Salta, en 1821, Olañeta capitalizaría el armisticio firmado con los insurgentes, mientras los comisionados se mantuvieron a distancia. En 1823, cuando se produjo el encuentro entre Espartero y Las Heras, y ya con una enorme influencia regional, mostró su desacuerdo con un mecanismo que era producto de un gobierno ya desbancado.

3.1. Los comisionados

3.1.1. Los comisionados de Miraflores, ¿una designación desafortunada?

Pezuela tuvo que actuar con celeridad y constituir la comisión que debía encontrarse con la de San Martín en Miraflores. Tras consultar a La Serna, La Mar y Del Llano, decidió que la compondrían el conde de Villar de Fuente, Dionisio Capaz e Hipólito Unanue, este último en funciones de secretario. Inicialmente pensó en Manuel Pardo, regente de la Audiencia del Cuzco, como uno de sus integrantes, un civil de su círculo de confianza al que ya le había encomendado las visitas a instituciones educativas tras la vuelta al absolutismo (Peralta, 2010, pp. 278-279).

Pero, según develaba en su *Diario*, «se me dijo por muchas personas, entre ellas por mi capellán y Secretario, que el público no era de opinión de que fuese uno de

los diputados Pardo». Finalmente, se decantaría por Dionisio Capaz, «que podría reemplazar a Pardo por su sagacidad y talento y por haber sido Diputado a Cortes» (Pezuela, 1947, p. 765); y ello a pesar de que Capaz estaba en una situación delicada, porque venía de la experiencia fracasada de la expedición del buque María Isabel y acababa de ser sometido a un juicio en el que sus defensores, para rehabilitarle, habían cargado la responsabilidad sobre el virrey.

Uno de los resultados de Miraflores fue el enfrentamiento explícito entre Capaz y Unanue, que salió a la luz pública en plena crisis de autoridad del virrey. En cuanto a la elección de Capaz, pesó su prolongada relación con el Perú, que se remonta al sexenio absolutista y a la experiencia desastrosa de la expedición naval de ayuda al Perú (Gil Novales, 2010, p. 593)¹⁰¹. Tuvo que hacerse cargo cuando ya la flota había partido, sustituyendo al capitán de navío Castillo. A la altura de Buenos Aires se sublevó la tripulación de La Trinidad, y ya en aguas del Pacífico, en Talcahuano, la María Isabel fue apresada por los insurgentes chilenos¹⁰². La consecuencia más directa fue que el Perú se vio desprovisto de una ayuda largo tiempo esperada, pero también repercutió sobre las trayectorias de Pezuela y Capaz, que se vieron involucrados en la depuración de responsabilidades.

En cuanto a Capaz, el 10 de junio de 1819 el virrey escribía que el bergantín Guadalupe, que había salido de Valdivia, conducía a individuos de la «desgraciada» fragata María Isabel, encabezados por el teniente de navío Dionisio Capaz (Pezuela, 1947, pp. 477-478). En Lima, en agosto de 1820, fue sometido a juicio a instancias

¹⁰¹ Un resumen de su hoja de servicios puede verse en AGMS, Celeb., Caja 133, 1, Carpeta 5 (copia en AGMM). Dionisio Capaz y Rendón, nacido en el Puerto de Santa María en 1780, fue un marino de carrera, que sirvió como guardiamarina en 1799, a las órdenes de Cosme Damián Churrucá. Participó en la batalla de Trafalgar y en la resistencia contra Napoleón. En 1813 fue elegido diputado a las Cortes ordinarias por la provincia de Cádiz y estuvo encarcelado durante dos años, entre 1814 y 1817, cuando retornó Fernando VII. Fue ministro de Marina entre el 5 de agosto de 1822 y el 28 de febrero de 1823, e interino desde esa fecha hasta el 15 de mayo de 1823. Tras su experiencia política durante el Trienio Liberal, tuvo que emigrar en 1823. Volvió en 1832, todavía en la década ominosa, y fue reintegrado en sus grados, que recuperaría totalmente en 1835. Los años siguientes fueron de intensa actividad: en 1837 fue elegido senador y en 1840 era nombrado ministro de Marina, Comercio y Ultramar, aunque no llegó a tomar posesión. Después fue presidente del «Consejo de Guerra de generales del Ejército». Nombrado nuevamente ministro de Marina, Comercio y Ultramar, se mantuvo en ese destino desde junio de 1842 hasta mayo de 1843. Para el marco cronológico de sus ministerios, ver Urquijo (2008, p. 196). En el gobierno José Ramón Rodil, resistente del Callao, conoció de nuevo el exilio entre 1843 y 1847. La última etapa de su vida se concentró en la actividad de alto oficial de Marina. Murió en Madrid el 27 de diciembre 1855 siendo capitán general de la Armada.

¹⁰² La expedición de la María Isabel ha sido ampliamente tratada por la historiografía (Pérez Turrado, 1999). Barros Arana (2003, XI, pp. 438-469) hace un minucioso seguimiento de los acontecimientos a partir fundamentalmente de documentación chilena, aunque conoce el *Manifiesto de Pezuela* y los escritos de García Camba.

del jefe del Apostadero del Callao, Antonio Vacaro (posteriormente integrante de la Junta de Pacificación en las negociaciones de Punchauca), causa de la que salió indemne, en detrimento del propio Pezuela¹⁰³.

El otro frente que Capaz tuvo que encarar fue el conflicto con Hipólito Unanue, secretario en las negociaciones y plausiblemente ya decidido por la causa de la independencia. El 7 de octubre de 1820 *La Gaceta de Gobierno de Lima* publicaba un manifiesto firmado por los comisionados Villar de Fuente y Capaz y el secretario Unanue, quien era muy favorable al sistema constitucional español y contrario a San Martín, al que se acusaba de romper las negociaciones, «las ritualidades más respetadas de la guerra». Arremetían contra la Expedición Libertadora que, en realidad, había sido expulsada de Chile y a la que se atribuía una fuerza de la que carecía. San Martín había actuado deslealmente, pues tras una careta conciliadora escondía su verdadera intención: recabar información y situarse en una posición favorable. Los diputados reaccionaban haciendo un llamamiento a la guerra: «¡A la guerra, o más bien a la justa defensa de nuestros lares y de nuestros intereses más preciosos nos llama nuestra común seguridad!».

¹⁰³ CDIP (1971, VII, 2, pp. 155-163). Se reproduce el «Informe emitido por D. Eugenio Cortes, con fecha 24 de agosto de 1820, en la Causa seguida con motivo de la pérdida de la fragata de guerra Reina María Isabel, al mando del teniente de navío D. Dionisio Capaz, en el puerto de Talcahuano», que firmaba en la fragata Prueba, en el puerto del Callao, el 24 de agosto de 1820. En este juicio actuaron como fiscales dos oficiales de Marina, el capitán de fragata Joaquín Bocalán y el teniente de navío Eugenio Cortés, que en clave corporativa eximieron a Capaz. Cortés, encargado de hacer el alegato final, mostraba su satisfacción por no haber encontrado crimen del que pudiera acusarse a su compañero de armas. Sus consideraciones se basaron en que los barcos que componían el convoy estaban en mal estado y no adecuadamente pertrechados para cruzar el océano, así como en la desafortunada actuación de Mariano Osorio, yerno de Pezuela. En su opinión, la María Isabel hubiera podido salvarse si «el jefe destinado a cumplir las órdenes de S.M.», es decir Pezuela, hubiera prestado auxilios. Por lo expuesto, y por su comportamiento en la defensa del Callao en octubre de 1819, Cortés entendía que Capaz debía quedar libre de todo cargo. «Conclusión fiscal en el proceso instruido sobre la pérdida de la fragata de guerra Reina María Isabel, su comandante el teniente de navío D. Dionisio Capaz, por el capitán de fragata D. Joaquín Bocalán, fiscal de dicha causa, año de 1820», Callao de Lima, 1º de setiembre de 1820. En CDIP (1971, VII, 2, pp. 163-170). El capitán Bocalán, segundo fiscal en la causa contra Capaz, acudía a argumentos semejantes. Básicamente denunciaba el mal estado y dotación del convoy, que tuvo que pasar por condiciones climáticas adversas antes de fondear en Talcahuano. No fue ajeno a la debacle final el comportamiento de los jefes territoriales que no prestaron a Capaz la ayuda que requirió y, en última instancia, del virrey (Torata, 1896, III doble, pp. 334-405). El defensor de Capaz fue José Ignacio Colmenares, que luego formaría parte de la Junta de Pacificación y que, a pesar de estar retirado, aceptaba el encargo de Vacaro porque tenía pruebas de la inocencia de Capaz. Su defensa era prolija y muy explícita en las acusaciones contra Pezuela y los oficiales que, en su opinión, fueron los responsables de la pérdida de la María Isabel. García Camba reprodujo un fragmento de este documento (1846, I, pp. 374-377). En el ínterin se produjo la incursión de lord Cochrane, almirante de la escuadra chilena, y Vacaro, que estaba satisfecho con el comportamiento de Capaz, le confió el mando de la fragata Resolución, aun sin interrumpir el juicio que por entonces se celebraba.

La reacción de Unanue fue fulminante. Negaba rotundamente ser el autor del documento y aseguraba que su firma aparecía sin su consentimiento. Lo que siguió fue un cara a cara con Capaz, un cruce de acusaciones y justificaciones que involucró a otros hombres con influencia en la opinión pública. El marino español daba su explicación de los hechos en un folleto que comenzaba con un escrito de Unanue (fechado en Lima el 9 de octubre de 1820 e impreso por Manuel Peña) en el que rechazaba el tono belicista del final del *Manifiesto* porque lo que se avecinaba era la peor de las guerras, una guerra civil que enfrentaría a individuos de un mismo país. Unanue quería aclarar que el editor de la *Gaceta* había puesto su nombre por equivocación, ya que no constaba en el original¹⁰⁴.

El 11 de octubre Capaz le rebatía, argumentando que Unanue estaba al tanto de todo lo que pasó y que tardó en reaccionar. Explicaba lo que en su opinión sucedió: llamado por el virrey el 7 de octubre por la mañana, este le entregó un oficio de San Martín en el que notificaba la ruptura del armisticio. Le dijo que era necesario instruir al pueblo por medio de un papel enérgico y, siguiendo su orden, Capaz hizo un borrador que llevó a Palacio y que el mismo Pezuela corrigió. Cuando se retiró para ponerlo en limpio, se presentó José Joaquín Larriva, un reconocido redactor, pidiéndole el papel para imprimirlo con el argumento de que debían firmar los diputados que habían intervenido en la negociación. El asunto quedó así y fue en la imprenta donde encontró la *Gaceta Extraordinaria* con las firmas de los otros comisionados, dando por supuesto, sin más comprobación, que todos habían dado su consentimiento; luego supo que no.

En una reunión posterior de los tres implicados, Unanue pidió que se censurase el papel, eliminando algunas expresiones. Al día siguiente aparecía el impreso «a gusto del Sr. Unanue» que, aun así, siempre según Capaz, actuó aviesamente, publicando el día octubre un papel impugnando a la *Gaceta*. Cuando Capaz le pidió explicaciones, le confesó que su problema no era con él sino con el editor Larriva. El marino sacaba sus conclusiones: Unanue reclamó demasiado tarde, sin explicar los motivos. Pero, además, había una cuestión de fondo relacionada con su lealtad y adscripción a España, pues mientras él tenía vínculos fraternales con los españoles americanos y había sido víctima de la tiranía (se refería a la persecución durante el absolutismo), Unanue solo había sido un testigo de los acontecimientos. Él nunca había variado en sus principios y actuaciones y siempre había creído que la Constitución sancionada por el rey era la salvaguarda de la España peninsular ultramarina,

¹⁰⁴ Unanue denunciaba en *Los males de la guerra civil y el deber de los escritores* que «no advertió que debiéndose apoyar sobre mi firma, como Secretario de la Diputación para las negociaciones pacíficas, la legalidad de los documentos que han de publicarse, se exponía su veracidad a los ojos de quantos saben que se puso en la imprenta mi firma sin mi consentimiento». En CDIP (1974, I, 8, pp. 829-830).

mientras que cuando había llegado el momento de restaurarla algunos americanos la excusaban y decidían hacer la guerra, como puso de manifiesto uno de los implicados (Capaz, 1820)¹⁰⁵. Paz Soldán (1868, I, p. 71) acusaría a Capaz de ser el autor del «inmoral» escrito publicado en la *Gaceta*. Se había encargado a un Unanue en plena transición ideológica¹⁰⁶ la redacción de un texto en el que se explicara el desarrollo y resultado de Miraflores, pero «el díscolo Capaz» le arrebató la tarea y suplantó su firma.

Capaz regresaba a la Península el 12 de noviembre de 1820 en la fragata inglesa Pantera con destino a Gibraltar. Llevaba oficios de Pezuela para los ministros de Guerra y de Ultramar informándoles del resultado de las negociaciones de Miraflores, y para el ministro de Guerra sobre la situación del virreinato y el desembarco en Pisco del ejército enemigo (Pezuela, 1947, pp. 803-804). Llegó a Cádiz el 30 de marzo de 1821 y, ya en Madrid, el secretario de Ultramar le pidió que informara sobre la situación política del Perú y aconsejara sobre las medidas a tomar para asegurar su tranquilidad. Todavía estaba pendiente la causa por la pérdida de la fragata María Isabel y solicitaba que el Consejo de Guerra se celebrase en la Corte porque, entre otras razones, había regresado a la Corte con pliegos importantes para el gobierno y hacerle volver a Lima para seguirle el juicio sería causarle enormes perjuicios, tanto por su maltrecha salud como por los gastos e inconvenientes que le originaría un nuevo traslado¹⁰⁷.

El Consejo de Guerra que se le siguió sería presidido por el teniente general de la Armada, don José Bustamante y Guerra, y por resolución de 26 de junio de 1821

¹⁰⁵ Dionisio Capaz (1920). *Manifestación de un hecho comunicado al público por el Sr. D. Hipólito Unanue de un modo diminuto*. Lima. Texto impreso en la oficina Ruiz a cargo de D. Manuel Peña.

¹⁰⁶ Dager Alva (2000, pp. 36-37) trata el enfrentamiento y propone que Unanue, en Miraflores, escribía aún como súbdito, pero que su manera de pensar estaba en plena transición. Después se retiró a la hacienda de San Juan de Arona, donde permaneció hasta que San Martín le propuso ocupar el Ministerio de Hacienda. Se pregunta si se decantó por la independencia por convicción o conveniencia, y propone como respuesta la conjunción de una serie de factores: la frustración por los últimos tiempos del gobierno del Perú, el haber perdido la confianza de los gobernantes y la cercanía con las propuestas de San Martín.

¹⁰⁷ «Palacio», 12 de junio de 1821. AGI, Indiferente General 313. El gobierno no puso inconveniente alguno y el expediente pasó a las Cortes. Allí las comisiones de Legislación y Marina presentaron un dictamen. En su apoyo intervino el diputado García Page, que recordó que «el benemérito» oficial había sido diputado a Cortes en los años 1813 y 1814, sosteniendo «con energía los derechos de la nación, en cumplimiento de lo que se le encargó por su provincia de Cádiz». Por ello, retornado Fernando VII, como sucedió a otros diputados liberales, fue preso y confinado a un castillo sin ser sometido a juicio. Introducía ese elemento conflictivo en el historial de Capaz porque durante el absolutismo «el gobierno, en medio de sus desaciertos, como cuando hay necesidad se echa mano de los hombres de mérito, contó con el de este digno oficial, y le destinó para una expedición a América». Las Cortes aprobaron este dictamen, como consta en su *Diario de Sesiones*, en la celebrada el 25 de abril de 1821.

se le declaró por unanimidad libre de todo cargo y se le restauró en el disfrute de honores y haberes, con antigüedad de 1819¹⁰⁸. Rehabilitado, Capaz entró en los planes de pacificación militar que los poderes del Trienio nunca descartaron y por orden del rey fue enviado a París en octubre de 1821 para, junto con el marqués de Casa Irujo, representante español en Francia, conseguir fondos que permitieran la compra de barcos con destino al Perú. Ante la falta de resultados, la misión se daría por finalizada en marzo de 1822¹⁰⁹.

El 11 de julio de 1822 era nombrado secretario de la recién creada Junta del Almirantazgo, y cuando se formó un gobierno de liberales exaltados después del intento de golpe del 7 de julio para restaurar los poderes absolutos del rey, presidido por Evaristo San Miguel, sería nombrado secretario de Despacho de Marina, cargo que desempeñó entre el 5 de agosto de 1822 y el 28 de febrero de 1823.

Resulta relevante que el 11 de octubre de 1822, cuando presentaba la preceptiva *Memoria* ante las Cortes, pasaba por alto su actuación en Miraflores, centrándose en la situación lamentable de la Armada, que justificaba con la precaria situación económica nacional que había impedido al erario la construcción de buques. Solo quedaba la posibilidad de rehabilitar algunos de los que estaban en malas condiciones, siendo perentorio atender las peticiones de los realistas americanos —mencionaba a La Serna— de que se enviaran fuerzas navales, especialmente al Pacífico (*Memoria*, 1822, pp. 3-18).

Miraflores fue un paréntesis en las relaciones complicadas entre Pezuela y Capaz. Cuando el depuesto virrey regresó a la Península encontró un clima hostil y a Capaz al frente de la Secretaría de Marina. En los documentos que Pezuela presentaba para su purificación no mencionaba directamente las negociaciones, pero sí introducía a Capaz como un elemento que le había podido perjudicar: «a los pocos días de mi llegada a esta Corte, fue nombrado un nuevo ministerio, entre cuyos individuos se hallaba Don Dionisio Capaz, a quien yo había mandado poner preso en el Callao y formarle causa por la cobarde e ignominiosa pérdida de la fragata de Guerra María Isabel». Además, atribuía a este nombramiento el que no se diera curso a su acusación contra los «revolucionarios» de Aznapuquio y que, más bien, al contrario, se les premiara¹¹⁰.

¹⁰⁸ Dionisio Capaz (1821). *Resultado de la causa formada al capitán de fragata de la Armada nacional D. Dionisio Capaz con motivo de la pérdida de la fragata María Isabel en el puerto de Talcahuano*. Madrid: Imprenta de García.

¹⁰⁹ AGI, Indiferente General 313, nº. 27. Citado por Pérez Turrado (1996, p. 209).

¹¹⁰ AGMS, Caja 133, 1, Carpeta 5 (existe copia en el AGMM). 31 de agosto de 1824. «Pezuela, Hoja de servicios». Cuando el 8 de junio de 1825 se dirigía de nuevo al rey para justificarse, rescataba estos mismos argumentos contra quienes le depusieron y afrentaron, significando a Dionisio Capaz.

El segundo de los comisionados de Miraflores fue José Manuel González de la Fuente, II conde de Fuente González y IV conde de Villar de Fuentes, títulos heredados por vía paterna y materna, respectivamente¹¹¹. Nacido en Lima el 14 de febrero de 1766, en el seno de una familia de la nobleza limeña, de hacendados y comerciantes, se casó con Manuela Pando y Ramírez, cuya muerte se produjo en el Callao en julio de 1825. Capitán de granaderos, se graduó de coronel del Regimiento de Dragones Provinciales disciplinados entre 1797 y 1798 gracias a su influencia y destacada posición en el comercio limeño, donde, con naves propias, desplegó una actividad muy intensa que lo acercó a la Compañía de los Cinco Gremios de Madrid, donde sucedió a Gaspar Rico, y a la Compañía de Filipinas, en cuyo directorio aparece en 1806 como su representante para el Perú. Años después, en 1808, en pleno absolutismo, fue regidor del cabildo de Lima, figurando en la organización de la elección del Ayuntamiento constitucional. En 1817 era prior del Consulado de Lima. A comienzos de 1820 Pezuela le encomendó que se ocupase del abastecimiento de víveres a Lima y al final de ese año le nombró vocal de la Junta de Subsistencia, establecida para ocuparse de que el ejército estuviera debidamente aprovisionado. Las relaciones de la Junta con La Serna no fueron fáciles y el virrey solicitó al conde de Villar de Fuentes comunicara su decisión de disolverla¹¹².

Se mantuvo al margen del conflicto a tres bandas en el que se habían implicado Capaz, Unanue y el virrey, con los que mantuvo una relación fluida. Permaneció en Lima tras la entrada de San Martín y firmó el Acta de Independencia. Hipólito Unanue, ministro de Hacienda del Protectorado, con quien continuó manteniendo buenas relaciones después de Miraflores, fue designado por el cabildo como uno de los miembros de la Junta que debía preparar la formación del Banco Auxiliar en noviembre 1821, y fue su director cuando se constituyó por decreto de 14 de diciembre de 1821, permaneciendo en ese destino hasta marzo de 1822, cuando fue reemplazado por el conde de San Isidro, Don Isidro de Cortázar y Abarca (Haro, 2011). Fue de nuevo prior del Consulado entre 1822 y 1823¹¹³.

A pesar de que siguió residiendo en la capital durante el Protectorado y la temprana República, fue de convicciones realistas. Su lealtad a la Monarquía se vio recompensada cuando el 17 de marzo de 1824 fue nombrado por La Serna comandante

De esta manera, nos dice, se sepultó su demanda y La Serna pudo continuar en el mando. Vease Torata (1896, III doble, pp. 200-203).

¹¹¹ Para la trayectoria de su padre, José González Gutiérrez, conde de Fuentes González, ver el trabajo monográfico de Dager Alva (1999) y el texto de Rizo Patrón (2001, p. 75).

¹¹² AGMM, Ministerio de la Guerra 5591.25. Lima, 24 de mayo de 1821.

¹¹³ Flores Galindo (1984, pp. 249-251). Incluye una lista de priores y cónsules del Tribunal del Consulado de Lima desde 1760 hasta 1826.

general y gobernador político y militar de la Lima reconquistada por los españoles, en sustitución de García Camba (1846, II, p. 130). Mantuvo correspondencia con el gobernador del Callao, Rodil, para coordinar esfuerzos y delimitar competencias (Rodil, 1955, pp. 156-157). El 6 de diciembre de 1824, cuando los realistas se retiraron, se refugió en el Callao, donde coincidió con su acérrimo enemigo Gaspar Rico y con su viejo amigo Torre Tagle (Marks, 2007, p. 332). Era primo de Blanco Encalada, el jefe de la escuadra que bloqueaba el Callao, quien en julio de 1825 pedía a Rodil información sobre su pariente porque sabía que estaba enfermo. En la respuesta de este, datada el 17 de julio de 1825, comunicaba su fallecimiento (Rodil, 1955, pp. 278-279) y, en una nota posterior, el 11 de octubre, le indicaba que Francisco Javier Izcue se había hecho cargo, como albacea, de sus cajones, baúles, papeles, muebles y testamento (Rodil, 1955, p. 295).

3.1.2. La Junta de Pacificación y los comisionados de Punchauca. La Serna desautorizado

Como Pezuela —y no podía ser de otro modo, porque además estaba a la espera de ser confirmado como virrey tras Aznapuquio—, La Serna cumplió con las Instrucciones del 15 de abril de 1820 que le entregara el Comisionado Regio Manuel Abreu. El primer paso fue el nombramiento de una Junta de Pacificación, que él presidiría, con el concurso de hombres afines. La conformaron los mariscales de campo José de La Mar, subinspector general del ejército; Manuel Olaguer y Feliú, subinspector de ingenieros; don Manuel del Llano y Nájera, subinspector de artillería; el jefe de escuadra Antonio Vacaro, comandante general de Marina; el segundo alcalde de Lima, José María Galdiano (aparece indistintamente como Galdiano o Galdeano); el canónigo José Manuel Bermúdez; el capitán de fragata José Ignacio Colmenares y el comisionado regio y capitán de fragata Manuel Abreu. Su composición fue modificándose, pero siempre hubo predominio de militares, con la excepción de Galdiano y el canónigo magistral Bermúdez.

De entre sus integrantes, La Serna nombró a los comisionados que debían encontrarse con San Martín. Eran Manuel del Llano Nájera, caballero de la orden militar de San Hermenegildo, mariscal de campo de los ejércitos nacionales y subinspector del cuerpo de artillería del virreinato del Perú; José María Galdiano, alcalde constitucional de segunda nominación de Lima; y Manuel Abreu, «comisionado por S.M. para promover la pacificación». El día 30 de abril se sumaría como secretario de la comisión Francisco Moar, capitán «adicto» al Estado mayor que por motivos de salud sería sustituido por el teniente de navío Ramón Bañuelos. La Junta se reuniría para hacer el seguimiento de las negociaciones y pautar el itinerario de los comisionados realistas. Para dar mayor eficacia a sus trabajos, y dado que sus miembros caían

constantemente enfermos, el 20 de junio La Serna trasladaba a San Martín su deseo, compartido por la Junta de Pacificación, de dar las mismas facultades al oidor de la Audiencia, conde de Vallehermoso, y al coronel Gerónimo Valdés¹¹⁴.

El papel e implicaciones de los componentes de la Junta, las relaciones no siempre fluidas entre ellos y las tensiones de la mayoría con La Serna, forman parte de esa historia soterrada que solo en parte puede ser reconstruida. José Canterac, Gerónimo Valdés y Andrés García Camba estuvieron presentes de distinta manera. Valdés entraría tarde en la Junta, aunque no firmaría sus documentos; García Camba acompañó al virrey el 2 de junio, día del encuentro con San Martín, y fue con Valdés a la Cleopatra; y Canterac, aunque no aparece en los registros oficiales, tuvo una presencia fundamental.

La Serna pensó en Del Llano y Nájera y en Galdiano para formar parte de la diputación porque habían nacido en América y eran un ejemplo de que también los americanos eran favorables a la causa de España. Del Llano y La Mar, según Valdés, formaron parte del consejo privado de Pezuela, aunque ya estaban en comunicación con el enemigo (*Manifiesto* de 1821, 1976, pp. 62-63). La cuerda se tensaba cuando se trataba el nombramiento del secretario: al parecer Canterac y Colmenares querían que fuese Gaspar Rico, el redactor de *El Depositario* y uno de los instigadores de Aznapuquio (Marks, 2007 pp. 3-10), pero Abreu lo impugnó porque sabía por los disidentes que era un hombre perjudicial. La Mar compartía su criterio, aunque se abstuvo de expresarlo públicamente para evitar enfrentamientos.

Desde la atalaya de una posición que le hacía sentir superior por haber sido designado por el rey, el comisionado Abreu dejó, tanto en el *Diario Político* como en otros documentos, testimonio de los entresijos de la singladura y del comportamiento de la Junta de Pacificación. Cuando La Serna le habló por primera vez de la formación de la Junta, le advirtió que había que obrar con cautela y tener en cuenta a los militares. El comisionado daba su versión de una Junta que se constituyó con dificultad, que se instaló el 5 de abril de 1821 con los mariscales de campo Manuel Llanos [sic] y José La Mar, el capitán de navío José Ignacio Colmenares y el brigadier general José Canterac, que no aparece en otras referencias consultadas pero cuya presencia explica situaciones posteriores. Otro de los vocales, Antonio Vacaro, se incorporó después.

Para romper el dominio completo de los militares, Abreu propuso que se unieran al menos un diputado provincial y un regidor del Ayuntamiento constitucional.

¹¹⁴ «Oficio de La Serna a la Junta de Pacificación». Miraflores, 20 de junio de 1821. AGI, Lima 800. Citado por Laserna (2010, p. 288).

Se pensó en Francisco Moreyra por la Diputación Provincial, pero prevaleció la opción de La Serna de que estuviera el magistral de la catedral, José Bermúdez, una decisión difícilmente entendible porque era un hombre cercano a posiciones absolutistas, como se revelaría más tarde cuando se retiró de la Junta en desacuerdo con la política anticlerical del Trienio¹¹⁵. Inicialmente, no se incorporó a la Junta ningún regidor del Ayuntamiento porque «había hecho una representación ante Pezuela, separándose de la unión a la Península» (se refiere a la petición de diciembre de 1820 pidiendo reanudar la negociación), pero el día 9 de abril comparecía como vocal el segundo alcalde constitucional, José María Galdiano.

3.1.3. Los actores más significados

José María Galdeano (o Galdiano, según la referencia) y Mendoza (Lima, 7 de julio de 1782-Lima, 6 de febrero de 1863) es uno de los casos de actores influyentes tanto del virreinato como del Perú independiente. Estudió en el Real Convictorio de San Carlos y en la Universidad de San Marcos, donde se graduó de bachiller en Sagrados Cánones (1803). Abogado ante la Real Audiencia de Lima, el 8 de agosto de 1808 se enroló en la milicia como capitán del Regimiento de la Concordia. Fue elegido alcalde ordinario de Lima en las elecciones a Ayuntamiento constitucional, celebradas el 7 diciembre de 1820, y como tal pidió a Pezuela volver a negociar con San Martín.

Cuando dejó de actuar la Junta de Pacificación, se pasó al lado independentista. Elegido diputado suplente por los departamentos de Tarma y Puno, en agosto de 1823 formó parte del primer Congreso Constituyente del Perú, del que fue secretario. Tras la promulgación de la Constitución del 12 de noviembre de 1823, la Alta Cámara fue sustituida el día 19 de diciembre por la Corte Suprema de Justicia, de la que fue fiscal (Gálvez, 1999, p. 11). Por orden de Bolívar, en setiembre de ese año pasó a Huaraz acompañando al coronel Luis Urdaneta con el fin de entablar negociaciones con el presidente José de la Riva Agüero. Finalizada su misión, Galdiano pasó a integrar la comisión designada para coleccionar 400 000 pesos destinados para los preparativos de la campaña final de la independencia. Presidió el Congreso

¹¹⁵ José Manuel Bermúdez (Tarma 1742-Lima 1830) pertenecía a los circuitos de poder. Estudió primero en el Real Colegio de San Martín (1757), pasando luego a las aulas del Seminario Conciliar de Santo Toribio. Optó al grado de doctor en Teología en la Universidad de San Marcos y fue orador sagrado, examinador sinodal del Arzobispado y defensor de legados y obras pías. Era miembro del claustro universitario y fue de los que apoyó a Baquíjano y Carrillo cuando presentó su candidatura a rector. Entre 1789 y 1803 fue vicario de Huánuco y regresó a Lima al ser designado medio racionero del cabildo metropolitano (7 de junio de 1803). Por decisión de Abascal integró la Junta Provincial encargada de poner en práctica durante 1813 la normativa de la Constitución de 1812, y también estuvo, como relata Pezuela en su *Memoria* (1947, p. 767), en la que él restableció en 1820. Regentó la cátedra de Prima Teología en San Marcos y fue un escritor prolífico.

Constituyente desde el 20 de enero hasta el 10 de febrero de 1824. Fue alcalde de Lima desde el 3 de diciembre de 1824 hasta el 7 de junio de 1825 y actuó como fiscal en la causa seguida contra Juan de Berindoaga (vizconde de San Donás) y José Terón, acusados de supuesta traición. Desde el 8 de mayo de 1826 hasta el 12 de febrero de 1827 integró el Consejo de Gobierno como ministro de Hacienda. Resultó elegido diputado por Lima en 1826, pero el Congreso que se iba a reunir ese año, con el fin de discutir y aprobar la Constitución Vitalicia de Bolívar, no pasó de las juntas preparatorias. Entre el 19 y el 26 de mayo de 1828, bajo el gobierno de José de La Mar, fue ministro de Relaciones Exteriores. Posteriormente, fue decano del Colegio de Abogados de Lima (1835), fiscal del Tribunal de los Siete Jueces (1835) y ministro de Hacienda y de Relaciones Exteriores del Estado Nor-Peruano durante la Confederación Perú-Boliviana (1837). Ejerció nuevamente como vocal de la Corte Suprema (1838) y presidió el Tribunal de los Siete Jueces; y, finalmente, en 1843, fue vicepresidente del consejo de Estado durante el gobierno del Directorio instaurado por Manuel Ignacio de Vivanco.

Torata (1896, III, 1, p. 374) asociaba a La Mar, Del Llano y Abreu, «inseparables» en sus comportamientos y actitudes a lo largo de las negociaciones. Cuando capituló el Callao los dos primeros se quedaron entre los independentistas, aunque su futuro político fue muy diferente.

Más de la mitad de la trayectoria profesional de José La Mar (Cuenca, Presidencia de Quito, 12 de mayo de 1778-San José de Costa Rica, 11 de octubre de 1830) transcurrió en el bando realista. Se educó en España a cargo de su tío, que había sido oidor de la Audiencia de Bogotá y regente de la de Quito. Ingresó en el ejército español y luchó, primero contra la Francia revolucionaria y, después, contra Napoleón. En 1815 Fernando VII firmaba su traslado a Lima como subinspector general y gobernador del Callao, cargo del que tomó posesión en noviembre de 1816, cuando ya Pezuela había sido nombrado virrey del Perú, y se ocupó de la defensa de esta plaza frente a las incursiones de Cochrane. Al parecer, sostuvo una fluida relación con el virrey, quien le convocó a las juntas de militares, y estuvo en la Junta de Guerra de noviembre de 1820.

La Serna lo incluyó en la Junta de Pacificación porque era americano, aunque habían tenido desavenencias que pueden rastrearse desde julio de 1821, cuando el virrey le instó a acompañarle, dejando a Vacaro al mando del Callao, y La Mar se negó¹¹⁶. El mismo día de la salida del virrey de la capital, le advirtió que carecía de recursos para mantener a la población y defender militarmente la plaza, a lo que

¹¹⁶ «Comunicación del General La Serna “al de igual clase La Mar”». Huancayo, 2 de julio de 1821. En Torata (1986, III doble, p. 286).

un La Serna crispado respondió que no podía auxiliarle¹¹⁷. Cuando el virrey disolvió la Junta de Pacificación, La Mar se desmarcó junto a la mayoría de los vocales y, desde el Callao, continuó negociando con San Martín, que ya había anunciado cuando las negociaciones llegaban a punto muerto que estaba dispuesto a hacerse con el Callao por la capitulación o por la fuerza.

Tras la incursión de Canterac en setiembre la situación del Callao se fue deteriorando con víveres escasos, sin armamento y sin expectativa de auxilios. Fue entonces, el día 18, cuando pidió encontrarse con San Martín. La entrega de los castillos se produjo el día 19 y la capitulación se firmó el 2 de octubre, como recuerda Torata (1896, III doble, pp. 278-280). San Martín permitió a los oficiales que decidieran su suerte y a los soldados que así lo quisieran que pudieran reunirse con los realistas, vía Arequipa (Albi, 2009, p. 351).

El 20 de octubre La Mar formalizaba su decisión de abandonar las filas realistas en una carta a La Serna en la que reiteraba cómo Vacaro, Olaguer, Feliú y él mismo se sintieron desamparados, remarcando que cuando pidió ayuda solo encontró una respuesta airada. Aun así, consiguió mantener la plaza y los fuertes adyacentes durante dos meses y medio. Tras la capitulación, con el deber cumplido, se veía en el caso de renunciar a sus empleos y le pedía a La Serna que se lo comunicara al rey¹¹⁸. Tras pasarse a los patriotas en 1821, estuvo al frente del gobierno del Perú en dos ocasiones, como presidente de la Junta Gubernativa durante los años 1822-1823 y como presidente constitucional entre 1827 y 1828 (Aljovín, 2000, pp. 240-242).

Manuel del Llano y Nájera, hijo de un funcionario español, había nacido en Guatemala (las fechas difieren según las referencias entre 1765 y 1770). Cuando aparece en la vida pública del virreinato, contaba ya con una larga trayectoria política y militar. Fue junto a su hermano, también militar, diputado electo (suplente) en las Cortes de Cádiz, de las que fue secretario electo en abril de 1812¹¹⁹. Su actividad parlamentaria lo sitúa como defensor de la libertad de imprenta y de la igualdad de representación, destacando asimismo su propuesta (14-XII-1810) de aprobar una ley —semejante al hábeas corpus inglés— que asegurara la libertad de los ciudadanos.

Llegó al Perú procedente de Cádiz en un buque de guerra a finales de setiembre de 1818 (Pezuela, 1947, p. 168). Fue subinspector de Artillería y estuvo en las juntas de militares convocadas por Pezuela y en la Junta de Guerra establecida en noviembre

¹¹⁷ «Comunicación del general La Mar al virrey La Serna». Callao, 6 de julio de 1821; también ver la respuesta del virrey del mismo día en Torata (1896, III doble, p. 271).

¹¹⁸ «Comunicación del general La Mar al virrey La Serna». Lima, 20 de octubre de 1821. Ver Torata (1896, III doble, pp. 282-284).

¹¹⁹ Rodríguez (1982), García la Guardia (1991, pp. 373-374), (2009, p. 153) y Gil Novales (2010, p. 1707).

de 1820, pero no firmó el manifiesto de Aznapuquio. Según Torata (1898, III, pp. 373-375), fue cómplice de Abreu a lo largo de las negociaciones. Tras la capitulación del Callao tomó partido por los independentistas (Albi, 2009, p. 352). A pesar de sus intentos, San Martín no le llamó para ocupar puestos de alta responsabilidad, solo lo nombró representante del Protectorado cerca del gobierno de Guayaquil en diciembre de 1821, con las mismas instrucciones dadas a enviados a otros países independientes (Paz Soldán, 1868, p. 278). Según Abreu, acabó trasladándose a su país, Guatemala, donde falleció¹²⁰.

Manuel Olaguer y Feliú había nacido el 27 de diciembre de 1759 en Ceuta, en una familia de militares emparentada directamente con Antonio Olaguer Feliú y Heredia, virrey del Río de la Plata y ministro de Guerra de Carlos IV. Participó en la guerra contra Inglaterra y en 1787 fue destinado a Valdivia. Permaneció muchos años en Chile, donde ocupó varios destinos. Era subinspector de las milicias de la Capitanía General de Chile cuando se iniciaron los movimientos independentistas. Tras la derrota del ejército realista en Chacabuco se trasladó al Perú, donde ejerció de subinspector de Ingenieros. Desde diciembre de 1818 estuvo en distintas juntas militares convocadas por el virrey Pezuela. No consta su participación en Aznapuquio, aunque sí su proximidad a La Serna, como lo prueba su incorporación a la Junta de Pacificación. De regreso a España fue director y subinspector del Real Cuerpo de Ingenieros en Galicia, donde murió en 1824, cuando se desempeñaba como capitán general de La Coruña¹²¹.

Manuel Plácido Berriozábal, conde de Vallehermoso y de Casa Palma, nació en Elorrio (Vizcaya) el 5 de octubre 1775¹²². En Granada estudió Bellas Artes, Filosofía, Derecho y Teología. Fue oidor de las Audiencias del Cuzco (19 febrero 1804) y de Charcas (25 julio 1810), además de alcalde del crimen de la Audiencia de Lima desde el 16 noviembre de 1815 hasta 1819¹²³. Fue ante todo un «hombre de orden» que sirvió a los distintos virreyes; así, cuando el 13 de agosto de 1818 se produjo un intento

¹²⁰ «Oficio de Manuel Abreu al Excelentísimo Sr. Ministro de Ultramar». Tarifa, 18 de junio de 1822. AGI Lima 800; también en (2009, p. 152).

¹²¹ Fue autor del *Discurso del señor Feliú en que hace la apología de los indios contra las imputaciones del barón de Humboldt*. Fué reimpresso en Lima, en la oficina de Ruiz, a cargo de D. Manuel Peña, 1820; puede consultarse en archives.org.

¹²² Ruiz de Gordejuela (2006, p. 465) toma como referencia documental un testimonio (AHN, Ultramar 1070), fechado en Madrid, el 29 de julio de 1839, sobre los funcionarios que abandonaron el Perú en 1820. No era marqués de Vallehermoso, como aquí se señala, sino conde, y no salió del Perú en 1820, sino en 1822.

¹²³ Comunicación de Abascal a Miguel Lardizábal y Uribe. Lima, julio de 1815. AGI, Lima, 749. El virrey Abascal hace presente al secretario de Indias la relación de méritos, hasta 1815, que Berriozábal le ha hecho llegar, acompañada de la solicitud de traslado a la Secretaría de Indias y de la petición de una serie de ayudas y mercedes para él y su familia.

de motín en el Callao, el virrey le encargó la investigación, que finalmente pasaría a ser juzgada en Consejo de Guerra (Pezuela, 1947, p. 339). Apoyó a Pezuela tras el pronunciamiento de Aznapuquio¹²⁴ y, significativamente, estuvo de acuerdo con La Serna en la disolución de la Junta de Pacificación y se negó a seguir negociando. Mientras permanecían su esposa e hijos en el Cuzco, embarcó para Río de Janeiro el 29 de enero de 1822, donde coincidió con Abreu (Fisher, 2009, p. 113).

Anna le pone como ejemplo de la trágica suerte que corrieron los españoles que tuvieron que abandonar el Perú, pues cuando recibió la orden de expulsión por negarse a jurar la independencia, tuvo dificultades, como otros muchos, para conseguir pasaje. Abordó sucesivamente cinco naves de bandera británica, norteamericana y francesa, pero la intervención de San Martín impidió que embarcara. Fue procesado por conspiración y perdió las extensas propiedades de su esposa. Como otros emigrados, permaneció en Río, esperando que la situación del Perú fuera favorable a los realistas para poder regresar. Finalmente, continuó su viaje a España (Anna, 2003, pp. 243-244)¹²⁵ y, durante sus últimos años, hasta que falleció en su residencia madrileña el 12 de diciembre de 1850, fue nombrado senador vitalicio por real decreto de 12 de setiembre de 1846, ya que reunía las condiciones precisas por ser ministro jubilado del Tribunal Supremo de Justicia, aunque no participase en sus sesiones por motivos de salud¹²⁶.

Formaron parte de la Junta de Pacificación dos marinos de larga trayectoria en el Perú: Antonio Vacaro y José Ignacio Comenares.

Antonio Vacaro (Cartagena, 1761, 4 de noviembre de 1833), hijo de un oficial de la Armada, ingresó en 1777 como guardiamarina en la Academia de Cartagena. En 1808 se le encargó que realizara un tornaviaje al virreinato de Nueva Granada con la finalidad de llevar noticias del levantamiento contra Napoleón. En febrero de 1809 se le ascendió a capitán de navío, con destino en el Departamento de El Ferrol. Regesó a América, donde permaneció seis años hasta 1822, asumiendo la comandancia de Marina del Callao el 8 de setiembre de 1816, para ser promovido de inmediato a brigadier. A diferencia del conde de Vallehermoso, su relación con Pezuela y la Serna fue complicada. Pezuela y Vacaro sostuvieron distintos contenciosos y el virrey se quejó oficialmente por lo que consideraba malas prácticas de Vacaro. Según Pérez Turrado lo que se dirimía era la relación de Pezuela con la Marina,

¹²⁴ Esta información se encuentra en el Anexo al *Manifiesto* de 1821 contenido en CDIP (1971, XXVI, 3, p. 446).

¹²⁵ Gil Novales (2010, I, p. 403). Fue ministro togado del Consejo y de la Cámara de Indias y se le premió con la gran Cruz de Carlos III.

¹²⁶ «Expediente personal del Senador vitalicio D. Manuel Plácido de Berriozábal, Conde de Vallehermoso y Casa-Palma». Senado de España, HIS-0495-04.

que defendía su autonomía frente al Ejército siguiendo las Ordenanzas vigentes (Pérez Turrado, 1996, pp. 232-243). Tras el triunfo patriota en Maypú (5 de abril de 1818), se encargó a Vacaro reforzar la seguridad de las costas del Perú. Desde la fragata Esmeralda fondeada en el Callao escribía al virrey el 28 de febrero de 1819 para agradecerle su visita a la flota y prevenirle de posibles ataques enemigos, para los que tanto la oficialidad como los marineros, cargadores y «naturales indios» se encontraban preparados. En abril de 1820 fue destinado a la defensa de Guayaquil, hasta que Pezuela le ordenó regresar el 17 de julio ante las noticias de que se preparaba la expedición de San Martín. Para entonces, las tensas relaciones entre ambos se habían suavizado, y cuando Pezuela hacía referencia a la situación naval —que era muy adversa para los españoles—, el 18 de julio de 1820, mencionaba al jefe del Apostadero del Callao, Antonio Vacaro, «al que tengo por uno de los oficiales de mayor honor, valor y conocimientos facultativos entre los que he tratado de la marina» (Pezuela, 1947, pp. 733-735).

Formó parte de la Junta de Guerra, junto con La Serna, La Mar, Del Llano, Olaguer y Feliú y Juan Lóriga. Con las informaciones allí recabadas envió, por medio de Dionisio Capaz, una extensa comunicación al secretario de Estado sobre las fuerzas del enemigo. Demandaba el envío urgente de la prometida expedición y hacía una serie de recomendaciones sobre su organización y la estrategia que debía seguir en aguas del Pacífico para sortear mejor a la escuadra insurgente (Pérez Turrado, 1996, pp. 191-194)¹²⁷. Según Riva Agüero, no estuvo de acuerdo con el «golpe» de Aznapuquio y llegó a renunciar a su cargo, y otro tanto hicieron varios oficiales de Marina¹²⁸. Sin embargo, cuando La Serna, después del pronunciamiento, pidió a corporaciones y personas que mostraran su solidaridad aportando parte de sus ingresos para hacer frente al mantenimiento del ejército, Vacaro respondió el 5 de febrero de 1821 que cedería la mitad de sus haberes¹²⁹. Por su posición y el cargo que ocupaba, el virrey le integró en la Junta de Pacificación y fue uno de los que le desautorizaron negándose a disolverla y continuando las negociaciones con San Martín. Para Albi (2009, p. 271) fue una de las «bestias negras» de La Serna, que llegó a responsabilizarle de la pérdida de la preponderancia marítima.

Permaneció en el Callao hasta la capitulación de setiembre de 1821. De regreso a España, escribía desde Aranjuez al ministro de Marina, Jacinto Romarte, cuestionando la actitud de La Serna y de Canterac, convencido de que no debieron permitir

¹²⁷ Esta comunicación la firmó Vacaro el 19 de noviembre de 1820, y fue presentada por Capaz el 16 de abril de 1821.

¹²⁸ Son cartas fechadas en Lima, a comienzos de 1821, dirigidas a García del Río por Marcos Deneira (seudónimo de Riva Agüero). En CDIP (1976, XVI, pp. 234-235).

¹²⁹ *Gaceta del Gobierno de Lima*. Miércoles, 7 de febrero de 1821.

que el Callao fuera entregado a los enemigos¹³⁰. Se le destinó a la Comandancia General del Departamento de Cartagena para, en 1823, concederle el mando de una división naval, que fue reunida en el puerto de Cádiz con la instrucción de que defendiera el puerto ante los avances de las tropas francesas que habían invadido España en abril. Poco después pasó a mandar los batallones de Infantería Real de Marina y en 1829 fue jefe del departamento de Cartagena. Estaba ya en retiro cuando lo alcanzó la muerte el 4 de noviembre 1833 (Gil Novales, 2010, pp. 3075-3076).

José Ignacio Colmenares había nacido en Lequeitio (Vizcaya) en 1761. Entre 1800 y 1805 realizó viajes de corso por las costas del Perú y Chile. En 1809, año de su ascenso a capitán de fragata, llevó a cabo trabajos hidrográficos y de descripción de las derrotas e hizo un viaje a Filipinas, donde permaneció hasta 1810. De Manila regresó al Callao, donde luchó contra los insurgentes entre 1811 y 1813, cuando fue hecho prisionero. En 1817 se le ascendió a capitán de navío, en clase de retirado. Sería designado por Antonio Vacaro defensor de Capaz por el asunto de la María Isabel. No formó parte del círculo de militares a los que convocó Pezuela a lo largo de 1820 ni estuvo en la Junta de Guerra que se formó a instancias de La Serna. No aceptó la disolución de la Junta de Pacificación y en setiembre de 1821 estuvo en la defensa del Callao hasta su capitulación. Salió de esa plaza con Vacaro y desde Cádiz pasó a Madrid, manteniéndose en la Corte hasta 1823, año en que se trasladó a Sevilla, acompañando en su retirada al gobierno del Trienio. Decidió regresar a Bilbao y fue nombrado comandante de Marina de la ciudad en 1824. Falleció en Bilbao el 28 de octubre de 1833¹³¹.

3.1.4. La Junta de Pacificación y los comisionados se bifurcan. La Serna desautorizado

Una vez constituida la Junta se leyeron las Instrucciones del gobierno y se acordó encargar a Del Llano, Canterac y Colmenares que prepararan los artículos que, en su momento, habrían de servir de base al armisticio; fue entonces cuando La Serna cursó la invitación a San Martín.

¹³⁰ AGI, Indiferente General 157; y en CDIP (1972, XXII, 2, pp. 165-173).

¹³¹ Hijo de una familia acomodada, estudió en el Seminario de Vergara. Comenzó su carrera militar el 9 de diciembre 1776, enrolándose como guardiamarina en el Departamento de Cádiz. Hizo prácticas en el Mediterráneo en diferentes buques, luchando contra la piratería. En 1783 fue destinado en un buque que conducía tropas a Montevideo y Buenos Aires, regresando a la Península en 1784. En 1790 embarcó para defender las costas americanas, nada menos que desde Chiloé hasta Panamá, empeño en el que se mantuvo hasta 1792. A mediados de 1793, Francisco Gil de Lemos, virrey del Perú, le nombró ayudante de campo y, sin dejar este puesto, se le encomendó la dirección y fomento de las minas de Yarinacocha, levantando planos geométricos del asiento y confeccionando otros orográficos de los socavones. Ver las biografías de marinos ilustres en meta.gipuzkoakulture.net (pp. 110-113).

A lo largo de mayo la labor de los vocales estuvo trabada por la presencia y la imposición de criterios por parte de La Serna, y también de Canterac, que se enfrentaba con Colmenares sobre el procedimiento a seguir para el aprovisionamiento de víveres a Lima. Los cuchillos se afilaban y se buscaban aliados, al punto de que Canterac acudía a Abreu para neutralizar la prepotencia de Colmenares que, según expresó el comisionado regio en el *Diario Político*, al sentirse relegado, llegó a retirarse aduciendo enfermedad (Fisher, 2009, pp. 80-81).

Las posiciones se fueron perfilando. Abreu enfatizaba el protagonismo de Canterac, en cuya casa se reunieron, y que desde muy pronto advirtió que la negociación quedaría en nada porque San Martín ya tenía decidido el ataque a Lima. De esta manera, dejaba sentada su posición favorable a las armas. Fue también Canterac el que se opuso a que se liberaran presos patriotas encarcelados en las casamatas, una gestión que Abreu había ofrecido hacer a San Martín. Desde entonces, su autoridad no dejó de hacerse notar. El 20 de junio, La Serna ampliaba la Junta de Pacificación con la incorporación de Valdés y el conde de Vallehermoso argumentando que las constantes enfermedades de los integrantes la diezaban e impedían cualquier avance. De inmediato les encomendó la misión de conversar sobre el armisticio en la goleta Cleopatra. Según Abreu, Valdés se mostró en todo momento intransigente cuando se planteó la entrega de los castillos del Callao y se aventuró a tratar sobre el armisticio de veinte días sin contar con los vocales de la Junta (Fisher, 2009, p. 88).

Los adversarios estuvieron al corriente de las malas relaciones entre La Serna y la Junta. Las discrepancias se explicitaron cuando el virrey decidió abandonar Lima y ordenó a la Junta y a la diputación que se disolvieran. Abreu intervino para defender la continuación de las negociaciones y, por lo tanto, de la Junta; y frente a la contundencia de La Serna argumentó que se podría entablar comunicación escrita con el presidente de la Junta, que sería consentida por San Martín, partidario de no interrumpir los contactos.

Contraviniendo la decisión del virrey, una Junta reducida —porque dos de sus integrantes acompañaron al virrey (aunque no se ha localizado referencia documental, fueron Canterac y Valdés)—, que no funcionó con una sola voz y con un comisionado que recibía un trato de favor y tendía puentes a San Martín, decidió continuar su labor después de responder a unas preguntas que los patriotas les formularon el 10 de julio, todas en relación con su capacidad para continuar las negociaciones (Pons Muzzo, 1999, pp. 34-40)¹³². En sus respuestas garantizaban

¹³² AGI, Lima 800 y (2009, pp. 92-93).

que la Junta cumplía los requisitos para seguir en sus funciones y que contaba con autoridad deliberativa para decidir sobre el armisticio.

Antes de que San Martín entrara en Lima los diputados patriotas hicieron entrega de la minuta detallando lo que querían que fuera el armisticio definitivo. Repudiaban la conducta de La Serna, que había dejado a la población expuesta a la anarquía estando aún pendiente la negociación, y confiaban en la buena disposición de la Junta de Pacificación, que representaba los principios liberales proclamados por el pueblo español. Por su parte, era su propósito contribuir a poner término a la guerra, conciliar intereses y abrir el camino para negociar una paz sólida con el gabinete de Madrid¹³³.

Ante el inminente ingreso de los independentistas, los vocales de la Junta —La Mar, Olaguer Feliú, Vacaro y Colmenares— se refugiaron en el Callao, mientras los comisionados permanecieron en la capital. Ausente el virrey, San Martín solicitaba a los comisionados españoles que tramitaran la disponibilidad de una habitación en el Palacio de Gobierno para seguir con las conferencias y, entre tanto, que le orientaran sobre cómo comunicarse con los miembros de la Junta de Pacificación, que se habían trasladado a los castillos junto con muchos realistas¹³⁴.

La Serna había prohibido a La Mar, entonces gobernador del Callao, que la diputación se reuniera en la plaza, temeroso de que los espías de San Martín pudieran aprovecharse de la información que se enviase a los comisionados patriotas¹³⁵. Pero, desoyendo su orden, el 21 de julio los vocales anunciaron a los diputados en Lima que pensaban celebrar una reunión en la casa del comandante general de Marina, Antonio Vacaro, y que darían aviso al conde de Vallehermoso para que acudiera. La respuesta de Vallehermoso delataba las fisuras internas al recordar que cuando La Serna evacuó la capital había también disuelto la Junta, razón que hacía innecesario su traslado al Callao. Obviando la razón de fondo, ofrecía la coartada de que no se encontraba en tierra y tenía problemas de salud, pero si la Junta se reunía a pesar de que estaban ausentes el presidente y tres vocales (se refiere a Canterac y Valdés, que salieron con La Serna, y, probablemente, a Bermúdez, que había renunciado), podría hacerlo sin su presencia, porque entre los que estaban en Lima y en el Callao sumaban un número suficiente. Reiteraba que estaba a favor de la medida de La Serna, como también lo estaba Del Llano. Los vocales de la Junta, por su parte,

¹³³ «Comunicación a bordo de la fragata Cleopatra, sobre las aguas del Callao». 10 de julio de 1821. En *Manifiesto* de 1821 (1976, pp. 110-117).

¹³⁴ «Oficio del general San Martín a la diputación del general La Serna». Cuartel general de la Legua, 18 de julio de 1821. En *Manifiesto* de 1821 (1976, p. 118).

¹³⁵ «Dictamen de la Junta de Pacificación». Lima, 6 de julio de 1821. AGI, Lima 800, citado por Laserna (2010, p. 292).

insistían en que no tenían el oficio del virrey disponiendo su disolución ni tampoco noticia del parecer del general Del Llano¹³⁶.

Con la ciudad en preparativos para la solemne declaración de independencia que tendría lugar el 28 de julio, los diputados y los vocales respondían conjuntamente a dos oficios del virrey: el de 6 de julio, que ordenaba la disolución, y el de 7 de julio, dirigido a La Mar prohibiéndole que la Junta se reuniera en el Callao. Entendían que estaban pendientes el armisticio y la propuesta de la firma de un acuerdo de regularización de la guerra, asuntos de envergadura suficiente como para justificar su continuidad. No creían, como alegaba La Serna, que las operaciones militares afectaran a la búsqueda de una pacificación negociada¹³⁷.

Para proceder con eficacia, los miembros de la Junta presentes en el Callao y los diputados radicados en Lima acordaron reunirse¹³⁸. Fueron los comisionados los que cursaron a San Martín la primera petición de un pase para trasladarse al Real Felipe y para que se encontrara con los vocales en la casa de Vacaro. Solicitaban, además, que en el ínterin se suspendieran las hostilidades por mar y tierra¹³⁹. Desde su posición hegemónica, San Martín anunciaba que estaba decidido a rendir la plaza del Callao por la fuerza o por «convenio racional». En sus planes no entraba que se realizara el encuentro solicitado, pero para mostrar su disposición a no entorpecer el curso de una transacción pacífica, accedía a que se comunicaran libremente «por su conducto». Al tiempo, les pedía su opinión razonada sobre el armisticio pendiente¹⁴⁰.

Tras la negativa, que recibían el 2 de agosto, los diputados y vocales de la Junta insistieron, esta vez ante los diputados patriotas, subrayando que iban a tratar temas de interés común, especialmente la regularización de la guerra¹⁴¹. San Martín reconsideró su decisión, y el 4 de agosto, a través del ministro de Estado

¹³⁶ «Comunicación de los vocales de la Junta a los señores diputados de la Junta de Pacificación». El Callao, 21 y 22 de julio de 1821. Firman: José de La Mar, Manuel Olaguer y Feliú, Antonio Vacaro y José Ignacio Colmenares. AGI, Lima 800.

¹³⁷ «La diputación de la Junta de Pacificación a La Serna». Lima, 24 julio 1821. Firman: Manuel del Llano, José María Galdiano, Manuel Abreu y Ramón Bañuelos, y en el Callao los vocales José de La Mar, Manuel Olaguer Feliú, Antonio Vacaro y José Ignacio Colmenares. AGI, Lima 800.

¹³⁸ «Comunicación de la Junta de Pacificación a los diputados». Real Felipe del Callao, 25 de julio de 1821. Firman: Manuel Olaguer y Feliú, José de La Mar, Antonio Vacaro y José Ignacio Colmenares. AGI, Lima 800.

¹³⁹ Lima, 27 de julio 1821. Firman: Manuel del Llano, Galdiano, Abreu y Ramón Bañuelos. AGI, Lima 800.

¹⁴⁰ «Comunicación de José de San Martín a la Junta de Pacificación y a la diputación del Sr. José de La Serna». Lima, 30 de julio 1821. AGI, Lima 800.

¹⁴¹ Lima, 3 de agosto de 1821. Firman: Manuel del Llano, José María Galdiano, Manuel Abreu y el secretario Ramón Bañuelos; y se adherían los vocales residentes en el castillo del Real Felipe: José de La Mar, Manuel Olaguer Feliú, Antonio Vacaro y José Ignacio Colmenares. AGI, Lima 800.

y Relaciones Exteriores (y comisionado patriota) García del Río, comunicaba a los «diputados del Exmo Sr. José de La Serna», (que no virrey), que podían encontrarse y, en consecuencia, debían comunicar la fecha, el tiempo que preveían que estarían conversando y los auxilios que necesitarían. Además, y de acuerdo a su pedido, se suspenderían las hostilidades¹⁴². Los diputados fijaban la reunión para el 9 de agosto, entre las seis de la mañana y las seis de la tarde, solicitando un balancín para hacer más fácil su transporte¹⁴³. Ese día se decidió designar presidente interino de la Junta a José de La Mar y tres días después se estudiaba el armisticio, se acordaba modificar algunos de sus términos y proponer, con conocimiento del virrey, un plan para la regularización de la guerra¹⁴⁴.

Los problemas de comunicación incidieron poderosamente en unos trabajos abocados al fracaso. Como estaba convenido, el 15 de agosto los diputados adjuntaban a San Martín el pliego en el que daban conocimiento al virrey de sus actuaciones y, de otro lado, la Junta de Pacificación se dirigía a la diputación pidiendo las instrucciones que el rey entregó al capitán de fragata Manuel Abreu, junto a otros documentos que se había llevado el secretario Bañuelos cuando estuvieron reunidos en el Callao¹⁴⁵.

El 28 de agosto, una vez más, los vocales de la Junta hacían ver a los comisionados la necesidad de reunirse en el Callao y de que en esa segunda ocasión estuviera presente el vocal Bermúdez, que no se había trasladado a los castillos por motivos de salud y que les comunicaba su intención de dejar la Junta —como afirma Abreu en su *Diario* (Fisher, 2009, pp. 93-94)— porque la España liberal había abandonado a la religión y desconocido al papa. El gobernador del Callao, José de La Mar, enviaba un oficio a San Martín el 28 de agosto pidiéndole de nuevo que permitiera que se trasladaran a los castillos los comisionados españoles que permanecían en Lima. En esta segunda ocasión, San Martín les concedía veinticuatro horas y les ponía como condición que trataran la entrega de la plaza del Callao, pues si no lo acordaban tendrían que permanecer en la fortificación todos con la excepción de Abreu¹⁴⁶.

¹⁴² «Comunicación del Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores, García del Río, a los Sres. diputados del Exmo. Sr. José de La Serna». Lima, 4 de agosto de 1821. AGI, Lima 800.

¹⁴³ «Comunicación de los diputados al Ministro de Estado y Relaciones Exteriores». Lima, 7 de agosto 1821. Firman: Del Llano, Galdiano, Abreu y Bañuelos. AGI, Lima 800.

¹⁴⁴ «Actas números 8 y 9 de la Junta de Pacificación, correspondientes al 9 y 12 de agosto de 1821». AGI, Lima 800. Citado por Laserna (2010, p. 293).

¹⁴⁵ Acta de la Junta de Pacificación, correspondiente al 15 de agosto de 1821. AGI, Lima 800.

¹⁴⁶ Oficio del gobernador del Callao al general San Martín relativo a las negociaciones. Lima, 28 de agosto de 1821; ver también: Oficio del general San Martín a los diputados del general La Serna. Lima, 29 de agosto 1821. En *Manifiesto* de 1821 (1976, pp. 122-123) y Paz Soldán (1868, pp. 460-461).

Por la densidad de los temas los diputados y vocales solicitaban más tiempo¹⁴⁷, pero San Martín imponía su voluntad: no habría más prórroga y los diputados permanecerían en el Callao, solo Abreu podría regresar a Lima. La Junta, consciente de la crítica situación de la plaza —asediada y sin víveres desde hacía tiempo—, en sesión de 31 de agosto debatió sobre la posibilidad de firmar una capitulación honrosa que evitara una entrega incondicional. Y así lo trasladó a San Martín con el deseo de llegar a un final negociado sin «el impedimento» de que la capitulación estuviera supeditada al dictamen del virrey y los vocales que le acompañaron «que se hallan en el Ejército»¹⁴⁸.

Los diputados incluso alcanzaron a introducir modificaciones a seis de los artículos de la propuesta de armisticio del 10 de julio: se reduciría el territorio de los patriotas a las demarcaciones de las intendencias de Trujillo y Lima (art. 4); las tropas españolas en Chile mantendrían las posiciones que ocupaban cuando se firmara el armisticio y se mantendrían en Chiloé (art. 8); los buques de guerra procedentes de la Península serían repostados a costa del gobierno de San Martín, y se trasladarían a puertos de dominación española (art. 14); en caso de la llegada de tropas españolas de la Península, San Martín podría aumentar las suyas en el mismo número (art. 16); se consideraría una infracción cualquier apresto de expedición militar en la Península una vez aprobada por el rey la transacción con el Estado de Chile o los pueblos independientes del Perú (art. 17); en el tráfico entre ambos países, se admitirían las monedas de oro y plata «por su intrínseco valor» (art. 19). En el caso de que San Martín aceptara, podría procederse a enviar diputados de ambas partes a la Península con el objeto de negociar la paz¹⁴⁹.

Los diputados de San Martín se congratulaban porque la Junta podía tomar decisiones sin la traba del virrey, pero rechazaban tajantemente las modificaciones del armisticio, sobre todo en lo relativo al reparto territorial¹⁵⁰. Los españoles acusaban recibo en lo que sería la última nota oficial¹⁵¹. Era el final: San Martín daba

¹⁴⁷ Oficio de la Junta de Pacificación al general San Martín. Callao, 30 de agosto de 1821. Firman: José de La Mar, Manuel Olaguer Feliu, Manuel del Llano, Antonio Vacaro, José María Galdiano, José Manuel Bermúdez, José Ignacio Colmenares y Manuel Abreu. En *Manifiesto* de 1821 (1976, p. 124).

¹⁴⁸ Oficio de la Junta de Pacificación al general San Martín. Callao, 31 de agosto de 1821. Cit. Laserna (2010, p. 296)

¹⁴⁹ Oficio de los señores diputados al general San Martín. El Callao, 31 de agosto de 1821. Firman: Manuel de Llano, José María Galdiano, Manuel Abreu y Ramón Bañuelos, como secretario. *Manifiesto* de 1821 (1976, pp. 125-128).

¹⁵⁰ Lima, 1 de setiembre de 1821. Firman Tomás Guido, Juan García del Río, José Ignacio de la Roza y Fernando López Aldana, como secretario. En *Manifiesto* de 1821 (1976, pp. 125-128) y Paz Soldán (1868, p. 463).

¹⁵¹ El Callao, 1 de setiembre de 1821. Firman: Manuel del Llano, José María Galdiano, Manuel Abreu y Ramón Bañuelos, como secretario. En *Manifiesto* de 1821 (1976, p. 131).

por terminada la negociación y exigía la entrega de los castillos del Callao, que en cualquier caso había decidido tomar por la fuerza. Entendía que ya había invertido demasiado tiempo y no quería dilatar más la incertidumbre que se cernía sobre los pueblos que estaban bajo su dependencia.

A comienzos de setiembre se conocía en Lima que Canterac se aproximaba a la ciudad. El objetivo era el Callao, donde permanecían aproximadamente seiscientas personas. Pretendía retirar armamento para abastecer a las tropas de la sierra y dejar aprovisionadas las fortalezas, para lo que recurrió sin éxito a la negociación con los ingleses. El 16 de setiembre se retiraba llevándose lo que había ido a buscar y dejando a los castillos inermes. La capitulación del Callao del 21 de setiembre fue un punto de inflexión. La Junta no se disolvería formalmente, aunque lo hizo de hecho al perder a Vacaro y Colmenares, que regresaron a la Península, y a Galdiano, La Mar y Del Llano, que se pasaron al bando patriota. Abreu quedó en una situación de incertidumbre, hasta que en noviembre pidió pasaporte para volver a la Corte.

3.1.5. Un comisionado incómodo: el conflicto entre Manuel Abreu y el virrey La Serna

Las negociaciones de Punchauca se vieron interferidas por la conflictiva relación entre el virrey y los jefes militares con el comisionado regio Manuel Abreu. Denostado por los realistas y compadecido por los insurgentes, se convirtió en actor principal del proceso¹⁵². John Fisher (2009) lo ha recuperado editando cuatro documentos, sobre todo el inédito *Diario Político*¹⁵³.

¹⁵² Ninguno como él, hecha la salvedad de San Martín, ha concitado tanta atención por parte de las fuentes y la historiografía en las negociaciones. García Camba incidió en su cercanía con los disidentes desde que entró en Lima, prodigando elogios a San Martín y haciendo recaer sobre los jefes del ejército la obstinación por continuar la guerra (*Memoria...*, 1846, I, p. 388). El testigo lo han tomado desde Paz Soldán, que hacía notar su figura ridícula y contrahecha, su estatura pequeña y su aspecto poco favorable (1868, p. 163), a Laserna (2010, 2012), pasando por Mendiburu (1874, I, pp. 54-57), el conde de Torata (1896, III doble, pp. 259-267), Otero (1932, III, pp. 281-282) y Vargas Ugarte (1929, pp. 288-289), que pone por delante el que Abreu se diera cuenta de cómo estaban las posiciones. Porras Barrenechea (1951, p. 173) le presenta como «un alegre componedor», «un funcionario ingenuo y optimista», resuelto a conseguir la paz; Pons Muzzo (1999, p. 24) insiste en la mala recepción que tuvo en Lima porque era un simple capitán de fragata, además de por su aspecto físico malformado y por los elogios que hacía a San Martín. Laserna (2010, pp. 272-298; 2012, pp. 151-177) se pone del lado de su antepasado mostrando a un Abreu obcecado en alcanzar la paz sin importar los medios.

¹⁵³ El *Diario Político* estaba firmado por Abreu y fechado en Tarifa el 18 de junio de 1822. El original se encuentra en AGI, Lima 800. Piccirilli (1960, IV, pp. 3629-3645) ya había reproducido el *Parte relacionado a S.M. de las ocurrencias en la negociación con los disidentes en Lima, incluyendo copias autorizadas de todos los documentos que han obrado en ella, y que en él se citan*, también incluido por .

Manuel Abreu Orta nació en Tarifa en una fecha indeterminada¹⁵⁴. De acuerdo con su tradición familiar ingresó en la marina iniciando una carrera que resultó poco brillante. Era guardiamarina en Cádiz en octubre de 1790 y el 24 de mayo de 1811 fue ascendido a capitán de fragata, situación en la que se mantuvo a pesar de que solicitó su promoción en repetidas ocasiones. En su hoja de servicios constan sus navegaciones por el Pacífico y las costas de África antes de su nombramiento por el gobierno el 8 de junio de 1820 como comisionado, junto con José Rodríguez Arias, para negociar con los disidentes de Chile.

Dos razones de muy diferente índole explican su elección. La primera es de carácter general: a la hora de buscar a los comisionados que deberían negociar con los disidentes, el gobierno se decidió por dos marinos para cada destino: un capitán de navío y un capitán de fragata. En el caso de Chile, el capitán de navío fue José Rodríguez Arias, que estando en Panamá regresó por motivos de salud; y el capitán de fragata resultó ser Manuel Abreu. En segundo lugar, hay que acudir a sus conexiones familiares: pertenecía a una familia de marinos ilustres y de políticos liberales. Uno de sus hermanos, el teniente de fragata Agustín Abreu, tuvo una importante actuación en la lucha contra las invasiones inglesas al Río de la Plata y murió en Montevideo en defensa de la causa del rey. También marino fue Joaquín Abreu, su otro hermano, diputado por Cádiz en el Trienio y un reconocido propagandista del socialismo furierista¹⁵⁵.

Abreu partía de Cádiz el 11 de noviembre de 1820. Desde Panamá, donde el 21 de enero de 1821 iniciaba su *Diario Político*, se presentaba a San Martín solicitando

¹⁵⁴ La fecha de su nacimiento no consta ni en su hoja de servicios (Archivo General de Marina «Álvaro de Bazán», Cuerpo general, leg. 620/3) ni en su testamento, que se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Deducimos que si la entrada en la Marina solía producirse entre los 15-17 años, debió nacer entre los años 1774-1775.

¹⁵⁵ Nació en Tarifa en mayo de 1782 y falleció en Algeciras el 17 de febrero de 1851. En 1797 inició la carrera de marino, como su hermano, en la clase de guardiamarina. Durante la Guerra de la Independencia fue oficial de la marina mercante y combatió como alférez. Al finalizar la guerra se implicó en la resistencia contra el absolutismo y tuvo que tomar el camino del exilio. A su regreso del primer exilio, en 1820, fue alcalde de Tarifa, diputado provincial por el distrito de Algeciras (1820-1822) y diputado provincial por Cádiz durante el gobierno de los liberales exaltados (1822-1823). Como parlamentario tuvo una actuación destacada en la aprobación de la ley de reparto de bienes comunales, pero conviene destacar que formó parte también de la comisión de Marina para organizar el envío de refuerzos al Perú, un observatorio privilegiado desde el que pudo influir a favor de su hermano (ver sesión de 11 de octubre de 1822, en *Diario de Sesiones de las Cortes*). Formó parte de la comisión encargada de conducir a Fernando VII a Sevilla y tuvo que exiliarse a Francia en 1823. Durante ese nuevo exilio conoció a Carlos Fourier (1772-1837) y se convirtió en uno de sus seguidores, convirtiéndose en uno de los primeros divulgadores del socialismo utópico. Los últimos años de su vida los pasó en Algeciras ocupado en la administración de sus propiedades (Gil Novales, 2010, pp. 40-41).

salvoconducto para dirigirse a Lima¹⁵⁶. El 15 de febrero El Mexicano le conducía desde Cartagena de Indias a Samanco, en el departamento de Ancash, puerto en el que fondeaba el 16 de marzo, trasladándose por tierra hasta Nepeña. El 19 de marzo oficiaba a San Martín e introducía en su correspondencia un toque «personal», señalando que había conocido en Málaga a la madre y a la hermana del libertador y que le llevaba una carta de su ahijado¹⁵⁷.

Antes de presentarse a La Serna desembarcaba en Huaura (el 26 de marzo), cuartel general de los patriotas, desde donde escribía al virrey anunciando su llegada a Lima. El primer contacto con los realistas fue con Canterac en Aznapuquio, pero el virrey y los militares ya tenían formada una opinión desfavorable sobre su conducta, de forma que cuando llegó a Lima no fue recibido con el protocolo debido ni se le dio un alojamiento conforme a su estatus.

Abreu dejó en el *Diario Político* su versión sobre las negociaciones y, sobre todo, de las tramas que en su opinión las llevaron al fracaso. Una constante es su afán de protagonismo, que no se preocupó de soslayar. En las sesiones de la Junta, cada vez que se presentaba ocasión, hacía alarde de su condición de «ciudadano español, Comisionado por S.M.». Y, además de encontrarse con San Martín, tuvo otro gesto que incomodó a La Serna y a los militares, pues el 15 de abril de 1821 visitó a Pezuela, confinado en La Magdalena. Según escribía en el *Diario*, «me dio lástima ver a un virrey, víctima de su propia conducta» (Fisher, 2009, p. 72).

La confrontación por defender espacios propios se explicitó en distintas ocasiones, por ejemplo, en la sesión de la Junta de 25 de abril, cuando La Serna llamaba la atención acerca del hecho de que San Martín se dirigiera a él en su carácter de presidente de la Junta, pero no como virrey, y Abreu le hacía notar que quizás se debía a que él no trataba a San Martín como libertador¹⁵⁸.

En su intento por autoafirmarse escribía que el día anterior al encuentro entre La Serna y San Martín (2 de junio) había recibido la visita del general del ejército de Chile, quien le adelantó una información privilegiada que ni siquiera conocían sus propios diputados: que iba a proponer a La Serna la formación de una Regencia presidida por el virrey y en la que se incluyesen una persona nombrada por este y un tercero de la confianza de San Martín, además de confesar que estaba dispuesto a viajar a la Península a pedir a las Cortes que buscaran un infante de España para ser coronado en el Perú y que se iniciasen tratados ventajosos de comercio (Fisher, 2009, pp. 83-85).

¹⁵⁶ Comunicación de Abreu a San Martín. Panamá, 6 de febrero 1821. AGI, Lima 800.

¹⁵⁷ *Diario Político* (2009, pp. 52-54).

¹⁵⁸ Oficio de Abreu al Virrey del Perú. Lima, 26 de abril de 1821. AGI, Lima 800. La correspondencia en Laserna (2010, pp. 270-298).

Abreu permaneció en Lima tras la salida de La Serna y los jefes militares, privado de su sueldo de 350 pesos al mes. San Martín le ofreció alojamiento en el Palacio de Gobierno y el ministro de Hacienda, Hipólito Unanue, le financió con 1000 pesos¹⁵⁹. Más tarde, el 26 de octubre, enviaba un oficio al virrey pidiendo que devolviera al gobierno de San Martín los sueldos que, para su decoro y subsistencia, le estaba asignando¹⁶⁰.

Lejanos el virrey y los jefes militares, Abreu dispuso de mayor margen de manobra y, a pesar de la prohibición de La Serna, participó en los trabajos de la Junta y los comisionados, así como en los encuentros que mantuvieron contando con la aquiescencia de San Martín. La relación con los disidentes transcurrió en términos de respeto mutuo, al punto que, para celebrar la entrega del Callao, se preparó una cena para los jefes militares españoles en la que se brindó por los términos de la capitulación (Fisher, 2009, p. 100). El comisionado, apoyado por sus socios Del Llano, Galdiano y La Mar, que enseguida se pasarían del lado de los independentistas, capitalizaba los avances en la preparación del armisticio y de un tratado para la regularización de la guerra, siguiendo el que habían firmado Bolívar y Pablo Morillo el 26 de noviembre de 1820 (Fisher, 2009, p. 95).

La correspondencia que mantuvo con La Serna, establecido en Jauja, pone de manifiesto una tensión que se convirtió en choque frontal. En un juego malintencionado, alternaba su declaración de obediencia al virrey con la reafirmación de su condición de comisionado, designado por el rey para cumplir un encargo del gobierno superior. Ante la impotencia de La Serna le presentaba como hechos consumados los acuerdos tomados por la Junta para que los aprobara. En un escrito del 26 de octubre (al que La Serna contestaba desde Huancayo el 2 de noviembre) reconocía al virrey sus gestiones, pero lamentaba que hubieran estado en contradicción con su opinión y la de la Junta, por lo que, en consecuencia, en las últimas sesiones habían desechado sus oficios desde que había abandonado Lima. Además, le responsabilizaba de que se hubiera frustrado el armisticio que preparaban, porque los independentistas lo desestimaron cuando se supo que el ejército de Canterac se aproximaba y se rompía el acuerdo sobre la entrega de los castillos del Callao. Subiendo de tono, acusaba a La Serna de no estar cumpliendo las instrucciones peninsulares y de haber fomentado las disensiones al interior de la Junta, y esperaba que algún día el Superior Gobierno se pronunciará cuando conociera los hechos:

¹⁵⁹ Comunicación de Hipólito Unanue a Abreu. Lima, 17 de agosto de 1821. AGI, Lima 800, citado por (2000, p. 71; 2009, p. 39).

¹⁶⁰ Comunicación de Abreu al virrey La Serna. Lima, 26 de octubre de 1821. AGI, Lima 800.

La división o anarquía ocurrida por algunos vocales de la Junta Pacificadora a nombre de nuestro católico monarca, las azarosas ocurrencias de la entrevista de Punchauca, las habidas a causa de la intempestiva e ilegal orden de V.E. para agregar a la diputación dos vocales más, y muchas otras que se hallan en contradicción con las instrucciones son el fruto de nuestros asiduos desvelos ¿y serán acaso las que hayamos de presentar a nuestro liberal gobierno, habiendo podido evitarlas?¹⁶¹.

Para entonces ya había capitulado el Callao y la situación de la Junta, así como la de los comisionados que aún quedaban replegados en Lima, se hacía insostenible, al punto que Abreu pedía al virrey que le entregara pasaporte para regresar a la Península. Pero, cuando ya había decidido el regreso, quemó sus naves y en un oficio al secretario de Estado y de la Gobernación de Ultramar del 6 de noviembre de 1821 hacía una síntesis, en clave de justificación, de lo que había sido su misión. Explicaba sus encuentros con San Martín como una estrategia para enterarse de sus verdaderas intenciones; de esta forma, logró conocer antes que el propio La Serna su plan de formar una Regencia. Abreu deslizaba que La Serna confesó a la Junta de Pacificación que el plan de San Martín era bien intencionado y que fueron los jefes del ejército los que vetaron la posibilidad de que la propuesta fuera llevada ante las Cortes¹⁶².

Forzado a dejar el Perú, su objetivo fue justificar su conducta ante el rey. Por eso, reunía toda la documentación relativa a la negociación y se la entregaba a Pedro Fernando Tavira para que la presentara al gobierno, así como copias autorizadas de todos los documentos que habían obrado en ella y que se citaban¹⁶³.

Desde entonces, ya no enmascaraba sus opiniones en los intercambios con el virrey. La nota del 12 de noviembre de 1821 era un desafío en toda regla. Le recordaba que el 7 de noviembre había recibido su carta «negándose a toda composición y a darme auxilios para mi viaje o estadía en el Perú», además de pedirle copia de las instrucciones y de los oficios que guardaba la diputación, de los que no disponía. A Abreu le parecía inadmisibles que no hubiera custodiado una información confidencial, que acaso podía estar en poder de los enemigos. Más grave era la acusación de que no había dedicado los recursos económicos que había sacado de Lima y los que conseguía de Cerro de Pasco para auxiliar a la población. Y, por fin, se defendía

¹⁶¹ Oficio de Abreu a La Serna. Lima, 26 de octubre de 1821. AGI, Lima 800.

¹⁶² Abreu al secretario de Estado y de Gobernación de Ultramar. 6 de noviembre 1821. AGI, Lima 800.

¹⁶³ Tavira era el hombre de confianza de Abreu. Su relación se remonta a la llegada de este, cuando le pidió al jefe del Apostadero, Vacaro, que se lo asignara como ayudante. El documento que entregaba a Tavira está en AGI, Lima 800; ha sido editado por (2009). Se trata de un resumen de lo que redactaría más en extenso en el *Diario Político*, un avance de lo que quería poner personalmente en conocimiento del rey.

de la imputación del virrey de ser demasiado cercano a los disidentes, argumentando que las instrucciones recibidas le pedían que actuase en tono conciliador, no como La Serna, que al llamarlos «traidores, alevosos y rateros» había fomentado el desencuentro¹⁶⁴.

Los preparativos del retorno fueron complicados. Trató con el comerciante español Pedro Abadía para viajar en uno de sus buques, pero finalmente se decidió por el navío inglés *Soberbio*. Todavía el 16 de noviembre, a través del ministro García del Río, San Martín le buscaba para anunciarle su propósito de proponer a La Serna que situase sus fuerzas de treinta a cuarenta leguas al norte del Cuzco, para así hacer un nuevo intento de firmar un armisticio. Abreu le contestaba que ya había perdido toda esperanza de un acuerdo. El 28 de noviembre pasó a despedirse de San Martín, que le anunció que le entregaría cartas para su familia y amigos y también para el director supremo del gobierno de Chile, Bernardo O'Higgins. Además, le regalaba dos medallas grandes de oro y monedas conmemorativas de la Independencia, que por una cara decían «Lima libre juró su independencia en 28 de julio de 1821»; y, por la otra, «Bajo la protección del Ejército Libertador del Perú, mandado por San Martín». El día 30, estando ya a bordo, recibía el pasaporte junto con cartas de recomendación para el gobernador de Valparaíso.

Finalmente, partió del Callao el día 3 de diciembre y arribó a Valparaíso el 27. El retraso del *Soberbio* le decidió a trasladarse a Santiago para «descubrir en el gobierno las ideas políticas y confrontarlas con las de San Martín». Le recibió el ministro de Estado, disculpándose porque no tenía noticia alguna de las negociaciones, apenas sabía que había llegado al Perú un comisionado español. Salió de Valparaíso el día 20 de enero de 1822 y fondeaba en el Janeiro el 7 de marzo. Allí, el arzobispo de Lima, Bartolomé de las Heras, que había embarcado con Tavira en el Callao, le confirmó que su enviado estaba camino de España, lo que le tranquilizó. Antes de embarcar en un bergantín sardo rompió todo lo que guardaba sobre las instrucciones reservadas por si se presentaba alguna contingencia, y escribió por última vez a La Serna una nota meramente informativa de su estancia en Chile, como si la distancia hubiera atemperado su ira¹⁶⁵. El 19 de marzo partía rumbo a la Península, llegando a Gibraltar el 15 de junio y a Tarifa al día siguiente. De inmediato, como asegura en su *Diario*, organizó los papeles en tres paquetes numerados con la intención de entregarlos al correo con destino a la Corte (Fisher, 2009, pp. 111-114).

¹⁶⁴ Oficio de Abreu al virrey La Serna. Lima, 12 de noviembre de 1821. AGI Lima 800. Es también un documento muy reproducido, por ejemplo en las notas de Tomás Guido al *Manifiesto* de 1821 (1976, pp. 137-139).

¹⁶⁵ Oficio de Abreu a La Serna. Janeiro, 13 de marzo de 1822. AGI, Lima 800.

El 29 de marzo de 1822, mientras Abreu cruzaba el Atlántico, el ministro de Ultramar disponía que se le retirara de su comisión, «dándola por fenecida». En tanto, el comisionado regresaba para aclarar dudas: se debía interrogar a Tavira, al arzobispo de Lima y a Toribio Acebal, secretario del Gobierno Político del Perú, una vez que los dos últimos llegaran a la Península. Desde Aranjuez, el 31 de marzo, el rey se daba por enterado a través de la carta que le había enviado Abreu el 6 de noviembre de 1821 de que no habían tenido resultado «sus esfuerzos paternos» de poner fin por la conciliación a los males de la guerra que afligía al Perú, y resolvía dar por terminada la negociación y que Abreu regresara¹⁶⁶.

Para Abreu se abría una dura travesía del desierto. No tuvo un recibimiento acorde a sus expectativas; por el contrario, desde Tarifa solicitó sus haberes y el poder trasladarse a la Corte a explicarse ante el rey, así como permiso para reponer su quebrada salud¹⁶⁷. Hasta el 29 de julio de 1822 la sección de Hacienda de Ultramar no daba la orden de que se librasen esos haberes, que al parecer no había recibido aún en enero de 1823. A mediados de setiembre solicitaba permiso para trasladarse a Madrid a atender «asuntos particulares» y otros derivados de la Comisión de Pacificación¹⁶⁸. El permiso le fue concedido el 14 de octubre y así se lo hizo saber el ministro de Marina, Dionisio Capaz.

Su carrera quedó estancada; solo tuvo destinos menores, como el mando del Apostadero de Tarifa, que no ocupó, y el de una división de la puerta de Sevilla. Su lealtad al rey, como era habitual entre los militares, trascendió posibles adscripciones ideológicas. Entre el 2 y el 19 de agosto de 1824, el oficial liberal Francisco Valdés se hacía con la plaza de Tarifa, recuperación en la que participó Abreu a las órdenes ahora del monarca absoluto, por lo que el 24 de octubre pedía por escrito la aprobación expresa de las autoridades a la purificación solicitada. No la recibió, y finalmente una real orden del 5 de octubre de 1825 le asignó a pasivos, mientras otra del 12 de febrero de 1826 aprobaba su purificación y daba paso a alguna condecoración¹⁶⁹. Todavía tuvo alguna intervención puntual a favor de Isabel II durante la guerra carlista, pero su principal dedicación fue a sus propiedades. En 1835 formaba parte de la Sociedad

¹⁶⁶ AGI, Lima 800.

¹⁶⁷ El 30 de junio de 1822 acudía al gobierno para que le ayudase a atender sus necesidades más perentorias. Así, pedía que se le abonaran los haberes que se le adeudaban y que se le permitiera ir a los baños de Alhama para restablecer su quebrantada salud. AGI, Lima 800.

¹⁶⁸ Oficio de Abreu al secretario de Despacho de Ultramar. Lima, 18 de setiembre de 1822. AGI, Lima 800.

¹⁶⁹ Archivo «Álvaro de Bazán», Cuerpo General, legajo 620/3. Hoja de servicios de Manuel Abreu. Aparece en situación de retiro cuando otra real orden le concedía la Cruz y Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Económica de Amigos del País de Tarifa, en la que figuraba como «capitán de fragata, labrador y hacendado». Murió en su ciudad el 3 de octubre de 1839.

Desde la superioridad que le daba el haber sido nombrado por el rey, Abreu actuó con una prepotencia que no midió, cometiendo errores por los que pagaría un alto precio, tanto en el virreinato como en la Península. El escribir a San Martín y encontrarse con él antes de presentarse ante La Serna fue una equivocación que le costaría la animadversión del virrey y los jefes militares, a pesar de que Abreu siempre diría que no trataron nada concerniente a la negociación. La brecha se amplió cuando decidió permanecer en Lima, manteniéndose a costa de los presupuestos de los patriotas y continuando las negociaciones.

El pulso que Abreu y La Serna mantuvieron en torno a la negociación llegó al enfrentamiento explícito, como recoge la correspondencia que intercambiaron y la que mantuvieron con las instancias centrales. La cuestión de los espacios de poder estuvo en el epicentro de la relación y Abreu era el que más tenía que perder. Reconocía la autoridad del virrey, y así lo hacía constar en la correspondencia con el gobierno, pero se quejaba de su animosidad. Esperaba que un día el rey entendiese que su comisionado había sido humillado. Uno de los puntos de fricción radicó en que La Serna defendía que los cargos de presidente de la Junta y de virrey eran independientes y que Abreu no podía inmiscuirse en sus decisiones de gobierno, mientras este negaba la duplicidad.

En cuanto a los militares, entendía que Canterac era el hombre fuerte que priorizó la solución militar por encima de la negociación, porque pensaba que la detención de la guerra perjudicaba a un ejército que conseguía continuas victorias y por eso le parecía un error dejarlo inactivo. En cuanto a Valdés, le parecía inadmisiblesu comportamiento en la Cleopatra, contraviniendo las instrucciones que tenía de inspirar confianza, y criticaba su actitud en relación a la Junta¹⁷⁰.

Un análisis de los documentos manuscritos y de las fuentes impresas lleva a concluir que Abreu no influyó decisivamente en el curso de las negociaciones y que, más bien, fue un elemento distorsionador en los planes de La Serna y los oficiales¹⁷¹. Desde la atalaya que le prestaba el ser comisionado real, se atribuyó éxitos puntuales y manipuló la realidad en sus justificaciones ante el gobierno y el rey, sobre todo en lo que respecta a su buena relación con San Martín, que presentaba como una manera de conseguir información privilegiada.

¹⁷⁰ Comunicación de Abreu a Valdés. Lima, 26 de octubre de 1821. AGI, Lima 800.

¹⁷¹ En este punto no coincide Sobrevilla (2009, p. 108), que sí atribuye al comisionado regio protagonismo y capacidad de decisión.

3.2. Las corporaciones de Lima ante las negociaciones

Las principales corporaciones de Lima se plegaron a La Serna después de Aznapuquio y respondieron a la circular que les dirigió el 2 de febrero de 1821 pidiéndoles sacrificios económicos para salvar al virreinato. El Consulado, que había mantenido un contencioso con Pezuela debido a su decisión de abrir el Callao al comercio extranjero, respondía al «virrey, gobernador y capitán general» mostrando su complacencia por el cambio político y su voluntad de «hacer cuanto esté a sus alcances para cooperar a la pacificación de estas provincias», aunque no concretaba ningún auxilio pecuniario¹⁷². La Audiencia también manifestaba su adhesión, aclarando que la precariedad de su situación le impedía hacer contribución económica alguna¹⁷³. El Ayuntamiento se mostró ambiguo y no respondió de manera corporativa.

3.2.1. La Audiencia y el Ayuntamiento

No hay rastros documentales de que la Audiencia se manifestara como institución en las negociaciones. El virrey interino incluyó tardíamente al oidor conde de Vallehermoso en la Junta de Pacificación, sin duda porque sabía que era un apoyo incondicional, y así sería porque acató y defendió con vehemencia su actuación.

El 5 de julio de 1821 la Audiencia, mancomunadamente con el cabildo eclesiástico, protestaba por el abandono escandaloso en que La Serna dejaba a Lima y le dirigía un escrito de queja porque, a diferencia de lo sucedido con otras corporaciones, no le había enviado el oficio informando sobre su propósito. Entendía que debía manifestarse en contra de una decisión que dejaba a los habitantes de la capital y a las instituciones expuestos a grandes calamidades, y que incluso podría acarrear la pérdida del virreinato, con lo que La Serna habría incumplido el juramento que hizo el 30 de enero, al día siguiente de la deposición de Pezuela. Además, el virrey no asumía que seguían pendientes «las negociaciones de paz, a cuyo buen éxito va a poner esta medida una barrera sin límites»¹⁷⁴.

¹⁷² *Gaceta del Gobierno de Lima*, 6 y 10 de febrero de 1821. Firmaban por el Tribunal del Consulado Manuel Gorvea, Antonio José de Sarraba y Manuel Barreda.

¹⁷³ *Gaceta del Gobierno de Lima*, Lima, 6 y 10 de febrero de 1821. Firmaban por la Audiencia Francisco Tomás de Ansoategui, Fernando Quadrado y Valdenebro, Francisco Xavier Moreno Escandón, Manuel María del Valle y Postigo, Tomás Ignacio Palomeque, Manuel Genaro Villota, el marqués de Castell Bravo, Gaspar de Osma, José de la Iglesia, Juan Bazo y Berri, Antonio Caspe y Rodríguez, el conde de Vallehermoso, Vicente Rodríguez Romano, José Santiago de Aldunate, José Pareja y Cortez, y José Irigoyen, el sábado 10 de febrero de 1821. Nótese que Vallehermoso entraría el 20 de junio en la Junta de Pacificación.

¹⁷⁴ Lima, 5 de julio de 1821. En Torata (1896, III doble, pp. 306-307).

De sus miembros solo firmó el Acta de Independencia el peninsular Manuel María del Valle; otros seis, los peninsulares Tomás Ignacio Palomeque, Gaspar Osma y José de la Iglesia, y los criollos José Santiago Aldunate, José de Irigoyen y Francisco Moreno, pidieron, según Anna (2003, pp. 343-345), poder permanecer en Lima, no porque aceptaran el cambio, sino porque sus intereses estaban en el Perú¹⁷⁵.

Tras la salida de La Serna, la Real Audiencia de Lima cesó en sus funciones. El día 21 de julio el exregente Francisco Tomás de Ansótegui dirigió una carta a San Martín, notificándole que entre los magistrados había cuatro peninsulares y tres criollos que deseaban colaborar con el nuevo régimen y contribuir al establecimiento de las nuevas instituciones. El 23 de julio, el general solicitaba a Francisco Javier Moreno que los magistrados siguieran despachando de forma provisional, y así lo hicieron. Un decreto de 4 de agosto instaló por poco tiempo el nuevo poder judicial del Protectorado, la Alta Cámara de Justicia (Ramos & Gálvez, 2008, pp. 226-227).

Pezuela estaba dispuesto a cumplir las órdenes peninsulares, pero no a someterse a las imposiciones que venían del interior, especialmente de un Ayuntamiento constitucional elegido el 7 de diciembre a pesar de su reticencia¹⁷⁶. Por ellos, las negociaciones de Miraflores fueron escenario de tensiones. El 16 de diciembre el virrey recogía la solicitud de 72 ciudadanos notables para que se volvieran a abrir conversaciones con San Martín. Se mostraban preocupados porque el enemigo estaba en las inmediaciones de la ciudad y era inminente un enfrentamiento que solo traería horror y confusión. Eran partidarios, incluso, de una capitulación honorífica antes que de llegar a las armas¹⁷⁷. El Ayuntamiento constitucional respaldó la representación de «ciudadanos respetables de esta capital» para que se reabrieran las negociaciones interrumpidas en Miraflores, en la confianza de que esta fórmula pudiera detener los furores de la guerra. El Ayuntamiento nombraría un diputado que representara a la ciudad¹⁷⁸ cuando se reanudaran las negociaciones.

¹⁷⁵ AGI, Lima 1023 y *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*, de 18 agosto de 1821.

¹⁷⁶ Para el tránsito del cabildo absolutista al Ayuntamiento constitucional, ver Paniagua (2003, pp. 256-261), Sobrevilla (2009, p. 107) y Peralta (2010b, pp. 290-293).

¹⁷⁷ Entre los firmantes estaban el marqués de Casa Dávila, Diego Aliaga, el conde de San Juan de Lurigancho, Hipólito Unanue, Francisco Xavier de Izcue, Juan Manuel Quirós, Pedro Abadía, el marqués de Villafuerte, el conde de Vista Florida, Miguel Tafur, el conde de San Carlos, Félix Devoti y José Gregorio Paredes (CDIP, 1971, VI, 3, p. 259).

¹⁷⁸ Signaban los alcaldes Isidro de Cortazar y Abarca, conde de San Isidro, y José María Galdiano, así como los regidores, ordenados del primero al décimosexto: Francisco de Zárate, Simón Rávago, Juan de Echevarría y Ulloa, José Matías Vasquez de Acuña, conde de la Vega del Ren, Francisco Vallés, Lorenzo de la Puente, marqués de Corpa, Pedro de la Puente, José Manuel Malo de Molina, Francisco de Mendoza Ríos y Caballero, Mariano Vásquez y Larriva, Manuel Pérez de Tudela, Manuel Sanz de Tejada, Juan Esteban de Gárate, Manuel del Valle y García, Miguel Antonio de Vértiz, Manuel Alvarado. Cerraba la nómina el secretario, Manuel Muelle.

La respuesta del virrey fue inmediata. Las negociaciones de Miraflores y la correspondencia que mantuvo con el «General Enemigo» eran prueba de sus esfuerzos para llegar a la conciliación. Si el acuerdo no pudo producirse fue porque los enemigos se negaron a cualquier transacción que no reconociera la independencia, algo imposible cuando en Lima se había jurado la Constitución que sentaba las bases «de los derechos sacrosantos del ciudadano y la felicidad de la España Europea y Ultramarina». El mismo 16 de diciembre otros ciudadanos, concedores de la iniciativa anterior, pedían a Pezuela que no hiciera concesiones a una minoría ciudadana que no representaban a una urbe de setenta a ochenta mil habitantes de todas clases, ni a una guarnición de probada fidelidad y valor. Les parecía una proposición indigna que sería interpretada como una señal de debilidad¹⁷⁹.

El Ayuntamiento constitucional siguió en sus funciones tras Aznapuquio con una relativa autonomía. Las sospechas de La Serna apuntaban a que un posible acercamiento a San Martín pudo haber estado detrás del movimiento que llevó al encuentro de Torreblanca. Cuando ya las negociaciones estaban avanzadas, un anónimo fechado en Lima el 6 de junio de 1821 y destinado al Ayuntamiento sería el detonante para que la institución se pronunciara. Remitía al estado de revolución en que se encontraba el Perú desde hacía seis meses y a la anarquía de la capital después de la deposición de Pezuela, y pedía la convocatoria de un cabildo abierto. Realidad o coartada, el hecho es que varios integrantes del Ayuntamiento se dirigían por escrito al virrey interino el 7 de junio. Reivindicaban la paz como el gran logro de la humanidad, conseguido por la civilización occidental desde las guerras civiles de los romanos, y en un gesto retórico elogiaban al virrey La Serna, que se había ganado la veneración y confianza del pueblo. Exponían que se acercaba el fin del armisticio y que la capital estaba sumida en la desesperación, al punto que hasta los soldados se dedicaban a la rapiña. En esas circunstancias, «la felicidad de la capital y de todo el reyno pende tan solo de la paz». Puesto al frente de la Junta de Pacificación del Perú —continuaban—,

Se ha ganado V.E. el amor, la veneración y la confianza de este pueblo [...], contraigámonos a la paz. Ella es el voto general del pueblo. Gravando sobre él la guerra desde 1815, carece ya de fuerzas para sostenerla. No hay dinero, no hay víveres; no hay opinión; no hay hombres. Los pueblos se reúnen a porfía bajo el pabellón del general San Martín [...] la felicidad de la capital y de todo el reyno pende tan solo de la paz, y esta de un sí de VE¹⁸⁰.

¹⁷⁹ Los documentos están reproducidos en CDIP (1971, VI, 3, pp. 253-259).

¹⁸⁰ Oficio del Ayuntamiento de Lima al general La Serna. Sala capitular de Lima, 7 de junio de 1821. Firmaban: Simón Díaz de Rávago, el conde de San Isidro, Francisco Vallés, el conde de la Vega del Ren, Francisco de Mendoza, Manuel Pérez de Tudela, Esteban Gárate, Manuel Valle, Miguel Antonio Vertis

La Serna, habida cuenta de las implicaciones que la postura del Ayuntamiento podía tener en el curso de su planes, contestaba al día siguiente: «Como filántropo amo y deseo la paz; pero como militar y hombre público no puedo prescindir de que ha de ser una paz decorosa, y así siempre que el general del ejército invasor se preste a un armisticio que sea honroso y digno de la nación española, puede V.E., y todos estar seguros de que mi voto será la paz; pero si no, no»¹⁸¹.

El Ayuntamiento, como el resto de las instituciones limeñas, no tuvo un comportamiento monolítico. Tras la salida de La Serna, algunos de sus integrantes permanecieron en la capital y, junto al marqués de Montemira, encargado del gobierno civil y militar, recibieron a San Martín; otros acompañaron al virrey y los hubo que se refugiaron en El Callao. Desde el 7 de julio, un número cambiante de regidores y síndicos se reunía en la Sala Capitular para dar institucionalidad al tránsito y participaba en la convocatoria a cabildo abierto que declaró la independencia el 15 de julio¹⁸².

3.2.2. El Consulado

El Consulado se opuso a las negociaciones porque entendía que era ceder terreno a los independentistas. Todavía era una corporación sólida a la que Pezuela acudió en sucesivas ocasiones en solicitud de ayuda económica. La decisión del virrey de 24 de julio de 1818 de abrir el puerto del Callao al comercio directo con Gran Bretaña provocó la lógica reacción en contra¹⁸³. La renuencia se mostraría cuando,

y Manuel Alvarado. Los demás capitulares se habían negado a suscribirlo, entre ellos los síndicos, en *El Pacificador del Perú*, Barranca, 20 de junio de 1821.

¹⁸¹ Comunicación del virrey al Ayuntamiento de la capital. Lima, 8 de junio de 1821, publicada en *El Pacificador del Perú* (Barranca, 20 de junio de 1821). El periódico patriota, auspiciado por Monteagudo, publicaba esta correspondencia, aunque para entonces no estaba al tanto del curso de las negociaciones «hasta el momento en que escribimos este artículo permanecemos en la incertidumbre del éxito que tendrán las negociaciones iniciadas en Punchauca y continuadas en Chorrillos. Nos abstenernos de formular nuestros temores y nuestras esperanzas. En manos de los españoles está el acabar de derramar sobre la América la caja funesta que dio Júpiter a la muger que envió al mundo para castigar el crimen de Prometeo o el empezar a difundir los frutos del cuerno de Amaltea, con que quiso la misma deidad fingida acreditar su reconocimiento». También en Paz Soldán (1868, p. 169), y en Torata (1896, III doble, p. 268). De otro lado, el *Triunfo de la Nación* se posicionaría abiertamente del lado del virrey, alertando que en el Ayuntamiento había elementos poco fiables (*El Triunfo de la Nación*, 37). Lima, martes 19 de junio de 1821).

¹⁸² Ni Gamio (1971, pp. 27-32) ni Anna (2003, pp. 236-239) profundizan en cuál fue la trayectoria de la institución y el comportamiento de sus integrantes. El 14 de julio, en la tradición colonial, se convocaba un cabildo abierto para el día siguiente, que se manifestaba favorable a la independencia. A continuación, firmaron los integrantes del cabildo y siguieron otras muchas firmas.

¹⁸³ Para Marks (2007, pp. 2-4), detrás del pronunciamiento de Aznapuquio estaba un grupo poderoso de comerciantes del Consulado de Lima opuestos a la política comercial de Pezuela.

el 14 de abril de 1819, Pezuela reunió en junta particular de guerra a La Mar, Del Llano y Vacaro para pedirles dictamen sobre asuntos relacionados con la defensa de Lima e informarles que el Consulado solo ofrecía entregar 50 000 pesos, menos de lo que se le había solicitado (Pezuela, 1947, p. 438); y cuando, en Junta General de 14 de julio 1820, ante el riesgo que se cernía sobre el virreinato, solicitó un auxilio de 200 000 pesos a la Junta de Arbitrios y al Consulado, frente a lo cual los miembros presentes (Manuel Gálvez, Antonio José de Sarrava y Manuel Barrera) expresaron su malestar por los continuos gravámenes a que estaban sometidos¹⁸⁴.

Marks entiende (2007, pp. 324-326) que el Consulado recibió con beneplácito la deposición de Pezuela. El 6 de febrero de 1821 sus integrantes se dirigían a La Serna, mostrando su satisfacción y esperando que reactivara un comercio prácticamente paralizado. Estaban dispuestos a cooperar en la pacificación de las provincias y el mandatario no tardó en tomarles la palabra. El 15 de febrero solicitaba un préstamo de 600 000 pesos, que serían devueltos en tres plazos y, ese mismo día, el Consulado entregaba 160 000 pesos y ofrecía mercancías a crédito, junto a uniformes, mulas y caballos para el ejército, además de premios pecuniarios a soldados y marinos que se distinguieran en la defensa del virreinato.

Cuando el virrey abandonó Lima, el Consulado quedó acéfalo porque el prior y el cónsul emigraron hacia la sierra. San Martín decidió nombrar prior al conde de Villar de Fuente, que había sido comisionado en Miraflores, y cónsul a Santiago Rotalde¹⁸⁵. Dos semanas después de la declaración de la independencia el Consulado informaba que 43 de sus 64 miembros habían salido de Lima (así se lo comunicaba Villar de Fuente a San Martín el 2 de agosto de 1821) y solo diecisiete de los que permanecieron firmaron la declaración de independencia (Anna, 2003, p. 242). Entre los que se quedaron después de pedir dispensa para mantenerse en el Tribunal estaban el exprior Matías de Elizalde, Antonio Álvarez del Villar, el excónsul Francisco Xavier de Izcue, Pedro Abadía, José María de Aguirre y Juan Ignacio Mendizábal¹⁸⁶; luego, algunos solicitarían y obtendrían carta de ciudadanía peruana, mientras que otros optarían por regresar a la Península. El 7 de marzo de 1822 un decreto del Protectorado disponía que el Tribunal pasara a llamarse Cámara de Comercio del Perú.

Simultáneamente, el Consulado de Lima maniobraría ante las instancias centrales de la Península a través de su apoderado en la Corte, Antonio Ruiz de Asúa, que en setiembre de 1821, cuando ya las negociaciones con San Martín se habían diluido, demandaba que fueran enviados «los dos navíos que están decretados y una

¹⁸⁴ CDIP (1971, VI, 3, pp. 8-13).

¹⁸⁵ Mazzeo (2012, pp. 185-189). Según la autora, solo permaneció en la capital un miembro de la cúpula del Consulado, Manuel Barreda.

¹⁸⁶ CDIP (1971, XXI, 1, pp. 34-35).

fragata además... para evitar los riesgos que amenazaban»¹⁸⁷. El ministro de Marina, Francisco de Paula Escudero, escribía al secretario de Ultramar respondiendo a la solicitud del Consulado. El rey estaba de acuerdo porque una expedición al Pacífico era indispensable para la conservación «de aquellas interesantes provincias»; sin embargo, la decisión tomada el año anterior se había retrasado debido a la falta de medios, según lo expuso al secretario de Ultramar en oficio reservado de 6 de enero de 1821. De todos modos, el monarca mantenía la intención de enviar tres navíos, una fragata y algún buque menor. No estaría de más, añadía el ministro, que el Consulado de Lima contribuyera¹⁸⁸. Antonio Ruiz de Asúa se daba por enterado y hacía notar que el Consulado tenía los mejores deseos de colaborar¹⁸⁹. Pero no sería el de Lima, sino el Consulado de Cádiz, el que mantendría viva la antorcha de que se concretara la tan prometida expedición naval, una expectativa que había alimentado a lo largo de 1820 y para la que había ofrecido préstamos¹⁹⁰.

3.3. Esto es una guerra: la posición de los altos jefes militares

Los altos oficiales, con José de Canterac, Gerónimo Valdés y Andrés García Camba a la cabeza, se mostraron opuestos a negociar en Miraflores y también en Punchauca. Entendían que, ante el avance de la insurgencia, la vía a seguir para defender los dominios españoles era la de las armas¹⁹¹. Eran para entonces el grupo de poder con mayor fuerza y, sin formar parte de los órganos políticos, altos oficiales participaban en juntas consultivas y de guerra que, de hecho, definían las líneas a seguir por los virreyes. La pusilanimidad con la que Pezuela se comportó en Miraflores estuvo entre las razones del pronunciamiento de Aznapuquio. Tres de los firmantes del *Manifiesto*, Canterac, Valdés y García Camba, tuvieron un papel activo en los procesos negociadores.

¹⁸⁷ Oficio al Sr. Secretario del Despacho de Marina. Palacio, 7 de setiembre de 1821. Gobernación de Ultramar. Sección Gobierno. Negociado Político. AGI, Indiferente General 313.

¹⁸⁸ Comunicación del Ministerio de Marina al Sr. Secretario del Despacho de Gobernación de Ultramar. Palacio, 12 de setiembre de 1821. AGI, Indiferente General 313.

¹⁸⁹ Oficio de Antonio Ruiz de Asúa al Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Gobernación de Ultramar. Madrid, 22 de setiembre de 1821. AGI, Indiferente General 313. El documento fue publicado en 1821 por el propio Antonio Ruiz de Asúa: Ruiz de Asúa, Antonio (1821). *Representación hecha por el Consulado de Lima a S.M.*, Madrid: Mateo Repullés.

¹⁹⁰ Existen copias de esta documentación en el Archivo General de Marina, Expediciones a Indias, legajo 67. Son citados estos papeles por Pérez Turrado (1996, pp. 183-190).

¹⁹¹ Mucho se ha debatido sobre la relación entre oficiales liberales y opción conciliadora y oficiales absolutistas y línea dura. El estado de la investigación se inclina por no aceptar esta dicotomía, en la línea de la propuesta de Mazzeo (2006), Marks (2007) y de la Puente Brunke (2012). Ricketts (2011) se propone tender un puente entre políticos y militares liberales peruanos y americanos, entendiendo las negociaciones como un pulso entre liberales.

Si en Miraflores los militares se movieron en la sombra (solo Dionisio Capaz, un marino en la picota, formó parte de la comisión española), en Punchauca fueron actores directos, porque la Junta de Pacificación estuvo compuesta mayoritariamente por oficiales del ejército y la marina¹⁹².

Como se ha expuesto, los virreyes tuvieron una participación indirecta en las negociaciones de Salta de 1821 y 1823. Las primeras fueron capitalizadas por Pedro Antonio de Olañeta, mientras Juan Ramírez Orozco actuaba como intermediario; en 1823 fue el agente de La Serna, Baldomero Fernández Espartero, quien se encontró con el enviado de Buenos Aires; y fueron los altos oficiales los que atendieron, en 1823 y 1824, la llamada de Riva Agüero y Torre Tagle para buscar una salida a una República que no conseguía éxitos militares y que se debilitaba por enfrentamientos internos¹⁹³.

Las noticias de que se preparaba en Valparaíso una Expedición destinada a invadir el virreinato decidió a Pezuela a ordenar una serie de movilizaciones de los ejércitos con el fin de defender Lima que, en su criterio, era la clave para mantener el Perú. Para posibles actuaciones convocó a juntas a militares, entre los que estaban los que serían participantes activos en los procesos negociadores: La Serna, José de La Mar, Manuel del Llano, Manuel Olaguer y Feliú y Antonio Vacaro. El 7 de agosto de 1820 el virrey entregaba un plan de actuaciones al teniente general La Serna, al subinspector general La Mar y a Del Llano¹⁹⁴. El 26 de setiembre de 1820, al tiempo que se firmaba el armisticio en Miraflores, Pezuela mantenía junta «secreta» con los generales La Serna, La Mar, Del Llano y Feliú para tratar la situación de la presidencia de Quito, incomunicada con Santa Fe por causa de la guerra¹⁹⁵. El virrey siguió convocando a juntas a los oficiales mientras se desarrollaban los encuentros de Miraflores para tomar decisiones con relación a la posición que los ejércitos tendrían que tomar a partir del armisticio. En reunión de 30 de setiembre (día en que Pezuela se encontraba con los diputados de San Martín), La Serna le entregaba una propuesta de cinco puntos, al tiempo que manifestaba su escepticismo sobre la posibilidad de un trato con el enemigo, que lo único que pretendía era ocupar Lima por las armas, y entendía que no debían cesar las hostilidades hasta que los enemigos no abandonaran

¹⁹² En setiembre de 1821, después de la capitulación del Callao, los marinos dejaron de tener peso. Pérez Turrado (1996) hace un análisis de algunas cuestiones de interés, aunque incurre en imprecisiones, como, por ejemplo, cuando desautoriza a José Agustín de la Puente Candamo, uno de los mejores y más fiables conocedores de la Independencia, cuyo nombre no cita adecuadamente.

¹⁹³ La intervención de Bolívar en verdad provocaría reacciones encontradas y la oposición de Riva Agüero y Torre Tagle, que se acercaron a los españoles, como ha estudiado O'Phelan (2001).

¹⁹⁴ Pezuela (1947, pp. 742-743).

¹⁹⁵ Pezuela (1947, pp. 752-753). Se propuso que los generales Valdés y Seoane partieran hacia la capital de la Audiencia y que el coronel Lóriga llegase a Guayaquil.

el territorio del virreinato¹⁹⁶. A Pezuela le llamó la atención que lo hiciera al margen de las juntas en las que se veían todos los asuntos y reunió a La Mar, Del Llano y Olaguer y Feliú (Antonio Vacaro se uniría al día siguiente) para aclarar que ya se había acordado todo lo que proponía La Serna con anterioridad, excepto el punto quinto, que consideraba enviar fragatas de guerra a Intermedios a buscar unas tropas inexistentes.

La constitución el 14 de noviembre, a solicitud de La Serna, de una Junta de Guerra para encarar la crítica situación del virreinato ya rotas las negociaciones de Miraflores y en guerra declarada, explicitó desacuerdos latentes cuando los oficiales que la integraban pretendieron intervenir en el ramo de Hacienda y tomar decisiones sin consultar al virrey cuando este no acudiera a las sesiones¹⁹⁷. Pezuela, que solo estaba dispuesto a que la Junta tuviera carácter consultivo, tuvo que hacer concesiones el 16 de noviembre de 1820 con el fin de evitar males mayores (Pezuela, 1947, pp. 800-801).

La Junta de Guerra supuso una vuelta de tuerca de La Serna, una prueba de su poder fáctico. La Mar, Del Llano y Olaguer y Feliú habían apoyado a Pezuela en juntas anteriores, pero La Serna contaba con Vacaro, que se había enfrentado a Pezuela en relación con la salida de buques del Callao y con el coronel Lóriga, que mantuvo un comportamiento ambiguo en Aznapuquio¹⁹⁸. Sería en las reuniones cuando Olaguer Feliú y, sobre todo, Del Llano cambiarían de alineamiento (Marks, 2007, pp. 286-289). Canterac, que estaba en Lima desde el 7 de diciembre, no sería invitado a participar, pero los oficiales reunidos por Pezuela para la defensa de Lima tuvieron ocasión de encontrarse y de cruzar sus opiniones, no precisamente favorables a negociar.

Las negociaciones de Miraflores mostraron la debilidad creciente de Pezuela. Por eso, cuando a mediados de diciembre de 1820 el Cabildo de Lima presentó la

¹⁹⁶ Comunicación de La Serna a Pezuela. Lima, 30 de setiembre de 1820. En CDIP (1971, VI, 3, pp. 103-110).

¹⁹⁷ CDIP (1971, VI, 3, p. 221). La referida junta estaba formada por La Serna —que no asistió a su sesión fundacional alegando motivos de salud—, José de La Mar, Manuel del Llano, Manuel Olaguer y Feliú y Antonio Vacaro, todos participantes activos en las negociaciones de Punchauca. El secretario, con derecho a voto, era el coronel Juan Lóriga.

¹⁹⁸ Albi (2009, p. 301) se plantea la duda de si Lóriga jugó con dos barajas. Cuando se produjo el pronunciamiento cortejaba a una hija de Pezuela, con la que contraería matrimonio en 1825. Intervino, entre otras acciones, en la incursión del general José de Canterac en setiembre de 1821 y en la batalla de Ica en abril de 1822; fue ascendido en 1823 a brigadier, nombrándosele a continuación comandante general de caballería del Ejército del Norte. A principios de 1824 fue enviado por el virrey La Serna a España a dar cuenta de la situación del virreinato, sorprendiéndole las noticias de Ayacucho ya en la metrópoli. En 1825 fue nombrado mariscal de campo y paso a servir en la isla de Cuba, donde ejerció el cargo de gobernador departamental hasta su muerte el 9 de agosto de 1829, a causa de la fiebre amarilla.

petición de notables de la ciudad para volver a la negociación, los militares de la línea dura se mostraron en contra. Entendían que la idea de negociar un armisticio era un despropósito y solo consideraban dos alternativas: la victoria o la derrota en el campo de batalla. Para Valdés y García Camba, la petición traslucía una conspiración orquestada por Pezuela, porque estaba considerando capitular, opinión de la que participa Marks (2007, p. 293)¹⁹⁹.

Aznapuquio puso de manifiesto que eran los militares los que tenían el poder y, por eso, La Serna contó mayoritariamente con ellos para formar la Junta de Pacificación. En el trascurso de la negociación de Punchauca, los oficiales tomarían posiciones encontradas y acabarían bifurcándose: Abreu, Vacaro, Colmenares, La Mar y Olaguer y Feliú continuaron manteniendo la Junta de Pacificación, a pesar de que La Serna ordenó que se disolviera; mientras que Valdés y Canterac, que no firmó ninguno de los documentos, se decantaron por el virrey, significándose contra la continuación de las negociaciones.

Las versiones difieren a la hora de señalar quién fue el militar con mayor capacidad de presión en las negociaciones de Punchauca, si Valdés o Canterac²⁰⁰, sin olvidar a un tercer oficial, Andrés García Camba, que estuvo en la entrevista entre La Serna y San Martín y que, junto a Valdés, se encontró con San Martín.

El estado de la investigación apuesta porque fue Canterac, el militar de más alta graduación tras el virrey, el más influyente y el que ganó en preeminencia a lo largo del proceso independentista. Desde una posición de relativa autonomía, sin participar en las Juntas de Guerra ni formar parte «oficialmente» de la Junta de Pacificación, y sin ser del círculo de La Serna, movió los hilos de muchas de las tramas que se gestaron. Así lo reconoció San Martín, que le buscó al menos en dos ocasiones para que fuera su intermediario ante el gobierno español y el virrey en la búsqueda de alternativas conciliadoras. Había nacido en Francia el 29 de julio de 1786, en el seno de una familia noble que emigró a España durante la Revolución Francesa. Durante la guerra contra Napoleón cosechó éxitos que le llevaron a ser ascendido a teniente coronel. Pasó a Costa Firme el primero de abril de 1817 y desembarcó en el puerto de Camaná el 21 de mayo. Según informa Pezuela en su *Memoria* (1947, pp. 122-123), tras una breve campaña con Pablo Morillo en Venezuela, partió al

¹⁹⁹ Wagner de Reyna (1985, p. 44), que toma informaciones vertidas por Torata (1896, III, 1), con el decidido propósito de reivindicar a Pezuela y a Olañeta, aventura que en Miraflores, donde se encontraron militares liberales, tanto patriotas como realistas, pudo haber intentos de entendimiento oculto para pactar una solución de autonomía, previa aceptación de la Península.

²⁰⁰ Sostiene Albi (2009, p. 330), siguiendo a Vargas Ugarte, que resulta un lugar común sostener que el fracaso se debió a la debilidad de La Serna ante las presiones de su camarilla, especialmente de Canterac, Valdés y el periodista Rico, aunque le parece un error presentar a Canterac y Valdés formando un frente unido, porque en varias ocasiones mantuvieron posturas encontradas.

Perú, incorporándose al ejército el 3 de mayo de 1818²⁰¹. Desde el primero de mayo de 1819 fue general en jefe del Ejército del Perú y capitán general de las provincias de la Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, Charcas, Potosí y Tarija. En octubre de 1820, por requerimiento de Pezuela, acudiría a la defensa de Lima y, nombrado jefe del Estado Mayor General del Ejército, organizaría a las tropas realistas en Aznapuquio. Desde entonces entraría en la trama encubierta contra el virrey y sería uno de los líderes o, mejor dicho, el cabecilla, según la mayoría de los testimonios.

El último virrey reconocería su capacidad y méritos, encomendándole misiones importantes. Fue el que puso en jaque en dos ocasiones a Lima y el Callao, en 1821 y 1823, y quien se encargó del gobierno cuando La Serna fue herido y hecho prisionero en Ayacucho, siendo el firmante, junto a Sucre, del acta de la capitulación. Embarcó en Quilca, de regreso a la Península, en febrero de 1825. Ya en España, trató sin éxito que se le permitiera presentarse ante el rey para justificarse. Tras la muerte de Fernando VII, intervino en las guerras carlistas a favor de los derechos de su hija Isabel. Cuando en 1832 su subordinado en el Perú, Juan Antonio Monet, fue ministro de Guerra, se le nombró comandante general del campo de Gibraltar. Por real orden del 15 de enero de 1835 era designado capitán general de Castilla la Nueva, un destino efímero, pues solo dos días después recibía un disparo cuando acudía a la Puerta del Sol de Madrid a enfrentar una más de las continuas asonadas militares²⁰².

Tras Miraflores, San Martín no abandonaría la vía conciliadora y buscó a quien le parecía el interlocutor adecuado. Canterac era un oficial reputado y resolutivo, con ascendiente ente los miembros de la cúpula militar y que no pertenecía a la camarilla de La Serna. Se dirigió a él al menos en dos ocasiones, para que se convirtiera en valedor de una causa justa que los virreyes no habían atendido. La primera fue a comienzos de 1821, al amparo de los resultados de la campaña de Arenales y antes de Aznapuquio. El propio Canterac decidió publicar el cruce de correspondencia en la *Gaceta de Gobierno de Lima*, previo conocimiento del virrey, para evitar conjeturas sobre su comportamiento. Había recibido una carta, fechada en Retes el 7 de enero de 1821, que podía atribuir a San Martín, en la que se apelaba a su liberalismo «y a sus ideas favorables a la causa de América», para que reconsiderara lo que los patriotas habían propuesto en Miraflores: la necesidad de poner fin a una guerra alentada por unas autoridades lejanas y que, desconocedoras de la voluntad de los americanos,

²⁰¹ Pezuela informaba sobre la llegada de Canterac, prevista para el 10 de marzo de 1817, nueva que le había sido anunciada por el gobernador de Panamá, según consta en el oficio del ministro de Guerra, de 3 de diciembre de 1816.

²⁰² Hoja de servicios en AGMS, 1ª sección, Célebres, Caja 25, expediente 3. A falta de una reconstrucción exhaustiva de su trayectoria, se puede acudir a Santos Rodrigo (1975) y a Albi (2009, pp. 125-126), este último especialmente interesado en los problemas existentes entre Canterac, La Serna y Valdés.

se empeñaban en que la independencia traería la desgracia. Le ofrecía, apelando a su condición de caballero y hombre ilustrado, que trabajaran conjuntamente por la libertad de los españoles americanos.

Canterac tardaría días en responder, posiblemente por los avatares derivados de la organización del ejército y por estar preparando la conspiración que depondría a Pezuela. Hacía profesión de liberalismo, pero de liberalismo hispano. Él, que había sido crítico con la manera de llevar la negociación por Pezuela, hacía suyo el discurso de las instancias centrales del Trienio, asumiendo que la vuelta a la Constitución permitiría que los «europeos» y los «españoles americanos» disfrutaran de las mismas ventajas, mientras que la ruptura con España conduciría a la guerra civil, como se había podido comprobar en Buenos Aires. De otro lado, ante la amenazante advertencia de superioridad de su corresponsal, advertía que eran los realistas los que disponían de los recursos de las provincias, que iban desde Tarma y Lima hasta Huamanga y Atacama. Era cierto que los patriotas controlaban el mar, pero solo provisionalmente, porque se esperaban recursos navales de la Península²⁰³.

En diciembre de 1821, en un nuevo envite negociador, San Martín volvía a buscarle porque el mapa de los frentes le situaba en una posición más accesible que la de La Serna, que se encontraba en Huancayo. El formato de la correspondencia era semejante: cada uno escribía, con la misma fecha, una carta confidencial y una nota oficial; el 11 de diciembre lo hacía San Martín y el 20 de diciembre respondía Canterac. San Martín, en la nota oficial y con un tono formal, fijaba como objetivo terminar con la guerra, en coincidencia con «la política que parece se propone seguir el actual gobierno de Madrid». Recordaba que en Punchauca había buscado la paz en términos parecidos a lo sucedido en Nueva España, pero que la oposición de la Junta Pacificadora había abortado la firma del armisticio que llevaría a un acuerdo final. Obligado a recurrir de nuevo a las armas, su ejército se había fortalecido y la flota marítima estaba en condiciones de bloquear cualquier puerto. Desde esa posición de superioridad, San Martín no tenía que hacer ningún gesto conciliador, pero una vez más quería mostrar que prefería la gloria de la paz a los honores de la victoria. Por eso pedía a Canterac, a quien consideraba plenamente autorizado, que nombrara a dos o más personas de su confianza que continuaran lo que se había truncado en Punchauca.

En sus dos respuestas, la confidencial y la oficial, Canterac reafirmaba su lealtad a La Serna y a la nación española. Comenzaba la primera advirtiendo que no estaba autorizado por el virrey para negociar y, por tanto, no podía ocuparse de cerrar el

²⁰³ «Oficio con que el señor José de Canterac, brigadier de los ejércitos nacionales y jefe del estado mayor general, acompaña al excelentísimo señor virrey copia de una carta que le dirigió el general San Martín, y también de su contestación». En la *Gaceta Extraordinaria del Gobierno de Lima*, 5. Lima, viernes 19 de enero de 1821.

armisticio pendiente. Confesaba no conocer lo que había sucedido en Nueva España, pero, en cualquier caso, esa no podía ser su referencia sino las órdenes del gobierno central, que estaba seguro que interpretaría los acontecimientos del 29 de enero (se refiere a Aznapuquio) como un acto de defensa del honor del ejército. La segunda repetía contenidos en una envoltura más protocolaria. En primer lugar, tanto él como los españoles deseaban la terminación de la guerra, y así lo habían demostrado ofreciendo treguas que diesen tiempo a que los disidentes presentaran sus demandas al Congreso Nacional. Pero San Martín se había obstinado en exigir condiciones que ellos no tenían facultad de atender, y que les habían obligado a recurrir a las armas. Por último, sobre la proposición de entrar en negociaciones, reiteraba que no estaba facultado por el virrey, pero que le trasladaría la oferta confiado en los sentimientos liberales que le animaban²⁰⁴.

La Serna, en nota a Canterac fechada en el Cuzco el 10 de enero de 1822, acusaba recibo de la documentación donde San Martín le pedía que entablara nuevas negociaciones. Y lo hubiera hecho «si la experiencia de las anteriores en Punchauca no me hubiese acreditado la obstinación en exigir condiciones que no estaban en la esfera de mis facultades, ni compatibles con el honor nacional, y que no hay un verdadero deseo de parte del expresado General, ni menos de conciliar y consolidar tan justo objeto». Por eso prefería retraerse, aunque Canterac podía solicitar a San Martín que expusiera los términos de esas posibles negociaciones, siempre que no fueran los que ya había planteado, porque ante todo estaba el cumplimiento de las órdenes recibidas de la Península²⁰⁵.

Canterac estaba en el cuartel general de Huancayo cuando el 26 de enero de 1824 llegaba a Jauja Juan de Berindoaga, comisionado del presidente de la República, Torre Tagle, con instrucciones de tratar la posible adhesión a la Convención Preliminar, convenida en Buenos Aires el 4 de julio de 1823. Llevaba la propuesta velada —que no se explicitaría— de que, en caso de que los realistas no se acomodaran, se debía negociar con ellos ya en nombre del gobierno peruano. La intervención de Canterac se limitó a nombrar comisionado para un encuentro sin consecuencias a Juan Lóriga, a quien acompañaría Andrés García Camba.

Gerónimo Valdés fue uno de los oficiales que acompañaron a La Serna en 1816 cuando viajó para asumir el mando militar del Alto Perú. Sería su hombre de confianza

²⁰⁴ AGI, Indiferente General 313. Firmaba los dos escritos el mismo día: 20 de diciembre. De un lado, el papel confidencial se fecha en Concepción —Junín—; mientras que el segundo, el oficial, lo firma en el cuartel general de Huancayo. La correspondencia ha sido tratada por Silva Ortiz (1999, pp. 231-246) y Otero (1932, III, pp. 582-590).

²⁰⁵ Comunicación de La Serna al general Canterac. Cuzco, 10 de enero de 1822. AGI, Indiferente General 313.

y su valedor, tanto en el Perú como en España. Estaría a su lado en el pulso que sostendría con Pezuela, que se encontraría con la llegada de San Martín, y fue uno de los participantes en el pronunciamiento de Aznapuquio. Fue decisivo en la derrota de las tropas patriotas durante las dos campañas de Intermedios, y al frente del Ejército del Sur sometería a lo largo de 1823 a las «republicuetas» del Alto Perú. Allí tendría que hacer frente a la sublevación de Pedro Antonio de Olañeta, con el que sellaría el Tratado de Tarapaya, nunca cumplido por el «traidor». Cuando le ganaba terreno en el campo de batalla, recibió órdenes de unirse a Canterac, derrotado en Junín en agosto de 1824. Después de Ayacucho, regresaría a España junto a La Serna y otros oficiales. Relegado durante la década ominosa, defendió a la regente María Cristina en la primera guerra carlista, y llegó a ser ministro de la Guerra. De 1841 a 1843 le fue encomendada la capitanía general de Cuba. En 1847 le fueron concedidos los títulos de vizconde de Torata y conde de Villarín²⁰⁶.

Valdés había sido comisionado en el efímero encuentro de Torreblanca, de febrero de 1821; después se mantendría, como Canterac, en segundo plano. Durante las negociaciones de Punchauca, junto a García Camba, fue a la Moctezuma a tratar con San Martín la propuesta de formar una Regencia. La Serna le incluyó tardíamente en la Junta de Pacificación, posiblemente para afianzar su autoridad —aunque no aparece entre los firmantes de los documentos—, y fue uno de los dos vocales que le acompañó a la salida de Lima.

En su interés por justificarse y reivindicar a La Serna, en la *Exposición* que en 1827 dirigía al rey desde Vitoria le importaba rebatir a Pezuela y el *Manifiesto* que había escrito en 1821, además de argumentar que el entonces virrey, depuesto justificadamente, fue responsable de la pérdida de Chile y después del Perú. Las negociaciones apenas le merecían un comentario superficial, solo que mientras se realizaban las operaciones para abandonar Lima, llegaba el «titulado Comisionado Regio para tratar de un arreglo y de una suspensión de hostilidades», que desconocía que a los militares lo que les interesaba era lo segundo²⁰⁷.

²⁰⁶ Hoja de servicios en AGMS. Céleb, caja 166, exp. 6 (copia en AGMM). (Villarín —Asturias— 1784, Oviedo 1855). No existe una biografía reciente de Valdés, pero entre 1894 y 1898 su hijo Fernando Valdés y Héctor, conde de Torata, publicó *Documentos para la Historia de la Guerra separatista del Perú*, queriendo reivindicar a los llamados «ayacuchos» de las injurias que les hacían responsables de la pérdida del Perú.

²⁰⁷ Exposición que dirige al rey Don Fernando VII el mariscal de campo don Jerónimo Valdés sobre las causas que motivaron la pérdida del Perú. Vitoria, 12 de julio de 1827; en Torata (1894, I, pp. 5-104). Está reproducida en CDIP (1973, XXII, 3, pp. 315-384). Su opinión sobre Abreu era pésima. El conde de Torata incluye una referencia explícita de Valdés a Abreu: «Prescindiendo del virrey O'Donojú, cuya deslealtad es pública, ¿qué hicieron los demás Jefes que allí había para oponerse al Tratado de Córdoba, de 27 de agosto de 1821, por el cual se reconocía la independencia de aquellos dominios como imperio

El tercer oficial con peso específico en las negociaciones fue Andrés García Camba. Experimentado en la guerra contra los franceses, pasó en 1815 a América formando parte de la expedición de Pablo Morillo; de allí fue destacado al Perú, arribando al Callao, vía Panamá, el 14 de setiembre de ese mismo año. El 6 de mayo del año siguiente salía hacia el Alto Perú, desde donde combatió con los insurgentes de Salta y Tucumán a las órdenes de La Serna. Por el impacto e importancia de las acciones en las que intervino, en 1818 fue promovido por Pezuela a comandante. A mediados de 1820, y ante la proximidad de la expedición de San Martín, el virrey ordenó su traslado a Lima. Para entonces se había unido a los oficiales que cuestionaban la política de Pezuela. A las órdenes de Valdés, combatió al general independentista Álvarez de Arenales después de rotas las negociaciones de Miraflores y estuvo entre los jefes españoles que depusieron a Pezuela. Fue designado por La Serna para acompañarle en la entrevista que sostuvo con San Martín el 2 de junio de 1821, en el marco de las negociaciones de Punchauca, y, junto con Valdés, le trasladó la negativa del virrey a aceptar la solución monárquica en el reconocimiento de la independencia. El 25 de junio, precediendo a La Serna, estuvo junto a Canterac en la salida de tropas de Lima. Intervino en las campañas de Intermedios a las órdenes de Valdés. Acompañó a Canterac en la ocupación de Lima en junio-julio de 1823 y se hizo cargo del gobierno interino de Lima durante la ocupación española de 1824, hasta que el virrey ordenó su traslado al Cuzco. Estuvo en Ayacucho el 9 de diciembre de 1824 y, tras la capitulación, acompañó al virrey al puerto de Quilca, aunque no regresó con él pues un destino imprevisto lo condujo a Filipinas, a donde llegó el 4 de abril de 1825 y permaneció durante diez años. No siguió, por tanto, la suerte de sus compañeros de armas durante la década ominosa. Regresó en 1835, al ser nombrado procurador por Filipinas a las Cortes. Desde entonces su trayectoria es una sucesión de cargos, que le dan una presencia pública que no se corresponde con la escasa atención que ha recibido por los especialistas²⁰⁸.

soberano e independiente, precisamente en los momentos en que nosotros en el Perú rechazábamos las componendas de igual género de Abreu?».

²⁰⁸ AGMS, 1ª sección, Céleb., Caja 61, exp.1. (Monforte de Lemos 1793-Madrid 7 octubre 1861). Su hoja de servicios señala que fue ministro interino de Guerra y de Marina en 1836, diputado por Lugo en las Constituyentes de 1836-1837, capitán general de Filipinas entre 1837 y 1838, senador por Valencia, ministro de Marina, Comercio y Ultramar de mayo de 1841 a mayo de 1842, capitán general de Galicia, senador vitalicio desde 1853, capitán general de Puerto Rico en 1855 y vocal de la Junta Consultiva en 1858. Con las limitaciones de ser una biografía encomiástica, Chamorro (1853) proporciona mucha información. Albi (2009), que se preocupa por seguir la trayectoria de los oficiales realistas, le presta escasa atención, aunque utiliza reiteradamente sus *Memorias*; Wagner de Reyna (1985) tampoco es una excepción en este sentido, quizás porque este personaje no estuvo en el grupo que acompañó a La Serna en la Venganza en 1816 ni regresó con el virrey en la Ernestine. La historiografía posterior, desde Paz Soldán (1868) a Albi (2009), acude a la obra de García Camba, en especial

García Camba formaba parte del grupo que criticó la conducta de Pezuela en Miraflores, estuvo en Aznapuquio y en Punchauca, y en 1824 fue comisionado por Canterac para negociar con el enviado de Torre Tagle, Juan de Berindoaga. Sus *Memorias del general García Camba para la historia de las armas españolas en el Perú*, editadas en 1846, que desarrollaban lo ya publicado en la *Lima reconquistada, Apuntes para la Historia de la Revolución del Perú: sacado de los trabajos del Estado Mayor de Operaciones* (1824), son las primeras crónicas de un testigo realista de la guerra de la Independencia del Perú, donde además se aportan otros testimonios de primera mano para reconstruir las negociaciones desde esa perspectiva.

Miraflores merecía a García Camba (1946, I, pp. 337-338; 1824, p. 8) un comentario general, pero atinado, por cuanto atribuía la iniciativa a «las prevenciones de la Corte», que el virrey siguió al proponer a San Martín un acomodamiento pacífico sobre la base de la Constitución. Proporcionaba los nombres de los comisionados y concluía que «no se adelantó nada, porque los enemigos establecían por base el reconocimiento de la independencia, y San Martín lo utilizó para extender la seducción por el país y combinar un plan de operaciones que diera a la revolución el impulso que se proponía». Sí entró de lleno y con resolución en las negociaciones de Punchauca, arremetiendo muy duramente contra el comisionado regio Abreu, que paralizó durante un tiempo la operación de abandonar Lima. Rastrea cómo, en un escenario enrarecido, se siguieron las instrucciones de la Corte y se formó una Junta de Pacificación, presidida por el virrey. Después de veinte días de conferencias «y un gasto considerable que soportaba el erario español», se acordó un armisticio por veinte días, que luego se prolongó por doce días más. Acompañó a La Serna en el encuentro del 2 de junio y, poco sospechoso de convenir con los independentistas, le reconocía un deseo «verdadero o aparente» de pedir a España un príncipe de la familia real para que gobernara el Perú en calidad de «monarca independiente constitucional».

García Camba daba su versión sobre el envés de la trama al interior de la Junta de Pacificación. Abreu, Del Llano y Galdiano apoyaron la propuesta de que se formara una Regencia, y el virrey tuvo que buscar una salida, declarando que no tenía competencia para tomar tal decisión en el momento, por lo que necesitaba consultar y reflexionar. Pero ya sabía la respuesta: no podía contravenir las instrucciones de la Corte. Por ello, hizo una contraoferta a San Martín, a través de García Camba y Valdés, en el sentido de que se suspendieran hostilidades por el tiempo necesario para

los autores que tratan monográficamente las negociaciones, entre otros, Vargas Ugarte (1929), Porras Barrenechea (1951) y Pons Muzzo (1999). En las *Memorias* se llamaba a sí mismo solo Camba, porque el 9 de agosto de 1836 la reina gobernadora le concedía permiso para firmar los documentos solo con el apellido Camba.

obtener la resolución definitiva de la Corte, se delimitaran los territorios en poder de uno y otro ejército —poniendo como línea el río Chancay—, y que La Serna viajara a España, acompañado de San Martín si se consideraba oportuno, para que este presentase su propuesta de monarquía.

Según su criterio (1846, I, pp. 388-393; 1824, pp. 13-17), en las negociaciones de Punchauca se pusieron de manifiesto lealtades y perfidias. Cuando, junto con Valdés, fue a la Cleopatra a rechazar en nombre del virrey la propuesta monárquica, San Martín les dijo que se arrepentirían y que «en poco tiempo, no tendrían los españoles más recurso que tirarse un pistoletazo». Las negociaciones de Punchauca fueron, pues, «conocidamente inútiles y aun perjudiciales, pero entabladas en cumplimiento de las órdenes de S.M., de las que fue portador el Comisionado Regio, según se ha dicho, continuaron todavía por algún tiempo más».

No ahorra en descalificativos hacia Abreu. Consideraba García Camba (1846, I, pp. 438-439; 1824, pp. 24-25) que su llegada fue perjudicial a los intereses de España, «ya porque los disidentes estimaban en poco estas comisiones pacificadoras, ya también porque para cumplimentar las órdenes de la Corte fue preciso paralizar las operaciones militares, cuando más urgente era su mayor actividad». Por otra parte, causó mucha extrañeza que el gobierno del rey «fiase a un capitán de fragata una comisión de tamaña importancia y trascendencia», lo que podía ser interpretado como un desprecio por los «enemigos orgullosos». Abreu tenía además la desgracia de no poseer mucho atractivo personal, no gozaba de la mejor salud y se portaba y vestía con tanta llaneza que dio ocasión a los bufones a ridículas comparaciones.

Desde su animadversión a Bolívar, interpretaba los acercamientos de Riva Agüero y Torre Tagle a los realistas como movimientos que el Libertador supo capitalizar para desgastar al «partido peruano» y ejercer así el poder dictatorial, con el respaldo de las tropas colombianas. Tras la derrota de la segunda expedición de Intermedios, Bolívar forzó desde Trujillo el reconocimiento del marqués de Torre Tagle como presidente, y Riva Agüero tuvo que admitir su situación precaria. A finales de setiembre de 1823, Riva Agüero se había dirigido a La Serna, a través de Lóriga y Canterac, para enviarle una copia de la Convención Preliminar, firmada en Buenos Aires, en la que se proponía la adhesión del Perú. Le parecía conveniente negociar con los españoles a través de su comisionado, el coronel Remigio Silva. Los pliegos con la invitación los llevó a la base realista un oficial europeo, llamado Heros, que desveló que Riva Agüero quería sellar una alianza con el virrey y en contra de Bolívar. La Serna le ofreció por conducto de Silva un encuentro personal, siempre y cuando no se tratara el reconocimiento de la independencia y no interviniera ninguna nación extranjera, porque así lo disponían las instrucciones del gobierno

que le había entregado Abreu. La comunicación, finalmente, fue interceptada por los partidarios de Bolívar (Camba, 1846, II, pp. 83-86; Albi, 2009, p. 486).

El tiempo reservaba a García Camba un nuevo cometido en una tentativa de negociación, para cuya explicación compleja acudía al *Manifiesto del marqués de Torre Tagle sobre algunos sucesos notables de su gobierno*, fechado el 6 de marzo de 1824 en la Lima ocupada por los realistas, de la que García Camba era además gobernador interino en ese momento. El origen estaba también en relación con la Convención Preliminar, con la llegada a Lima del enviado de Buenos Aires, Félix de Alzaga. Según García Camba, la firma había sido producto de la política de transacciones acometida por el gobierno para pacificar las provincias de Ultramar, posiblemente porque en España no se conocía la realidad americana. Pero, como hacía cuando se presentaba la ocasión, aprovechaba para elogiar a La Serna, poseedor «de los sentimientos más nobles» y la «fidelidad más acendrada a los intereses y al honor de su patria y de su rey».

En un clima de desconfianza creciente, el presidente de la República, a mediados de enero de 1824, comunicaba al Congreso su intención de enviar a una persona con conocimientos políticos y militares a verse con los jefes españoles y pulsar su voluntad sobre una nueva negociación. En principio se pensó en Tomás Guido, pero como no era peruano se optó por Juan de Berindoaga, que era ministro de Guerra y antes había estado al servicio del rey. Sus instrucciones genéricas se centraban en conseguir la adhesión de La Serna a la Convención Preliminar, con el reconocimiento de la independencia como punto irrenunciable. Pero había una oferta solapada: en caso de no alcanzarse este objetivo, se ofrecería a los españoles trabajar sobre un tratado particular con el Perú, al margen de lo dispuesto en la Convención. Berindoaga se presentó en Jauja el 26 de enero, donde fue recibido por el general Monet. Mientras tanto, Canterac estaba acuartelado en Huancayo. El general en jefe se prestó a escucharle a través de Lóriga, su comisionado, que estuvo acompañado por el brigadier Camba, que hacía la crónica de lo que apenas fue un intercambio verbal en el que Berindoaga hizo unas declaraciones genéricas sobre el amor de los peruanos hacia su país y cómo deseaban el final de la guerra, en paz y en independencia. Y añadía una información que podía surtir efecto: que en España la invasión francesa había acabado con el gobierno constitucional y que, si los jefes así lo deseaban y abrazaban su causa, encontrarían en el Perú un lugar para poder establecerse. Por fin, les hacía saber que Torre Tagle deseaba entrevistarse privadamente con Canterac. Lóriga y Camba (1846, II, pp. 104-105) respondieron airados, asegurando que ni siquiera a un antiguo compañero podían permitir que ofendiera su honor y lealtad.

4. DE LA OBEDIENCIA DEBIDA A LA FUERZA DE LAS COSAS

Las negociaciones pusieron de manifiesto la contradicción en que se movieron los virreyes, entre la obediencia debida y la fuerza de las cosas. Acataron las órdenes recibidas por lealtad a la Corona, por más que, desde el conocimiento que tenían de la realidad americana por el mucho tiempo que llevaban residiendo en el Perú (Pezuela de 1803 a 1821 y La Serna de 1816 a 1825), consideraran que no era la opción más conveniente y entendieran que para conservar el virreinato era imprescindible defenderlo con las armas, en la confianza de que estaban en disposición de hacerlo, siempre que recibieran ayuda de la Península.

Desde el punto de vista operativo, las instrucciones de las instancias centrales interfirieron en sus planes. En el caso de Pezuela porque, según su testimonio, se preparaba para enfrentarse a la Expedición Libertadora reuniendo en Lima fuerzas acantonadas en otras provincias, especialmente las del Alto Perú; en el de La Serna, porque ya había convenido con los altos oficiales que participaron en el pronunciamiento de Aznapuquio la evacuación de Lima para organizar desde la sierra, en mejores condiciones, la defensa del virreinato.

Pezuela no estaba preparado, ni mental ni operativamente, para enfrentar el reto de las negociaciones²⁰⁹. Promovió las de Miraflores siguiendo lo dispuesto en la real orden de 11 de abril, y no en las Instrucciones de 15 de abril que las desarrollaban y que recibió cuando ya era tarde²¹⁰. La Serna no aplicó los decretos de 13 de febrero y 28 de junio de 1822, que le fueron remitidos con retraso desde el Ministerio de Ultramar, así como la información de que no se había nombrado comisionado para el Perú, aunque luego se le aclaró que había sido designado Ramón Martínez de Campos, que nunca viajaría. Se vincularía a la segunda fase de las negociaciones a través de la comisión de Pereyra y La Robla a Buenos Aires, y la conexión sería Espartero,

²⁰⁹ Marks (2007, pp. 293, 300) pondera la actitud de Pezuela, que estaba verdaderamente convencido de la seriedad de la situación y que hasta el final trató de convencer al gobierno de Madrid y a la élite de Lima de que la pacificación requería de más recursos financieros, militares y políticos; pero era también un hecho que su autoridad se debilitaba y que había perdido apoyos absolutamente necesarios. Pezuela opinaba que las batallas por sí solas no podían determinar el futuro del Perú, concediendo a la política la importancia que se merecía. Pero la guerra de la opinión era difícil de ganar, especialmente frente a San Martín y su eficaz propaganda. También los enemigos de Pezuela tuvieron éxito en sus esfuerzos para desacreditarle política, militar y personalmente. Y esta imagen de Pezuela es la que ha predominado entre los historiadores de la Independencia.

²¹⁰ Según (2009, p. 62), Abreu confirmaba que las instrucciones que llevaba, las del 15 de abril de 1820, eran más amplias que las que había recibido Pezuela. Por eso, no procedió a establecer la Junta de Pacificación, tarea que quedó para La Serna, a quien se las entregó Abreu, que había sido nombrado para negociar con los disidentes de Chile, pero que cambió el destino por Lima cuando supo que San Martín había desembarcado al sur de la capital.

que trataría en Salta con Las Heras, encargado de que las provincias del Río de la Plata ratificaran la Convención Preliminar de 4 de julio de 1823. Cuando tuvo lugar la «misión Espartero», en el Cuzco se vivía un tiempo de esperanza porque la guerra se estaba decantando del lado de los españoles tras las victorias en Intermedios.

Como hombres del rey, Pezuela y La Serna, separados por tantas diferencias en relación al gobierno y defensa del virreinato, cumplieron con lo que se les ordenaba, aunque fueron escépticos y no se empeñaron en trabajar más de lo estrictamente necesario por el éxito de esta alternativa. Así, Pezuela no trató de revertir la decisión de San Martín de terminar las conversaciones, mientras que La Serna abandonó Lima sin haberlas cerrado. Ninguno se fió del general del ejército de Chile, convencidos de que utilizaba las negociaciones para ganar tiempo de cara a la opinión y para aumentar sus efectivos. De hecho, nada más romper la negociación de Miraflores, San Martín ordenaba a Álvarez de Arenales que atacara ciudades de la sierra, claves para el control de recursos, cortocircuitando el abastecimiento de Lima. Sin saberlo, ese mismo día Pezuela encargaba a Juan Ramírez que se ocupara de negociar con los insurgentes del norte del Río de la Plata.

4.1. El deber de Pezuela: cumplir sin compartir

Pezuela hizo esfuerzos reiterados por comunicarse con el gobierno central. Al estar el puerto del Callao bloqueado por el enemigo desde finales de 1820, tuvo que recurrir a buques extranjeros. Panamá fue el nexo de un circuito, que se continuaba en Río de Janeiro —donde fue clave el conde de Casa Flores— y terminaba en Cádiz.

El 11 de setiembre, al tiempo que cursaba la invitación a San Martín, notificaba al ministro de Ultramar, Antonio Porcel, que había recibido las instrucciones para negociar, mostrando por adelantado sus reservas sobre la acogida que le darían los disidentes, habida cuenta del nulo éxito alcanzado en los acercamientos previos²¹¹. Hacía suyas expresiones del rey, insertas en la *Proclama* de 31 de marzo, como la de «extraviados habitantes» para referirse a los insurgentes, y no descartaba que el cambio político en España y el restablecimiento de la Constitución pudieran cambiar la opinión e ideas políticas de mandatarios y pueblos en disidencia, por lo que había ordenado imprimir mil ejemplares de la *Proclama* para remitirlos a los jefes civiles y militares de las provincias de frontera. No olvidaba que, junto con Casa Flores, debía atender a las provincias del Río de la Plata, aunque la distancia y el estado de enfrentamiento entre ellas obstaculizarían sus propósitos. En cuanto a San Martín, aunque

²¹¹ Hacía mención de la oferta de 20 de febrero, cursada al Reino de Chile, para facilitar un canje de prisioneros, o la indulgencia que, siguiendo sus órdenes, había ofrecido el general en jefe del Ejército del Alto Perú, Ramírez, a los jefes gauchos a través de Olañeta, comandante de la Vanguardia.

se encontraba preparado para repeler su agresión, intentaría la conciliación, porque su mayor gloria estaba en evitar el derramamiento de sangre entre hermanos²¹².

El 19 de octubre estaba en situación de hacer balance, completando la información anterior y adjuntando al ministro copia del *Manifiesto* y otros documentos relacionados con Miraflores. Había anunciado entonces su disposición a cumplir en todas sus partes la real orden de 11 de abril y cómo pensaba proceder en la negociación pacífica con los jefes de los países disidentes, que finalmente había fracasado por su obstinación y la fuerza de las ideas de la independencia. Excedía de sus facultades el atender la propuesta hecha por San Martín de que fuera coronado en el Perú independiente un príncipe de la casa reinante de España, y no pudo aceptar tampoco, como condición para el cese de hostilidades, la cesión del Alto Perú porque suponía comprometer el decoro de las armas del rey (aquí sobresalía su veta militar). No le quedaba duda de que la aspiración de San Martín era separar al Perú de la Monarquía.

Simultáneamente, se había ocupado de las negociaciones con las provincias disidentes del Río de la Plata y como no podía asumirlas personalmente debido a la distancia, había encargado esta misión al general Ramírez, dándole instrucciones para los comisionados que debía designar, según podía comprobar el ministro por la documentación que adjuntaba. Había recibido el nombramiento de los comisionados a los distintos puntos de América de 8 de junio de 1820, el señalamiento de sus sueldos y medios de transporte, y el oficio del ministro de Ultramar de 3 de julio en que le anunciaba que no llegarían los designados para el Alto Perú, Goñi y Ulloa, y se le instruía que recibiera las órdenes que le entregarían los comisionados para Chile, donde se le facultaba para nombrar dos o más sujetos de su entera satisfacción, quienes remplazarían a los que no viajaron. Por eso, «y sin perjuicio de lo que haga el general Ramírez», suspendía toda diligencia hasta que llegaran esos comisionados, para cuyo traslado desde Panamá había habilitado un buque de guerra²¹³.

Miraflores fue antesala de Aznapuquio, mostró la soledad de Pezuela y puso en entredicho su capacidad para llevar las riendas en un momento de crisis. No fue respaldado por los altos oficiales del ejército, que sí estuvieron con La Serna en Punchauca. A la hora de nombrar comisionados tuvo que acudir a Dionisio Capaz, con quien mantenía una relación conflictiva motivada por la depuración de responsabilidades derivadas de la pérdida de la María Isabel, y a Hipólito Unanue, que plausiblemente

²¹² Oficio de Joaquín de la Pezuela al Ministerio de Ultramar. Lima, 11 de setiembre de 1820. AGI, Indiferente General 313. Copia en CDIP (1971, VI, 3, pp. 24-27).

²¹³ Oficio del virrey Pezuela al secretario de Estado y del Despacho de Ultramar. Lima, 19 de octubre de 1820. AGI, Indiferente General 313. Hay copias en la Biblioteca Menéndez y Pelayo de Santander, Archivo Pezuela, Cuaderno 10, folio 249, y en CDIP (1976, XXII, 2, pp. 45-48).

ya se había decantado por la independencia y que, unos meses después, integraría el primer gobierno del Protectorado. Tampoco contó con la principal institución representativa, el Ayuntamiento constitucional, que desde su elección mantuvo un pulso con Pezuela y que sería partidario de la negociación. Por último, por la razón contraria, tuvo enfrente al Consulado, ya resentido por la apertura de puertos en 1819 al comercio extranjero (Marks, 2007; Mazzeo, 2012).

Después, vendría la pérdida de la Esmeralda, la defeción del batallón Numancia y la proclamación de la independencia en las provincias del norte. El pronunciamiento militar era cuestión de tiempo, y aunque Miraflores no figuraría explícitamente en el manifiesto de Aznapuquio, los oficiales lo habían procesado como prueba de la pusilanimidad del virrey.

En paralelo al desarrollo de la negociación y a modo de justificación, Pezuela anotaba sus opiniones en el *Diario*²¹⁴. Anotaba que había salvado una situación crítica cuando accedió a entrevistarse con los diputados «del general enemigo» para trasladarles «los deseos de la Nación y míos para hacer la paz», pero señalaba el 30 de setiembre de 1820: «Yo siempre sigo con mi sistema de desconfianza a que la práctica que tengo del engaño y perfidia de estos hombres, [que] me ha hecho dudar de quanto proponen y hablan» (Pezuela, 1947, p. 772). Y en la misma línea se pronunciaba el 2 de octubre, cuando recibió la notificación de que San Martín había ratificado el armisticio de 30 de setiembre:

sin embargo, siempre desconfío, y más en el día en que mis diputados me han entregado el expediente en que constan las notas pasadas de una a otra parte, y los discursos que entre ambas han mediado, en que veo de parte de los del general San Martín una elocuencia y sistema uniforme de seguir con su empeño de independencia [...] (Pezuela, 1947, p. 775).

Antes de que San Martín rompiera formalmente la negociación, Pezuela reunía en Palacio a los generales y jefes de campo y les instruía a que se preparasen para la guerra, como si no existiese ningún tratado de paz «y se aprestasen para salir a campaña, pues yo dudaba de las buenas intenciones del enemigo para hacerla», como escribía el 3 de octubre (Pezuela, 1947, p. 777).

En noviembre, por conducto del pailebote Aránzazu, enviaba a Panamá pliegos con duplicados de las negociaciones de Miraflores y otros sobre la situación del virreinato para ser trasladados a los ministros de Ultramar y de Guerra, y documentos sobre el apresamiento de la Esmeralda al ministro de Marina (Pezuela, 1947, p. 806). Y en esa preocupación por hacerse oír, anunciaba la salida del Callao de

²¹⁴ Dejaba de escribir a raíz de Aznapuquio, aunque, confinado en La Magdalena cuando las negociaciones de Punchauca estaban en curso, recibía allí la visita de Abreu.

doce buques extranjeros, entre ellos la fragata Panter, con destino a Gibraltar, en la que viajaba Dionisio Capaz, al que entregaba una serie de oficios para los ministros de Guerra y Ultramar. Acusaba recibo de la recepción de la real orden de 11 de abril de 1820 y de cómo le había dado cumplimiento, e informaba también del resultado de las negociaciones de Miraflores, añadiendo el 21 de noviembre de 1820 que se habían frustrado porque el enemigo no accedía en nada que no fuera la independencia (Pezuela, 1947, pp. 803-804).

En clave oficial, el 10 de diciembre mandaba la misma nota al conde de Casa Flores y al embajador de España en Londres. El tiempo le había ratificado en los motivos que desde siempre tuvo para desconfiar de San Martín que, como suponía, había aprovechado la negociación para avanzar militarmente y, en esa línea, había incorporado a numerosos esclavos a sus efectivos con el reclamo de la libertad y desde principios de octubre, rota la negociación, se había trasladado al norte de Lima y había ordenado a Arenales que penetrara al interior. Ante el peligro de perder Lima, que era la clave del mantenimiento del Perú, había ordenado que tropas del Alto Perú se dirigieran a la capital. Reconocía que el «enemigo» [sic] controlaba el mar, y confiaba en el envío desde la Península de dos navíos con refuerzos, porque la superioridad naval era la clave para que el Perú se decantara por la independencia o por la unidad de la Monarquía, sin añadir alusión alguna sobre el curso de las negociaciones²¹⁵.

En el *Manifiesto* que firmaba en la Magdalena el 8 de abril de 1821 para justificar su conducta y denunciar la irregularidad de Aznapuquio, dedicó un brevísimo comentario a las negociaciones, apenas que «el pundonor nacional» le hiciera no admitir como base del armisticio la cesión de las provincias del Alto Perú, lo que hubiera resultado altamente perjudicial²¹⁶.

De regreso a España, en la escala de Río de Janeiro (había salido del Callao el 29 de junio de 1821 y llegaría a Madrid el 20 de abril 1822), se dirigía al secretario de Guerra. Para mostrar su lealtad en una coyuntura difícil y compleja, aducía ante un

²¹⁵ Comunicación de Joaquín de la Pezuela al Sr, Embajador de S.M. en Londres. Lima, 10 de diciembre de 1820; y, de la misma fecha, Comunicación de Pezuela al Excelentísimo señor Embajador de S.M. en Río de Janeiro, conde de Casa Flores. AGI, Indiferente General 313. Gobernación de Ultramar. Sección Gobierno, reservado nº 13. También en *Documentos del Archivo de San Martín* (1910-1911, pp. 242-246).

²¹⁶ Pezuela, Joaquín de la (1821). *Manifiesto en que el virey [sic] del Perú Joaquín de la Pezuela refiere el hecho y circunstancias de su separación del mando, demuestra la falsedad, malicia e impostura de las atroces imputaciones contenidas en el oficio de intimación de 29 de enero de los gefes del ejército de Lima autores de la conspiración y anuncia las causas de este acontecimiento*. Madrid: Imprenta Leonardo Núñez de Vargas; reproducido en CDIP (1971, XXVI, 3, pp. 289-290); editado por Paniagua, Jesús (2003). León: Universidad de León.

gobierno liberal que la Constitución había sido el arma principal de que se sirvió, en consonancia con su carácter y sus sentimientos, para negociar en Miraflores frente a San Martín quien, obcecado por el espíritu de conquista, no cesó de atacarla. Señalaba también que más tarde, mientras se encontraba confinado en La Magdalena, supo que se habían entablado conferencias pacificadoras con el enemigo (se refería a Punchauca) y que se había firmado un armisticio por veinte días, prorrogado por doce más, durante el cual se pudieron introducir víveres exclusivamente por tierra, lo que privaba de algunas «subsistencias» como trigos, harinas y otros artículos de primera necesidad. Asimismo, daba una explicación de por qué figuraba su nombre en la copia del armisticio de Salta, de 1821. Ocurrió que, estando en Río de Janeiro, había llegado a sus manos una *Gaceta de Buenos Aires* en la que se publicaba que el comandante general de Vanguardia del Ejército del Perú, brigadier D. Pedro Olañeta, había firmado un armisticio en Salta el 15 de julio pasado con los jefes de aquellas provincias en los términos que constaban en la copia de ese documento, que adjuntaba al ministro. No comprendía por qué no lo había ratificado La Serna ni tampoco Ramírez. Deducía que Olañeta había intervenido con sus tropas y que Salta y Jujuy funcionaban con independencia de Buenos Aires²¹⁷.

Cuando Pezuela ya había retornado a la Península, el secretario de Ultramar le dirigía un oficio para enterarle de que el rey había conocido, a través de sus cartas reservadas de 11 de setiembre y 19 de octubre, las diligencias que había practicado para «transigir pacíficamente con el disidente San Martín, cumpliendo con lo que a V.E. se prevenía en la R.O. de 11 de abril del año próximo pasado, y S.M. me encarga que diga a V.E., como lo ejecuto, que merecen su real aprobación las medidas adoptadas por V.E.»²¹⁸.

Pero Pezuela viviría un retiro que se prolongaría en tiempos de la década ominosa a pesar de su profesión de absolutismo y el apoyo explícito a Olañeta.

4.2. Las reticencias de La Serna: «el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento»

El escenario de Punchauca era diferente al de Miraflores. Tras Aznapuquio, el virrey y los altos oficiales que le habían encumbrado se prepararon para la guerra, tomando la decisión de abandonar Lima y defender, en mejores condiciones desde la sierra,

²¹⁷ Oficio de Pezuela al ministro de Guerra. Río de Janeiro, 20 de setiembre 1821; en Torata (1986, III doble, pp. 171-183). Existe copia del documento en la Hoja de servicios de Pezuela, en AGMS, Personajes Célebres, caja 133, expediente 1.

²¹⁸ Comunicación de la Gobernación de Ultramar al Gefe Político Superior del Perú. Madrid, 22 de junio de 1822. AGI, Indiferente General 313.

la causa del rey. Pero sus planes se vieron interrumpidos por la llegada inoportuna del comisionado regio Manuel Abreu.

Se abría una nueva etapa negociadora ante la contrariedad de los militares, algunos notables y del propio virrey. San Martín, alerta y con la experiencia adquirida en Miraflores, se mostró conciliador, pero más exigente por su más estable posición militar y porque la opinión favorable a la independencia progresaba adecuadamente. Contaba con información privilegiada sobre la situación de Lima: las enfermedades que afectaban a la población civil y a los soldados, el hambre y hasta el «miedo a la Patria», como recogen Flores Galindo (1984, pp. 213-229), Sánchez (2001, p. 243) y Mera (2005).

La Serna tenía formado su criterio antes de negociar en Punchauca. El 7 de abril de 1821, coincidiendo con la segunda campaña de Arenales, escribía a Mariano Ricafort y Jerónimo Valdés una nota que fue interceptada por los disidentes en la que les confiaba que iba a negociar con el general San Martín, y como no le parecía que se pudiera llegar a ningún avenimiento, creía oportuno tomar medidas. Entre otras, le interesaba ocupar a la mayor brevedad las subdelegaciones de Tarma y Jauja y, al menos, amenazar el Cerro de Pasco. Había que maniobrar con celeridad, puesto que las negociaciones podrían empezar entre el 15 y el 18²¹⁹.

A pesar de las dificultades de comunicación, La Serna y los ministros del gobierno con mayor implicación en los asuntos del Perú cruzaron correspondencia. Cuando ya había iniciado el cumplimiento de las instrucciones entregadas por Abreu y había procedido a formar la Junta de Pacificación, se dirigió al ministro de Guerra el 8 de abril de 1821 y le ponía en antecedentes sobre la falta de recursos para mantener a las tropas y atender a los demás gastos. Por eso se había visto obligado, a pesar de sus ideas, a permitir la introducción de géneros extranjeros y a que estos mismos comerciantes sacaran la mitad del valor de su cargamento en plata, pagando los correspondientes derechos. Sabía que eso era contrario a lo decretado por el Supremo Congreso Nacional, pero era necesario para conservar las provincias.

Informaba que hacía seis días había llegado solo el capitán de fragata D. Manuel Abreu, designado por S.M. para pasar a Chile a tratar con los jefes disidentes, ya que al parecer el segundo comisionado, el brigadier Rodríguez Arias, había regresado a la Península por razones de salud desde Cartagena de Indias. El propio Abreu «se vio obligado» a desembarcar a cien leguas de San Martín, que estaba en Huaura, donde pasó unos días antes de trasladarse a la capital con la esperanza de que se hiciera un armisticio como el que Morillo y Bolívar habían firmado en Costa Firme. La Serna no ocultaba su escepticismo sobre las posibilidades de un acuerdo, porque conocía

²¹⁹ Notas de Guido en el *Manifiesto* de 1821 (1976, pp. 132-133).

el carácter de San Martín «y de sus secuaces», así como la tendencia de la población a la independencia, un argumento idéntico al que, paradójicamente, puesto en boca de Pezuela, le había parecido entonces muy criticable por falaz e inverosímil. Seguiría las órdenes peninsulares, pero ya advertía que el único modo de conservar el Perú era que el gobierno enviara recursos marítimos²²⁰.

El 27 de abril volvía a escribir al ministro de Guerra para anunciarle que enviaba comisionados con documentos en el bergantín Maypú²²¹ y que había invitado a San Martín a negociar, quedando a la espera de que se fijara el día y el lugar. Le parecía significativo que el general le hiciera llegar un periódico con la misma fecha de su aceptación en el que se negaba a reconocer la Constitución. La Serna creía que a lo más que se podría llegar era a un armisticio, aunque con dificultades para su ejecución (Torata, 1986, III doble, pp. 257-259).

Las muestras de reticencia de La Serna hacia la negociación se multiplicaron. El periódico patriota *El Pacificador del Perú* insertaba una «Proclama del virrey a los habitantes del Perú», fechada en Lima el 4 de julio de 1821, dando explicaciones sobre sus movimientos. De acuerdo con la Junta de Pacificación, había tratado de firmar un armisticio honroso y buscaba que se pudieran cumplir las instrucciones de la Península. Desesperanzado de conseguir una paz que proporcionara descanso a la población, había tenido que acudir a preparar la guerra. Había vacilado mucho antes de tomar la decisión de abandonar Lima o tratar de defenderla a toda costa, quedando él mismo sepultado para siempre entre sus ruinas y cadáveres. Por eso había enviado a Canterac a reforzar el Alto Perú y procedido a abastecer lo necesario en la plaza del Callao, como informaba *El Pacificador del Perú* de 20 de julio de 1821. Antes, a San Martín, en una nueva muestra de actitud contradictoria, le había ofrecido explicaciones, dejando abierta la posibilidad de la conciliación, pues su salida «en nada debe influir a que la negociación pendiente no tenga la feliz terminación que yo positivamente deseo, si Ud. por su parte se halla dispuesto»²²².

Tras el abandono de Lima, desde Jauja se dirigía a los vocales de la Junta de Pacificación, mostrando una suerte de impotencia ante la violación por San Martín de todos los artículos del armisticio²²³. Y aunque se le imputaba el haber abandonado

²²⁰ Oficio del general La Serna al ministro de Guerra. Lima, 8 de abril de 1821. En Torata (1896, III doble, pp. 256-257).

²²¹ Se refería a la comisión del marqués de Valle Umbroso y Antonio Seoane, cuyo propósito era justificar el pronunciamiento de Aznapuquio ante la Corte. Véase Puente Candamo (1954).

²²² Comunicación de La Serna al general San Martín. Lima, 5 de julio de 1821, copia en el AGMM, Ultramar, Ministerio Guerra 5590.44.

²²³ Enumeraba los ataques de Arenales a Carratalá, la conducta de Cochrane, los ataques de Miller en las costas de Arequipa, los robos y saqueos de las haciendas en el valle de Lurigancho, así como otros actos

la capital a los horrores de la guerra y a la anarquía, la *Gaceta de Gobierno* insertaba los documentos que demostraban que había hecho un traspaso ordenado de la ciudad. A pesar de todo, para dar nuevas pruebas de su deseo de bien para el Perú, había convocado a los diputados de la Junta de Pacificación que se encontraban a su lado, además de a varios jefes del ejército para conocer su opinión. Sus respuestas aconsejaron hacer todo lo posible para arreglar un tratado de armisticio, a pesar de que sus fuerzas estaban en situación ventajosa tras haber expulsado a los enemigos de Arequipa y Tarma y tras la ocupación de Salta desde el Alto Perú, tras la deposición de Güemes.

Su propuesta era que se arreglara el armisticio bajo las condiciones convenidas: la entrega de la plaza del Callao según lo estipulado, que la línea divisoria entre los ejércitos fuera el río Chancay y que los productos de Cerro de Pasco quedaran a beneficio de ambos ejércitos. Pedía a los diputados que entregaran ese oficio a San Martín para que sirviera de base a todo lo que se tratara. En el caso fatal de que no se concluyera el armisticio, estaba de acuerdo con que se dispusiese una regularización de la guerra²²⁴.

Simultáneamente, escribía al ministro de la Guerra sintetizando todo lo relativo a la negociación desde la llegada de Abreu, porque no estaba seguro de que los oficios anteriores hubieran llegado a su destino. Había seguido puntualmente las instrucciones que le llegaron, «a pesar de que en mi concepto no era época oportuna», temiendo que sucediese lo que en efecto sucedió: que la mayor parte de los habitantes de Lima interpretara mal la comisión de Abreu, «ya fuese porque este no se manejase con la delicadeza que su misión exigía» o por otras razones que La Serna ignoraba. De otro lado, desde el principio observó en las notas de los diputados de San Martín un «lenguaje orgulloso y repugnante», y lo toleró para que no se pensase que no era su voluntad cumplir las órdenes del rey, aunque consideraba que, en algunos puntos, las negociaciones eran contrarias a la «Representación nacional», sobre todo la entrega del Callao como garantía, en lo que discrepó con Abreu y «otros»²²⁵.

que omitía, pero que esperaba que demostraran a los diputados la pertinencia de hacer los movimientos militares que había ejecutado cuando aún estaban pendientes las negociaciones.

²²⁴ Comunicación de La Serna a los diputados de la Junta de Pacificación. Jauja, 22 de agosto de 1821. AGI, Lima 800.

²²⁵ Oficio de La Serna al Ministerio de la Guerra. Jauja, 26 de agosto de 1821. En Torata (1896, III doble, pp. 261-263). En varias juntas había advertido a su antecesor que para conservar el Perú debía evacuarse la capital «y volarse el castillo del Callao», y si no lo hizo fue porque resultó preciso «entablar las negociaciones con los disidentes, de resultados de la llegada del comisionado por S.M. el capitán de fragata D. Manuel Abreu, cuya venida, permítaseme que diga, ha sido en mi concepto más perjudicial que útil». También: Oficio de La Serna al Ministro de Guerra. Huancayo, 29 de octubre de 1821; en Torata (1896, III doble, pp. 284-286).

Para entonces, ya daba por terminadas las negociaciones iniciadas en mayo de 1821 y, en sus siguientes oficios al ministro de Guerra (Huancayo, 11 y 29 de octubre), se centraba en cuestiones militares.

La ruptura sin paliativos con Abreu se explicitaba el 2 de noviembre con el cumplimiento de las órdenes del gobierno como punto central. El virrey quería que le quedara meridianamente claro que en el curso de las negociaciones con los diputados del general San Martín había seguido las instrucciones del Superior Gobierno, que siempre le parecieron justas, y que había perseguido conservar esos dominios por todos los medios posibles «como parte integrante de la Nación Española». A diferencia de lo que creía Abreu, tenía un doble cargo, el de presidente de la Junta de Pacificación y el de virrey, por lo que en sus decisiones sobre el gobierno, ni la Junta ni el comisionado podían inmiscuirse. Abreu le había presionado para que tomara decisiones que iban en contra de sus deberes como encargado del mando superior de esa parte de América; más bien, era el comisionado el que a veces se comportaba como si fuera un agente de los disidentes. Le parecía muy extraño que se atreviera a decirle que había desatendido las instrucciones, «que seguramente serán las que presentó para la instauración de la Junta de Pacificación, cuando han sido las que han guiado a la misma en sus sesiones»; y, además, que le acusara de ser causante de la «división o anarquía ocurrida por algunos vocales de la Junta» debido a la incorporación tardía de dos de ellos²²⁶.

Sería a comienzos de noviembre, cuando ya no quedaba nada que defender —una vez que había capitulado el Callao y la Junta de Pacificación se había desmembrado, embarcados Vacaro y Colmenares hacia la Península, y La Mar, Del Llano y Galdiano pasados al lado de los patriotas—, cuando las negociaciones desaparecieron del horizonte. Era lo deseado por el virrey y los oficiales y lo que tuvo que aceptar Abreu, que se vio obligado a pedir a La Serna pasaporte para regresar a España.

El rey confirmaba en marzo de 1822 que a través de una carta de Abreu había conocido que no habían tenido resultado los intentos de poner fin mediante la conciliación a los males de la guerra que afligían a las provincias y había resuelto dar por concluida la comisión de pacificación²²⁷.

A finales de 1822 La Serna había alejado de su agenda la opción negociadora. En el Cuzco los periódicos oficiales *La Gaceta del Gobierno Legítimo del Perú* y *El Depositario* insertaban continuas proclamas del virrey a los habitantes del Perú en disidencia, reiterando que les convenía seguir formando parte de la nación española y disfrutar de las ventajas que les reportaba el acatar la Constitución. Muchas regiones habían caído bajo el dominio de aventureros que las llevaban a la ruina y, teniendo

²²⁶ Comunicación de La Serna a Abreu. Huancayo, 2 de noviembre de 1821. AGI, Lima 800.

²²⁷ Comunicación de S.M. al Virrey. Aranjuez, 31 de marzo de 1822. AGI, Lima 800.

en cuenta que eran españoles, sus generales tenían instrucciones de no hacer uso de las armas «sin llamarlos primero a la reunión en las banderas españolas y a la concordia y el sosiego». Todos los llamamientos tenían la misma contraparte de advertencia, rayana en la amenaza: «Si por una fatalidad que estoy distante de imaginar, os separáis de ella [la nación española] temed todos los daños y desgracias que producen los furores de la guerra y el desconcierto y oscilaciones que son consiguientes en las crisis violentas de los Estados»²²⁸.

La Serna heredaría la negociación con los insurgentes del norte del Río de la Plata, iniciada por Pezuela desde la plataforma del Alto Perú y cuyo desenlace fue el armisticio que selló Olañeta en Salta el 15 de julio de 1821, al margen del nuevo jefe político superior y de los comisionados nombrados al efecto por su antecesor.

Se sintió relegado por los comisionados que firmaron la Convención Preliminar, de 4 de julio de 1824, y se negó a tratar sobre ella directamente con Las Heras dejando a cargo de las conversaciones a Espartero, un hombre de su confianza pero sin experiencia en esos asuntos. Aun antes de que se encontraran Espartero y Las Heras, en otra proclama a los peruanos, La Serna informaba a mediados de noviembre sobre el curso de las negociaciones de Pereyra y La Robla. Definía su posición en un proceso en el que no había intervenido y que dejaba en suspenso porque no había recibido los oficios que lo avalaran,

Sabed que he tenido correspondencia oficial de los que se titulan comisionados de nuestro gobierno supremo, residentes en Buenos Aires, en la cual me comunican la Convención Preliminar acordada entre ellos y aquellos disidentes el 4 de julio. Este es un acto que se inclina a la cesación de hostilidades o a la procuración de la paz; pero como los disidentes de Buenos Aires nada representan respecto del Perú, y los comisionados de nuestro gobierno nada pueden decidir interim yo no reciba las órdenes correspondientes, como primer encargado de la seguridad, orden y subsistencia de estos pueblos, me es preciso proceder en el asunto con la circunspección que demandan mis deberes en beneficio vuestro, para que ni por nada ni por nadie se turben y alteren vuestros intereses y derechos. Yo os aseguro que estoy dispuesto a todo cuanto tienda a una feliz terminación de las disensiones que devoran estos países; de parte de los disidentes no puedo decir lo mismo, porque la experiencia me hace dudarlos; y de parte vuestra espero que, elevando vuestros votos y suplicas al Dios de la paz, continuéis como hasta aquí, para terminar la guerra por medio de tratados o de operaciones militares. En uno y otro extremo debemos apoyarnos para que los pueblos del Perú, modelos de orden público, sean siempre respetados y envidiados de los que, por falta de reflexión, han sido víctimas de la revolución y la anarquía²²⁹.

²²⁸ Proclama del virrey a los habitantes del Perú. *El Depositario*. Cuzco, 19 de diciembre de 1822.

²²⁹ *Gaceta del Gobierno Legítimo del Perú*. Cuzco, 12 de noviembre de 1823.

Se opuso tajantemente a una convención que también debía ser ratificada por el gobierno *disidente* del Perú y el de Chile, y que contemplaba la posibilidad de que se celebraran tratados de paz y amistad entre el rey y los Estados del continente americano. A comienzos de enero de 1824, cuando los puentes estaban rotos, el virrey mostraría abiertamente su resentimiento contra Pereyra y La Robla, que habían actuado sin informarle y sin contar con su autorización en un asunto trascendental (Caillet Bois, 1939, p. 218).

A MODO DE BALANCE

La propuesta entiende las negociaciones entre españoles y disidentes como una vía para profundizar en lo que fue la política española en el Perú, tanto la del gobierno central como la del virreinato, cruzando las alternativas realistas con las independentistas.

Las negociaciones de Miraflores y Punchauca, que fueron las de mayor calado, no llegaron a resultados que cambiaran el curso del proceso de independencia. Las posiciones no se flexibilizaron lo suficiente como para que fuera viable la propuesta de San Martín de establecer en América una monarquía regida por un príncipe de la casa real española. Y los virreyes no se movieron de las instrucciones recibidas desde la Península, que repetían y parafraseaban tanto en sus notas como en la correspondencia que mantuvieron con las autoridades civiles y militares.

Trascendiendo protocolos, discursos y propuestas concretas, los realistas se mantuvieron inamovibles en pedir a San Martín que jurara la Constitución, mientras San Martín mostró una mayor capacidad de maniobra. En Punchauca se trataron dos temas de incidencia social: el canje de prisioneros y, sobre todo, el abastecimiento de víveres a Lima, del que se ocuparía San Martín; un tercer asunto era de índole estratégica, el destino de los castillos del Callao, que los patriotas pidieron como garantía del armisticio y que, finalmente, mantendrían los realistas, tras la salida de La Serna, hasta la capitulación de 21 de setiembre de 1821.

Las negociaciones no tuvieron incidencia social ni calaron en la población —entre otras razones, porque se movieron en cenáculos políticos y militares—, convertidas en un pulso para medir fuerzas. A lo más que se llegó fue a firmar armisticios que detuvieron brevemente el enfrentamiento armado. A la larga perjudicaron a los realistas, pues el tiempo correría a favor de los disidentes, que manejaron eficazmente la propaganda para ganarse a la opinión pública e incrementar los contingentes de sus ejércitos.

Si no se alcanzaban acuerdos, ambas partes coincidían en reanudar la guerra, una contienda que afirmaba que estaban en condiciones de ganar. Y las dos se adjudicaron el hacerla por medios civilizados y denunciaron las transgresiones del contrario.

San Martín representaba para los dos virreyes al gobierno de Chile y en las notas oficiales se dirigían «al general del ejército de Chile». San Martín descubrió sus cartas en Miraflores, proponiendo que se estableciera en el Perú una monarquía independiente, opción que perfilaría en Punchauca: independencia política, formación de una Regencia y que fueran diputados a España a buscar un príncipe, que estaría al frente de la monarquía del Perú; y, en contrapartida, dar a España beneficios comerciales. Esta iniciativa constituía un avance en relación al Plan de Iguala de los novohispanos, conocido en el Perú, donde también se sabía de los tratados de Córdoba, promovidos por Iturbide en Nueva España, y del armisticio y tratado de regularización de la guerra, que firmaban Pablo Morillo y Simón Bolívar en Costa Firme, un índice claro de que la guerra ni impidió que funcionaran circuitos informativos ni que los periódicos llegaran hasta regiones apartadas, como el Cuzco.

El liberalismo fue la base de los argumentos de ambas partes, una misma filosofía para justificar dos causas contrapuestas, si bien la praxis superó con mucho los escasos recursos teóricos. Se expresaron dos maneras de entender el liberalismo, no excluyentes pero sí incompatibles, y que para justificarse necesitaban desarmar al otro (Peralta, 2001). Las negociaciones fueron el crisol en el que se explicitaron las relaciones de poder a distintos niveles y en su curso se forjaron y recrudecieron tensiones y conflictos.

Las reglas del juego fueron minuciosamente respetadas, de forma que los encuentros oficiales fueron precedidos de intercambios previos (notas verbales y escritas) para fijar lugares, fechas y normas de protocolo. Se cuidó al máximo la manera como debían dirigirse unos hacia los otros, provocándose incidentes cuando una de las partes no se comportó de manera idónea.

Los pasos que se siguieron en Miraflores y Punchauca guardaban semejanzas: invitación de los virreyes a San Martín, elección del lugar, nombramiento de comisionados y entrega de instrucciones; después, celebración de sesiones, que llevaron a la firma de un armisticio para iniciar negociaciones (ocho días el de Miraflores; veinte el de Punchauca, que se prorrogaría); aparición de divergencias en relación con la posición que debían ocupar los ejércitos, aspecto que se convertiría en una cuestión central; y encuentro en la cumbre de Pezuela con los comisionados patriotas, y de La Serna y San Martín. Miraflores terminó con la reanudación de las hostilidades por San Martín una vez que terminó el armisticio, y Punchauca se diluyó por falta de resolución y de interés de las partes.

El virrey La Serna, aislado en el Cuzco, asistió como un convidado de piedra a la firma de la Convención Preliminar del 4 de julio de 1823 entre el gobierno de Buenos Aires y los comisionados enviados por las instancias centrales, en el marco de la segunda fase negociadora, que hacía hincapié en los acuerdos comerciales.

A pesar de que se preocupó por dejar sentado que era la máxima autoridad y de que Pereyra y La Robla mantuvieron un escrupuloso respeto a la norma en la correspondencia que le cursaron, su intervención se limitó a enviar al comisionado Espartero a Salta, sin posibilidades de maniobra.

Desde el principio planeó como un obstáculo la cuestión de la representatividad; en definitiva, la capacidad de los interlocutores para tomar decisiones. San Martín actuaba en Miraflores en nombre del gobierno de Chile, del que había recibido amplios poderes, y en el curso de las negociaciones ganaría en autonomía y definiría sus propias intenciones sobre el futuro político de un Perú independiente y monárquico. Por el contrario, Pezuela y La Serna recibieron con retraso órdenes de un gobierno lejano que no conocía la realidad americana y se aplicaron en cumplir estrictamente las instrucciones, derivando la decisión final hacia las instancias centrales cuando las posiciones se encontraron.

Los comisionados fueron las piezas clave, los que mantuvieron el cara a cara con los disidentes. San Martín contó en ambas negociaciones con los mismos hombres de confianza, Tomás Guido y Juan García del Río, a los que se sumaron como secretarios, respectivamente, José Arenales y Fernando López Aldana. Los comisionados de los virreyes fueron factores de tensión. En Miraflores estuvieron Unanue y Capaz: el primero, ministro de Hacienda del Protectorado apenas meses después, mientras que el segundo estuvo implicado en la pérdida de la fragata María Isabel, parte de una expedición que se envió desde la Península en 1818 que fue desbaratada por los insurgentes.

En Punchauca, La Serna sostuvo un enfrentamiento explícito con el comisionado regio Abreu, así como diferencias con los diputados y vocales de la Junta de Pacificación. Abreu, un hombre complicado, cuyos perfiles y trayectoria aún no han sido reconstruidos, actuó desde la superioridad que le confería el haber sido nombrado por el gobierno y ratificado por el rey, moviéndose con un margen de autonomía que enervó al virrey y por el que pagaría un alto precio al retornar a la Península.

Los altos oficiales, leales al rey, cuestionaron la manera en que Pezuela llevó las negociaciones de Miraflores y se movieron para controlar que no se hicieran concesiones a los disidentes. Su primera opción era defender al virreinato y ganar una guerra justa, para lo que demandaron el envío desde la Península de buques y hombres. Durante las negociaciones se abrieron diferencias internas que implicaron a oficiales del ejército opuestos a la alternativa negociadora, con Valdés, García Camba y Canterac al frente, y a otros, como los marinos Vacaro y Colmenares, que la defendieron hasta donde fue posible; mientras que algunos americanos, como Galdiano, La Mar y Del Llano se pasarían al bando patriota.

Las principales corporaciones, fundamentalmente el Consulado y el Ayuntamiento, mostraron sus cartas. El Consulado se opondría a cualquier vía que amenazase su propia existencia, lo que ocurriría, en su opinión, si se ponía en riesgo la unidad de la Monarquía; el Ayuntamiento constitucional, la mayoría de cuyos integrantes firmaría el Acta de Independencia y permanecería en Lima tras la salida de La Serna, sería favorable a la negociación.

Fue finalmente la capitulación, primero en Ayacucho en diciembre de 1824, y más tarde en el Callao en enero de 1826, la que puso fin a una guerra que prevaleció sobre cualquier otra alternativa.

BIBLIOGRAFÍA

- Albi de la Cuesta, Julio (2009). *El último virrey*. Madrid: Ollero y Ramos.
- Aljovín de Losada, Cristobal (2000). *Caudillos y constituciones. Perú: 1821-1845*. Lima: PUCP, Instituto Riva-Agüero, Fondo de Cultura Económica.
- Anna, Timothy (1986). *España y la Independencia de América*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Anna, Timothy (2003). *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la Independencia*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Barros Arana, Diego (2003-2005). *Historia General de Chile (XI-XIII)*. Santiago de Chile: Universitaria, Centro de Investigaciones Barros Arana.
- Caillet-Bois, Ricardo (1939). La misión Pereyra-La Robla al Río de la Plata y la Convención Preliminar de Paz, de 4 de julio de 1823. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, XII, 175-223.
- Capaz, Dionisio (1820). *Manifestación de un hecho comunicado al público por el Sr.D. Hipólito Unanue de un modo diminuto*. Lima: Oficina de Ruiz, a cargo de D. Manuel Peña.
- Capaz, Dionisio (1821). *Resultado de la causa formada al capitán de fragata de la Armada Nacional D. Dionisio Capaz con motivo de la pérdida de la fragata María Isabel en el puerto de Talcahuán*. Madrid: Imprenta que fue de García.
- Chamorro Baquerizo, Pedro (1853). *Biografía del excelentísimo señor teniente general D. Andrés García Camba escrita para la obra del Estado Mayor general del Ejército que se publica bajo la dirección del capitán D. Pedro Chamorro Baquerizo*. Madrid: Imprenta de D. Pedro Montero.
- Colección Documental para la Independencia del Perú* (en adelante CDIP) (1971), VI. *Asuntos Militares* (3). Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia.
- CDIP (1971), VI. *Asuntos Militares* (2). Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia.

- CDIP (1971), XXVI. *Memorias, diarios y crónicas* (3). Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia.
- CDIP (1971), XXI. *Asuntos Económicos* (1). Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia.
- CDIP (1971), XXVI. *Memorias. Diarios y Crónicas* (3). Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia.
- CDIP (1972), XXII. *Documentación Oficial Española* (2). Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia.
- CDIP (1973), XXII. *Documentación Oficial Española* (3). Gobierno Virreinal del Cuzco. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia.
- CDIP (1976), XVI. *Archivo Riva Agüero*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia.
- CDIP (1976), XIII. *Obra de Gobierno y epistolario de San Martín* (2). Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- Costeloe, Michael (1989). *La respuesta a la Independencia. La España Imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Dager Alva, Joseph (1999). Noble y comerciante. José González Gutiérrez conde de Fuente González. En Ana Cristina Mazzeo de Vivó (ed.), *Los comerciantes limeños a finales del siglo XVIII. Capacidad y cohesión de una elite, 1750-1825* (pp. 65-86). Lima: PUCP.
- Dager Alva, Joseph (2000). *Hipólito Unanue o el cambio en la continuidad*. Lima: Convenio Hipólito Unanue, Convenio Andrés Bello.
- Diario de Sesiones de Cortes, legislatura ordinaria de 1820* (1871-1873). Madrid: Imprenta J.A.García.
- Diario de Sesiones de Cortes, legislatura de 1821* (1871-1873). Madrid: Imprenta J.A. García.
- Documentos del Archivo de San Martín* (1910-1911), V. Buenos Aires: Imprenta Coni.
- Fisher, John (2000 a). The Royalist Regime in the Viceroyalty of Peru, 1820-1824. *Journal of Latin American Studies*, (32), 55-84.
- Fisher, John (2000b). *El Perú borbónico (1750-1824)*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Fisher, John (ed.) (2009). *Una historia de la independencia del Perú. Diario Político del comisionado Manuel Abreu*. Madrid: Fundación MAPFRE, Prisma Histórico, Doce Calles.
- Flores Galindo, Alberto (1984). *Aristocracia y plebe. Lima 1760-1830*. Lima: Mosca Azul.
- Gaceta del Gobierno de Lima independiente* (1821-1822). Lima: Imprenta del Estado.
- Gaceta del Gobierno del Perú* (1823-1826) (1967). Caracas: Imprenta del Estado.
- Gálvez, José Francisco (1999). *Los magistrados y la sociedad limeña en el siglo XIX (1821-1860), Cuadernos de Investigación 2*. Lima: Pontificia Universidad Católica, Instituto Riva-Agüero.

- Gamio Palacio, Fernando (1971). *La Municipalidad de Lima y la Emancipación de 1821*. Lima: Concejo Provincial de Lima.
- García Camba, Andrés (1824). *Apuntes para la historia de la revolución del Perú, sacado de los trabajos del estado mayor de operaciones*. Lima: Imprenta del Ejército tomada a los enemigos.
- García Camba, Andrés (1846). *Memorias del general García Camba para la historia de las armas españolas en el Perú*. Dos volúmenes. Madrid: Establecimiento Tip. de D. Benito Hortelano y Cía.
- García la Guardia, Jorge Mario (1991). Centroamérica en las Cortes de Cádiz. *Revista de Derecho Político*, (33), 367-389.
- Guido, Tomás (1865). Negociaciones en Punchauca. *Revista de Buenos Aires*, VII(3), 481-516.
- Gil Novales, Alberto (1979). La independencia de América en la conciencia española, 1820-1823. *Revista de Indias*, (157-158), 235-265.
- Gil Novales, Alberto (1980). *El Trienio Liberal*. Madrid: Siglo XXI
- Gil Novales, Alberto (ed.) (2010). *Diccionario Biográfico de España (1808-1833). Desde los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*. Madrid: MAPFRE.
- Giner, Salvador; Emilio Lamo de Espinosa & Cristóbal Torres (eds.) (2006). *Diccionario de Sociología*. Segunda edición. Madrid: Alianza.
- Gual í Jaen, Ricardo (anagrama de Juan García del Río) (1950 [1823]). *Biografía del General San Martín*. Londres, Buenos Aires: Imprenta de la Biblioteca Nacional.
- Guido, Tomás (1976[1821]). *La Conferencia de Punchauca. Testimonios de Tomás Guido*. CDIP (XIII, 2). Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia.
- Hamnett, Brian (1978). *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú, 1808-1824*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Haro Romero, Dionisio de (2011). La política monetaria de San Martín en el Perú: papel por una plata ausente. *Revista de Indias*, LXXI(253), 793-824.
- Laserna, marqués de (2010). *José de La Serna, último virrey español*. León: Akrón.
- Laserna, marqués de (2012). *La paz imposible. Los intentos de paz por la independencia de América*. Madrid: CSED.
- Lohmann Villena, Guillermo (1993). *Los americanos en las Ordenes Nobiliarias*. Segunda edición. Madrid: CSIC.
- Lombardi Boscán, Ángel Rafael (2010). La nueva política liberal y sus consecuencias en el conflicto de la Costa Forme (1820-1823). En Ligia Berbesí y Belín Vázquez (comps.), *Vínculos y sociabilidades en España e Iberoamérica siglos XVI-XX* (pp. 194-212). Maracaibo: Universidad del Zulia.

- Lorente, Sebastián (1871). *Historia del Perú bajo los Borbones, 1700-1821*. Lima: Librerías Gil y Aubert.
- Marks, Patricia H. (2007). *Deconstructing Legitimacy: Viceroy, Merchants and the Military in the Late Colonial Peru*. Pensilvania: Pennsylvania State University.
- Mera Avalos, Arnaldo (2005). Cuando la patria llegó a la capital: el miedo ante el advenimiento de la Independencia 1820-1821. En Claudia Rosas (ed.), *El miedo en el Perú, siglos XVI al XX* (pp. 185-231). Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Merritt, Richard (1966). *Symbols of American Community, 1735-1775*. New Haven: Yale University Press.
- Meza, Robinson (2007). Las políticas del Trienio Liberal y la independencia de Venezuela (1820-1823). *Anuario de Estudios Bolivarianos*, XII(14), 81-96.
- Novak, Fabián (2001). *Las relaciones entre el Perú y España (1821-2000)*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Manifiesto (1820) de las sesiones tenidas en el pueblo de Miraflores para las transacciones intentadas con el general San Martín y documentos presentados por parte de los comisionados en ellas*. Lima: Casa de los Niños Expósitos.
- Manifiesto (1821) y documentos de las negociaciones de Punchauca entre los diputados de los excmos. señores generales don José de San Martín y don José de la Serna, a consecuencia de la llegada del capitán de fragata don Manuel Abreu, Comisionado Pacificador de la Corte de España*. Lima: Imprenta del Río.
- Manifiesto (1821) en que el virey del Perú Joaquín de la Pezuela refiere el hecho y circunstancias de su separación del mando, demuestra la falsedad, malicia e impostura de las atroces imputaciones contenidas en el oficio de intimación de 29 de enero de los gefes del ejército de Lima autores de la conspiración y anuncia las causas de este acontecimiento*. Madrid: Imprenta Leonardo Núñez de Vargas.
- Martínez Rianza, Ascensión (1985). *La prensa doctrinal en la independencia del Perú*. Madrid: ICI.
- Martínez Rianza, Ascensión (2011). Para reintegrar la Nación. El Perú en la política negociadora del Trienio Liberal con los disidentes americanos, 1820-1824. *Revista de Indias*, LXXI(253), 647-692.
- Martínez Rianza, Ascensión (en prensa). *Todos eran realistas. Liberalismo y absolutismo en el gobierno del Virreinato del Perú, 1820-1824*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Mata, Sara (2008). *Los gauchos de Güemes. Guerras de independencia y conflicto social*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Mazzeo, Ana Cristina (2009). Los nudos de la desunión: conflictos y divergencias en la dirigencia del ejército realista durante la emancipación del Perú, 1810-1824. *Revista de Indias*, LXIX(247), 105-136.

- Mazzeo, Ana Cristina (2012). *Gremios mercantiles en las guerras de independencia. Perú y México en la transición de la Colonia a la República, 1740-1840*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Memoria (1822) leída a las Cortes extraordinarias por el señor Secretario de Estado y del Despacho de Marina en la sesión pública de 11 de octubre de 1822, impresa por orden de las mismas*. Madrid: Imprenta de D. Tomás Aldán y Compañía.
- Mendiburu, Manuel de (1931-1938). *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Lima: Imprenta Enrique Palacios.
- Odriozola, Manuel de (1863-1877). *Documentos históricos del Perú en las épocas del coloniaje después de la conquista y de la independencia hasta el presente, colectados y arreglados por el coronel de caballería de ejército fundador de la Independencia Manuel Odriozola*. Lima: Tip. De Aurelio Alfaro.
- O'Phelan, Scarlett (2001). Sucre en el Perú: entre Riva Agüero y Torre Tagle. En Scarlett O'Phelan (comp.), *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (pp. 379-406). Lima: Instituto Riva-Agüero.
- Otero, José Pacífico (1932). *Historia del Libertador San Martín* (III). Buenos Aires: Cabaut y Cía.
- Paniagua, Valentín (2003). *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826)*. Lima: PUCP, Fondo de Cultura Económica.
- Paz Soldán, Mariano Felipe (1868). *Historia del Perú independiente. Primer periodo, 1819-1822*. Lima: Imprenta y estenotipia del autor.
- Peralta, Víctor (2010b). *La restauración absolutista y la cultura política en el gobierno del virrey Pezuela en La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)* (pp. 273-307). Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Fundación M.J. Bustamante de la Fuente.
- Peralta, Víctor (2011). La pluma contra las Cortes y el Trono. La prensa y el desmontaje del liberalismo hispánico en el Perú, 1821-1824. *Revista de Indias*, LXXI(253), 729-758.
- Pereira, Juan Carlos (coord.) (2008). *Diccionario de relaciones internacionales y política exterior*. Barcelona: Ariel, Ministerio de Defensa.
- Pérez Turrado, Gaspar (1996). *Las marinas realista y patriota en la Independencia de Chile y el Perú*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- Pezuela, Joaquín de la (1821). *Manifiesto en que el virey [sic] del Perú Joaquín de la Pezuela refiere el hecho y circunstancias de su separación del mando, demuestra la falsedad, malicia e impostura de las atroces imputaciones contenidas en el oficio de intimación de 29 de enero de los gefes del ejército de Lima autores de la conspiración y anuncia las causas de este acontecimiento*. Madrid: Imprenta Leonardo Núñez de Vargas.
- Pezuela, Joaquín de la (1947). *Memoria de Gobierno*. Edición y prólogo de Vicente Rodríguez Casado y Guillermo Lohmann Villena. Sevilla: CSIC.

- Piccirilli, Ricardo (1957). San Martín y el diario de Abreu. *Revista Trimestral de Historia Argentina, Americana y Española*, (s/n), 127-155.
- Piccirilli, Ricardo (1960). *Diario de Manuel Abreu con las tramitaciones de Miraflores y Punchauca*. Buenos Aires: Senado de la Nación.
- Pons Muzzo, Gustavo 1999. *Las conferencias de Miraflores y de Punchauca y su influencia en la conducción de la Independencia del Perú*. Lima: Instituto Sanmartiniano del Perú.
- Porras Barrenechea, Raúl (1951). La entrevista de Punchauca y el republicanismo de San Martín. En *Homenaje a San Martín en el centenario de su muerte* (I, pp. 171-183). Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Puente Brunke, José de la (2012). Todo fue atolondramiento, todo confusión. Los militares realistas en la guerra de independencia del Perú y sus desavenencias. En Carmen Mc Evoy, Mauricio Novoa y Elías Palti (eds.), *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú* (pp. 187-206). Lima: Instituto de Estudios Peruanos, IFEA.
- Puente Candamo, José Agustín de la (1954). La misión del marqués de Valle Umbroso y de Antonio Seoane: notas para su estudio. *Revista Histórica*, (XXI), 426-457.
- Puente Candamo, José Agustín de la (ed.) (1976). *Epistolario y obra gubernativa de San Martín*. CDIP (XIII, 2, pp. 1-50). Lima: Colección Documental para la Independencia del Perú.
- Puente Candamo, José Agustín de la (1992). *La Independencia del Perú*. Madrid: MAPFRE. Reeditado en 2013 por el Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Puente Candamo, José Agustín de la (2007). El encuentro de Punchauca y la independencia del Perú. En José Antonio Benito (ed.), *Pasado, presente y futuro de Lima norte: construyendo una identidad* (pp. 59-67). Lima: Fondo Editorial de la UCSS.
- Ramos Núñez, Carlos A. & José Francisco Gálvez (2008). *Historia del Palacio Nacional de Justicia. Dos perspectivas*. Lima: Fondo Editorial del Poder Judicial.
- Ricketts, Mónica (2011). Together or Separate in the Fight Against Oppression? Liberals in Peru and Spain in the 1820s. *European History Quarterly*, 41(3), 413-427.
- Rizo Patrón, Paul (2001). *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1830*. Lima: PUCP.
- Robertson, William S. (1926). The Policy of Spain Towards its Revolted Colonies, 1820-1820. *HAHR*, 6, 21-46.
- Rodil, José Ramón (1955). *Memorias del sitio del Callao*. Edición y nota preliminar de Guillermo Lohmann Villena y Vicente Rodríguez Casado. Sevilla: CSIC.
- Rodríguez, Mario (1982). The American Question at the Cortes of Madrid. *The Americas*, 38(3), 293-314.

- Roca, José Luis (2007). *Ni con Lima ni con Buenos Aires. La formación de un Estado nacional en Charcas*. Lima: IFEA, Plural.
- Ruiz de Gordejuela, Jesús (2006). La salida de la elite virreinal del Perú: sacerdotes, funcionarios y comerciantes, 1821-1825. *Revista de Indias*, LXVI(237), 453-472.
- Sánchez, Suzy (2001). Clima, hambre y enfermedad en Lima durante la guerra independentista. En Scarlett O'Phelan (ed.), *La independencia en el Perú. De los borbones a Bolívar* (pp. 237-262). Lima: PUCP.
- Sala i Vila, Núria (2011). El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824. *Revista de Indias*, LXXI(253), 693-728.
- Sala i Vila, Núria (2012). Justicia conciliatoria durante el liberalismo hispano en el Perú: el caso de Huamanga. *Anuario de Estudios Americanos*, 62(2), 423-450.
- Santos Rodrigo, Eugenio de (1975). Canterac: apuntes biográficos. *Revista de Historia Militar*, XIX(39), 75-98.
- Silva Ortiz, Lorenzo (1999). La correspondencia entre San Martín y Canterac en diciembre de 1821. En Luis Navarro (ed.), *José de San Martín y su tiempo* (pp. 231-246). Sevilla: Universidad de Sevilla, Fundación El Monte.
- Sobrevilla Perea, Natalia (2009). Batallas por la legitimidad: constitucionalismo y conflicto político en el Perú del siglo XIX (1812-1860). *Revista de Indias*, LXIX(246), 101-128.
- Shubert, Adrian (2000). Baldomero Espartero (1793-1879). Del ídolo al olvido. En Isabel Burdiel y Manuel Pérez Ledesma (eds.), *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX* (pp. 185-208). Madrid: Espasa Calpe.
- Torata, conde de (Fernando Valdés y Héctor) (1894-1898). *Documentos para la historia de la guerra separatista del Perú*. Cuatro volúmenes. Madrid: Imprenta de la viuda de M. Minuesa de los Rios.
- Urquijo Goitia, José Ramón (2008). *Gobiernos y ministros españoles (1808-2000)*. Edición corregida y ampliada. Madrid: CSIC.
- Vargas Ugarte, Rubén (1929). Las negociaciones de Punchauca. *Boletín del Museo Bolivariano*, I(8), 285-299.
- Wagner de Reyna, Alberto (1985). Ocho años de La Serna en el Perú (De la «Venganza» a la «Ernestine»). *Quinto Centenario*, 8, 37-59.

**«QUEDARÁN YA PARA EL POLVO Y EL OLVIDO»:
LAS ELECCIONES A DIPUTADOS A LAS CORTES ESPAÑOLAS
EN EL PERÚ, 1810-1824**

Núria Sala i Vila
Universitat de Girona

La influencia del liberalismo hispano en la construcción del republicanismo peruano ha sido abordada por diversos historiadores (Peralta, 2008), si bien carecemos aún de un balance global, pero sobre todo sigue pendiente reconstruir su alcance durante el Trienio Liberal. Uno de los aspectos de cierta centralidad fue la representación peruana en las Cortes, y si bien existe un cierto consenso sobre el papel poco relevante de los diputados peruanos en el arco parlamentario doceañista, se conoce menos la trascendencia de las elecciones y de los dictados constitucionales en los dominios coloniales andinos o la actuación de los diputados en defensa de sus provincias.

Nuestra propuesta busca aportar una reflexión sobre el eco de lo que Paniagua dio en llamar los orígenes del régimen representativo peruano (Paniagua, 2003) durante la etapa abierta por el virrey La Serna al trasladar la capital al Cuzco a finales de 1821, que se finiquitaría con el retorno al absolutismo a principios de 1824. En ese período, en las provincias de Arequipa, Cuzco, Huamanga, Huancavelica, Puno y Tarma, que aún seguían bajo el dominio español, se aplicó la Constitución de 1812 y las sucesivas leyes y decretos de Cortes emitidos hasta al menos mediados de 1822. Posteriormente, el bloqueo naval impidió que en el Perú se conociera y se implementara la política de la fase exaltada del Trienio Liberal. El trabajo trata de rescatar lo que podría considerarse en cierto sentido el eslabón perdido del segundo liberalismo hispano, una coyuntura que coincidió en el tiempo con el gobierno del general San Martín en el Perú independiente y con el período en que el Congreso Constituyente debatiría y promulgaría la Constitución de 1823.

En las siguientes páginas abordamos el proceso de elección de diputados a Cortes, lo que nos servirá para reconstruir tanto su dinámica como la prosopografía de los electores de partido y de los diputados electos. Para comprender a cabalidad los cambios

y continuidades entre el primer y segundo liberalismo abordaremos desde un relato diacrónico el devenir del sufragio en el Perú desde 1809, señalando las dificultades para trasladarse a la Península de los diputados peruanos a raíz del debate abierto en torno a cómo financiar sus viajes y dietas. Por último, se analizarán las intervenciones de los representantes peruanos en defensa de las instrucciones recibidas de cabildos y provincias, para entender cuál fue la trascendencia del proyecto liberal hispano en las regiones donde se implementaron sucesivamente el primer y segundo liberalismo.

Desde un punto de vista metodológico el tema que proponemos presenta cierto reto y complejidad, ya que ningún archivo peruano ha incorporado dentro de sus cuadros clasificatorios la institucionalidad liberal hispana —ayuntamientos constitucionales, diputaciones provinciales, jefaturas políticas de la provincia— entre sus unidades documentales. Ello nos ha obligado a una consulta sistemática y, en ocasiones aleatoria, de las más diversas fuentes para poder, sobre todo, analizar el liberalismo hispano entre 1820-1824 en archivos locales, regionales y nacionales. La búsqueda crítica en fuentes editadas o manuscritas digitalizadas ha permitido elaborar varias de las trayectorias públicas de los diputados.

1. DIPUTADOS PERUANOS EN EL PRIMER LIBERALISMO HISPANO

Las primeras elecciones que se dieron en el virreinato peruano fueron las de un representante ante la Junta Central Gubernativa en 1809. Bajo presupuestos corporativos, los cabildos debían proponer tres individuos de notoria probidad, talento e instrucción. Reunidos el virrey y el Real Acuerdo, escogerían a tres de entre los propuestos y de ellos, por sorteo, saldría el representante peruano. Diecisiete ciudades tuvieron derecho a voto: Arequipa, Camaná y Moquegua en la intendencia de Arequipa; Cajamarca, Chachapoyas, Lambayeque, Piura y Trujillo en la intendencia de Trujillo; Lima e Ica en la de Lima; Huánuco y Tarma en la de Tarma; mientras que las intendencias de Cuzco, Huamanga, Huancavelica y Puno solo contaron con derecho a participar en la elección sus respectivas capitales.

La injerencia del virrey Abascal fue la nota dominante y su traza se puede observar en el resultado del proceso electivo. Tres nombres se repitieron en los resultados de varias ciudades: José Baquijano y Carrillo en Camaná, Chachapoyas, Cajamarca, Huamanga y Piura; José Manuel de Goyeneche en Arequipa, Lima y Moquegua; y Simón Díaz Rávago en Huancavelica y Lambayeque. En otras hubo diversidad de opciones: Manuel Plácido Berriozábal en Cuzco, José de Silva y Olave en Guayaquil, Bartolomé Bedoya en Huánuco, Jacinto Calero en Ica, Manuel Quimper Benites en Puno, Gaspar de Cevallos en Tarma y el marqués de Herrera y Vallehermoso en Trujillo. La terna escogida fue la compuesta por José Manuel Goyeneche,

José Baquíjano y Carrillo y José de Silva y Olave. Fue electo por sorteo José de Silva y Olave (Guayaquil 1747-Huamanga 1816) (Paniagua, 2003, pp. 85). Nunca llegaría a su destino, ya que optó por regresar desde su tránsito mexicano al conocerse cómo se precipitaron los acontecimientos peninsulares y se abrió el proceso constituyente.

La representación peruana ante las que se han dado en llamar Cortes de Cádiz se efectuó en dos fases. En la primera, se eligieron diputados suplentes entre los residentes en la Península, lo que garantizaba la representación americana desde el mismo momento de la constitución de las Cortes Extraordinarias (Frasquet, 2008; Rodríguez, 2008). Así, el 20 de setiembre de 1810 se nombraron siete electores: Blas Ostolaza y Ríos, Vicente Morales Duárez, Dionisio Inca Yupanqui, Francisco Xavier de Luna y Pizarro¹, Ramón Olaguer Feliú, Eugenio Miota y Antonio Suazo y Mateu. Estos eligieron por diputados a Dionisio Inca Yupanqui, Ramón Olaguer Feliú, Blas de Ostolaza y Ríos, Antonio Suazo y Mateu y Vicente Morales Duárez².

En la segunda fase, se procedió a convocar elecciones en el Perú. Se otorgó la representatividad a los cabildos de las capitales cabezas de partido siguiendo el mismo formato establecido en la convocatoria de 1809. Catorce ciudades ejercieron su derecho a escogerlos: las capitales de intendencia (Arequipa, Cuzco, Huamanga, Huancavelica, Lima, Puno, Tarma y Trujillo), a las que se sumaron Cajamarca, Chachapoyas, Huánuco, Ica, Lambayeque y Piura, junto a la gobernación de Maynas y la de Guayaquil. En todos los casos la elección la efectuaron los miembros del cabildo, excepto en Puno y Maynas. En Puno los electores, presididos por el jefe político, fueron nueve capitulares, cinco electores de partido (Azángaro, Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa), más siete vecinos principales, quienes escogieron a un diputado de entre una lista cerrada de seis nombres. En Maynas, donde no existía cabildo alguno, se convocaron seis electores —cinco vocales en representación de Quijos, Moyobamba, Lamas, Maynas y Borja, más un miembro de la Comisión de Límites—. Los cabildos seleccionaban a tres candidatos, de los cuales salía el diputado previo sorteo. En el siguiente cuadro —de elaboración propia— se han detallado los nombres de los cabildos, las fechas de sufragio y el nombre de los diputados. Hemos optado por incorporar a todos los diputados electos, incluidos aquellos que renunciaron o abandonaron su responsabilidad. Los nombres señalados en cursiva se corresponden con los diputados que llegaron a incorporarse a las Cortes a lo largo del período 1810-1812.

¹ Había viajado a España junto al obispo de Arequipa, Pedro José Chávez de la Rosa.

² Acta electoral en Archivo del Congreso de los Diputados de España (en adelante ACD), <http://www.congreso.es/docu/blog/0000103350000.pdf>. Fecha de consulta: 14 de febrero de 2014.

Cuadro Nº 1. Diputados a Cortes electos en 1810 para las legislaturas 1810-1812³

	Elección	Diputados
Arequipa	14.12.1810	Nicolás Aranibar y Fernández Cornejo (R)
	14.09.1811	<i>Mariano de Rivero Besoain</i>
Chachapoyas	9.10.1810	<i>Juan Antonio Andueza y Medina</i>
Cuzco ⁴	4.09.1810	José Mariano Ugarte (R)
	18.11.1811	Manuel Galeano
Huamanga	21.08.1810	Miguel Ruiz de la Vega +
Huancavelica		
Huánuco	20.10.1810	Antonio Bergara (A)
		<i>Domingo Alcaraz y Aguado</i>
Ica		
Lambayeque	?	Rafael Delgado
Lima	27.08.1810	<i>Francisco Salazar y Carrillo</i> ⁵
Piura	21.03.1811	<i>José Antonio Navarrete</i> ⁶
Puno	27.7.1812	<i>Tadeo Joaquín Gárate</i>
Tarma	11.9.1810	<i>José Lorenzo Bermúdez</i>
Trujillo	27.12.1810	<i>Pedro García Coronel</i>
Maynas	18.2.1812	Tomás de Costa Romeo
Guayaquil		<i>José Joaquín Olmedo</i>

En Arequipa, el diputado electo Nicolás Aranibar y Cornejo renunció, siendo substituido por Mariano Rivero⁷. En Huánuco hubo de repetirse la votación, ya que Antonio Bergara fue objetado por no ser natural de dicho territorio. El diputado electo sería Domingo Alcaraz.

³ Paniagua (2003, pp. 93-109), la referencia de Lambayeque en Hernández (2008, pp. 205-207). R: renunció; A: Abandonó.

⁴ Junta celebrada en el ayuntamiento para resolver la forma de que se traslade a Cádiz el diputado don Manuel Galeano, agosto 1812 (CDIP, 1974, IV, 2, pp. 208).

⁵ ACD, Serie documentación Electoral: 3 nº 22

⁶ ACD, Serie documentación Electoral: 3 nº 33.

⁷ ACD, Serie documentación Electoral: 3 nº 5.

No todos se incorporaron a las Cortes Generales Extraordinarias (24 de setiembre de 1810 al 25 de setiembre de 1813). Solo llegarían a Cádiz: Mariano de Rivero (Arequipa), Juan Antonio de Andueza (Chachapoyas), Domingo Alcaraz y Aguado (Huánuco), Francisco Salazar y Carrillo (Lima), José Antonio de Navarrete (Piura), Tadeo Gárate (Puno), José Lorenzo Bermúdez (Tarma), Pedro García Coronel (Trujillo) y José Joaquín Olmedo (Guayaquil). El siguiente cuadro —de elaboración propia— incorpora junto al nombre de los diputados y sus circunscripciones, la fecha de elección, de jura, alta y baja en las Cortes.

Cuadro N° 2. Diputados peruanos que asistieron a las legislaturas 1810-1813⁸

Circunscripción		Jura	Poderes	Alta	Baja
Suplentes electos en la Península	Ramón Olaguer Feliú	24.09.1810	20.09.1810	23.09.1810	20.09.1813
	Dionisio Inca Yupanqui	24.09.1810		23.09.1810	20.09.1813
	Vicente Morales Duarez	24.09.1810	23.09.1810	20.09.1810	2.04.1812
	Blas de Ostolaza y Ríos	12.11.1810		12.11.1810	20.09.1813
	Antonio Zuazo y Mateu	24.09.1810	20.09.1810	23.09.1810	20.09.1813
Arequipa	Mariano Rivero y Besoain	14.11.1811		1.06.1812	20.09.1813
Chachapoyas	Juan Antonio de Andueza	12.05.1812	1.12.1812	29.04.1812	20.09.1813
Huánuco	Domingo Alcaraz y Aguado		27.09.1811	29.09.1812	20.09.1813
Lima	Francisco Salazar y Carrillo	25.08.1811	22.12.1810	24.08.1811	20.09.1813
Piura	José Antonio Navarrete	22.09.1811		22.09.1811	20.09.1813
Puno	Tadeo Joaquín Garate	4.07.1813	17.10.1812	1.07.1813	20.09.1813
Tarma	José Lorenzo Bermúdez	28.02.1812	14.11.1810	28.02.1812	20.08.1813
Trujillo	Pedro García Coronel	28.02.1812	7.05.1811	28.02.1812	20.09.1813

La llegada de los diputados peruanos a Cádiz solo pudo ser realidad entre fines de 1811 y mediados de 1813, con el caso extremo de Gárate, que lo haría en julio de 1813. La tardanza o el hecho de que un número significativo de diputados no pudiera emprender el viaje se debió en buena medida a que los cabildos carecían de fondos de propios y arbitrios suficientes para financiar su desplazamiento y estancia en Cádiz, un tema que trataremos posteriormente.

⁸ ADC, Serie documentación Electoral: 3 n° 5, 22, 33, 5 n° 36.

2. ELECCIONES POSTERIORES A LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812

La Constitución de 1812 estableció un sistema electoral indirecto y a tres niveles: compromisarios de parroquia, electores de parroquia y electores de partido, para elegir los respectivos ayuntamientos constitucionales, diputados a Cortes y a diputaciones provinciales. Los diputados eran representantes de las respectivas provincias, identificadas con las antiguas intendencias, y su número se estableció proporcionalmente a su población. En consecuencia, debía iniciarse un nuevo modelo electoral, cuyo eje se situaba en los ciudadanos y las circunscripciones electorales provinciales.

En el siguiente cuadro —de elaboración propia— hemos recopilado el proceso electoral en las distintas provincias, las fechas de las elecciones, el número de electores y los diputados propietarios o suplentes que se les había reconocido. En la segunda columna se han incluido los partidos y los electores que les representaban. En la tercera columna se relaciona el nombre de los diputados elegidos, siguiendo el orden que se refleja en el acta electoral. En cursiva hemos señalado aquellos que se trasladaron a Cádiz, si bien Hipólito Unanue no llegaría a tiempo para incorporarse a las Cortes.

Cuadro N° 3. Diputados electos en 1813 para las legislaturas 1813-1814⁹

	Electores		Diputados
Arequipa	Arequipa	Nicolás de Aranibar	<i>Hipólito Unánue</i>
3/4.10.1813	Arica	Mariano Miguel de Ugarte	
7 electores	Camaná	No electo en 3.10.1813	Domingo Tristán
2 dip. propietarios/1 dip. suplente	Caylloma	José Ignacio Cárdenas	Franco Javier Luna Pizarro (s)
	Condesuyos	Pasqual Bravo	
	Moquegua	Manuel Zapata	
	Tarapacá	Manuel Zapata	

⁹ Arequipa, Paniagua (2003, pp. 142-143), Archivo Municipal de Arequipa (en adelante AMA), LPE 02 1813; Cuzco, AGI, A. Lima, 799; Huamanga, Archivo general de Indias (en adelante AGI), Lima, 602 e Indiferente, 1524, Llontop (1974, pp. 43-44); Huancavelica, BNP, D 9361, AGN, COIN, 5, 216, Colección Documental de la Independencia del Perú (en adelante CDIP) (1974, IV, 2, pp. 211-253); Puno, AGI, Lima, 799, Indiferente, 1524; Tarma, Paniagua (2003, pp. 140-141), AGI, Indiferente, 1524 y Lima, 799; Trujillo, Paniagua (2003, p. 145) y Llontop (1974, pp. 40-43 y 50-52).

	Electores		Diputados
Cuzco 6.4.1813 11 electores 3p/1s	Cercado Abancay Aymaraes Calca Cotabambas Chumbivilcas y Condesuyos Paruro Paucartambo Quispicanchis Tinta Urubamba	Juan José Olañeta José Angulo Nicolás Martínez de Segovia Lucas Sosaya Felipe de las Infantas Faustino Heredia Mariano Hermenegildo de la Vega Juan Bernardino Toledo Ildefonso José Santos Pedro José Leyva Mariano Guevara	Hermenegildo de la Vega Cayetano José de Ocampo Manuel Borja (s)
Huamanga 11.7.1813 7 electores 2p/1s	Huamanga Huanta Andahuaylas Cangallo Lucanas Anco Parinacochas	Francº Chávez de Quevedo Pedro José Lazón Manuel Asencio Berrocal Ángel Pacheco Fco Ramón del Villar y García Andrés Vivanco José Francisco Pedriel	<i>Pedro José Tello y Beingolea</i> <i>Martín José Mujica</i> Pedro Lazón y Garma (s)
Huancavelica 22.8.1813 5 electores 1p/1s	Huancavelica Angaraes Castrovirreyna Tayacaja	Gregorio Delgado Carlos de San Martín Gregorio de Segura Manuel de Aróstegui Tadeo Munguía	Manuel Patricio Fernández Gabriel Delgado (s)
Lima 29.3.1813 8 electores 2p/1s	Lima Santa Chancay Cañete Huarochirí Yauyos Canta Ica	Miguel de Eyzaguirre Domingo Orué Luis Veles Francisco Maeda Pedro Salvi José Cataño Seberino Bueno Carlos Pedemonte y Talavera	<i>José Bernardo de Tagle</i> <i>Francisco de Paula Valdivieso y Pradas</i> Manuel Antonio Noriega

LA INDEPENDENCIA INCONCEBIBLE

	Electores		Diputados
Puno 22.5.1813 9 electores 3p/1s	Carabaya Chucuito Azángaro Huancané Lampa	Agustín Valdes Joaquín Gutiérrez Escobar José M ^a de Mendizabal Matías Alday Pedro Crisologo Santos Isidoro José de Gálvez Mateo Monroy Pedro José Martínez Camacho Juan Francisco de Reyes	Remigio de la Santa y Ortega Juan Francisco Reyes Isidoro José Gálvez
Tarma 6.7.1813 9 electores 3p/1s	Jauja Huaylas Huánuco Conchucos Huamalies Tarma Cajatambo	Manuel de Garate José Isidro de Galarza Bartolomé de Abenio Juan de la Mata Arnao Manuel Marín Adrián Flores Gabriel de Helguero Francisco Sal y Rosas Pedro Miralles	Juan de la Mata Arnao José Justo Castellanos <i>Pablo González</i> Domingo Orué y Mirones (s)
Trujillo 10.7.1813 12 electores 4p/1s	Cajamarca Lambayeque Pataz Huamachuco Chachapoyas Trujillo Piura	Manuel Cobada Joaquín Pérez José Joaquín ; Mariano de Quesada Pedro Joser Cisneros Diego Caceda Martín de Aguirre Tomas José de Cacho Justo de Bustamante m. de Herrera y Vallehermosa (2) ausentes	<i>Gregorio Guinea</i> Agustín Fernández de Córdova y Melo <i>José Gabino de Ortega</i> <i>José Miguel del Castillo</i> Pedro Antonio López Vidaurre (s)
Guayaquil 8.6.1813 1p/1s			<i>Vicente Rocafuerte</i>
Chiloé, Valdivia, Osorno 1p/1s			

Sin embargo, y al igual que en 1810, para resolver la complejidad de las elecciones y la tardanza en incorporarse de los diputados americanos, se recurrió a considerar diputados suplentes a los electos para las Cortes Extraordinarias de 1810, que seguían en España. En consecuencia, en un inicio los representantes peruanos fueron: cuatro de los electos inicialmente en la Península como suplentes —Dionisio Inca Yupanqui, Blas Ostolaza, Ramón Olaguer Feliú, y Antonio Zuazo— junto a los representantes elegidos en el Perú en 1810 y presentes en Cádiz por haber participado en las legislaturas extraordinarias entre 1810-1813 —Mariano Rivero (Arequipa), Juan Antonio de Andueza (Chachapoyas), Francisco Salazar y Carrillo (Lima), José Antonio Navarrete (Piura), Tadeo Joaquín Gárate (Puno), José Lorenzo Bermúdez (Tarma) y Pedro García Coronel (Trujillo)—. El siguiente cuadro —de elaboración propia— incorpora, junto al nombre de los diputados y sus circunscripciones, la fecha de elección, de jura, alta y baja en las Cortes.

Cuadro Nº 4. Diputados peruanos que asistieron a las legislaturas ordinarias de 1813-1814 y 1814

Circunscripción		Elección	Jura	Alta	Baja
Suplentes ¹⁰	Dionisio Inca Yupanqui (s)	24.09.1810	25.9.1813	11.9.1813	10.5.1814
	Ramón Feliú Olaguer (s)	24.09.1810	25.9.1813	11.9.1813	10.5.1814
	Blas de Ostolaza y Ríos (s)	24.09.1810	25.9.1813	11.9.1813	10.5.1814
	Antonio Zuazo y Mateu (s)	24.09.1810	25.9.1813	11.9.1813	10.5.1814
	Mariano Rivero y Besoain (Arequipa)	14.11.1811	10.9.1813	11.9.1813	10.5.1814
	Juan Antonio de Andueza (Chachapoyas)	12.05.1812	25.9.1813	11.9.1813	10.5.1814
	Francisco Salazar y Carrillo (Lima)	25.08.1811	25.9.1813	11.9.1813	10.5.1814
	José Antonio Navarrete (Piura)	22.09.1811	6.10.1813	11.9.1813	10.5.1814
	Tadeo Joaquín Garate (Puno)	04.07.1813	25.09.1813	11.09.1813	10.05.1814
	José Lorenzo Bermúdez (Tarma)	28.02.1812	25.9.1813	11.09.1813	10.5.1814
	Pedro García Coronel (Trujillo)	28.02.1812	25.9.1813	11.09.1813	10.5.1814
Huamanga ¹¹	Martín José Mujica	11.7.1813	2.04.1814	1.4.1814	10.5.1814
	Pedro José Tello y Beingolea	11.7.1813	10.07.1813	1.4.1814	10.5.1814

¹⁰ ACD, Serie documentación Electoral: 5 nº 36.

¹¹ ACD, Serie documentación Electoral: 5 nº 27.

Circunscripción		Elección	Jura	Alta	Baja
Lima ¹²	José Bernardo de Tagle Ysasaga y Portocarrero	29.3.1813	22.3.1814	21.03.1814	10.5.1814
	Francisco de Paula Valdivieso y Pradas	29.3.1813	22.3.1814	21.03.1814	10.5.1814
Trujillo ¹³	Agustín Fernández de Córdoba y Melo	11.7.1813	29.3.1814	28.3.1814	10.5.1814
	Gabino Ortega y Salmón	11.7.1813	29.3.1814	28.3.1814	10.5.1814
	Gregorio Guinea	11.7.1813	21.4.1814	20.4.1814	10.5.1814

El viaje de los diputados hacia la Península se convirtió en una cuestión compleja. Solo llegarían a hacerlo Hipólito Unanue (Arequipa); Pedro José Tello (Huamanga); Martín José Mujica (Huamanga); José Bernardo de Tagle y Francisco de Valdivieso (Lima); Pablo González (Tarma); Gregorio Guinea, José Gabino de Ortega y José Miguel del Castillo (Trujillo); y Vicente Rocafuerte (Guayaquil). Solo Tello pudo llegar a tiempo para participar en la legislatura ordinaria de 1813-1814 (1 de octubre de 1813 al 25 de febrero de 1814), el resto solo participarían en la legislatura ordinaria de 1814 (25 de febrero de 1814 al 10 de mayo de 1814).

Las elecciones para las legislaturas de 1815-1816 debían efectuarse en marzo de 1814; sin embargo, se prolongaron por distintas causas hasta julio. De nuevo se repitieron los problemas económicos para costear la estancia en Cádiz, como demostraría el caso del diputado Francisco Pantaleón Uztáriz (Arequipa), que vendió sus muebles y biblioteca para iniciar el viaje a Lima. Allí coincidiría con Juan Diego Teruel (Trujillo) mientras ambos reclamaban de la Diputación Provincial pasaje y dietas. No sería hasta 1816 que lograría una resolución favorable a indemnizarle con 1000 pesos¹⁴. Por entonces, hacía dos años que Fernando VII había dejado en suspenso el Poder Legislativo. En el siguiente cuadro hemos resumido los datos relativos a las circunscripciones electorales, fechas de elección, número de diputados, electores y diputados electos.

¹² ACD, Serie documentación Electoral: 5 n° 30.

¹³ AGI, Indiferente 1524. Poder presentado en 12 de marzo de 1814, remitido a la Comisión de poderes en 13 de marzo de 1814. Abascal adjudicó recursos de rentas nacionales para su viaje. ACD, Serie documentación Electoral: 5 n° 42.

¹⁴ CDIP (1974, IV, 2, pp. 474-499). Expediente sobre las dietas del diputado por Arequipa don Francisco Pantaleón de Uztariz, mayo 1814.

Cuadro N° 5. Diputados electos en 1814 para las legislaturas 1815-1816¹⁵

	Electores		Diputados (22)
Arequipa 18.4.1814 7 electores 2p/1s	Arequipa Arica Tarapacá Condesuyos Cailloma Moquegua Camaná	Francisco Pantaleón Ustariz Isidro García Yañes José Mariano (M ^a) Salazar Manuel Fernández Cordova Bartolomé Gil José Carlos de Mendoza Marcos Grados	Luis Gonzaga de la Encina Francisco Pantaleón de Uztáriz José de Irigoyen (s)
Cuzco 6.3.1814 11 electores 3p/1s	Cercado Calca Urubamba Tinta Quispicanchis Paruro Chumbivilcas y Condesuyos Paucartambo Cotabambas Abancay Aymaraes	Domingo de Echave y Mollinedo Carlos Aniceto de Vargas ? Francisco de Paula González Mariano Fdez Campero de Ugarte Juan Evangelista de Araujo José Ladrón de Guevara Pedro de Paz ? José Santos Mariano de Alegría	Francisco de Picoaga Miguel de Orosco Juan Munive y Mozo Gabriel Antolín de Ugarte y Gallegos (s)
Huamanga 7 electores 2p/1s			
Huancavelica 24.4.1814 5 electores 1p/1s	Huancavelica Angaraes Castrovirreyna Tayacaja	Agustín de Orvezúa Mariano Ferrúa Francisco de Miranda José Rafael de Miranda Juan Zorrilla	Julián García de los Godos Juan Ignacio García de los Godos (s)

¹⁵ Los datos relativos a los diputados titulares electos en Paniagua (2003, pp. 180, cuadro 5). La identificación de los diputados suplentes y los electores de partido se ha efectuado en base a: Arequipa, AMA, LE 02 1813; Cuzco, CDIP (1974, III, 7, pp. 288-289); Huancavelica, Paniagua (2003, pp. 174); Lima, Paniagua (2003, pp. 156-161); Puno, CDIP (1974, IV, 2, pp. 470-1); Tarma, AGI, Indiferente 1524, BNP D322; Trujillo, Paniagua (2003, pp.175-176).

LA INDEPENDENCIA INCONCEBIBLE

	Electores		Diputados (22)
Lima 24.4.1814 8 electores 2p/1	Lima Cañete Huarochirí Yauyos Chancay Santa Canta Ica	Tomas de la Casa y Piedra Antonio María Bazo Pedro Salvi Nicolás de la Piedra Anselmo Manuel de Salinas Manuel Castrillón Andrés García Mancebo Miguel Tenorio	Francisco Arrese Pedro Salvi (s)
Puno 1.5.1814 9 electores 3p/1s	Azángaro Carabaya Chucuito Huancané Lampa	Eugenio Mendoza Pedro José de Vyra Esteban Sevilla Gabriel Vicenteli José Manuel de Arrisabalaga Miguel García José Rufo Rafael Casorla Tomás Carreri	Gabriel Vicenteli Manuel Quimper Orvea Cayetano Martínez del Campo Joaquín Rodríguez Argüelles (s)
Tarma 14.3.1814 9 electores 3p/1s	Jauja Huánuco Conchucos Huaylas Huamalies Tarma Cajatambo	Tomás Fernández José Noya José Manuel de Herrera José de la Fuente y Chaves Andrés Gomero Francisco Mariano Chávez Francisco Solano Peset Lorenzo Antonio de Cárdenas Domingo de Orué	Alonso Gutiérrez de Caviedes José de la Fuente y Chaves Andrés Gomero Pedro Juan Sanz (s)
Trujillo 8.5.1814 12 electores 4p/1s	8 electores		Toribio Rodríguez de Mendoza José Ramón de Ostolaza Juan Diego Teruel Ignacio Valdivieso Casimiro Sotomayor (s)

	Electores	Diputados (22)
Guayaquil 8.6.1814 1p/1s		
Chiloé, Valdivia, Osorno 1p/1s		

3. ELECCIONES A DIPUTADOS A CORTES DURANTE EL SEGUNDO LIBERALISMO HISPANO

Tras el sexenio absolutista, en 1820 se volvería a los dictados liberales de separación de poderes. En Perú la situación devendría compleja tras la intervención de San Martín, que llegó a Pisco el 8 de setiembre, y la declaración de independencia el 28 de julio de 1821, posponiéndose cualquier elección durante varios meses.

En la Península, se convocaron elecciones a diputados suplentes para sortear de nuevo la falta de diputados americanos desde la reapertura de las sesiones de las Cortes. El número inicial fijado para la representación americana fue el de treinta, los mismos suplentes de las Cortes que se instalaron en Cádiz en setiembre de 1810. Al Perú le correspondieron de nuevo cinco diputados. Entre los residentes en tierras ibéricas se difundió pronto el descontento ante la que consideraban magra representación de las provincias americanas. Tal realidad llevaría a la desafección política ante una representación inequitativa, que en última instancia conduciría al abandono de las Cortes de los diputados continentales americanos en febrero de 1822.

Las muestras públicas de disconformidad se hicieron pronto evidentes y las peticiones formales y manifiestos buscaron revertir la situación. Poco se conoce acerca del papel que jugaron en tal coyuntura los residentes peruanos o vinculados con las regiones andinas en defensa de la representación equitativa en el poder legislativo. En un manifiesto fechado en Madrid el 31 de marzo de 1820 que, según sus propios términos, defendía a ultranza que «la representación nacional es una misma en ambos hemisferios» y, en consecuencia, exigía el reconocimiento de un diputado en proporción al número de almas, encontramos entre sus firmantes a peruanos como Manuel de Ynca Yupanqui, Mariano de Rivero, Antonio de Villa Urrutia, Manuel de Vidaurre, José Manuel de Goyeneche, conde de Guaqui, o el marqués de Feria y el marqués de Selva Alegre, lo que indica la importancia y significación

del grupo de presión peruano en la Villa y Corte. En 9 de abril de 1820, el arequipeño Mariano Rivero firmaba junto a otros exdiputados una petición para que se reconociera la representación a aquellos que eran miembros del congreso cuando este fue disuelto en 1814¹⁶.

Abundando en pedir derechos de sufragio para quienes hubieran sido vecinos de las provincias americanas, alguien como Francisco Carrascón, quien había tenido un papel destacado en la rebelión del Cuzco en 1814 (Cahill, 2011; Molina, 2010), pedía que se concediera el derecho de sufragio no solo a los naturales o vecinos de Ultramar que se hallaren en la capital en esos momentos, sino también a aquellos que como él, prebendado durante veintitrés años en el Cuzco, habían sido durante largas etapas vecinos de ciudades americanas o que en la práctica lo siguieran siendo, a quienes apelaba de «avencindados peninsulares en las Américas»¹⁷. Puede haber sido una reclamación a título individual, pero en cualquier caso evidencia al menos dos aspectos a tener en cuenta. En primer lugar muestra, como en el caso de la reclamación de una mayor representatividad para las provincias de Ultramar, el activismo político en Madrid de actores que tuvieron un papel destacado en el acontecer peruano de las dos primeras décadas del siglo diecinueve. En segundo lugar, pone de manifiesto la amplitud y lo difuso del descontento ante las disposiciones para convocar las Cortes y elegir a los representantes de ambos hemisferios.

Al final se eligieron cinco diputados suplentes por el Perú —Miguel Lastarria, Manuel de la Bodega, Juan Freire, Antonio Moya y Nicolás de Piérola—, que serían sus representantes en las legislaturas de 1820, 1821 y 1821-1822¹⁸. A título individual, Manuel Vidaurre publicaría su *Manifiesto*, en el que se quejaba amargamente de la actitud de los americanos reclamando una mayor representación o de la nula representatividad o conocimiento de América de entre los que se movilizaron y los electos. Textualmente llegaría a afirmar,

Por el Perú de los 9 que asisten, cuatro salen elegidos sin acordarse de las personas que saben se respetan en aquellos lugares por su nacimiento, virtudes patrióticas, políticas y militares... Pero ¿cómo se asombraría Lima si subsistiesen las elecciones

¹⁶ AGI, Indiferente, 1523. Memorial firmado por José Miguel Ramos de Arrizpe, Mariano de Rivero, Manuel de Cortazar, Rafael de Zurriategui, Miguel de Larresjuaga, José de Varona, Antonio Luarco, José de Larrea, Andrés Sabariego. Madrid, 9 de abril de 1820.

¹⁷ AGI, Indiferente, 1523, Petición de Francisco Carrascón. Madrid, 5 de mayo de 1820.

¹⁸ Ruiz Jiménez (2009). En 1822 se solicitaría a la Diputación Permanente que los cinco suplentes por el Perú continuaran como tales en la legislatura extraordinaria de 1822, sin que conste cuál fue la resolución de las Cortes. ACD, Serie Documentación Electoral: 9 nº 41.

en Moya, Freire y Lastarria? No se espera que el Congreso ofenda a la Patria de los Laras y Carvajales, de los Unanues y Baquijanos (Vidaurre, 1820).

Sabemos poco de la relación de dichos diputados con las instituciones peruanas. Quizás un caso sea un dato muy parcial, pero vale la pena recordar que Antonio Xavier de Moya se dirigió al Ayuntamiento constitucional del Cuzco encareciendo la elección de diputados a Cortes. En abril de 1822 el Ayuntamiento la transmitía a la Diputación Provincial, haciéndose eco del conflicto abierto en torno a la deficiente representación americana en las Cortes¹⁹.

En el Perú, se sucedieron varias elecciones entre 1820 y 1823. Hubo cuatro anuales y sucesivas para elegir a alcaldes y regidores de los ayuntamientos constitucionales. Además, inicialmente hubo de cubrirse las vacantes de diputados en las diputaciones provinciales de Lima y Cuzco; en 1822, elegir el conjunto de diputados que debían constituir las nuevas diputaciones provinciales, que fueron reconocidas en cada una de las antiguas intendencias —Arequipa, Cuzco, Huamanga, Huancavelica, Puno y Tarma, además de las de La Paz, La Plata, Potosí y Santa Cruz en Charcas—; y, por último, las que nos ocupan a diputados a las Cortes. En cada uno de los supuestos se votaron compromisarios y estos a su vez eligieron electores de parroquia que sufragaron los de partido.

Las elecciones de diputados a Cortes se convocaron, siguiendo los dictados constitucionales, para marzo de 1821. En plena época de lluvias, sorteando por ello no pocas dificultades, se efectuaron en Cuzco y Puno. Sin embargo, debido a las contingencias de la guerra se pospondrían en Arequipa, Huamanga y Huancavelica hasta avanzado 1822. En el Cuzco, Pio Tristán, ante el hecho de que la Junta Preparatoria no manifestó si procedía o no modificar el número de diputados, optó por no cambiar lo actuado durante la etapa 1812-1814 y proceder según la instrucción dada para Guatemala, para lo cual ordenó la reimpresión de dicho documento. Debemos presuponer que ese parecer fue el que generalizó en las restantes circunscripciones electorales.

Durante el segundo liberalismo el modelo de sufragio continuó según los presupuestos gaditanos, si bien se incorporaron ciertas modificaciones o matices entre quienes podían sufragar o ser electos. En octubre de 1820 se recibía noticia de la R.O. de 29 de marzo de 1820, que permitía la elección de diputados que fuesen catedráticos de universidades, colegios y seminarios por nombramiento real,

¹⁹ Biblioteca Nacional del Perú (en adelante BNP), D796, Antonio Xavier de Moya, 16 de agosto de 1820. Madrid: Oficina de Don Francisco Dávila Impresor de Cámara de SM.

y de los regulares exclaustrados, aunque quedaban excluidos los miembros de las ordenes de San Juan de Jerusalén, Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa²⁰. A inicios de 1823 la Diputación Provincial del Cuzco acusaba el recibo de la R.O. por la cual se vetaba la posibilidad de que fueran diputados obispos y arzobispos²¹.

A nivel local, desconocemos los supuestos que determinaron el número de electores de cada parroquia. Solo hemos podido reconstruir el caso de las ciudades de Arequipa, Cuzco y Huamanga, en las que se fijaron veinticinco electores de parroquia, que se distribuyeron de forma distinta en cada una de ellas. En Arequipa se repartieron entre dos colegios electorales, dieciséis y nueve electores respectivamente por las parroquias de Santiago y Santa Marta²². En Cuzco, lo fueron en función de los vecinos de sus respectivas parroquias: seis por la Matriz de Españoles, cinco por las de Piezas y San Pedro, tres por la de San Blas, dos por las de Belén y Santiago, uno por las de Santa Ana y San Cristóbal²³. En Huamanga, aunque desconocemos la distribución concreta, sabemos que se hizo en base a tres parroquias: Sagrario, Santa Ana y Santa Magdalena²⁴.

En la provincia de Arequipa las elecciones tuvieron lugar el 31 de mayo y 1 de junio de 1822. Previamente, hubo que seleccionar a compromisarios para que, a su vez, eligieran a los electores de parroquia y estos a los de partido. Solo disponemos de los datos locales relativos a la ciudad de Arequipa, que hemos consignado en el siguiente cuadro, con la lista de los electores que participaron en las sucesivas elecciones de 1820, 1821, 1822 y 1823 en sus dos circunscripciones electorales (parroquias) de Santiago y Santa Marta.

²⁰ Archivo de Límites del Perú, Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante ALP), CSG-60, Caja 383, n° 1258, 29 de octubre de 1820.

²¹ BNP, D797, Inventario de los oficios dirigidos a la Excelentísima Diputación por las autoridades del Reino. Año 1823, N°1 del Jefe Político en que transcribe la RO mandando que los SS Arzobispos y Obispos no sean electos Diputados en Cortes. Cuzco, 30 de octubre de 1822.

²² AMA, LACA, LPE01 y LP02, 1813-31/3, Libros de Junta de Ciudadanos de Electores de Santo Domingo y San Francisco.

²³ Archivo Regional del Cuzco (en adelante ARC), Intendencia, Gobierno, Pedimentos, leg. 242, 1814-1824, Orden de Pío Tristán y Moscoso, Jefe Político Superior, Intendente de Hacienda, Comandante General de Armas de la Provincia. Cuzco, 15 de diciembre de 1821. La constitución de un ayuntamiento constitucional en San Jerónimo le supuso al Cuzco la pérdida de una parroquia respecto al primer liberalismo, si bien se le reconocería el mismo número de electores.

²⁴ BNP, MR, D 10006, sesión de 27 de diciembre de 1822.

Cuadro N° 6. Arequipa, electores de parroquia durante el Trienio Liberal²⁵

	1820	1821	1822	1823
S A N T I S T O	Manuel Amat y León	Estanislao Aranibar	José Abalos	Mariano Avenara
	Estanislao Aranívar	Francisco Arrospide	Bernardino Cáceres	Andrés Bedoya
	Mariano Areanastas	Juan de Dios Bueno	Faustino Delgado	Francisco Bermedo
	Juan de Dios Bueno	José Calle	Antonio Ferrandis	Evaristo Carvajal
	Antoni Corbacho	Antonio Corbacho	Eugenio Fierro	Antonio Corbacho
	José Dávila	Rafael Chocano	Melchor Guerola y Cano	Jacinto de la Cruz
	Fernando Fierro	José Dávila	José María Laxana	Juan Corzo y Salazar
	Gervasio Lastarria	Andrés Eguiluz	Rudesindo López	Juan Bautista Garate
	Lucas Lovaina	Pedro Masías	Miguel Oviedo	Semr° García
	Francisco Nieves	Ignacio Noboa	Fernando Rivero	Santiago Jamero
	Lorenzo Quadros	Teodoro Pastor	Juan Fermín Salas	Rudesindo López
	Pío Quiroz	Diego Pover	José Salazar	Pedro Domingo Masias
	Manuel Tirado	Federico Recavaren	Casimiro Salazar	Miguel Oviedo
	Manuel de Ureta	Pío Tirao	Mariano Salguero	Juan Manuel Somocurso
Francisco Valdez de Velasco	Mariano Ugarte y Llosa	José Teodoro Villanueva	Pedro Tirado	
Alexandro Valencia	Francisco Vera	Juan Nep. Zegarra	Atanasio Truxillo	
S A N T I M A R T I A	Alberto Anco	José Ariscayn	Mariano Baldivia	José Bedoya Laguna
	Luis Cerna	Fernando Fierro	Manuel Bargas	Fermín Canseco
	Miguel García	Santiago Gamero	Mariano Bargas	Miguel García
	Rafael Guillen	Rafael Guillen	Jacinto de la Cruz	Manuel Calderón Chura
	Manuel Mendoza	Lucas Loayza	Pedro Oricain	Mnl Calderón Chuquicallata
	José Romero	José Romero	Julián Rivera	Cleto López
	Toribio Prado	Luis Serna	Antonio Rivera	Mariano Salguero
	Marn° Solorzano	Juan José Zegarra	Pablo Rondón	Luis Serna
	Manuel Zenteno	Manuel Zenteno	Francisco Luis de Zoza	Manuel Solar

²⁵ AMA, LPE 01 y 02, Libros de las Juntas de Ciudadanos de Electores para Ayuntamientos de San Francisco y de Santo Domingo. Arequipa, 1813-1831.

Los siete electores de partido que participaron en la elección de diputados a Cortes en 1821 fueron respectivamente: José Mariano Llosa (Arequipa y su Cercado), regidor del Ayuntamiento constitucional; Mariano Miguel de Ugarte (Arica), regidor del Ayuntamiento constitucional de Arequipa; Tadeo Ordoñez (Moquegua), subdelegado; José Piñera (Camaná), teniente coronel y subdelegado; Manuel Ezequiel (Tarapacá), presbítero; Faustino Vera Portocarrero (Collaguas), cura y vicario de Yanque²⁶; y Lorenzo Calderón (Chuquibamba), teniente coronel y subdelegado²⁷. El secretario de la Junta Electoral cuestionó a José Piñera y a Lorenzo Calderón, subdelegados de sus respectivos partidos, al no haber acreditado ni vecindad ni residencia, como se exigía a todo elector según el art. 75 de la Constitución. Se alegó que Piñera era vecino de Lima y, si bien llevaba cinco años en el cargo de subdelegado de Camaná, no se vislumbraba que tuviera intención alguna de residir permanentemente en el partido. Calderón era vecino de Arequipa, había sido previamente subdelegado de Cailloma, y llevaba en torno a un año ocupando igual destino en Chuquibamba. Ambos rebatieron el argumento señalando que el art. 75 no fijaba período alguno de vecindad, contra lo dispuesto en el 317 que exigía cinco años al menos para los puestos concejiles, y los arts. 91 y 330, que fijaban en siete los años para ser electo diputado a Cortes o a diputaciones provinciales. Calderón añadió que en su caso debía tenerse presente que residía en Chuquibamba en 1815. Tras el debate se concluyó que el secretario no podía cuestionar el proceso al no formar parte formalmente de la Junta Electoral. La votación subsiguiente arrojó el siguiente resultado: José Manuel de Goyeneche, seis votos; Manuel Asencio Quadros, un voto para primer diputado; coronel José Menaut [sic], cinco votos; y Lastarria [sic], del que se dejó constancia que residía en Madrid —y que como vimos fue elegido diputado suplente en Madrid—, dos votos para segundo diputado; el subdelegado Calderón, cuatro votos; un tal Piérola, dos votos; y Mateo Cosío, cura interino del Sagrario, un voto para diputado suplente. En resumen, serían electos para la legislatura 1822-1823 Goyeneche, Menaut y Calderón (s).

²⁶ Archivo del Instituto Riva Agüero (en adelante AIRA), Fondo Denegri, FDL-287, Copiador Obispo de Arequipa, 1820-24, oficio de 14 de marzo de 1821.

²⁷ Existe la referencia de la elección de Manuel Fernández de Córdoba, cura de Salamanca, como elector de su partido en AIRA, Fondo Denegri, FDL-287, Copiador Obispo de Arequipa, 1820-24, oficio de 6 de mayo de 1821.

El proceso electoral en Cuzco se prolongó desde febrero al 1 de abril de 1822. Hemos recopilado en dos cuadros los datos disponibles en torno a los electores de la ciudad del Cuzco y de parroquias y partidos de dicha provincia durante el segundo liberalismo. En el cuadro N° 7 se detallan los datos parciales de la parroquia de San Pedro de 1821 y los del conjunto de las parroquias de la ciudad relativos a 1822 y 1823. En cualquier caso, se trata de los electores que participaron en las elecciones municipales, y si bien pudieron ser los mismos que ejercieron su derecho al sufragio en las elecciones a diputados a Cortes y a la Diputación Provincial, no lo podemos afirmar con rotundidad. Sin embargo, aportamos tales datos por cuanto inciden en nuestra hipótesis de que se habría producido una amplia movilización política, con múltiples actores implicados, en un escenario caracterizado por la creciente presencia pública de numerosos vecinos, a consecuencia de las sucesivas elecciones que se convocaron entre 1820 y 1824.

Cuadro N° 7. Cuzco, electores de parroquia 1821, 1822 y 1823²⁸

Parroquia	17.12.1821	29.12.1822	23.12.1823
Matriz 5 electores		Mariano Villafuerte Juan José Olañeta Benito Espinosa José Maruri de la Cuba Felipe Torres Tente Juan Alegría	Julián Llave José Cáceres Antonio Otasu Martín Sambrano Julián Cáceres José Gaspar Gabancho
Piezas o Matriz de Españoles 5 electores		Jerónimo Velasco Bartolomé Gallegos Juan Gualberto Torres Felipe Obando Francisco Aramburu	Gerónimo Velasco Santiago Terno Felipe Obando Ilario Yanquirimachi Jorge Puma Inga
San Pedro 5 electores	Chripín Venabente Francisco Ochoa Domingo Yepes Rafael Silva Mariano Ochoa	Norberto Alosilla Rafael Silva Valeriano Flores Esteban Peña Mariano Vargas	Mariano Pimentel Agustín Rosel Francisco Ochoa Rafael Silva Laurencio Vejar

²⁸ ARC, Libro 32, acta electoral de 29 de diciembre de 1822 y Libro 32, acta electoral de 23 de diciembre de 1823.

Parroquia	17.12.1821	29.12.1822	23.12.1823
Belén 3 electores		Toribio Carrasco Antonio Martínez	José Mariano Palomino José Felipe Loayza
Santiago 2 electores		Evaristo Yabar Melchor Marmarillo	Evaristo Cortes de Yabar Mariano Chaparro
Santa Ana 2 electores		Tomas Obando	Juan Mendoza
San Blas 3 electores		Miguel Aranívar Vicente Alarcón Mariano Aramendi	Miguel de Aranívar Vicente Alarcón Manuel Luna
San Cristóbal 1 elector		Bartolomé Alosilla	Mariano Meléndez Páez

Los datos disponibles de los electores de parroquia que participaron en las elecciones a elector de partido, sin ser completos —ya que carecemos de referencias de Cotabambas y Tinta—, nos acercan al cambio sustancial que se había producido en los mecanismos electorales. La decisión de quienes representaban a un determinado territorio había dejado de estar en manos del cabildo de la ciudad cabecera. En 1821 participaron todos los pueblos donde se había constituido un ayuntamiento constitucional, que solo por este hecho ya tenían derecho a uno o varios electores en función del número de habitantes. Sorprende la rapidez y extensión del proceso de municipalización que se dio en el Cuzco y que podemos presuponer que se extendió al conjunto del territorio que seguía bajo el control virreinal. El siguiente cuadro resume por partidos el número de ayuntamientos y los electores que les correspondían con sus nombres.

Cuadro N° 8. Cuzco: electores de partido, febrero de 1821²⁹

	Abancay	Aymaraes	Aymaraes	Quispicanchis
Abancay	José León Pajuelo Mariano Castro Domingo León Mariano Pagara Pascual Medrano Sebastián Palomino Luis de Ocampo Pablo Infantas Diego Martín de Cabrero Vicente Calvo Isidro Olivera Mariano Zeballos Matías Lobatón Felipe Hermosa Bernardo Chaves Santiago Allende Antonio Muñoz José Aranibar Marcelino Nancy	Aymaraes Soraya Coclabamba Circa Cotarma Yanaca Sabayno Huaquirca Antabamba Oropesa Pampamarca Tapayrhua Mestisar Chapamarca Lambrama Collpa y Larata Pachaconas Mollebamba	Sebastián Acuña Ildefonso Sarmiento Mariano Mena Manuel Torres Fernando Bravo Bernardo Ximenez Cayetabo de los Ríos Manuel Saúni Toribio Sierra Buenaventura de Oyolo Juan Ampuero Casiano Davila Apolinario López Vicente Espinosa Nicolás Valenzuela Pedro Xara Lucas Cayllahua Nicolás Ortiz Juan de Dios de Oroni Manuel Aycho Valentín Sarmiento ^{*30} Manuel Garay* Andrés Marcilla* Antonio Tamayo* Antonio Guerrero*	Tomas Zuñiga Miguel Cartas Gaspar Vaca José Benito Davila Ignacio Ruiz Caro José Mariano Paliza Faustino Dasa Rafael Loaysa Miguel Merma Mariano Zandobal Antonio Luna Miguel Yepes Mariano Oros Marcelino Luna Diego Ropa Tomas Cañari José Dias Sipriano Quispe Sipriano Noroña Juan Escalante Buenaventura Delgado Blas Pomatinga Marcelino Noroña Mariano Delgado
Curahuasi				
Mollepata				
Limatambo				
Zuriti				
Guarocondo				
Anta				
Pucyura				
Chinchaypucyo y Sumaro				
Pivil y Chonta				
Anrilla				

²⁹ BNP, D 9892, Expediente de las actas de electores de partido remitidas a este Gobierno en que falta la de Tinta, 2 de febrero de 1821.

³⁰ * Se escogieron varios suplentes «entre las personas principales de este vecindario» para solventar la ausencia de los electores titulares.

Paruro	Paucartambo	Urubamba	Urubamba
Paruro	Paucartambo y anexo Colquepata	Urubamba	Tomas Antonio Achorey
	Antonio de Bustamante		Gregorio Rodríguez
Omacha	Pedro Miguel Bejarano		Saturnino Marcote
	José Mateo Ceballos	Yucay	Manuel Carreño
Capi	Marcos Calderón		Bernardo Valencia
Guanuquite	Juan José Ampuero		Miguel Espinosa
Yaurisque	Pedro Díaz	Guallabamba	Domingo José de Torreblanca
Corcca	Santiago Villasante		Rafael Moscoso
Accha	Isidro Herrera	Maras	Vicente Núñez
(Anansaya)*	Melchor Mogollón		Francisco Chaves
Pampacucho	Carlos Quispe		Miguel Guevara
Collcha	Ambrosio Gunanayo	Tambo	Juan Ceballos
	Bartolomé Quispe		Eugenio Salas
	Francisco Quenaya		?
	Casimiro Cueto		
	Ramón Calderón		
	Challabamba		
	y anexo		
	Amparaes		

Sin detenernos en un análisis pormenorizado de los electores, en parte porque el avance de los estudios regionales no lo permite, sí quisiéramos destacar que quienes lograron espacios de representación política en los nuevos ayuntamientos constituidos en los más diversos pueblos se proyectaron en una esfera pública alternativa a la que hasta entonces había dominado en torno al cabildo de la ciudad del Cuzco. Se trató de una serie de personajes, adjetivados en la documentación coetánea de hacendados, comerciantes, oficiales de milicias, diezmeros, eclesiásticos, etcétera. En conjunto, participaron en el sufragio representantes de al menos once parroquias de Abancay, dieciocho de Aymaraes, nueve de Paruro, cinco de Paucartambo y cinco de Urubamba, con veintitrés, veinticinco, doce, dieciocho y trece electores, respectivamente, más veinticuatro en Quispicanchis, si bien en el caso de este partido no disponemos del número ni del nombre de sus ayuntamientos. A ellos habría que añadir los veintiséis electores de las parroquias de la ciudad del Cuzco. Siendo como era un sistema restrictivo, debemos apuntar varias consideraciones. En primer lugar, el número de electores para el Cuzco superaba los 150 ciudadanos de más de medio centenar de pueblos. Debemos insistir en que nunca antes los pueblos habían tenido la posibilidad de participar con tal intensidad en el acontecer de una política que navegaba por los cauces de la representación. Serían las diputaciones provinciales las encargadas de financiar las dietas y viajes de los diputados y de redactar sus instrucciones, pero estas repartieron la carga y consultas entre el conjunto de los ayuntamientos de su demarcación. Derechos y deberes dejaron de ser privativos de las capitalidades de provincia para difuminarse en una pléyade de centros urbanos.

Las elecciones a electores de partido en el Cuzco se efectuaron en diversas fechas entre el primero de febrero y el 7 de marzo de 1821. En algunas de ellas faltaron algunos electores de parroquia, bien fuera por enfermedad o por la dificultad de emprender el viaje en plena época de lluvias. Así ocurrió con los de Chapimarca, Lambrama, Collpa y Larata, Pachaconas y Mollebamba de Aymaraes y con los de Accha, Pampachcho y Chollcha de Paruro. Como «la Constitución no concede votos escritos desde distancias», desde Paruro se consultó cómo resolver el hecho de que no se llegaba al número mínimo exigido por ley. Se optaría, al igual que en Aymaraes, por elegir electores de parroquia suplentes «en las personas principales de este vecindario». Se podría deducir que seguía siendo un sistema electivo que mantenía grandes restricciones a la participación; sin embargo, debemos pensar en los condicionantes de una época y de una determinada geografía. Para el Perú, la fecha de las elecciones, fijada por ley para el mes de marzo, coincidía con la época álgida de lluvias en la sierra, lo que presuponía una dificultad añadida al desplazamiento de los electores de parroquias distantes hasta el pueblo cabecera de partido.

Los electores de partido elegidos en la provincia del Cuzco, a falta de datos para Tinta, fueron José María Salas (Cotabambas), cura de la doctrina de Palcano y vicario foráneo de Yanaguara; Domingo de Arzubialde³¹ (Aymaraes); Manuel Valencia (Paruro); Antonio Caseres (Paucartambo), cura de Challabamba; Luis de Ocampo (Abancay), capitán de granaderos; Pablo Astete (Quispicanchis); y Miguel Espinosa (Urubamba), teniente coronel³². El primero de abril de 1821 se llevaron a cabo las elecciones a diputados a las Cortes en el Cuzco, cuyo resultado fue el siguiente: Mariano Campero, Eulogio de Mendoza y Manuel Torres y Mato en calidad de diputados propietarios, y José Mariano Olañeta en calidad de diputado suplente³³, quien sustituiría a Campero tras su renuncia. Como se retrasó su partida a Cortes, Manuel Torres Mato pasó a ocupar la subdelegación de Tinta en 1822³⁴.

En Puno las elecciones se efectuaron el 16 de marzo de 1821, presididas por el jefe político de la provincia, Tadeo Gárate. El día anterior se celebró la Junta Preparatoria para examinar las calificaciones de los electores, para cuyo cometido escogieron por secretario a Juan de Oviedo y por escrutadores a José Melchor Ortiz y Mariano Terán, quienes visaron las credenciales de los electores. Estos fueron: Blas Navarro (Carabaya), Pío Prieto y Gabriel Vicenteli (Chucuito), José Melchor Ortíz y Juan Norverto Santos (Azángaro), Juan de Oviedo y Pedro Nolasco Cueto (Huancané), y Mariano Terán (Lampa). Se disculpó por grave enfermedad al segundo elector de Lampa, Manuel Mariano Cataño. Durante el sufragio actuaron como secretario y escrutadores Gabriel Visenteli, Juan Norverto Santos y Pedro Nolasco Cueto, procediéndose a escoger los tres diputados que se fijaron para la provincia el 29 de octubre de 1812, más un suplente de acuerdo al art. 90 de la Constitución. Resultaron electos por ocho votos, como primer y segundo diputados, Isidoro de Gálves y José Sebastián de Benavente, respectivamente. Las elecciones del tercer diputado y del suplente fueron más disputadas. En primera instancia, Andrés Bornas obtuvo cuatro votos, Gabriel Visenteli, tres, y Mariano Terán, uno. En el segundo escrutinio, se excluyó de la votación al elector Visenteli, lo que le daría el acta de diputado por cuatro votos, al superar a Bornas, que solo obtuvo tres. Hubo un empate a cuatro votos para diputado suplente entre Pedro Miguel Urbina y Mariano Terán, cura de Vilque, si bien la elección fue anulada al constatarse

³¹ Había sido subdelegado de Aymaraes en torno a 1806, referencia en AGI, Lima, 735.

³² BNP, D 9892, Expediente de las actas de electores de partido remitidas a este Gobierno en que falta la de Tinta por que no la devolvió el Sr. Presidente, 1821.

³³ ALP, CSG – 60, Caja 383, Oficio nº 1366 de Pío Tristán al virrey La Serna. Cuzco, 13 de mayo de 1821.

³⁴ ALP, CSG – 60, Caja 383, 1477, 24 de enero de 1822.

que Terán no sumaba siete años de vecindad. Un nuevo sufragio concentró todos los votos en Urbina³⁵.

Varios actores mantuvieron asimismo protagonismo en las dos etapas. Tadeo Gárate asistió como diputado por Puno a las Cortes de Cádiz, firmó el Manifiesto de los Persas; luego, durante el Trienio Liberal, fue jefe superior político y comandante militar de Puno, y como tal presidió los sufragios y la Diputación Provincial desde su constitución en 1822³⁶. En 1822 fueron electos diputados provinciales el teniente coronel Juan Francisco de Reyes, que lo había sido ya a las Cortes en 1813, y Pedro José Martínez Camacho, quien fuera elector de Lampa en 1813.

En Huancavelica y Huamanga se suspendieron las elecciones en marzo de 1821, cuando la región se convirtió en escenario directo del conflicto bélico. El virrey La Serna ordenaría el 26 de diciembre de 1821 que se procediese a la elección, sin que su orden tuviera efecto alguno. El 28 de junio de 1822, encareció a los diputados a Cortes a que se dirigieran a Arequipa para que a lo largo de setiembre embarcaran hacia la Península desde el puerto de Quilca en el buque *Telégrafo*³⁷. Fue entonces cuando se convocaron las elecciones, que tuvieron lugar el 4 y 18 de agosto de 1822, respectivamente.

En Huancavelica se reunieron bajo la presidencia del jefe político y comandante militar de la provincia, Agustín Otermin, los cinco electores: Pedro Hernández (Huancavelica y Cercado), capitán de dragones del regimiento de Castrovirreyña; Mariano García y Espinosa, cura de Julcamarca, y Buenaventura Antesana, alcalde constitucional de Acobamba, ambos por Angaraes; Melchor de Ibarra (Tayacaja), cura de Pampas y vicario foráneo; y Casimiro de los Ríos (Castrovirreyña). Sería elegido diputado propietario por tres votos Agustín Otermín, frente a uno que obtuvieron Miguel Andrade, cura de Córdoba en Castrovirreyña, y Silvestre Gerí, cura de Guaribamba en Tayacaja; y diputado suplente Pedro Hernández por tres votos frente a un único voto que obtuvieron tanto Mariano García y Espinosa como Juan Manuel Núñez, capitán de milicias. El resultado electoral que permitió la elección de Otermín y Hernández, presidente y secretario de la Junta Electoral, denota la capacidad de injerencia del jefe político de la provincia para capitalizar el sufragio en beneficio propio. El acta recogía la protesta de Melchor Ibarra por la nominación de Hernández, del que dijo públicamente que era deudor de la Real Hacienda, lo que legalmente le inhabilitaba para tal puesto representativo³⁸.

³⁵ BNP, D796 y ARC, Intendencia, Gobierno, Pedimentos, leg. 242, Acta de elecciones a Diputados al Congreso por Puno, 16 de marzo de 1821.

³⁶ Estaba en posesión de la orden americana de Isabel la Católica y de la Flor de Lis de los Amantes de Borbón, además de ser intendente honorario de Ejército.

³⁷ BNP, D 986, Oficio del virrey La Serna. Cuzco 28 de junio de 1822.

³⁸ ACD, Serie documentación Electoral: 9 nº 20.

En Huamanga los comicios se llevaron a cabo sin la presencia de los electores de los partidos de Parinacochas y Vilcashuaman «por el estado de convulsión por la invasión de los disidentes», una situación que había impedido la constitución de los preceptivos ayuntamientos, aún en las zonas bajo control español. Presidió el acto, como era normativo, el jefe político de la provincia, José Gabriel de Herboso y Larriategui, quien les encargó que cumplieran con la confianza depositada en ellos por sus respectivos partidos con el objetivo de favorecer la «felicidad de la Provincia y el mejor lustre de la Nación». Cinco electores decidieron la representación de la provincia: Tomás López Ubilluz (Huamanga), deán de la catedral y gobernador del obispado; el licenciado Bernardino Estébanez de Cevallos (Anco), abogado de las audiencias del Cuzco y Lima, subdelegado de Anco —que detentaba junto a su esposa, Catalina Hernández, las haciendas Yaparirurri y Yamana en los partidos de Huanta y Vilcahuaman, respectivamente, así como el molino de pan llevar Palcaura y la hacienda cañaveral de Sarabamba³⁹—; José Jorge de Aguilar y Vilches (Huanta); Manuel Renteros (Andahuaylas), cura de la doctrina de Chincheros; y Ángel Pacheco (Lucanas), coadjutor de Pacaycasa y cura propio de la doctrina de Puquio⁴⁰.

En la reunión preparatoria se escogió como secretario a Bernardino Estébanez de Cevallos y como escrutadores a Tomás López Ubilluz y a José Jorge Aguilar y Vilches. La comisión encargada de examinar las certificaciones de la elección de los electores quedó constituida solo por Manuel Renteros y Ángel Pacheco, en lugar de los tres señalados por el art. 84 de la Constitución, debido a que no se pudo completar el número total de electores. El primer diputado, José Cerdá, logró los votos de Cevallos, Ubilluz, Vilchez y Pacheco, mientras que Renteros votó por Tomás López de Ubilluz; el segundo, José Agustín Larrea logró la unanimidad; el diputado suplente, Manuel Renteros, obtuvo cuatro votos —de Cevallos, Ubilluz, Vilches y Pacheco—, mientras que él votó por José María Flores⁴¹.

Las elecciones también se convocaron en Charcas. No tenemos toda la información, pero sí al menos la relativa a Potosí, donde se eligieron dos diputados propietarios, José María Lara y Juan Manuel de Montoya, además de un suplente, Francisco de Vilches⁴².

³⁹ Archivo Regional de Ayacucho (en adelante ARAy), Sección notarial, leg.155, Gerónimo García Aramburu, 1813-30, f. 495-496v.

⁴⁰ ARAy, Sección notarial, leg. 155, Gerónimo García Aramburu, 1813-30, Poder amplio el Congreso de Electores de Provincia a los Sres. Diputados en Cortes, Huamanga, 19 de agosto de 1822. Para el 17 de agosto de 1823 seguían actuando los mismos electores.

⁴¹ ACD, Serie documentación Electoral: 9 n° 19.

⁴² ACD, Serie documentación Electoral: 9 n° 32

El cuadro N° 9 recopila los datos desgranados hasta el momento por provincias, con indicación de la fecha de elecciones, el número de lectores y diputados, el nombre de los electores y de los diputados electos.

Cuadro N° 9. Diputados electos en el Perú para integrar las Cortes Ordinarias de 1822-1823

	Electores		Diputados
Arequipa ⁴³ 1.06.1822 7 electores 2p/1s	Arequipa Arica Camaná Collaguas Condesuyos Moquegua Tarapacá	José Mariano Llosa Mariano Miguel de Ugarte José Piñera Faustino Vera Portocarrero Lorenzo Calderón Tadeo Ordóñez Manuel Ezequiel Tinajas	José Manuel Goyeneche José Menaut Lorenzo Calderón (s)
Cuzco ⁴⁴ 1.04.1821 11 electores 3p/1s	Cercado Abancay Aymaraes Cotabambas Paruro Paucartambo Quispicanchis Urubamba Tinta	Luis de Ocampo Domingo de Arzubialde José María Salas Manuel Valencia Antonio Caseres Pablo Astete Miguel Espinosa ?	Mariano Fernández Campero de Ugarte Eugenio de Mendoza y Jara Manuel Torres y Mato José Mariano Olañeta Ocampo (s)
Huamanga ⁴⁵ 18.08.1822 7 electores 2p/1s	Huamanga Anco Huanta Andahuaylas Lucanas Parinacochas Vilcashuamán	Tomas López Ubilluz Bernardino Estebanez de Cevallos José Jorge de Aguilar y Vilches Manuel Renteros Ángel Pacheco	José Agustín de Larrea José Cerda Manuel Renteros (s)

⁴³ AMA, LPE 02 1813.

⁴⁴ BNP, D 9892, Expediente de las actas de electores de partido remitidas a este Gobierno en que falta la de Tinta, 2 de febrero de 1821. Los diputados electos en ALP, CSG – 60, Caja 383, Oficio n° 1366 de Pío Tristán al virrey La Serna. Cuzco, 13 de mayo de 1821.

⁴⁵ ACD, Serie documentación Electoral: 9 n° 19; ARAY, Sección notarial, leg. 155, Gerónimo García Aramburu, 1813-30, Poder amplio el Congreso de Electores de Provincia a los Sres. Diputados en Cortes, Huamanga, 19 de agosto de 1822.

	Electores		Diputados
Huancavelica ⁴⁶ 4.08.1822 5 electores 1p/1s	Huancavelica Angaraes Tayacaja Castrovirreyna	Pedro Hernández Mariano García y Espinosa Buenaventura Antesana Melchor de Ibarra Casimiro de los Ríos	Agustín de Otermin Pedro Hernández (s)
Puno ⁴⁷ 16.03.1821 9 electores 3p/1s	Carabaya Chucuito Azángaro Huancané Lampa	Blas Navarro Pío Prieto Gabriel Vicenteli José Melchor Ortíz Juan Norverto Santos Juan de Oviedo Pedro Nolasco Cueto Mariano Terán	Isidro José de Gálvez José Sebastián de Benavente Andrés Bornas Pedro Miguel de Urbina (s)
Tarma ⁴⁸ 9 electores 3p/1s			Domingo Ximénez Toribio de Oyarzabal
Chiloé, Valdivia, Osorno 1p/1s			

Solo llegarían a embarcarse en el buque Telégrafo dos diputados, uno de Huamanga y el otro de Huancavelica. En la sesión legislativa de 3 de julio de 1823 la comisión de poderes de las Cortes españolas aprobó el acta de elección y los poderes presentados por el diputado por Huamanga, José Agustín Larrea⁴⁹. Peor suerte corrió el diputado por Huancavelica, Agustín de Otermin, a quien se le denegaría la incorporación al constatarse un defecto de forma en las actas que presentó y por la incompatibilidad que suponía el hecho de ser, en el momento de su elección,

⁴⁶ ACD, Serie documentación Electoral: 9 nº 20.

⁴⁷ ARC, Intendencia, Gobierno, Pedimentos, leg. 242, 1814-24, Acta de elecciones, 16 de marzo de 1821.

⁴⁸ BNP, D 771.

⁴⁹ Sesión 3 de julio de 1823. *Gaceta española*, Cádiz, viernes 4 de julio de 1823; en *Diario de las sesiones de Cortes celebradas en Sevilla y Cádiz en 1823* (pp. 291). Madrid: Imprenta Nacional, 1858. ACD, Serie documentación Electoral: 9 nº 20.

jefe político de la misma provincia⁵⁰. En el siguiente cuadro detallamos los diputados representantes del Perú que asistieron a las legislaturas de 1820-1823, con la fecha de su elección, poderes, jura, alta y baja.

Cuadro N° 10. Diputados peruanos presentes en las legislaturas 1820, 1821, 1821-1822 y 1823⁵¹

Circunscripción		Elección	Poderes	Jura	Alta	Baja
Suplentes electos en la Península	Manuel de la Bodega Mollinedo	29.5.1820	29.5.1820	24.10.1820	18.07.1820	14.2.1822
	Nicolás Fernández Piérola	29.5.1820	29.5.1820	6.07.1820	5.07.1820	14.2.1822
	Juan Freire	29.5.1820		6.07.1820	5.07.1820	14.2.1822
	Antonio Javier Moya	29.5.1820	29.5.1820	21.07.1820	18.07.1820	14.2.1820
	Miguel José Lastarria Villanueva	29.5.1820	29.5.1820	6.07.1820	5.07.1820	14.2.1822
Huamanga	José Agustín de Larrea	18.8.1822		7.9.1823	4.7.1823	27.9.1823

En marzo de 1823 se convocaron elecciones para las legislaturas de 1824 y 1825. Desconocemos los resultados o si se efectuaron en todas las circunscripciones. Solo disponemos de un único dato parcial relativo al Cuzco, donde se celebraron como era preceptivo el segundo domingo de marzo, ordenándose publicar los resultados en la *Gaceta de Gobierno*⁵², si bien ignoramos a la fecha de hoy cuál fue el resultado.

4. LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN TIEMPOS DE GUERRA:

LA AMBIVALENCIA DE LAS INSTITUCIONES VIRREINALES

Uno de los problemas planteados, y no menor, fue la necesidad de afrontar los costos de los desplazamientos y dietas de los representantes en las Cortes. Fue un tema recurrente desde 1810, que condicionó la representación efectiva de no pocos cabildos y provincias peruanas, más allá de la regularidad de los procesos electorales. Su resolución fue competencia, primero y durante el período 1810-1812, de los respectivos cabildos con derecho a representación y, a partir de la promulgación de la Constitución en 1812, de las diputaciones provinciales. Sin embargo, los diputados que continuaron presentes en Cádiz a partir de 1810 siguieron generando obligaciones a sus respectivos municipios, sin que fueran reconocidas entre las del conjunto de las provincias.

⁵⁰ ACD, Serie documentación Electoral: 9 n° 20; *Diario de Sesiones* de 9 de julio de 1823.

⁵¹ ACD, Serie documentación Electoral: 7 n° 36, 37, 38; 9 n° 41.

⁵² ALP, CSG-60, Caja 383, 221, 26 de marzo de 1823.

Para tratar de esclarecer tanta complejidad, en primer lugar analizaremos lo ocurrido durante la etapa 1810-1812 para posteriormente señalar los cambios que se produjeron tras la constitución de las diputaciones provinciales de Lima y Cuzco; acto seguido, incidiremos en las contingencias de la etapa 1820-1824.

En 1810, las trece ciudades con derecho a representación, junto con Maynas, compartieron dificultades sin fin para afrontar los costos de sus representantes en las Cortes. Ese fue el caso del cabildo del Cuzco, que no logró reunir los 10 000 pesos estimados para sostener a su diputado, José Mariano de Ugarte; y cuando este renunció en abril de 1811 tras fracasar sus gestiones para financiar su desplazamiento, entregaron a su sustituto, Manuel Galeano, 2000 pesos para el viaje y 8000 de dietas⁵³. Ugarte pidió inicialmente al virrey Abascal el abono de sus previsibles gastos con antelación, a cargo de los fondos de las Cajas Nacionales. Se le negó aduciendo que era obligación del municipio y, en caso de no poder asumirlo, siempre podía elegirse otro diputado o dar poderes a alguien que estuviera ya en la Península⁵⁴.

Entre tanto, llegaron nuevas solicitudes en el mismo sentido, cómo la de José Antonio de Navarrete (Piura) el 5 de febrero de 1812, lo que obligó al virrey a buscar una alternativa y terminó por permitir a los cabildos que buscaran fondos para tal fin, una medida que permitiría en la práctica la imposición de las más diversas tasas extraordinarias. El cabildo de Cuzco, tras considerar delegar su representación en el representante limeño, resolvió en última instancia, en agosto de 1812, entregar 8000 pesos al diputado Galeano, 4000 pesos provenientes de los ingresos del impuesto de mojonazgo, abonados en seis cuotas de 500 pesos⁵⁵, y el resto de un préstamo hipotecario⁵⁶, una solución tardía, que supuso que su diputado nunca llegara a emprender el viaje (Rieu-Millan, 1990, pp. 49-50). En Huamanga se optó por gravar con un impuesto extraordinario de cuatro reales a las botijas de aguardiente y demás caldos negociadas en su plaza. La oposición de los comerciantes afectados fue tal que solo once meses después de las elecciones se pudo recaudar los 5690 pesos destinados a su diputado Miguel Ruiz de la Vega⁵⁷. Este, tras superar problemas de salud, aún tendría que esperar en vano, entre enero y abril de 1812, un barco conveniente. Fue entonces, ante la evidencia de que las Cortes cerraban sus

⁵³ El regente de la Audiencia, Pardo, intentaría favorecer su elección como alcalde constitucional de la ciudad en 1813 (Peralta, 1996, pp. 105).

⁵⁴ CDIP (1974, IV, 2, pp. 206-207).

⁵⁵ Acta Cabildo del Cuzco, 11 de diciembre de 1811, en CDIP (1974, IV, 2, pp. 60-61).

⁵⁶ CDIP (1974, IV, 2, pp. 206-207).

⁵⁷ ARAY, Intendencia, Asuntos Administrativos, leg. 42, 1810, Oficio de Miguel Ruiz de la Vega, subdelegado de Parinacochas, con el que remitió 400 pesos y lista de los contribuyentes, al Gobernador Intendente Demetrio O'Higgins. Huamanga, 18 de diciembre de 1810.

sesiones en abril, cuando desistió de su viaje, renunciando a asistir a las sesiones de 1814. Entonces, el cabildo de Huamanga le exigió cumplir con su cometido o, en caso contrario, la devolución de las dietas que se le habían avanzado. Mientras tanto, Ruiz de la Vega fallecería en el hospital limeño del Espíritu Santo, lo que movería al cabildo a solicitar al virrey Abascal que se les permitiera elegir otro representante⁵⁸. En Puno, luego que varios diputados renunciaran, se eligió a Tadeo Gárate en 1812, quien aceptó viajar en febrero de 1813 con solo 2000 pesos, provenientes de un préstamo inicialmente destinado a sufragar costos bélicos (Rieu-Millan, 1990, p. 51).

Las Cortes acordaron en junio de 1811 asignar al cabildo de Lima las dietas de los cinco diputados suplentes por el Perú elegidos en Cádiz. Este debía luego prorratearlas entre los restantes cabildos con derecho a representación. A cambio se les permitía buscar los recursos necesarios, imponiendo nuevos arbitrios o tasas, bien motu proprio o en coordinación con las diputaciones provinciales en cuanto estas se hubieran constituido⁵⁹. A pesar de tal orden, nada se resolvió con prontitud, como muestra el hecho de que Huancavelica contestara que solo disponía en sus fondos de 124 pesos, muy lejos de los 2000 que debía abonar según el reparto establecido por el Cabildo de Lima (Rieu-Millan, 1990, p. 48), renunciando por ello a elegir a su propio diputado por carecer de recursos. Cuzco aceptaría su responsabilidad, no sin un debate interno en el que se cuestionaba que los diputados suplentes defendieran realmente sus intereses directos. Entre tanto, el cabildo de Lima optó por considerar a Vicente Morales Duárez, uno de los suplentes, su representante directo y abonarle solo a él sus dietas⁶⁰.

En 1820, Antonio Zuazo, diputado suplente entre el 24 de setiembre de 1810 y el 10 de mayo de 1814, todavía seguía reclamando las dietas correspondientes a dicho período, lamentando que por incompatibilidad en el cargo no hubiera percibido su sueldo de coronel agregado al extinto regimiento de Irlanda. Pedía su abono con cargo a la Tesorería General y no a través del virrey del Perú, atendiendo a las normas generales dictadas por las Cortes el 10, 14 y 21 de junio de 1811, más la orden de 3 de junio de 1811 que exceptuó de tales medidas a los diputados suplentes del Perú y Chile. En realidad debieron esperar al retorno del liberalismo para que en 1820 se les reconocieran y abonaran sus dietas, como fue el caso de Ramón Feliú y de Antonio Zuazo⁶¹.

⁵⁸ AGNP, Superior Gobierno, Real Acuerdo, Resolutivos, 21, 444, 13.

⁵⁹ AGI, Indiferente, 1524, Juan Quintano, diputado secretario, José Joaquín de Olmedo, al ministro del despacho de la gobernación de Ultramar. Cádiz, 11 de noviembre de 1812.

⁶⁰ *Ibidem*, pp. 26-27.

⁶¹ AGI, Indiferente, 1523. En 1820 se les abonarían respectivamente 22 500 reales de vellón y 15 566 más 8916 a cuenta de sus dietas y desplazamiento a Madrid.

No fueron menores las dificultades para financiar a los primeros diputados constitucionales, solo que entonces la responsabilidad recayó en las diputaciones provinciales de Lima y Cuzco. Inicialmente, los fondos debían provenir de los propios arbitrios de los ayuntamientos recientemente constituidos; sin embargo, ante su práctica inexistencia, se permitió extraer los recursos necesarios del estanco del tabaco. La Diputación Provincial de Lima decidió, mientras no se dispusiera de información sobre los bienes municipales de la provincia, asignar al cabildo de la capital el abono de 16 000 pesos destinados a cubrir los gastos de sus diputados, lo que se obtuvo de crédito hipotecario al 3% de la Caja de Censos⁶². La del Cuzco tuvo que buscar otras vías ante el hecho de que el estanco del tabaco regional se hallaba prácticamente en quiebra, por lo que se pensó en obtener el dinero a crédito de la Caja de Censos, siguiendo la alternativa encontrada por la Diputación Provincial de Lima.

El resquicio abierto permitió que Juan Antonio de Andueza, representante por Chachapoyas, pidiera en 1813 el abono de los 2000 pesos que aún se le debían con cargo a los fondos del estanco de tabacos, remitiéndose a la legislación establecida por los decretos de Cortes de 4 y 9 de febrero de 1813, que permitían tal supuesto en aquellos casos en que los municipios no dispusieran de rentas de propios suficientes⁶³.

Los meses fueron transcurriendo sin que nada se resolviera, al punto de que era altamente improbable que los diputados cusqueños y puneños llegaran a tiempo para asistir a las sesiones de Cortes, lo que se convirtió una excusa útil al virrey Abascal, que terminó por impedir embarcar al obispo de La Paz y ordenarle regresar a su diócesis⁶⁴. Las dilaciones a la hora de dotar económicamente a los representantes fueron denunciadas por Isidoro José Gálvez y Juan Francisco Reyes, diputados por Puno, como argucias políticas del intendente Manuel Quimper para impedir la incorporación a Cortes de los diputados constitucionalistas (Rieu-Millan, 1990, p. 53). No sería hasta enero de 1814 cuando se recibió la autorización para poder sufragar viajes y dietas a cargo de las Cajas Nacionales, casi a las puertas de la disolución de las Cortes por Fernando VII (Rieu-Millan, 1990, p. 52). El resultado fue que ni Cuzco ni Puno llegaron a tener representación en Cádiz, a excepción de Tadeo Gárate, elegido por el cabildo preconstitucional de Puno, un probado absolutista que firmaría el Manifiesto de los Persas al retornar Fernando VII en 1814.

Algunos diputados sufrieron reveses que les abocaron a innumerables recursos ante distintas instituciones para resarcirse. Fue el caso de Pablo González, diputado por Tarma, que viajaba en una fragata que cayó en manos francesas, quien sufrió la confiscación de su equipaje y de unos 1600 pesos y 107 marcos de plata. La intervención

⁶² CDIP (1974, IV, 2, pp. 323-336).

⁶³ Se aprobó en Junta de Tribunales y el virrey en 29 de junio de 1813, AGI, Indiferente, 1524.

⁶⁴ CDIP (1974, IV, 2, pp. 388-424).

inglesa le permitiría llegar a Cádiz, pero a pesar de que se aprobó su acta de elección el 9 de mayo de 1814, ya no pudo incorporarse a Cortes al ser disueltas por Fernando VII. Según su versión, el dinero requisado era producto de un préstamo del comerciante limeño Lorenzo Michelanda, «por no tener propios su provincia» para sufragar su viaje y dietas. Desde la Península pidió que se le abonase lo pertinente para poder regresar al Perú, a costa de los recursos que se pudieran obtener de los bienes de comunidad de los nueve partidos de indios de Tarma. El Consejo de Indias le daría la razón el 13 de diciembre de 1814, basándose en la R.O. de 14 de junio de 1814 que remitía a los diputados a exigir los gastos de desplazamiento y estancia a sus respectivas provincias, si bien no se indicaba con qué fondos estas debían asumirlos⁶⁵.

En otros casos, las dilaciones en los pagos o los cargos por la prolongación de su estancia en la Península llevaron a largas negociaciones con los cabildos. Así le sucedió a Martín José de Mújica, quien presentó una cuenta por dietas de 4832 pesos en 1817 al cabildo de Huamanga, que se comprometió a pagar en cuotas mensuales a su esposa en la medida de sus posibilidades. Mújica se había incorporado a las Cortes el primero de abril de 1814, y aunque estas fueron disueltas el 10 de mayo de 1814, seguiría unos meses más en la Península en defensa de las instrucciones del cabildo ante el Consejo de Indias⁶⁶.

Pasando a las contingencias que se produjeron en 1820, el retorno al liberalismo comportó la reedición de las soluciones adoptadas en 1810, a las que se sumaron las implementadas para afrontar las circunstancias económicas derivadas del régimen representativo restaurado. Los diferentes implicados habían aprendido de la experiencia previa, como mostró el caso del diputado suplente Miguel Lastarria. Este solicitó que se le reconocieran y abonaran las dietas devengadas a partir de la fecha de su poder en 15 de junio de 1820, mientras no se creaba la Tesorería especial de las Cortes, según orden de 25 de agosto de 1820⁶⁷. El ministro de Hacienda, José Canga Argüelles, aprobaba su abono hasta el 15 de octubre de 1820, si bien habría de esperar a mediados de 1821 para que se le reconocieran definitivamente sus derechos, así como a Antonio Xavier de Moya y Nicolás Fernández de Piérola⁶⁸.

⁶⁵ AGI, Indiferente, 1523.

⁶⁶ Archivo General de la Nación, Argentina (en adelante AGNA), Sala VII, Colección Enrique Stein, legajo 1442. Actas del Cabildo de Huamanga 1817-1822. Sesiones de 19 y 26 de agosto, 10 de octubre de 1817 y 19 de noviembre de 1819. Debo agradecer a Silvia Escanilla Huerta la localización del documento en Buenos Aires.

⁶⁷ El reglamento para la Tesorería de las Cortes establecía, entre otras disposiciones, que se nutriría de los caudales ingresados por las provincias para sostener a sus diputados (CDO, 1821, VI, pp. 53).

⁶⁸ AGI, Indiferente, 1523, José Canga Argüelles al Secretario del Despacho de la Gobernación de Ultramar, Palacio, 4 de octubre de 1820; Diputación Permanente de Cortes, se satisfagan las dietas atrasadas a Antonio Xavier de Moya, Nicolás Fernández de Piérola diputados suplentes por el Perú conforme a lo acordado por las Cortes, 10 de julio de 1821 y a Miguel de Lastarria, Ignacio Sandino y Francisco Carabaño que lo son por el Perú Santa Fe y Venezuela, 4 de julio de 1821.

Lo expuesto hasta aquí relativo a los problemas de financiación de los diputados electos en el Perú, volvió a ser la tónica cuando en 1822 el virrey La Serna ordenó a todos los diputados a las Cortes electos embarcar en el buque Telégrafo en Quilca. Entonces las dificultades para financiar a los diputados provinciales volvieron a situarse en el centro del debate. Pero habían cambiado los actores y el procedimiento. El 18 de abril de 1822 llegaba al Cuzco uno de los cada vez más espaciados correos con noticias oficiales de la Península, en el que se informaba, entre otras muchas cuestiones, que las Cortes habían reconocido el derecho de que se constituyeran diputaciones provinciales en cada una de las «Intendencias de provincia» de Ultramar⁶⁹, con sede en su capital⁷⁰. Ello dio lugar a la disolución de la Diputación Provincial del Cuzco y a un nuevo proceso de elección de diputados provinciales y a la constitución, en torno a junio de 1822, de dichas instituciones en Arequipa, Cuzco, Huamanga, Huancavelica, Puno y Tarma (Sala i Vila, 2011, pp. 693-728). Por primera vez coincidía la circunscripción electoral con la institucionalidad política y, en consecuencia, serían dichas corporaciones electivas las que debieron buscar alternativas para costear a los diputados de sus respectivas provincias.

Arequipa y Huamanga fueron las provincias más ejecutivas. La Diputación Provincial de Arequipa recurrió al dinero disponible de los fondos de los bienes de comunidad, al mismo tiempo que encarecía a los subdelegados para que recaudaran las deudas pendientes en tal concepto. Ello les permitió abonar 6000 pesos en concepto de dietas al diputado suplente Lorenzo Calderón, sustituto de José Menaut, que por causas que desconocemos no podía emprender el viaje a Madrid⁷¹.

En Huamanga, en enero de 1821, se formó el censo para elegir a sus diputados; entre tanto, su ayuntamiento decidía consultar a la Diputación Provincial de Lima con qué recursos se debería costear su presencia en Madrid. Inmediatamente, el ayuntamiento acordó en sesión del 23 de enero de 1821 que se recurriera a la misma fórmula adoptada durante el primer liberalismo —un peso por botija de aguardiente—, añadiendo los fondos de la Caja de Censos de indios «porque debiendo ser en beneficio de estos, ninguno redundará más en su favor que el sostenimiento de estos representantes que deben procurar la prosperidad de ellos mismos»⁷².

⁶⁹ Varios ejemplares de los diarios de debates de las Cortes de 1820 y 1821 llegaron a poder de las distintas autoridades e instituciones peruanas a mediados de 1822; ver referencias relativas a la Diputación Provincial del Cuzco en BNP, D9556.

⁷⁰ *Decreto XIII* de 8 de mayo de 1821, *Establecimiento de Diputaciones provinciales en las provincias de Ultramar donde no las haya, Colección de los decretos...* (CDO, 1821, VII, pp. 72-73).

⁷¹ AMA, LAC 1822, sesión, 22.10.1822.

⁷² AGNA, Sala VII, Colección Enrique Stein, legajo 1442. Actas del Cabildo de Huamanga 1817-1822, sesión 23 de enero de 1821.

La intervención de San Martín, la retirada de La Serna al Cuzco y la insurgencia en los partidos de Parinacochas y Vilcashuaman retrasaron las elecciones hasta 1822. Por entonces, ya se había constituido la Diputación Provincial de Huamanga, que retomaría el tema dándole una nueva orientación, quizás influida por el recuerdo de la resistencia opuesta por los comerciantes entre 1810-1814. Se resolvió imponer un cupo de 3000 pesos, desglosado en 187 pesos y 4 reales a cada una de las parroquias —cuatro para el caso de la ciudad Huamanga—, un cálculo obtenido tras estimar en mil el número de los ciudadanos que las integraban; e imponer una capitación de 2 reales a los españoles y 1 real a los indios, así como abrir una consulta sobre los propios y arbitrios de cada ayuntamiento y su disponibilidad a tal fin. La recaudación del cupo se puso en manos del ayuntamiento de la capital, que delegó en un regidor y dos vecinos de probidad para efectuar los cobros coactivos en cada parroquia urbana y en los curas y subdelegados en los respectivos pueblos y partidos⁷³. Pronto se evidenció que la predisposición de los ciudadanos era nula y en octubre solo se habían recaudado en la ciudad 141 pesos 4½ reales, por lo que la Diputación Provincial exigió que se implicara en su cobro solo a los miembros del consistorio y se insistiera a los remisos⁷⁴. El Ayuntamiento de Huamanga pedía que el ramo de pulperías y sobre todo la sisa se asignara a sus propios, alegando que «parece más regular sean de Provincia que Nacionales»; a ello se añadiría la renta de puestos comerciales en la plaza con alquileres semanales de un peso. En conjunto, podrían suponer unas rentas anuales estimadas en 1161 pesos, que sumados a los ingresos provenientes del mojonazgo y el alquiler de las laderas —tierras comunales de la ciudad— permitirían disponer de fondos suficientes para cubrir las obligaciones que pesaban sobre la corporación desde la promulgación de la Constitución⁷⁵. Desconocemos el tenor de la resolución final de la Diputación Provincial, pero de los datos de la recaudación posterior sabemos que a la cuota indicada se le sumarían otras partidas que pasamos a enumerar: cupos a los curas —540 pesos a los de los partidos de Lucanas y Parinacochas—, 12 pesos y 4 reales de tasa a los molinos de harina, más 1907 pesos y 3 reales obtenidos por la venta de un tejo de oro de Jerónimo Dongo, o donativos de particulares, cómo los 300 de un tal Marcos Romero⁷⁶.

⁷³ *Ibidem*, sesión, 2.9.1822.

⁷⁴ *Ibidem*, sesión 7.10.1822.

⁷⁵ AMNAAH, 001531, sesión, 2.10.1822.

⁷⁶ ARAY, Intendencia, Asuntos Administrativos, leg. 42, cuaderno nº 61, 1822. Expediente sobre rendición de cuentas del depositario don Pedro Zorraquín. Archivo Universidad de Tulane, Colección, Howard J., Mahan, Abono de Manuel Olano a Cayetano Aballe de 150 pesos destinados al transporte de los representantes a las Cortes. San Juan de Lucanas, 6 de setiembre de 1822.

Al igual que en Huamanga, en Puno las acciones para lograr los fondos con que financiar la representación política en las Cortes se iniciaron a principios de 1821. Entonces, se reunió una Junta de Corporaciones el 28 de marzo, doce días después de efectuarse las elecciones. Se estimó en 27 000 pesos el costo de situar a los tres diputados en Madrid. Las conclusiones de la Junta de Corporaciones mostraban una realidad dominada por los esfuerzos de la provincia y las penurias subsecuentes, derivadas de acudir al sostén de las tropas en el Alto Perú. A tal fin se habían destinado cuantos recursos se hallaron disponibles —ramo de bulas, bienes de comunidad, depósitos, deudas de fundaciones de capellanías, etcétera—. Ante tal panorama, proponían la creación de un impuesto extraordinario de capitación, asignado a los «nuevos españolizados o indios contribuyentes», a razón de 2 reales los originarios y 1 real los sobrinos —denominación local de los forasteros—, porque «no han sido apremiados a dejar sus talleres, campos y fábricas para servir personalmente con las Armas: están en situación de ayudar a su prosperidad futura». La carga se hacía extensiva a los «antiguos españoles» por un monto de entre 2 y 4 reales, según «sus proporciones y modo de adquirir», estimando ambos ingresos en 6073 pesos y 2 reales y 352 pesos y 4 reales, respectivamente. A ello se debería sumar parte del tomín del hospital no destinado a sufragar las tropas y un fondo de 16 000 pesos depositados en la Hacienda pública y considerado de la provincia⁷⁷.

Un largo interregno de un año separó esa primera decisión de los debates que se iniciaron en el seno de la Diputación Provincial de Puno a partir de agosto de 1822 ante la casi inmediata partida en setiembre de los diputados, tal y como había previsto La Serna. En primer lugar, se consultó al ayuntamiento de la capital, que manifestó la inexistencia de propios para costear a los diputados⁷⁸. En consecuencia, se volvieron a considerar las alternativas propuestas un año antes, desistiendo de «cualquier contribución personal por encapitación», que aparte de su «odiosidad» entraría en contradicción con otras cargas excepcionales destinadas a sufragar los costos bélicos. También desestimaron recurrir al tomín del hospital, ante el temor de tener que cubrir la cantidad detraída con otros recursos inexistentes, y ello a pesar de que la R.O. de 25 de febrero de 1813 y la de 16 de junio de 1820 daban pie a disponer de recursos, ora del estanco del tabaco, ora de cualquier ingreso disponible de la Hacienda Nacional. Por consiguiente, se pedía a la comisión de fondos públicos de la Diputación Provincial que buscara ingresos distintos a los impuestos por la Hacienda Nacional, que fueran además arbitrios de pronta y fácil recaudación y se

⁷⁷ BNP, D 723, Junta de Corporaciones de 28.3.1821 y Dictamen de la comisión nombrada al efecto integrada por Casimiro Rudesindo Bravo de Sarabia, Felipe Arze Villavisencio, José Victoriano de la Riva, Pedro Ignacio Morales y Juan de Oviedo. Puno, 6 de abril de 1821.

⁷⁸ BNP, D 987, Oficio del Ayuntamiento de Puno a la Diputación Provincial de 6 de agosto de 1822.

incluyeran diversas cantidades gestionadas por las autoridades provinciales⁷⁹. Finalmente, se llegó a un acuerdo que incluía enviar a Madrid solo a dos diputados con el importe del remate de los bienes del obispo de La Paz, 2520 pesos disponibles para la fundación de capellanías, 2000 pesos de las rentas anuales de los bienes de comunidad, los cánones de las haciendas Titiri, Llallagua y Chuquibamba, los remanentes de los donativos forzosos exigidos a los indios en 1818, las contribuciones extraordinarias proporcionales a la riqueza y del 10% a las utilidades de haciendas y trapiches impuestos, respectivamente, en 1818, 1819 y 1820, además de las deudas pendientes del vicario de Azángaro o del subdelegado de Lampa relativas, respectivamente, a la gestión de las Bulas del bienio 1820-1821 y de los arbitrios del partido⁸⁰.

En noviembre de 1822 el diputado Sebastián Benavente, militar destinado en Charcas y conocedor de la difícil situación de las finanzas peruanas, pedía sus dietas, pero de entrada aceptaba cantidades en torno a los 2500 o 4000 pesos, en lugar de los 8000 pesos estimados como necesarios. Para entonces ya había partido el Telégrafo, por lo que atendiendo a la opinión del virrey no se consideró oportuno abonarle dieta alguna, ni siquiera por su desplazamiento desde La Plata o su estancia en la ciudad de Puno en espera de proseguir su viaje. La Diputación Provincial consideró textualmente que «le sería doloroso no remitir a dichos representantes después de haber trabajado tanto en el intento, y después de haber organizado unas instrucciones precisas y circunspectas, las que quedarán ya para el polvo y el olvido en perjuicio de la Provincia», y decidió volver a insistir al virrey sobre la oportunidad de buscar un buque alternativo y de que se les aprobaran sus providencias para cubrir sus costos⁸¹.

El plan de la Diputación Provincial de Puno fue revisado por la Junta Consultora de Hacienda del Virreinato, el fiscal Martín José Mujica y el auditor de guerra y asesor del virrey La Serna, José María de Lara. La Junta consideró que podía aprobarse, siempre y cuando se cumpliera en primer lugar con los cupos y empréstitos de guerra impuestos a la provincia. Ya en enero de 1823, en plena campaña de Intermedios, el fiscal Mujica proponía que lo recaudado podría destinarse, si se recuperaban los

⁷⁹ En concreto, 2640 pesos pendientes de ser destinados a la fundación de diversas capellanías; los bienes del finado obispo de La Paz, Remigio de la Santa y Ortega; los remanentes de los impuestos extraordinarios para afrontar los costos bélicos —donativo forzoso impuesto a los indios en 1818 y 10% de las utilidades a haciendas y trapiches—; las rentas anuales de los bienes de comunidad; los fondos provinciales retenidos por la Hacienda Nacional; las deudas pendientes por el usufructo de ciertas haciendas y minas; y los donativos voluntarios que pudieran ofrecer «vecinos y personas pudientes» de la provincia. AMNAAH, 001531, Sesiones de 9 y 20 de agosto y 11 de octubre de 1822.

⁸⁰ BNP, D 723, Sobre las dietas de los Diputados en Cortes de la provincia de Puno, 1822. Actas de la Diputación Provincial de Puno de 9, 11 y 12 de octubre de 1822.

⁸¹ BNP, D 987 y AMNAAH, 001531, Sebastián de Benavente a Tadeo Gárate y a la Diputación Provincial de Puno. La Plata, 27 de julio y noviembre de 1822, y Puno, 4 de noviembre de 1822.

puertos arequipeños, a los diputados electos para el bienio 1824-1825⁸². En abril de 1823 José María de Lara lamentó el recurso a tantos y variados gravámenes en momentos en que las contingencias de la guerra habían elevado extraordinariamente la presión fiscal. Expresaba su temor de que ello pudiera ser contraproducente y se preguntaba textualmente: «¿abandonaremos la salvación de la Patria y dejaremos que la Nave del Estado sosobre en los escollos de la Independencia?». La Diputación Provincial le contestaría literalmente: «algún día se verá la preferente atención que se debe dispensar al envío de SS Diputados, pues que en esto media no solo el interés y ventaja de una Provincia o de un Perú sino de toda una Nación»⁸³. Sus prevenciones llegaron en momentos en que se había impuesto un empréstito forzoso de 30 000 pesos a la provincia, por lo que la Diputación Provincial percibió que su empeño era una tarea casi imposible⁸⁴, si bien decidió abrir un período de consultas a los ayuntamientos de las ciudades cabecera de partido. Estas manifestaron carecer de propio o arbitrio alguno que pudieran aportar a tal fin⁸⁵ y solo Lampa informó de la posibilidad de disponer de 4000 pesos legados por el finado minero Melchor Goyzueta y pendientes de su imposición definitiva⁸⁶.

En el Cuzco, a iniciativa de Pío Tristán, jefe político de la provincia, se iniciaron en julio de 1822 una serie de consultas para cubrir los inminentes gastos de traslado y dietas de los diputados Manuel Torres Mato y Eugenio Mendoza, dispuestos a viajar de inmediato⁸⁷. La Diputación Provincial, en base a la R.O. de 25 de febrero de 1813, consideró que debía escucharse primero al ayuntamiento de la ciudad. Este declaró no disponer de fondo alguno, por lo que debía ser la Diputación Provincial la única con competencia legal para determinar de dónde debían obtenerse los recursos necesarios⁸⁸. En octubre de 1822 la Diputación Provincial proponía gravar con un 2% las ventas de productos europeos y los de más giro, incluyéndose las transferencias de fincas rústicas y urbanas; pedir un cupo variable a cada «vecino o ciudadano»

⁸² BNP, D 723, Informe de la Junta Consultora de Hacienda y dictamen del fiscal Martín José Mujica. Cuzco, 23 de noviembre de 1822 y 14 de enero de 1823.

⁸³ BNP, D 987, Expediente sobre las dietas de los señores diputados a Cortes. Puno octubre de 1822. Oficio de José María de Lara al virrey. Yucay, 10 de abril de 1823.

⁸⁴ AMNAAH, 001531, Sesión de 6 de junio de 1823.

⁸⁵ BNP, D 987, Oficios de los Ayuntamientos de Puno y Huancané a la Diputación Provincial de 13 y 16 de junio de 1823.

⁸⁶ AMNAAH, 001531, Sesión de 9 de julio de 1823.

⁸⁷ BNP, D 986, Manuel Torres Mato y Eugenio Mendoza a Pío Tristán. Cuzco, 11 de junio y 10 de julio de 1822.

⁸⁸ BNP, D 986, Pío Tristán a la Diputación Provincial del Cuzco, 8.7.1822, Acuerdo de la Diputación Provincial de 19.7.1822 y Ayuntamiento Constitucional del Cuzco a Pío Tristán. Cuzco, 10 de julio de 1822.

de 2 reales a 2 pesos según sus posibilidades; y acudir al arrendamiento de las tierras sobrantes detentadas por los recaudadores de tributo. Se preveía no solo financiar a los diputados del bienio 1822-1823, sino también crear un fondo para lo sucesivo⁸⁹.

El virrey solicitaría el 5 de octubre de 1822 el parecer de la Junta Consultora de Hacienda y del fiscal de la Audiencia en calidad de asesor. La Junta cuestionó cada una de las propuestas por razones jurídicas y de fondo. En el primer supuesto, consideró que de atenerse a los arts. 172 y 322 de la Constitución, cualquier arbitrio debía ser aprobado por las Cortes y, en consecuencia, dudaba de que se tuviera competencia para ello. En segundo lugar, se objetó que los nuevos impuestos supondrían el aumento de contrabando y dificultades en su recaudación, y que para arrendar las tierras en manos de los recaudadores sería preciso evaluarlas y censar a quienes las usufructuaban⁹⁰. El fiscal Martín José Mújica apuntó la imposibilidad de poder evaluar el impacto del impuesto de capitación, al no disponerse de censo provincial y no haberse previsto quien lo recaudaría; y en lo relativo a las tierras de los recaudadores, se remitió al litigio pendiente entre la Diputación Provincial de La Paz y los subdelegados de Omasuyos y Larecaja, cuya raíz era que la primera los había incorporado a los propios de los respectivos pueblos, un hecho cuestionado por estos porque, al no poder compensarles con dichas tierras, les creaba grandes dificultades para encontrar recaudadores locales⁹¹.

La Diputación Provincial se mostró muy crítica a las objeciones que se le hicieron. Se dejó constancia de que «se oponen contra ellos [los arbitrios] trabas y dificultades que los hacen inverificables», y ante un ir y venir de pareceres dudaba de alcanzar su objetivo: «o no se verificará o será tan después, que no cubra el importante y urgente fin». Rebatía la interpretación jurídica de la Junta de Hacienda, que cuestionaba su competencia para imponer cargas fiscales sin la aprobación de las Cortes, remitiéndose a los arts. 322 y 335 de la Constitución, el decreto de 23 de mayo de 1812 y la publicación en la *Gaceta de Gobierno* de impuestos establecidos por diversas diputaciones provinciales peninsulares para cubrir la financiación de los ayuntamientos. Y para terciar, si bien se volvía a defender la oportunidad de sus propuestas, se sugería la suscripción de un donativo voluntario entre los ciudadanos, que sería recaudado en la capital por el jefe político de la provincia y en los partidos por los respectivos subdelegados⁹².

⁸⁹ BNP, D 6714. Expediente sobre la disposición de arbitrios temporales para las dietas de los señores diputados en Cortes, promovido por vía de consulta ante el Excmo. Sr. Virrey del Reino por la Diputación Provincial del Cuzco, 1822.

⁹⁰ BNP, D 6714. Informe de la Junta Consultora, Baltasar Villalonga, Juan Gallardo, Agustín Roca y Juan Benito Ríos. Cuzco, 11 de octubre de 1822.

⁹¹ BNP, D 6714, Dictamen del fiscal Martín José Mujica. Cuzco, 20 de noviembre de 1822.

⁹² BNP, D 6714, Oficio de la Diputación Provincial al virrey La Serna. Cuzco, 26 de noviembre de 1822. Dictamen de la Comisión integrada por los diputados Miguel Orosco y Hermenegildo de la Vega. Cuzco, 17 de diciembre de 1822.

El expediente volvió al fiscal Mujica que, en enero de 1823, contestó taxativamente que ya había pasado la oportunidad del viaje para los diputados, sin que se supiera cuándo podrían hacerlo los que deberían elegirse para el bienio 1824-1825. En consecuencia, no había ninguna razón para actuar con celeridad, mostrándose partidario de sopesar detenidamente los pros y contras. En el fondo llamaba la atención sobre la inconveniencia de imponer nuevas cargas fiscales o innovar en determinados usos y costumbres sin evaluar en qué medida podrían complicar una coyuntura ya de por sí convulsa, cuya resolución era incierta. En sus palabras, «una de dos o prevalece la Nación, o prevalece la impropriamente titulada Patria». Cuestionaba que se gravara a los ciudadanos con excesivas contribuciones bajo el supuesto de que ello añadía dificultades a las ya existentes en tiempos de guerra y porque, si esta no era favorable, los fondos acumulados beneficiarían, en última instancia, a la «Patria», expresión con la que se refería a los independentistas⁹³.

En mayo de 1823 La Serna se dirigía a la Diputación Provincial del Cuzco mostrando su enojo por su incapacidad para elaborar un plan plausible que cubriera las dietas de los diputados, y más cuando las «decadentes y atrasadas provincias de Tarma, Huancavelica y Huamanga» lograron recursos suficientes que habían permitido que los diputados se incorporaran a las Cortes o estuvieran prontos a hacerlo, como en el caso de Tarma, «disfrutando los beneficios que reporta un apoyo tan eficaz y necesario para promover y fomentar la felicidad de las provincias». Llegó a acusarles de no cumplir con su deber, lo que «da poca idea de su patriotismo y del interés que le asiste en que la Provincia tenga sus representantes en la Soberanía Nacional», por lo que les ordenaba «que dejando de un lado discusiones escolásticas de raciocinio estéril y de inútil pasatiempo, concrete sus ideas y conatos a una precisión puramente lógica y geométrica, es decir facilitar medios positivos para que los Diputados marchen sin la menor demora»⁹⁴. Antonio María Álvarez, jefe político superior del Cuzco, fue aún más taxativo y les reconvino en junio de 1823 por no haber elaborado las estadísticas provinciales de su competencia, por sus alegatos de que era una de las provincias que mayores esfuerzos habían efectuado en tiempos de guerra, cuando era todo lo contrario, a más de haberse beneficiado ostensiblemente su economía desde que se había convertido en la capital virreinal⁹⁵. Sin embargo, la posición de La Serna y sus asesores fue cuanto menos ambigua. Por un lado, manifestaron el horizonte de esperanza que se abría tras la victoria española en las campañas de Intermedios y la supuesta

⁹³ BNP, D 6714, Dictamen del fiscal Martín José Mujica. Cuzco, 14 de enero de 1822.

⁹⁴ BNP, D 986, José de La Serna a Antonio María Álvarez, Jefe Político Superior de la Provincia y Comandante interino del Cuzco. Yucay, 28 de mayo de 1823.

⁹⁵ BNP, D 986, Oficio de Antonio María Álvarez, Jefe Político Superior de la Provincia, a la Diputación Provincial. Cuzco, 10 de junio de 1823.

llegada de una expedición militar desde España. Por el otro, rebatieron cada una de las propuestas, llegando a incorporar a las rentas nacionales el aumento del 2% a las ventas, alegando que de tal forma se nivelaba el porcentaje con el ya vigente en las provincias de Charcas, Potosí y La Paz «para cubrir las necesidades del Estado», o abriendo un expediente singular para el caso de las tierras controladas «fraudulentamente» por los recaudadores⁹⁶. La propuesta de Cuzco no fue aprobada, pero las «escolásticas» discusiones evidencian el conflicto entre guerra y revolución. El debate en torno a las dietas puede ser visto como la metáfora de la pugna de intereses entre quienes pusieron el énfasis en la necesidad de ganar la guerra y contar para ello con cuantos recursos económicos fuera posible, y los que consideraron que era prioritario defender las demandas de las provincias ante las Cortes de la Nación.

En tanto no se resolvía el asunto de las dietas, alguno de los diputados declinó iniciar su viaje, como Mariano Campero, que sería sustituido por el suplente, José Mariano Olañeta Ocampo⁹⁷. Este, a través de su padre Juan José Olañeta, solicitó las instrucciones y viáticos primero al Ayuntamiento constitucional del Cuzco, que declinó tratar la cuestión por carecer de competencias, derivándole a la Diputación Provincial. Tras dirigirse a esta, solo sabemos que su caso fue adjuntado al expediente abierto para recabar los fondos necesarios para abonar las dietas y viaje al conjunto de diputados⁹⁸ y que en noviembre de 1821 embarcó rumbo a España en la fragata inglesa San Patricio, que arribaría a Lisboa nueve meses después, el 27 de agosto de 1822. Con todo, no hay constancia documental alguna de que se hubiera incorporado a las Cortes.

En lo relativo a la provincia de Tarma, que fue durante largos períodos escenario bélico, la Junta Consultora de Hacienda propuso al virrey La Serna el 5 de agosto de 1823 la aprobación de la propuesta de contribuciones extraordinarias acordadas por su Diputación Provincial el 17 de abril de 1823. Las medidas se circunscribían a los partidos por entonces considerados libres, Tarma y Jauja, para recaudar los 12 000 pesos necesarios para cubrir las dietas de sus diputados a Cortes⁹⁹.

⁹⁶ ALP, CSG-60, Caja 383, n° 335, 4 de junio de 1823.

⁹⁷ BNP, D797, Inventario de los oficios dirigidos a la Excelentísima Diputación por las autoridades del Reino. Oficio n° 8 del diputado Mariano Campero haciendo presente ser imposible marchar a la Península y N° 18 del diputado Juan José Olañeta [sic] pidiendo copia triplicada de la renuncia del sr. don Mariano Campero, s.f.

⁹⁸ BNP, D 988.

⁹⁹ BNP, D 771, Oficios de la Junta Consultora de Hacienda, n° 263, 290, 293, 294, 689, 28.2, 4.3.1824 y 5 de agosto de 1823.

5. LAS INSTRUCCIONES DE LOS CABILDOS Y LAS PROVINCIAS A LOS DIPUTADOS PERUANOS

En general la historiografía ha analizado el papel que jugaron los diputados americanos, y en el caso que nos ocupa, los peruanos, en relación a los grandes debates que se produjeron en las Cortes Extraordinarias y Ordinarias entre 1810-1814 y 1820-1823. Nuestra propuesta no es tanto abundar en ello, cuanto rescatar una de las cuestiones que nos parece clave para comprender a cabalidad su acción política condicionada por cierta concepción de representación corporativa y organicista de signo territorial. Varela (2007) ha destacado cómo en los debates gaditanos, mientras los diputados liberales peninsulares primaron la defensa de la representación individualista —desde el supuesto de que la nación era el agregado de las voluntades individuales de los ciudadanos de la cual surgía la voluntad general de la nación—, los diputados americanos defendieron su condición de delegados de corporaciones institucionales, en especial de las provincias. En el caso peruano hemos constatado que tal apriorismo supeditó en buena medida las actuaciones e intervenciones parlamentarias de sus diputados doceañistas, obligados en parte por las pautas marcadas por las corporaciones que habían delegado en ellos sus intereses. El Cabildo de Lima primero y después los trece cabildos con derecho a representación parlamentaria elaboraron en 1810 instrucciones precisas para sus respectivos representantes a la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino¹⁰⁰ y las legislaturas de 1810-1812. A partir de la promulgación de la Constitución en 1812, la elaboración de las instrucciones fue competencia de las diputaciones provinciales y, en consecuencia, primero recayeron en las de Lima y Cuzco, y a partir de 1822 en las de Arequipa, Cuzco, Huamanga, Huancavelica, Puno y Tarma. Podemos comprender, entonces, por qué algunos diputados se autodenominaban procuradores o portavoces de la provincia. Lo significativo es que en parte retomaban la antigua acepción del término diputado, entendido como un comisionado de una corporación¹⁰¹ antes que representante de los ciudadanos de una circunscripción electoral.

El diputado a la Junta Central Gubernativa en 1809, José Silva y Olave, recibió instrucciones directas del cabildo de la capital limeña, sin que conste sugerencia o petición alguna del resto de ciudades que intervinieron en el proceso electivo.

¹⁰⁰ Las instrucciones de Nueva Granada y Venezuela en Villalobos & otros (2010).

¹⁰¹ Se trata de una de las acepciones del término que recoge el Diccionario de Autoridades: «vale también Comissário o persona nombrada y destinada por un cuerpo o comunidad, para que en su nombre y con su autoridad execute alguna cosa» o «el Regidor o persona de alguna Ciudad de voto en Cortés, a quien le tocó la suerte para venir a servir la Diputación general en la Corte», *Diccionario de Autoridades* (1732, III), versión en línea de la RAE. Fecha de consulta: 14 de febrero de 2014.

Por consiguiente, podemos percibir las como fruto de los intereses del cabildo limeño y de los regidores propietarios y perpetuos que lo controlaban dentro de un modelo oligárquico (Lohmann, 1974). Incluían críticas al sistema de intendencias porque entendían que coartaban los intereses y competencias municipales, y en base a ello solicitaban la restauración de los corregimientos con ciertas modificaciones que permitieran mantener los derechos y privilegios de los cabildos; además, se mostraban críticos respecto a las reformas financieras y económicas llevadas a cabo en su momento por el visitador Jorge Escobedo, por lo que encarecían a Silva y Olave a que gestionara ante la autoridad gubernativa una serie de demandas que contemplasen la restauración de los repartimientos forzosos, mayor libertad de comercio y la abolición de los monopolios sobre el azogue, tabaco, naipes, betún, azufre, pólvora y papel sellado, así como la moderación del impuesto a la importación de cereales de Chile (Fisher, 1981, pp. 215-216).

En cuanto a los diputados a Cortes, el análisis de las instrucciones de cabildos y diputaciones, junto a su labor en defensa de sus ciudades y provincias, ha dado lugar a una sugerente historiografía que busca comprender el alcance de las dinámicas políticas locales y regionales ultramarinas que se manifestaron en el temprano parlamentarismo español (Portillo, 2012; Rieu-Millan, 2012; Rojas, 2006 y 2011). Este es un tema pendiente para el caso peruano que nos proponemos plantear en algunos aspectos que consideramos clave: cuáles fueron la lógica de la selección de ciertos representantes, las instrucciones recibidas y las gestiones de los diputados para lograr que fueran aceptadas, tanto por el poder legislativo como por el gubernativo, y los cambios y continuidades entre el primer y segundo liberalismo en cuanto a la lógica corporativa e institucional que determinó tales instrucciones.

Las razones para escoger a uno u otro diputado fueron múltiples, pero baste para nuestra línea argumental traer a colación el caso del Ayuntamiento constitucional de Cajamarca, que certificó el 2 de agosto de 1813 la confianza que le merecía el diputado y deán Gregorio de Guinea debido a «su carrera literaria y estado eclesiástico», pero sobre todo por «sus conocimientos prácticos y especulativos de todas las ciudades, villas, lugares, haciendas, minerales, caminos, valles, ríos, cordilleras y montañas que personalmente ha visitado, examinado y reconocido»¹⁰². El ejemplo nos sirve de muestra para constatar cómo su percepción de la provincia se convirtió en el mayor mérito que se podía exhibir y quién mejor que un cura que había recorrido hasta el último confín regional en el transcurso de su carrera eclesiástica, acumulando un amplio conocimiento de los paisajes y la gente que los habían transformado.

¹⁰² AGI, Lima, 799.

La mayoría de los diputados electos en 1813 solo disfrutaron de sus curules durante uno o dos meses de 1814. Ello no impidió que se manifestaran desde sus escaños en defensa de los intereses regionales o que acudieran a instancias gubernativas para lograr los fines que se les habían impuesto, como hizo el diputado por Huamanga, Martín José Mujica, a quién las Cortes concedieron permiso para «para acercarse al Gobierno y tratar asuntos relativos a su provincia en Ultramar»; y, en su calidad de portavoz del gobernador e intendente de Huancavelica, Juan Vives Echeverría, quien expuso directamente en sede parlamentaria la ruina de la minería regional, un tema que se acordó transferir de urgencia a la Comisión de Ultramar¹⁰³. Asimismo, Tadeo Gárate defendería los intereses de Puno desde su escaño en su discurso de 29 de agosto de 1813. En él se ceñía a lugares comunes tales como dar muestras de lealtad al cautivo Fernando VII y de adhesión a la nación española, que «fue reengendrada por la España europea en los principios de la verdadera sociabilidad, y le trajo la religión sacrosanta que profesa», insistiendo en que le movía una voluntad política «para que mi juicio prudente y acertado no nos conduzca al precipicio en tiempo de tanta revolución, y se nos evitasen los males que padecen los pueblos del distrito de Buenos Aires». A continuación describía ante a un auditorio, ajeno en su mayoría a la realidad andina, las características del altiplano en torno al lago Titicaca, donde se acababan de «españolizar» 200 000 de sus 230 000 habitantes. Se extendía en las particularidades de su agricultura y sobre todo valoraba el potencial minero argentífero de Lampa, Cancharani, San Antonio de Esquilache, y el aurífero de Carabaya. Luego, presentaba una amplia argumentación de unas propuestas que, debemos entender, respondían a las instrucciones recibidas del Cabildo de Puno y por las que pedía la creación de un banco «llamado el Importante de Minería», con fondos aportados por los propios mineros y destinado a su fomento; la distribución gratuita del *Diccionario de Agricultura* del abate Rovier [sic]¹⁰⁴; la instrucción por los curas a sus feligreses en el fomento de la agricultura y ganadería; la visita y reforma de colegios, seminarios, universidades y convictorios nacionales para reformar y optimizar la formación de sus habitantes; y, por último, la división racional de los grandes curatos, sobre todo los de Juli, Yunguyo y Acora en Puno y Siquani en Cuzco, junto a otros en Lima, Huamanga, La Paz, La Plata, Cuzco y Santa Cruz de la Sierra¹⁰⁵.

A pesar de lo antedicho, sería ya en pleno absolutismo cuando los diputados peruanos destacarían en su labor en favor de sus provincias. Poco después de disolver las Cortes el 17 de junio de 1814, Fernando VII, siguiendo la propuesta de Miguel de Lardizábal y Uribe, ministro del Despacho Universal de Indias, autorizaba a los

¹⁰³ Sesiones de 23 de abril y 12 de abril de 1814 (actas de 1814, 1876).

¹⁰⁴ En concreto, se hacía referencia a la obra de Rozier (1798).

¹⁰⁵ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y extraordinarias*, sesión del día 29 de agosto de 1813.

diputados americanos para que siguieran en la Península y defendieran ante las instancias pertinentes las peticiones de sus respectivas provincias¹⁰⁶. Entre los peruanos, algunos solo se dieron por enterados, como José Miguel del Castillo o Dionisio Inca Yupanqui; otros aceptaron la invitación y se mantuvieron activos en defensa de los intereses de sus ciudades y provincias, concretamente aquellos que habían recibido instrucciones claras de los cabildos antes de partir a Cádiz¹⁰⁷: Mariano Rivero e Hipólito Unanue (Arequipa), Juan Antonio de Andueza (Chachapoyas), Martín José de Mujica (Huamanga y Huancavelica¹⁰⁸), José Bernardo de Tagle y Francisco de Paula Valdivieso (Lima), José Antonio de Navarrete (Piura), Tadeo Gárate (Puno), Pablo González (Tarma), y Gregorio Guinea y José Miguel de Castillo (Trujillo)¹⁰⁹.

Sus demandas fueron de la más diversa índole, pero podríamos resumirlas en la búsqueda de beneficios y reconocimiento de méritos para sus cabildos, la consolidación de los gobiernos locales y la dotación a los ayuntamientos de propios y arbitrios que permitieran financiar sus competencias —educativas, sanitarias, beneficencia pública—, la introducción de prácticas de buen gobierno e igualdad de oportunidades para americanos y peninsulares, la reforma de la administración eclesiástica, la descentralización de la gestión e impartición de la justicia y la educación superior, y cambios en los sistemas impositivos y fomento de la economía¹¹⁰. El análisis de las peticiones nos ha permitido reconstruir, en lo posible, las instrucciones de los cabildos a los diputados electos en 1810¹¹¹ y las de las provincias a los que lo fueron en 1813.

Varios cabildos solicitaban la concesión de prebendas o el reconocimiento de su lealtad. Así, Puno y Huamanga se creían merecedores del título de leal y fiel, y los regidores de Arequipa del apelativo de excelencia y el uso de uniforme. Solo esta lograría su objetivo en 1818 y por el contrario Puno vería denegada su demanda y la adjunta de poder constituirse en cabildo pleno, a raíz de sendos informes del intendente Manuel Quimper y del virrey Abascal que dejaban entrever la colaboración de la ciudad con los insurgentes cusqueños (1814-1816).

¹⁰⁶ Orden Circular de 17 de junio de 1814, Los diputados de América y Asia den cuenta de las solicitudes pendientes de aquellas provincias (Zarate, 1988).

¹⁰⁷ Anna (1986, pp. 119-125, cuadro 1), Llontop (1974, pp. 65-94, 112-115) y Zarate (1988).

¹⁰⁸ Asumió el encargo de representar al cabildo de Huancavelica, cuando este no pudo costear el desplazamiento de su diputado a Cádiz

¹⁰⁹ Castillo declaró haber recibido instrucciones del subdelegado de Pataz y del ayuntamiento de Zaña.

¹¹⁰ Las peticiones de los diputados y las resoluciones del Consejo de Indias se hallan dispersas, en AGI, Lima, 602, 603, 613, 755, 975, 981, 1015, 1016, 1020 y 1918-A.

¹¹¹ Las instrucciones concretas del cabildo de Arequipa a Mariano Rivero, en AHN, Consejos 6299, Causa de Estado instruida contra Mariano Rivero, diputado que fue en las Cortes de Cádiz por la provincia de Arequipa (Perú), acusado de defender la independencia de las colonias americanas, 1814/1815.

La demanda de dotación de propios y arbitrios a pueblos y ciudades fue una constante en las instrucciones de varias ciudades que pedían acrecentar sus fondos con nuevas tasas: Piura al comercio de aguardientes, vinos, manufacturas y algodón, además de recuperar el impuesto de la sisa sobre el ganado; Arequipa a la fanega de maíz destinada a producir chicha y a la coca comercializada en la ciudad. Si tales ingresos podían tener un propósito genérico, en otros casos se mencionaba su objetivo finalista: en general financiar hospitales y escuelas municipales. Así, Puno y Trujillo solicitaban la restitución de sus antiguas rentas a los hospitales de San Juan de Dios y Santa Ana, respectivamente; y Arequipa, Puno y Tarma pedían la creación de escuelas de primera letras en sus pueblos, para lo que Tarma solicitaba destinar los impuestos al juego y diversiones públicas. Vinculada a lo anterior estuvo la demanda de Hipólito Unanue como «procurador de la Provincia de Arequipa» para difundir la vacuna en los once pueblos de su jurisdicción, argumentando la carencia de ingresos institucionales.

La descentralización judicial fue defendida desde las provincias de Arequipa y Trujillo. En el norte, Piura reclamaba la potestad de nombrar dos procuradores judiciales, cuyo examen fuera competencia del propio ayuntamiento; y Trujillo convertirse en sede de una nueva Audiencia. Arequipa, a su vez, demandaba el traslado en beneficio propio de la Audiencia del Cuzco o, en su defecto, instalar en esta ciudad una de sus salas.

Las prácticas de buen gobierno estuvieron en la agenda política de no pocos cabildos. Tarma pedía evitar el traslado de los subdelegados mientras no hubiera concluido su juicio de residencia, y Puno reivindicaba el nombramiento para dichos cargos de sujetos competentes. Arequipa, por su parte, se manifestó partidaria del reconocimiento de la igualdad de oportunidades en la administración estatal entre americanos y peninsulares.

Un espacio significativo de las instrucciones fue dedicado a describir el estado de los asuntos eclesiástico, como en el caso de Huamanga, y a pedir cambios en su gestión, tanto en lo que afectaba al clero secular como regular. La inquietud de Tarma era reordenar determinadas demarcaciones parroquiales, y desde Huamanga se solicitaba el aumento del número de prebendados de su catedral y un convento de la orden de San Felipe Neri. Trujillo reclamaba la reforma de sus conventos y que de los siete existentes en la ciudad (cinco masculinos y dos femeninos) solo subsistieran los que tuvieran ocho o más religiosos. Puno, preocupada por la reducción de indios infieles en Carabaya, reivindicaba un convento de Propaganda Fide in situ¹¹², ya que la región dependía del existente en Moquegua, en la provincia de Arequipa.

¹¹² Vinculado con el interés por su piedemonte oriental se defendió la agregación de Apolobamba a su demarcación, hasta entonces vinculada a La Paz. No fue el único cambio de límites propuesto, ya que

La realidad indígena no estuvo ausente de los intereses de las ciudades cabeceras provinciales. Huamanga pedía el cese de los consejos particulares indios y, en su lugar, que se incorporara por ley al menos un indio en las corporaciones municipales. Puno y Tarma solicitarían que se restableciera el tributo indígena, cuestión en la que no hubo unanimidad ya que Lima se decantó por su abolición definitiva. Tarma defendía que antes de ser transferidos los bienes de comunidad en arrendamiento o cedidos en administración privativa, debía contarse con el visto y bueno preceptivo de las comunidades o de los administradores de la Caja General de Censos.

Las reformas fiscales y el fomento de la economía ocuparon un lugar relevante entre las instrucciones de varias ciudades. Lima solicitó eliminar impuestos en las aduanas internas y que solo se mantuvieran en los puertos y en la capital. Arequipa defendía la libertad de comercio como medio para que prosperara su agricultura; y Lima lo hacía en el sentido de buscar la eliminación de trabas entre los distintos puertos americanos. En parte, las demandas reflejaban la necesidad de cambios o la reacción ante la crisis ocasionada por la apertura de la ruta del Cabo de Hornos, que en palabras del diputado por Piura, José Antonio de Navarrete, había dejado la economía de Trujillo reducida a la agricultura y ganadería, con una hacienda provincial en declive desde que las flotas a Panamá ya no dinamizaban el comercio regional.

Las peticiones de inversiones en infraestructuras estuvieron asociadas a villas portuarias, como las solicitadas por Trujillo, o a la irrigación, como en el caso de Piura, que pedía obras de riego para aumentar el caudal del río y, con ello, la disponibilidad de agua en la ciudad y para el riego de su campiña.

Para potenciar la minería, Tarma requería la creación de escuelas especializadas y mejoras en las labores mineras. Puno pretendía centralizar en la ciudad la recaudación fiscal minera y la creación de un banco de rescate y pedía favorecer la agricultura altiplánica y surtir de forma gratuita a los agricultores con hierro para sus aperos de labranza. Trujillo, en defensa de la pequeña minería, instaba a abrir a la venta al por menor del azogue estancado; y Pataz, mejorar la financiación de los mineros. Huamanga sugería la inversión de los impuestos a la minería en el fomento de la región y la creación de una Junta Departamental de Minería que permitiera revertir las rentas en el progreso provincial. Huancavelica se decantaba por defender el desarrollo de su minería, limitar la competencia del mercurio de Almadén y lograr un espacio de representación en el Tribunal de Minería para sus azogueros (Povea, 2010, p. 178). Lima y Pataz coincidían en requerir permiso para acuñar «moneda provincial» que favoreciera el comercio local y regional.

se pedía modificar la línea divisoria con el virreinato del Río de La Plata entre Desaguadero y Chucuito, para que Copacabana estuviera dentro de la demarcación peruana.

El estímulo de la agricultura, en especial en zonas de frontera agrícola, estuvo presente en varias instrucciones. Chachapoyas incluyó la necesidad de reformar el sistema de estanco de tabaco y su libertad de cultivo; mientras que Huamanga mostró interés en que se resolvieran los conflictos generados a raíz del proyecto de regularizar la propiedad en el valle del río Apurímac y la devolución de los cocales a sus antiguos usufructuarios, liberalizar el acceso a la propiedad de los bosques tropicales de Huanta, la exención fiscal durante diez años a las producciones de parcelas rozadas por primera vez, la rebaja de las alcabalas al 4%, y que los subdelegados les facilitaran operarios, aunque fueran delincuentes con leves penas de destierro.

Desde el punto de vista de las instrucciones que pudieran socavar el ordenamiento del Antiguo Régimen y sentar las bases de un nuevo orden liberal, consideramos que la petición de mayor calado fue la relativa a la rebaja de réditos de los censos consignativos del 5% al 3%. Para Rieu-Millan (1990, p. 184) se trató de la principal reivindicación de las regiones andinas en lo relativo a la agricultura expresada durante el primer liberalismo. La petición fue incluida en las instrucciones que dieron a sus diputados los cabildos de Arequipa, Cuzco, Huamanga, Huancavelica y Trujillo (Hamnett, 1978, pp. 126-128; Rieu-Millán, 1990, p. 25)¹¹³, un tema que también defendieron diputados de Chile y Charcas. Sin embargo, sería con posterioridad al retorno al absolutismo, recién en 1816, cuando la Corona accedería a reducir los réditos de censos redimibles abonados en efectivo al 3%, una medida decretada por un período de cuatro años para los obispados de Huamanga, Huancavelica y para Trujillo, y por diez años en el de Charcas. Para evaluar la conveniencia o no de consolidar tal rebaja, se ordenó iniciar expedientes informativos y solicitar los pareceres de instituciones y propietarios (Hamnett, 1978, pp. 126-128). Hemos podido documentar cómo el tema siguió siendo recurrente durante el Trienio Liberal (Sala i Vila, 2012) cuando en 1822 los ayuntamientos de Huamanga, Huanta y Andahuaylas insistieron en la necesidad de convertir la rebaja temporal en definitiva dado que persistían «las mismas causas de deterioro de las fincas y atraso en la agricultura»¹¹⁴, a lo que la Diputación Provincial de La Plata añadiría la condonación de las deudas por los intereses impagados y acumuladas hasta 1817 y que, una vez concluida la guerra y pacificado el virreinato, se llegara con los censualistas a una «moderada composición sobre capitales según el estado de las fincas»¹¹⁵. Según E. Tello el sistema hipotecario

¹¹³ BNP, D 334; AGI, Lima, 799, Informe del diputado por la provincia de Arequipa Don Mariano Rivero sobre sus solicitudes relativas a gracias, 15 de setiembre de 1817; Lima, 602, Consejo de Indias en Sala segunda, 17.1.1816, vista la representación de Mujica de 24 de setiembre de 1816.

¹¹⁴ AGNA, Sala VII, Colección Enrique Stein, legajo 1442. Actas del Cabildo de Huamanga 1817-1822, sesión de 21 de mayo de 1822. *ARC, Intendencia, Gobierno, leg. 151, 1816-18, Sobre rebaja de censos a petición de los hacendados de Andahuaylas 1822*, citado por Burns (2008, pp. 246-247).

¹¹⁵ Diputación Provincial de la Plata, 20.7.1822, en Goicochea (1979, pp. 1-6).

centenario del Antiguo Régimen no se hundió por sí mismo ni como consecuencia de la intervención de la Monarquía absoluta a lo largo del siglo dieciocho o, en nuestro caso, en la segunda década del siglo diecinueve, al reducir las tasas de interés, sino que, como sucedió con los diezmos, fue destruido por quienes se resistieron a seguir pagándolo, porque en caso contrario se habrían vistos abocados a la quiebra, sojuzgados por las obligaciones de la renta territorial, el interés de los censos, las exigencias señoriales y una fiscalidad pública en aumento. La legislación liberal no habría sido sino una vía que permitió recomponer el orden social y liberar una tensión de otra forma irresoluble (Tello, 2007)¹¹⁶.

Desconocemos en qué medida los distintos cabildos o provincias reconocieron la labor parlamentaria de sus respectivos representantes, solo hemos podido documentar el caso de Huamanga, que consideramos que merece ser rescatado en cuanto avala nuestra hipótesis de hasta qué punto fue visto como un tiempo excepcional en el que fue posible negociar amplios beneficios, primero con el Poder Legislativo y después de 1814 con el Consejo de Indias y la Corona. Textualmente, el Libro de Actas del Cabildo de Huamanga dejó constancia de su agradecimiento a Martín José Mujica, por entonces fiscal de la Audiencia del Cuzco:

Y recordando con este motivo el Ylustre Ayuntamiento los sacrificios del Sr. Fiscal ExDiputado en obsequio de esta Provincia, hasta abandonar su hogar, sus hijos, y Esposa en una de las épocas más delicadas de su vida, sufriendo mil riesgos y sinsabores por exponer y manifestar en las llamadas Cortes los imprescriptibles derechos de su representada; no puede menos que penetrarse del más vivo reconocimiento así a el y tributarle la más sinceras gracias, asegurándole que su memoria nos será eterna, y que su nombre queda grabado con caracteres indelebles en cada uno de los beneficios, que nos ha alcanzado con liberalidad de la benéfica mano de nuestro Augusto Soberano¹¹⁷.

Pasando de nuevo a la intervención de los diputados peruanos en las Cortes, nos permitimos apuntar lo que ocurrió durante el Trienio. El rastro del diputado por Huamanga, José Agustín Larrea, en las actas de sesiones es mínimo. En la sesión del 23 de julio presentó su primera proposición, «relativa a los patronatos

¹¹⁶ La solución llegaría al fin en un Perú ya independiente. El 31 de mayo de 1823 el Congreso Constituyente suspendería cualquier orden ejecutiva de cobro de réditos de principales. Dos años después, el ministro de Hacienda durante el gobierno de Bolívar, Hipólito Unanue, oído el dictamen de la comisión de justicia y legislación del Congreso, fijó el tipo de interés de los censos consignativos en el 2% para fincas rurales y en el 3% para las urbanas, valores que se mantuvieron constantes a lo largo del siglo diecinueve (CDIP, 1974, IV, 1, p. 359) y Armas (2008, p. 167).

¹¹⁷ AGNA, Sala VII, Colección Enrique Stein, legajo 1442. Actas del Cabildo de Huamanga 1817-1822. Sesión 18 de agosto de 1817.

de las capellanías de sangre de la provincia de Huamanga»¹¹⁸, y su apellido es citado como integrante de la comisión que debía recibir a Fernando VII¹¹⁹; sin embargo, un dato nos parece relevante. Un mes después de su incorporación a Cortes, presentaba en la sesión del 2 de agosto de 1823 una proposición «relativa a que se tomen algunas determinaciones respecto de la provincia que representa, opinando la comisión que pasase al Gobierno para que informe y lo devuelva a las Cortes»¹²⁰. Desconocemos cuáles eran sus pretensiones o si llegaron al gobierno, pero nos interesa destacar que su principal objetivo fue la defensa de los intereses de la provincia de Huamanga. Y si bien no hemos podido documentar las instrucciones que se le entregaron desde la Diputación Provincial, nos sirve para probar nuestra hipótesis de que los diputados se atuvieron estrechamente a los dictados de las corporaciones que los avalaban.

Para comprender el proceso abierto en el Perú durante el segundo liberalismo debemos recordar que, en lo regional, el período presentaría varias novedades con respecto a la etapa liberal finiquitada en 1814. La principal fue la entrada en vigor de la *Instrucción para el Gobierno Económico Político de las Provincias* de 23 de junio de 1813 y del *Decreto CCLXXXI* de 11 de agosto de 1813, *Varias reglas para gobierno de las Diputaciones provinciales y ayuntamientos de los pueblos*. Su promulgación daba carta de naturaleza a provincias y pueblos. Contra lo que sustenta la historiografía peruana, que ha prestado atención al liberalismo hispano, es en realidad sobre la base de la división de poderes impuesta por la Constitución de 1812 que se finiquitaba el sistema de intendencias, encargándose el gobierno de las provincias a un jefe político superior, entendido como cargo de confianza, y a una Diputación Provincial, concebida como una institución colegiada electa. El jefe político superior de la provincia retenía competencias gubernativas, de promoción económica y vigilancia y aprobación de los procesos electorales, asumiendo en el caso peruano y debido a las contingencias bélicas facultades militares y, en algún caso concreto, las de hacienda, siendo el encargado de la tutela y nexo entre las corporaciones representativas provinciales y los ayuntamientos constitucionales. El *Decreto de las Cortes* de 23 de mayo de 1812 reconocía dos diputaciones provinciales en el Perú —Lima y Cuzco—, que coincidían con la jurisdicción de las audiencias existentes.

La Diputación Provincial de Lima retomó su actividad el 26 de setiembre de 1820 «en los mismos términos y con los propios vocales de que constaba el año de 814», y la del Cuzco el 26 de febrero de 1821; sin embargo, la de Lima pronto quedó inhabilitada, como tantas otras instituciones capitalinas, como consecuencia

¹¹⁸ *Gaceta Española*, Cádiz, jueves 24.7.1823, Sesión 23 de julio de 1823, DSC1823 (1958, p. 357).

¹¹⁹ *Gaceta Española*, Cádiz, martes 5 de agosto de 1823, Sesión 3 de agosto de 1823, DSC1823 (1958, p. 411).

¹²⁰ *Gaceta Española*, Cádiz, domingo 3.8.1823, Sesión 2 de agosto de 1823, DSC1823 (1958, p. 401).

de la ocupación de la ciudad por San Martín. Una vez conocido el *Decreto XIII* de 8 de mayo de 1821, *Establecimiento de Diputaciones provinciales en las provincias de Ultramar donde no las haya*, se disolvió la Diputación del Cuzco, que integraba las provincias de Cuzco y Puno, y las diputaciones se constituyeron de nuevo en las antiguas intendencias aún bajo dominio español de Arequipa, Cuzco, Huamanga, Huancavelica, Puno y Tarma (Sala i Vila, 2011). Sus competencias alcanzaban diversos temas fiscales, educativos, obras públicas, estadística y censos, promoción económica, además de tutelar y dirimir el proceso de constitución de ayuntamientos en los diversos pueblos y ciudades, y armonizar y distribuir las obligaciones de los distintos ayuntamientos en asuntos relativos a impuestos ordinarios y extraordinarios o levas militares. Para el caso que nos ocupa se atribuyeron la redacción de las instrucciones para los diputados, representantes de sus respectivas provincias.

De nuevo la dificultad de acceso a fuentes seriales nos lleva a analizar el único caso del que disponemos de datos fehacientes, el relativo a Puno. A principios de la década de 1820 era jefe político de la provincia Tadeo Gárate, quien había sido elegido diputado por su cabildo en 1812 y había estado en las Cortes desde 1 de julio de 1813 hasta su disolución definitiva el 10 de mayo de 1814. En su condición de jefe político debía presidir las sesiones de la Diputación Provincial de Puno, cuyos miembros en 1822 eran Pedro José Martínez Camacho, cura y vicario de Lampa; el teniente coronel Juan Francisco Reyes; el abogado José Manuel Salas; Francisco Manuel Chamorro; el capitán del ejército Manuel Pino; Andrés Bornas, cura de Nuñoa; y Mariano Manuel Cataño. Figuraban como diputados suplentes Crisólogo Santos, Juan Antonio Larrauri y José Antonio Pelotieri¹²¹.

Desde octubre de 1822 se pusieron a debate una serie de propuestas elaboradas por el diputado Reyes con el objetivo de llegar a un consenso sobre las instrucciones a encomendar a los representantes en las Cortes. En una primera instancia se incluyó: el crear un centro superior de estudios, financiado con el 3% de la masa decimal que hasta entonces se destinaba a los seminarios de Cuzco y La Paz; fundar un convento de regulares de los que se dedicaban a la enseñanza, con preferencia el de San Buenaventura de la orden de San Francisco del Cuzco, aprovechando la aplicación de la Ley de Reforma de Regulares de 1820, que conllevaba, entre otras medidas, cerrar los conventos con menos de ocho religiosos; establecer un banco de rescate con los fondos generados por el real marco de piña de plata impuesto a los fundidores, cuyo objetivo debía ser el fomento de la minería; resolver la carencia de mano de obra por la abolición de la mita; pedir que se destacaran a la región «beneficiadores científicos» [sic] para la prospección minera y la formación especializada de los mineros;

¹²¹ Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia, Perú (en adelante AMNAAH), 001531.

reducir las aduanas a los puertos exteriores, anulando las interiores, aunque ello podría estar en contradicción con la política fiscal, por lo que se encarecía se estableciera la única contribución uniforme a todos los territorios de la Monarquía; y demandar la libertad de producción y comercialización del tabaco en los yungas de Carabaya¹²².

En el interregno, Reyes plantearía públicamente en una de las sesiones de la Diputación el conflicto entre ganar la guerra o procurar el fomento y felicidad de la provincia, un hecho clave que no se consideraba en las Instrucciones, pero que cuestionaba cualquier proyecto. En sus palabras,

¿De que [sic] sirven los proyectos y medidas en todos los ramos gubernativos y económico, si un hado fatal nos conduce a una segura ruina? ¿Que [sic] habremos adelantado con que las Cortes sabias y benéficas provean gustosas a cuanto se les pida por nuestros representantes, si la horrenda hidra de la guerra nos ha de sepultar en una profunda cima de desgracia?¹²³.

Más allá del conflicto inherente entre guerra y revolución, llegado a este punto es pertinente considerar que tanto la voluntad de Fernando VII en 1814 de favorecer la causa de las provincias a través de sus diputados como la labor de las diputaciones provinciales se insertaban en una política implícita de negociación con amplios sectores de las regiones americanas que seguían siendo fidelistas: la primera desde presupuestos absolutistas; la segunda con entrecruce de tendencias políticas entre un Garate *Persa*, es decir absolutista, y una diputación electiva, entendida como la primera institución de gobierno y fomento provincial autónoma y representativa.

Pero volvamos a los debates que se generaron en la elaboración de las instrucciones. Entre noviembre de 1822 y junio de 1823, en tanto se producía en paralelo el conflicto por el modo de financiar los desplazamientos y las dietas de sus respectivos representantes, se extenderían las consultas a los pueblos cabecera de partido y se matizaría alguno de los puntos considerados inicialmente. Se habló directamente de buscar fórmulas legales para condicionar a los indios a que trabajaran en las minas; adscribir el Banco de Rescate al «ramo municipal»; dotar de dietas a los diputados de provincia; resolver el conflicto planteado en Puno de si se podía elegir de nuevo al diputado que, por las contingencias que fuera, no hubiera podido incorporarse a Cortes; y pedir a la nación y al rey que se pusieran todos los medios posibles para terminar la guerra en América¹²⁴.

¹²² *Ibidem*, sesiones de 26 y 27 de octubre de 1822.

¹²³ *Ibidem*, Sesión de 5 de noviembre de 1822.

¹²⁴ *Ibidem*, Sesión, 13 y 18 de noviembre de 1822 y 7 de junio de 1823.

Si bien los diputados de Puno nunca llegaron a viajar, no podemos dejar de introducir que en ese mismo tiempo en que se elaboraban las instrucciones, en Madrid se editaba por alguien que firmaba M.Q. una *Descripción sucinta y en globo de San Carlos de Puno capital de esta Provincia en el Reyno del Perú* (M.Q., 1823). L.M. Glave (2013, p. 220, nota 49), siguiendo a Gabriel René-Moreno, identifica al autor con Manuel Quimper, quien fuera intendente de Puno durante el primer liberalismo, y opina que el «origen de la información debe haber estado en la encuesta prolija que se hizo para que Gárate llevara sus instrucciones a Cádiz». ¿Arma de propaganda oportuna, el largo brazo de los agentes actuando para influir en la opinión pública y a través de ella en el acontecer político? Tal parece desde la distancia. En cualquier caso, de nuevo se demuestra la centralidad de las instrucciones a los diputados y la importancia del proceso de recopilación de información, de los pareceres de las corporaciones municipales, de los distintos grupos socioeconómicos; en definitiva, de la proyección que una provincia podía llegar a tener ante los poderes legislativo y gubernativo.

6. APROXIMACIÓN A LA PROSOPOGRAFÍA DE LOS DIPUTADOS PERUANOS DEL PRIMER Y SEGUNDO LIBERALISMO

Abordar las historias de vida de un grupo de actores políticos es siempre complejo, más cuando, como en el caso que nos ocupa, la información disponible es muy desigual y casi siempre insuficiente para una reconstrucción completa. Ello es aún más evidente para el caso de los diputados que, al no incorporarse a las Cortes, no han sido objeto de estudios sistemáticos sobre su personalidad y trayectoria vital. A la parquedad de fuentes hay que añadir que los estudios regionales son asimismo disímiles, lo que dificulta aún más trazar determinadas trayectorias sociopolíticas. En este apartado proporcionamos información recabada en diversos repertorios peruanos y españoles que, entendemos, son un estadio inicial sobre el que proseguir en la reconstrucción de una prosopografía pendiente.

Berruezo presentó un primer balance de la actividad profesional de los diputados americanos. De ellos, veinticinco eran eclesiásticos, veintidós eran funcionarios, catorce eran militares y dos comerciantes, si bien entre los primeros diferenciaba a quienes mantenían además actividades ligadas al derecho o a la docencia y, entre los funcionarios, a los abogados con puestos en diversas instituciones de los dedicados a la enseñanza superior (Berruezo, 1986, pp. 306-307). Rieu-Millan ofreció un primer balance de la composición socioprofesional de los diputados peruanos que se incorporaron a las Cortes de Cádiz¹²⁵. Según sus datos, de veintiún diputados,

¹²⁵ Para un análisis del conjunto de los diputados en las Cortes doceañistas: Casals (2012), Ruiz Jiménez (2009). En todos los casos se ha considerado a los diputados que se incorporaron de hecho a las Cortes,

seis fueron eclesiásticos, cinco militares, cuatro profesores universitarios, diez abogados, tres cargos públicos, tres miembros de cabildos, uno hacendado, uno comerciante y uno tenía título nobiliario (Rieu-Millan, 1990, p. 58, cuadro 4).

Nuestra propuesta avanza en la caracterización de la representación peruana en el primer liberalismo incluyendo al conjunto de los diputados electos, que nos puede servir para compararlo tanto con la globalidad de los diputados gaditanos como con los electos durante el Trienio Liberal. Hemos optado por clasificarlos en eclesiásticos, abogados, cargos gubernativos, militares y miembros de las élites socioeconómicas provinciales¹²⁶.

El representante a la Junta Central Gubernativa, José de Silva y Olave (Guayaquil, 1747-Ninabamba, 1816), fue un eclesiástico, chantre de la catedral y rector de la universidad de San Marcos de Lima. Culminaría su trayectoria como obispo de Huamanga (1812-1816)¹²⁷.

Los diputados elegidos en Cádiz y en el Perú en 1810 fueron cinco y quince respectivamente, incluyendo aquellos que por uno u otro motivo renunciaron. Entre los suplentes, uno era eclesiástico, dos abogados y dos militares. Blas de Ostolaza (Trujillo, 1775-Valencia, 1835) era eclesiástico y abogado, estudió en el Seminario de San Carlos y San Marcelo de Trujillo y en el Convictorio de San Carlos de Lima, donde ocupó las cátedras de Derecho Civil y de Teología, y fue capellán de honor y confesor de Fernando VII (Altuve-Febres, 2007). Vicente Morales Duárez (Lima, 1757-Cádiz, 1812) era abogado y catedrático de la Universidad de San Marcos de Lima en el momento de la elección. Ramón Olaguer Feliú (Chile, Monzón-Huesca, c.1816) era abogado, catedrático en el Convictorio de San Carlos, subteniente del regimiento fijo de Lima. Dionisio Inca Yupanqui (Lima, 1760) fue teniente coronel disperso de Dragones. Antonio Zuazo (obispado de Huamanga, ?-?) era brigadier de los Reales Ejércitos y coronel del regimiento de Oaxaca¹²⁸.

De los quince electos en el Perú por trece cabildos, además de Maynas y Guayaquil, cinco eran eclesiásticos, seis abogados, dos ocupaban cargos administrativos, uno era militar y de otro carecemos de datos. Los eclesiásticos eran: Juan Antonio

Diccionario Biográfico de las Cortes de Cádiz (2010) (en adelante DBPE) y para los diputados peruanos véase García (2012).

¹²⁶ En general, cuando no se hace mención explícita de las fuentes, los datos que aportamos han sido entresacados de la documentación electoral citada oportunamente.

¹²⁷ AGI, Lima, 755, Pezuela al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, Lima, 9.11.1816. Había sido cura de Carguamayo (Tarma) AGI, Lima, 677, Teodoro Croix a Antonio Portier, secretario de Gracia y Justicia, Lima, 5 de abril de 1788, remite testimonio de los méritos y servicios.

¹²⁸ ACD Serie General, legajo 124 número 35 y Serie documentación electoral, 3 nº 22; DBPE (2010). Según Berruero (1986, p. 129), Zuazo era marqués de Almeiras.

de Andueza y Medina (Chachapoyas, 1773-Lima, 1825) (Chachapoyas), abogado, cura propio de Yungay, Palpa (1811-1817), desde 1817 racionero del cabildo eclesiástico de Trujillo, rector del Seminario de San Carlos y San Marcelo de Trujillo; Domingo Alcaraz y Aguado (Huánuco), cura de Carhuacayán en Tarma y Pomacocha en Huancavelica, regente mayor de estudios del Colegio Seminario Santo Toribio (DBPE, 2010, p. 164); Pedro García Coronel (Trujillo, 1766-?) (Trujillo), quien fuera cura sucesivamente de Frías, Sondorillo, Sonor, Tavacones, Pacaypampa, Cubicos, Ayabaca (DBPE, 2, p. 148) y, en el momento de la elección, de Piura¹²⁹; Rafael Delgado (Lambayeque), fraile (Hernández, 2008, p. 206); y José Lorenzo Bermúdez (Tarma, 1752-?) (Tarma), cura coadjutor de Huarochirí, hacendado y dueño de un obraje textil (DBPE, 1, p. 356).

Los abogados eran: Nicolás Aranibar y Fernández Cornejo (Locumba, 1767-Lima, 1851) (Arequipa), que estudió en Seminario de San Jerónimo de Arequipa y en la Universidad de San Antonio Abad del Cuzco, se recibió de abogado en 1798 ante la Audiencia del Cuzco y en 1814 en la de Lima, fue alcalde constitucional de Arequipa (1812-1813) y elector del Cercado de Arequipa en 1813¹³⁰; Mariano Rivero Bezoain (Arequipa, 1782-Madrid, 1845) (Arequipa), quien estudió en la Universidad Mayor de San Marcos de Lima y se recibió de abogado en la Audiencia de Lima en 1806; José Mariano Ugarte (Cuzco, ?) (Cuzco), quien fue alcalde del Cuzco (1815) (Peralta, 2012, p. 319), subdelegado (1821-1824)¹³¹ y subprefecto de Quispicanchis (1825); Manuel Galeano (?) (Cuzco), oidor honorario de la Audiencia del Cuzco; José Antonio (Sánchez de) Navarrete (Piura), abogado de la Audiencia de Lima, agente fiscal interino del crimen y de la protectoría general de naturales, vocal maestro de ceremonias del Colegio de Abogados¹³²; y José Joaquín de Olmedo (Guayaquil, 1780-1847) (Guayaquil), que estudió leyes en el Convictorio Carolino de Lima. Si tomamos en consideración el hecho que algunos presbíteros eran a su vez abogados, resulta que una mayoría eran hombres de leyes.

Los dos funcionarios fueron Tadeo Joaquín Gárate (Puno), subdelegado de Puno; y Tomás de Costa Romeo (Maynas), gobernador interino de Maynas. Miguel Ruiz de la Vega (Huamanga) era hacendado¹³³. Y hubo un militar, Francisco Salazar y

¹²⁹ ACD, Serie documentación Electoral, 3 n° 47.

¹³⁰ Tauro (2001, II, p. 199); <http://www.congreso.gob.pe/museo/presidentes/006-007-Aranibar-Cas-tanneda-1823.pdf>. Fecha de consulta 14 de febrero de 2014.

¹³¹ Título de subdelegado en ARC, Intendencia, Gobierno, leg. 157, La Serna, Huancayo, 5 de octubre de 1821 y Pío Tristán. Cuzco, 21 de octubre de 1821.

¹³² ACD, Serie documentación Electoral, 3 n° 33. Posteriormente fue fiscal del crimen de la Audiencia de Chile (1815) y oidor de la Audiencia de Canarias (1821; en Hernández (2008, pp. 202-212, 414).

¹³³ Dueño de la hacienda Curivilca (Peralta, 2001, p. 5).

Carrillo (Lima, 1767-1826) (Lima), capitán del regimiento de infantería real de Lima, que estudio matemáticas en el colegio militar de Puerto de Santa María y fue caballero de la orden de Calatrava¹³⁴. Desconocemos la dedicación socioprofesional de Antonio Vergara (Huánuco).

En las primeras elecciones constitucionales de 1813 la distribución profesional fue de once eclesiásticos, siete abogados, seis miembros de las élites socioeconómicas provinciales, un militar y un funcionario. Dominaron de forma clara los eclesiásticos. Entre ellos, el obispo de La Paz, Remigio de la Santa y Ortega (Yecla, 1745-Lérida, 1818) (Puno)¹³⁵. Y, además, se ha identificado a diez presbíteros: Francisco Javier Luna Pizarro (Arequipa); Hermenegildo de la Vega (Cuzco), provisor del cabildo eclesiástico; Pedro José Tello y Beingolea (Huamanga), cura y vicario de la doctrina de Tambillo, abogado de la Audiencia de Lima¹³⁶; Isidoro José Gálvez (Puno); José Justo Castellanos (Tarma), cura de la doctrina de Atun Huaylas y vicario foráneo del partido¹³⁷; y Pablo González (Tarma), cura de la doctrina de Sicaya en Jauja; Gregorio Guinea (Trujillo), deán de la catedral de Trujillo y comisario de Cruzada; Agustín Fernández de Córdova y Melo (Trujillo), cura de Saña; y José Gabino de Ortega, vicario de la doctrina de Payjan.

El siguiente grupo profesional era el de los abogados, siete en total: Manuel Borja (Cuzco); Martín José Mújica (Régil, Guipuzcoa, 1774-Cuzco, 1841) (Huamanga)¹³⁸, que estudió leyes en las universidades de San Antonio Abad del Cuzco y San Cristóbal de Huamanga, y fue abogado de la Audiencia de Lima (1802), promotor fiscal de la Hacienda Nacional, defensor de naturales, vicerrector y procurador de la Universidad de San Cristóbal (DBPE, 2010, pp. 714-716); Francisco de Paula Valdivieso y Prada (Lima), catedrático de Artes de la Universidad Mayor de San Marcos; Manuel Antonio Noriega (Lima), decano del Colegio de Abogados, catedrático de Decreto de la Universidad de San Marcos, que falleció el 19 de febrero de 1814 durante la navegación a Cádiz; Juan de Mata Arnao (Huaraz, 1770-Supe, 1822) (Tarma), elector de Huaylas, que estudió leyes en la Universidad Mayor de San Marcos, fue abogado de la Audiencia de Lima y asesor del subdelegado de Huaylas (DBPE, 1, pp. 294-295); Pedro Antonio López Vidaurre (Trujillo), alcalde constitucional de Lambayeque (DBPE, 2, p. 511); y José Miguel del Castillo (Piura, 1775-?) (Trujillo),

¹³⁴ AGS, SGU, leg. 7110, 9, fol. 107-124 y AGI, Indiferente, 2142.

¹³⁵ Obispo de Panamá (1791-1799), nombrado para el de Lérida, murió cuando iba a tomar posesión.

¹³⁶ Era hermano de Fernando Tello y Veingolea, subdelegado de Andahuaylas, en ARA, Notariales, 154, libro 188, Gerónimo García Morales, 1809-13.

¹³⁷ AGI, Lima, 799.

¹³⁸ Era yerno del comerciante Manuel Palomino de Mendieta.

que estudió leyes en el Convictorio Carolino, fue abogado de la Audiencia de Lima y oficial de la Secretaría de Cámara del virreinato del Perú encargada de los negocios de Guerra y Marina (DBPE, 1, pp. 522-523).

Podrían ser considerados miembros de las élites provinciales de carácter económico o científico diputados como Hipólito Unanue (Arica, 1755-Cañete, 1833) (Arequipa), médico, alumno del Seminario de San Jerónimo de Arequipa y de la Universidad Mayor de San Marcos, miembro de la Sociedad Académica de Amantes del País, colaborador del *Mercurio Peruano*, autor de diversos textos científicos (Tauro, 2001, XVI, p. 2639; Dager Alva, 2000); Domingo Tristán y Moscoso (Arequipa, 1768-1847) (Arequipa), alcalde Arequipa (1800-1801, 1809-1810), militar en el ejército del Alto Perú (1809-1813) e intendente de La Paz (1810-13)¹³⁹; Cayetano de Ocampo (Cuzco), hacendado; Pedro José Lazón y Garma (Huamanga), hacendado, coronel de la milicia nacional y alcalde constitucional de Huanta; José Bernardo de Tagle (Lima, 1779-Callao, 1825), IV marqués de Torre Tagle, coronel del Ejército Nacional, sargento mayor del Regimiento Comisario de Guerra y Marina del Perú por juro de heredad; y Domingo Orué y Mirones (Lima ?-1833) (Tarma), alférez graduado de fragata, hacendado, naviero, comerciante, alcalde Lima (1806) y elector de Santa, partido de Lima en 1813.

Habría que añadir un militar, el teniente coronel Juan Francisco Reyes (Puno) y un funcionario, Manuel Patricio Fernández (Huancavelica), administrador de Rentas Unidas de Huancavelica y regidor decano del Ayuntamiento de Huancavelica (Povea, 2010, p. 177).

En 1814 disponemos de datos de once eclesiásticos, cinco abogados y dos militares. De nuevo hubo un nutrido grupo de eclesiásticos, entre ellos un obispo, Luis Gonzaga de la Encina (Arequipa), que renunció, y diez presbíteros: Francisco Pantaleón de Uztáriz (Arequipa), que fue cura rector del sagrario de la catedral; Miguel de Orosco (Cuzco), cura rector de la parroquia de Santa Ana del Cuzco y abogado; Juan Munive y Mozo (Cuzco), cura rector de la parroquia de San Jerónimo y abogado¹⁴⁰; Julián García de los Godos (Huancavelica); Pedro Salvi (Lima), cura de Carampoma y elector de Huarochirí; Gabriel Vicenteli (Puno), cura de San Juan de Juli; Cayetano Martínez del Campo (Puno), cura de la ciudad de Puno y vicario foráneo de Huancané; Joaquín Rodríguez Argüelles (Puno), cura de San Juan de Acora; José de la Fuente y Chaves (Tarma), cura y elector de Conchucos; y Toribio Rodríguez de Mendoza (Trujillo), canónigo de la catedral de Lima.

¹³⁹ No llegó a incorporarse a las Cortes, ya que en su escala en Jamaica recibió la noticia del retorno al absolutismo, tras lo cual volvería al Perú.

¹⁴⁰ Munive fue a su vez diputado provincial (Peralta, 1996, p. 120).

Hubo al menos cinco abogados: José de Irigoyen (Arequipa), oidor de la Audiencia de Chile; Francisco Arrese (Lima), abogado, catedrático de la Universidad Mayor de San Marcos, síndico procurador del Ayuntamiento constitucional de Lima (1813) y miembro de la Sociedad de Amantes del País; José Ramón de Ostolaza (Trujillo), ministro de justicia de la Audiencia de Quito; Ignacio Valdivieso (Trujillo), teniente asesor interino de las intendencias de Trujillo y Tarma y gobernador interino de Tarma durante la rebelión de Huánuco (1812); y Casimiro Sotomayor (Trujillo). Se ha registrado, además, a un militar, el mariscal de campo de los ejércitos nacionales Francisco de Picoaga (Cuzco), muerto por los rebeldes el 10 de noviembre de 1814; y un miliciano, Pedro Juan Sanz (Tarma), teniente coronel del regimiento de Aragón de Jauja. En Puno, la injerencia política de su intendente, Manuel Quimper, daría lugar a la elección de su hijo —y, según sus opositores, menor de edad—, Manuel Quimper Orvea.

No disponemos de datos precisos respecto a varios diputados, como es el caso de Gabriel Antolín de Ugarte y Gallegos (Cuzco); Juan Ignacio García de los Godos (Huancavelica); Alonso Gutiérrez de Caviedes y Andrés Gomero (Tarma); y Juan Diego Teruel (Trujillo).

En las elecciones del segundo liberalismo, los cinco diputados suplentes elegidos en Madrid eran abogados, y de los electos en el Perú, seis eran eclesiásticos, cinco abogados, tres funcionarios y tres militares, si bien dos de los funcionarios eran a su vez militares. Se constata que, como en el primer liberalismo, hubo una mayoría de diputados eclesiásticos, seguidos de los abogados. Destaca la importancia de un grupo vinculado a las élites socioeconómicas en las elecciones de 1813 y el creciente peso de los militares, presentes en las del primer liberalismo, pero sobre todo a partir de 1820, reflejo del contexto bélico y del creciente papel político asumido por los miembros del ejército.

Los diputados suplentes por Lima electos en Madrid en 1820 merecen una mención especial, aparte de la que dedicaremos al analizar la prosopografía de los representantes directos de las provincias. Recordamos que fueron cinco de un total de treinta. De dos de ellos tenemos pocos datos, se trata de Juan Freire, abogado de la Audiencia Nacional de Lima, y de Antonio Javier Moya, abogad y, oidor electo de la Audiencia del Cuzco.

Quizás el más sobresaliente fue Manuel de la Bodega Mollinedo (Lima, 1762-Madrid, 1835), abogado formado en la Universidad Mayor de San Marcos y en la Academia San José de la Universidad de Alcalá de Henares, oidor de la Audiencia de México, nombrado ministro de gobernación para Ultramar en 1813¹⁴¹ y durante

¹⁴¹ No llegó a asumir el cargo por cuanto llegó a España, desde su destino en México, ya en pleno absolutismo (Hamnett, 1978, pp. 54-55).

el Trienio Liberal (28.02.1813-03.1822), y ministro del Tribunal Supremo de Justicia (DBTL, 1991, p. 91).

Nicolás Fernández Piérola (Camaná, 1788-Chorrillos, 1857) era abogado, formado en el Seminario de San Jerónimo de Arequipa y en la Universidad Mayor de San Marcos de Lima. Se recibió profesionalmente en la Audiencia de Sevilla (1817) y fue profesor de Legislación en la Universidad Central de Madrid (1822-23). Regresaría al Perú tras el retorno al absolutismo en 1823, donde ocuparía cargos gubernativos: subdirector general de Minería (1826), ministro de Hacienda (31 de agosto de 1852-18 de agosto de 1853), parlamentario (Arequipa 1827-1828, 1833-1833 y 1835-1836), juez de Camaná (1843) y docente, director del Colegio de Medicina de la Independencia (1827), profesor en el Colegio Nacional de la Independencia Americana de Arequipa (1844) y director del Museo Nacional de Historia Natural (1845-1851). Además, fue editor del *Almanaque y guía de forasteros* de 1827-1828 y, junto al también arequipeño Manuel Eduardo Rivero, de la revista científica *Memorial de Ciencias Naturales y de industria nacional y extranjera* (diciembre de 1827-noviembre de 1828) (Tauro, 2001, XIII, pp. 205-206; DBTL, 1991, p. 232).

Miguel José Lastarria Villanueva (Arequipa, 1759-Sevilla, 1827) estudió leyes en las universidades Mayor de San Marcos de Lima y en la de San Felipe de Santiago de Chile, fue catedrático en el Convictorio Carolino (1783), se dedicó al fomento de la minería en Chile y a diversas actividades científicas en Chile y Argentina. En la Península fue jefe político de Extremadura (1808), Málaga (1812) y Badajoz (1813). Además, ocupó varios cargos relacionados con la administración de justicia, ya que fue fiscal de las audiencias de Chile (1810) y Buenos Aires (1811 y 1817-1819) y magistrado en la Audiencia de Sevilla¹⁴². Como Fernández de Piérola, fue autor de diversas obras científicas. Debió contar con contactos con su Arequipa natal ya que, tal y como indicamos, recibió dos votos en las elecciones efectuadas en Arequipa el primero de junio de 1822.

Entre los electos en el virreinato del Perú, una vez más, el grupo mayoritario fue el compuesto por eclesiásticos. Eugenio de Mendoza y Jara (Cuzco), estudió en el Colegio de San Bernardo, obteniendo el grado de doctor en Teología por la Universidad de San Antonio Abad en 1809, fue sucesivamente cura de Livitaca, Lares, Asillo y lo era de Tinta en el momento de su elección¹⁴³; Isidro José de Gálvez (Puno), cura de San Pedro de Moho y vicario foráneo del partido de Huancané; Andrés Bornas (Puno),

¹⁴² AHN, FC-Mº JUSTICIA_MAG_JUECES, 4547, Exp. 4682, Expediente personal del Magistrado Miguel Lastarria Villanueva y DBTL (1991, p. 362).

¹⁴³ ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, leg. 88.

cura de Nuñoa y vicario de Lampa, miembro de la Diputación Provincial de Puno (1822-1824)¹⁴⁴; José Cerda (Huamanga), arcediano de la catedral de Huamanga; José Agustín Larrea (Huamanga), natural de Santiago de Chile, estudió leyes en la Universidad de Santiago¹⁴⁵, cura de la doctrina de San Jerónimo (Andahuaylas), promotor fiscal y rector del Seminario del obispado de Huamanga¹⁴⁶; Manuel Renteros (Huamanga), cura de Cocharcas (1820) y de Chincheros (1821), elector del partido de Andahuaylas (1822), catedrático de vísperas de Teología y rector del Seminario Nacional y Conciliar a partir de 1823¹⁴⁷.

Permítasenos un inciso para apuntar que entre los electores de partido de Puno dominaron los eclesiásticos en ambas etapas liberales. En 1813 lo fueron nueve de los diez electores: Agustín Valdés (Carabaya); Joaquín Gutiérrez Escobar (Chucuito), cura de Santo Domingo de Chucuito y vicario foráneo del partido; José María de Mendizabal (Chucuito), cura de San Pedro de Acora; Matías Alday (Azángaro), cura de Puno; Pedro Crisologo Santos (Azángaro), cura de la doctrina de Arapata, miembro de la Diputación Provincial de Puno (1822-1824); Isidoro José de Gálvez (Huancané), cura de Moho y vicario foráneo del partido, elector de Huancané (1813); Mateo Monroy (Huancané), cura vicario de Vilque Chiquito; y Pedro José Martínez Camacho (Lampa), cura de Cabana. Solo era seglar el teniente coronel Juan Francisco de Reyes, elector de Lampa. En 1821 se repitió tal tendencia en Blas Navarro (Carabaya), cura de Sandía; Pío Prieto, cura de la Asunción de Puno, y Gabriel Vicenteli, cura de San Juan de Juli (Chucuito); José Melchor Ortíz, vicario foráneo y cura de Putina, y Juan Norverto Santos, cura de Azapa (Azángaro); Mariano Terán, cura de Vilque, y Manuel Mariano Cataño, cura de Pucará (Lampa). Solo en Huancané los electores eran laicos: Juan de Oviedo, contador de Rentas Nacionales de Puno, y el capitán Pedro Nolasco Cueto, sobrino del jefe político de la provincia, Tadeo Gárate¹⁴⁸.

¹⁴⁴ ARC, Real Audiencia, Administrativo, 179, Oficio de la Diputación Provincial al Regente de la Audiencia. Puno, 22 de junio de 1822.

¹⁴⁵ Era hijo de Pedro Domingo Larrea y María Ignacia de la Barra. ARAY, Poder para testar, 22 de agosto de 1822. Sección notarial, Esteban Morales, leg. 171, protocolo 205, 1822-1824. Dejaba sus bienes a los más pobres de las doctrinas de San Jerónimo y Andahuaylas, e instituía de albacea de sus bienes en Huamanga y los patrimoniales en Chile, administrados por su cuñado, Manuel Valdés y Bravo, a su íntimo amigo José Pastor León, prebendado de la catedral de Huamanga.

¹⁴⁶ ACD, Serie documentación Electoral: 9 n° 19.

¹⁴⁷ Igue (2011, pp. 54, 65); BNP, D 1106, Expediente promovido por el rector del Convictorio de San Carlos de la ciudad de Huamanga, Dr. Manuel Renteros sobre la no admisión de estudiantes *capistas* en ese centro de enseñanza. Huamanga, enero de 1823.

¹⁴⁸ La referencia al parentesco en carta de Tadeo Gárate al mariscal de campo Jerónimo Valdés, Puno, 9.6.1824, en Torata (1898, 4, p. 202).

Una hipótesis a considerar es que Puno presentaba unas características singulares respecto a las provincias de Arequipa, Cuzco o Huamanga. Carecía de universidad y la propia ciudad de Puno distaba mucho de tener la actividad social, cultural y económica de aquellas; en consecuencia, ello favoreció que coparan los puestos de electores sectores eclesiásticos, que presentaban unas características propias. Un buen número de ellos tenían doctorados en Teología o habían culminado los estudios de leyes, eran producto de carreras meritocráticas para optar a determinados curatos o puestos en las curias y queda por comprobar —lo que es muy probable— que se integraran dentro de los reducidos sectores regionales de productores y consumidores culturales (Puigvert, 2013).

El segundo grupo en consideración fue el de los abogados, cinco en total. Lo formaron José Menaut (Arequipa), comerciante, subdelegado de Lucanas, alcalde constitucional de Arequipa (1823) y comendador de la Orden de Isabel la Católica¹⁴⁹; Lorenzo Calderón (Arequipa), subdelegado de Caylloma en 1820 y elector de Condesuyos (1822); Manuel Torres y Mato (Cuzco), subdelegado de Tinta en 1822¹⁵⁰; José Mariano de Olañeta Ocampo (Cuzco); y Pedro Miguel de Urbina (Puno), juez de letras del partido de Chucuito.

La injerencia de las autoridades gubernativas en el sistema de representación se mostró en el hecho de que varios de los diputados fueron o jefes políticos de la provincia o subdelegados en el momento de su elección. Así sucedió con Agustín de Otermín (Huancavelica), jefe político de la provincia; el teniente coronel Domingo Ximénez (Tarma), subdelegado de Jauja¹⁵¹ e intendente de Tarma (1821)¹⁵²; y Toribio de Oyarzabal (Tarma), subdelegado de Cajatambo¹⁵³. A ellos debemos añadir los ya citados Calderón, Torres y Mato, y Urbina.

En tiempos de guerra no faltó la presencia de militares. Lo muestran el ya citado caso de Huancavelica, cuyos diputados eran miembros del ejército. Así, el coronel del regimiento de Burgos y jefe político de la provincia, Agustín Otermín, uno de los militares que intervinieron directamente en la destitución del virrey Pezuela

¹⁴⁹ BNP, D5865, Méritos y servicios de José Menaut, 1823. Estuvo preso por las tropas de Pumacahua junto al mariscal Picoaga y solo obtuvo la libertad tras abonar cierta cantidad por él y su suegro. Sus méritos militares en AHN, Estado, 6317, exp.75, nombramiento de comendador de la Orden de Isabel la Católica, 1821.

¹⁵⁰ ALP, CSG – 60, Caja 383, 1477, 24 de enero de 1822.

¹⁵¹ AGI, Lima, 754, Carta n° 147 del virrey José Fernando de Abascal, Marqués de la Concordia, a Pedro Cevallos, secretario de Gracia y Justicia. Pezuela (1821, p. 51).

¹⁵² *Gaceta de Madrid*, 10.3.1825, p. 119 y ARC, Libros Tesorería Fiscal, Varios, leg. 2, lib. 152, Cuzco, 9 de abril de 1824z sobre ajuste de sueldos al intendente de Tarma, don Domingo Ximénez

¹⁵³ AGI, Lima, 748, n° 94, Carta n° 418 del virrey José Fernando de Abascal, Marqués de la Concordia, a Pedro Macanaz, secretario de Gracia y Justicia. Lima, 13 de setiembre de 1814.

en Aznapuquio el 29 de enero de 1821, y Pedro Hernández (s), capitán de dragones del regimiento de Catrovirreyna y elector del Cercado de Huancavelica. A ellos hay que añadir el coronel del ejército José Sebastián de Benavente (Puno) y a José Manuel de Goyeneche (Arequipa).

José Sebastián de Benavente y Macoaga (La Paz, c.1780-?) era comendador de la orden americana de Isabel la Católica, regidor perpetuo de los cabildos de Arequipa, La Paz y Chuquisaca (Lohmann, 1993, 1, p. 392; Rivero, s.f., p. 32) y como militar estuvo destacado en el ejército del Alto Perú, primero a las órdenes de Pezuela y luego del general Pedro Antonio de Olañeta. Miembro de una familia de la élite puneña, su hermano Jorge (Ayata, La Paz, 1784-Lima, 1839) sería obispo de Lima (1835-1839) y su hermana Victoria Hemenegilda fue la madre de José Rufino Echenique Benavente, que sería presidente de la República del Perú.

José Manuel de Goyeneche, conde de Guaqui (Arequipa, 1776-Madrid, 1846), pertenecía a una destacada familia arequipeña¹⁵⁴, fue jefe militar del ejército del Alto Perú, comisionado de la Junta Suprema Central en Perú y Río de La Plata, y jefe militar del ejército del Alto Perú (1809-1813). Residió en España en el momento de su elección.

Varios diputados electos eran miembros de familias provincianas notables. Entre ellos destacaron, junto a los citados Benavente o Goyeneche, Mariano Fernández Campero de Ugarte y José Mariano de Olañeta Ocampo (Cuzco). Mariano Fernández Campero de Ugarte pertenecía a una familia distinguida cuzqueña, administró el mayorazgo de Celiorigo (Cahill, 2008, p. 144), fue elector del partido de Quispicanchis en 1814, alférez real del Cabildo del Cuzco, coronel graduado e interino de las milicias disciplinadas del Cuzco y estuvo integrado en las tropas dirigidas por Francisco Picoaga que intentaron resistir a la columna rebelde cuzqueña que convergió sobre Arequipa en 1814; sus méritos de entonces le valieron en 1815 el hábito de la orden de Calatrava¹⁵⁵ y en 1818 la cruz de caballero de la Orden Americana de Isabel la Católica¹⁵⁶.

José Mariano de Olañeta Ocampo (Cuzco, 1795) era hijo de Juan José Olañeta y Obiaga (Elgueta, Guipuzcoa, 1766) y de María Josefa de Ocampo y Navía. Estudió en el Colegio Real y Seminario de San Antonio Abad del Cuzco, donde se doctoró

¹⁵⁴ Sus hermanos José Sebastián y Juan Mariano fueron respectivamente el primero obispo de Arequipa (1817-1859) y arzobispo de Lima (1859-1872) (Rojas, 2007) y el segundo miembro de la Diputación Provincial de Arequipa (1822-1824), en AMA, LAC, 1822. Un análisis del grupo familiar en Malamud (1982).

¹⁵⁵ AHN, OM, Expedientillos, N.12582 y OM, Caballeros de Calatrava, mod. 91.

¹⁵⁶ AHN, Estado, 6317, exp.57

en Derecho en 1814, fue abogado de la Real Audiencia de Lima (1818)¹⁵⁷. Su padre, Juan José Olañeta, fue arrendatario del obraje Pichuichuro (Abancay), propiedad de su suegro Sebastián José Ocampo¹⁵⁸, y comerciante, a raíz de lo cual fue juez diputado de comercio regional; en lo político, fue elector del Cercado del Cuzco en 1813 y de la parroquia Matriz del Cuzco en 1822, alcalde constitucional de segunda nominación del Cuzco en 1821, miembro de la Diputación Provincial del Cuzco entre 1822-1824¹⁵⁹ y alcalde de dicha ciudad tras el retorno al absolutismo en 21 de octubre de 1824. Su tío fue el general Pedro Antonio de Olañeta, y su abuelo materno y padrino, Sebastián de Ocampo Guerra y Guirola, era coronel de milicias, alcalde ordinario y regidor perpetuo del Cabildo del Cuzco¹⁶⁰.

Por el papel destacado que tuvo en el organigrama del poder virreinal en la etapa de La Serna, entendemos que hay que destacar el caso del diputado por Potosí, José María Lara (Asunción, 1767-La Paz, 1836). Era abogado, egresado de la Academia Carolina, y recibido como tal en la Audiencia de Charcas, ministro honorario de la Audiencia Nacional del Cuzco, diputado a Cortes por Potosí en 1814 (Iruozqui, 2003, p. 246) y 1821¹⁶¹, y alcalde segundo constitucional de la villa de Potosí en 1821. Integró la comisión negociadora con las provincias libres del Río de La Plata a principios de 1821, y motu proprio negoció con el guerrillero José Miguel Lanza en abril de 1822 (Roca, 2007, pp. 487-499). Finalmente, fue asesor general y auditor de guerra del virrey La Serna¹⁶².

Tenemos que introducir una cuestión fundamental, relacionada con el hecho de que los indios fueron prácticamente excluidos del proceso. Si nos guiamos por los apellidos, lo cual siempre puede inducir a cierto margen de error, solo seis electores indígenas habrían logrado obtener la representación parroquial en distintos pueblos, más dos en la capital, pero ninguno la de partido y menos la condición de diputado. Varios factores pudieron ahondar aún más en la marginación étnica, resultado de la voluntad de los sectores blancos o mestizos de acaparar las elecciones.

¹⁵⁷ AGI, Lima, 112-3-16, Memorial al Rey de D. José Mariano Olañeta en súplica de una pensión. Madrid, 6 de marzo de 1827.

¹⁵⁸ Capitán de las milicias nacionales del partido de Abancay.

¹⁵⁹ ARC, Real Audiencia, Administrativo, leg. 176, 1821. La referencia al obraje en Escandell (1997, pp. 268-269, 232-233).

¹⁶⁰ AHN, Estado, Carlos III, exp. 2225.

¹⁶¹ ACD, Serie documentación Electoral, 9 nº 32. Los otros diputados por Potosí fueron Juan Manuel Montoya, natural del Cuzco, eclesiástico, vicario de San Lucas; y de suplente Francisco de Vilches, eclesiástico, natural de Jaén, prebendado de la catedral de la Plata y rector de la Universidad de San Francisco Javier (La Plata).

¹⁶² AGI, Indiferente 1570, Relación de servicios. Cuzco, 30 de setiembre de 1822.

En el Cuzco y pueblos grandes, donde existían dos o más parroquias, el hecho de que los indios estuvieran adscritos mayoritariamente a una parroquia, les dejaba en minoría. Un número siempre mayoritario de electores blancos o mestizos dominaba la elección del elector de partido, pero pudo ser también una propia opción de determinados sectores indígenas. En el Cuzco nos consta que los veinticuatro nobles electores siguieron defendiendo una representación diferenciada, lo que se negó sistemáticamente en las etapas liberales en aplicación del modelo de ciudadanía única que estableció la Constitución de 1812 y de ayuntamientos constitucionales multiétnicos (Sala i Vila, 2011).

7. LA TRAYECTORIA POLÍTICA TRAS LA INDEPENDENCIA DE LOS DIPUTADOS PERUANOS DEL TRIENIO LIBERAL

Hemos presentado una visión, en el estado de nuestra investigación, del proceso electoral de diputados a las Cortes, las dificultades para financiar su desplazamiento, primero a Cádiz y luego a Madrid, y la reorientación de la representación parlamentaria surgida primero de los cabildos y posteriormente de las diputaciones provinciales. En última instancia, hemos presentado un acercamiento a la prosopografía de los diputados. Aportamos información que permite advertir la trascendencia política que tuvieron en la temprana República peruana los actores que fueron activos durante el liberalismo hispano, con especial incidencia en aquellos que fueron elegidos representantes durante el Trienio Liberal. Somos conscientes de que las aportaciones son muy parciales, ya que casi no hay balances regionales sobre el alcance del liberalismo hispano y tampoco se dispone de biografías intelectuales de los actores que de una u otra forma se implicaron en tal etapa y proyecto. En este trabajo aportamos una serie de datos sobre la proyección en la esfera pública de quienes lograron la representación en las Cortes liberales, aunque no hemos podido reconstruir las historias de vida de forma homogénea, ni menos aún los debates políticos que se generaron en las sucesivas coyunturas. Sin embargo, podemos señalar la trascendencia en el futuro ordenamiento político del Perú independiente —y de forma colateral en la España del convulso siglo diecinueve— de varios de los hombres que lograron espacios de representación política entre 1820-1824, con un apunte comparativo con aquellos que fueron protagonistas del primer liberalismo, un período por otra parte mucho mejor conocido historiográficamente.

Siguieron su carrera pública en España tras la separación formal José Manuel de Goyeneche (Arequipa), José Mariano de Olañeta Ocampo (Cuzco), José Sebastián de Benavente (Puno) y Domingo Ximénez (Tarma). El resto de diputados peruanos del Trienio Liberal proseguiría su devenir en el Perú republicano.

José Manuel de Goyeneche residía en España en el momento de su elección. Fue purificado en 1825 y posteriormente sería consejero de Estado (1829), regidor perpetuo de Cádiz (1831), prócer (1834-1835, 1835-1836 y 1836), senador por Canarias (1844-1845), senador vitalicio (1845) y consejero honorario de Estado¹⁶³.

José Mariano de Olañeta Ocampo fue nombrado sucesivamente alcalde mayor de Jerez de la Frontera (30 de enero de 1828), auditor honorario de Guerra (1831), alcalde del crimen honorario de la Audiencia de Sevilla (1833), magistrado en las audiencias de Aragón (1 de marzo de 1834), Albacete (5 de mayo de 1834), Valencia (23 de febrero de 1835) y Madrid (7 de noviembre de 1840-17 de mayo de 1844), regente de la Audiencia de Puerto Rico (11 de setiembre de 1841), ministro del Tribunal Supremo (15 de setiembre de 1854) y de la Sala de Indias (13 de junio de 1855-31 de octubre de 1856). Integrado en el partido moderado, fue senador por Sevilla (1841-1842) y posteriormente senador vitalicio (1858-1860)¹⁶⁴. Fue comendador de la Flor de Lis de Francia y comendador y caballero Gran Cruz de Isabel la Católica (1829 y 1841), para cuya obtención, entre otros méritos, hizo valer su condición de sobrino del general Pedro Antonio de Olañeta¹⁶⁵.

José Sebastián de Benavente y Macoaga fue ascendido a brigadier en 1825¹⁶⁶. Estaba en Madrid en 1833 cuando testificó, junto a Tadeo Gárate, Juan Ramírez de Orozco, Manuel Plácido Berriozábal —conde de Vallehermoso—, Juan Nepomuceno Muñoz —magistrado de la Chancillería cuzqueña— y Juan Tena —coronel de ingenieros— en el expediente abierto para resolver la concesión a José Mariano de Olañeta del grado de caballero de la Gran Cruz de Isabel la Católica (Lohmann, 1993, II, p. 392)¹⁶⁷.

¹⁶³ Archivo del Senado, Senadores 1834-1923 y Hamnett (1978, p. 61, nota 133).

¹⁶⁴ Su hermana M^a Josefá (Cuzco, 1810) se casó ya en España con Antonio Bonifacio González y González, I marqués de Valderrazo (1792-1876), quien fuera presidente del Consejo de Ministros, ministro de Gracia y Justicia, ministro de Estado (1840-1842), senador vitalicio (1846), diputado (1834-1843) y presidente del Congreso de Diputados (diciembre 1836) y embajador en Londres.

¹⁶⁵ AHN, FC, Ministerio de Justicia, Magistratura, Jueces, 4982, exp. 11787, expediente personal de José Mariano Olañeta y Ministerio de Hacienda, 3024, exp. 249; Ultramar, 1064, exp. 28; Estado, 6318, exp. 74 y 6325, exp. 8 y Estado-Carlos III, exp. 2225; Consejos, 13368, exp. 82; Díaz (2004, p. 410); Lohmann (1993, pp. 391-392); *Gaceta de Gobierno de Madrid*, 16, 16 de enero de 1836, jubinado (1856), senador nombrado por la Regencia (1841), *El Espectador*, 128, 8 de diciembre de 1841.

¹⁶⁶ *Estado militar de España. Año 1834* (p. 39). Madrid: Imprenta Real.

¹⁶⁷ Benavente, Tadeo Gárate, Juan Ramírez de Orozco y Pedro Zavala, marqués de San Lorenzo de Valle Umbroso, coincidirían de nuevo cómo testigos en 1833 en las pruebas para la aprobación del hábito de Santiago a Juan Manuel de Berriozabal, natural de Urubamba, marqués de Casa Jara y conde de Vallehermoso, e hijo de Manuel Plácido de Berriozábal y Beytia, oidor de las audiencias del Cuzco y Charcas, uno de los que participó en las negociaciones de Punchauca (Lohmann, 1993, I, p. 50).

Domingo Ximénez regresó a España en diciembre de 1824. Declarado cesante (1824-1831), a principios de la década de 1830 volvería a ocupar cargos en la administración del Estado, como fueron los de intendente de Palencia (1831 y 1833), Canarias (1831?), Aragón (1833?), Valencia (1835?) y Sevilla (1836). Fue director general de Rentas Estancadas (1835), vocal de la Junta de Aranceles (1837), director de Rentas Provinciales (1839), culminando su carrera política como secretario del Estado y del Despacho de Hacienda (12 de marzo de 1839 interino, 26 de junio-19 de agosto de 1839) (Rull, 1991).

Se trata de una muestra de cómo algunos de los que tuvieron un papel significativo en el Perú y que regresaron a España después de la capitulación de Ayacucho siguieron en una senda que les reportó honores y cierto reconocimiento público.

El resto de diputados siguió en el Perú trayectorias públicas significativas. Entre los eclesiásticos cabe destacar a Eugenio Mendoza y Jara (Cuzco, 1777-1854), rector interino del Colegio Nacional de Ciencias (1828-1829), diputado por Tinta y Condesuyos en la Constituyente de 1833 (Tauro, 2001, XI, p. 1654), y obispo del Cuzco (1838/1845-1854). Los dos diputados por Huamanga continuarían ocupando cargos en el obispado de Ayacucho, si bien el que mantuvo una mayor presencia fue José Agustín Larrea. Desconocemos cómo y cuándo regresó al Perú, pero debió ser al poco de clausurarse las Cortes en 1823. Fue diputado por Ayacucho en el Congreso Constituyente (1827-1828) y sucesivamente ocuparía distintos puestos en la jerarquía eclesiástica, como el de canónigo magistral (1833) (CGF, 1832, p. 84) y gobernador en la sede vacante del obispado (1840) (CGF, 1840, p. 223)¹⁶⁸.

Obtuvieron puestos de representación parlamentaria¹⁶⁹: Lorenzo Calderón (Arequipa)¹⁷⁰, de diputado por Caylloma (1826) (Paniagua, 2003, p. 427, cuadro 17); Andrés Bornas (Puno), diputado suplente por Urubamba (1829); Manuel Torres y Mato (Cuzco), diputado por el Cuzco (1829-1832 y 1835-1836), además de ministro de la Corte Superior de Justicia del Cuzco (1825) y vocal y presidente de la

¹⁶⁸ En Chile, su sobrino, José Manuel Valdés Larrea fue diputado por Rancagua (1837-1840), Curicó (1846-1849), Melipilla (1852-1855), Santiago (1855-1858) y senador (1858-1867), y su sobrino nieto, Ramón Valdés Ortúzar, fue diputado por Linares, Parral y Loncomilla (1891-1894) por el partido Conservador. *Historia Política Legislativa del Congreso Nacional de Chile*. Disponible en: http://historia-politica.bcn.cl/resenas_parlamentarias/wiki/Jos%C3%A9_Manuel_Vald%C3%A9s_Larrea. Fecha de consulta: 5 de febrero de 2014.

¹⁶⁹ Los datos de los diputados y legislaturas han sido extraídos de la relación que en su día se elaboró por la ONPE y que hoy día se hallan en *Los de los senadores de Ayarza* (1921). Disponible en: blog.pucp.edu.pe/fernandotuesta. Fecha de consulta: 14 de febrero de 2014.

¹⁷⁰ Entre paréntesis la provincia por la que obtuvieron su acta de diputado durante el segundo liberalismo hispano.

Corte Superior de Justicia de Lima (c.1834); Mariano Campero (Cuzco) senador suplente por el Cuzco (1829) y diputado en la Asamblea de Sicuani (1835-1836); Toribio de Oyarzabal (Tarma), minero con intereses en Cerro de Pasco, senador por Junín (1829 y 1832) y miembro del Consejo de Estado (1834) representando a Junín (Ayarza, 1921, pp. 3, 5 y 269). A ellos debemos añadir el caso de José María de Lara (Potosí), asesor de Agustín Gamarra y fiscal de la Corte Superior de Justicia del Cuzco desde su creación el 16 de febrero de 1825¹⁷¹. Posteriormente, se acercaría a Andrés de Santa Cruz, quien le nombraría ministro de Hacienda de Bolivia en torno a 1830.

No podemos cerrar esta presentación sin dejar de mencionar a quienes, tras la etapa de compromiso con el primer liberalismo, actuaron de forma destacada en el Perú ya independiente y en concreto en el Congreso Constituyente de 1822. Es el caso de los diputados Nicolás de Aranibar, Hipólito Unanue, Javier Luna Pizarro, Justo Figuerola, Martín Ostolazala, Domingo Orué, Mariano Moscoso, José María Recabarren y Juan Antonio de Andueza. A ellos deberíamos sumar al jurista Rafael Ramírez de Arellano, decidido constitucionalista que vivió en el Cuzco la rebelión de los Angulo en 1814.

Entre todos ellos destacamos por su trayectoria política sobresaliente los casos de Aranibar, Unánue y Luna Pizarro. Nicolás Aranibar y Fernández Cornejo fue auditor de guerra del virrey La Serna en 1821, firmó el Acta de Independencia el 15 de julio de ese mismo año, fue diputado (1822), senador por Arequipa (1829-1832), miembro del Consejo de Estado (1831-1832), ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores (5 de octubre-13 de noviembre de 1832), vocal (1831-1851) y presidente de la Corte Suprema del Perú (1835-1836, 1839-1843 y 1851) (Tauro, 2001, II, p. 199)¹⁷². Hipólito Unanue, tras optar por la opción independentista, fue diputado (1822), consejero (1821) y vicepresidente de la República (1825), miembro del Consejo de Estado, ministro de Hacienda (1821-1822, 1824-1825), de Gobierno y Relaciones Exteriores (1824 y 1825) y presidente del Consejo de Gobierno (1825-1826). Francisco Javier Luna Pizarro presidió el Primer Congreso Constituyente y fue diputado por Arequipa en las legislaturas de 1826, 1827-1828 y 1832, en la Convención Nacional de 1833-1834 y senador en 1831-1832.

¹⁷¹ ARC, Corte Superior de Justicia, Archivo Administrativo, Libro 28.

¹⁷² Ver: <http://www.congreso.gob.pe/museo/presidentes/006-007-Aranibar-Castanneda-1823.pdf>. Fecha de consulta: 14 de febrero de 2014.

No fueron los únicos diputados doceañistas que mantendrían actividades políticas. En puestos de representación parlamentaria podemos citar/encontrar a Hermenegildo de la Vega (Cuzco), diputado por Cuzco (1826); Juan Ignacio García de los Godos (Huancavelica), diputado por Huancavelica (1827-1828)¹⁷³ y Ayacucho (1833)¹⁷⁴. En cargos gubernativos, a Juan de Mata Arnao (Tarma), que sería gobernador provisional de Tarma, nombrado por San Martín; José Justo Castellanos (Tarma), quien sería rector de San Marcos entre 1828-1831; y Domingo Tristán (Arequipa), prefecto de Puno (1825), Junín (1826) y Ayacucho (1828-1831 y 1834-1835). Ocuparon puestos de la judicatura Pedro Antonio López Vidaurre (Trujillo), juez de derecho en Lambayeque (1826), vocal de la Corte Superior de La Libertad (1833) y fiscal del Tribunal de los Siete Jueces (1840) (MCAL, 1833, p. 12); y Martín José de Mujica (Huamanga), asesor de la Municipalidad de Ayacucho (1826), vocal de la Corte Superior de Justicia del Cuzco (1832-1840) que detentó su presidencia al menos en 1835¹⁷⁵.

La continuidad política de tantos diputados se manifiesta como un indicador de hasta qué punto el liberalismo hispánico fue un ensayo del gobierno representativo con trascendencia en el Perú republicano. Por supuesto, resta por analizar y comprender su alcance en las sucesivas constituciones elaboradas al menos hasta inicios de la década del cuarenta, cuando la generación descrita fue finiquitando su ciclo vital; y, sobre todo, tenemos pendiente el evaluar la influencia o enfrentamiento dialéctico entre los liberalismos hispanos y los proyectos políticos que influyeron en los hombres que debatieron y promulgaron las sucesivas constituciones de 1823, 1826, 1828, 1834 y 1836.

8. CONCLUSIONES

En distintos trabajos hemos tratado la consolidación del proyecto liberal en el Perú virreinal de 1820-1824, cómo se gobernó, cómo se restablecieron instituciones representativas y cómo se llevaron a cabo algunas reformas en el ámbito de lo social y económico. Desde la perspectiva de la representación parlamentaria, podría avanzarse que la etapa se saldó con un aparente rotundo fracaso, ya que solo uno de

¹⁷³ Entonces defendió que volviera a ser considerado como departamento, revertiendo su dependencia de Ayacucho (García & Jaime, 1828).

¹⁷⁴ Fue editor del periódico republicano ayacuchano *El indíjeno* (1833)

¹⁷⁵ ARC, Corte Superior de Justicia, Archivo Administrativo, 54. Su hijo José María Mujica fue diputado por Ayacucho en la Convención Nacional (1833-1834) y en la Asamblea de Sicuani (1835-1836), y su cuñado Pedro José Palomino, diputado por Ayacucho en varias legislaturas (1829 suplente, 1832, 1833).

los diputados elegidos se integraría efectivamente en las Cortes. En esta propuesta se muestra que el balance de conjunto es mucho más poliédrico. Hemos constatado que, a pesar de las dificultades derivadas de la guerra, las elecciones a diputados se efectuaron durante las dos etapas de liberalismo hispano en todas las circunscripciones bajo dominio español, movilizando a un número significativo de electores de parroquia, ciudad y partido. La actividad política implicó a un número creciente de hombres, aunque destacaron las élites urbanas ilustradas. Eclesiásticos y abogados fueron los sectores profesionales y de alta formación académica de mayor presencia entre los diputados, y con toda seguridad entre los electores, al menos entre los de partido, seguidos de un grupo que hemos clasificado de élites socioeconómicas locales. La guerra condicionó la revolución liberal, y al mismo tiempo el proyecto liberal condicionó la lealtad de no pocos ciudadanos, lo que nos ayuda a comprender la complejidad de las bases sociales —liberales y absolutistas— que apoyaron y coadyuvieron a larga resistencia militar española en los Andes.

Una vez desmoronado el poder militar español en las batallas de Junín y Ayacucho (agosto y diciembre de 1824), varios de los diputados a las Cortes españolas se convirtieron en actores políticos de cierta influencia en el entramado de poderes republicanos, con especial incidencia en el parlamentario.

Hemos rescatado sobre todo el proceso del segundo liberalismo español *del polvo y el olvido*, conscientes de que, como en repetidas ocasiones oímos de Josep Fontana, los historiadores tenemos la obligación de recuperar también las revoluciones truncas e igualmente los silencios, las ausencias, los debates no concluidos y los problemas no resueltos, y contrastarlos con aquellos procesos que culminaron de manera positiva.

Nos ha interesado reconstruir una coyuntura en la cual se fueron diluyendo los intereses de corporaciones absolutistas, como eran los cabildos perpetuos, y sus derechos de representación. A la par que se producía la eclosión de las provincias, que emergían con un programa de reivindicaciones (instrucciones en la época), unas élites con una formación que les permitía una alta capacidad de argumentación¹⁷⁶ y una institucionalidad de claros tintes autonomistas irrumpieron en los espacios públicos. Y las provincias llegaron para no irse más de la agenda política, puesto que en los dos siglos que nos separan de los acontecimientos que hemos narrado, como ya propusimos en otros trabajos (Sala i Vila, 2009), han mantenido la centralidad en la representación política peruana.

¹⁷⁶ Hipótesis apuntada por Riketts (2013) para el caso de los abogados con inclinación política.

ARCHIVOS CONSULTADOS

- Archivo del Congreso de los Diputados, España (ACD).
Archivo General de Indias (AGI).
Archivo Histórico Nacional, España (AHN).
Archivo General de Simancas (AGS).
Archivo General de la Nación, Argentina (AGNA).
Archivo General de la Nación, Perú (AGNP).
Archivo de Límites del Perú, Ministerio de Relaciones Exteriores (ALP).
Archivo del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia, Perú (AMNAAH).
Archivo Regional de Ayacucho (ARAY).
Archivo Regional del Cusco (ARC).
Archivo Municipal de Arequipa (AMA).
Archivo del Instituto Riva-Agüero (AIRA).
Biblioteca Nacional del Perú (BNP)

BIBLIOGRAFÍA

- Actas de las sesiones de la legislatura ordinaria de 1814: dieron principio el 1º de Marzo de 1814 y terminaron el 10 de Mayo del mismo año (1876)*. Madrid: Imprenta y Fundición de la Viuda é Hijos de J. Antonio García.
- Altuve-Febres, Fernán (2007). Blas de Ostolaza, un apasionado de la fidelidad. *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, 13, 141-163.
- Anna, Timothy (1986). *España y la Independencia de América*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Armas, Fernando (2008). Iglesia, Estado y economía en la coyuntura independentista en el Perú. *Anuario de Historia de la Iglesia*, 17, 136-178.
- Ayarza, Víctor (1921). *Reseña histórica del Senado del Perú (1821-1921)*. Lima: Imp. Torres Aguirre.
- Burns, K. (2008). *Hábitos coloniales. Los conventos y la economía espiritual del Cuzco*. Lima: Quellca, IFEA.
- Casals, Quintí (2012). Proceso electoral y prosopografía de los diputados de las Cortes extraordinarias de Cádiz (1810-1813). *Historia Constitucional*, 13, 193-231.
- Frasquet, Ivana (2008). Junta, regencia y representación. La elección de los suplentes americanos a las primeras Cortes. *Revista de Historia*, 159, 65-106.

- Cahill, David (2008). Una nobleza liminar: Los incas en el «espacio de negociación». En David Cahill y John Fisher (eds.), *De la etnohistoria a la historia en los Andes* (pp. 129-162). Quito: Abya-Yala.
- Cahill, David (2011). New Viceroyalty, New Nation, New Empire: A Transnational Imaginary for Peruvian Independence. *Hispanic American Historical Review*, 91(2), 203-235.
- CGF (1832). *Calendario y guía de forasteros de Lima, para el año de 1833*. Lima: Imp. de J. M. Masías.
- CGF (1840). *Calendario y guía de forasteros de la República peruana para el año de 1841*. Lima: Imp. de Instrucción Primaria por Félix Moreno.
- CDIP (1974), III. *Colección Documental de la Independencia del Perú. La revolución del Cuzco de 1814* (7). Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- CDIP (1974), IV. *Colección Documental de la Independencia del Perú. El Perú en las Cortes de Cádiz*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- CDO (1821). *Colección de los Decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes ordinarias de 1820 y 1821 desde 6 de julio hasta 9 de noviembre de 1820*. Madrid: Imprenta Nacional.
- DBPE (2010). *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles. Cortes de Cádiz. 1810-1814*. Madrid: Cortes Generales.
- DSC1823 (1958). *Diario de sesiones de Cortes celebradas en Sevilla y Cádiz en 1823*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Dager Alva, Joseph (2000). *Hipólito Unanue o el cambio en la continuidad*. Lima: Convenio Hipólito Unanue, Convenio Andrés Bello.
- Díaz Sampedro, Braulio (2004). «La politización de la justicia: el Tribunal Supremo (1836-1881)». Tesis doctoral. Madrid: UCM, Facultad de Derecho.
- Escanell, Neus (1997). *Producción y comercio de tejidos coloniales. Los obrajes y chorrillos del Cuzco 1570-1820*. Cuzco: Centro Bartolomé de las Casas.
- Fisher, John (1981). *Gobierno y sociedad en el Perú Colonial: el régimen de las intendencias, 1784-1814*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- García Belaunde, Domingo (2012). Cádiz: lista provisional de los diputados peruanos (1810-1813). *Pensamiento Constitucional*, 17, 225-230.
- García de Los Godos, Juan Ignacio & Mariano Eusebio Jaime (1828). *Proyecto presentado al congreso para que se restablezca el departamento de Huancavelica*. Lima: Imp. Masías.
- Gil Novales, Alberto (1991). *Diccionario biográfico del Trienio Liberal (DBTL)*. Madrid: El Museo Universal.

- Glave, Luis Miguel (2013). Guerra, política y cultura en la génesis de la independencia andina. *Nueva Corónica*, 2, 189-230.
- Goicochea, Álvaro (1979). *Documentos sobre el sector urbano en Bolivia (1756-1877)*. Lima: Biblioteca Andina.
- Hamnett, Brian R. (1978). *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Igue, José Luis (2011). «Bandolerismo, patriotismo y etnicidad poscolonial: los «Morochuco» de Cangallo, Ayacucho en las guerras de independencia, 1814-1824». Lima: PUCP. Tesis de licenciatura en Historia.
- Irurozqui, Marta (2003). El sueño del ciudadano. Sermones y catecismos políticos en Charcas tardocolonial. En Mónica Quijada y Jesús Bustamante (coords.), *Élites intelectuales y modelos colectivos: mundo ibérico (siglos XVI-XIX)* (pp. 219-249). Madrid: CSIC.
- Llontop, Susana (1974). «Actuación de los diputados peruanos titulares». Lima, PUCP. Tesis doctoral.
- Lohmann, Guillermo (1974). *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones: 1700-1821. Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*. Sevilla: EEHA.
- Lohmann, Guillermo (1993). *Los americanos en las órdenes nobiliarias*. Madrid: CSIC.
- Malamud, Carlos (1982). La consolidación de una familia de la oligarquía arequipeña: los Goyeneche. *Quinto centenario*, 4, 49-136.
- MCAL (1833). *Matrícula del Ilustre Colegio de Abogados de Lima. Año 1833*. Lima: Imp. de José M. Masías.
- Molina, Miguel (2010). Presencia del clero en la Revolución Cuzqueña de 1814: ideas y actitudes de Francisco Carrascón. *Revista Complutense de Historia de América*, 36, 209-231.
- M.Q. (1822). *Descripción sucinta y en globo de San Carlos de Puno capital de esta Provincia en el Reyno del Perú y de sus respectivos partidos, del cruel e inhumano trato que se da a los indios, y un ligero toque de aquel gobierno en la época anterior a la asonada de Montevideo trascendental a la disidencia de Buenos Ayres*. Madrid: Imprenta de E. Aguado.
- Paniagua, Valentín (2003). *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú: las elecciones (1809-1826)*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Peralta, Luz (2001). *Censos y capellanías de las casas religiosas de Ayacucho y Huancavelica*. Lima: UNMSM, Seminario de Historia Rural Andina.
- Peralta Ruiz, V. (1996). Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cusco, 1809-1815. *Revista de Indias*, 56(206), 99-131.
- Peralta Ruiz, Víctor (2008). El impacto de las Cortes de Cádiz en el Perú. Un balance historiográfico, *Revista de Indias*, 68(242), 67-96.

- Peralta Ruiz, Víctor (2012). Recordar un bicentenario electoral. Los sufragios populares de 1812 y 1813 en Lima y Cusco. *Revista Elecciones*, 12, 301-322.
- Pezuela, Joaquín de la (1821). *Manifiesto en que el virrey del Perú Don Joaquín de la Pezuela refiere el hecho y circunstancias de su separación del mando, demuestra la falsedad, malicia, é impostura de las atroces imputaciones contenidas en el oficio de intimacion de 29 de enero de los gefes del egército de Lima*. Madrid: Imprenta de D. Leonardo Núñez de Vargas.
- Portillo, José María (2012). Identidad política y territorio entre monarquía, imperio y nación: foralidad tlaxcalteca y crisis de la monarquía. En Pilar Cagiao y José María Portillo (eds.), *Entre imperio y naciones. Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810* (pp. 151-170). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Povea Moreno, María Isabel (2010). Huancavelica, una villa leal, ante los acontecimientos de principios del siglo XIX (1808-1814). En Concepción Navarro Azcue, Arrigo Amadori y Miguel Luque Talaván (eds.), *Una crisis atlántica: España, América y los acontecimientos de 1808*. Madrid: AEA, Universidad Complutense.
- Puigvert, Joaquim M. (2013). Los párrocos y las redes de sociabilidad parroquial en el mundo rural de la Cataluña moderna: historiografía e historia. *Obradoiro de Historia Moderna*, 22, 167-206.
- Ricketts, Mónica (2013). De la palabra a la acción: oradores, editores, abogados y conspiradores en el virreinato del Perú, 1780-1808. *Revista de Indias*, LXXIII(258), 399-430.
- Rieu-Millan, Marie Laure (1990). *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*. Madrid: CSIC.
- Rieu-Millan, Marie-Laure (2012). *Memorias de América ante las Cortes de Cádiz y Madrid (1811-1814)*. Madrid: CSIC, Doce Calles.
- Rivero, Rolando (s.f.). *Los Moscoso. Su descendencia en el Perú y Bolivia*. Recuperado de: biviagen.com/rolandoriverol/Moscoso.pdf. Fecha de consulta: 14 de febrero de 2014.
- Roca, José Luis (2007). *Ni con Lima ni con Buenos Aires. La formación de un Estado nacional en Charcas*. La Paz: Plural, IFEA.
- Rojas, Beatriz (2006). *El reclamo provincial novohispano y la constitución de Cádiz* (pp. 132-145). Recuperado de: <http://aleph.academica.mx/jsui/handle/56789/8197>. Fecha de consulta: 14 de febrero de 2014.
- Rojas, Beatriz (2011). Pueblo, provincia, nación: la representación novohispana en el tránsito a la independencia. *Istor: Revista de Historia Internacional*, 11(44), 148-169.
- Rojas, Ernesto (2007). *El báculo y la espada. El obispo Goyeneche y la Iglesia ante la «Iniciación de la República», Perú 1825-1841*. Lima: PUCP, Instituto Riva-Agüero, Fundación Manuel J. Bustamante de la Fuente.

- Rozier, François (1798). *Curso completo o Diccionario universal de agricultura teórica, práctica, económica y de medicina rural y veterinaria. Escrito en francés por una sociedad de agrónomos y ordenado por el abate Rozier*. Madrid: Imprenta Real.
- Ruiz Jiménez, Marta (2009). Directorio de diputados de las Cortes de Cádiz. *Trienio: Ilustración y Liberalismo*, 53, 5-115.
- Rull Sabater, Alberto (1991). *Diccionario sucinto de Ministros de Hacienda (s. XIX-XX)*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales. Base documental d'Història Contemporània de Catalunya recuperado de: <http://www.xtec.cat/~jrovira6/bio/jimenez.htm>. Fecha de consulta: 14 de febrero de 2014.
- Sala i Vila, Núria (2009). Una aproximación a la región como espacio de representación política en el Perú (1808-1879). En Manuel Chust e Ivana Frasset (eds.), *Los colores de las independencias iberoamericanas: Liberalismo, etnia y raza* (pp. 221-261). Madrid: CSIC.
- Sala i Vila, Núria (2011). El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824. *Revista de Indias*, LXXI(253), 693-728.
- Sala i Vila, Núria, (2012). Justicia conciliatoria durante el liberalismo hispano en el Perú: el caso de Huamanga. *Anuario de Estudios Americanos*, 69(2), 423-450.
- Tauro del Pino, Alberto (2001). *Enciclopedia ilustrada del Perú*. Lima: PEISA.
- Torata, conde de (1898). *Documentos para la historia de la guerra separatista del Perú* (4). Madrid: Imprenta viuda de M. Minuesa de los Ríos.
- Varela, Joaquín (2007). *Política y constitución en España (1808-1978)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Vidaurre, Manuel (1820). *Manifiesto sobre la nulidad de las elecciones, que a nombre de los países ultramarinos se practicaron en Madrid por algunos americanos el día 28 y 29 de mayo del año de 1820*. Madrid: Imprenta de Vega y Compañía.
- Ruiz Jiménez, Marta (2009). Directorio de los Diputados de las Cortes de Cádiz, *Trienio. Ilustración y liberalismo*, 53, 5-115.
- Tello, Enric (2007). Crisis del Antiguo Régimen y crisis del sistema crediticio: el fin de los censos consignativos en España (1705-1885). En Salustiano de Dios y otros (coords.), *Historia de la Propiedad, Crédito y Garantía* (pp. 237-270). Madrid: Servicio de Estudios del Colegio de Registradores.
- Villalobos, Almarza, Rafael, Ángel & Armando Martínez Garnica (ed.) (2010). *Instrucciones para los diputados del Nuevo Reino de Granada y Venezuela ante la Junta Central Gubernativa de España y las Indias*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.
- Zarate, Verónica (1988). El testamento político de los diputados americanos en 1814. *Anuario de Estudios Americanos*, 45, 343-382

DE VIRREINATO A NACIÓN: QUIEBRA COLONIAL Y ESTADO SIN HACIENDA EN EL PERÚ

Dionisio de Haro Romero
Universidad Rey Juan Carlos

INTRODUCCIÓN

En el período comprendido entre 1821 y 1825 se inició en el Perú el proceso de transformación consistente en la transición de un sistema hacendístico colonial a otro moderno¹. La última década virreinal puso en evidencia los desajustes de una Hacienda Real incapaz de cumplir con sus objetivos tradicionales y asentada sobre una economía con importantes límites en el crecimiento económico. Con la guerra de independencia se abrió un tiempo de aprendizaje y reformas con el objetivo de dotar al nuevo Estado de una Hacienda Pública con suficiencia recaudatoria y acorde con las prácticas económicas modernas. Sin embargo, el Protectorado optó por un desarme fiscal desnortado y la permanencia de elementos sustanciales del viejo sistema colonial. Entonces, la puesta en marcha de iniciativas singulares, como fue el caso del papel moneda, chocaron con políticas de naturaleza incompatible. El sistema hacendístico de la naciente República deambuló, falto de centralidad y privatizado en un alto grado, al borde de la quiebra hasta el final de la guerra. El análisis cuantitativo, basado en los Libros Mayores de la Caja Matriz del Estado de Lima durante la etapa de 1821 a 1824, develó una dinámica fiscal que dio lugar a un Estado frágil y extraordinariamente dependiente de los empréstitos internacionales. Asimismo, la gestión de la Hacienda Pública por parte de los primeros gobiernos del Perú independiente supuso un aprendizaje con altos costes, y hubo que esperar a 1824 para articular iniciativas que rompiesen con la atonía fiscal. En 1825 todo quedaba por hacer y fueron los proyectos de 1826 los que abrieron, con renovados bríos, un nuevo tiempo de reformas.

¹ Según Contreras el período de transición fiscal se inició en 1821 y se prolongó hasta la década de los cincuenta cuando la «revolución liberal» de Castilla acabó definitivamente con los últimos elementos fiscales de la herencia colonial (2001, p. 198).

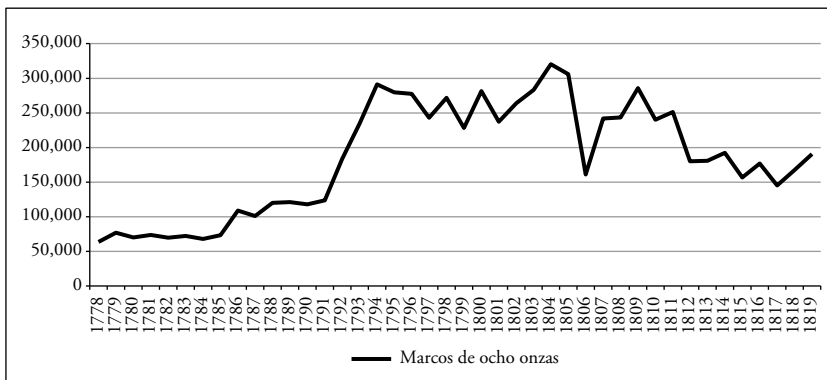
1. ECONOMÍA Y HACIENDA EN EL VIRREINATO DEL PERÚ

1.1. Los límites de la economía virreinal

El virreinato del Perú experimentó en el último tercio del siglo dieciocho una serie de transformaciones que terminaron por definir al «Perú Borbónico» hasta la Independencia. Los tres hitos de la implantación de la reforma borbónica consistieron en la creación en 1776 del virreinato del Río de la Plata, la promulgación del *Reglamento para el Comercio Libre* de 1778 y la reforma administrativa de 1784 basada en la introducción del sistema de intendencias (Fisher, 1981). Las reformas borbónicas, de profundo calado territorial, administrativo y económico, permitieron una relativa reestructuración del sistema colonial, con notables éxitos en cuanto a la expansión monetaria, comercial y fiscal².

Desde una perspectiva económica, la plata dominó la estructura del virreinato antes y después de las reformas borbónicas (ver gráfico 1). La expansión del sector influía decisivamente en el ciclo económico, su dinamismo sostenía al Tesoro Real y su orientación exportadora lo convertía en un factor determinante en la integración en la economía mundial.

Gráfico 1. Producción registrada de plata, 1778-1819

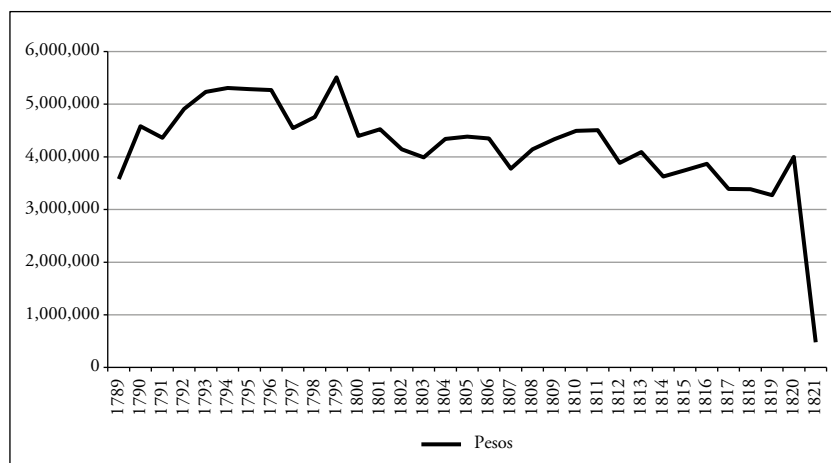


Fuente: Deustua, 2009, pp. 50-51.

² Sin embargo, el programa borbónico adoleció de importantes límites. Por ejemplo, el impulso reformista dispuso de una noción del crecimiento que no se ajustó a criterios modernos, y quizá sería más apropiado decir *engrandecimiento*. El plan reformador persiguió reforzar un poder político y militar capaz de imponer por la fuerza su ley y su orden en vastas regiones. De ahí que, al referirnos a la época ilustrada, lo hagamos siempre en relación a los progresos que trajo consigo pero sin olvidar el entorno general en el que los avances se produjeron, el de un imperio rezagado y en franca retirada, dentro; y, fuera, el momento en el que Inglaterra, los Países Bajos y también Francia estaban dando pasos rápidos y firmes hacia un nuevo sistema.

El marco en el que se desarrolló la economía estuvo caracterizado por la estrecha vinculación y subordinación al sistema monetario y comercial imperial español. La producción de metales preciosos desde los principales centros mineros era rápidamente transferida hacia la capital para su conversión en la ceca limeña en pesos acuñados con el objeto de atender, por una parte, la demanda monetaria como contraprestación de las importaciones de lujosas mercancías europeas, y por otra, las exigentes reclamaciones de remesas metálicas desde la metrópoli (ver gráfico 2). Asimismo, pesos ensayados y metales en pasta escapaban del circuito oficial sumándose de forma natural al torrente exportador camino a un mercado internacional sediento de plata (Cipolla, 1999, pp. 91-117).

Gráfico 2. Amonedación de plata registrada en la Real Casa de la Moneda de Lima, 1789-1821



Fuente: Moreyra & Paz Soldán, 1995.

La red monetaria y financiera del Imperio, constituida por los centros mineros, las Cajas Reales, las Reales Casas de Moneda y el Tribunal del Consulado, conformaban un conglomerado institucional cuya lógica de funcionamiento obedecía fundamentalmente a intereses tradicionales. Por una parte, la Corona, principal protagonista del drenaje exterior, subordinaba su actuación a la maximización de las rentas americanas que permitían tanto el sostenimiento de la onerosa política militar y diplomática en Europa como la pervivencia de una amplia estructura políticomilitar en Ultramar a través de los situados (Prieto & De Haro, 2004, 2010, 2012; Espinosa Montero, 2001; Suárez, 2001; Marichal, 1999). Por otra parte, los agentes económicos y comerciales, comprometidos en la defensa de la organización

mercantil de carácter monopolística basada en elevados beneficios obtenidos de un mercado de tamaño pequeño que requería de voluminosas salidas de capitales, operaban de forma parecida a la propia Corona. El virreinato del Perú, junto a Nueva España, desempeñaba la función de un gran corazón bombeando liquidez al servicio de una Europa en pleno proceso de transformación y un espacio asiático con una relación de equivalencia oro/plata que actuaba a modo de imán sobre toda la plata presente en el circuito monetario internacional³.

Asimismo, la expansión comercial que se produjo a raíz del Reglamento para el Comercio Libre de 1778 supuso para la economía del virreinato un impulso para el crecimiento. El Reglamento, pieza estratégica del reformismo borbónico, condujo a una extraordinaria revitalización del comercio entre España y América (Fontana & Bernal, 1987). Los cambios operados sobre las estructuras comerciales del Imperio desde el decreto de 1765, consistentes en la abolición del monopolio gaditano y el sistema de flotas y galeones, tomaron forma definitiva en 1778. La iniciativa estableció un sistema de comercio libre, aún con limitaciones, entre España y los territorios de Ultramar. La nueva legislación comercial, en consonancia con los códigos marítimos del resto de las potencias europeas, buscó el estímulo mercantil con el doble objetivo de conseguir el incremento fiscal y la modernización de las estructuras productivas. El resultado de la nueva política comercial se manifestó en un más que notable incremento, tanto del valor total de las exportaciones desde España a América como de las importaciones procedentes de América. Sin embargo, como señala Fisher:

Un aumento importante [...] pero quizás modesto si se toma en cuenta el punto de partida, muy bajo, y la expansión general de la economía mundial en la segunda mitad del siglo XVIII, [sin olvidar] que las reformas comerciales no cambiaron significativamente la estructura de la economía peninsular (1993, pp. 18 y 20).

La economía del Perú se dotó de un modelo de crecimiento basado en la exportación primaria, focalizado en la plata y, en menor medida, en el azúcar. En términos globales, por una parte, el sistema en su conjunto seguía adoleciendo de un importante límite, la débil demanda interna; pero por otra, operaba un mercado de productos comerciales cuyos sectores más dinámicos conectaban con los mercados internacionales (ver cuadro 1).

³ El virreinato del Perú desempeñó un importante papel como exportador de plata con destino al mercado internacional hasta las postrimerías del período colonial. «Expedientes de la Casa de la Moneda de Lima (1814-1825)», Archivo General de Indias (en adelante AGI), Lima, 1270; y «Casa de Moneda de Lima (1808-1820)», AGI, Lima, 1260.

Cuadro 1. Importaciones americanas en España, 1782-1796

Región	Valor	Porcentaje
Pacífico	1687	13.8
Total	12 234	100

En millones de reales de vellón. Fuente: Fisher, 1993, p. 27.

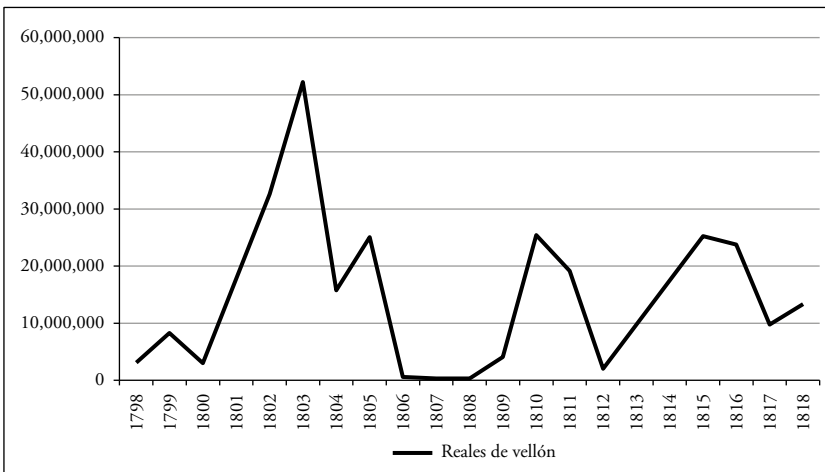
Pero todo empezó a alterarse con el cambio de siglo. En términos generales, y a pesar de la fragmentación y la errática disponibilidad de datos cuantitativos —fuentes del comercio registrado y recaudación de impuestos— podemos constatar la tendencia decreciente en la práctica totalidad de los sectores económicos (Chocano, 2010, pp. 33-36). Para la dinámica antes descrita valga como ejemplo ilustrativo el sector minero, actividad clave por sus «enlaces anteriores» y con papel predominante en los circuitos comerciales, que en el período correspondiente a 1816-1820 sufrió una caída de más del 30% (Contreras, 2010, p. 157).

A la pérdida de impulso por parte del principal sector productivo se sumó la desarticulación comercial⁴. La larga guerra entre España y Gran Bretaña, iniciada en 1796 y concluida en 1808, con el breve paréntesis de 1802-1804, enlazó con la invasión francesa de la Península y supuso la desarticulación progresiva del comercio internacional entre España y América. El colapso final se fraguó a partir de 1810 con el inicio de los procesos de independencia hispanoamericanos. El bloqueo del puerto de Cádiz por parte de la armada británica en 1797 significó un *shock* comercial sin precedentes. La inseguridad que ofrecía el Atlántico condenó a mercancías y tesoros a una larga espera en los almacenes portuarios, como fue el caso de los más de cinco millones de pesos que quedaron bloqueados en el puerto de Buenos Aires procedentes del Callao (Fisher, 1993, p. 46). La Corona, obligada ante la realidad impuesta por la guerra y con el objetivo de mantener un cierto control sobre los flujos comerciales, emitió la Real Orden del 18 de noviembre de 1797 consistente en el permiso del comercio con América en barcos neutrales. La porosidad del propio reglamento del comercio neutral y el interés americano por avanzar más decididamente hacia un comercio directo abrieron grietas irreparables en la vieja estructura colonial.

⁴ La guerra que enfrentó a España con Gran Bretaña, casi de manera ininterrumpida desde 1796 hasta 1808, supuso el final de la expansión comercial y obligó al sistema colonial a sucesivas reestructuraciones que progresivamente lo desdibujaron, con recuperaciones esporádicas cada vez más débiles, hasta su colapso final. El contexto económico asentado sobre la floreciente minería del Bajo Perú y la expansión demográfica, vino caracterizado por una pérdida paulatina tanto de impulso productivo como de dinamismo comercial (Tepaske, 1986, pp. 327-332).

La Real Orden del 20 de abril de 1799, que revocó la concesión del comercio neutral, se reveló como un notable intento por parte de la metrópoli de encauzar la situación. Sin embargo, la excepción contemplada en la misma norma para «casos urgentes de necesidad» abrió las puertas al general incumplimiento. La Paz de Amiens de 1802 significó un breve respiro para un imperio extenuado. El tráfico mercantil volvió a crecer, aunque a tasas modestas, y las autoridades metropolitanas volvieron a acariciar la posibilidad del retorno a un comercio regulado (ver gráfico 3). Pero el sueño duró poco. El reinicio de las hostilidades con Gran Bretaña en 1804 provocó la abrupta caída del comercio, y la derrota en la batalla de Trafalgar en 1805 borró la posibilidad de una presencia militar de entidad en el Atlántico. La política de venta de licencias para expediciones neutrales desde puertos europeos y estadounidenses evidenció la resignación española, y supuso el último escalón antes de la pérdida definitiva del comercio ultramarino. A partir de 1814 el Imperio sucumbía sin fuerza ni dinero, la desobediencia americana tornó en independencia y el comercio americano quedó expedito para buques extranjeros. El virreinato del Perú, último bastión realista en la América continental, representó el capítulo final del complejo proceso de desarticulación comercial. El poder económico sustentado sobre la actividad minera, la firmeza del Consulado de Lima, la relativa eficacia administrativa por parte de los virreyes y un más estrecho control del contrabando, solo retrasaron el final de un sistema comercial condenado a la misma suerte que el Imperio sobre el que se sustentaba⁵.

Gráfico 3. Exportaciones de España al puerto del Callao



Fuente: Fisher, 1993, p. 96.

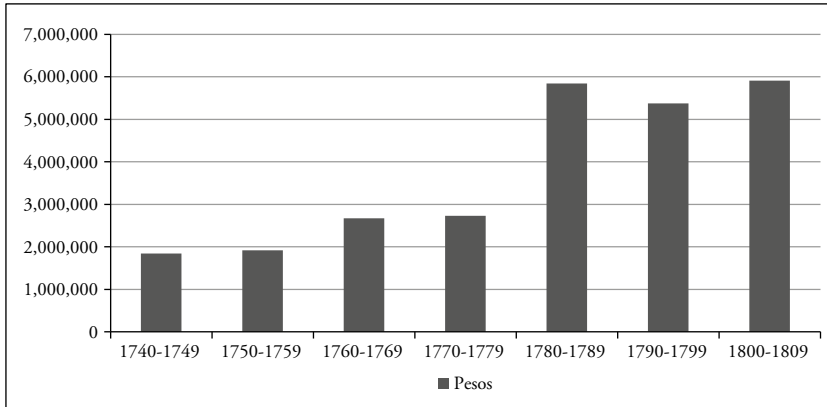
⁵ «Estado del producto de la Aduana Nacional de Lima en el bienio 1819-1820», AGI, Lima 1471.

En definitiva, la economía del virreinato, a las puertas de la Independencia y tras un prolongado ciclo de guerras, mostraba claros síntomas de estancamiento, a través de un aparato productivo con tendencia decreciente y un sistema comercial dislocado. El gobierno del Perú independiente, en el objetivo de alzar un sistema de Hacienda Pública que hiciese viable al nuevo Estado, debía tener muy en cuenta la precaria coyuntura económica y afrontar con precisión las necesarias reformas.

1.2 La deriva de la Real Hacienda en el último período colonial

La Real Hacienda en el Perú durante el siglo dieciocho experimentó importantes cambios estructurales en consonancia con las reformas borbónicas. El aparato fiscal y administrativo de Ultramar se vio profundamente alterado en el reinado de Carlos III con el impulso decidido de José de Gálvez como responsable de la Secretaría Universal de Indias (1776-1787) y la gestión de los visitadores José Antonio de Areche (1777-1781) y Jorge Escobedo (1782-1788). La intendencia se convirtió en la piedra angular del programa reformista, centralizando funciones ejercidas con anterioridad por el virrey, oficiales reales y diversas instituciones. En la nueva línea del poder económico, el visitador, en calidad de nuevo superintendente de Real Hacienda, despachaba directamente con el ministro de Indias y supervisaba y ejecutaba con los intendentes. La Junta Superior de Real Hacienda, institución de nuevo cuño, centralizó numerosas atribuciones repartidas en varias instituciones y se encargó del asesoramiento en materia fiscal. Entonces las Cajas Reales fueron centralizadas, en consonancia con el mapa administrativo de las intendencias, y Lima quedó como sede de la única caja general del virreinato. Finalmente, se procedió a una intensa renovación de la burocracia fiscal, suprimiendo la venta de cargos y cubriendo con peninsulares los puestos vacantes en las Cajas Reales y demás organismos.

La muerte de José de Gálvez y el retorno a la Península del visitador Escobedo en 1787, supusieron el final abrupto de la ola reformista en el Perú (Flores Guzmán, 2010, pp. 327-329). Sin embargo, el modelo borbónico, a pesar de las medidas correctoras impulsadas por los virreyes, había quedado consolidado y no se operaron cambios sustanciales en su estructura hasta inicios del siglo diecinueve. El éxito del programa borbónico, resultado a su vez del crecimiento económico y demográfico, quedó de manifiesto en los nuevos techos fiscales, con ingresos anuales cercanos a los seis millones de pesos, y corroboró la eficiencia de una renovada estructura fiscal colonial (ver gráfico 4).

Gráfico 4. Ingreso anual estimado de las Cajas Reales del Bajo Perú, 1740-1809

Fuente: Fisher, 2000, p. 137.

Sin embargo, todo empezó a cambiar cuando la Real Hacienda, con motivo del ciclo de guerras que se inició en 1797, se vio sometida a una demanda de fondos con los que atender las necesidades militares que pronto desbordaron la capacidad de ingresos del sistema (Klein, 1998, p. 18). Asimismo, las bases fiscales manifestaron límites de crecimiento relacionados con la desaceleración económica y la atonía comercial. El creciente endeudamiento se convirtió en un elemento clave de estabilización para unos gobiernos agobiados por unos gastos que no lograban cubrirse a pesar de los considerables incrementos impositivos (Flores Guzmán, 2010, pp. 334-335, 355-358). Los sucesivos déficit fiscales acabaron por conformar una deuda en continuo ascenso y la arquitectura financiera articulada desde el Estado, con la participación activa de intereses comerciales, puso a disposición de la administración la mayoría de los fondos susceptibles de ser prestados (Quiroz, 1993a, pp. 79-149). Pero este factor de precaria estabilización acabó convirtiéndose, a finales del período colonial, en un lastre imposible de atender por una economía debilitada (De Haro, 2011a; 2011b).

Los virreyes Fernando Abascal (1806-1816) y Joaquín de la Pezuela (1816-1821), mediante una política de alianzas fiscales con las élites locales, aprobaron un conjunto de iniciativas financieras heterogéneas con el objetivo de detraer fondos con los que hacer frente a las urgencias militares (Hamnett, 2000, pp. 8-9). Como señala Flores Guzmán: «esta fase debe ser vista, más que como el final del ciclo de reformas del setecientos, como un período de transición hacia el nuevo sistema impositivo de la naciente República peruana» (2010, p. 328). La política fiscal respondió a las necesidades de un Imperio sin un plan económico ordenado y militarmente acosado, y los virreyes llevaron a cabo una política hacendística que fue desmontando

progresivamente la reforma borbónica. La figura del intendente fue desnaturalizada y el aparato fiscal se vio paulatinamente privatizado cuando una mayor parte de la deuda pasó a ser gestionada por agentes privados. Las estructuras de la Real Hacienda fueron desdibujadas, adquiriendo una enorme influencia los comités consultivos no gubernamentales en los que la aristocracia y las corporaciones privadas recuperaban un poder político y económico embrizado por el centralismo dieciochesco. Desplazar de la acción de gobierno a la Junta Superior de Hacienda a favor de los consejos consultivos, significó acercar al virrey a las élites locales y a estas al centro de poder. El inicio de la etapa de negociación y concesión permitió a los grupos de influencia colonial, sin filtros interpuestos, asesorar en los asuntos relacionados con la economía y las finanzas, influir en la resolución de litigios vinculados a temas fiscales y decidir en el manejo de la materia hacendística. Por otra parte, durante el primer liberalismo la figura del virrey transitó por un camino ignoto, gobernar sin rey pero con Cortes, y con una Península invadida por una potencia extranjera. Lynch ratificó la imagen de Abascal como la de un virrey que entorpeció la aplicación de la Constitución de 1812 por considerarla demasiado radical (1989, p. 165). Para O'Phelan el virrey demoró y revirtió las directivas de Cádiz amparado en la inestabilidad del contexto (2012, p. 196). Y en palabras de Peralta: «La entrada en vigor de la Constitución doceañista debilitó el espacio de poder de Abascal y le obligó a emprender acciones legales e ilegales para contener la pérdida de autoridad que le supuso acatar el liberalismo hispánico» (2006, p. 192). El conducto del poder político que unía al virreinato con la metrópoli quedó reducido a un fino hilo con escasa autoridad central que permitió reforzar la figura del virrey. En el reverso del proceso emergió un poder virreinal arbitrario, de soterrada desobediencia a la Constitución y en ocasiones contradictorio en su acción de gobierno. En la ambigüedad se sentaron las bases, simultáneamente, de la fuerza y la debilidad de la autoridad virreinal. La política hacendística, atrapada entre la urgencia de la guerra y los límites impuestos por la élite económica local deambuló sin pulso reformista por los viejos caminos de un renovado «pacto colonial».

El primer comité asesor en crearse fue la Junta de Tribunales de 1811, a la que siguió la Junta de Arbitrios, responsable del plan de 1815, y la Comisión Permanente de Arbitrios de 1816. Los ciclos de guerras azuzaban a una mayor presión fiscal, pero tres graves obstáculos impedían un recorrido en paralelo de los ingresos y los gastos: el estancamiento económico y demográfico, un sistema fiscal con claros síntomas de rendimientos decrecientes y una autoridad virreinal frecuentemente desbordada. La estructura fiscal se convirtió en un sistema inelástico en cuanto a los ingresos, alejándose progresivamente de los niveles de recaudación de fines del siglo dieciocho, mientras los gastos en defensa no pararon de aumentar. Prueba de ello fue la pérdida aproximada de un millón de pesos en el volumen de ingresos en promedio anual

entre la primera y la segunda década del siglo diecinueve, pasando de cerca de seis millones a poco más de cinco millones de pesos, incluyendo contribuciones y préstamos. Por el contrario, el ascenso de los gastos militares fue vertiginoso hasta alcanzar la cifra, incluyendo los *situados*, de 3 275 000 pesos, lo que vino a representar un aumento de más del 200% con respecto a 1800 (Fisher, 2000, pp. 136-138; Contreras, 2002, pp. 126-130).

La situación se cerraba en falso año tras año, con déficits ocultos en las cuentas generales de las Cajas Reales. La errática y opaca contabilidad durante el último período colonial ayudó a camuflar el crónico déficit fiscal (Flores Guzmán, 2010, p. 365). Por una parte, los gastos no cubiertos no se reflejaban en los informes oficiales, y por otra, figuraban como ingresos empréstitos, préstamos y donativos que rara vez se materializaban en su totalidad y que permitían equilibrar artificialmente los balances contables. Según Anna, el déficit fiscal correspondiente al ejercicio de 1812 ascendió a quinientos mil pesos, alcanzando la deuda un monto total de doce millones de pesos. Más tarde, en 1814, el déficit se elevó a más de un millón y medio de pesos, empujando a la deuda hasta los veinte millones de pesos en 1820 (2003, pp. 151 y 201).

El plan de 1815 merece un detenido análisis. La reforma fiscal de Abascal intentó efectivamente frenar el proceso de decadencia de la Hacienda colonial. En palabras de Carlos Contreras:

La reforma fiscal de Abascal, de 1815, fue el gran cimiento sobre el que se erigieron las finanzas peruanas del siglo XIX hasta que advino la revolución del guano [...] Esa reforma combinó los nuevos elementos del liberalismo fiscal, a través del impuesto a las ganancias financieras y a las derivadas de la propiedad territorial, con las concesiones a la realidad, como en el caso de la contribución de indígenas y castas, que procuraba integrar tributariamente a la población al margen, o poco vinculada, a la economía monetaria (2002, p. 144).

Ahora bien, si por una parte el plan evitó el colapso financiero del régimen virreinal mejorando el comportamiento fiscal de los principales rubros de ingresos, por otra, fue incapaz de corregir la tendencia hacia la quiebra que marcaban el déficit y la deuda. Asimismo, el impulso reformista, tímido eco de los debates gaditanos, que orientaba cambios radicales en la estructura fiscal gravando sobre la riqueza afincada en grupos influyentes, tuvo un parco desarrollo fiscal⁶. En conclusión, el proyecto de 1815 comprendía interesantes apuntes reformistas aunque el perfil heterogéneo

⁶ Se instauró un impuesto sobre la propiedad predial urbana y rural, fijándolo en un 5% de la renta líquida que ella dejara; y un gravamen de 5% sobre los réditos de todos los capitales «impuestos» (depositados) sobre las Cajas Reales, Tribunal del Consulado, Estanco de Tabacos, Caja de Censos, Temporalidades, Cabildo Secular, Inquisición, Casa de Moneda, Universidad y cualquier otro fondo público o particular (Contreras, 2001, pp. 211-212).

de muchas de sus medidas limitó el alcance de la iniciativa. Si bien las rentas fiscales para 1817 se incrementaron en un millón de pesos con respecto a 1814, dicho ejercicio era poco representativo cuando marcó el mínimo de recaudación de todo el período colonial tardío.

Cuanto más se avanzó por este camino, mayor fue la urgencia de nuevos préstamos y donativos por parte de corporaciones privadas y grupos económicos. Estos a su vez conseguían contrapartidas renovadas que debilitaban aún más una estructura fiscal cada vez más erosionada. Cuando la Independencia se proclamó en 1821, el proceso estaba muy avanzado. Quiroz señaló poderosos intereses que reforzaron en el tiempo la dinámica descrita:

La inversión en imposiciones sobre la Hacienda real protegía hasta cierto punto los caudales privados. Además el Estado había [...] forzado tales imposiciones. Mediante esta presión el estado en la colonia, aparte de agenciarse los fondos que necesitaba, garantizaba además que los capitalistas locales permaneciesen fieles [...] La élite colonial [...] además tenía interés [en una] mayor autonomía y dominio local, sobre todo a nivel financiero [...] Estas fueron también razones poderosas para prestar a un Estado necesitado (1993b, p. 139).

La última década virreinal se desarrolló en una continua tensión entre la suficiencia financiera y la negociación político fiscal en un escenario general de simultáneo debilitamiento, tanto de la figura del virrey como de las referencias peninsulares. Prueba de ello fueron las dificultades con que chocaron las autoridades virreinales en su intento de convertir al virreinato en economía de guerra⁷. Las palabras del prior del Consulado al virrey Pezuela, el 28 de febrero de 1820, con motivo de la solicitud por parte de este de un empréstito de un millón de pesos con el que hacer frente a una guerra que ya llamaba a las puertas de Lima, fueron representativas de los nuevos equilibrios de poder:

El señor Prior del Consulado y los comerciantes presentes resistieron el arbitrio por muy violento y poco merecido por los propietarios de Cádiz [...] y en seguida aseguró [...] que en el momento en que apareciesen sobre estas costas las fuerzas enemigas, pondría el comercio a su disposición el citado millón de pesos, porque en tal caso, persuadidos todos por la evidencia material del peligro, harían al efecto un desprendimiento absoluto de sus respectivas fortunas, y que mientras tanto

⁷ «Inventario y acopios en los valles de Lima y Chíncha», Archivo General de la Nación del Perú (en adelante AGN), Fondo Cabildo, Control de Abastos, CA-6C2, Caja 25, Doc. 272-274. La preparación de la guerra tensó decisiones económicas en torno a remesas de empréstitos, embargos y confiscaciones. AGN, Superior Gobierno, GO-CO1, Legajo. 198. Distribución de comisos formada por la Junta Permanente de Arbitrios (21/08/1820). AGN, Superior Gobierno, GO-CO2, Legajo 214, 4519. Tesorería de la Casa de Moneda (31/03/1821). AGN, Superior Gobierno, GO-CO2, legajo 214, 4656.

se meditasen otros arbitrios para mantener la guerra comprendiendo en cualquier gravamen a todas las demás clases del Estado (Colección Documental de la Independencia del Perú, en adelante CDIP, 1971, VIII, 3, p. 322)⁸.

El virreinato se parecía cada vez más a una entidad política singular con serias dificultades para defender unas fronteras en continuo retroceso ante el ímpetu independentista. España quedaba demasiado lejos y sus propios ajustes fiscales la inhabilitaban en su ejercicio como metrópoli. Las relaciones económicas con la Península languidecían con la progresiva desarticulación del sistema comercial colonial y las funciones de defensa eran desatendidas al completo por parte de una metrópoli ahogada por la crisis y quebrada por el colapso de la Hacienda del Antiguo Régimen⁹. La última década se convirtió en un tiempo de aprendizaje como entidad política propia, y la forma en la que se transitó por esos años acabó siendo clave para entender las bases sobre las que se pretendió edificar la Hacienda del nuevo Estado. El gobierno del Protectorado de San Martín tuvo que resolver desde el primer instante el grave dilema que amenazaba su propia existencia, el de un Estado sin Hacienda.

2. ESTADO SIN HACIENDA: EL DILEMA DE LA FINANZAS REPUBLICANAS

2. 1. El tiempo de las reformas

La situación descrita presenta un marco general extraordinariamente complejo para la economía y la Hacienda del Perú, dominado por el estancamiento y la insuficiencia financiera y fiscal. La guerra de independencia significó el colapso minero, pero también acentuó el alza de precios y aceleró la transformación de la sociedad.

El 3 de agosto de 1821 San Martín se erigió en Protector del Perú y conformó su gobierno, tratando de materializar la alianza cívico militar, con Juan García del Río, ministro de Estado y Relaciones Exteriores, Bernardo José Monteagudo, ministro de Guerra y Marina, e Hipólito Unanue, ministro de Hacienda (Orrego, 2012, p. 240). San Martín, que no contó con el apoyo explícito de una parte importante de los grupos más influyentes¹⁰, inició su régimen sometido a la doble tensión de gobernar un país en el que el poder político estaba francamente segmentado y en el que la herencia recibida no era muy halagüeña, social y económicamente.

⁸ «El virrey Pezuela solicita un millón de pesos para la defensa de la capital». En CDIP (1971, VIII, 3).

⁹ A pesar del seguimiento puntual de los acontecimientos en el Perú por parte del gobierno español, todos los preparativos militares fueron fallidos. «Expedientes de Real Hacienda (1817-1835)», AGI, Lima, 1444.

¹⁰ Véase Leguía y Martínez (1972, IV, p. 425); y *La Abeja Republicana*, III(4), 17 de mayo de 1823.

Tanto San Martín como sus consejeros tuvieron desde el primer momento una noción clara de la naturaleza del problema, y comenzaron una acción de gobierno encaminada a crear un poder político centralizado sobre la base del acuerdo y el consenso con la élite local. Recién proclamada la Independencia, el 28 de julio de 1821, el gobierno del Protectorado se planteó la imperiosa necesidad de levantar una estructura estatal de nuevo cuño que pudiera hacer frente al desafío militar que suponían los ejércitos realistas acantonados en las regiones del centro y del sur, y articular políticamente el país.

El abismo entre la Independencia y la nada empujaba a una rápida respuesta, y los ecos de la revolución liberal, reverdecidos en España de la mano del Trienio Constitucional (1820-1823), obligaban a definir un discurso político que fuese más allá de la simple sustitución de un viejo y caduco régimen colonial. Las primeras frases contenidas en la proclama escrita por Monteagudo y firmada por San Martín el 8 de setiembre, dirigida a los habitantes del Perú en Pisco, fueron de extraordinaria importancia:

¡Compatriotas! La Nación española al fin ha recibido el impulso irresistible de las luces del siglo. Ha conocido que sus leyes eran insuficientes para hacerla feliz, y que, en sus antiguas instituciones, no podía encontrar ninguna garantía contra los abusos del poder. Los españoles han apelado al último argumento para demostrar sus derechos; y, convencido el rey de su justicia, ha jurado la constitución que formaron las cortes de 1812, llamando a la administración pública a los mismos que antes habría proscrito por traidores.

La revolución de España es, pues, de la misma naturaleza que la nuestra: ambas tienen la libertad por objeto, y la opresión por causa (Leguía y Martínez, 1972, II, p. 498).

En estas breves líneas se concentraban tanto la contrariedad que supurieron en un primer momento para la Expedición Libertadora las noticias del retorno del constitucionalismo en España, como la necesidad de impulsar un programa liberal de carácter reformista en sintonía con la experiencia peninsular. En este sentido, se abrían las puertas con las que explorar iniciativas modernizadoras, también en las cuestiones económicas y hacendísticas.

La Independencia significaba una oportunidad para llevar a cabo el tránsito hacia un Estado y una economía de nueva base más acorde con los tiempos en los que se articulaba el mundo moderno, y la guerra favorecía estas iniciativas en la medida en que resultaba más fácil retirar los obstáculos que representaban los referentes tradicionales. Era el momento de decidir el sistema de Hacienda que permitiera reunir regularmente ingresos con los que sostener ejércitos permanentes que hicieran frente a la guerra y mantuvieran el orden en el resto de los dominios peruanos.

Estado, Hacienda y Ejército conformaban una trilogía indisoluble, en una coyuntura en la que el volumen de los gastos había crecido hasta tal punto que la única esperanza radicaba en una transformación económica y fiscal que implicase el progresivo desmantelamiento del viejo sistema de privilegios y abriese las puertas a un considerable crecimiento económico.

En la experiencia española se tenía un posible referente de reforma hacendística. Las Cortes de Cádiz, en un contexto de crisis financiera sin precedentes con el país arruinado y en bancarota, plantearon la necesidad de adaptarse a los nuevos tiempos mediante una reforma general del sistema tributario —«Nuevo Plan de Contribuciones Públicas»— que rescataba la idea ilustrada de la «Única Contribución», y que se concretó en un serio intento por catastrar la riqueza de Castilla que chocó con la oposición frontal de los estamentos del Antiguo Régimen. Tras el restablecimiento del absolutismo en España en 1814, la empresa reformista fue abandonada y la Hacienda del Antiguo Régimen trató infructuosamente de solucionar los problemas económicos y hacendísticos conservando las bases tradicionales¹¹. Sin embargo, la situación en 1817 era insostenible y Martín de Garay, ministro de Hacienda, elaboró un plan general de Hacienda —«Sistema de Hacienda» de 30 de mayo de 1817— cuyos pilares fundamentales consistieron en la fijación de un techo de gastos, la habilitación de contribuciones extraordinarias con las que cubrir el déficit fiscal y la abolición de las rentas provinciales y su sustitución por una contribución general. En resumidas cuentas, Martín de Garay, junto a sus consejeros Antonio Barata y López Ballesteros, vinieron a proponer un plan de reformas que rescataba parcialmente la propuesta de las Cortes gaditanas. Sin embargo, la idea de atender la abultada deuda de más de 11 000 millones de reales en base a un programa ordenado y limitado de desamortizaciones significó la caída de Martín de Garay en agosto de 1818. El Trienio Liberal, en 1820, volvía a retomar el debate fiscal con nuevos ímpetus (Fontana, 1978, pp. 165-177; De Haro, 2006, pp. 145-148).

Volviendo al Perú, el Protectorado se topó con importantes frenos que impidieron impulsar un verdadero proyecto reformista, optando finalmente por una política que evitase la conmoción. En palabras de Fisher: «El objetivo era no solo continuar la guerra, sino probar que la independencia podía proveer de buen gobierno —que podía encontrar trabajos para los letrados, satisfacer a la muy conmocionada élite y controlar a las clases bajas [...]—» (2000, p. 257). Por una parte, se intentaba compensar el golpe sufrido con la noticia del retorno de la Carta gaditana elevando las aspiraciones liberales; pero, por otra, el novísimo Estado independiente se anunciaba con las menores estridencias con respecto al pasado inmediato. El Protectorado

¹¹ Por ejemplo, la propuesta del ministro de Hacienda González Villarejo basada en una contrarreforma inspirada en la vuelta al escenario fiscal previo a la reforma de 1799.

derivó pronto hacia la segunda opción. El régimen, salvo la expoliación de bienes y patrimonio en propiedad de españoles y un corto abanico de medidas de pronta corrección, procedió a una adaptación conservadora de las viejas prácticas y estructuras coloniales a la nueva realidad, y en este proceso la Hacienda no fue una excepción. El espíritu liberal quedó apenas circunscrito a la promulgación del Estatuto Provisional de 8 de octubre de 1821, la «libertad de vientres» y la abolición del tributo de los indios y del trabajo forzado. El resto de la acción política, incluida la libertad comercial en la que tanto avanzó Pezuela en sus últimos años como virrey, permitió de facto el traspaso de elementos sustanciales del régimen colonial. La «guerra boba» jugó un papel clave. El tiempo trascurrido entre el desembarco en Paracas, el 8 de setiembre de 1820, y la retirada de Lima por parte de La Serna el 6 de julio de 1821, permitió a San Martín consolidar la imagen de «verdadero libertador» político sin necesidad de desplegar violentas campañas militares. En paralelo, el virrey Pezuela fue caminando hacia el fracaso político y militar que desembocó en el pronunciamiento de Aznapuquio de 29 de enero de 1821. Sin embargo, el tiempo de la «guerra boba», que tan buenos frutos militares dio a San Martín, diluyó a su vez el incipiente ímpetu liberal. Cuando entró en Lima el 12 de julio de 1821 y convocó una junta de notables en el Cabildo para el día 15 del mismo mes en que se firmó el Acta de Independencia, las prioridades políticas pasaban fundamentalmente por garantizar el orden y la estabilidad. En el giro conservador jugó un papel central la radical oposición que los sectores influyentes de Lima mantuvieron frente al segundo constitucionalismo español (Peralta, 2011, pp. 737-744). El Trienio Liberal era ferozmente representado, por los periódicos editados en la capital y otras provincias, como un régimen de profundas raíces anticlericales y marcada hostilidad nobiliaria.

La situación de estos habitantes se hace cada vez más violenta; la mayor agitación prevalece entre los nobles en consecuencia de la ejecución del art. 2º de la ley sobre el derecho de señorío. Esta ley arruinará a infinitos propietarios. En todas las fábricas de armas se trabaja con la mayor actividad¹².

El nuevo discurso, por una parte desmontó el liberalismo hispánico en el Perú, pero por otra replegó al Protectorado hacia posiciones tradicionales. El régimen desplegó una política conciliadora, con el objetivo de garantizar a una élite sumida en la indecisión, una base política estable con la que articular un territorio y una sociedad extraordinariamente diversos. Con la proclamación de la independencia el 28 de julio de 1821 en la Plaza de Armas de Lima se cerraba un frágil acuerdo

¹² «Extracto de una carta de Madrid publicada en la Crónica de San James del martes 15 de mayo», *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*, I(32), 24 de octubre de 1821.

entre buena parte de la élite limeña, la alta burocracia y las nuevas autoridades, en base a la defensa del viejo sistema jerárquico. La obstinada política acomodaticia de las nuevas autoridades, junto a las actitudes políticas de los grupos dominantes, fijó un marco inadecuado dentro del cual hubieron de moverse los intentos de reforma de la Hacienda¹³. El gobierno tropezó con la resistencia de las élites, que dificultaba la percepción de los ingresos que necesitaba para atender a unos gastos crecientes. Si no lograba vencerla, no le quedaba otra salida que, o bien transferir la carga creciente sobre los hombros de las clases populares, o resignarse a la impotencia. La grave situación fiscal no era nueva. Como ya se ha planteado, en el lado español los virreyes comenzaron a introducir transformaciones cuando el régimen colonial empezó a resquebrajarse. En el Protectorado el gobierno hubo que articular nuevos consensos con los grupos influyentes que conjugasen el triple objetivo de evitar posibles embates revolucionarios, hacer frente a la amenaza militar y conservar las posiciones privilegiadas. El proceso implicó un serio repliegue hacia el pasado.

En el Perú independiente se desechó una posible línea a explorar, la de avanzar hacia la reforma liberal tomando como base el plan de Abascal de 1815. Se caminó en una dirección opuesta, el desarme fiscal desnortado y la permanencia de una estructura disminuida sin cambios sustanciales. La nota emitida por el Ministerio de Hacienda en la primavera de 1822 revelaba la arriesgada apuesta fiscal por parte del gobierno de sanmartiniano:

Su primera máxima ha sido, no imponer contribuciones, y antes abolir las que existían en el régimen anterior. Compárense los impuestos actuales, con los que la junta de arbitrios propuso en 28 de abril de 1815, y se mandaron guardar en 29 del mismo, los que han subsistido casi en su totalidad, hasta que las armas de la Patria libraron a esta capital. De contado los reglamentos de comercio, han disminuido considerablemente los gravámenes indirectos, y han cesado también las contribuciones extraordinarias sobre réditos, predios rústicos y urbanos, fuera de otras que se establecieron en el plan de 1815. Si esta ha sido la conducta del gobierno en medio de sus más urgentes necesidades, es fácil graduar los límites a que se extenderá su liberalidad, si la guerra que sostenemos cesase de absorber nuestros recursos, y de frustrar la economía de nuestros planes (CDIP, 1974, XIII, 1, pp. 112-113)¹⁴.

El «pacto patriótico», que venía a sustituir al caduco «pacto colonial», se concretaba en materia fiscal en un desordenado desmantelamiento falto de líneas maestras. Se abría una peligrosa puerta hacia el «empobrecimiento del Estado» (Salinas, 2011,

¹³ Para el caso español se produjo un proceso similar cuando los grupos dominantes fijaron el marco en el que tuvieron que desenvolverse los intentos de reforma en el período de 1814-1820 (Fontana, 1978, p. 16).

¹⁴ CDIP (1974), XIII. «La Dirección del Banco Auxiliar del Perú avisa al público». *Obra de Gobierno y Epistolario de San Martín*, I, pp. 112-113.

p. 304) y el futuro de la nueva Hacienda, como ya habían puesto en práctica los virreyes, se decidió en comisiones consultivas. Asimismo, se avanzó en el proceso de privatización, depositando ciegamente las esperanzas de un importante estímulo en la recaudación vía consumos y aduanas.

2.2. Unanue, el imán del poder: de consejero virreinal a ministro de Hacienda

Hipólito Unanue¹⁵ tenía ante sí el enorme reto de levantar las finanzas del Estado y estimular el crecimiento económico sobre los restos de una estructura colonial superada. El ministro esperaba aumentar la recaudación de la Hacienda, construir una marina, liquidar la guerra terrestre y fomentar la riqueza nacional, sin alterar el marco intangible de la vieja sociedad. Un objetivo imposible de cumplir como demostró la experiencia española a lo largo del sexenio fernandino (1814-1820).

Unanue, a pesar de ocupar los más altos cargos de responsabilidad gubernativa en el ámbito económico y hacendístico, no disponía de una base teórica y formativa lo suficientemente sólida como para acometer con solvencia tan ingente tarea. En diversos pasajes el propio ministro reconocía sus importantes limitaciones en los asuntos económicos¹⁶, y repasando los fondos de su biblioteca personal, que aparecen recogidos en su memoria testamentaria¹⁷, se advierte que la presencia de obras de carácter económico era marginal y destacaban únicamente dos autores de referencia, como son Gaspar Melchor de Jovellanos y Jean-Batiste Say¹⁸. El entorno tampoco

¹⁵ José Hipólito Unanue y Pavón (Arica, 1755-Cañete, 1833). Naturalista, político y reformador de la medicina en el Perú. Catedrático universitario y fundador de la Escuela de Medicina de San Fernando, impulsó la formación de la Sociedad de Amantes del País y colaboró activamente, a través de diversas publicaciones, en *El Mercurio Peruano*. En su faceta política actuó como figura bisagra entre el último período colonial y el Perú independiente. Tras la proclamación de la independencia adquirió un notable protagonismo en los gabinetes de San Martín y Bolívar. Fue ministro de Hacienda (1821-1822 y 1824-1825), ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores (1824-1825) y presidente del Consejo de Gobierno (1825-1826). Asimismo, fue diputado y presidente del Primer Congreso Constituyente del Perú (1822-1823) y participó activamente en la redacción del proyecto de Constitución de 1823 (Dager, 2000, pp. 15-71).

¹⁶ «Aquí se han gastado 400 mil duros con el paso del ejército, y en Arequipa quinientos setenta mil [...] Yo he visto las cuentas y al parecer están arregladas; porque yo ni soy contador ni entiendo de economía». Carta de Hipólito Unanue al Presidente del Consejo de Gobierno. Cuzco, 22-VII-1825. CDIP (1974, I, 7, p. 628).

¹⁷ Memoria a la cual deben arreglar mi testamento mis albaceas doña Jesús Unanue y Don Francisco Mata Linares, nombrados en el poder para testar que otorgue ante D. Gerónimo Villafuerte en 12-X-1831. Lima, 1831. CDIP (1974, I, 7, pp. 136-140).

¹⁸ La corta lista de libros económicos responde a las siguientes entradas: *Política y comercio del Tâmesis* (sin precisar autor), *Ley Agraria* de Jovellanos, *Diccionario de Economía Política* (sin precisar autor), *Economía y Política* de Say, y *Principios de Economía Política* (sin precisar autor, aunque podría tratarse de la obra de David Ricardo).

ayudó, y prueba de ello era el escaso grado de penetración de las controversias y debates económicos de carácter internacional en el virreinato de finales del siglo dieciocho y principios del diecinueve¹⁹. En este sentido, la historia de la Sociedad de Amantes del País y del *Mercurio Peruano* (Clément, 1979; Guibovich, 2005) y la información que proporciona la prensa doctrinal desde 1811 a 1820 ofrecen un resultado muy modesto en relación a lo que fue la recepción y conocimiento de las aportaciones de la época a la ciencia económica (López Soria, 1971, p. 113; Martínez Riaza, 1985). Esta debilidad es aún más patente en el aspecto hacendístico, prácticamente ausente en los artículos del *Mercurio Peruano*. A pesar del relativo peso que tuvo la materia económica entre los asuntos tratados en la publicación, las controversias fiscales únicamente se reflejaron de manera muy superficial. José Baquijano y Carrillo, en su *Disertación histórica y política sobre el comercio del Perú*, apostó por un Estado que exigiese un bajo nivel impositivo con el objetivo de estimular la comercialización²⁰. Y en términos similares se manifestó Joseph Rossi y Rubí en su artículo titulado *Apología de los bancos de rescate*. Para los autores del *Mercurio Peruano* el Estado debía someterse al ordenamiento económico, exigir bajos intereses y liberar la actividad productiva y comercial a los grupos económicos privados (López Soria, 1971, pp. 93-94). En definitiva, las cuestiones fiscales se trataron con escasa profundidad y sin referencia a los debates dieciochescos en torno a la Hacienda pública.

El vago ideario liberal asumido por el movimiento ilustrado peruano de fines del siglo dieciocho era conocido por Unanue²¹. Aunque da la impresión, por el carácter más descriptivo que analítico de sus publicaciones estadísticas, que no asimiló la bibliografía científico-económica de la época²², compensó su limitada capacidad económica con intensas y constantes relaciones con el poder político virreinal. Los contactos iniciales con el virrey Teodoro Croix, con motivo de la edificación del Anfiteatro Anatómico, significaron el arranque de una dilatada trayectoria política (Dager, 2000, pp. 38-53). Fue asesor del virrey Gil de Taboada, trabajando en estrecha colaboración en la publicación y circulación del *Mercurio Peruano* y la elaboración de las Guías del virreinato del Perú. Más tarde, con el virrey Abascal agrandó su imagen de hombre de Estado e influyente consejero (Peralta, 2002)²³.

¹⁹ Hipólito Unanue en sus cartas precisa las dificultades a la hora de contar con personal cualificado para el Ministerio de Hacienda. «Documentos de carácter patrimonial 1763-1833». CDIP (1974, I, 7, 1974, p. 581).

²⁰ El pensamiento económico de Baquijano se relacionaba con la ideología dieciochesca fisiócrata y el liberalismo utilitarista inglés (López Soria, 1971, pp. 49-52).

²¹ El ministro, junto a José Baquijano y Carrillo, Jacinto Calero y José María Egaña, redactó los estatutos de la Sociedad de Amantes del País y compuso el plan de trabajo del *Mercurio Peruano*, desarrollando una tarea fundamental de coordinación y participando activamente en la publicación de numerosos artículos.

²² «Idea general del reino del Perú y sistema de su gobierno» (Unanue, 1914, III, pp. 3-305).

²³ Una visión desmitificadora de la carrera y ascensión de Hipólito Unanue la vemos en Uriel García (2010).

Y después del interregno que supuso su elección como diputado en las Cortes por Arequipa en 1813 y su estancia en la Península hasta 1817, volvió en 1820 a la primera línea política en el Perú como secretario de la delegación del virrey Pezuela en las conferencias de Miraflores. El 15 de julio de 1821 firmó el Acta de la Independencia, el 28 del mismo mes formó parte de la comisión que portó la invitación oficial para que San Martín procediese a la jura de la independencia, y el 3 de agosto fue nombrado ministro del gobierno patriota.

Unanue ocupó el cargo de ministro de Hacienda sin ninguna de las dos condiciones básicas que solían reunir los hombres encargados de reordenar y reformar el sistema fiscal: la de economistas y altos burócratas de la carrera de Hacienda. En cambio, sí disponía de amplias relaciones políticas, un reconocido prestigio social y económico, y un perfil de moderado liberal que lo convertían en una pieza fundamental para la política sanmartiniana de la transición acordada.

Las discusiones fiscales se precipitaron con la guerra, con escasa base teórica asimilada y sin previas experiencias legislativas de alcance, más allá del citado plan de 1815, en un momento crítico que requería rápidas respuestas y medidas de urgente implantación. Entonces, Unanue desprovisto de una visión reformista, aspiró a reordenar el aparato burocrático colonial, por una parte adelgazándolo y por otra restableciendo una estructura de baja presión fiscal en colaboración con los grupos económicos influyentes que permitiese a su vez el afloramiento de los caudales atesorados.

2.3. La política hacendística de la naciente República: continuidad, secuestros, papel moneda y empréstitos

La primera decisión que adoptó el ministro de Hacienda fue la de conocer, con la mayor precisión, el estado exacto en el que se encontraban los fondos disponibles en las dependencias oficiales. Por este motivo, extendió la orden de 9 de agosto de 1821 solicitando a todas las oficinas cumplida respuesta a la mayor brevedad de las siguientes cuestiones:

1. Cuáles son los fondos y de donde provienen; si de algunas rentas fijas, o de derechos que adeudan a su favor; y cuáles son estos, y sobre que especies se cobran.
2. Cuáles son sus deudas activas y pasivas: distinguiendo en las segundas las que provienen de impuestos de obras pias, o de cualquier otro género, de las que proceden de empréstitos ocasionados con motivo de la guerra o de cualquier otro modo²⁴.

²⁴ «Circulares a las oficinas de Hacienda». *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*, I(13), 22 de agosto de 1822. También puede verse en la «Resolución de Hipólito Unanue relativa al estado de la Hacienda Pública». Biblioteca Nacional del Perú (en adelante BNP), Manuscritos, D12039.

Los datos tardaron en reportarse y hubo que esperar a diciembre de 1821 para recibir un detallado informe por parte del Contador. Las cifras fueron desalentadoras. Según Joaquín Bonet, contador de la Tesorería Nacional, los créditos pasivos ascendían a un total de 18 161 636 pesos, que rebajando los correspondientes a ramos remisibles a España, restaba una cantidad reconocida de 6 449 665 pesos²⁵.

Que Unanue entró en el ministerio sin plan preciso ni proyecto pensado lo prueba su segunda orden ministerial, correspondiente al 16 de agosto de 1821:

Pues para dar al Perú la vida y orden que necesita, ha determinado el Excmo. Sr. Protector se arregle un sistema de hacienda pública en que marchen á la par, la economía, la claridad y exactitud. Para el desempeño de objeto tan precioso quiere se incite a los hombres versados en estos ramos, a los genios creadores, y a cuantos juzguen poderle ilustrar. Su Excelencia ofrece dos mil pesos de premio al que presentase el mejor plan de arreglo aplicable al Perú, y la Patria le ceñirá la corona cívica, que es el respeto, el amor y la gratitud de sus conciudadanos²⁶.

Y la primera medida de carácter fiscal que se adoptó fue del lado de los gastos administrativos. En la orden cursada con fecha de 27 de agosto se puso de manifiesto el elevado costo de la administración virreinal y su insostenible nivel de absentismo, para a continuación proceder el 27 de agosto a una severa reducción de la masa salarial en agosto y un leve adelgazamiento en diversas oficinas oficiales, consistente en una reestructuración de la Contaduría Mayor de Cuentas y la Tesorería General de Fondos públicos del Estado. Los resultados finales del plan de recortes fueron muy discretos con un ajuste final inferior a los 43 000 pesos,

Lima Agosto 27 de 1821. La actividad con que trabaja el Gobierno en cuanto concurre al bueno y pronto servicio público, debía haber advertido a los Empleados en hacienda de la morosidad con que lo hacen. Obligados por sus antiguas ordenanzas a asistir indispensablemente a las oficinas siete horas al día en todos los del año, exceptuando solo los de riguroso precepto, no practican ni uno, ni otro. De aquí el atraso en las labores, y recargo de manos auxiliares, que con los sueldos consumen las rentas del Estado. Asombra ver que la lista civil de solo esta capital, importa anualmente setecientos mil pesos, cuando la América del Norte en su estado colonial cubría la de todas sus Provincias, con la mitad. «Ejemplo memorable, dice Smith, que hace ver con cuan poco dinero se puede gobernar,

²⁵ «Examen de la Deuda Pública». *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*, I(42), sábado 1 de diciembre de 1821. Asimismo, Joaquín Bonet detecta numerosas duplicidades administrativas y cuentas descabadas en varias oficinas oficiales (Tribunal de Cuentas, Cajas Matrices, Casa de Moneda, Renta de Tabacos, Correos, Aduanas y Temporalidades). AGN, Fondo Republicano, Ministerio de Hacienda, Caja 1, O.L. 8.

²⁶ «Departamento de Hacienda». *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*, I(13), 22 de agosto de 1822.

y muy bien, tres millones de hombres». Un Gobierno ilustrado debe seguirlo, y dar la actividad correspondiente a las manos perezosas. Por tanto ordeno y mando que en todas las oficinas de Hacienda pública, incluso la Contaduría mayor de Cuentas, deben los individuos asistir las siete horas indicadas; las cinco por la mañana, de las ocho a la una de la tarde; y las dos horas restantes en ésta, de las tres a las cinco; sin que tengan por feriados ningunos días, fuera de los de riguroso precepto. Circúlese a las oficinas para su cumplimiento y publíquese en la Gaceta. Una rúbrica de S.E. Hipólito Unanue²⁷.

Desde el lado de los ingresos, el primer paso que se tomó con decisión consistió en la expoliación de bienes a españoles ausentes y americanos que hubiesen seguido al ejército realista²⁸. Sin embargo, la eliminación económica del grupo de peninsulares y criollos denominados españoles no tuvo como orientación la transformación de las estructuras sociales y económicas, sino más bien el refuerzo de lealtades políticas y la vivificación de nuevos grupos económicos de influencia en el país. A la luz de los acontecimientos podemos asegurar que en ninguno de los objetivos propuestos se lograron apreciables resultados.

La iniciativa del embargo general se aprobó tras una serie de tropiezos que llevaron al Ministerio de Hacienda a un peligroso escenario de insuficiencia financiera²⁹. El Juzgado de Secuestros, constituido el 16 de octubre de 1821, llevó a cabo una intensa política de confiscación de propiedades a los comerciantes españoles que se prolongó hasta su extinción por orden del Soberano Congreso el 27 de diciembre de 1823. El juez nombrado fue Francisco Valdivieso, futuro ministro de Hacienda, y el proceso de confiscación se efectuó con determinación y rapidez, como quedó recogido en el artículo cuarto del reglamento para el Juzgado de Secuestros:

Los juicios de secuestros han de ser breves y sumarios, omitidas las dilaciones perjudiciales a las partes, y a la causa pública; y sin observar otros trámites que los precisos para esclarecer la verdad, y proceder en justicia³⁰.

La política de secuestros se acentuó con el decreto de 1 de febrero de 1822 que dispuso la apropiación por parte del Estado de la mitad de los bienes de los españoles forzados a emigrar del país. Según Quiroz, apoyándose en los datos de Flores Galindo (1984, pp. 218-220), el naciente Estado requirió 43 haciendas y numerosos bienes urbanos y activos comerciales que rápidamente fueron adjudicados a líderes militares

²⁷ *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*, I(16), 1 de setiembre de 1821.

²⁸ CDIP (1974, XIII, 1, p. 84).

²⁹ Fiasco de Ancón e imposibilidad de pagar los sueldos de setiembre de 1821. AGN, Fondo Republicano, Caja 1, O.L. 9, 27-28, y 31a.

³⁰ *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*, I(16), 1 de setiembre de 1821.

patrióticos y otros miembros de la aristocracia local (1987, pp. 29-33). Las finanzas del Perú independiente tuvieron en las confiscaciones un soporte básico, y la política de secuestros permitió un rápido y fácil acceso a bienes de muy diversa índole y naturaleza. Haciendas, caudales en efectivo y bienes inmuebles urbanos conformaron un amplio abanico de activos a disposición del nuevo Estado. También la expulsión de peninsulares despejó a favor del Estado a una buena parte de antiguos acreedores. Sin embargo, la política de expoliación tuvo un alcance mucho menor del planeado. La intervención del Tribunal del Consulado dio como resultado la confiscación de escasos caudales en efectivo, y la Cámara de Comercio que lo sustituyó estuvo lejos de desempeñar el papel de prestamista que el Consulado había ejercido hasta tiempos recientes. Asimismo, los abusos generalizados en los secuestros y la corrupción rampante acabaron por limitar extraordinariamente las posibilidades de ensanchar las bases fiscales del sistema por medio de la expoliación³¹. En definitiva, escaso botín para una operación política que desplazó a un grupo social y económico de primer orden y que redujo considerablemente el desarrollo de futuros empréstitos y contribuciones nacionales. Sin relevo de la vieja élite comercial el gobierno no tuvo otra salida que sondear la posibilidad de negociar empréstitos extranjeros, y ese objetivo estuvo entre las instrucciones de la comisión García del Río y Paroissien en marzo de 1822.

En paralelo al proceso de expoliación, el Estado se afanó en la puesta en marcha de una política de suave fiscalidad con relación al resto de los grupos influyentes. La Iglesia fue la primera institución en beneficiarse de la retirada impositiva:

Teniendo presente este supremo gobierno la consideración que le merece el estado eclesiástico en todas sus circunstancias, y principalmente en las actuales en que todas las clases del estado han sufrido grandes quebrantos por el seguimiento de una guerra tan tenaz como injusta de parte de los españoles, ha venido en decretar lo siguiente:

1º Queda por ahora extinguida la anualidad eclesiástica que exigía el antiguo gobierno, y a efecto de auxiliar al estado con alguna cuota en sus actuales necesidades, pagarán en adelante los eclesiásticos un 33 por ciento sobre la renta anual que es la tercia parte de aquella contribución, bajo el nombramiento de *auxilio patriótico*, en los mismos términos y casos que se satisfacía la anualidad; quedando extinguido el 8 por ciento que pagaban por igualdad de renta en sus ascensos³².

³¹ Una detallada relación de fondos distribuidos en fincas del Estado fruto de los secuestros a españoles y su discutible gestión puede verse en *La Abeja Republicana*, III(7), 7 de junio de 1823.

³² «Decreto». *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*, I(49), 26 de diciembre de 1821.

En esta misma línea se trabajó con respecto al sector comercial ajeno a la esfera hispana con la aprobación del *Reglamento Provisional de Comercio*³³, con una rebaja sustancial en todos los conceptos impositivos que en términos globales redujo la presión aproximadamente en un tercio con respecto a la etapa colonial. El desarrollo del *Reglamento* fijó un arancel general del 20% y de un 40% para aquellos productos competidores con la producción nacional, y en 1822 se impuso el libre comercio con Chile. Sin embargo, la esperanza depositada en el sector exterior como baluarte fiscal del nuevo gobierno pronto se desvanecería ante los parcos resultados del comercio marítimo (ver cuadro 2). Como señaló Quiroz, «La independencia de España no trajo, como los liberales de la época pensaron, una inmediata bonanza comercial al abolirse temporalmente las restricciones mercantiles» (1993b, p. 134) y el mercado local quedó saturado en 1825.

Cuadro 2. Valor de las exportaciones y su repercusión en el financiamiento del Estado del Perú (en pesos)

Año	Exportaciones	Importaciones	Balanza comercial
1821	5 939 437	4 602 189	1 337 248
1822	3 245 468	3 316 468	-71 000

En pesos. Fuente: Mazzeo, 2012, p. 235³⁴.

Mientras se procedía al desarrollo de estas medidas, el balance hacendístico resultaba desolador. Por una parte, los gastos aumentaban sin descanso empujados por la guerra, mientras los intentos de contención a través de medidas de racionalización administrativa resultaban simbólicos y poco efectivos. Y, por otra, los ingresos se desplomaban debido a la brusca retirada de buena parte del sistema fiscal heredado del plan de 1815 y el abrupto corte de transferencias por parte del resto de los departamentos «liberados»³⁵. Con respecto a este punto, fueron reveladoras las palabras de Monteagudo con el objetivo de poner freno a la caótica descentralización:

El decreto protectoral de 15 de enero anterior, impone a U.S. entre otras obligaciones la de pasar mensualmente al ministerio de hacienda una razón de las entradas y salidas, que hayan habido en las cajas del departamento de su mando [...] el gobierno ha extrañado que hasta aquí no se hayan remitido aquellas, no pudiéndose en consecuencia formar un concepto adecuado del aumento o baja de la producción en los departamentos libres [...] Bernardo Monteagudo (CDIP, 1974, XIII, 1, p. 104).

³³ «Reglamento Provisional de Comercio». *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*, I(26), 6 de octubre de 1821.

³⁴ *Economista Peruano*, VI(XIII), 69.

³⁵ Solo el departamento de La Libertad transfirió fondos a todas luces insuficientes.

Ante esta delicada situación en la que, manteniéndose la tendencia descrita, en pocos trimestres la administración pública desembocaría en quiebra, era urgente dar con un arbitrio que permitiese la rápida captación de fondos con los que salir de tan apurada coyuntura. Finalmente, Unanue apostó por una iniciativa arriesgada y novedosa, el papel moneda (De Haro, 2013). El último acuerdo suponía un estratégico complemento a la política de fiscalidad suave que podría significar la entrada de más de medio millón de pesos a las apuradas arcas del Estado.

El estado de nulidad en que quedaron los fondos públicos y privados al retirarse el ejército español, tiempo en que el de la Patria necesitaba de grandes erogaciones para continuar en el camino de la gloria, y libertar al Perú, me hicieron pensar en el establecimiento de un banco de papel moneda. Era el único arbitrio para no acabar de arruinar al Perú con las contribuciones, que exige la imperiosa necesidad. En su ejecución se imita a todas las naciones ilustradas, que han usado y usan de este arbitrio en sus apuros. Si falta el metal, que representando todas las especies comerciales pueda canjearse con ellas; es preciso reponerle otro signo que circule en su lugar [...]. Con el objetivo de la erección del banco, hice formar una comisión de personas inteligentes, que me presentaran los planes que creyesen más apropiados a nuestra localidad, y circunstancias; y que trataran de verificarlo sobre la garantía de un millón de pesos, que debía partirse entre el gobierno y los ciudadanos. [...]. La comisión ha correspondido a mi encargo, presentando la memoria, y reglas que ha creído oportunas, y que he ordenado se publiquen. La ilustre municipalidad, y el consulado han ofrecido a nombre de los propietarios y comerciantes la garantía de medio millón de pesos que se les propuso, y el gobierno ofrece la del otro medio millón sobre los fondos saneados de la nombrada caja de censos, que pasan de dos millones [...] espero que los ciudadanos conde del Villar de Fuente, D. Andrés Salazar, y D. Antonio Álvares Villa, a quienes los representantes de los propietarios y comerciantes reunidos en este palacio en sesión libre me han propuesto para director, tesorero, y contador. Dado en el palacio protectoral de Lima Diciembre 14 de 1821³⁶.

El modelo proyectado de sistema fiduciario comenzó a abrirse paso tras la reunión mantenida en Palacio el 22 de noviembre de 1821 entre cincuenta personalidades representativas de la vida económica limeña y el gobierno. La última comisión que ideó y acabó dando forma al proyecto del banco emisor estuvo formada íntegramente por miembros del Tribunal del Consulado³⁷. No extraña que fuese el grupo social y económico vinculado al Tribunal del Consulado el promotor de la iniciativa monetaria.

³⁶ «Decreto del Protector del Perú, Ministerio de Hacienda». *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*, II(3), 9 de enero de 1822.

³⁷ «Idea de un Banco Auxiliar». CDIP (1974, XIII, 1, pp. 248-265).

Por una parte, disponían algunos de sus miembros del acervo económico básico en el ámbito financiero³⁸; y por otra, tenían un vasto conocimiento de la realidad y las prácticas monetarias del virreinato, adquiridas a través de la experiencia comercial y mercantil del propio Tribunal. Asimismo, cabe señalar que Unanue y el conde de Villar de Fuente mantenían una estrecha relación desde su participación en las negociaciones de Miraflores, junto a Dionisio Capaz, como miembros de la delegación del virrey Pezuela, como secretario y comisionado, respectivamente (Leguía y Martínez, 1972, II, pp. 564-565). Ambos, ministro de Hacienda y prior del Tribunal del Consulado, constituyeron el núcleo articulador del Banco Auxiliar y conformaron la dirección del mismo. La futura dirección del Banco, que impulsó la reimpresión en Lima del *Ensayo económico* de José Alonso Ortiz³⁹, surgió de este entorno.

La obra citada es de extraordinaria importancia, ya que fue el primer manual de economía política publicado por el Estado peruano en el que se condensaban las ideas de teoría económica, y sobre todo monetaria, con las que se dotaban las autoridades para desarrollar la política económica⁴⁰. La reimpresión se realizó en la Imprenta de los Huérfanos en el año de 1822, con el título *Ensayo económico sobre el sistema de la moneda-papel y sobre el crédito público. Se escribía contra algunas precauciones vulgares por D. José Alonso Ortiz el año de 1796, y con el mismo fin se reimprime en Lima, con adiciones sobre el Banco Auxiliar*⁴¹. Tenía dos partes claramente diferenciadas. Una primera, correspondía a una fiel reproducción de la obra original de 1796, y una segunda de elaboración original bajo el título *Adiciones al ensayo sobre el papel-moneda escrito por D. José Alonso Ortiz impreso en Madrid en 1796*. Esta última, aparecía sin firma y estaba compuesta por una introducción y siete breves capítulos dedicados a especificidades de la realidad económica y financiera peruana.

³⁸ Prueba de ello es el elaborado dictamen de 1823 que Antonio Álvarez del Villar eleva al Ministerio de Hacienda con el objetivo de amortizar papel moneda por moneda de cobre, basándose teóricamente en economistas de relevancia internacional —como es el caso de J. Batiste Say— y demostrando su detallado conocimiento. AGN, Fondo Republicano, Ministerio de Hacienda, Caja 1, O.L. 77-8-9-10.

³⁹ José Alonso Ortiz (Granada, 1755-Londres, 1815). Estudió Filosofía y Teología en el granadino Colegio del Sacro Monte. Obtuvo el grado en Derecho Civil por la Universidad de Granada en 1778 y en 1784 se incorporó al Supremo Consejo de Castilla. Estrecho colaborador del Secretario de Hacienda, Diego María Gardoqui, inició una amplia carrera diplomática que le llevó a Turín como secretario de la Embajada (1797), y a Argel como cónsul general y encargado de Negocios (1803). En la Guerra de la Independencia, la Junta Central Suprema le nombra cónsul general en Londres (1809) y en 1815 se le concede el nombramiento de intendente honorario del Ejército.

⁴⁰ AGN, Fondo Republicano, Ministerio de Hacienda, Caja 8, O.L. 1-5.

⁴¹ Alonso Ortiz, 1822. Orden de reimpresión. Lima, 26-II-1822. AGN, Fondo Republicano, Ministerio de Hacienda, Caja 1, O.L. 48-5. Ejemplar disponible en la BNP; Colección Zegarra, Código XZ-v.160-f.2.

Con relación a la obra reimpressa en Lima, en la parte descriptiva y de forma genérica, el texto aludía a las relaciones entre el papel moneda y la fiscalidad. La obra abundaba en la idea general de evitar ingresos fiscales a través contribuciones extraordinarias y ordinarias y empréstitos nacionales y extranjeros. Asimismo, se argumentaba que la creación del papel moneda contribuía a aumentar la renta de la nación y generar ahorros en el capital circulante, evitar el costoso dispendio de mantener una circulación basada en oro y plata, y estimular el aumento del comercio y la producción (Alonso Ortiz, 1796, pp. 126-129).

Estas ideas de fiscalidad liberal fueron tomadas en las «Adiciones» peruanas de la siguiente forma:

La descripción que hace de la moneda-papel verdadera, conviene exactamente con la que se trata de establecer en el Banco de Lima, y por eso deben acomodarle sus ventajas, dirigidas a promover los adelantamientos del comercio, minería, agricultura e industria, y a proporcionar al estado un recurso pronto en sus urgencias, sin gravar al público con nuevas pensiones (Alonso Ortiz, 1822, «Adiciones», p. 168).

Más adelante, en el capítulo sobre las utilidades y ventajas del papel moneda, se volvía a insistir en la relación entre los billetes y la presión fiscal en los puntos quinto y sexto:

5. Si el papel moneda evita que el gobierno extorsione cuando en las graves urgencias tiene que imponer pensiones; la actual situación en que están agotados los recursos, y en que faltan contribuyentes; es la época precisa para establecer el arbitrio.

6. También el papel moneda evita contraer deuda en semejantes urgencias con alguna nación prestamista. Y ¿Qué remedio habrá cuando falta esta, o cuando el préstamo puede ser más nocivo que la misma enfermedad? En tal caso parece más conveniente que la nación necesitada se adeude consigo misma, porque el rédito queda en el reino, y el fondo productivo reducido a papel no corta las utilidades del comerciante [...] La fijeza y frecuencia de estos plazos, no solo convida a no tener suspensos los caudales destinados al giro, sino que estimula a que entren en el círculo muchas cantidades menores que habían de estar guardadas por falta de proporción útil, ya sea por su corta entidad, o por la demasiada desconfianza en prestarlas a mutuo (Alonso Ortiz, 1822, «Adiciones», pp. 172-173).

Sin embargo, el proyecto, que comenzó su andadura en febrero de 1822, pronto sufrió los primeros descuadres. Bernardo Monteagudo, ministro de Guerra y Marina y verdadero hombre fuerte del gabinete, endureció la política de expoliación contra los españoles que derivó en un duro y abierto enfrentamiento entre el gobierno y el Tribunal del Consulado con efectos directos en la dirección y gestión del Banco.

El Tribunal del Consulado pasó a denominarse Cámara de Comercio⁴² y el conde de Villar de Fuente, prior del Tribunal del Consulado y director del Banco, fue obligado a abandonar ambos cargos en marzo de 1822 debido al procesamiento abierto ante la Alta Cámara⁴³. El decreto de 16 de marzo concretó los ceses fulminantes en la dirección del Banco y la Cámara de Comercio:

Habiendo tenido a bien este Supremo gobierno suspender de sus empleos, por justas causas que han dado, el conde del Villar de Fuente, Don Manuel de Santiago, y Don Manuel Gaspar de Rozas, presidente, vocal y tesorero de la cámara de comercio, ha venido S.E. el Supremo Delegado en nombrar por decreto de 16 del presente mes en lugar del primero, al coronel Don Ignacio Palacios, en el del segundo, a Don Santiago Campos, y en el del tercero, a Don Fernando Dueñas. Separado por justos motivos el conde de Villar de Fuente del destino de director del banco de papel moneda, ha nombrado el Excmo. Sr. Supremo Delegado en su lugar al conde de San Isidro, por decreto de 16 de este mes (CDIP, 1974, XIII, 1, p. 105).

La principal institución crediticia de Lima, viéndose intervenida y sin interlocución, manifestó un completo desinterés por el futuro del Banco y una creciente oposición frente al gobierno. Mientras, la Municipalidad de Lima no terminó por liberar los avales comprometidos en la operación bancaria y en agosto de 1822 el proyecto del papel moneda naufragaba con un gobierno al borde de la quiebra y las líneas de crédito cegadas. El papel moneda entró en una rápida depreciación y obligó a las autoridades económicas a buscar infructuosamente un grupo económico que pudiera llenar el vacío dejado por el Consulado⁴⁴. La política de expoliación y confiscaciones, que por una parte había ensanchado temporalmente las bases fiscales del régimen, conllevó por otra la retirada del apoyo financiero de la élite mercantil española. Eran políticas con líneas incompatibles. Cuanto más se avanzaba en la confiscación más cerca se estaba del colapso del Banco Auxiliar de Papel Moneda,

⁴² *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*, II(22), 16 de marzo de 1822.

⁴³ AGN, Fondo Republicano, Ministerio de Hacienda, Caja 7, O.L. 42-22. Nombramiento del Conde de San Isidro como nuevo director del Banco. AGN, Fondo Republicano, Ministerio de Hacienda, Caja 8, O.L. 10.

⁴⁴ Según Cristina Mazzeo los comerciantes extranjeros llegaron a controlar el mercado de cabotaje y ofrecieron empréstitos al gobierno republicano, pero en volúmenes más discretos que en el pasado. El Tribunal del Consulado manifestó un alto nivel de resistencia económica y política, llevándolo a recuperar gran parte de su preeminencia institucional en 1825 y de forma definitiva a partir de 1829. En palabras de la autora: «esta institución de corte colonial y corporativa, luego de pasados los años convulsivos de la guerra de independencia, salió fortalecida y ayudó a la centralización administrativa y económica, en la ciudad capital, Lima» (2012, p. 215).

que terminó por hundirse en el verano de 1822⁴⁵, aunque todavía tendría una larga agonía hasta finales de 1824. El fracaso del sistema fiduciario comprometió al conjunto del sistema hacendístico y, perdida la Hacienda, el gobierno estaba condenado. La expulsión del ministro de Guerra, Bernardo de Monteagudo, el 26 de julio de 1822, fue el prólogo de un fracaso anunciado. San Martín, tras el resultado de su entrevista con Bolívar en Guayaquil y una vez instalado el Congreso Constituyente el 20 de setiembre, dejaba el Perú.

El final del régimen del Protectorado también significó la abrupta salida de Unanue del Ministerio de Hacienda en medio de un tenso debate público que tuvo largo recorrido⁴⁶. Había pasado más de un año de la declaración de independencia y podríamos decir que la ventana que había para el momento reformista ya se había cerrado. La falta de impulso permitió la permeabilidad del régimen colonial en la conservación de los viejos privilegios, que en términos hacendísticos se tradujo en un Estado permanentemente débil. El intenso proceso de expoliación que sufrió el grupo mercantil vinculado al Consulado representó recursos para la Hacienda, pero a un alto coste: la drástica reducción en la disponibilidad de líneas crediticias y la quiebra del Banco Auxiliar de Papel Moneda.

La administración estatal asistió a una rápida descomposición cuando el capital extranjero tardó en proveer de los primeros empréstitos con potencia y regularidad. San Martín había encomendado a la comisión García del Río-Paroissien, entre otros asuntos, la negociación de un empréstito internacional en Londres. La comisión partió en el mes de marzo de 1822 pero su llegada a Inglaterra se retrasó hasta el mes de setiembre (CDIP, 1972, XI, 3). El primer empréstito internacional, como indica Contreras, acabó cerrándose por un valor de 1 200 000 libras esterlinas mediante la emisión de doce mil acciones de cien libras cada una con un tipo de interés del 6%, y amortizables en dos pagos semestrales en un período de treinta años. Las rentas de la Casa de la Moneda y aduanas quedaron hipotecadas (2001, p. 220). Sin embargo, fueron gobiernos de otro índole los que acabaron por recibir los primeros fondos externos de Inglaterra largos meses después del final del gobierno sanmartiniano.

El Congreso Constituyente, conformado por cincuenta diputados, nombró una Junta de Gobierno presidida por José de La Mar. La dinámica política del Perú independiente en los meses siguientes paralizó cualquier intento de replanteamiento hacendístico de calado. La inestabilidad política y los continuos cambios en la dirección del departamento llevaron a la inacción del Ministerio de Hacienda (ver cuadro 3).

⁴⁵ «Extinción del papel moneda». *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*, III, número extraordinario, 13 de agosto de 1822.

⁴⁶ *La Abeja Republicana*, II(13-14), 15 y 22 de marzo de 1823.

Cuadro 3. Gobernantes y ministros de Hacienda (1821-1827)

Fecha	Gobernante	Ministro de Hacienda	Fecha de inicio
1821	José de San Martín (protector)	Hipólito Unanue	3 de agosto de 1821
1822		Francisco Valdivieso	21 de setiembre de 1822
	José de La Mar (presidente de la Suprema Junta Gubernativa)		22 de setiembre de 1822
1823	José de la Riva Agüero (presidente de la República)		28 de febrero de 1823
		Mariano Vidal	12 de abril de 1823
	José Bernardo de Tagle (presidente de la República)	Dionisio Vizcarda	23 de junio de 1823
1823	Simón Bolívar (Libertador)		10 de setiembre de 1823
1824		Hipólito Unanue	10 de febrero de 1824
		José Sánchez Carrión	1 de abril de 1824
		Hipólito Unanue	28 de octubre de 1824
1825		José María de Pando	28 de marzo de 1825
		Juan Salazar	20 de mayo de 1825
		José de Larrea y Loredó	20 de julio de 1825
1826		José María de Pando	8 de mayo de 1826
		José de Larrea y Loredó	28 de junio de 1826
		José María Galdeano	10 de febrero de 1827
1827	Andrés de Santa Cruz (presidente de la Junta de Gobierno)	José de Morales y Ugalde	12 de febrero de 1827

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de Dancuart (1902, I, pp. 201-203); Mazzeo (2012, p. 278); y CDIP (1973-1974, XV, 1-2).

Que la situación de la Hacienda era desconcertante lo demuestra la proposición que el diputado Francisco Agustín de Argote presentó, en sesión del 22 de setiembre, implorando «sin pérdida de tiempo una comisión que explore el estado de la deuda pública en su totalidad». La comisión de Hacienda quedó conformada por el propio Argote, Manuel Ferreyros, José Gregorio Paredes, Pedro Pedemonte, José de Iriarte y José Antonio de Alcázar (CDIP, 1973, XV, 1, pp. 125-126). Los datos que Unanue ofreció, en sesión del día 23, en la *Memoria* ante el Congreso ratificaron las sombrías impresiones sobre la situación de las arcas públicas. Más tarde, en octubre, fue presentado un informe de la comisión, expuesto por José Manuel Brito, consistente en un plan de arbitrios que defendía una fuerte devaluación monetaria.

Sin embargo, los debates se fueron dispersando a finales de 1822 en una compleja maraña de heterogéneas iniciativas que abarcaban desde la negociación del empréstito con el comercio inglés, hasta farragosos debates en torno a la amortización del papel moneda. Entonces, la derrota de la Primera Campaña de Intermedios, en enero de 1823, agitó las turbulentas aguas de la política peruana.

Las disputas políticas se avivaron y tras el Motín de Balconcillo, el 27 de febrero de 1823, fue proclamado el primer presidente del Perú, José de la Riva Agüero y Sánchez Boquete. Según recogió el periódico *La Abeja Republicana* en su número correspondiente al 14 de diciembre de 1822, la situación económica y el estado de las rentas del Estado eran deplorables:

El trabajo de nuestras ricas minas está paralizada, la agricultura se halla casi destruida, y los pueblos saqueados [...] en este fatal estado el comercio es el único arbitrio que tenemos por ahora, los derechos que se satisfacen por la introducción de efectos extranjeros [pero muy disminuido por la práctica generalizada del contrabando]⁴⁷.

Con un aparato fiscal desmazelado, Riva Agüero apeló en tono imperativo a la urgente adquisición de fondos públicos. El 5 de abril de 1823 era publicada en Lima la proclama del presidente solicitando un esfuerzo extraordinario en contribuciones:

¡Amigos! Es llegado el tiempo que voluntariamente corráis a incorporaros en las filas de los más decididos defensores de vuestra libertad. Apresuraos a oblar a la república parte de vuestros bienes para salvar el todo⁴⁸.

Sin embargo, se siguió avanzando en la política de rebajas fiscales con la Ley de supresión del derecho de décima⁴⁹ y la Ley de supresión del cobro de arrendamientos sobre predios⁵⁰. Y, en paralelo, el gobierno trató de encauzar el problema del papel moneda con la receta del cobre y reorganizar el descompuesto aparato fiscal. Con la primera medida se lograron notables avances mediante la amortización de billetes por parte de la Tesorería, pero la Hacienda Pública siguió inmersa en un profundo caos que duraría tiempo. Unanue, en su *Memoria* presentada al Congreso en 1825, puso de relieve importantes vacíos e irregularidades contables en la gestión del presupuesto durante la época⁵¹; y José Larrea y Loredo y José de Morales y Ugalde, en sus

⁴⁷ *La Abeja Republicana*, II(1), 14 de diciembre de 1822.

⁴⁸ *La Abeja Republicana*, II(16), 5 de abril de 1823.

⁴⁹ Ley de 13 de abril de 1823 (Dancuart, 1902, I, pp. 250-251).

⁵⁰ Ley de 14 de mayo de 1823 (Dancuart, 1902, I, p. 251).

⁵¹ «Memoria del ministro de Hacienda». Sesión del Congreso, 23 de setiembre de 1822 (Dancuart, 1902, I, pp. 259-263).

respectivas *Memorias* presentadas en 1826, hicieron lo propio atacando con dureza la laxa política de donaciones y providencias que hicieron los administradores y la errática llevanza contable⁵².

El descontrol también afectó a las operaciones exteriores. Si en lo económico el empréstito de Londres de 1822, firmado por el Congreso el 12 de marzo de 1823, había permitido nuevos bríos financieros, su opaca gestión limitó los efectos sobre una Hacienda exhausta. Las actas secretas del Congreso Constituyente registraron numerosas irregularidades en las gestiones del empréstito por parte de los comisionados (CDI, 1974, XV, 2, pp. 221-223, 252-252, 318-319, 322). Unanue aludió a una posible malversación y negligencia en la gestión del préstamo (Dancuart, 1902, I, p. 260) y Lynch nos describe a los comisionados García del Río y Paroissien como «amigos de confianza del Protectorado, que seguían activos en Londres, cobrando generosamente del préstamo que habían gestionado» (2009, p. 295). La desordenada administración del empréstito, que coincidió con la crisis bancaria que azotó la plaza de Londres, redujo considerablemente la capacidad de endeudamiento exterior y hubo que esperar a 1825 para la suscripción de un segundo préstamo británico.

Con la severa derrota en la Segunda Campaña de Intermedios, en mayo-octubre de 1823, se agotaron los estrechos márgenes financieros con los que contaba la nascente República. Y en el plano político, el Estado se hundía en una espiral de división política y debilidad militar. El ejército realista ocupó Lima en junio y julio de 1823 y a continuación Bolívar entró en la capital el primero de setiembre, siendo presidente de la República José Bernardo de Tagle y Portocarrero. El Congreso otorgó al Libertador poderes dictatoriales, aumentando con ello el grado de confusión política. Pero pronto el escenario se vería despejado. Si Riva Agüero, destituido por el Congreso e instalado con su gobierno en Trujillo, tuvo que tomar en noviembre el camino del exilio, Torre Tagle acabó en el Callao, reducto de los españoles hasta enero de 1826, donde murió en setiembre de 1825. Bolívar dispuso de todo el poder y articuló un eficaz grupo de colaboradores compuesto por José Faustino Sánchez Carrión, Manuel Lorenzo de Vidaurre, Hipólito Unanue, José María de Pando y Bernardo de Monteagudo, quienes, concluida la guerra, abrirían un programa de reformas de gran calado institucional (Orrego, 2012, p. 249).

En lo económico, la Hacienda seguía sin mostrar pulso y los proyectos de reforma discutidos en el Congreso acababan pronto en el olvido⁵³. Entonces Bolívar intentó

⁵² «Memoria del ministro de Hacienda» (José Larrea y Loredó) (Dancuart, 1902, II, pp. 109-115); «Memoria del ministro de Hacienda» (José de Morales y Ugalde) (Dancuart, 1902, II, pp. 115-132).

⁵³ *Reforma General de la Hacienda*. Hipólito Unanue, 16 de setiembre de 1823; y *Proyecto de Reforma*, Bartolomé Bedoya, 22 de diciembre de 1823. Actas Secretas del Congreso Constituyente. CDIP (1974, XV, pp. 273, 312).

romper la atonía impositiva. Sin embargo, la cascada de heterogéneas medidas no formó parte de un plan fiscal pensado y coherente. El abanico inconexo de iniciativas perseguía la urgente consecución de fondos con los que restablecer un flujo de capitales hacia el Estado que permitiese una mínima operatividad. Primero, imponiendo una contribución forzosa directa por un monto total de 400 000 pesos en cuatro mensualidades⁵⁴. Segundo, aprobando un empréstito sobre el comercio de Lima por 200 000 pesos. A cambio, el grado de privatización de los fondos de la Hacienda Pública alcanzó su máximo nivel cuando el gobierno llegó a ceder a favor de los presamistas dos tercios de las cuotas de derechos de aranceles y entregó *de iure* la gestión de la Aduana al sector⁵⁵. Tercero, creando la única contribución mediante decreto del 12 marzo de 1824⁵⁶. Y cuarto, impulsando una profunda revisión de los derechos de aduanas elevando hasta un 35% los de importación y un 20% los de exportación⁵⁷. Finalmente, el proceso de vivificación impositiva acabó enlazando con el segundo empréstito de Londres, el cual permitió la inyección, en enero de 1825, de 200 385 libras esterlinas. Sin embargo, la suspensión de pagos exterior que el Estado llevó a cabo en octubre de 1825 fue la prueba de que los problemas no quedaron resueltos.

Desde el 10 de febrero de 1824 Hipólito Unanue volvía a tomar las riendas del Ministerio de Hacienda con planteamientos renovados. El incompleto proceso de reestructuración fiscal evidenció el abandono por parte del Ministerio de las líneas maestras de la política de baja presión fiscal. La experiencia del desarme impositivo había sido costosa y a punto estuvo en diversas ocasiones de paralizar la acción del Estado.

Concluida la guerra a finales de 1824 quedaba por delante un largo camino para la reorganización y el replanteamiento de la Hacienda de la República del Perú. Unanue relató en 1825 la extraordinaria situación de la Hacienda un año después de terminada la guerra:

En el tiempo en que la patria ha luchado, con varia suerte, para conseguir su independencia, he sido llamado tres veces a desempeñar el Ministerio de Hacienda. En las dos primeras existían algunas ruinas para reparar el edificio; mas ahora han desaparecido hasta los escombros (Dancuart, 1902, I, p. 259).

Y defendió, entre los puntos centrales para la reorganización de la Hacienda Pública, el «arreglo para una contribución en proporción a los haberes de los individuos» (Dancuart, 1902, I, p. 262). El aprendizaje daba sus primeros resultados, aunque los obstáculos tardarían en retirarse.

⁵⁴ «Contribución forzosa». Decreto Supremo de 27 de setiembre de 1823 (Dancuart, 1902, I, pp. 252-253).

⁵⁵ «Empréstito». 2 de noviembre de 1823 (Dancuart, 1902, I, pp. 254-255).

⁵⁶ «Única contribución». Decreto de 14 de marzo de 1824 (Dancuart, 1902, I, p. 222).

⁵⁷ «Derechos de aduana». Decreto de 10 de junio de 1824 (Dancuart, 1902, I, pp. 257-258).

2.4. La Hacienda a través de los Libros Mayores de la Caja Matriz del Estado de Lima

La escasez en la disponibilidad de datos y la fragmentación de las fuentes documentales convierten al período de la Guerra de la Independencia en una etapa de extraordinaria dificultad para el análisis cuantitativo. Los registros de los Libros Mayores de la Caja Matriz del Estado de Lima depositados en el Archivo General de la Nación para los ejercicios de 1821, 1822, 1823 y 1824 (ver anexo 1), se han revelado, con las debidas cautelas⁵⁸, como fuentes fundamentales para llevar a cabo una aproximación económica a la historia de las finanzas a inicios de la República.

El estudio y contextualización de los Libros Mayores mostró una notable reducción en la capacidad fiscal con respecto a los tiempos de la colonia, un déficit insoportable para la resultante estructura hacendística y un grave riesgo de apagón del aparato estatal en 1824, únicamente evitado, con dificultades, mediante la inyección errática de vitales préstamos internacionales.

Para analizar las cuentas de este período es preciso realizar algunas precisiones metodológicas. Como señaló Contreras, la Hacienda en el Perú en la etapa colonial clasificaba la recaudación en tres grandes ramos: Real Hacienda o Ramos Propios, Ramos Particulares y Ramos Ajenos. El primero era el más importante y piedra angular de la estructura fiscal, ya que representaba las contribuciones cobradas por la administración central que pasaban a la masa común del Tesoro. Los Ramos Particulares correspondían a los fondos recaudados con destinos predeterminados que venían a ser, en términos modernos, una especie de impuestos finalistas. Y los Ramos Ajenos los componían recursos pertenecientes a otras instituciones y corporaciones, de cuyo cobro se encargaba la Hacienda Real por tradición o economía de recursos. El principal ramo correspondía al de Propios, llegando a representar más de dos terceras partes del total de ingresos. Según Contreras, este ramo alcanzó en 1812 la cifra de 3 958 036 sobre un total de 5 270 963 pesos (2002, pp. 125-126). Por el lado del gasto, el monto total agrupando desembolsos militares, administrativos y servicios de la deuda pudo elevarse en el año de 1812 hasta los 5 375 000 pesos. El déficit anual resultante de la diferencia entre los ingresos del Ramo de Propios y los gastos, descontando los absorbidos por el Ramo de Particulares, era encajado mediante operaciones financieras vía empréstitos y apropiándose de fondos del Ramo de Ajenos, elevando progresivamente la deuda pública. La reforma fiscal de 1815 logró mantener, aun con dificultades, las magnitudes descritas.

⁵⁸ Ya que numerosas operaciones de ingresos y gastos, debido al cambiante contexto político y la fragilidad institucional, no se llevaron con la debida centralización y rigurosidad contable.

Como podemos observar en los registros contables (ver cuadro 4), a partir de la Independencia los Ramos de Hacienda correspondieron a los antiguos Ramos de Propios, mientras que los Ramos de Particulares y Ajenos mantuvieron su denominación. La política fiscal desarrollada por el gobierno del Protectorado supuso la caída abrupta de los Ramos de Hacienda, la eliminación de todas las partidas de los Ramos de Particulares y la reducción drástica de los Ramos de Ajenos. Con respecto a los Ramos de Hacienda, las medidas fiscales impulsadas desde el Ministerio de Hacienda, junto a la coyuntura productiva y comercial depresiva que venía ya gestándose con anterioridad al estallido de la guerra, resultaron en una pérdida aproximada de 2 500 000 de pesos con respecto a los promedios anuales de los Ramos de Propios durante la última década colonial. En cuanto a los Ramos Particulares, como así quedó registrado en el Libro Mayor correspondiente al ejercicio de 1821, todas las partidas —diez rubros— fueron perdonadas o anuladas sin compensación; y con los Ramos Ajenos ocurrió un proceso similar cuando catorce de los dieciocho conceptos fueron eliminados.

Cuadro 4. Libro Mayor Caja Matriz del Estado de Lima 1824

Concepto	1821	1822	1823	1824
Ramos de Hacienda	334 584	1 033 898	1 350 856	58 187
Ramos Particulares	589 590			
Ramos Ajenos	1 203 610	403 928	763 823	1 436 889
Sueldos de Hacienda	34 590	168 663	115 269	8 422
Gastos de Hacienda	13 639	54 163	49 276	6 816
Sueldos de Guerra	151 385	1 398 869	932 215	35 580
Comisarías	113 011	673 577	285 713	3 258
Gastos de Guerra	48 052	306 731	364 658	115 832
Total de gastos	360 677	2 602 003	1 747 131	169 908
Déficit fiscal estimado	26 093	1 568 105	396 275	111 721
Créditos pasivos de Hacienda				
Depósitos	139 186	200 487	403 908	407 233
Empréstitos	170 800	179 450	319 520	318 678
Empréstito de Londres			667 234	667 234
Total		469 462	1 431 059	1 508 994

El déficit estimado se ha calculado (en pesos) restando los ingresos correspondientes a los Ramos de Hacienda y los gastos totales. El mecanismo a través del cual se hacía frente al déficit resultaba de fondos obtenidos a través de los Ramos Ajenos, fundamentalmente Depósitos y Empréstitos. Fuente: elaboración propia en base a los datos contenidos en los Libros Mayores de la Caja Matriz del Estado de Lima correspondientes a los ejercicios de 1821, 1822, 1823 y 1824. AGN, Fondo Republicano, Libros Manuscritos, Tesorería General Libro Mayor de Cargo y Data de la Caja Matriz del Estado de Lima, H-4-1580, H-4-1562, H-4-1570 y H-4-1579.

En la *Memoria* presentada por Unanue al Congreso del Perú en sesión del 23 de setiembre de 1822, el plan de la Tesorería General avanzó datos preocupantes, que coinciden básicamente con el análisis cuantitativo en torno al déficit del Estado. Con unos gastos superiores a los 2 700 000 pesos y unos ingresos de poco más de 1 300 000, el déficit resultante en el primer año desde la declaración de independencia arrojaba un monto aproximado de 1 444 000 pesos, mayor que la cantidad producida por todos los Ramos de la Hacienda. Unanue fue consciente de esta peligrosa tendencia en 1822 cuando señaló en la *Memoria* que «se percibe con claridad que las rentas del Estado no podrán seguir soportando los gastos, si no se ensanchan sus límites» (1914, II, p. 369). Imploró en sus últimas líneas lo que estuvo ausente en su acción ministerial, «vivificar» los impuestos. Pero el tiempo de las reformas había caducado.

El déficit fiscal en promedio anual durante el bienio de 1822-1823 ascendió a 2 174 567 pesos, convirtiéndose en una losa demasiado pesada para un Estado tan frágil. Por una parte, la limitada movilización de fondos, entre otros factores, alargó una guerra que enfrente tuvo a unas fuerzas realistas bien acantonadas, pero aisladas e incomunicadas en el interior y sur del país. Por otra, la continuidad del conflicto bélico asfixiaba a un Estado cada vez con menos recursos. El tránsito del régimen virreinal al nuevo Estado sin las necesarias transformaciones acabó por condenar a la insuficiencia al sistema hacendístico, a la precariedad al Estado y a la inoperancia al ejército. Los registros contables del Ministerio de Hacienda cada vez se hicieron más erráticos e imprecisos y el ejercicio fiscal de 1824 acabó recogiendo cifras mínimas que evidenciaban el desorden en el que se desarrollaron las finanzas republicanas en largos períodos de la guerra. El aparente apagón fiscal de 1824 dejaba atrás los días de las epopeyas con un Estado prácticamente desaparecido que hubo que socorrerlo con capitales exteriores y una inconexa rectificación fiscal que no formó parte de un programa coherente. Un nuevo tiempo de reformas se abriría en 1826 con una decidida política encaminada a aumentar y estabilizar el aparato fiscal. El ministro Morales y Ugalde sería el encargado de impulsar un proyecto que, por su amplitud y profundidad, no tenía precedentes desde el plan de 1815 (Contreras, 2001, p. 224). De nuevo se pusieron en evidencia fuerzas contrapuestas de permanencia y resistencia frente a progreso y reforma. Pero eso es otra historia.

ANEXO 1⁵⁹

Tesorería General

Libro Mayor de Cargo y Data

Caja Matriz del Estado de Lima 1821 (1 de agosto de 1821)⁶⁰Índice
Ramos de Hacienda

RAMOS DE HACIENDA ⁶¹	
Quintos de barras	51 063
Diezmo de plata labrada	1845
3 pesos de oro	1164
Comisos	14 278
Venta de minas	
Venta y composición de tierras	
Estanco de nieve	7500
Composición de pulperías	-458
Arrendamiento de cajones de Palacio	-534
Media anata secular	31
Papel sellado	340
Producto de cruzada	1948
Alcance de cuentas	25 102
Oficios vendibles remunerados	18 147
Mina de azogue de Huancavelica	857
Novenos nacionales	1153

⁵⁹ El Anexo 1 comprende todas las partidas, según figuran en la documentación original, consignadas en los Libros Mayores de la Caja Matriz del Estado de Lima correspondientes a los ejercicios de 1821, 1822, 1823 y 1824. Asimismo, los valores que figuran en los respectivos rubros están representados en pesos.

⁶⁰ AGN, Fondo Republicano, Libros Manuscritos, Tesorería General Libro Mayor de Cargo y Data de la Caja Matriz del Estado de Lima 1821, H-4-1580.

⁶¹ Total que pasa a Hacienda en Común [cargo-data]. Resultaron perdonadas las deudas comprendidas en los siguientes rubros: alcance de cuentas, oficios vendibles remunerados, mina de azogue de Huancavelica, novenos nacionales, arrendamientos de suertes y otras tesorerías.

Arrendamientos de suertes	25 409
Donativo	22 137
Otras tesorerías	162 169
Inválidos	1655
Única contribución de indios	778
SUELDOS DE HACIENDA⁶²	
Secretaría y asesoría de Estado	12 927
Alta Cámara de Justicia	10 643
Tribunal de Cuentas	6504
Caja Matriz	3916
Réditos principales	600
GASTOS DE HACIENDA	
Gastos ordinarios	860
Gastos extraordinarios	12 779
SUELDOS DE GUERRA	
Capitanía General y Estado Mayor	16571
Tropa veterana	126 799
Oficialidad suelta	4569
Asamblea y cuerpos cívicos	3446
COMISARÍAS	
De Guerra	37 403
De Marina	50 114
De Artillería	25 494
GASTOS DE GUERRA	
Gastos ordinarios	11 331
Gastos extraordinarios	36 721

⁶² Data que pasa a Hacienda en Común.

Hacienda en Común resumen

CARGO ⁶³
DATA ⁶⁴
EXISTENCIA

RAMOS PARTICULARES ⁶⁵	
Mesadas eclesiásticas	1572
Azogue de europa	600
Asignaciones y reintegros a España	22 027
Vacantes menores	400
Productos de frascos de fierro	28 632
Productos de temporalidades	4303
Tabacos ⁶⁶	42 656
Naypes	190 527
Contribuciones extraordinarias sobre sueldos	288 713
Retención de sueldos	19 160
RAMOS AGENOS ⁶⁷	
Pensión para Salamanca	13 566
Media anata eclesiástica	59 334
Expolios	13 677
Monte-pío militar	12 790
Contribución temporal	31 123
Sueldos del consejo	3000
Subsidio eclesiástico	166 615
Monte-pío ministerial	247
Contribución hospital	55 135

⁶³ Restos líquidos de los ramos de Hacienda.

⁶⁴ Gastos que ha sufrido la Hacienda según resumen particular de cada ramo.

⁶⁵ Perdonados o anulados.

⁶⁶ Existencias para Hacienda en Común.

⁶⁷ Total fondo para la cuenta del año que viene: fondo líquido del año anterior + existencia que pasa a la Hacienda en Común [cargo-data]. Todas las partidas eliminadas con la excepción de montepío militar, ministerial, depósitos y empréstito.

Depósitos	139 186
Comisos del Supremo Consejo	15 578
4º pendiente de comisos del Ministerio de Indias	11 004
Imposiciones y redenciones de principales	284 838
Monte-pío de cirujanos del Ejército	1551
Préstamo patriótico	96 455
Productos de bulas de indulto	62 659
Productos de aumento de bulas de cruzada	66 052
Empréstitos ⁶⁸	170 800

ESPECIES	
Efectos con valor conocido	4123
Efectos sin valor conocido	
Azogue de Europa en especie	3630
Bulas de cruzadas de bienios pasados	243 002
Bulas de cruzadas de bienio presente	156 065
Bulas de indulto de bienios / pasados	198 509
Bulas de indultos de bienio corriente	24 213
Papel sellado de bienio corriente	395 450
BUENAS CUENTAS⁶⁹	
Suplementos hechos a la Hacienda Nacional ⁷⁰	1 678 474
Suplementos hechos por la Hacienda del Estado ⁷¹	6478
Receptor de bulas de esta capital	
Rezagos del gobierno español	36 894
Papel sellado últimamente creado	13 612
Productos de las Cajas de Censos	8038

⁶⁸ Fondo líquido del período español: 780.786. Existencia que pasa a Hacienda en común y se aumenta al fondo líquido (150 000 Consulado y 20 750 Cabildo).

⁶⁹ Dentro de especies.

⁷⁰ Rebajase el crédito que a favor de este ramo reconocía el gobierno español porque el actual determinó su extinción.

⁷¹ Pasa a la cuenta de Hacienda en Común.

LA INDEPENDENCIA INCONCEBIBLE

VICARIOS	
Callao	186
Ica	840
Cañete	112
Huamalies	143
Pisco	79
Santa	86
Chancay	93
Conchucos	86
Huaylas	111
Yauyos	61
Huarochini	116
Canta	99
Cajatambo	74
RESUMEN DE CRÉDITOS PASIVOS DE HACIENDA A FAVOR DE LOS RAMOS SIGUIENTES	
Monte-pío militar	870
Monte-pío del Ministerio	247
Depósitos	139 186
Empréstitos	170 800
Totales ⁷²	311 104

⁷² Existencia para la cuenta del año siguiente.

Tesorería General
Libro Mayor de Cargo y Data
Caja Matriz del Estado de Lima 1822⁷³

Índice
Ramos de Hacienda

RAMOS DE HACIENDA⁷⁴	
Quintos de barras	61 497
Diezmo de plata labrada	1771
3 pesos de oro	2922
Comisos	2265
Venta de minas	
Venta y composición de tierras	
Estanco de nieve	7500
Composición de pulperías	1125
Arrendamiento de cajones de Palacio	3359
Media anata secular	433
Donativos común	49 670
Donativos patrióticos	21 856
Aprovechamientos	
Tomas de razón de la contaduría mayor	2158
Otras tesorerías ⁷⁵	661 973
Casa de Moneda ⁷⁶	37 931
Inválidos	5204
Fábrica de cuarteles	1051
Productos de papel sellado	7240
Productos de cruzada	6444
Productos de azogue de Europa	1400

⁷³ AGN, Fondo Republicano, Libros Manuscritos, Tesorería General Libro Mayor de Cargo y Data de la Caja Matriz del Estado de Lima 1822, H-4-1562.

⁷⁴ Total que pasa a Hacienda en Común [cargo-data].

⁷⁵ Aduana de Lima y Trujillo.

⁷⁶ Oro.

LA INDEPENDENCIA INCONCEBIBLE

Rentas de tabacos	132 122
Dirección de censos y obras pías	7850
Papel de títulos	
Productos de indulto	
Rezagos del gobierno español	
Derechos de toneladas	18 127
RAMOS AGENOS⁷⁷	
Monte-pío militar	12 790
Monte-pío ministerial	293
Depósitos	200 487
Imposiciones y redenciones de principales	3000
Monte-pío de cirujanos del Ejército	41
Empréstitos	179 450
Papel moneda en especie ⁷⁸	7867
SUELDOS DE HACIENDA⁷⁹	
Secretaría y Asesoría de Estado	55 542
Alta Cámara de Justicia	43 497
Presidencia de Alta Policía Departamento	13 845
Contaduría Mayor	25 230
Caja Matriz	16 798
Sueldos supernumerarios	10 009
Pensiones y obras pías	3742
GASTOS DE HACIENDA	
Pensiones y obras pías	5485
Réditos de principales	715
Gastos ordinarios	3945
Gastos extraordinarios	44 018

⁷⁷ Total fondo para la cuenta del año que viene: fondo líquido del año anterior + existencia que pasa a la Hacienda en Común [cargo-data].

⁷⁸ Cargo-data 861877-854009.

⁷⁹ Data que pasa a Hacienda en Común.

SUELDOS DE GUERRA	
Capitanía General y Estado Mayor	132 661
Tropa veterana	1 213 547
Oficialidad suelta	30 672
Asamblea y cuerpos cívicos	21 989
COMISARÍAS	
De Guerra	123 960
De Marina	338 946
De Artillería	210 671
GASTOS DE GUERRA	
Gastos ordinarios	5949
Gastos extraordinarios	300 782

Hacienda en Común resumen

	Adeudado	Cobrado	Por cobrar
Por años anteriores	83 510	83 510	
Por el presente	3 100 125	3 100 125	
Cargo	3 183 636	3 183 636	
Data		3 102 077	
Existencias			
En buenas cuentas	62 811		
En dinero y papel moneda	18 747		
Total de existencias		81 559	

ESPECIES	
Efectos con valor conocido	4071
Efectos sin valor conocido	
Azogue de Europa en especie	760
Cartas de naturaleza	
Papel sellado de bienios / pasados	409 450
Bulas de indulto de bienios / pasados	208 154
CUENTAS PROVINCIALES	

LA INDEPENDENCIA INCONCEBIBLE

BUENAS CUENTAS	
Buenas cuentas dadas	464 817
Buenas cuentas reintegro	402 006
Existente	62 811
Suplementos hechos a la Hacienda del Estado ⁸⁰	73 400
Suplementos hechos por la Hacienda del Estado ⁸¹	5095
Receptor de bulas de esta capital	
VICARIOS	
Callao	186
Ica	840
Cañete	112
Huamalies	143
Pisco	79
Santa	86
Chancay	93
Conchucos	86
Huaylas	111
Yauyos	111
Huarochini	116
Canta	99
Cajatambo	74
RESUMEN DE CRÉDITOS PASIVOS	
Suplementos hechos a la Hacienda del Estado	73 400
Monte-pío militar	12 790
Monte-pío del Ministerio	293
Depósitos	200 487
Imposiciones y redenciones principales	3000
Monte-pío de cirujanos del Ejército	41
Empréstitos	179 450
Totales ⁸²	469 462

⁸⁰ Ofrecimiento de los comerciantes ingleses pasa a cuenta del año que viene.

⁸¹ Pasa a la cuenta de Hacienda en Común.

⁸² Existencia para la cuenta del año siguiente.

Tesorería General
Libro Mayor de Cargo y Data
Caja Matriz del Estado de Lima 1823⁸³

Índice
Ramos de Hacienda

RAMOS DE HACIENDA⁸⁴	
Quintos de barras	0
Diezmo de plata labrada	1574
3 pesos de oro	8211
Comisos	2125
Venta de minas	
Venta y composición de tierras	
Estanco de nieve	12 484
Composición de pulperías	6683
Arrendamiento de cajones de Palacio	3556
Media anata secular	179
Alcances de cuentas	
Oficios vendibles y renunciables	
Novenos del Estado	660
Donativos común	3392
Donativos patrióticos	9743
Aprovechamientos	
Tomas de razón de la Contaduría Mayor	40
Tesorerías de fuera	10 096
Casa de Moneda ⁸⁵	526 534
Cámara de Comercio	105 188
Aduana	603 200
Rentas de tabacos	36 737
Renta de correos	429
Dirección de censos y obras pías	2169

⁸³ AGN, Fondo Republicano, Libros Manuscritos, Tesorería General Libro Mayor de Cargo y Data de la Caja Matriz del Estado de Lima 1823, H-4-1570.

⁸⁴ Total que pasa a Hacienda en Común [cargo-data].

⁸⁵ Monedas de cobre y quintos del banco.

LA INDEPENDENCIA INCONCEBIBLE

Inválidos	4458
Papel de títulos	3213
Productos de cruzada	4091
Productos de indulto	48
Productos de azogue de Europa	525
Productos cartas de naturaleza	2330
Rezagos del gobierno español	1047
Derechos de toneladas	1908
Vacantes mayores	
Vacantes menores	200
Productos de frascos de fierro	36
RAMOS AGENOS⁸⁶	
Expolios	
Monte-pío militar	21 325
Monte-pío ministerial	293
Depósitos	403 908
Imposiciones y redenciones de principales	3000
Monte-pío de cirujanos del Ejército	58
Empréstitos	319 520
Real en marco de minería	15 719
Efectos sin conocido valor	
Empréstitos por el comercio	
SUELDOS DE HACIENDA	
Secretaría de Estado	44 546
Alta Cámara de Justicia	25 990
Presidencia del Departamento	6239
Contaduría Mayor	12 587
Caja Matriz	12 491
Sueldos supernumerarios	9674
Pensiones y obras pías	3742

⁸⁶ Total fondo para la cuenta del año que viene: fondo líquido del año anterior + existencia que pasa a la Hacienda en Común [cargo-data].

GASTOS DE HACIENDA	
Réditos de principales	2022
Gastos ordinarios	3898
Gastos extraordinarios	43 356
Moneda de cobre	
Créditos pasivos	
SUELDOS DE GUERRA	
Capitanía General y Estado Mayor	83 803
Tropa veterana	802 492
Oficialidad suelta	33 251
Asamblea y cuerpos cívicos	12 669
COMISARÍAS	
De Guerra	38 229
De Marina	146 938
De Artillería	100 546
GASTOS DE GUERRA	
Gastos ordinarios	936
Gastos extraordinarios	363 722
Compra de pólvora	
Fábrica de cuarteles	

Hacienda en Común resumen

	Adeudado	Cobrado	Por cobrar
Por años anteriores	79 641	79 641	
Por el presente	4 498 584	4 498 584	
Cargo	4 578 226	4 578 226	
Data		3 413 206	
Existencias			
En buenas cuentas	210 114		
Letras contra el empréstito de Londres	954 856		
Papel moneda	42		
Plata	5		
Total de existencias		1 165 019	

LA INDEPENDENCIA INCONCEBIBLE

ESPECIES	
Efectos con valor conocido (existencia)	438
Efectos sin valor conocido	
Azogue de Europa en especie (e)	235
Cartas de naturaleza	
Bulas de cruzadas de bienios / pasados	87 560
Papel sellado de bienios / pasados	235 194
Papel sellado de bienios / corriente	106 945
Bulas de indulto de bienios / pasados	171 904
Empréstito de Londres ⁸⁷	667 234
CUENTAS PROVINCIALES	
PAPEL MONEDA	
Existencias ⁸⁸	42
LETRAS CONTRA EL EMPRÉSTITO DE LONDRES⁸⁹	954 856
BUENAS CUENTAS	
Buenas cuentas dadas	462 250
Buenas cuentas reintegro	252 135
Existente	210 114
Suplementos hechos por la Hacienda del Estado ⁹⁰	11 326
Receptor de bulas de esta capital	4716
VICARIOS	
Callao	186
Ica	840
Cañete	112
LETRAS CONTRA EL EMPRÉSTITO DE LONDRES	

⁸⁷ Pasa a Hacienda en Común y por fondo líquido a la del año siguiente.

⁸⁸ Cargo-Data [217.941-217.899=42].

⁸⁹ Cargo-Data [1.479.856-525.000= 954.856].

⁹⁰ Pasa a la cuenta de Hacienda en Común.

RESUMEN DE CRÉDITOS PASIVOS	
Monte-pío militar	21 325
Monte-pío del Ministerio	293
Depósitos	403 908
Imposiciones y redenciones principales	3000
Monte-pío de cirujanos del Ejército	58
Empréstitos	319 520
Real en marco de minería	15 719
Empréstito por el comercio de Londres	667 234
Totales ⁹¹	1 431 059

⁹¹ Existencia para la cuenta del año siguiente.

Tesorería General
Libro Mayor de Cargo y Data
Caja Matriz del Estado de Lima 1824⁹²

Índice
Ramos de Hacienda

RAMOS DE HACIENDA⁹³	
Quintos de barras	0
Diezmo de plata labrada	0
3 pesos de oro	0
Comisos	0
Venta de minas	
Venta y composición de tierras	
Estanco de nieve	0
Composición de pulperías	4900
Arrendamiento de cajones de Palacio	1097
Media anata secular	0
Alcances de cuentas	
Oficios vendibles y renunciables	
Novenos del Estado	85
Donativos común	10
Donativos patrióticos	5584
Aprovechamientos	
Tomas de razón de la Contaduría Mayor	0
Tesorerías de fuera	0
Casa de Moneda ⁹⁴	1520
Cámara de Comercio	15 865
Aduana	12 536
Rentas de tabacos	1894

⁹² AGN, Fondo Republicano, Libros Manuscritos, Tesorería General Libro Mayor de Cargo y Data de la Caja Matriz del Estado de Lima 1821, H-4-1579.

⁹³ Total que pasa a Hacienda en Común [cargo-data].

⁹⁴ Monedas de cobre y quintos del banco.

Renta de correos	4787
Dirección de censos y obras pías	94
Inválidos	37
Papel de títulos	36
Productos de cruzada	4391
Productos de indulto	1998
Productos de azogue de Europa	234
Productos cartas de naturaleza	756
Rezagos del gobierno español	2341
Derechos de toneladas	
Vacantes mayores	
Vacantes menores	
Productos de frascos de fierro	13
Productos de papel sellado	9
RAMOS AGENOS⁹⁵	
Única contribución de indios	1715
Expolios	
Monte-pío militar	21 375
Monte-pío ministerial	293
Depósitos	407 233
Imposiciones y redenciones de principales	3000
Monte-pío de cirujanos del Ejército	61
Empréstitos	318 678
Real en marco de minería	15 719
Efectos sin conocido valor	
Empréstitos por el comercio de Londres ⁹⁶	667 234
Aumento tasa en bula de cruzada	1581

⁹⁵ Total fondo para la cuenta del año que viene: fondo líquido del año anterior + existencia que pasa a la Hacienda en Común [cargo-data].

⁹⁶ Existencia en una cuenta por líquido fondo de años anteriores, la misma cantidad pasa a la cuenta del año siguiente.

SUELDOS DE HACIENDA⁹⁷	
Secretaría del Soberano Congreso	166
Ministerio de Gobierno	491
Ministerio de Guerra	802
Ministerio de Hacienda	1913
Suprema Corte de Justicia	1533
Prefectura de Departamento	333
Contaduría Mayor	817
Tesorería General	2040
Sueldos supernumerarios	100
Pensiones y obras pías	227
GASTOS DE HACIENDA	
Gastos ordinarios	2319
Gastos extraordinarios	4497
SUELDOS DE GUERRA	
Estado Mayor General	5248
Tropa veterana	23294
Oficialidad suelta	6308
Asamblea y cuerpos cívicos	730
COMISARÍAS	
De Guerra	80
De Garina	2295
De Artillería	883
GASTOS DE GUERRA	
Gastos ordinarios	4033
Gastos extraordinarios	111799
Compra de pólvora	
Fábrica de cuarteles	

⁹⁷ Pasa a la cuenta en Hacienda en Común.

Hacienda en Común resumen

	Adeudado	Cobrado	Por cobrar
Por años anteriores	1 165 019	1 165 019	
Por el presente	107 661	107 661	
Cargo	1 272 680	1 272 680	
Data		1 272 680	
Existencias			
En buenas cuentas			
Letras contra el empréstito de Londres			
Papel moneda			
Plata			
Total de existencias			

ESPECIES	
Efectos con valor conocido	425
Efectos sin valor conocido	
Azogue de Europa en especie	235
Cartas de naturaleza	
Bulas de cruzadas de bienios / pasados	134 030
Papel sellado de bienios / pasados	473 275
Papel sellado de bienios / corriente	
Bulas de indulto de bienios / pasados	182 707
PAPEL MONEDA	
Existencia	42
Monedas de cobre	
BUENAS CUENTAS	
Existencia del año anterior	210 114

LA INDEPENDENCIA INCONCEBIBLE

VICARIOS	
Huachochiri	91
Pisco	79
Chancay	95
Cajatambo	137
Yauyos	2148
Suplementos a la Hacienda del Estado ⁹⁸	75400
Suplementos hechos por la Hacienda al Estado ⁹⁹	11326
LETRAS CONTRA EL EMPRÉSTITO DE LONDRES	
Existencia año anterior	954 856
RESUMEN DE CRÉDITOS PASIVOS	
Monte-pío militar	21 375
Monte-pío del Ministerio	293
Depósitos	407 233
Imposiciones y redenciones principales	3000
Monte-pío de cirujanos del Ejército	61
Empréstitos	318 678
Real en marco de minería	15 719
Empréstito por el comercio de Londres	667 234
Suplementos hechos a la Hacienda del Estado	75 400
Totales ¹⁰⁰	1 508 994

⁹⁸ Existencia de la cuenta anterior [73 400 + 14 comerciantes ingleses 2000].

⁹⁹ Pasa a la cuenta del año siguiente.

¹⁰⁰ Existencia para la cuenta del año siguiente.

BIBLIOGRAFÍA

Archivos

- Archivo General de Indias (AGI)
Archivo General de la Nación Perú (AGN)
Biblioteca Nacional del Perú (BNP)

Fuentes

- La Abeja Republicana* (1971 [1822-1823]), I-III. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia Nacional, Ediciones Copé.
- Alonso Ortiz, José (1796). *Ensayo Económico sobre el sistema de la moneda-papel: y sobre el crédito público*. Madrid: Imprenta Real.
- Alonso Ortiz, José (1822). *Ensayo Económico sobre el sistema de la moneda-papel y sobre el crédito público. Se escribía contra algunas precauciones vulgares por D. José Alonso Ortiz el año de 1796, y con el mismo fin se reimprime en Lima, con adiciones sobre el Banco Auxiliar*. Lima: Imprenta de los Huérfanos.
- Anna, Timothy (2003). *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Cipolla, Carlo (1999). *La odisea de la plata española*. Barcelona: Crítica.
- Colección Documental de la Independencia del Perú (CDIP) (1971), VIII. *La Expedición Libertadora* (3). Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- CDIP (1972), XI. *Misiones Peruanas, 1820-1826*, (3). Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- CDIP (1973), XV. *Primer Congreso Constituyente* (1). Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- CDIP (1974), XV. *Primer Congreso Constituyente* (2). Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- CDIP (1974), I. *Los Ideólogos* (7). Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- CDIP (1974), XIII. *Obra de Gobierno y Epistolario de San Martín* (1). Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- Contreras, Carlos (2001). La transición fiscal de la Colonia a la República. En Scarlett O'Phelan (comp.), *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (pp. 197-235). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.

- Contreras, Carlos (2002). La reforma fiscal de 1815: las finanzas peruanas en vísperas de la independencia. *Revista Economía*, 50, 123-148.
- Contreras, Carlos (2010). La minería en el Perú en la época colonial tardía, 1700-1824. En Carlos Contreras (ed.), *Compendio de Historia Económica del Perú* (III, pp. 103-168). Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos.
- Chocano, M. (2010). Población, producción agraria y mercado interno, 1700-1824. En Carlos Contreras (ed.), *Compendio de Historia Económica del Perú* (III, pp. 19-101). Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos.
- Clément, Jean-Pierre (1979). Índices del Mercurio Peruano 1790-1795. Lima: Instituto Nacional de Cultura.
- Dager Alva, Joseph (2000). *Hipólito Unanue o el cambio en la continuidad*. Lima: Convenio Hipólito Unanue, Convenio Andrés Bello.
- Dancuart, P. Emilio (1902). *Anales de la Hacienda Pública del Perú* (I-II). Lima: Imprenta Librería y Encuadernación de Guillermo Stolte.
- De Haro, Dionisio (2006). *La Reforma monetaria del Trienio Constitucional. De la política monetaria ilustrada al reformismo liberal*. Madrid: Dykinson.
- De Haro, Dionisio (2011a). La política monetaria de San Martín en el Perú. *Revista de Indias*, LXXI(253), 793-823.
- De Haro, Dionisio (2011b). Guerra y moneda durante la Independencia del Perú, 1820-1824. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 48, 83-105.
- De Haro, Dionisio (2013). Papel para un Perú independiente: el pensamiento económico español y la creación del Banco Auxiliar de Papel Moneda. *Revista Complutense de Historia de América*, 39, 203-227.
- Deustua, José (2009). *El embrujo de la plata*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos.
- Espinosa Montero, Álvaro (2001). Oro, plata y mercurio, los nervios de la monarquía española. *Revista de Historia Económica*, 3, 503-538.
- Fisher, John (1981). *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las intendencias, 1784-1814*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Fisher, John (1993). *El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820)*. Madrid: Banco de España, Servicios de Estudio.
- Fisher, John (2000). *El Perú borbónico 1750-1824*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Flores Galindo, Alberto (1984). *Aristocracia y plebe. Lima 1760-1830*. Lima: Mosca Azul.
- Flores Guzmán, Ramiro (2010). Fiscalidad y Gastos de Gobierno en el Perú Borbónico. En Carlos Contreras (ed.), *Compendio de Historia Económica del Perú* (III, pp. 295-376). Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos.

- Fontana, Joseph (1978[1971]). *La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820*. Tercera edición. Barcelona: Ariel.
- Fontana, Joseph & Antonio Miguel Bernal (eds.) (1987). *El «comercio libre» entre España y América (1765-1824)*. Madrid: Fundación Banco Exterior.
- Gaceta del Gobierno de Lima Independiente* (1950[1821-1822]), I-III. Buenos Aires: Ministerio de Educación y Universidad Nacional de la Plata.
- García Cáceres, Uriel (2010). *La magia de Unanue*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Guibovich, Pedro (2005). Alcances y límites de un proyecto ilustrado: la Sociedad de Amantes del País y el *Mercurio Peruano*. *Histórica*, XXIX(2), 45-66.
- Hamnett, Brian (2000). *La política contrarrevolucionaria del virrey Abascal: Perú, 1806-1816*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Klein, Herbert (1998). *The American Finances of the Spanish Empire. Royal Income and Expenditures in Colonial Mexico, Peru, and Bolivia, 1680-1809*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Leguía y Martínez, Germán (1972). *Historia de la emancipación del Perú: El Protectorado*. Siete volúmenes. Lima: Publicaciones de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- López Soria, José Ignacio (1971). *Ideología Económica del «Mercurio Peruano»*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- Lynch, John (1989[1976]). *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*. Barcelona: Ariel.
- Lynch, John (2009). *San Martín. Soldado argentino, héroe Americano*. Barcelona: Crítica.
- Marichal, Carlos (1999). *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Martínez Rianza, Ascensión (1985). *La prensa doctrinal en la Independencia del Perú: 1811-1824*. Madrid: Cultura Hispánica.
- Mazzeo, Cristina (2012). *Gremios mercantiles en las guerras de independencia. Perú y México en la transición de la Colonia a la República, 1740-1840*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos.
- Moreyra y Paz Soldán, M. (1995). *La moneda colonial y republicana*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Superintendencia de Banca y Seguros.
- O'Phelan, Scarlett (2012). El Perú de Abascal: entre la Constitución de Cádiz, la Lima fidelista y la reformulación del espacio virreinal. En Manuel Chust e Ivana Frasquet (eds.), *La patria no se hizo sola. Las Revoluciones de Independencias iberoamericanas* (pp. 195-228). Madrid: Sílex.

- Orrego, Juan Luis (2012). El final del Perú borbónico: de San Martín a Bolívar. En Manuel Chust e Ivana Frasset (eds.), *La patria no se hizo sola. Las Revoluciones de Independencias iberoamericanas* (pp. 229-253). Madrid: Sílex.
- Peralta, Víctor (2002). *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal. Perú 1806-1816*. Madrid: CSIC.
- Peralta, Víctor (2006). El virrey Abascal y el espacio de poder en el Perú (1806-1816). Un balance historiográfico. *Revista de Indias, LXVI*(236), 165-194.
- Peralta, Víctor (2011). La pluma contra las Cortes y el Trono. La prensa y el desmontaje del liberalismo hispánico en el Perú, 1821-1824. *Revista de Indias, LXXI*(253), 729-758.
- Prieto, Enrique & Dionisio De Haro (2004). *Las reformas monetarias en la primera mitad del siglo XIX. Una aproximación a la historia monetaria de España desde el trienio constitucional hasta la Ley monetaria de 1848*. Madrid: Dykinson.
- Prieto, Enrique & Dionisio De Haro (2010). *Historia monetaria de la España contemporánea*. Madrid: Delta.
- Prieto, Enrique & Dionisio De Haro (2012). La reforma monetaria del Trienio Liberal en España, 1820-1823: modernización y límites. *América Latina en la Historia Económica*, 38, 131-161.
- Quiroz, Alfonso (1987). *La deuda defraudada. Consolidación de 1850 y dominio económico en el Perú*. Lima: Instituto Nacional de Cultura.
- Quiroz, Alfonso (1993a). *Deudas olvidadas. Instrumentos de crédito en la economía colonial peruana 1750-1820*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Quiroz, Alfonso (1993b). Consecuencias económicas y financieras del proceso de la independencia en el Perú, 1800-1850. En Leandro Prados de la Escosura y Samuel Amaral (eds.), *La independencia americana: consecuencias económicas* (pp. 124-146). Madrid: Alianza Universidad.
- Salinas, Alejandro (2011). Finanzas públicas. En Carlos Contreras (ed.), *Compendio de Historia Económica del Perú* (IV, pp. 303-420). Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos.
- Suárez, Margarita (2001). *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo de Cultura Económica, Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Tepaske, John (1986). General Tendencies and Secular Trends in the Economies of Mexico and Peru: The View from the Cajas of Mexico and Lima. En Nils Jacobsen y Hans-Jürgen Puhle (eds.), *The Economies of Mexico and Peru During the Late Colonial Period, 1760-1810* (pp. 316-339). Berlín: Colloquium.
- Unanue, Hipólito (1914). *Obras científicas y literarias*. Tres tomos. Barcelona: Tipografía La Académica.

Se terminó de imprimir en
los talleres gráficos de
Tarea Asociación Gráfica Educativa
Psje. María Auxiliadora 156, Breña
Correo e.: tareagrafica@tareagrafica.com
Teléfono: 332-3229 Fax: 424-1582
Se utilizaron caracteres
Adobe Garamond Pro en 11 puntos
para el cuerpo del texto
noviembre 2014 Lima - Perú